PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000001

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. LPI-PG-CAF-2025-002

SOBRE UNICO

Ing. Lupe del Roció Mosquera Pineda
Directora de Compras Públicas
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Presentado por: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
RUC. #.: 0990038848001
Dirección: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara (Guayaquil)
Teléfono: 042-155707
Mail: info@concretoyprefabricados.com

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA** 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12). 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO 1.12. FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL 1.13. GARANTÍAS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA.** 2.1 Hoja de Vida del personal Técnico Clave Asignado al proyecto
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser procedente)**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000003

1.1

PRSENTACION Y COMPROMISO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS** para la ejecución del **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por el Ab. Hugo Vittorio Caputi Lepenty con Cédula de Identidad #. 091218497-5 *como Representante Legal de la Compañía* **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

11. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.

12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputti Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000006

1.2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002 0000007

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del oferente:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Origen:	Nacional
R.U.C.	0990038848001
Naturaleza:	Jurídica

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Durán
Calle principal:	Km. 1.5 Via Durán-Tambo
Número:	s/n
Calle secundaria:	Entrada por el Hotel Ficus
Código Postal:	092406
Teléfono:	042-155707
Correo electrónico:	info@concretoyprefabricados.com

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO ENGABAO
CONSORCIO ENGABA

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000008

Durán, 18 de septiembre de 2024

Señor
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 01 de diciembre 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 1967. Posteriormente, codificó y reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1982, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1982. La compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2001, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 30 de diciembre de 2002. La compañía fijó un nuevo plazo, reformó parcialmente el estatuto social y se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 02 de enero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 18 de enero de 2018.

Atentamente,

Luis Rafael Caputi Campodónico
C.C.: 0900218009
Presidente Ad Hoc de la junta

Dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede.

Durán, 18 de septiembre de 2024.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.: 0912184975
Código Dactilar: E2133A3122

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Scanned with CamScanner

00084

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Registro Mercantil
Durán - Samborondón

TRÁMITE NÚMERO: 1787

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1495
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
IDENTIFICACIÓN	0912184975
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

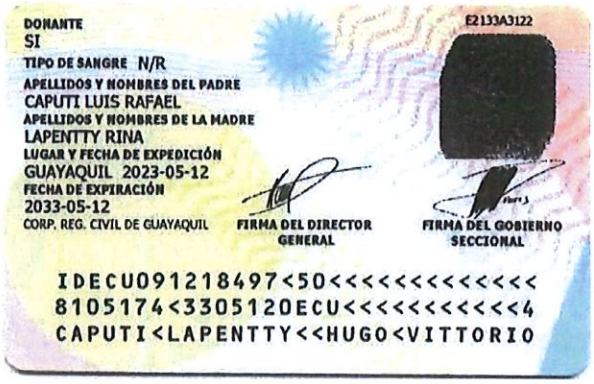
Dirección: 12 de noviembre y Manzana W norte
Código postal: 092409 / Durán-Ecuador
Teléfono: +593-4 388 6060 / 099 648 8277
www.registrospublicos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

Scanned with CamScanner

0000009


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUI 091218497-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPUTI LAPENTTY
HUGO VITTORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO


DONANTE
SI
TIPO DE SANGRE N/R
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPUTI LUIS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAPENTTY RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2023-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2033-05-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
E2133A3122
IDECU09121897<50<<<<<<<<<<<<
8105174<3305120ECU<<<<<<<<<<4
CAPUTI<LAPENTTY<<HUGO<VITTORIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA
CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
N° 88588395
PROVINCIA GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTA No. 0089 MASCULINO
CC N°: 0912184975


ELECCIONES 2025
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025
La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REFERÉNDUM 25

0000010

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 09002277

Periodo de Vigencia

Desde: 17 de noviembre de 2025 **Hasta:** 15 de febrero de 2026

Al ciudadano/a: **CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0912184975; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, correspondiente al proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025", efectuado el 16 de noviembre del 2025; este documento es **VÁLIDO a partir del 17 de noviembre de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.

Cod: I99SKIRHXH

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por: SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ
Fecha: 26/11/2025 11:47:48

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2025

¡La democracia está en ti!

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001 0000011

Representante legal
- CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
31/10/1981	13/11/2023	20/12/1967
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
20/12/1967	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / DURAN		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN)

Dirección

Número: S/N **Carretera:** VIA DURAN TAMBO **Kilómetro:** 1.5 **Referencia:** ENTRADA POR EL HOTEL FICUS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042155707 **Celular:** 0999791564 **Email:** info@concretoyprefabricados.com

Actividades económicas

- C23950601 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
3	1

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Razón Social	Número RUC
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	0990038848001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4076 - PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1754061932460844
Fecha y hora de emisión:	01 de agosto de 2025 10:25
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

0000012

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** con RUC número **0990038848001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Naturaleza Jurídica	COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Máxima Atutoridad Representante Legal	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
Documento de Identificación	0912184975
Categoría	Mediana 1000001-5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincias: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO, CABECERA CANTONAL Transversal: Calle: Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: info@concretoyprefabricados.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
15330	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS
37510	ARGAMASAS Y HORMIGON NO REFRACTARIOS
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37940	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO NATURAL, BETUN NATURAL Y DE PETROLEO, ALQUITRAN MINERAL O BREA DE ALQUITRAN MINERAL
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS TUNELES Y SUBTERRANEOS
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: concretoyprefabricados

0000013

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000014

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-12-25-11993**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miercoles 24 de Diciembre del 2025**
PERSONA JURÍDICA: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
RUC: **0990038848001**
REPRESENTANTE LEGAL: **CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO**
CÉDULA/RUC: **0912184975**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CIOAF-12-25-11993

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000015

1.3

NOMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURIDICAS Y DECLARACION DE BENEFICIARIO FINAL (ANEXO 12)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000016

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento ***NO*** está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, ***NO*** cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	*FECHA DE REGISTRO*
No Aplica	*No Aplica*

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES	
(nombre de la bolsa de valores)	*No Aplica*

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA LIMITADA.

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Luis Rafael Caputi Campodónico	090021800-9	81 %	Av. Dr. Tomas Valdiviezo Alba (Calle Las Palmas) # 316 y Calle Tercera (Av. Quinta), Guayaquil, Ecuador.
Hugo Vittorio Caputi Lapentty	091218497-5	19 %	Av. Dr. Tomas Valdiviezo Alba (Calle Las Palmas) # 316 y Calle Tercera (Av. Quinta), Guayaquil, Ecuador.

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000018

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	*Cédula/Pasaporte*	*Nacionalidad*	*Nro. (s) de Cuenta (s)*	*Institución Financiera*
Luis Rafael Caputi Campodónico	**0900218009**	**Ecuatoriana**	**CORRIENTE #.254469-5**	**Banco de Guayaquil**
Hugo Vittorio Caputi Lapentty	**0912184975**	**Ecuatoriana**	**CORRIENTE #.147809-5**	**Banco de Guayaquil**

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

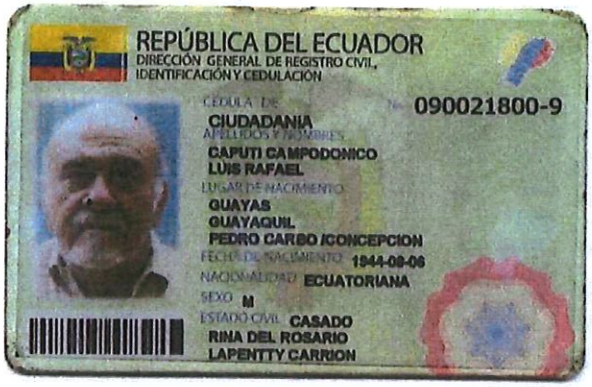
CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000019









CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 21410

No. de RUC de la Compañía: 0990038848001

Nombre de la Compañía: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900218009	CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 737,175.0000	N
2	0912184975	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 172,917.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 910,092.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

LA FECHA DE EMISIÓN CORRESPONDE A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO O VALIDANDO EL CERTIFICADO.

FECHA DE EMISIÓN: 19/05/2025 11:53:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

S0005003823

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 21410

No. de RUC de la Compañía: 0990038848001

Nombre de la Compañía: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO.	PERIODO	FECHA DE REGISTRO MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0900218009	CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAEL	ECUADOR	PRESIDENTE	27/09/2024	1	30/09/2024	1496	12	ADM
0912184975	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO	ECUADOR	GERENTE	18/09/2024	5	30/09/2024	1495	13	RL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 19/05/2025 11:54:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

A78G2924154

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000022

1.4

SITUACION FINANCIERA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000023

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (*Adjuntar documentos de respaldo*)
Solvencia	> = 1,00	3,27	Si Cumple
Endeudamiento	< 0,85	0,69	Si Cumple
Otro índice resuelto por la entidad contratante	> = 0,15	0,31	Si Cumple
Patrimonio	>$. 747.943,98	$. 4.891.925,80	Si Cumple

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000024

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA

SECTOR: SOCIETARIO [x] MERCADO DE VALORES [ ] SEGUROS [ ]

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 21410 DOMICILIO: ELOY ALFARO (DURAN)

RUC: 0990038848001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO;

CAPITAL SOCIAL: $ 910,092.0000 SITUACIÓN ACTUAL: ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 20-12-2067

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA: NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2025 14:05:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

C3BV14484149

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000025

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

INDICES FINANCIEROS 2024

INDICE DE SOLVENCIA :		
ACTIVO CORRIENTE	$8,995,636.55	3.27
PASIVO CORRIENTE	$2,748,722.59	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO :		
PASIVO TOTAL	$10,755,182.10	0.69
ACTIVO TOTAL	$15,647,107.90	
PATRIMONIO :		
ACTIVO TOTAL	$15,647,107.90	
PASIVO TOTAL	$10,755,182.10	
PATRIMONIO	$4,891,925.80	
INDICE ESTRUCTURAL :		
PATRIMONIO	$4,891,925.80	0.31
ACTIVO TOTAL	$15,647,107.90	

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
GERENTE

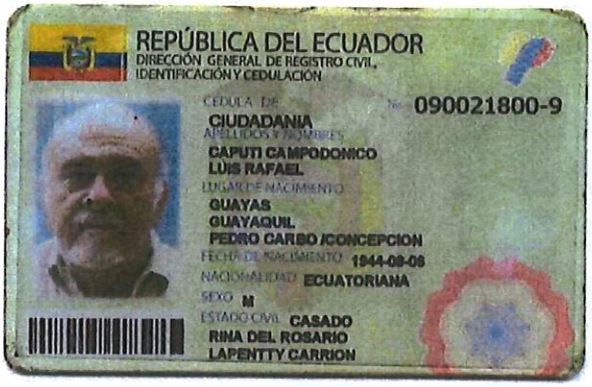
MONICA MOLINA RODRIGUEZ
CONTADORA
REG 050399

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000026


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090021800-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RINA DEL ROSARIO LAPENTTY CARRION


INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPUTI RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPODONICO ZOILA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-27


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAEL

Nº 65324937

PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0093 MASCULINO

CC N°: 0900218009


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 278 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA
BENEFICIARIO FINAL DE ACCIONISTAS/SOCIOS
FECHA DE EMISIÓN: 2025/12/24 11:43:22

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	RESTRICCIÓN
1.	0900218009	CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	737,175.0000	N
2.	0912184975	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO	ECUADOR	NACIONAL	172,917.0000	N

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

EL PRESENTE LISTADO NO ES UN CERTIFICADO, ES UN REPORTE DE LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LA COMPAÑÍA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000027

0000027

SRI

Certificado
Cumplimiento Tributario

15 de enero de 2026

0000028

Contribuyente:
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
RUC: 0990038848001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2026000025338
Fecha y hora de emisión: 15/01/2026 13:15:44 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema de declaración de impuestos
a través de internet

Obligacion Tributaria:	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
Identificacion:	0990038848001	Razon Social:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Identificacion Representante Legal:	0912184975	Razon Social Representante Legal:	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
Identificacion Contador:	0908230188001	Razon Social Contador:	MOLINA RODRIGUEZ MONICA ELIZABETH
Periodo Fiscal:	AÑO 2024	Tipo Declaracion:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	136498.23
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	315	1329643.36
Del exterior	316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR		
En efectivo	320	0.00
En activos diferentes del efectivo	321	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	322	0.00
Del exterior	323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

000029

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2025128771754	992831015550	25-04-2025	1

Locales	325	509516.11
Del exterior	326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		
A costo amortizado	328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
A valor razonable	330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	331	0.00
No relacionadas	332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Relacionadas	333	0.00
No relacionadas	334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	23.44
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	134068.91
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	488610.70
Otros	338	3488.61
INVENTARIOS		
Mercaderías en tránsito	339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	697599.63
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	1602339.26
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	4093848.30
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
Costo	348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	899[illegible]55

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
TERRENOS			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		362	509340.98
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		364	267902.97
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		368	9456952.82
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito		372	0.00
Muebles y enseres		373	167859.08
Equipo de Computación		374	103520.07
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil		375	3775714.80
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
Terrenos		376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)		377	0.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares		378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones		379	0.00
Equipo de computación		380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil		381	0.00
Otros		382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo		383	0.00
(-) DEPRECIACIÒN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		384	7921908.95
Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo		386	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PARA LAS ACTIVIDADES MINERAS			
Propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras		1151	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras		1152	0.00
(-) Deterioro acumulado propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras		1153	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)		387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares		388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo		389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión		390	0.00
Otros		391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles		392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles		393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados		490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados		491	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000031

PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
TERRENOS			
A costo		394	0.00
A valor razonable		395	0.00
EDIFICIOS			
A costo		396	0.00
A valor razonable		397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión		398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión		399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo		400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		403	0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo		404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			
Inversiones realizadas en las fases de prospección, exploración inicial, exploración avanzada y evaluación económica del yacimiento		1154	0.00
Inversiones de exploración complementaria durante la fase de explotación		1155	0.00
Inversiones de preparación y desarrollo del yacimiento		1156	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones realizadas en las fases de prospección, exploración inicial, exploración avanzada y evaluación económica del yacimiento		1157	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones de exploración complementaria durante la fase de explotación		1158	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones de preparación y desarrollo del yacimiento		1159	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación		411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES			
EN SUBSIDIARIAS			
Costo		412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	413	0.00
EN ASOCIADAS			
Costo		414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
Costo		416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos		418	292089.59
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes		419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales		420	0.00
Del exterior		421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		422	0.00
NO RELACIONADAS			
Locales		423	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vitorio Caputi Lapenty
GERENTE

Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	6651471.36
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00

Hugo Vittorio Cornejo Lapenty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000032

Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	15647107.91
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	513	1725571.64
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	182917.59
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	10515.96
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	1890.07
Obligaciones con el IESS	534	193126.12
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	634701.21
PROVISIONES CORRIENTES		

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	2748722.59
PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	1238385.13
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vitalio Caputi Lapentty
GERENTE

0000034

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2025128771754	992831015550	25-04-2025	7

Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		571	0.00
Pasivo no corriente por arrendamiento		594	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido		572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			
Jubilación Patronal		573	1030533.83
Desahucio		574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados		575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES			
Por garantías		576	0.00
Por desmantelamiento		577	0.00
Por contratos onerosos		578	0.00
Por reestructuraciones de negocios		579	0.00
Por reembolsos a clientes		580	0.00
Por litigios		581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios		582	0.00
Otras		583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS			
Anticipos de clientes		584	5737540.56
Subvenciones del gobierno		585	0.00
Otros		586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)		587	0.00
Otros		588	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	8006459.52
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)		591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)		592	0.00
TOTAL DEL PASIVO		599	10755182.11
PATRIMONIO			
Capital suscrito y/o asignado		601	910092.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización		603	0.00
RESERVAS			
Reserva legal		604	385294.79
Reserva facultativa		605	223248.74
Otras		606	53052.58
RESULTADOS ACUMULADOS			
Reserva de capital		607	0.00
Reserva por donaciones		608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611	362516.85
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-)	614	2947008.77
Utilidad del ejercicio		615	10712.07
(-) Pérdida del ejercicio		616	0.00

Hugo Vittorio Capuli Lapenty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000035

Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS			
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO			
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624.0	0.00
Otros	(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO		698	4891925.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	15647107.91

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS-

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

VENTAS LOCALES DE BIENES	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	1626687.13	6002	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
EXPORTACIONES NETAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	0.00	6012	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De prestación de servicios de construcción	6013	3368812.12	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	4995499.25		

OTROS INGRESOS

POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
RELACIONADAS	6019	0.00	6020	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00	6022	0.00
POR DIVIDENDOS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000031

0000036

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otras	6059	0.00	6060	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otros	6079	0.00	6080	0.00

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00

OR REEMBOLSOS DE SEGUROS

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
ovenientes del exterior	6091	0.00	6092	0.00
os	6093	0.00	6094	0.00

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00

NO RELACIONADAS

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCRIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000037

NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6115	0.70	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS				
RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Prestación de servicios de custodia de activos financieros	6241	0.00	6242	0.00
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros	6251	0.00	6252	0.00
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)	6261	0.00	6262	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido	6127	0.00	6128	0.00
Otros	6129	0.00	6130	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	6131	0.00	6132	0.00
Otros	6133	0.00	6134	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	6135	0.00	6136	0.00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1045	0.70		
TOTAL INGRESOS			6999	4995499.95
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)			6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)			6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)				
Utilidades (Informativo)			6144	0.00
Excedentes (Informativo)			6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)				
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			6146	0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			6147	0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)			6148	0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			6149	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta			6150	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)			6151	0.00
Ingresos brutos totales según contabilidad			6152	4995499.95

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

000003

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

		Costo		Gasto		Valor no deducible	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	224950.99					
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00			7006	0.00	
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00			7009	0.00	
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	224950.99					
Inventario inicial de materia prima	7013	666319.63					
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00			7018	0.00	
Importaciones de materia prima	7019	0.00			7021	0.00	
(-) Inventario final de materia prima	7022	666319.63					
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00					
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00					
Inventario inicial productos terminados	7031	670224.15					
(-) Inventario final de productos terminados	7034	670224.15					
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037	0.00			(+/-) 7039	0.00	

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	7040	837694.32	7041	437417.85	7042	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	385772.61	7044	127916.34	7045	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	149872.53	7047	116013.03	7048	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	17555.00	7050	105389.45	7051	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00	7054	0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056	0.00	7057	0.00
Desahucio	7058	1081.67	7059	0.00	7060	0.00
Otros	7061	0.00	7062	0.00	7063	0.00

GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00	7066	0.00
No acelerada	7067	360753.84	7068	0.00	7069	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071	0.00	7072	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00

GASTOS POR AMORTIZACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00

Costo	Gasto	Valor no deducible

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000039

Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00

OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00

NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Instalación, organización y similares	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos	7241	79499.35	7242	12686.43	7243	0.00
Pérdidas por siniestros			7245	0.00	7246	0.00
Otros	7247	1087335.46	7248	203358.94	7249	145335.44

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7251	0.00	7252	0.00
Del exterior	7254	0.00	7255	0.00

NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7257	0.00	7258	0.00
Del exterior	7260	0.00	7261	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7263	0.00	7264	0.00
Del exterior	7266	0.00	7267	0.00

NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7269	4054.90	7270	0.00
Del exterior	7272	0.00	7273	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7275	0.00	7276	0.00
Del exterior	7278	0.00	7279	0.00

NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7281	118.28	7282	0.00
Del exterior	7284	0.00	7285	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00

NO RELACIONADAS	Gasto		Valor no deducible	
Local	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00

	Gasto		Valor no deducible	
INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO	7792	0.00	7793	0.00
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	7299	0.00	7300	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7302	0.00	7303	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00

PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00

GASTOS DE PROVISIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00

OTROS GASTOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	1000.00	7174	0.00
Transporte			7176	1870.00	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	296278.52	7179	57690.85	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	1084.69	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	0.00	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	49705.39	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	0.00	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	519013.46	7197	6578.55	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	22713.76	7203	0.00	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	30734.78	7209	69706.82	7210	0.00

COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

RELACIONADAS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00

NO RELACIONADAS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

Otros	7305	0.00	7306	0.00
	Gasto		Valor no deducible	
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	0.00	7309	0.00
Otros	7311	0.00	7312	0.00
	Gasto		Valor no deducible	
Pérdidas netas procedentes de actividades disconitnuadas	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL COSTOS OPERACIONALES			7991	3788305.30
TOTAL GASTOS			7992	1194591.52
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	4982896.82
Baja de inventario (Informativo)			7901	0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7904	
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)			7908	0.00
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	12603.13
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0.00
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
	Generación		Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	12603.13
DIFERENCIAS PERMANENTES				
(-) Participación a trabajadores			803	1890.36
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos: 6024 + 6026 + 6132			804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	145335.44
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta Fórmula: {(804x15%) + [(805-808)x15%]}			809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813	0.00
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)				
IRU ACTIVIDAD BANANERA				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1103	0.00
Ajuste por precios de transferencia para los ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)			1150	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)			1105	0.00
Ingresos consolidados sujetos al IRU para las actividades agropecuarias del contribuyente y sus partes relacionadas por la producción, comercialización local y exportación según el Art. 27.1 de la			1160	0.00

Hugo Wilfrido Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000072

LRTI (informativo)		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00
IRU OPERADORES DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único de los operadores de pronósticos deportivos	1161	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único de los operadores de pronósticos deportivos (según artículo 35.5 de la LRTI, premios pagados)	1162	0.00
IRU BENEFICIARIOS DE PREMIOS OBTENIDOS POR PRONÓSTICOS DEPORTIVOS		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único de los beneficiarios de premios obtenidos por pronósticos deportivos	1163	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único de los beneficiarios de premios obtenidos por pronósticos deportivos	1164	0.00
(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1113	0.00
(+) Pérdidas en concesiones mineras otorgadas a un mismo titular (sociedades sujetas al Régimen Tributario de las empresas mineras)	1165	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
Por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables (para entidades no financieras)	1166	0.00	1167	0.00
Por la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación	1168	0.00	1169	0.00
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	Generación		Reversión	
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	Generación		Reversión	
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA	Generación		Reversión	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
	Generación		Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
Utilidad gravable			836	156048.21
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837	0.00

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA Y BENEFICIARIOS FINALES A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (REPORTE REBEFICS)		
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria y beneficiarios finales dentro de los plazos establecidos?	838	Si
Porcentaje de la composición societaria y beneficiarios finales no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.000000
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales y beneficiario final en Ecuador al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0.000000

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES O ZONAS FRANCAS		
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE / usuarios operadores o usuarios de Zonas Francas?	841	No aplica

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES O ZONAS FRANCAS	Aplicable a territorio ZEDE o ZONA FRANCA	Aplicable a territorio fuera de ZEDE o ZONA FRANCA

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO PREFABRICADOS

Utilidad gravable	842	0.00	843	156048.21
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	156048.21

Total impuesto causado		850	39012.05
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)		800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (hasta el ejercicio fiscal 2018) - Anticipo pagado (para el ejercicio fiscal 2019)		851	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	(851-852)	853	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido	(850-853)	854	39012.05
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)		855	0.00
¿Para el período fiscal seleccionado, la sociedad está sujeta al Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)?		062	No
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)		063	0.00
(-) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)		856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)		857	87845.84
(-) Retenciones por dividendos anticipados		858	0.00
(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario		859	0.00
(-) Autoretenciones efectuadas sobre los ingresos gravados por aplicación del Artículo 92.1 del RALRTI (aplica a IFIs, empresas de telefonía móvil y con contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos)		895	0.00
(-) Autoretenciones de las sociedades Grandes Contribuyentes por aplicación del Artículo 45 de la LRTI		896	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos		860	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente		891	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente		892	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)		894	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores		861	278620.72
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			
Generado en el ejercicio fiscal declarado		862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores		863	0.00
¿Es un empleador que cumple las condiciones previstas en la Ley para el Alivio Financiero para el uso de crédito tributario por aportes patronales a la Seguridad Social?		066	No
(-) Crédito tributario por aportes patronales a la Seguridad Social (para el ejercicio fiscal 2024 - Ley para el Alivio Financiero)		067	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI		048	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones		059	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión		060	0.00
Porcentaje de reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión		061	0.000000
(+) Valor del impuesto por el incremento de tarifa de dos puntos porcentuales (2%) por acogerse al sistema de estabilidad tributaria		064	0.00
Subtotal impuesto a pagar		865	0.00
Subtotal saldo a favor		866	327454.51
(+) Impuesto a la Renta Único		867	0.00
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			
IRU SECTOR BANANERO			
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)		1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)		1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)		1126	0.00

Hugo Vittorio Capuli Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000042

0000043

Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)	1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones	1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades	1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos	1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1132	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero	1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)	1136	0.00
(+) Ajuste por Impuesto a la Renta Único de las actividades agropecuarias por ingresos consolidados del contribuyente y sus partes relacionadas (Art. 27.1 de la LRTI)	1170	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones	1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades	1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos	1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)	1142	0.00
(-) Valor pagado del Impuesto a la Renta Único de las actividades agropecuarias que le corresponda por ingresos consolidados del contribuyente y sus partes relacionadas (Art. 27.1 de la LRTI)	1171	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)	1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias	1144	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1148	0.00
IRU OPERADORES DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS		
(+) Impuesto a la Renta Único a los operadores de pronósticos deportivos (informativo)	1172	0.00
IRU BENEFICIARIOS DE PREMIOS OBTENIDOS POR PRONÓSTICOS DEPORTIVOS		
(+) Impuesto a la Renta Único a los beneficiarios de premios obtenidos por pronósticos deportivos	1174	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único a los beneficiarios de premios obtenidos por pronósticos deportivos	1175	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas	1149	0.00
Impuesto a la Renta a pagar	869	0.00
Saldo a favor contribuyente	870	327454.51

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO		
Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	871	0.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)		
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES		
(+/-) Propiedades, planta y equipo	880	0.00
(+/-) Activos intangibles	881	0.00
(+/-) Otros	882	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas actuariales	885	0.00
(+/-) La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
(+/-) Otros	887	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente (+/-)	888	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000045

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2025128771754	992831015550	25-04-2025	18

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0.00

TOTALES		
Pago previo (Informativo)	890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0
Multa	904	1170.36
TOTAL PAGADO	999	1170.36

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	22,713.76	0	0

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	1,626,687.13	0

Crédito tributario de años anteriores

Año	Valor
2,021	99,860.17
2,022	79,673.08
2,023	99,087.47

OTROS GASTOS - Otros

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,087,335.46	203,358.94	145,335.44

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	519,013.46	6,578.55	0

OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	49,705.39	0

CONCRETOS Y PREFABRICADOS
Hugo Vinicio Capelo Lapenty
GERENTE

000076

OTROS GASTOS - Transporte		
Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,870	0

OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	296,278.52	57,690.85	0

Por prestación de servicios de construcción		
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	3,368,812.12	0

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad		
Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1,000	0

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTADORA.
Mónica Elizabeth Molina Rodríguez.
CI: 0908230188
Cod. # 050399.

0000047

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2025128771754	992831015550	25-04-2025	20

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000048

1.5

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS,

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
Obra:: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

0000049

PRESUPUESTO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	**PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE I TRAMO I, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**				**6,997,954.92**
1.1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**1,679,624.65**
1.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	8.00	164.41	1,315.28
1.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	23,452.96	1.46	34,241.32
1.1.3	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	3,517.94	1.50	5,276.91
1.1.4	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	7,035.89	8.15	57,342.49
1.1.5	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	30,607.60	5.84	178,748.38
1.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	2,601,645.92	0.32	832,526.69
1.1.7	RIEGO TOPICO SUPERFICIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN	m2	307,110.00	1.73	531,300.30
1.1.8	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (*)	m3	17,589.72	2.21	38,873.28
1.2	**CALZADA**				**2,388,549.44**
1.2.1	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO TIPO SMA (MEZCLA DISCONTINUA REFORZADA CON FIBRAS), ELABORADA EN PLANTA, ESPESOR 5 CM (2")	m2	91,806.12	8.73	801,467.43
1.2.2	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte)	m2	49,420.00	1.59	78,577.80
1.2.3	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	527,885.19	0.32	168,923.26
1.2.4	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	91,806.12	0.76	69,772.65
1.2.5	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte de Asfalto)	m3	15,160.08	56.56	857,454.12
1.2.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	1,288,606.80	0.32	412,354.18
1.3	**PUENTE 5+415**				**1,440,667.52**
1.3.1	**PRELIMINARES**				**19.73**
1.3.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.12	164.41	19.73
1.3.2	**INFRAESTRUCTURA**				**1,136,443.40**
1.3.2.1	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	2,741.90	1.50	4,112.85
1.3.2.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	2,741.90	8.15	22,346.49
1.3.2.3	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	1,728.00	5.84	10,091.52
1.3.2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	146,880.00	0.32	47,001.60
1.3.2.5	HORMIGON PREMEZCLADO f´c=350 kg/cm2 (Inc.encofrado , bomba estacionaria y aditivos)	m3	782.32	299.66	234,430.01
1.3.2.6	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	112,621.40	2.06	232,000.08
1.3.2.7	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	36.46	142.19	5,184.25

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS,

0000050

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
Obra:: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

PRESUPUESTO					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.Unitario**	**P.Total**
1.3.2.8	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	m	540.00	620.01	334,805.40
1.3.2.9	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	m	540.00	440.38	237,805.20
1.3.2.10	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	95.46	30.77	2,937.30
1.3.2.11	GEOTEXTIL 1600NT	m2	1,660.11	3.18	5,279.15
1.3.2.12	TUBOS PVC 4" (drenes)	m	67.50	6.66	449.55
1.3.3	**VIAS DE APROXIMACION**				**110,663.74**
1.3.3.1	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	2,245.00	5.84	13,110.80
1.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	190,825.00	0.32	61,064.00
1.3.3.3	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	38.61	287.56	11,102.69
1.3.3.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	11,873.46	2.06	24,459.33
1.3.3.5	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	98.40	7.30	718.32
1.3.3.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	418.20	0.32	133.82
1.3.3.7	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	98.40	0.76	74.78
1.3.4	**SUPERESTRUCTURA**				**156,860.17**
1.3.4.1	PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8cm) (incl. transporte)	u	12.00	207.37	2,488.44
1.3.4.2	PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2cm) (incl. transporte)	u	14.00	109.09	1,527.26
1.3.4.3	SUMINISTRO DE VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y montaje)	u	7.00	7,732.96	54,130.72
1.3.4.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	20,372.79	2.06	41,967.95
1.3.4.5	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	112.88	287.57	32,460.90
1.3.4.6	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	28.60	291.79	8,345.19
1.3.4.7	PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS	u	14.00	261.44	3,660.16
1.3.4.8	TUBOS PVC 4" (drenes)	m	16.80	6.66	111.89
1.3.4.9	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	259.53	7.30	1,894.57
1.3.4.10	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	1,103.00	0.32	352.96
1.3.4.11	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	259.53	0.76	197.24
1.3.4.12	MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO fc=280kg/cm2 (INCL. ENCOFRADO Y ADITIVOS)	m	58.20	167.06	9,722.89

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS,

0000051

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Obra:: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

PRESUPUESTO					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.Unitario**	**P.Total**
1.3.5	**PROTECCIÓN DE CAUCE**				**36,680.48**
1.3.5.1	GEOTEXTIL 1600NT	m2	962.00	3.18	3,059.16
1.3.5.2	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	577.19	24.25	13,996.86
1.3.5.3	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	49,061.15	0.40	19,624.46
1.4	**SEÑALETICA**				**107,965.03**
1.4.1	**VERTICAL**				**18,855.95**
1.4.1.1	Señales al lado de la carretera (900x900)	u	33.00	215.55	7,113.15
1.4.1.2	Señales al lado de la carretera (300x900)	u	4.00	77.65	310.60
1.4.1.3	Señales al lado de la carretera (450x600)	u	18.00	111.44	2,005.92
1.4.1.4	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	6.00	158.18	949.08
1.4.1.5	Señales al lado de la carretera (750x900)	u	6.00	197.47	1,184.82
1.4.1.6	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100X800)	u	4.00	244.68	978.72
1.4.1.7	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500X1200)	u	6.00	509.93	3,059.58
1.4.1.8	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2440X1220)	u	4.00	813.52	3,254.08
1.4.2	**HORIZONTAL**				**54,273.90**
1.4.2.1	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	3,920.00	1.09	4,272.80
1.4.2.2	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	14,322.00	1.71	24,490.62
1.4.2.3	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	1,148.00	6.80	7,806.40
1.4.2.4	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (unidereccionales)	u	574.00	6.80	3,903.20
1.4.2.5	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	189.20	5.77	1,091.68
1.4.2.6	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble).	m	140.00	90.78	12,709.20
1.4.3	**SEGURIDAD VIAL**				**34,835.18**
1.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METALICO CUADRADO DE 2"	m	92.00	19.74	1,816.08
1.4.3.2	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	3,057.00	0.12	366.84
1.4.3.3	BARRICADA DE MADERA (0,6X1.1)M C/2TABLONES C/ CINTA REFLECTIVA	u	9.00	159.81	1,438.29
1.4.3.4	BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	u	9.00	181.99	1,637.91
1.4.3.5	BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	u	9.00	200.49	1,804.41
1.4.3.6	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1,02M D=0,62M (INC. BASE)	u	18.00	97.36	1,752.48
1.4.3.7	DISPOSITIVO SEÑAL LUMINOSA DE PREVENCION (H=0,3,A=0,2)M CON BATERIA DE 6 VOLTIOS	u	9.00	55.05	495.45
1.4.3.8	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	30.00	31.73	951.90

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS,

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
Obra:: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

0000052

PRESUPUESTO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1.4.3.9	PARANTE VIAL DE POLIETILENO DE H=1,41M; D=0,74M (INC.BASE)	u	46.00	49.67	2,284.82
1.4.3.10	MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD (COLOR)	m2	3,600.00	5.35	19,260.00
1.4.3.11	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO METALICO REFLECTIVO SEÑALIZACION	m2	6.00	221.60	1,329.60
1.4.3.12	CONOS REFLECTIVOS (H=60 CM).	u	92.00	18.45	1,697.40
1.5	**ALCANTARILLAS**				**409,440.39**
1.5.1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	7.50	26.06	195.45
1.5.2	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	80.61	87.27	7,034.83
1.5.3	TUBERIA H.A. 48"	m	26.10	900.53	23,503.83
1.5.4	TUBERIA H.A. 60"	m	46.56	1,308.26	60,912.59
1.5.5	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 100-180 KM	m3	4,910.35	7.06	34,667.07
1.5.6	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	534.91	287.57	153,824.07
1.5.7	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	40,121.96	2.06	82,651.24
1.5.8	JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	m	148.00	14.25	2,109.00
1.5.9	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	49.00	24.25	1,188.25
1.5.10	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	4,165.00	0.40	1,666.00
1.5.11	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	58.74	142.19	8,352.24
1.5.12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	4,367.90	5.84	25,508.54
1.5.13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	24,460.24	0.32	7,827.28
1.6	**ELECTRICO**				**619,293.60**
1.6.1	**VIAS/PUENTES/VIADUCTOS**				**619,293.60**
1.6.1.1	POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG	u	360.00	434.63	156,466.80
1.6.1.2	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT	u	360.00	1,285.63	462,826.80
1.7	**MEDIDAS AMBIENTALES**				**180,982.29**
1.7.1	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	8,000.00	0.41	3,280.00
1.7.2	Agua para control de polvo	m3	72,472.60	1.94	140,596.84
1.7.3	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	5.00	257.40	1,287.00
1.7.4	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	9.00	18.72	168.48
1.7.5	MONITOREO DE RUIDO	u	5.00	47.43	237.15
1.7.6	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	20.00	175.01	3,500.40
1.7.7	Reunion informativa con la comunidad	u	32.00	460.31	14,729.92
1.7.8	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10)	u	5.00	210.60	1,053.00
1.7.9	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5)	u	5.00	210.60	1,053.00
1.7.10	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE	u	5.00	1,333.80	6,669.00
1.7.11	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	10.00	649.35	6,493.50

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS

0000053

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
Obra:: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

PRESUPUESTO					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.Unitario**	**P.Total**
1.7.12	REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño: Aprox. 1m de altura.)	u	200.00	9.57	1,914.00
1.8	**VÍA PROVISIONAL**				**171,432.00**
1.8.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	1.00	164.41	164.41
1.8.2	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	241.65	1.50	362.48
1.8.3	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	5,074.65	8.15	41,358.40
1.8.4	TUBERIA H.A. 48"	m	27.00	900.53	24,314.31
1.8.5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	270,725.00	0.32	86,632.00
1.8.6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	3,185.00	5.84	18,600.40
	SUBTOTAL				**6,997,954.92**
	IVA			15 %	**1,049,693.24**
	TOTAL				**8,047,648.16**

Son: **OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000054

1.6

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

1 0000000 **1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO** 0000055

Proceso No.: **LPI-PG-CAF-2025-002**

Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**

Rubro: 1.1.1

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA **Unidad:** Ha

HOJA 1 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	0.99999	57.83	1.78571	103.27
MOTOSIERRA 7 HP	Hora	1.99998	1.25	1.78571	4.46
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.56
				TOTAL	109.29

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	1.78571	8.48
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	1.78571	7.64
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	1.78571	15.11
			TOTAL	31.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**140.52**
COSTOS INDIRECTOS	**23.89**

17 %

Precio Unitario Total	**164.41**

Son: CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 41/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

2 2.000000

0000056

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.2

EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compa **Unidad:** m3

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	1.00000	57.83	0.01230	0.71
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	0.15000	64.17	0.01230	0.12
RODILLO P.C.VIBRATORIO 150 HP	Hora	0.30000	38.00	0.01230	0.14
TANQUERO 8TN	Hora	0.30000	30.00	0.01230	0.11
				TOTAL	1.09

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01230	0.06
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01230	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	0.15	4.75	0.01230	0.01
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	0.30	4.52	0.01230	0.02
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	0.30	6.22	0.01230	0.02
			TOTAL	0.16

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	1.25
COSTOS INDIRECTOS	0.21

17 %

Precio Unitario Total	1.46

Son: UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000057

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.3

Excavación sin Clasificar (a máquina)

Unidad: m3

HOJA 3 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
RETROEXCAVADORA 85 HP (SOBRE NEUMATICOS)	Hora	1.00000	31.25	0.03140	0.98
				TOTAL	1.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.03140	0.13
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.03140	0.15
			TOTAL	0.28

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.28**
COSTOS INDIRECTOS	**0.22**

17 %

Precio Unitario Total	**1.50**

Son: UNO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000058

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.4

DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km) **Unidad:** m3

HOJA 4 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.06
VOLQUETA (12Ton)	Hora	16.00000	28.73	0.01109	5.10
CARGADORA 170 HP/3 m3	Hora	1.00000	55.00	0.01109	0.61
				TOTAL	5.77

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.01109	0.05
OP. CARGADORA FRONTAL (E.O.C1)	1.00	4.75	0.01109	0.05
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	16.00	6.22	0.01109	1.10
			TOTAL	1.20

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	6.97
COSTOS INDIRECTOS	1.18

17 %

Precio Unitario Total	8.15

Son: OCHO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000059

5

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.5

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)

Unidad: m3

HOJA 5 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01180	0.76
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.01180	0.45
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	1.57

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01180	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.01180	0.05
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MATERIAL PETREO	m3	1.25000	2.55		3.19
				TOTAL	3.19

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.99**
COSTOS INDIRECTOS	**0.85**

17 %

Precio Unitario Total	**5.84**

Son: CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.6

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD **Unidad:** m3-km

HOJA 6 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00780	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00780	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000061

Rubro: 1.1.7

RIEGO TOPICO SUPERFICIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN

Unidad: m2

HOJA 7 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	0.35

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.07

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
AGUA	m3	0.00100	1.24		0.00
Aditivo para impermeabilización del suelo	kg	0.05000	21.00		**1.05**
				TOTAL	1.05

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.48**
COSTOS INDIRECTOS	**0.25**

17 %

Precio Unitario Total	**1.73**

Son: UNO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

8

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.1.8

MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (*)

Unidad: m3

HOJA 8 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	2.00000	57.83	0.00340	0.39
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.00340	0.22
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.00340	0.13
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.00340	0.10
VOLQUETA (12Ton)	Hora	6.00000	28.73	0.00340	0.59
CARGADORA 170 HP/3 m3	Hora	1.00000	55.00	0.00340	0.19
				TOTAL	1.63

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	2.00	4.75	0.00340	0.03
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	2.00	4.28	0.00340	0.03
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.00340	0.02
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.00340	0.02
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00340	0.02
OP. CARGADORA FRONTAL (E.O.C1)	1.00	4.75	0.00340	0.02
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	6.00	6.22	0.00340	0.13
			TOTAL	0.26

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.89**
COSTOS INDIRECTOS	**0.32**

17 %

Precio Unitario Total	**2.21**

Son: DOS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000063

Rubro: 1.2.1

CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO TIPO SMA (MEZCLA **Unidad:** m2

HOJA 9 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
RODILLO NEUMATICO 96 HP	Hora	1.00000	48.00	0.00180	0.09
FINISHER	Hora	1.00000	55.00	0.00180	0.10
RODILLO TANDEM 119 HP	Hora	1.00000	45.00	0.00180	0.08
				TOTAL	0.27

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00180	0.01
PEON/ AYUDANTE (albañil,	8.00	4.23	0.00180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	2.00	4.52	0.00180	0.02
OP. ACABADORA DE PAVIMENTO	1.00	4.52	0.00180	0.01
			TOTAL	0.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
HORMIGON ASFALTICO	m3	0.06000	98.00		5.88
FIBRA DE CELULOSA	kg	0.47000	2.60		**1.22**
				TOTAL	7.10

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**7.46**
COSTOS INDIRECTOS	**1.27**

17 %

Precio Unitario Total	**8.73**

Son: OCHO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

10

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.2.2

FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte) **Unidad:** m2

HOJA 10 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
TANQUERO 8TN	Hora	1.00000	30.00	0.00510	0.15
RECUPERADORA DE ASFALTO 460HP	Hora	1.00000	193.75	0.00510	0.99
				TOTAL	1.15

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00510	0.02
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.00510	0.13
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00510	0.03
OP. FRESADORA DE PAVIMENTO	1.00	4.75	0.00510	0.02
			TOTAL	0.21

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.36**
COSTOS INDIRECTOS	**0.23**

17 %

Precio Unitario Total	**1.59**

Son: UNO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

11

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.2.3

TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE AC **Unidad:** m3-km

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00760	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00760	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	0.27
COSTOS INDIRECTOS	0.05

17 %

Precio Unitario Total	0.32

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

12

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.2.4

Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promo **Unidad:** m2

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.00040	0.01
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN	Hora	1.00000	70.00	0.00040	0.03
				TOTAL	0.04

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00040	0.00
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.00040	0.01
OP. DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.00040	0.00
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.00040	0.00
			TOTAL	0.02

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
DIESEL	l	0.03000	0.46		0.01
Emulsion Asfaltica Catiónica de rotura lenta CSS-1h con rejuvenecedor y promotor de adherencia (AUX) (LA CANTIDAD DE EMULSION ES VARIABLE DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE SUELOS)	l	1.25000	0.47		**0.59**
				TOTAL	0.60

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.65**
COSTOS INDIRECTOS	**0.11**

17 %

Precio Unitario Total	**0.76**

Son: CERO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2800000

13

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000067

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.2.5

BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Tran: **Unidad:** m3

HOJA 13 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.02
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01090	0.70
RODILLO VIBRATORIO LISO 142 HP	Hora	1.00000	42.06	0.01090	0.46
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN	Hora	1.00000	70.00	0.01090	0.76
RODILLO NEUMATICO 96 HP	Hora	1.00000	48.00	0.01090	0.52
				TOTAL	2.47

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01090	0.05
PEON/ AYUDANTE (albañil,	5.00	4.23	0.01090	0.23
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01090	0.05
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	2.00	4.52	0.01090	0.10
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01090	0.07
			TOTAL	0.50

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MAT.UNIF.MEDIANO (BASE)	m3	1.25000	12.84		16.05
EMULSION ASFALTICA	l	61.11000	0.48		**29.33**
				TOTAL	45.38

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**48.34**
COSTOS INDIRECTOS	**8.22**

17 %

Precio Unitario Total	**56.56**

Son: CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

14

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.2.6

TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE AC **Unidad:** m3-km

HOJA 14 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00760	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00760	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

15

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.1.1

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

Unidad: Ha

HOJA 15 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	0.99999	57.83	1.78571	103.27
MOTOSIERRA 7 HP	Hora	1.99998	1.25	1.78571	4.46
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.56
				TOTAL	109.29

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	1.78571	8.48
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	1.78571	7.64
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	1.78571	15.11
			TOTAL	31.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**140.52**
COSTOS INDIRECTOS	**23.89**

17 %

Precio Unitario Total 164.41

Son: CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 41/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

16

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.1

Excavación sin Clasificar (a máquina) **Unidad:** m3

HOJA 16 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
RETROEXCAVADORA 85 HP (SOBRE NEUMATICOS)	Hora	1.00000	31.25	0.03140	0.98
				TOTAL	1.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.03140	0.13
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.03140	0.15
			TOTAL	0.28

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.28**
COSTOS INDIRECTOS	**0.22**

17 %

Precio Unitario Total	**1.50**

Son: UNO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000071

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.2

DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)

Unidad: m3

HOJA 17 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.06
VOLQUETA (12Ton)	Hora	16.00000	28.73	0.01109	5.10
CARGADORA 170 HP/3 m3	Hora	1.00000	55.00	0.01109	0.61
				TOTAL	5.77

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.01109	0.05
OP. CARGADORA FRONTAL (E.O.C1)	1.00	4.75	0.01109	0.05
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	16.00	6.22	0.01109	1.10
			TOTAL	1.20

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	6.97
COSTOS INDIRECTOS	1.18

17 %

Precio Unitario Total	8.15

Son: OCHO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

18

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.3

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)

Unidad: m3

HOJA 18 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01180	0.76
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.01180	0.45
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	1.57

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01180	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.01180	0.05
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.23

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
MATERIAL PETREO	m3	1.25000	2.55		3.19
				TOTAL	3.19

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.99**
COSTOS INDIRECTOS	**0.85**

17 %

Precio Unitario Total	**5.84**

Son: CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000073

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.4

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD **Unidad:** m3-km

HOJA 19 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00780	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00780	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

20

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.5

HORMIGON PREMEZCLADO f´c=350 kg/cm2 (Inc.encofrado , bomba esta **Unidad:** m3

HOJA 20 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.51
Vibrador de hormigón 1HP	Hora	2.00000	3.84	0.29460	2.26
Bomba Estacionaria (Inc. tuberia)	Hora	1.00000	11.27	0.29460	3.32
				TOTAL	6.09

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	4.00	4.23	0.29460	4.98
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.29460	1.40
ALBAÑIL (E.O.D2)	3.00	4.28	0.29460	3.78
			TOTAL	10.17

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Hormigón premezclado f´c=350 kg/cm2- bombeable	m3	1.05000	152.55		160.18
CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	1.00000	25.50		**25.50**
ADITIVOS (plastificante, acelerante, impermeabilizante)	Gbl	1.00000	8.16		**8.16**
ENCOFRADO (estructuras)	Glb	1.00000	46.02		**46.02**
				TOTAL	239.86

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**256.12**
COSTOS INDIRECTOS	**43.54**

17 %

Precio Unitario Total	**299.66**

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000075

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.6

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2) **Unidad:** Kg

HOJA 21 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.03
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.03030	0.04
				TOTAL	0.06

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.03030	0.26
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.03030	0.14
FIERRERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.03030	0.13
			TOTAL	0.53

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	0.05000	1.12		0.06
ACERO DE REFUERZO	kg	1.03000	1.08		**1.11**
				TOTAL	1.17

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.76**
COSTOS INDIRECTOS	**0.30**

17 %

Precio Unitario Total	**2.06**

Son: DOS CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

22

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.7

HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REP **Unidad:** m3

HOJA 22 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.61
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	0.83330	3.65
				TOTAL	5.26

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.83330	24.67
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.83330	3.96
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.83330	3.57
			TOTAL	32.20

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
AGUA	m3	0.21000	1.24		0.26
PIEDRA # 4	m3	1.05000	11.50		**12.08**
ARENA	m3	0.74000	13.25		**9.81**
CEMENTO	Kg	344.00000	0.18		**61.92**
				TOTAL	84.07

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**121.53**
COSTOS INDIRECTOS	**20.66**

17 %

Precio Unitario Total	**142.19**

Son: CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000077

Rubro: 1.3.2.8

PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR **Unidad:** m

HOJA 23 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
GRUA DE ORUGAS (45 T)	Hora	1.00000	95.00	0.00001	0.00
EQUIPO DE BARRENADO	Hora	1.00000	45.00	0.00001	0.00
TUBERIA TREMIE	Hora	1.00000	2.92	0.00001	0.00
Grua de Servicio	Hora	1.00000	65.00	0.00001	0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	4.00	4.28	0.00001	0.00
PEON/ AYUDANTE (albañil,	8.00	4.23	0.00001	0.00
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.00001	0.00
FIERRERO (E.O.D2)	2.00	4.28	0.00001	0.00
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	0.00001	0.00
OP. GRUA - TELESCOPICA (E.O.C1)	2.00	4.75	0.00001	0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	2.27000	1.12		2.54
BENTONITA	Kg	20.00000	0.90		**18.00**
CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.59000	25.50		**15.05**
HORMIGON PREMEZCLADO f´c = 350 kg/cm2 BOMBEABLE	m3	0.59000	152.55		**90.00**
VARIOS(AGUA,CAMISA METAL-BOCA, ETC.).	Glb	0.76000	432.54		**328.73**
ACERO DE REFUERZO	kg	70.00000	1.08		**75.60**
				TOTAL	529.92

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**529.92**
COSTOS INDIRECTOS	**90.09**
17 %	
Precio Unitario Total	**620.01**

Son: SEISCIENTOS VEINTE CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

24

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.9

PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR **Unidad:** m

HOJA 24 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.29
GRUA DE ORUGAS (45 T)	Hora	1.00000	95.00	0.07533	7.16
EQUIPO DE BARRENADO	Hora	1.00000	45.00	0.07533	3.39
TUBERIA TREMIE	Hora	1.00000	2.92	0.07533	0.22
Grua de Servicio	Hora	1.00000	65.00	0.07533	4.90
				TOTAL	15.96

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	4.00	4.28	0.07533	1.29
PEON/ AYUDANTE (albañil,	8.00	4.23	0.07533	2.55
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.07533	0.36
FIERRERO (E.O.D2)	2.00	4.28	0.07533	0.64
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	0.07533	0.32
OP. GRUA - TELESCOPICA (E.O.C1)	2.00	4.75	0.07533	0.72
			TOTAL	5.88

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	4.50000	1.12		5.04
BENTONITA	Kg	25.00000	0.90		**22.50**
CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.52500	25.50		**13.39**
HORMIGON PREMEZCLADO f´c = 350 kg/cm2 BOMBEABLE	m3	0.52500	152.55		**80.09**
VARIOS(AGUA,CAMISA METAL-BOCA, ETC.).	Glb	1.00000	60.73		**60.73**
ACERO DE REFUERZO	kg	160.00000	1.08		**172.80**
				TOTAL	354.55

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**376.39**
COSTOS INDIRECTOS	**63.99**

17 %

Precio Unitario Total	**440.38**

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA CON 38/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000079

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.10

PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)

Unidad: m3

HOJA 25 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.47
COMPACTADOR MED. MANUAL	Hora	1.00000	3.84	0.71430	2.74
				TOTAL	3.21

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.71430	6.04
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.71430	3.39
			TOTAL	9.44

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PIEDRA #3/8	m3	1.03000	13.25		13.65
				TOTAL	13.65

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**26.30**
COSTOS INDIRECTOS	**4.47**

17 %

Precio Unitario Total	**30.77**

Son: TREINTA CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

26

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.11

GEOTEXTIL 1600NT

Unidad: m2

HOJA 26 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.07
				TOTAL	0.07

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.05000	1.27
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.05000	0.21
			TOTAL	1.48

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Geotextil (No tejido 1600)	M2	1.00000	1.16		1.16
				TOTAL	1.16

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**2.72**
COSTOS INDIRECTOS	**0.46**

17 %

Precio Unitario Total	**3.18**

Son: TRES CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000081

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.2.12
TUBOS PVC 4" (drenes) **Unidad:** m
HOJA 27 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.11
				TOTAL	0.11

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.13330	1.13
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.13330	0.57
PLOMERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.13330	0.57
			TOTAL	2.27

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TUBO PVC DRENAJE CORRUGADO ø 4"	m	1.00000	3.31		3.31
				TOTAL	3.31

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**5.69**
COSTOS INDIRECTOS	**0.97**

17 %

Precio Unitario Total	**6.66**

Son: SEIS CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

28

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.3.1

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*) **Unidad:** m3

HOJA 28 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01180	0.76
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.01180	0.45
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	1.57

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01180	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.01180	0.05
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MATERIAL PETREO	m3	1.25000	2.55		3.19
				TOTAL	3.19

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.99**
COSTOS INDIRECTOS	**0.85**

17 %

Precio Unitario Total	**5.84**

Son: CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000083

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.3.2

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD **Unidad:** m3-km

HOJA 29 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00780	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00780	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000084

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.3.3

HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDC **Unidad:** m3

HOJA 30 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			3.96
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	1.03090	4.52
Vibrador de hormigón 1HP	Hora	2.00001	3.84	1.03090	7.92
				TOTAL	16.39

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	14.00	4.23	1.03090	61.05
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	1.03090	4.90
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	1.03090	4.41
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	1.03090	8.82
			TOTAL	79.18

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ENCOFRADO (estructuras)	Glb	0.33000	46.02		15.19
AGUA	m3	0.28000	1.24		**0.35**
ADITIVO ACELERANTE PLASTIFICANTE	kg	2.63000	2.43		**6.39**
INHIBIDOR DE CORROSION - CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.60000	25.50		**15.30**
PIEDRA # 4	m3	0.90000	11.50		**10.35**
ARENA	m3	0.60000	13.25		**7.95**
CEMENTO	Kg	526.00000	0.18		**94.68**
				TOTAL	150.21

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**245.79**
COSTOS INDIRECTOS	**41.78**

17 %

Precio Unitario Total	**287.57**

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000085

Rubro: 1.3.3.4

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2) **Unidad:** Kg

HOJA 31 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.03
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.03030	0.04
				TOTAL	0.06

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.03030	0.26
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.03030	0.14
FIERRERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.03030	0.13
			TOTAL	0.53

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	0.05000	1.12		0.06
ACERO DE REFUERZO	kg	1.03000	1.08		**1.11**
				TOTAL	1.17

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.76**
COSTOS INDIRECTOS	**0.30**

17 %

Precio Unitario Total	**2.06**

Son: DOS CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

32

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.3.5

CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm **Unidad:** m2

HOJA 32 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
RODILLO NEUMATICO 96 HP	Hora	1.00000	48.00	0.00180	0.09
FINISHER	Hora	1.00000	55.00	0.00180	0.10
RODILLO TANDEM 119 HP	Hora	1.00000	45.00	0.00180	0.08
				TOTAL	0.27

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00180	0.01
PEON/ AYUDANTE (albañil,	8.00	4.23	0.00180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	2.00	4.52	0.00180	0.02
OP. ACABADORA DE PAVIMENTO	1.00	4.52	0.00180	0.01
			TOTAL	0.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
HORMIGON ASFALTICO	m3	0.06000	98.00		5.88
				TOTAL	5.88

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**6.24**
COSTOS INDIRECTOS	**1.06**

17 %

Precio Unitario Total	**7.30**

Son: SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000087

Rubro: 1.3.3.6

TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE AC **Unidad:** m3-km

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00760	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00760	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	0.27
COSTOS INDIRECTOS	0.05

17 %

Precio Unitario Total	0.32

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000088

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.3.7

Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promo **Unidad:** m2

HOJA 34 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.00040	0.01
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN	Hora	1.00000	70.00	0.00040	0.03
				TOTAL	0.04

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00040	0.00
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.00040	0.01
OP. DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.00040	0.00
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.00040	0.00
			TOTAL	0.02

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
DIESEL	l	0.03000	0.46		0.01
Emulsion Asfaltica Catiónica de rotura lenta CSS-1h con rejuvenecedor y promotor de adherencia (AUX) (LA CANTIDAD DE EMULSION ES VARIABLE DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE SUELOS)	l	1.25000	0.47		**0.59**
				TOTAL	0.60

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.65**
COSTOS INDIRECTOS	**0.11**

17 %

Precio Unitario Total	**0.76**

Son: CERO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000089

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.1

PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8cm) (incl. transporte)

Unidad: u

HOJA 35 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.44
				TOTAL	0.44

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	3.00	4.23	0.50000	6.35
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.50000	2.38
			TOTAL	8.72

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8 cm) (incl. transporte)	u	1.00000	168.08		168.08
				TOTAL	168.08

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**177.24**
COSTOS INDIRECTOS	**30.13**
17 %	
Precio Unitario Total	**207.37**

Son: DOSCIENTOS SIETE CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000090

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.2

PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2cm) (incl. transporte)

Unidad: u

HOJA 36 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.44
				TOTAL	0.44

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	3.00	4.23	0.50000	6.35
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.50000	2.38
			TOTAL	8.72

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2 cm) (incl. transporte)	u	1.00000	84.08		84.08
				TOTAL	84.08

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**93.24**
COSTOS INDIRECTOS	**15.85**

17 %

Precio Unitario Total	**109.09**

Son: CIENTO NUEVE CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000091

Rubro: 1.3.4.3

SUMINISTRO DE VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transp **Unidad:** u

HOJA 37 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			4.02
				TOTAL	4.02

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	2.66667	12.67
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	2.66667	67.68
			TOTAL	80.35

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y montaje)	u	1.00000	6,525.00		6,525.00
				TOTAL	6,525.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**6609.36**
COSTOS INDIRECTOS	**1123.59**

17 %

Precio Unitario Total	**7732.95**

Son: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100 DÓLARES

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000092

38

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.4

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2) **Unidad:** Kg

HOJA 38 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.03
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.03030	0.04
				TOTAL	0.06

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.03030	0.26
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.03030	0.14
FIERRERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.03030	0.13
			TOTAL	0.53

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	0.05000	1.12		0.06
ACERO DE REFUERZO	kg	1.03000	1.08		**1.11**
				TOTAL	1.17

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.76**
COSTOS INDIRECTOS	**0.30**

17 %

Precio Unitario Total	**2.06**

Son: DOS CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

39

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.5

HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDC **Unidad:** m3

HOJA 39 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			3.96
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	1.03090	4.52
Vibrador de hormigón 1HP	Hora	2.00001	3.84	1.03090	7.92
				TOTAL	16.39

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	14.00	4.23	1.03090	61.05
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	1.03090	4.90
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	1.03090	4.41
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	1.03090	8.82
			TOTAL	79.18

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ENCOFRADO (estructuras)	Glb	0.33000	46.02		15.19
AGUA	m3	0.28000	1.24		**0.35**
ADITIVO ACELERANTE PLASTIFICANTE	kg	2.63000	2.43		**6.39**
INHIBIDOR DE CORROSION - CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.60000	25.50		**15.30**
PIEDRA # 4	m3	0.90000	11.50		**10.35**
ARENA	m3	0.60000	13.25		**7.95**
CEMENTO	Kg	526.00000	0.18		**94.68**
				TOTAL	150.21

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**245.79**
COSTOS INDIRECTOS	**41.78**

17 %

Precio Unitario Total	**287.57**

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000094

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.6

JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAM **Unidad:** m

HOJA 40 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.87
				TOTAL	0.87

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	3.00	4.23	1.00000	12.69
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	1.00000	4.75
			TOTAL	17.44

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
JUNTA DILATACION DE NEOPRENO MODULOS DE (274x40x1830)MM	m	1.00000	231.08		231.08
				TOTAL	231.08

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**249.39**
COSTOS INDIRECTOS	**42.40**

17 %

Precio Unitario Total	**291.79**

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 79/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

41

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.7

PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS **Unidad:** u

HOJA 41 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.29
				TOTAL	0.29

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	3.00	4.23	0.33333	4.23
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.33333	1.58
			TOTAL	5.81

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TORNILLO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS	u	1.00000	217.35		217.35
				TOTAL	217.35

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**223.45**
COSTOS INDIRECTOS	**37.99**
17 %	
Precio Unitario Total	**261.44**

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.8

TUBOS PVC 4" (drenes)

Unidad: m

HOJA 42 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.11
				TOTAL	0.11

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.13330	1.13
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.13330	0.57
PLOMERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.13330	0.57
			TOTAL	2.27

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TUBO PVC DRENAJE CORRUGADO ø 4"	m	1.00000	3.31		3.31
				TOTAL	3.31

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**5.69**

COSTOS INDIRECTOS	**0.97**

17 %

Precio Unitario Total	**6.66**

Son: SEIS CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000097

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.9

CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm **Unidad:** m2

HOJA 43 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
RODILLO NEUMATICO 96 HP	Hora	1.00000	48.00	0.00180	0.09
FINISHER	Hora	1.00000	55.00	0.00180	0.10
RODILLO TANDEM 119 HP	Hora	1.00000	45.00	0.00180	0.08
				TOTAL	0.27

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00180	0.01
PEON/ AYUDANTE (albañil,	8.00	4.23	0.00180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	2.00	4.52	0.00180	0.02
OP. ACABADORA DE PAVIMENTO	1.00	4.52	0.00180	0.01
			TOTAL	0.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
HORMIGON ASFALTICO	m3	0.06000	98.00		5.88
				TOTAL	5.88

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**6.24**
COSTOS INDIRECTOS	**1.06**

17 %

Precio Unitario Total	**7.30**

Son: SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000098

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.10

TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE AC **Unidad:** m3-km

HOJA 44 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00760	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00760	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000099

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.11

Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promo **Unidad:** m2

HOJA 45 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.00040	0.01
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN	Hora	1.00000	70.00	0.00040	0.03
				TOTAL	0.04

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00040	0.00
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.00040	0.01
OP. DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.00040	0.00
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.00040	0.00
			TOTAL	0.02

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
DIESEL	l	0.03000	0.46		0.01
Emulsion Asfaltica Catiónica de rotura lenta CSS-1h con rejuvenecedor y promotor de adherencia (AUX) (LA CANTIDAD DE EMULSION ES VARIABLE DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DE SUELOS)	l	1.25000	0.47		**0.59**
				TOTAL	0.60

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.65**
COSTOS INDIRECTOS	**0.11**

17 %

Precio Unitario Total	**0.76**

Son: CERO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000100

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.4.12

MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO fc=280kg/cm2 (IN **Unidad:** m

HOJA 46 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	1%MO			0.58
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	0.38095	1.67
Vibrador de hormigón 1HP	Hora	1.00000	3.84	0.38095	1.46
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.38095	0.48
ENCOFRADO METALICO*	Hora	1.00000	13.20	0.38095	5.03
				TOTAL	9.21

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	4.00	4.23	0.38095	6.45
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.10	4.75	0.38095	0.18
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.38095	1.63
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.38095	1.63
FIERRERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.38095	1.63
			TOTAL	11.52

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
INHIBIDOR DE CORROSION - CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.27000	25.50		6.89
CURADOR	kg	0.08000	0.69		**0.06**
ACERO DE REFUERZO	kg	52.32000	1.08		**56.51**
Hormigón premezclado f´c=280 kg/cm2 diseño vaciado directo	m3	0.48000	123.05		**59.06**
				TOTAL	122.52

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**143.25**
COSTOS INDIRECTOS	**24.35**

17 %

Precio Unitario Total	**167.60**

Son: CIENTO SESENTA Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000101

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.5.1

GEOTEXTIL 1600NT

Unidad: m2

HOJA 47 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.07
				TOTAL	0.07

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	6.00	4.23	0.05000	1.27
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.05000	0.21
			TOTAL	1.48

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Geotextil (No tejido 1600)	M2	1.00000	1.16		1.16
				TOTAL	1.16

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**2.72**
COSTOS INDIRECTOS	**0.46**

17 %

Precio Unitario Total	**3.18**

Son: TRES CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

48

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.3.5.2

ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS **Unidad:** m3

HOJA 48 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.15
EXCAVADORA 128 HP	Hora	1.00000	70.97	0.05000	3.55
				TOTAL	3.70

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.05000	0.21
PEON/ AYUDANTE (albañil,	10.00	4.23	0.05000	2.12
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.05000	0.24
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.05000	0.21
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.05000	0.24
			TOTAL	3.02

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ENROCADO (hasta D=60cm)	m3	1.03000	13.60		14.01
				TOTAL	14.01

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**20.73**
COSTOS INDIRECTOS	**3.52**

17 %

Precio Unitario Total	**24.25**

Son: VEINTE Y CUATRO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000103

Rubro: 1.3.5.3

TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACA **Unidad:** m3-km

HOJA 49 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00960	0.28
				TOTAL	0.28

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00960	0.06
			TOTAL	0.06

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.34**
COSTOS INDIRECTOS	**0.06**

17 %

Precio Unitario Total	**0.40**

Son: CERO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000104

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.1

Señales al lado de la carretera (900x900) **Unidad:** u

HOJA 50 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.89
SOLDADORA	Hora	1.00001	2.20	2.85714	6.29
				TOTAL	8.17

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	2.85714	12.09
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	2.85714	10.18
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	2.85714	12.23
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	2.85714	3.23
			TOTAL	37.72

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	3.60000	0.80		2.88
REMACHES	u	26.00000	0.03		**0.78**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.20000	26.59		**5.32**
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.81000	31.37		**25.41**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	3.00000	3.70		**11.10**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.81000	45.21		**36.62**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.32000	76.23		**24.39**
BLOQUE DE ANCLAJE H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40)	u	1.00000	22.60		**22.60**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.20000	3.56		**0.71**
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		**6.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.03000	62.14		**1.86**
				TOTAL	138.34

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**184.23**
COSTOS INDIRECTOS	**31.32**
17 %	
Precio Unitario Total	**215.55**

Son: DOSCIENTOS QUINCE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

51

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.2

Señales al lado de la carretera (300x900)

Unidad: u

HOJA 51 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
SOLDADORA	Hora	1.00000	2.20	0.00500	0.01
				TOTAL	0.01

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.00500	0.02
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	0.00500	0.02
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	0.00500	0.02
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	0.00500	0.01
			TOTAL	0.07

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	2.40000	0.80		1.92
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	1.00000	14.53		14.53
REMACHES	u	9.00000	0.03		0.27
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.07000	26.59		1.86
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.27000	31.37		8.47
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	3.00000	3.70		11.10
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		0.67
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.27000	45.21		12.21
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.11000	76.23		8.39
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.07000	3.56		0.25
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		6.00
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.01000	62.14		0.62
				TOTAL	66.29

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	66.37
COSTOS INDIRECTOS	11.28

17 %

Precio Unitario Total	77.65

Son: SETENTA Y SIETE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

52

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.3

Señales al lado de la carretera (450x600)

Unidad: u

HOJA 52 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.20
SOLDADORA	Hora	1.00001	2.20	1.81818	4.00
				TOTAL	5.20

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.81818	7.69
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	1.81818	6.48
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	1.81818	7.78
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	1.81818	2.05
			TOTAL	24.00

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	2.10000	0.80		1.68
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	1.00000	14.53		**14.53**
REMACHES	u	9.00000	0.03		**0.27**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.07000	26.59		**1.86**
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.27000	31.37		**8.47**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	3.00000	3.70		**11.10**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.27000	45.21		**12.21**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.11000	76.23		**8.39**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.07000	3.56		**0.25**
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		**6.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.01000	62.14		**0.62**
				TOTAL	66.05

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**95.25**
COSTOS INDIRECTOS	**16.19**
17 %	
Precio Unitario Total	**111.44**

Son: CIENTO ONCE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.4

Señales al lado de la carretera (750x750) **Unidad:** u

HOJA 53 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.10
SOLDADORA	Hora	0.99997	2.20	1.66667	3.67
				TOTAL	4.77

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.66667	7.05
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	1.66667	5.94
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	1.66667	7.13
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	1.66667	1.88
			TOTAL	22.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	3.00000	0.80		2.40
REMACHES	u	18.00000	0.03		**0.54**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.14000	26.59		**3.72**
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.56000	31.37		**17.57**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	3.00000	3.70		**11.10**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.56000	45.21		**25.32**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.22000	76.23		**16.77**
BLOQUE DE ANCLAJE H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40)	u	1.00000	22.60		**22.60**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.14000	3.56		**0.50**
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		**6.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.02000	62.14		**1.24**
				TOTAL	108.43

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**135.20**
COSTOS INDIRECTOS	**22.98**

17 %

Precio Unitario Total	**158.18**

Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000108

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.5

Señales al lado de la carretera (750x900)

Unidad: u

HOJA 54 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			2.20
SOLDADORA	Hora	1.00000	2.20	3.33333	7.33
				TOTAL	9.53

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	3.33333	14.10
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	3.33333	11.88
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	3.33333	14.27
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	3.33333	3.77
			TOTAL	44.01

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	3.30000	0.80		2.64
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	1.00000	14.53		**14.53**
REMACHES	u	22.00000	0.03		**0.66**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.17000	26.59		**4.52**
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.68000	31.37		**21.33**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	3.00000	3.70		**11.10**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.68000	45.21		**30.74**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.27000	76.23		**20.58**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.17000	3.56		**0.61**
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		**6.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.03000	62.14		**1.86**
				TOTAL	115.24

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**168.78**
COSTOS INDIRECTOS	**28.69**
17 %	
Precio Unitario Total	**197.47**

Son: CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000109

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.6

SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100X800) **Unidad:** u

HOJA 55 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.32
SOLDADORA	Hora	1.00001	2.20	2.00000	4.40
				TOTAL	5.72

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	2.00000	8.46
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	2.00000	7.13
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	2.00000	8.56
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	2.00000	2.26
			TOTAL	26.41

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	3.80000	0.80		3.04
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	2.00000	14.53		**29.06**
REMACHES	u	28.00000	0.03		**0.84**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.22000	26.59		**5.85**
FONDO PARA SEÑAL	m2	0.88000	31.37		**27.61**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	6.00000	3.70		**22.20**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	0.88000	45.21		**39.78**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.35000	76.23		**26.68**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.22000	3.56		**0.78**
PERNO DE REFUERZO	u	6.00000	3.00		**18.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.04000	62.14		**2.49**
				TOTAL	177.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**209.13**
COSTOS INDIRECTOS	**35.55**

17 %

Precio Unitario Total	**244.68**

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 67/100 DÓLARES DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

56

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.7

SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500X1200)

Unidad: u

HOJA 56 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			6.60
SOLDADORA	Hora	1.00000	2.20	10.00000	22.00
				TOTAL	28.60

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	10.00000	42.30
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	10.00000	35.63
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	10.00000	42.80
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	10.00000	11.30
			TOTAL	132.03

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	6.10000	0.80		4.88
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	2.00000	14.53		**29.06**
REMACHES	u	58.00000	0.03		**1.74**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.45000	26.59		**11.97**
FONDO PARA SEÑAL	m2	1.80000	31.37		**56.47**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	6.00000	3.70		**22.20**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	1.80000	45.21		**81.38**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	0.72000	76.23		**54.89**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.45000	3.56		**1.60**
PERNO DE REFUERZO	u	2.00000	3.00		**6.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.07000	62.14		**4.35**
				TOTAL	275.21

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**435.84**
COSTOS INDIRECTOS	**74.09**
17 %	
Precio Unitario Total	**509.93**

Son: QUINIENTOS NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

57

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.1.8

SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2440X1220) **Unidad:** u

HOJA 57 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			11.00
SOLDADORA	Hora	0.99994	2.20	16.66667	36.66
				TOTAL	47.67

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	16.66667	70.50
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.75	4.75	16.66667	59.37
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	16.66667	71.33
TECNICO OBRAS CIVILES (E.O.C2)	0.25	4.52	16.66667	18.83
			TOTAL	220.03

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PLATINA REF/ALUM. 1.1/2"x1/8"	m	7.32000	0.80		5.86
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	2.00000	14.53		**29.06**
REMACHES	u	95.00000	0.03		**2.85**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.75000	26.59		**19.94**
FONDO PARA SEÑAL	m2	2.98000	31.37		**93.48**
PATA TUBO HG (2"x2 mm)	m	6.00000	3.70		**22.20**
ACCESORIOS	Glb	1.00000	0.67		**0.67**
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	2.98000	45.21		**134.73**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	1.19000	76.23		**90.71**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.75000	3.56		**2.67**
PERNO DE REFUERZO	u	6.00000	3.00		**18.00**
Base/Sop.Plancha 1.22x2.44x3 mm , 70.10 kg/plancha	u	0.12000	62.14		**7.46**
				TOTAL	427.63

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**695.32**
COSTOS INDIRECTOS	**118.20**

17 %

Precio Unitario Total	**813.52**

Son: OCHOCIENTOS TRECE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

58

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.1

SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM A **Unidad:** m

HOJA 58 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.00
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.00390	0.10
FRANJADORA	Hora	1.00000	5.25	0.00390	0.02
				TOTAL	0.12

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.00390	0.03
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.00390	0.02
OP. COMPRESOR (E.O.C2) (GRUPO II)	1.00	4.52	0.00390	0.02
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.00390	0.02
			TOTAL	0.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PINTURA REFLECTIVA (sin perlas)	gal	0.02000	28.41		0.57
DILUYENTE	gal	0.01000	6.12		**0.06**
MICROESFERAS	Kg	0.06000	1.47		**0.09**
				TOTAL	0.72

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.93**
COSTOS INDIRECTOS	**0.16**

17 %

Precio Unitario Total	**1.09**

Son: UNO CON 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000113

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.2

SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMA **Unidad:** m

HOJA 59 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.00780	0.20
FRANJADORA	Hora	1.00000	5.25	0.00780	0.04
				TOTAL	0.24

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.00780	0.07
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.00780	0.04
OP. COMPRESOR (E.O.C2) (GRUPO II)	1.00	4.52	0.00780	0.04
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.00780	0.04
			TOTAL	0.17

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PINTURA REFLECTIVA (sin perlas)	gal	0.03000	28.41		0.85
DILUYENTE	gal	0.01000	6.12		**0.06**
MICROESFERAS	Kg	0.09000	1.47		**0.13**
				TOTAL	1.04

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.46**
COSTOS INDIRECTOS	**0.25**

17 %

Precio Unitario Total	**1.71**

Son: UNO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

60

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.3

MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidire **Unidad:** u

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.07
EQUIPO MEZCLA BITUMINOSA (TACHA)	Hora	1.00000	8.00	0.10000	0.80
				TOTAL	0.87

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.10000	0.42
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.25	4.75	0.10000	0.12
OP. DE EQUIPO LIVIANO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.10000	0.43
INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN	1.00	4.28	0.10000	0.43
			TOTAL	1.40

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ADHESIVO BITUMINOSO	lb	0.38000	1.68		0.64
MARCADOR DE PAVIMENTO BIDIRECCIONAL (SIN ESPIGO)	u	1.00000	2.90		**2.90**
				TOTAL	3.54

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**5.81**
COSTOS INDIRECTOS	**0.99**

17 %

Precio Unitario Total	**6.80**

Son: SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

61

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.4

MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (unide **Unidad:** u

HOJA 61 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.07
EQUIPO MEZCLA BITUMINOSA (TACHA)	Hora	1.00000	8.00	0.10000	0.80
				TOTAL	0.87

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.10000	0.42
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.25	4.75	0.10000	0.12
OP. DE EQUIPO LIVIANO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.10000	0.43
INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN	1.00	4.28	0.10000	0.43
			TOTAL	1.40

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MARCADOR DE PAVIMENTO UNIDIRECCIONAL (SIN ESPIGO)	u	1.00000	2.90		2.90
ADHESIVO BITUMINOSO	lb	0.38000	1.68		**0.64**
				TOTAL	3.54

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**5.81**
COSTOS INDIRECTOS	**0.99**

17 %

Precio Unitario Total	**6.80**

Son: SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000116

62

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.5

MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLEC **Unidad:** m2

HOJA 62 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.02
ESCOBA AUTOPROPULSADA	Hora	1.00000	25.00	0.01000	0.25
FRANJADORA	Hora	1.00000	5.25	0.01000	0.05
				TOTAL	0.32

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	4.00	4.23	0.01000	0.17
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.01000	0.05
OP. COMPRESOR (E.O.C2) (GRUPO II)	1.00	4.52	0.01000	0.05
OP. DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	1.00	4.52	0.01000	0.05
			TOTAL	0.31

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PINTURA REFLECTIVA (sin perlas)	gal	0.12500	28.41		3.55
DILUYENTE	gal	0.03100	6.12		**0.19**
MICROESFERAS	Kg	0.38000	1.47		**0.56**
				TOTAL	4.30

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.93**
COSTOS INDIRECTOS	**0.84**

17 %

Precio Unitario Total	**5.77**

Son: CINCO CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000117

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.2.6

GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble). **Unidad:** m

HOJA 63 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.23
				TOTAL	0.23

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	4.00	4.23	0.13160	2.23
ALBAÑIL (E.O.D2)	3.00	4.28	0.13160	1.69
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.13160	0.63
			TOTAL	4.54

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PERFIL TIPO W 12.1/2 PIES (3.81 m)	U	0.52000	88.58		46.06
Terminal de guardavia (e = 2.5 mm)	U	0.14000	21.28		**2.98**
Postes de HG (h= 1.8m) - Guardacamino	u	0.29000	46.72		**13.55**
Pernos de 5/8"X 1.1/4	U	4.80000	1.22		**5.86**
Pintura univ. metal primer gris	gl	0.01000	26.59		**0.27**
PINTURA REFLECTIVA (sin perlas)	gal	0.04000	28.41		**1.14**
Cemento tipo GU	kg	13.00000	0.18		**2.34**
PIEDRA # 4	m3	0.03000	11.50		**0.35**
ARENA GRUESA	m3	0.02000	13.25		**0.27**
				TOTAL	72.82

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**77.59**
COSTOS INDIRECTOS	**13.19**
17 %	
Precio Unitario Total	**90.78**

Son: NOVENTA CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

64

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.1

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METALICO CUADRADO DE 2" **Unidad:** m

HOJA 64 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.12
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.25000	0.31
				TOTAL	0.43

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.25000	2.12
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.20	4.75	0.25000	0.24
			TOTAL	2.35

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PERNO DE REFUERZO	u	1.00000	3.00		3.00
Bloque de anclaje H.S. f´c=210kg/cm2 (40x40x40cm)	u	0.33333	14.53		**4.84**
ANTICORROSIVO CROMATO 5 (CO)	gl	0.01000	19.45		**0.19**
Tubo cuadrado 2"x2mmx6m (2,93Kg)	u	0.17000	33.99		**5.78**
PINTURA DE ESMALTE	gln	0.01000	28.45		**0.28**
				TOTAL	14.09

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**16.87**
COSTOS INDIRECTOS	**2.87**

17 %

Precio Unitario Total	**19.74**

Son: DIECINUEVE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000119

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.2

CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)

Unidad: m

HOJA 65 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CINTA PELIGRO	M	1.00000	0.10		0.10
				TOTAL	0.10

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.10**
COSTOS INDIRECTOS	**0.02**

17 %

Precio Unitario Total	**0.12**

Son: CERO CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.3

BARRICADA DE MADERA (0,6X1.1)M C/2TABLONES C/ CINTA REFLECT **Unidad:** u

HOJA 66 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.99
				TOTAL	1.99

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	3.00003	12.69
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	3.00003	14.25
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	3.00003	12.84
			TOTAL	39.78

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CUARTON SEMIDURO (ENCOFRADO)	u	1.00000	3.24		3.24
TIRA ENCOFRADO SEMIDURA	u	1.20000	1.88		**2.26**
TABLA ENCOFRADO SEMIDURA	u	2.50000	4.95		**12.38**
Platina 1 1/2"x1/8" (3 mm) , 0.90 kg/m, 6 m	m	2.70000	1.54		**4.16**
Perno galv. de 5/8" x 4" (incluye 2 anillos)	u	12.00000	4.36		**52.32**
PINTURA REFLECTIVA (con perlas)	m2	0.90000	22.73		**20.46**
				TOTAL	94.82

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**136.59**
COSTOS INDIRECTOS	**23.22**

17 %

Precio Unitario Total	**159.81**

Son: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 80/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

67

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.4

BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIV. **Unidad:** u

HOJA 67 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			2.65
				TOTAL	2.65

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	4.00000	16.92
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	4.00000	19.00
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	4.00000	17.12
			TOTAL	53.04

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CUARTON SEMIDURO (ENCOFRADO)	u	1.20000	3.24		3.89
Platina 1 1/2"x1/8" (3 mm) , 0.90 kg/m, 6 m	m	2.70000	1.54		**4.16**
Perno galv. de 5/8" x 4" (incluye 2 anillos)	u	12.00000	4.36		**52.32**
PINTURA REFLECTIVA (con perlas)	m2	0.96000	22.73		**21.82**
TABLA ENCOFRADO SEMIDURA	u	3.00000	4.95		**14.85**
TIRA ENCOFRADO SEMIDURA	u	1.50000	1.88		**2.82**
				TOTAL	99.86

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**155.55**
COSTOS INDIRECTOS	**26.44**

17 %

Precio Unitario Total	**181.99**

Son: CIENTO OCHENTA Y UNO CON 98/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000122

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.5

BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIV. **Unidad:** u

HOJA 68 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			2.65
				TOTAL	2.65

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	4.00000	16.92
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	4.00000	19.00
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	4.00000	17.12
			TOTAL	53.04

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CUARTON SEMIDURO (ENCOFRADO)	u	2.00000	3.24		6.48
Platina 1 1/2"x1/8" (3 mm) , 0.90 kg/m, 6 m	m	2.70000	1.54		**4.16**
Perno galv. de 5/8" x 4" (incluye 2 anillos)	u	12.00000	4.36		**52.32**
PINTURA REFLECTIVA (con perlas)	m2	1.50000	22.73		**34.10**
TABLA ENCOFRADO SEMIDURA	u	3.00000	4.95		**14.85**
TIRA ENCOFRADO SEMIDURA	u	2.00000	1.88		**3.76**
				TOTAL	115.67

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**171.36**
COSTOS INDIRECTOS	**29.13**
17 %	
Precio Unitario Total	**200.49**

Son: DOSCIENTOS CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

69

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.6

TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1,02M D=0,62M (INC. I **Unidad:** u

HOJA 69 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.21
				TOTAL	0.21

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.00000	4.23
			TOTAL	4.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO INC. BASE	u	1.00000	78.77		78.77
				TOTAL	78.77

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**83.21**
COSTOS INDIRECTOS	**14.15**

17 %

Precio Unitario Total	**97.36**

Son: NOVENTA Y SIETE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

70

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.7

DISPOSITIVO SEÑAL LUMINOSA DE PREVENCION (H=0,3,A=0,2)M CON **Unidad:** u

HOJA 70 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.21
				TOTAL	0.21

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ELECTRICISTA (E.O.D2)	1.00	4.28	1.00000	4.28
			TOTAL	4.28

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
SEÑAL LUMINOSA (0.30x0.20m) inc.bateria 6V	u	1.00000	42.56		42.56
				TOTAL	42.56

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**47.05**
COSTOS INDIRECTOS	**8.00**

17 %

Precio Unitario Total	**55.05**

Son: CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000125

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.8

CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).

Unidad: u

HOJA 71 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CONO C/CINTA REFLECTIVA h=90cm	u	1.00000	27.12		27.12
				TOTAL	27.12

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**27.12**
COSTOS INDIRECTOS	**4.61**

17 %

Precio Unitario Total	**31.73**

Son: TREINTA Y UNO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

72

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.9

PARANTE VIAL DE POLIETILENO DE H=1,41M; D=0,74M (INC.BASE) **Unidad:** u

HOJA 72 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.21
				TOTAL	0.21

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.00000	4.23
			TOTAL	4.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PARANTE VIAL DE POLIETILENO ENROSCABLE DE H= 1.41M D=0,74 M	u	1.00000	38.01		38.01
				TOTAL	38.01

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**42.45**
COSTOS INDIRECTOS	**7.22**

17 %

Precio Unitario Total	**49.67**

Son: CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000127

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.10

MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD (COLOR) **Unidad:** m2

HOJA 73 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.05
				TOTAL	0.05

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.25000	1.06
			TOTAL	1.06

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD (COLOR)	m2	1.02000	2.90		2.96
TIRRAJE PLASTICO	u	2.00000	0.25		**0.50**
				TOTAL	3.46

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.57**
COSTOS INDIRECTOS	**0.78**

17 %

Precio Unitario Total	**5.35**

Son: CINCO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

74

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.11

CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO METALICO REFLECTI\ **Unidad:** m2

HOJA 74 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.68
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	1.42900	1.79
SOLDADORA	Hora	0.50000	2.20	1.42900	1.57
				TOTAL	4.03

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.42900	6.04
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.20	4.75	1.42900	1.36
TECNICO ELECTROMECANICO DE	1.00	4.28	1.42900	6.12
			TOTAL	13.52

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
PERNO DE REFUERZO	u	3.00000	3.00		9.00
PLACA / ALUMINIO e=2 mm	m2	1.02000	45.21		**46.11**
ANTICORROSIVO CROMATO 5 (CO)	gl	0.05000	19.45		**0.97**
PINTURA DE ESMALTE	gln	0.05000	28.45		**1.42**
PAPEL REFLEC. GRADO/ DIAMANTE.(LEYENDA)	m2	1.50000	76.23		**114.35**
				TOTAL	171.85

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**189.40**
COSTOS INDIRECTOS	**32.20**
17 %	
Precio Unitario Total	**221.60**

Son: DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 60/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000129

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.4.3.12

CONOS REFLECTIVOS (H=60 CM). **Unidad:** u

HOJA 75 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CONOS REFLECTIVOS (H=60 CM).	u	1.00000	15.77		15.77
				TOTAL	15.77

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**15.77**
COSTOS INDIRECTOS	**2.68**

17 %

Precio Unitario Total	**18.45**

Son: DIECIOCHO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000130

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.1

REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)

Unidad: m3

HOJA 76 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.54
COMPRESOR DE AIRE	Hora	1.00000	28.45	0.38460	10.94
				TOTAL	11.48

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	5.00	4.23	0.38460	8.13
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	0.50	4.75	0.38460	0.91
OP. COMPRESOR (E.O.C2) (GRUPO II)	1.00	4.52	0.38460	1.74
			TOTAL	10.79

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**22.27**
COSTOS INDIRECTOS	**3.79**

17 %

Precio Unitario Total	**26.06**

Son: VEINTE Y SEIS CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

77

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.2

REMOCION DE TUBERIA H.A.

Unidad: m

HOJA 77 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.30
EXCAVADORA 222 HP	Hora	1.00000	94.63	0.50000	47.32
				TOTAL	48.61

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.50000	2.14
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.50000	14.81
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.50000	2.38
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	0.50000	4.28
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.50000	2.38
			TOTAL	25.98

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**74.59**
COSTOS INDIRECTOS	**12.68**
17 %	
Precio Unitario Total	**87.27**

Son: OCHENTA Y SIETE CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000132

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.3

TUBERIA H.A. 48"

Unidad: m

HOJA 78 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.85
EXCAVADORA 128 HP	Hora	1.00000	70.97	0.32890	23.34
				TOTAL	24.20

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.32890	1.41
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.32890	9.74
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.32890	1.56
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	0.32890	2.82
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.32890	1.56
			TOTAL	17.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TUBO H.A. ø 48" CLASE V (2.50m) (INC./JUNTA NEOPRENO)	m	1.00000	728.40		728.40
				TOTAL	728.40

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**769.68**
COSTOS INDIRECTOS	**130.85**

17 %

Precio Unitario Total	**900.53**

Son: NOVECIENTOS CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000133

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.4

TUBERIA H.A. 60"

Unidad: m

HOJA 79 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.14
GRUA 30 Ton	Hora	1.00000	76.25	0.43860	33.44
				TOTAL	34.58

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.43860	1.88
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.43860	12.99
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.43860	2.08
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	0.43860	3.75
OP. GRUA - TELESCOPICA (E.O.C1)	1.00	4.75	0.43860	2.08
			TOTAL	22.79

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TUBO H.A. ø 60" CLASE V (2.50m) (INC./JUNTA NEOPRENO)	m	1.00000	1,060.80		1,060.80
				TOTAL	1,060.80

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1118.17**
COSTOS INDIRECTOS	**190.09**

17 %

Precio Unitario Total	**1308.26**

Son: UNO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 26/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000134

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.5

EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACAR **Unidad:** m3

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.03
EXCAVADORA 128 HP	Hora	1.00000	70.97	0.02860	2.03
COMPACTADOR PES. MANUAL 5HP	Hora	1.00000	14.43	0.02860	0.41
				TOTAL	2.47

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.02860	0.12
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.02860	0.24
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.02860	0.14
			TOTAL	0.50

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CASCAJO MEDIANO	m3	1.20000	2.55		3.06
				TOTAL	3.06

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**6.03**
COSTOS INDIRECTOS	**1.03**

17 %

Precio Unitario Total	**7.06**

Son: SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000135

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.6

HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDC **Unidad:** m3

HOJA 81 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			3.96
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	1.03090	4.52
Vibrador de hormigón 1HP	Hora	2.00001	3.84	1.03090	7.92
				TOTAL	16.39

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	14.00	4.23	1.03090	61.05
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	1.03090	4.90
CARPINTERO (E.O.D2)	1.00	4.28	1.03090	4.41
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	1.03090	8.82
			TOTAL	79.18

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ENCOFRADO (estructuras)	Glb	0.33000	46.02		15.19
AGUA	m3	0.28000	1.24		**0.35**
ADITIVO ACELERANTE PLASTIFICANTE	kg	2.63000	2.43		**6.39**
INHIBIDOR DE CORROSION - CARBOXILATO DE AMINA - HORMIGON MEZCLA	lt	0.60000	25.50		**15.30**
PIEDRA # 4	m3	0.90000	11.50		**10.35**
ARENA	m3	0.60000	13.25		**7.95**
CEMENTO	Kg	526.00000	0.18		**94.68**
				TOTAL	150.21

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**245.79**
COSTOS INDIRECTOS	**41.78**

17 %

Precio Unitario Total	**287.57**

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

82

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.7

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2) **Unidad:** Kg

HOJA 82 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.03
CORTADORA-DOBLADORA	Hora	1.00000	1.25	0.03030	0.04
				TOTAL	0.06

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	0.03030	0.26
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.03030	0.14
FIERRERO (E.O.D2)	1.00	4.28	0.03030	0.13
			TOTAL	0.53

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ALAMBRE RECOCIDO # 18	Kg	0.05000	1.12		0.06
ACERO DE REFUERZO	kg	1.03000	1.08		**1.11**
				TOTAL	1.17

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.76**
COSTOS INDIRECTOS	**0.30**

17 %

Precio Unitario Total	**2.06**

Son: DOS CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

83

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.8

JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM

Unidad: m

HOJA 83 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.09
				TOTAL	0.09

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.20000	0.95
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.20000	0.85
			TOTAL	1.80

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
JUNTA INTEGRAL PVC 0-18	m	1.00000	10.29		10.29
				TOTAL	10.29

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**12.18**
COSTOS INDIRECTOS	**2.07**

17 %

Precio Unitario Total	**14.25**

Son: CATORCE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

84

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.9

ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS **Unidad:** m3

HOJA 84 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.15
EXCAVADORA 128 HP	Hora	1.00000	70.97	0.05000	3.55
				TOTAL	3.70

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.05000	0.21
PEON/ AYUDANTE (albañil,	10.00	4.23	0.05000	2.12
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.05000	0.24
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.05000	0.21
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.05000	0.24
			TOTAL	3.02

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
ENROCADO (hasta D=60cm)	m3	1.03000	13.60		14.01
				TOTAL	14.01

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**20.73**
COSTOS INDIRECTOS	**3.52**

17 %

Precio Unitario Total	**24.25**

Son: VEINTE Y CUATRO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

85

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.10

TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACA **Unidad:** m3-km

HOJA 85 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00960	0.28
				TOTAL	0.28

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00960	0.06
			TOTAL	0.06

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.34**
COSTOS INDIRECTOS	**0.06**

17 %

Precio Unitario Total	**0.40**

Son: CERO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000140

86

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.11

HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REP **Unidad:** m3

HOJA 86 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.61
Concretera de 1 saco (13hp)	Hora	1.00000	4.38	0.83330	3.65
				TOTAL	5.26

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.83330	24.67
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.83330	3.96
ALBAÑIL (E.O.D2)	1.00	4.28	0.83330	3.57
			TOTAL	32.20

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
AGUA	m3	0.21000	1.24		0.26
PIEDRA # 4	m3	1.05000	11.50		**12.08**
ARENA	m3	0.74000	13.25		**9.81**
CEMENTO	Kg	344.00000	0.18		**61.92**
				TOTAL	84.07

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**121.53**
COSTOS INDIRECTOS	**20.66**

17 %

Precio Unitario Total	**142.19**

Son: CIENTO CUARENTA Y DOS CON 19/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000141

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.12

MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)

Unidad: m3

HOJA 87 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01180	0.76
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.01180	0.45
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	1.57

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01180	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.01180	0.05
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MATERIAL PETREO	m3	1.25000	2.55		3.19
				TOTAL	3.19

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.99**
COSTOS INDIRECTOS	**0.85**

17 %

Precio Unitario Total	**5.84**

Son: CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000142

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.5.13

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD **Unidad:** m3-km

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00780	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00780	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS	**0.05**

17 %

Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000143

Rubro: 1.6.1.1

POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG

Unidad: u

HOJA 89 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.11
Grua de Servicio	Hora	1.00000	65.00	1.00000	65.00
				TOTAL	66.11

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	1.00000	8.46
OP. GRUA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	1.00000	4.75
ELECTRICISTA (E.O.D2)	1.00	4.28	1.00000	4.28
MAESTRO	1.00	4.75	1.00000	4.75
			TOTAL	22.24

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Poste de hormigon 12mts x 500Kg	u	1.00000	283.13		283.13
				TOTAL	283.13

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**371.48**
COSTOS INDIRECTOS	**63.15**
17 %	
Precio Unitario Total	**434.63**

Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 DÓLARES DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

90

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.6.1.2

LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT

Unidad: u

HOJA 90 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			6.63
				TOTAL	6.63

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	10.00000	42.30
ELECTRICISTA (E.O.D2)	1.00	4.28	10.00000	42.80
MAESTRO	1.00	4.75	10.00000	47.50
			TOTAL	132.60

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
LUMINARIA SOLAR TIPO LED (100 WATT/220V, con eficencia mayor 90Lumenes/W	u	1.00000	959.60		959.60
				TOTAL	959.60

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1098.83**
COSTOS INDIRECTOS	**186.80**

17 %

Precio Unitario Total	**1285.63**

Son: UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000145

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.1

ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO **Unidad:** m3

HOJA 91 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	1.00000	57.83	0.00160	0.09
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.00160	0.10
TANQUERO 8TN	Hora	1.00000	30.00	0.00160	0.05
RODILLO VIBRATORIO LISO 142 HP	Hora	1.00000	42.06	0.00160	0.07
				TOTAL	0.31

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.00160	0.01
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.00160	0.01
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.00160	0.01
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.00160	0.01
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00160	0.01
			TOTAL	0.04

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.35**
COSTOS INDIRECTOS	**0.06**

17 %

Precio Unitario Total	**0.41**

Son: CERO CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000146

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.2

Agua para control de polvo

Unidad: m3

HOJA 92 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TANQUERO 14TN	Hora	1.00000	39.43	0.00840	0.33
				TOTAL	0.33

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.00840	0.04
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00840	0.05
			TOTAL	0.09

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
AGUA	m3	1.00000	1.24		1.24
				TOTAL	1.24

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.66**
COSTOS INDIRECTOS	**0.28**

17 %

Precio Unitario Total	**1.94**

Son: UNO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

93 0000

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000147

Rubro: 1.7.3

BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)

Unidad: u

HOJA 93 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
CABINA SANITARIA PORTATIL	mes	1.00000	220.00		220.00
				TOTAL	220.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**220.00**
COSTOS INDIRECTOS	**37.40**

17 %

Precio Unitario Total	**257.40**

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 DÓLARES DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000148

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.4

TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)

Unidad: u

HOJA 94 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Tanque metalico c/tapa 55gl	u	1.00000	16.00		16.00
				TOTAL	16.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**16.00**
COSTOS INDIRECTOS	**2.72**

17 %

Precio Unitario Total	**18.72**

Son: DIECIOCHO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000149

Rubro: 1.7.5

MONITOREO DE RUIDO

Unidad: u

HOJA 95 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
TOMA DE MUESTRA CON SONOMETRO (MUESTREO POR DIA)	u	1.00000	40.54		40.54
				TOTAL	40.54

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**40.54**
COSTOS INDIRECTOS	**6.89**

17 %

Precio Unitario Total	**47.43**

Son: CUARENTA Y SIETE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000150

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.6

SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES

Unidad: u

HOJA 96 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			4.39
				TOTAL	4.39

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	5.00000	21.15
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	5.00000	23.75
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	5.00000	42.80
			TOTAL	87.70

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
BASE/SOP.PLANCHA 1.22x2.44x3mm	u	0.01000	62.14		0.62
REMACHES	u	20.00000	0.03		**0.60**
PINTURA PRIMER GRIS	gal	0.12000	26.59		**3.19**
PINTURA REFLECTIVA (con perlas)	gln	0.12000	22.73		**2.73**
TUBO HG (2"x2 mm)	u	0.58000	45.97		**26.66**
LAMINA GALVANIZADA 1/16"	m2	0.72000	13.61		**9.80**
PLATINA REF H.G. 3/4"x1/8"	M	5.70000	0.42		**2.39**
PERNO DE REFUERZO	u	4.00000	0.03		**0.12**
BLOQUE DE ANCLAJE H.S. f´c=210kg/cm2 (25x25x60)	u	1.00000	11.02		**11.02**
Soldadura 6011, 1/8" (1 kg = 38.0 palillos)	kg	0.10000	3.56		**0.36**
				TOTAL	57.49

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**149.58**
COSTOS INDIRECTOS	**25.43**

17 %

Precio Unitario Total	**175.01**

Son: CIENTO SETENTA Y CINCO CON 02/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000151

Rubro: 1.7.7

Reunion informativa con la comunidad

Unidad: u

HOJA 97 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
CAMIONETA DC 4X2	Hora	1.00000	7.50	8.00000	60.00
				TOTAL	60.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
CHOFER (E.O.C1)	1.00	6.22	8.00000	49.76
			TOTAL	49.76

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MATERIAL DIDACTICO	GBL	1.00000	283.67		283.67
				TOTAL	283.67

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**393.43**
COSTOS INDIRECTOS	**66.88**

17 %

Precio Unitario Total	**460.31**

Son: CUATROCIENTOS SESENTA CON 31/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

98

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.8

Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10) **Unidad:** u

HOJA 98 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Material particulado PM10	u	1.00000	180.00		180.00
				TOTAL	180.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**180.00**
COSTOS INDIRECTOS	**30.60**

17 %

Precio Unitario Total	**210.60**

Son: DOSCIENTOS DIEZ CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000153

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.9

Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5) **Unidad:** u

HOJA 99 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Material particulado PM2.5	u	1.00000	180.00		180.00
				TOTAL	180.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**180.00**
COSTOS INDIRECTOS	**30.60**

17 %

Precio Unitario Total	**210.60**

Son: DOSCIENTOS DIEZ CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

100

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.10

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE

Unidad: u

HOJA 100 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
Calidad de Aire Ambiente - Monitoreo, de Monóxido de Carbono CO (8horas), Dióxido de Nitrogeno NO2 (1 hora), Dióxido de Azufre SO2 (24 horas), y Ozono O3 (8 horas).	u	1.00000	1,140.00		1,140.00
				TOTAL	1,140.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1140.00**
COSTOS INDIRECTOS	**193.80**

17 %

Precio Unitario Total	**1333.80**

Son: UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 DÓLARES

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000155

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.11

ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA

Unidad: u

HOJA 101 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
					0.00
				TOTAL	0.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
				0.00
			TOTAL	0.00

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA	u	1.00000	555.00		555.00
				TOTAL	555.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**555.00**
COSTOS INDIRECTOS	**94.35**

17 %

Precio Unitario Total **649.35**

Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 DÓLARES DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000156

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.7.12

REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles **Unidad:** u

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.25
				TOTAL	0.25

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	1.20000	5.08
			TOTAL	5.08

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño: Aprox. 1m de altura.)	u	1.00000	2.85		2.85
				TOTAL	2.85

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**8.18**
COSTOS INDIRECTOS	**1.39**
17 %	
Precio Unitario Total	**9.57**

Son: NUEVE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000157

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.1

DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA

Unidad: Ha

HOJA 103 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	Hora	0.99999	57.83	1.78571	103.27
MOTOSIERRA 7 HP	Hora	1.99998	1.25	1.78571	4.46
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			1.56
				TOTAL	109.29

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
OP. TRACTOR CARRIL (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	1.78571	8.48
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	1.78571	7.64
PEON/ AYUDANTE (albañil,	2.00	4.23	1.78571	15.11
			TOTAL	31.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**140.52**
COSTOS INDIRECTOS	**23.89**

17 %

Precio Unitario Total	**164.41**

Son: CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 41/100 DÓLARES DE LOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

104

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.2

Excavación sin Clasificar (a máquina)

Unidad: m3

HOJA 104 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
RETROEXCAVADORA 85 HP (SOBRE NEUMATICOS)	Hora	1.00000	31.25	0.03140	0.98
				TOTAL	1.00

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.03140	0.13
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.03140	0.15
			TOTAL	0.28

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**1.28**
COSTOS INDIRECTOS	**0.22**
17 %	
Precio Unitario Total	**1.50**

Son: UNO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000159

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.3

DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km) **Unidad:** m3

HOJA 105 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.06
VOLQUETA (12Ton)	Hora	16.00000	28.73	0.01109	5.10
CARGADORA 170 HP/3 m3	Hora	1.00000	55.00	0.01109	0.61
				TOTAL	5.77

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
PEON/ AYUDANTE (albañil,	1.00	4.23	0.01109	0.05
OP. CARGADORA FRONTAL (E.O.C1)	1.00	4.75	0.01109	0.05
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	16.00	6.22	0.01109	1.10
			TOTAL	1.20

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	6.97
COSTOS INDIRECTOS	1.18

17 %

Precio Unitario Total	8.15

Son: OCHO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000160

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.4

TUBERIA H.A. 48"

Unidad: m

HOJA 106 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.85
EXCAVADORA 128 HP	Hora	1.00000	70.97	0.32890	23.34
				TOTAL	24.20

Mano de Obra				
Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.32890	1.41
PEON/ AYUDANTE (albañil,	7.00	4.23	0.32890	9.74
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE	1.00	4.75	0.32890	1.56
ALBAÑIL (E.O.D2)	2.00	4.28	0.32890	2.82
OP. EXCAVADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.32890	1.56
			TOTAL	17.09

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
TUBO H.A. ø 48" CLASE V (2.50m) (INC./JUNTA NEOPRENO)	m	1.00000	728.40		728.40
				TOTAL	728.40

Transporte					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	769.68
COSTOS INDIRECTOS	130.85

17 %

Precio Unitario Total	900.53

Son: NOVECIENTOS CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.5

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD **Unidad:** m3-km

0000161

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total
VOLQUETA (12Ton)	Hora	1.00000	28.73	0.00780	0.22
				TOTAL	0.22

Mano de Obra

Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total
CHOFER: Volquetas (E.O.C1)	1.00	6.22	0.00780	0.05
			TOTAL	0.05

Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total
				TOTAL	0.00

Transporte

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**0.27**
COSTOS INDIRECTOS 17 %	**0.05**
Precio Unitario Total	**0.32**

Son: CERO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

1.6 ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

0000162

Proceso No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Rubro: 1.8.6
MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)
Unidad: m3
HOJA 108 DE 108

COSTOS DIRECTOS

Maquinaria y equipos					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	**Rendim.**	**Total**
HERRAMIENTA MENOR (5% M.O.)	%MO	5%MO			0.01
MOTONIVELADORA 135 HP	Hora	1.00000	64.17	0.01180	0.76
RODILLO P.C.VIBRATORIO 125 HP	Hora	1.00000	38.00	0.01180	0.45
TANQUERO 10TN	Hora	1.00000	30.00	0.01180	0.35
				TOTAL	1.57

Mano de Obra				
Descripción	**Número**	**S.R.H.**	**Rendim.**	**Total**
ENGRASADOR O ABASTECEDOR	1.00	4.28	0.01180	0.05
OP. MOTONIVELADORA (E.O.C1) (GRUPO I)	1.00	4.75	0.01180	0.06
OP. RODILLO AUTOPROPULSADO (E.O.C2)	1.00	4.52	0.01180	0.05
CHOFER: Tanqueros (E.O.C1)	1.00	6.22	0.01180	0.07
			TOTAL	0.23

Materiales					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**		**Total**
MATERIAL PETREO	m3	1.25000	2.55		3.19
				TOTAL	3.19

Transporte					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa/U**	**Distancia**	**Total**
				TOTAL	0.00

TOTAL DE COSTOS IRECTOS	**4.99**
COSTOS INDIRECTOS 17 %	**0.85**
Precio Unitario Total	**5.84**

Son: CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO
CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

0000163

1.7

METODOLOGIA DE CONSTRUCCION

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000164

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

Las etapas específicas del trabajo a cumplirse, son:

No.	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA CALIDAD
1	Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades
2	Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama
3	Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
4	Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos.
5	Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

1) **Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades:**

Para las actividades iniciales es necesario tener pleno conocimiento de la documentación que forma parte del contrato de ejecución de la obra, tales como:

CONTRATO PROPIAMENTE DICHO
PLANOS, GRAFICOS Y DETALLES DE LA OBRA
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECIALES
EQUIPO DE MINIMO Y COMPLEMENTARIO
PRESUPUESTO DE LA OBRA
ANALISIS DE PRECIOS UNTARIOS
CRONOGRAMAS DE TRABAJOS, ETC.

Con estos elementos y en coordinación con la Fiscalización, se hará un reconocimiento del sitio de la obra, se solicitará a la fiscalización todas las referencias e hitos de control que fueren necesarios y que se muestren en los planos, los mismos que deberán ser ratificados por la Entidad Contratante, para luego proceder con el correspondiente Replanteo, Abscisaje y Nivelación y demás referencias para obtener una Evaluación y control real que permitan dar inicio a la obra, a pesar que las actividades se deben iniciar con disponibilidad de anticipo, no estará por demás señalar que dichas labores se realizaran una vez que la Fiscalización y el Administrador así lo indiquen.

2) **Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama:**

Frentes de Trabajos: Para este proyecto, se evidencia claramente varios frentes de trabajos, de acuerdo a la Tabla de cantidades y de los rubros, tales como: MOVIMIENTO DE TIERRA – CALZADA – PUENTE 5+415 **(PRELIMINARES-INFRAESTRUCTURA – VIAS DE APROXIMACION – SUPERESTRUCTURAS – PROTECCION DE CAUCE)** – SEÑALETICA **(VERTICAL – HORIZONTAL)** SEGURIDAD VIAL – ALCANTARILLAS – ELECTRICOS **(VIAS/PUENTE/VIADUCTOS)** – MEDIDAS AMBIENTALES – VIA PROVISIONAL.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

0000165

El proyecto considera los siguientes componentes:

- **Movimiento de tierra**
- **Calzada**
- **Puente 5+415**
  - **Preliminares**
  - **Infraestructura**
  - **Vías de aproximación**
  - **Superestructura**
  - **Protección de cauce**
- **Señalética**
  - **Vertical**
  - **Horizontal**
  - **Seguridad vial**
- **Alcantarillas**
- **Eléctrico**
  - **Vías/Puentes/Viaductos**
- **Medidas Ambientales**
- **Vía Provisional**

Frente de Trabajo 1 - MOVIMIENTO DE TIERRA: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de Trazado y Replanteo, Desbroces, Desbosque y Limpieza, Excavaciones sin Clasificar inc. el Desalojo, Relleno con Material Importado y Material Local, Riego Tópico superficial de Impermeabilización.

Frente de Trabajo 2 - CALZADA: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte), BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte de Asfalto y de Base), Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia), CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO TIPO SMA (MEZCLA DISCONTINUA REFORZADA CON FIBRAS), ELABORADA EN PLANTA, ESPESOR 5 CM (2"), TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM.

Frente de Trabajo 3 – PUENTE 5+415: Los trabajos en el Puente de Longitud 20 mts. Con bordes a los lados tienen varios apartados, tales como Preliminares, InfraEstructuras, Vias de Aproximación, Super-estructuras y Protección de Cauce y cada uno de ellos tienen sus rubros más importantes que son:
Preliminares: Desbroces, Desbosque y Limpieza.
InfraEstructuras y los trabajos de **Vias de Aproximación y Super-estructuras:** Los Rubros más importantes son:
Para **InfraEstructuras:** Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de Excavaciones sin Clasificar inc. el Desalojo, Relleno con Material Importado inc. Transporte, HORMIGON PREMEZCLADO f´c=350 kg/cm2 (Inc.encofrado , bomba estacionaria y aditivos) con su respectivo Acero de Refuerzo, PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION), PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION), HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) para replantillo, PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte), GEOTEXTIL 1600NT, TUBOS PVC 4" (drenes).

Para **Vias de Aproximación:** Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de Relleno con Material Importado inc. Transporte, HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) con su respectivo Acero de Refuerzo.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Para **Super-Estructuras:** Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8cm) (incl. transporte), PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2cm) (incl. transporte), SUMINISTRO DE VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y montaje), HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) con su respectivo Acero de Refuerzo, JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO), PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA, ANILLOS Y PLACAS y MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO fc=280kg/cm2 (INCL. ENCOFRADO Y ADITIVOS).

Protección de Cauce: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de GEOTEXTIL 1600NT y ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS con su respectivo transporte.

Frente de Trabajo 4: SEÑALETICA VERTICAL Y HPRIZONTAL, tales como Rubros más importantes corresponde a los trabajos de Señales al lado de la carretera (900x900) y de varias dimensiones, SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100X800) y de varias dimensiones, SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas), SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas), MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales), MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (unidereccionales), MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS" y GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble).

Frente de Trabajo 5 - ALCANRTARILLAS: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores), REMOCION DE TUBERIA H.A., TUBERIA H.A. 48" Y 60", EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 100-180 KM, HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) con su respectivo Acero de Refuerzo, JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM, HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS y MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*) con su respectivo Transporte.

Frente de Trabajo 6 - ELECTRICO: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG Y LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT.

Frente de Trabajo 7 – MEDIDAS AMBIENTALES: Los Rubros más importantes corresponde a los trabajos de ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO), Agua para control de polvo, ATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes), BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes), BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes), TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA), MONITOREO DE RUIDO, SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES, Reunion informativa con la comunidad, Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10), Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5), MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE, ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA y REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño: Aprox. 1m de altura.),etc.

Estos trabajos son para la Seguridad, Señalización Preventiva Definitiva para dar protección en tiempo de construcción, como la colocación de letreros metálicos preventivos, colocación de Cintas Plasticas Reflectivas, Conos de Seguridad, Barricadas de Madera, Parantes y barreras Viales y tanques protectores de Polietileno.

También se tomará en cuenta los trabajos de Plan de Seguridad Laboral que sirven para evitar enfermedades en los trabajadores y personas del lugar, tales como suministro y colocación de extintores, botiquín y ropa de trabajo para los trabajadores que le sirvan de protección ambiental.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

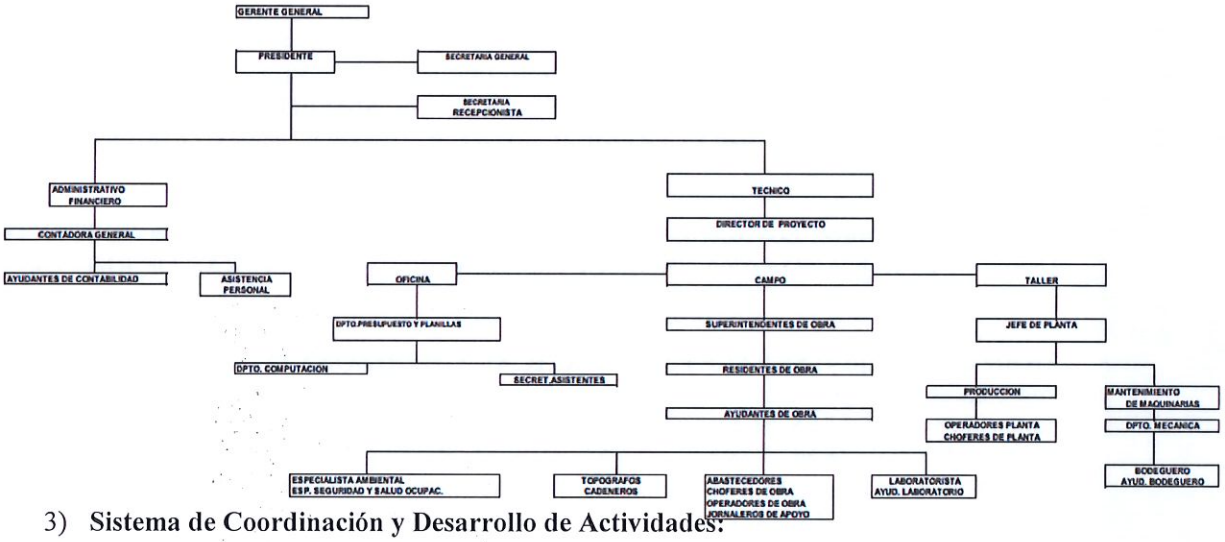
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000167

ORGANIGRAMA
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.



3) **Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades:**

Sistema de Coordinación:

Se solicitará a la fiscalización todas las referencias e hitos de control que fuese necesario y en obra se dispondrá del equipo, maquinaria, personal y métodos de construcción especificados para la correcta y expedita ejecución de las obras. Para la construcción del proyecto se contará con un Super Intendente de Obra al 100 %, un Residente de Obra al 100 %, un Técnico en Pavimento al 100 %, un Técnico Estructural al 100 % y un Técnico Ambiental al 100 %, y personal auxiliar de complemento como un Ayudante de Obra, un Topógrafo , un Ing. Civil para planillaje y Control de Avance de Obra al 100 % y demás personas auxiliares que se complementa en la obra como personal de apoyo que hacen posible el desarrollo de la misma como : Ayudantes de Topografía, Jefe de Planta de cantera, Jefe de Planta de Hormigón y de Asfalto, Laboratorista, Ayudante de Cribados de Materiales, Mecánicos, Albañiles, Carpintero, Soldadores, Ayudantes de Obras, Pintores, Peones, Choferes, Operadores de diferentes Equipos Livianos y Pesados, etc. todos ellos estarán supervisados por el Fiscalizador contratado por Prefectura del Guayas, la obra se realizará en Doscientos Setenta (270) Días Calendario, tal como muestra el Cronograma Valorado de Trabajos.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños, de acuerdo a lo antes mencionado se transportarán las maquinarias y el personal adecuado a los sitios del trabajo, considerando la extensión de los trabajos de los rubros que se ejecuten y la utilización del Personal Técnico y de apoyo y la Maquinaria Liviana y Pesada, se considerará varias cuadrillas de trabajos de acuerdo a las necesidades, mencionados anteriormente.

Cumpliremos con lo determinado en el Plan de Manejo Ambiental y en la protección del personal de cada trabajador que se incorpore en la obra en todo el proyecto, también, encuéntrese toda documentación con respecto a la Planta de Trituración de Agregados y de las Plantas **(Máquinas)** de Asfalto y de Hormigón, los mismos que cuentan con sus respectivas Licencia Ambiental y Tasa de Habilitación Municipal que sirven de Acopio de Materiales Pétreos, además, contamos con un Permiso del Botadero de desechos para Escombros ubicada en el Km 16 de la Vía Duran-Tambo si la Fiscalización lo requiere, se utilizarán en paralelo tanto en maquinarias y personal, las cuales se desarrollarán con un Sistema de Coordinación Meticulosa de la siguiente manera:

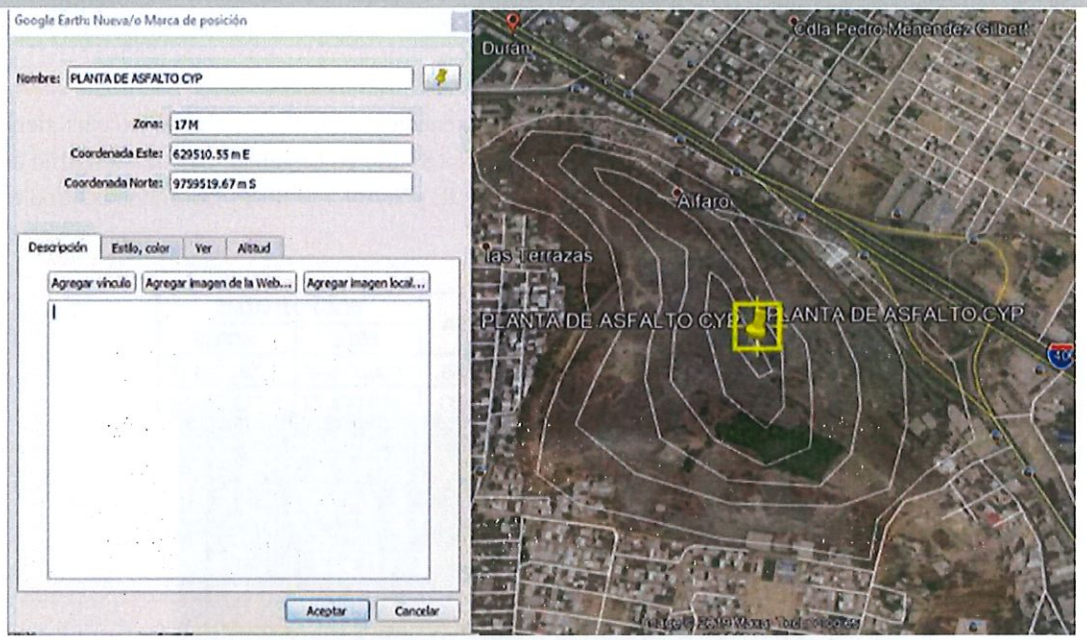
NOTA: VER FOTOS Y UBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRITURACION DE CONCRETO Y PREFABRICADOS, ELABORACION DE HORMIGON ASFALTO Y HORMIGON CEMENTO PORTLAND.

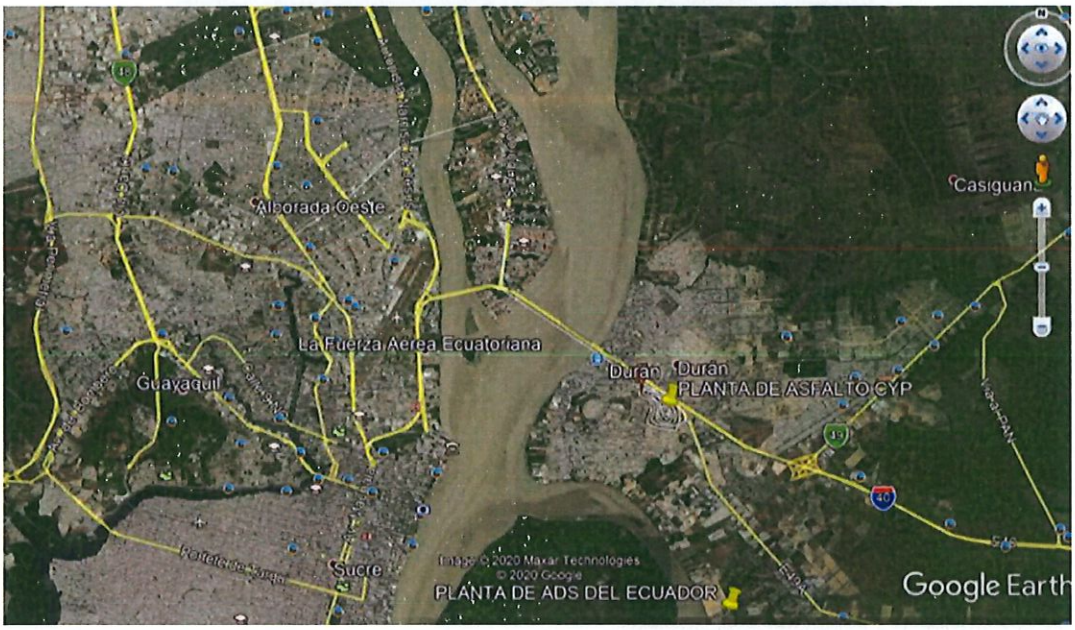
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com 0000168





Desarrollo de Actividades:
El desarrollo de actividades se empieza con la planificación en el proceso de acopio de materiales y con el proceso de ejecución de la obra, tal como se indica a continuación:

Proceso de Acopio de Materiales: El proceso de acopio de materiales para este proyecto, especialmente para los materiales del Pavimentación de Hormigón Asfáltico, Pavimentación de hormigón Cemento Portland, Pilote Prebarrenado d = 600 y 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (inc Inhibidor Corrosion), Suministro de Viga Tipo California H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y Montaje), Tuberías de Drenajes de H.A (48" y 60"). y PVC, Elementos Eléctricos y rubros ambientales, es el siguiente:

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños definitivos del mismo y el área de influencia de los trabajos corresponden entre nuestra Cantera o Planta de Asfalto/Hormigón donde se provee todo tipo de materiales [illegible] ubicada en el Km. 1 ½

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

de la Via Durán-Tambo y el Cantón Playa en la Via Playa-Engabao para la transportación de materiales pétreos, asfalto y hormigón.

El proyecto se encuentra ubicado en Cantón Playas perteneciente a la Provincia del Guayas, tiene su inicio en la Abscisa 1+192.45 (Playa) hasta la Abscisa 8+260 en Engabao, con una longitud de 7.06 Km y tiene su inicio en las coordenadas 566.174.99E y 9.709.539.80N y coordenadas finales 560.061.73E y 9.713.030.56E que son:

PUNTO	FASE	TRAMO	ABSCISA	COORDENADAS	
				ESTE	NORTE
INICIO	I	1	1+192.45	566,174.99	9,709,539.80
FIN			8+260.00	560,061.73	9,713,030.56



Ilustración 2 Ubicación del proyecto

Coordenadas del proyecto

Cabe indicar que la planta de trituración está ubicada en el Km 1 ½ de la vía Durán Tambo llamada Cerro del Tres la cual cuenta con la Licencia Ambiental de la Cantera Cerro del Tres con el Código105 y Licencia Ambiental No. 1, el Certificado de Factibilidad del MAE y también cuenta con el Título de Concesión Minera denominada CERRO DEL TRES Código 105 expedida por la Subsecretaria de Minas del Ministerio de Recursos naturales No Renovables en las Coordenadas son: (Ver Gráficos y Documentos de soportes)

Puntos	Eje X	Eje Y
1	622537	9759716
2	629162	9759854
3	629203	9759586
4	629242	9759412
5	629419	9759552
6	629403	9759607
7	629372	9759636
8	629386	9759674

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Resumen de Agregados
Material Préstamo Importado
Sub-base Clase 1 y Base Clase 1
Base de Agregados p/Estabilizar
Piedra #3/8'' para Asfalto
Piedra # 89 para Asfalto
Arena para Asfalto
Piedra # ¾" Hormigonado
Arena para Hormigonado
Piedra # 1" para Hormigonado

La Contratista tiene la capacidad para Suministrar todo tipo de Áridos para el presente proyecto tanto de Asfaltado como para Hormigonado, para lo cual certificamos que proveeremos los materiales, tal como muestra el recuadro.

:

Para el proceso de producción de Hormigón Estructural y Hormigón simple en sus diferentes resistencias, disponemos de los materiales todo tipo de Agregados Grueso y Finos para el proceso de elaboración del Hormigonado de diferentes resistencias y de asfaltado, la ubicación y coordenadas de nuestra Planta de Trituración ya están detalladas y las características de las Plantas de Asfaltado y Hormigonado son:

Detalles	Marca	Modelo	Matricula	
PLANTA DE HORMIGON				
Planta Dosificadora	Rexcon	Logo 5	10.2-17627	50-60 m3/h
PLANTA ASFALTICA				
Planta Asfáltica	Téres-Cifaly	TDM80/100	15.0-17625	80-100 Ton/h

Nota: Los documentos habilitantes de las Plantas de Hormigón y Asfalto lo entregaremos en caso de adjudicación y/o en caso que la Fiscalización lo requiera en etapa de Construcción si es meritorio y necesario, ya que en los Pliegos no son requeridos.

El material asfaltico AC-20 es provisto por la Refinería de Esmeraldas cuyo producto esta monopolizado por el estado, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas para la elaboración de la mezcla asfáltica como elemento primordial.

Los materiales pétreos gruesos y finos para rellenos de Mejoramientos o Prestamos Importados, base Clase 1, etc., y para la mezcla de hormigonado y estabilización de Suelos de diferentes resistencias serán provisionadas por nuestra Cantera o Planta de Asfalto y de Hormigón hidráulico donde se provee todo tipo de materiales para el asfaltado y hormigonado del proyecto, ubicada en el Km. 1 ½ de la Via Durán-Tambo.

Los materiales como cemento para todo tipo de hormigonado como Estabilización, pavimentación, construcción de aceras, bordillos, cámaras y demás obras de arte que requieren el material de cemento, serán proporcionado por nuestro proveedor HOLCIM, cuyo material cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los materiales de tipo metálico, serán proporcionado por nuestro proveedor Novacero, Aceropaxi, etc en la ciudad de Guayaquil.

Los materiales como el Geotextil para el drenaje y las tuberías de PVC, serán proporcionados por nuestro proveedor Intequin, cuyo material cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los materiales como Tuberias de H.A 48" y 60" de diámetros serán provisionada por nuestro proveedor Concreto Roca, cuyo material cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Para los materiales de Señalización Vertical de los Guardacaminos y letreros de Señalización para los rubros ambientales serán adquiridas por nuestro proveedor NOVACERO Y ACEROPAC de la Ciudad de Guayaquil y realizada por nuestro Subcontratista.

Para los materiales de Señalización Horizontal de Pintura y Tachas Reflectivas serán adquiridas por nuestro proveedor Polevik de la Ciudad de Guayaquil y realizada por nuestro Subcontratista.

Para los materiales de Pilotajes serán adquiridas por nuestro proveedor Mavisa de la Ciudad de Durán e instaladas e hincadas por nuestro Proveedor Pigesa S..A como nuestro Subcontratista.

Para los materiales de Puente serán adquiridas por nuestro proveedor Ditelme de la Ciudad de Durán e instaladas como nuestro Subcontratista.

Para los materiales Eléctrico serán adquiridas por nuestro proveedor Inesa de la Ciudad de Guayaquil e instaladas como nuestro Subcontratista.

Cabe indicar que todos los materiales requeridos son de alta calidad, los cuales cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Con lo antes mencionado, cumplimos con el acopio y abastecimiento de materiales de construcción para este proyecto, también considerando nuestra planta, tal cual hemos mencionado.

Para este Proyecto se ha escogido la Alternativa 2 y su estructura a construir es la siguiente:

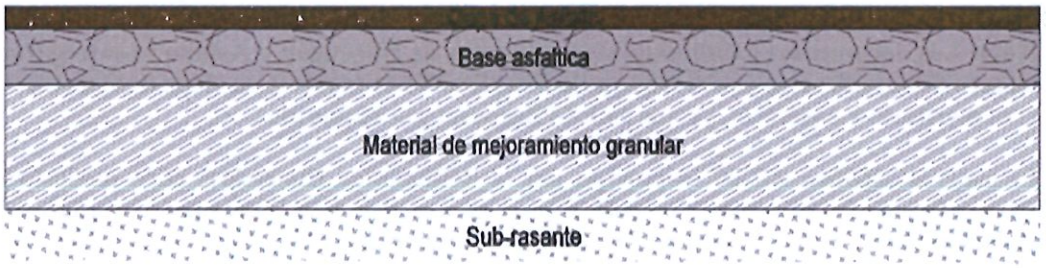


Figura 12. Esquema del pavimento flexible. Alternativa 2.

Tabla 22. Espesores de capas pavimento flexible, etapa 1. Alternativa 2.

Periodo (2025-2035)		
Pavimento flexible		
Capa	Espesor	
Carpeta asfáltica	5	cm
Base asfáltica	16	cm
Material de mejoramiento granular	40	cm

<u>MOVIMIENTOS DE TIERRA</u>
Los rubros más representativos son:

Desbroce, Desboque y Limpieza: El trabajo propiamente dicho empieza con el desbroce de desechos tanto en la calzada con en los laterales de la vía con la ayuda de un tractor para su rompimiento y empuje y también con una motorierra para el corte de ramas y arboles con el personal técnico y capacitado para realizar esta actividad.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

Excavación sin Clasificar inc. Desalojo: El trabajo propiamente dicho empieza con la Excavación sin Clasificar y Excavaciones Manuales y Mecánica dependiendo de las condiciones, con su respectivo desalojo, además de los diferentes rellenos locales e importados con su respectivo transporte de agregados.

Este trabajo de excavaciones se la realizará de acuerdo a la profundidad de las cajeras laterales y en la calzada con la ayuda de una Retroexcavadora y/o Excavadora de Oruga y su respectivo personal en los lugares indicados en los planos y cumpliendo con las especificaciones técnicas, tal como muestra el análisis de precios unitario. Cabe indicar que el desalojo se lo realizara a botaderos indicado por la contratante o fiscalización con una programación como determina el cronograma.

Material de Prestamo Importado, inc. Transporte: Una vez ejecutando las excavaciones en las cajeras se realizará inmediatamente el relleno con material importado el cual será acarreado por varias volquetas al lugar de la obra para luego con la motoniveladora será tendido, compactado con la ayuda de un rodillo de afirmado Liso vibratorio y finalmente hidratar este material con agua proveniente de un tanquero para darle la compactación y densidad requerida en las especificaciones técnicas.

El material de relleno Importado y para Subrasante cumplirá con las especificaciones de Índice de Plasticidad menor de 14 con su granulometría señalada, para esta actividad se lo realizará con el mismo procedimiento que el relleno y con las mismas maquinarias donde se lo realiza.

Riego Tópico Superficial de Impermeabilización: Una vez terminado la compactación del Material de Préstamo Importado se regará superficialmente el Aditivo Estabilizador Impermeabilizante de estado líquido para su respectiva impermeabilización en la rata indicada en el APU con la ayuda de un tanquero de Agua con su respectivo chofer y operador de riego.

Cabe indicar, que, si faltare material para completar el diseño de la rasante, se tomara del material de excavación y se lo mejorará y será reconocido como material local, el cual será el mismo trabajo de tendido del Material de Préstamo Importado.

ALCANTARILLAS

Los rubros más representativos son:

Remoción de Hormigón de Cemento Portland : Para el inicio de este mes se realizarán todo tipo de remociones de hormigón rígido tales como pavimentos, aceras, bordillos, muros, alcantarillas, etc., sean estos de hormigón simple y para facilitar la ejecución de otros rubros y se lo realizará con la ayuda de un compresor con adaptador de martillo y/o bobcat/retroexcavadora de manera mecánica y/o manual acuerdo a las circunstancias, y una volqueta para el desalojo, con su respectivo personal y letreros de prevención, cabe indicar que el desalojo de este rubro será cobrado en este mismo rubro.

Remoción de Carpeta de Carpeta Asfáltica e = 7.5 cm. (inc. Desalojo) : Este tipo de trabajo se lo realiza cuando la carpeta asfáltica existente ha cumplido su ciclo de vida por vejes y peladura del asfalto, la cual se encuentra deteriorada y a nivel alto en relación de la cota de acera o bordillo, para lo cual se utilizará una fresadora de asfalto con su respectiva banda transportadora de material reciclado directamente a las volquetas, luego el material grueso es quitado por medio de una retroexcavadora o bobcat con su palita y desalojado en las volquetas, para el material sobrante fino en la calzada, se utilizará la misma maquina bobcat cambiando su pieza de palita a escoba mecánica para el respectivo barrido y limpieza de la calzada acompañada de varios peones con escobas para un mejor acabado en la limpieza de la superficie.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000173

Remoción de Tuberias de H.A y Desalojo de Escombros: Ajunto con las excavaciones y relleno de estructuras menores se procederá con la remoción de todo tipo de tuberías de H.A que ya han cumplido su ciclo de vida y ser reemplazadas por tuberías de las mismas características nuevas, estos materiales juntos con otros escombros serán desalojado por varias volquetas al lugar que asignare la fiscalización.

Excavación y relleno de Estructuras Menores (inc. Desalojo) : Aprovechando las excavaciones sin clasificar y desalojo en las cajeras y el relleno del Material del Préstamo Importado, paralelamente se realizarán las excavaciones para las estructuras menores como las cámaras de hormigón armado donde se conectan los colectores y este trabajo consiste en la excavación y relleno con material seleccionado para estructuras menores como cámaras, muros de alas, Ducto Cajón y todo tipo de estructura considerada como obras de arte, etc, y se lo realizará con la ayuda de una Retroexcavadora o Excavadora de acuerdo a la complejidad del trabajo y de un compactador manual para la compactación del material granular seleccionado cada 15 o 20 cm. de espesor de acuerdo a la estructura.

Suministro e Instalación de Tuberías de H.A.: Aprovechando la excavación y desalojo que se están realizando en las cajeras, especialmente en los lugares indicados para la colocación de Tuberias de altos diámetros y por ende en excavaciones profundas se realizarán las sobre-excavaciones profundas para tuberías de H. A. Clase 5 de 48" y 60" indicadas con su respectivo diseño de pendientes, con la ayuda de una Excavadora de Oruga para la excavación y desalojo del material inadecuado y para su respectivo traslado de las tuberías, volquetas para el desalojo y relleno de la misma (Zanja), con el personal asignado y capacitado para ejecutar esta actividad, tal como indican los análisis de precios unitario y tiempo en el cronograma. Cabe indicar que cada tubería tendrá un anillo de caucho que se lo colocará en las juntas para evitar roturas y filtraciones de agua.

Hormigón Estructural f' c = 280 Kg/cm2. Con Inhibidor (Cámaras para Tuberias Colectoras de H.A. 48" y 60", Obras de Arte, Muros de Alas, Cámaras, etc. – Acero de Refuerzo y Replantillo de Hormigón Simple f' c = 180 Kg/cm2.: Paralelamente a las excavaciones y relleno de estructuras menores inc. desalojo y de las cajeras se aprovecha para realizar todo tipo de estructuras de hormigón armado con resistencia a la flexión f´c = 280 kg/cm2. con Inhibidor con su respectivo replantillo de Hormigón simple de resistencia a la flexión de 180 Kg/cm2. y Acero de Refuerzo para cámaras de Tuberias mencionadas y otras obras de arte como muros de alas, Cabezales, etc. Los cuales se lo realizarán con fundiciones en sitios con la ayuda de varias concreteras o Mixer dependiendo de la distancia y complejidad al fundir y por ende varios grupos de frente de personal para el hormigonado y colocación del acero de refuerzo, en el tiempo estipulado en el cronograma valorado.

Cabe indicar que en esta estructura se proveerá de Juntas Impermeables de PVC de 18 cm de ancho en las estructuras de hormigón en las paradas de fundición y también se realizarán en los lugares indicados la colocación de Piedras de Enrocados para Protección del Puente y Riveras del Rio vaciadas con la ayuda de una volqueta.

CALZADA

Los rubros más representativos son:

Remoción o Fresada de Carpeta de Carpeta Asfáltico (inc. Desalojo) : Este tipo de trabajo se lo realiza cuando la carpeta asfáltica existente ha cumplido su ciclo de vida por vejes y peladura del asfalto, la cual se encuentra deteriorada y a nivel alto en relación de la cota de acera o bordillo, para lo cual se utilizará una fresadora de asfalto con su respectiva banda transportadora de material reciclado directamente a las volquetas, luego el material grueso es quitado por medio de una retroexcavadora o bobcat con su palita y desalojado en las volquetas, para el material sobrante fino en la calzada, se utilizará la misma maquina bobcat cambiando su pieza de palita a escoba

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

mecánica para el respectivo barrido y limpieza de la calzada acompañada de varios peones con escobas para un mejor acabado en la limpieza de la superficie.

0000174

Base de Agregados Estabilizada con Emulsión Asfáltica: Este trabajo consiste en aplicar o tender en la calzada la Base Clase 1 y encima de ella con la ayuda de un Distribuidos de Asfalto o de un Tanquero con válvula atrás regar la emulsión de manera proporcional y con la rata indicada en el APU (61.11 Lt/m3) y luego se lo mezcla con agua y con la ayuda de una Fresadora se mezcla para su homogenización y luego volver a tender nuevamente con la motoniveladora y darle la pendiente diseñada y una vez compactada la superficie está lista para colocarle encima la carpeta asfáltica

Imprimación Asfáltica con Emulsión: Cabe indicar que el proceso de imprimación sobre tierra seca de la Base Clase 1 se coloca asfalto RC2 para su penetración de adherencia, pero en este caso la base clase 1 esta mezclada con Emulsión su ligante de imprimación será de Emulsión Asfáltica para su adherencia la misma que se puede tirar asfalto en el mismo instante.

El proceso de imprimación s elo hace con la ayuda de una escoba mecánica para el barrido de la superficie y de varios peones con escoba para su limpieza de finos y grueso en la calzada, una vez barrido se coloca con la ayuda de un Distribuidor de Asfalto y en la rata indicada en el APU la emulsión asfáltica, el personal utilizado en esta actividad es de amplia experiencia tanto su chofer del tanquero como su ayudante en la válvula de riego en la parte de atrás del tanquero y a esto se le suma los peones de apoyo.

Capa de Rodadura de Hormigón asfáltico Mezclado en Planta e = 5 cm (2"): Una vez realizado el trabajo de imprimación en la superficie compactada de base clase 1 con la ayuda de un imprimador con manguera a chorro que distribuye gradualmente el asfalto emulsionante en la rata indicada en los APU, después de este proceso se procede con la ayuda de una o varias volquetas a vaciar la mezcla asfáltica caliente con su espesor indicados en las áreas determinadas en los planos y con la ayuda de una finisher y de varios trabajadores Operador y rastrilleros calificados para realizar esta actividad y distribuir la mezcla asfáltica en el tramo de vía a asfaltar.

Luego, de haber tendido la carpeta asfáltica, se procedera a la compactación con la ayuda de un rodillo Liso de doble tambor de asfalto y para darle el acabado de la superficie asfaltada se procederá a rodillarlo con un rodillo neumático para adquirir la densidad deseada en las especificaciones técnicas y cabe indicar que esta actividad empeiza desde el 5to. Mes de actividades tal como muestra el Cronograma Valorado..

PUENTE

Los rubros más representativos son:

Dentro de los trabajos que hay que hacer en el puente hay diferentes apartados de rubros que hay que realizar, tales como las Obras Preliminares, Obras de Infraestructuras.

Los rubros más representativos son: (Obras Preliminares)

Desbroce, Desboque y Limpieza: El trabajo propiamente dicho empieza con el desbroce de desechos tanto en la calzada con en los laterales de la vía con la ayuda de un tractor para su rompimiento y empuje y también con una motorierra para el corte de ramas y arboles con el personal técnico y capacitado para realizar esta actividad.

Los rubros más representativos son: (Obras de Infraestructuras)

Excavación sin Clasificar inc. Desalojo y Material de Préstamo Importado, inc. Transporte, es el mismo procedimiento de los ítems anteriores, excepto que en el lugar del puente se lo realiza en área más restringida

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Pilote Prebarrenado de 600mm y 800 mm con f'c= 350 Kg/cm2, este trabajo por no ser parte de obras de vías, se lo realizará a través de una subcontratista especializada para estos tipos de actividades, la misma que previamente realizará los detalles de los ensayos de suelo y determinar las capas del subsuelo desde el inicio hasta el fin de la altura del pilote, la misma que se realizará con una máquina Hincador de Pilote en los diámetros y resistencia diseñada, todo depende de las condiciones del estrato del suelo en la que s epoda determinar si el pilote pueda llevar elementos adicionales como camisa de protección y/o sobre hinca, la misma que se detallará como obras adicionales por ser rubros no contemplado en este contrato y aprobado por el fiscalizador y Administrador del Contrato.

Hormigón Estructural f' c = 350 Kg/cm2. Con Aditivo para Cabezales, Obras de Arte, etc. – Acero de Refuerzo y Replantillo de Hormigón Simple f' c = 180 Kg/cm2.: Una vez colocados los pilotes en la altura diseñada se procederá con la colocación del Replantillo de Hormigón Simple f' c = 180 Kg/cm2. y poder suministrar el Hormigón Estructural f' c = 350 Kg/cm2. Con Aditivo para Cabezales, Obras de Arte, etc. Con su respectivo Acero de Refuerzo.

Piedra Triturada (Sub-Dren) (inc. Transporte) / Geotextil 1600nt / Tubos PVC 4" (Drenes), estos trabajos se realizan en la parte baja del puente o en sus laterales de la via que sirven como subdren de la misma en la cual implican varios rubros de protección de la via y del puente,

PROTECCION DEL CAUCE
Los rubros más representativos son:

Geotextil 1600 NT y Piedra de Enrocado inc. Transporte: Aprovechando la construcción del Puente paralelamente se suministrarán y colocarán los elementos de drenajes, debajo de los taludes donde se colocaran los empedrados de piedras que serán cubierta cpn la colocación del geotextil NT 1600 en los bordes y lados, tal como indican los APU y en los lugares indicados en los planos, cumpliendo con las especificaciones técnica y con el cronograma valorado.

ELECTRICO: VIAS/PUENTE/VIADUCTOS
Los rubros más representativos son:

Poste Hormigon Armado de 12 m x 500kg y Luminaria Solar Tipo Led 100w / 220 volt: Estos trabajos corresponden a Instalaciones eléctricas prácticamente de Media tensión en la vía y corresponden a varios rubros adicionales, se coordinará con la Empresa Eléctrica del sitio de la obra y colocación de Postes Nuevos de Alumbrado Publicos que son Postes de H.A. de 12 m de longitud x 500 kg, además que incluye el suministro y montaje de estructuras en postes como Luminaria Solar Tipo Led 100W/220 Volt, tal como indican los APUS y el cronograma valorado para su ejecución.

También, en este mismo espacio de tiempo y paralelamente se realizará una REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño: Aprox. 1m de altura) con la ayuda de un especialista en trabajos Agrónomo y personal capacitado para ejercer esta actividad.

VIA DE APROXIMACION
Los rubros más representativos son:

Material de Prestamo Importado, inc. Transporte: Una vez ejecutando las excavaciones en las cajeras se realizará inmediatamente el relleno con material importado el cual será acarreado por varias volquetas al lugar de la obra para luego con la motoniveladora será tendido, compactado con la ayuda de un rodillo de afirmado Liso vibratorio y finalmente hidratar este

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

material con agua proveniente de un tanquero para darle la compactación y densidad requerida en las especificaciones técnicas.

El material de relleno Importado y para Subrasante cumplirá con las especificaciones de Índice de Plasticidad menor de 14 con su granulometría señalada, para esta actividad se lo realizará con el mismo procedimiento que el relleno y con las mismas maquinarias donde se lo realiza.

Hormigón Estructural f' c = 280 Kg/cm2. (Cámaras para Tuberias Colectoras de H.A., Obras de Arte, Muros de Alas, Cámaras, etc. – Acero de Refuerzo: Paralelamente a los trabajos anteriores se aprovecha para realizar todo tipo de estructuras de hormigón armado con resistencia a la flexión f´c = 280 kg/cm2. con su respectivo replantillo de Hormigón simple de resistencia a la flexión de 180 Kg/cm2. y Acero de Refuerzo para cámaras de Tuberias mencionadas y otras obras de arte como muros de alas, Cabezales en la via de aproximación, etc. Los cuales se lo realizarán con fundiciones en sitios con la ayuda de varias concreteras o Mixer dependiendo de la distancia y complejidad al fundir y por ende varios grupos de frente de personal para el hormigonado y colocación del acero de refuerzo, en el tiempo estipulado en el cronograma valorado.

PUENTE
Los rubros más representativos en la Super-Estructura son:

Para los diferentes rubros a ejecutar en la superestructura del puente de Long.= 20 mt se contratará a un Sub-Contratista especializado en hacer estructuras para puente que asuma todos los rubros involucrados en este Items como las Placas de Neopreno de diferente dimensiones, el Suministro y Colocación d elas Vigas Tipo California, después de este trabajo se realizará el trabajo de asfaltado tanto en la calzada del puente como en los aproches del mismo y para protección del Puente se colocará Muros Tipo Jersey de Hormigón Premezclado F'c=280 Kg/cm2.

SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL
Los rubros más representativos en la Super-Estructura son:

MARCA/PINTURA ACRILICA E=30 MLS INC. MICROESFERAS.
Este trabajo se refiere a la Marca de Pavimento (Pintura Señalización Horizontal) que se lo ejecuta una vez realizado el Pavimento Asfáltico, se realizará el rubro de señalización horizontal con pintura acrilica de base agua inc. Microesferas que se lo ejecuta una vez realizado el Pavimento Asfáltico, se realizará el rubro de señalización horizontal con pintura en amarillas o blancas según corresponda su ubicación en la vía, primero se realizará el marcado de la misma con una limpieza con agua a chorro de la zona a colocar la pintura y luego colocar la pintura con maquina especial y personal calificado para esta actividad en el tiempo establecido en el cronograma.

Esta pintura acrilica de base agua inc. Microesferas también servirá para los Pasos Cebra, Flechas, y Leyendas en la calzada especialmente en pasos peatonales o lugares donde transitan personas y en paradas de buses.

Cabe indicar, que este trabajo se lo realizará con la ayuda de un camión con propulsión a chorro de pintura para la vía con tres franjas con sus respectivos elementos, después de haber colocado el asfaltado para evitar chorreado de la pintura por el efecto químico del asfalto, tal como se indican en el análisis de precios unitario y tiempo del cronograma valorado.

SEÑALIZACION VERTICAL: Corresponde a los trabajos de Seguridad y Señalización Vial para dar protección de precaución en la vía en tiempo de utilidad de la vía, para tal efecto se suministrará con personal calificado en esta actividad todo tipo de letreros en la carretera y al lado de la carretera en sus diferentes dimensiones y modelos también se colocarán los

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

guardacaminos metálicos doble en las curvas de peligro de la via y especialmente en barrancos con sus respectivos soportes metálicos y de hormigón simple para su anclaje.

SEÑALIZACION TEMPORAL: Corresponde a los trabajos de Seguridad vial en etapa de construcción, tales como la colocación de malla plástica, barricadas de maderas, Parantes de maderas, señalizaciones metálicas provisionales y la colocación de los Letreros de Información de la Obra Construcción e Instalación de Letreros Melalicos de Prevención, Conos y seguridad, Letreros Provisionales Reflectivos, es decir, que para el buen funcionamiento de los trabajos se colocarán implementos de seguridad vial, Conos , letreros reflectivos provisionales y de seguridad.

Los Letreros de Señalización provisionales serán de tipo informativa, preventiva y de restricción con vallas de señalización, serán hechas de estructuras metalicas y de madera respectivamente con las medidas determinadas en las especificaciones técnicas, los cuales empezarán sus actividades desde el inicio hasta el fin de la obra.

Cabe indicar que todos los elementos de seguridad tanto para el trabajador como para el peatón serán removidos durante el periodo de trabajo en los lugares estratégicos e indicados por la Fiscalización y para estas realizar estas actividades se la realizarán con el personal, herramientas y materiales adecuada para cada rubro en el tiempo y plazo establecido en el cronograma y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

RUBROS AMBIENTALES

PLAN DE SEGURIDAD LABORAL

Charlas de Concientización: Son charlas o sesiones de concientización tanto para el trabajador como para el peatón y personas que habitan por el lugar, donde la población y el personal técnico de trabajo deben estar involucrada en la buena ejecución de la obra, especialmente en la mitigación de impacto ambiental para que no acontezcan problemas de índole social en cuanto al impacto social negativo para la sociedad, también se obtendrán las problemáticas determinadas por las personas del sector a elegir para esta actividad las cuales se registrarán en las planillas de avance de obra. Cabe indicar que esta actividad se la realizará solo si es necesario y solicitado por la fiscalización

Implemento de Protección Personal: Se implementará los elementos de Protección para el Trabajador de acuerdo a su función como Guantes, Mascarillas, Botas, Cascos, Chalecos reflectivos, Lentes, Encauchados (si llueve), etc., y se les dotará desde el inicio de la obra hasta su final, como ley primordial para el trabajador.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se empezará la ejecución con una serie de actividades que protejan el medio ambiente del lugar donde se está trabajando tanto para el trabajador como para el peatón y de las personas que habitan el lugar con todo tipo de implementos de protección de seguridad y de Salud, tales como:

Volante Informativa : Se repartirán las hojas volantes impresos a color de 90 gr. Tamaño A4 con contenido textual y alusivo del tipo de paisaje y vegetación de la zona, etc. Desde el inicio hasta el final de la obra, justo en los lugares donde se va a trabajar y evitar contaminación ambiental de ruido y polvo a la comunidad, si es necesario para la ejecución de la vía y si es autorizado por la fiscalización.

Alquiler de Baterias Sanitaria : Para prevenir enfermedades en el personal de apoyo en cuanto a su salud se les dotará en alquiler baterías sanitarias simples cada mes para las necesidades Biológicas, colocándolos en lugares estratégicos durante el avance de la obra, tal como muestra el cronograma.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

Reuniones a la Comunidad: Son charlas o sesiones tanto para el trabajador como para el peatón y personas que habitan por el lugar, donde la población y el personal técnico de trabajo deben estar involucrada en la buena ejecución de la obra, especialmente en la mitigación de impacto ambiental para que no acontezcan problemas de índole social en cuanto al impacto social negativo para la sociedad, también se obtendrán las problemáticas determinadas por las personas del sector a elegir para esta actividad las cuales se registrarán en las planillas de avance de obra. Cabe indicar que estas actividades se darán desde su inicio.

Control y Monitoreo de Aire (material particulado PM2.5 y PM10): En la ejecución de la obra se tendrá en cuenta el monitoreo para el control de **Aire (material particulado PM2.5 y PM10)** sobre el levantamiento del polvo que generan las maquinarias especialmente en las remociones de asfalto y propias de las vegetaciones, se obtendrá los servicios de personal capacitados para ejecutar estas dos tareas y se realizará durante toda la ejecución de la obra una por mes desde el inicio.

Riego de Agua : Mediante un tanquero se regará el agua en la superficie de la calzada de manera calibrada para mitigar el polvo generado por el trabajo del personal y maquinarias a una rata de 0,90 a 3,5 litros por m2. a una velocidad de 5 Km/hora para evitar la durante la ejecución de la obra, especialmente antes del asfaltado, , cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y de acuerdo al cronograma.

Tanques Metalicos (Basura) : Para el buen funcionamiento de los trabajos se colocarán tanques metálicos pintados de anaranjados y con cinta blanca reflectiva para la recolección de basura y desechos sólidos generada por los trabajadores del lugar, tal como lo muestran los análisis de precios unitarios y ejecutados de acuerdo al cronograma valorado.

Tomaremos las medidas ambientales de prevención de contaminación ambiental y sobre el manejo de los desechos sólidos colocaremos tanques metálicos en sitios estratégico y recolectar los desechos generados por causa de nuestro trabajo y trabajadores y devolverlos a los botaderos de uso público.

También, tomaremos todas las Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos de conformidad con las recomendaciones del plan de manejo ambiental, el permiso ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF.

Desalojos de Escombros: Todo material productos de Excavaciones de cajeras, tuberías, cámaras, remociones de adoquines, de hormigón simple, hormigón armado, arborizaciones, etc., será considerado como escombros, excepto lo que la fiscalización crea conveniente que deba ser reutilizado como material en sitio, estos materiales serán desalojados por medio de volquetas a los lugares que fije la Fiscalización, tal como indican las especificaciones técnicas y también se puede dar el caso que la Contratista disponga de un lugar de botadero para escombros, la misma que el Oferente dispone de un Botadero aprobado por la Municipalidad de Durán en el Km. 16 ½ de la Vía Durán – Tambo, tal como indica Certificado de Factibilidad para Disposición Final de Escombros, pero, previo a la autorización de la Fiscalización **(Estos documentos serán entregados en caso de adjudicación y si se da el caso que se requiera en obra)**.

También, contamos con nuestro Gestor de Desechos Peligrosos la compañía **ASFALTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ADS DEL ECUADOR S.A.**, que cuenta con Licencia Ambiental de la Planta de Procesamiento y de Transporte a Nivel Nacional en caso de derrame de desechos líquidos y sólidos peligrosos, la misma que se encuentra ubicada en la ciudad de Durán.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000179

Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.

Se considera el Plan de Control de la Calidad de especificaciones Técnicas de acuerdo a la bases en coordinación con la Fiscalización, para lo cual junto con el Superintendente de obra y los Residentes de Obra y demás de personal técnico de ambas partes **(Fiscalización y Contratista)** se llevará a cabo un programa de trabajo semanalmente en el día y hora determinado por la Fiscalización y de avance de obra Físico de acuerdo a lo planillado mensualmente, también se considera el control de calidad de los materiales a utilizar con la ayuda de nuestro laboratorio de materiales ubicada en nuestra Planta para todo tipo de material, sea este existente, material de relleno importado (Seleccionado, Base, etc), se realizarán los respectivos ensayos del laboratorio como: Granulometrìa, Limites Liquidos y Plàsticos, Proctors y Densidades de Campo y cumplir con las especificaciones técnicas para cada rubro y para todas las actividades como relleno de aceras, cámaras, cajeras etc, se realizarán trabajos de compactación con compactadora de plancha en lugares inaccesibles y para cajeras de relleno y base, se utilizarán motoniveladoras para el tendido y conformación de la superficie y se le dará la humedad respectiva para el humedecimiento necesario del material con la ayuda de un Tanquero de Agua, para luego pasarle un Rodillo Vibratorio Liso de afirmado para la compactación deseada.

Para los trabajos de Asfaltado que se utilicen material de asfalto AC-20, material imprimante, Mezcla asfáltica realizaremos las respectivas muestras en el laboratorio para el Asfalto como el Marshall, Extracciones, Rice y las respectivas Densidades de Campo. Para las actividades de asfaltados con carpeta corrida de asfalto e = 7.5 cm. se realizará previo a la colocación de cada carpeta de asfalto una limpieza de la superficie (Barrida con Escoba Mecánica) e imprimación y/o riego de liga con Emulsión asfáltica o RC2, para este rubro se utilizarán maquinarias como : Fínisher, Rodillo Liso de Asfalto (Doble Tambor), Rodillo Neumático, Distribuidor de Asfalto, Planta de Asfalto, Cargadora del material a las toldas de la planta, y un Porta - Herramienta varios usos entre ellos la Escoba Mecánica para el barrido.

Para las fundiciones de hormigón se tomarán muestras de hormigón en cilindros para verificar su revenimiento y resistencia de diseño (F' c = 180, 210, 280 y 350 Kg/cm2) respectivamente, y todo estará de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Además, les mencionamos que contaremos con un Laboratorio externo que será contratado tal como indican los pliegos, en la cual se emite la respectiva **CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON UN LABORATORIO CON LOS EQUIPOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCION DE LOS ENSAYOS** firmada electrónicamente por la compañía **Geocimientos S.A.** de RUC #. **0992674903001** representada legalmente por el Ing. **Francisco Javier Grau Arosteguí** con Cédula de Identidad #. **090554478-9**. **(Ver Documentos en Archivos Anexos)**

Para instancia final para evitar robos se colocarán las tapas prefabricadas tal como indica el cronograma, pero se las colocarán casi al último y para evitar la suciedad de las cámaras y sumideros existentes y nuevos se realizarán las limpieza al término de la obra, la misma que se realizará de acuerdo al orden que muestra el cronograma Valorado de Trabajos que termina con el asfaltado y la pavimentación, luego se dará por terminada la obra con una limpieza general del sitio de ejecución de la misma, y obtener por medio de trámites legales la Recepción Provisional determinada por la Fiscalización, previo a la Inspección del recorrido de la Obra .

Cabe indicar que para este contrato solo se ha enviado soportes (Matriculas MTOP y CTE) de las maquinarias solicitado como equipo mínimo, donde mi representada pondrá la maquinaria faltante para abastecer la obra y todas las actividades a realizar en este contrato se ejecutarán de acuerdo al cronograma valorado, con los materiales, personal y equipo señalado en cada uno de los análisis de precios unitarios respectivos, de acuerdo a lo que indiquen los planos y especificaciones técnicas de la obra en referencia.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

No tenemos Aspectos tecnológicos especiales a considerar en esta obra que no sean los normales ejecutados en las mismas obras de este tipo que hemos realizado para entidades Públicas y Privadas en Guayaquil y otras ciudades del país, pero si podemos anotar que contamos maquinarias de equipo pesado y de transporte, además tenemos plantas propias para hormigones asfáltico e hidráulico con sus respectivos mixers, y planta de trituración, cantera de explotación de áridos ubicada en el Km. 1 ½ Via Durán - Tambo, y por ende toda la Base Granular para la Carpeta Asfáltica, hormigones hidráulicos y los Agregados Pétreos para rellenos (material de préstamo Importado, material seleccionado, base, piedra de ¾", piedra de ½", arena de trituración, polvo, etc); situación que nos garantiza el abastecimiento sin dificultades de los productos básicos para esta obra.

0000180

Guayaquil, 09 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

0000181

PLAN DE ASEGURAMEINTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

1. Introducción

Este Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) define las políticas, procedimientos y responsabilidades que la constructora implementará para garantizar que la ejecución de la obra **" PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS "**, cumpla con los requisitos técnicos, contractuales y normativos.

2. Objetivo

Su objetivo principal es asegurar que todos los elementos de la obra (movimiento de tierras, drenaje, pavimentación, estructuras, señalización, etc.) se ejecuten con la calidad especificada, minimizando no conformidades y retrabajos. Entre los objetivos específicos se incluyen:

- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
- Verificar la calidad de materiales y procesos mediante ensayos e inspecciones periódicas.
- Detectar oportunamente desviaciones o defectos y definir acciones correctivas o preventivas.
- Establecer mecanismos de control documental y trazabilidad de la calidad.
- Promover la mejora continua de los procesos constructivos y del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del proyecto.

3. Alcance

Este plan abarca todas las fases de la obra definidas en el estudio, desde el movimiento de tierras hasta la entrega final. En particular, el PAC cubre:

- Movimiento de tierras: corte, relleno, nivelación de subrasante y control de compactación.
- Drenaje: instalación de tuberías, canales y obras hidráulicas, control de peralte de inclinación.
- Pavimentación: construcción de la sub-base, base granular, capa de rodadura asfáltica, incluyendo control de temperatura, densidad y espesor de pavimento.
- Estructuras: construcción de estructuras de concreto o metálicas (puentes, muros de contención, alcantarillas), con inspección de armaduras, recubrimientos y curado del concreto.
- Señalización y demarcación: instalación de señalización vertical (señales de tránsito) y horizontal (marcas viales), verificando dimensiones, materiales (reflejancia de cintas), ubicación y visibilidad.

El alcance del plan aplica a todas estas actividades durante la ejecución de la obra, desde el inicio hasta el cierre del proyecto.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

4. Referencias normativas aplicables

El PAC se fundamenta en las normas y reglamentos nacionales e internacionales vigentes. Entre los principales referentes se incluyen:

- ISO 9001 :2015 - Requisitos de los sistemas de gestión de la calidad, que establece la necesidad de un enfoque basado en procesos, mejora continua y cumplimiento de los requisitos del cliente y legales aplicables (ISO 9001 :2015).
- MOP-001-F-2002 (Especificaciones Generales de Construcción de Caminos y Puentes) - Manual técnico del Ministerio de Obras Públicas del Ecuador que fija especificaciones generales para obras viales. Contiene requisitos detallados de control de calidad de materiales (por ejemplo, exige un óptimo control de granulometria y limpieza de agregados para mezclas asfálticas).
- NEC-15 (Normas Ecuatorianas de la Construcción) - Conjunto de normas técnicas aplicables al diseño y construcción (estructuras de concreto, flexibilidad de suelos, etc.) que deben cumplirse según el diseño ejecutivo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) - Marco legal que regula los contratos públicos en Ecuador. Esta ley impone al contratista la obligación de garantizar la "debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales", comprometiéndolo a efectuar reparaciones o reemplazos en caso de defectos o incumplimiento de las especificaciones.
- Ley de Expropiación y normativas ambientales - Para asegurar que, además de la calidad constructiva, se cumplan los requisitos de cuidado ambiental y urbanismo en la zona del proyecto.
- CAF - Manual de Salvaguardas Ambientales y Sociales: Para cumplimiento de estándares ambientales, sociales y de seguridad laboral.

Todas las actividades de control de calidad se diseñan para asegurar el cumplimiento de estas normas y referencias. Por ejemplo, las pruebas y criterios de aceptación de materiales se basan en las tablas del MOP y las normas INEN o AASHTO equivalentes.

5. Organización de la calidad: roles y responsabilidades

La estructura del equipo de calidad se define para garantizar una supervisron independiente y especializada de cada fase del proyecto. Los roles y responsabilidades principales incluyen:

- Superintendente de Obra: Representante de la dirección de la constructora encargado de establecer, implementar y mantener el SGC del proyecto. Es responsable de aprobar el PAC, asignar recursos de calidad y revisar los resultados de auditorías internas.
- Residente de Obra: Coordina la aplicación del sistema de calidad. Verifica que los trabajos se ejecuten conforme a los planos, especificaciones y cronograma aprobado.
- Ingeniero de Calidad *(QAlQC):* Responsable de ejecutar el plan de calidad, revisar resultados de ensayos, levantar informes de conformidad o no conformidad y asegurar el cumplimiento del PACo
- Topógrafo: Responsable del control geométrico de la vla (rasante, pendientes, secciones transversales), verificando alineaciones y cotas según los planos.
- Proveedor/Laboratorio Externo: En caso de necesitar ensayos especializados (por ejemplo, pruebas de laboratorio no disponibles internamente), el proveedor designado registra los resultados y los entrega al equipo de calidad. El contratista mantiene la trazabilidad del origen de cada material probado.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Cada miembro del equipo debe comprender su rol y participar en la capacitación inicial del PAC. Se definirán canales formales de comunicación y reporte para asegurar que toda observación de calidad alcance niveles gerenciales según proceda.

6. Procedimientos de control de calidad por actividad.

Para cada fase de obra se establecen procedimientos específicos de control de calidad, que incluyen muestreo, ensayos y verificaciones según el alcance. A continuación, se describen las actividades principales:

- **Movimiento de tierras:** Se realiza control de la caracterización del suelo (análisis de granulometria, plasticidad, contenido de humedad). Durante la compactación se efectúan ensayos de densidad in situ (esquipo nuclear o en campo) para verificar que se cumpla el grado de compactación especificado (qeneralmente >= 95% Proctor Modificado). Se registran perfiles de corte/relleno y pendientes definitivas conforme al diseño.

- **Base Estabilizada con Emulsión:** Evaluación de contenido de asfalto. Estabilidad y homogeneidad visual. Densidad in situ (nuclear)

- **Drenaje:** Se inspecciona la correcta colocación de tuberías y alcantarillas (alineación, pendiente, uniones). Antes de la construcción se prueba la resistencia de tuberías (ensayo hidrostático o neumático según norma). También se verifica el material de relleno detrás de estructuras hidráulicas y se realiza prueba de integridad de juntas.

- ***Pavimentación:*** Para la sub-base y base se llevan a cabo ensayos de compactación (Proctor, densidad) de cada capa colocada. En la capa asfáltica se comprueba la dosificación y calidad del asfalto (contenido bituminoso mediante ensayo de astillado, penetración y viscosidad si aplica). Se ejecuta faja de prueba para ajustar la receta, y controles de temperatura y densidad durante extendido (utilizando equipo nuclear o corte de núcleo para verificación de espesor). La norma MOP-001~F-2002 exige controles estrictos de la granulometria y limpieza de los agregados para lograr un mortero asfáltico de alto rendimiento.

- ***Estructuras:*** Para elementos de concreto (bases de puentes, muros) se inspecciona el armado (cantidad y posición de barras, recubrimiento mínimo) antes de colado. Se verifica la resistencia del concreto mediante ensayos de cilindros a 28 días. Para estructura de puentes metálicos o gaviones, se comprueban dimensiones y coeficientes según diseño. Todas las soldaduras o uniones deben ser inspeccionadas visualmente o con pruebas no destructivas, si aplica.

- **Señalización y demarcación:** Se comprueba que los materiales (señales metálicas, pintura termoplástica o reflectante, marcas viales) cumplan con normas INEN de reflectancia y tamaño. Se verifica la correcta ubicación en plano y la sujeción de señales. Para señalización horizontal, se mide el espesor de capa aplicada y la reflectividad según lo indicado en el estudio ejecutivo.

Para cada actividad se elabora un formato de inspección/ensayo donde se registran los resultados (fecha, ubicación, identificador de prueba, conformidad o no). Cualquier desviación se documenta como no conformidad.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

7. Registros y trazabilidad de calidad

Se establece un sistema documental para almacenar la información de calidad generada. Esto incluye:

- **Formatos de ensayo e inspección:** Registros diarios de ensayos de laboratorio (Proctor, CBR, compresión de concreto, ensayos de Marshall, etc.) y reportes de inspección de obra. Cada muestra lleva un identificador que enlaza el resultado con el lote o sección de obra analizada.
- **Libro de Calidad y Seguridad:** Documento oficial donde se anotan las inspecciones realizadas en obra, hallazgos y acciones tomadas.
- **Libro de obra:** Diario de construcción donde se anotan avances, condiciones climáticas y actividades relevantes.
- **Manuales y protocolos:** Procedimientos y planillas de calidad disponibles en obra para referencia.

Se garantiza la trazabilidad de los materiales críticos (cemento, asfalto, agregados) mediante certificados de calidad del proveedor, sellos de origen y número de lote. Todo documento de calidad se archiva según lo estipulado por la ISO 9001 :2015 (información documentada) y las cláusulas contractuales, conservando copias físicas o electrónicas durante todo el proyecto y el periodo de garantía establecido.

8. Acciones correctivas y preventivas

- ✓ Informe de No Conformidad
- ✓ Suspensión temporal de partida o material
- ✓ Acción correctiva (retiro, sustitución)
- ✓ Reensayo y validación

9. Cierre del proyecto y validación de calidad final

Al finalizar la construcción se ejecuta una inspección de cierre de obra. El equipo de calidad verificará que todas las actividades hayan sido ejecutadas según diseño y especificaciones, y que las no conformidades registradas estén cerradas. Se revisan aspectos clave: espesores finales de pavimento, compactaciones, soldaduras/colados finalizados, instalación de señalización terminada, etc. Se elabora un informe de validación final que incluye los principales indicadores de calidad alcanzados y la conformidad global de la obra. Una vez superadas las pruebas de carga (si aplica) y validada la calidad, se procede a la entrega formal del proyecto con el acta de recepción provisoria, quedando la obra a la espera del periodo de garantía en el cual el contratista debe atender defectos posteriores. Al cierre se archivan todos los registros de calidad (ensayos, informes de auditoría, actas de inspección) para entrega al cliente y para cumplir con la normativa que exige conservar esta información.

Guayaquil, 12 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

EQUIPO	TIEMPO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
Superintendente de Obra									
Residente de Obra									
Técnico en pavimento									
Técnico Estructural									
Técnico Ambiental									

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000186

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002
PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

EQUIPO	TIEMPO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
TRACTOR DE ORUGAS 175 HP	■	■	■	■	■	■			
MOTOSIERRA 7 HP	■		■	■		■			
MOTONIVELADORA 135 HP	■	■	■	■	■	■		■	■
RODILLO P.C.VIBRATORIO 150 HP	■	■	■	■	■	■		■	■
TANQUERO 8TN	■	■	■	■	■	■		■	■
RETROEXCAVADORA 85 HP (SOBRE NEUMATICOS)	■		■	■	■				
VOLQUETA (12Ton)	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CARGADORA 170 HP/3 m3	■	■	■	■	■	■			
RODILLO NEUMATICO 96 HP				■	■	■	■		■
FINISHER					■	■	■		■
RODILLO TANDEM 119 HP					■	■	■		■
RECUPERADORA DE ASFALTO 460HP			■	■					
ESCOBA AUTOPROPULSADA					■	■	■		■
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 6TN				■	■	■	■		■
Vibrador de hormigón 1HP		■	■	■	■	■	■	■	■
Bomba Estacionaria (Inc. tuberia)				■	■	■	■		
CORTADORA-DOBLADORA	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Concretera de 1 saco (13hp)		■	■	■	■	■		■	■
GRUA DE ORUGAS (45 T)				■	■	■			
EQUIPO DE BARRENADO				■	■	■			
TUBERIA TREMIE				■	■	■			
Grua de Servicio				■	■	■	■	■	
COMPACTADOR MED. MANUAL					■	■			
ENCOFRADO METALICO*									■
EXCAVADORA 128 HP		■	■	■	■				
SOLDADORA	■						■	■	■
FRANJADORA								■	■
EQUIPO MEZCLA BITUMINOSA (TACHA)									■
COMPRESOR DE AIRE		■							
EXCAVADORA 222 HP		■	■	■	■				
GRUA 30 Ton		■	■	■	■				
COMPACTADOR PES. MANUAL 5HP		■	■	■	■				
CAMIONETA DC 4X2	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS S

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000187

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000188

1.8

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
1	**PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE I TRAMO I, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**				**$ 6,997,954.92**	**$ 212,769.94**	**$ 447,795.70**	**$ 1,554,776.78**	**$ 1,212,619.49**	**$ 413,076.59**	**$ 1,176,833.53**	**$ 321,225.69**	**$ 1,155,834.97**	**$ 503,022.22**
1.1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 1,679,624.65**	**$ 1,315.28**	**$ 66,628.86**	**$ 817,264.37**	**$ 789,040.57**	**$ 5,375.57**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	8.00	$ 164.41	$ 1,315.28	$ 1,315.28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	23,452.96	$ 1.46	$ 34,241.32	$ -	$ 34,241.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.3	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	3,517.94	$ 1.50	$ 5,276.91	$ -	$ 2,579.82	$ 2,697.09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.4	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	7,035.89	$ 8.15	$ 57,342.49	$ -	$ -	$ 57,342.49	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.5	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	30,607.60	$ 5.84	$ 178,748.38	$ -	$ -	$ 36,220.07	$ 141,117.14	$ 1,411.16	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	2,601,645.92	$ 0.32	$ 832,526.69	$ -	$ 22,464.98	$ 409,656.00	$ 396,441.30	$ 3,964.41	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.7	RIEGO TOPICO SUPERFICIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN	m2	307,110.00	$ 1.73	$ 531,300.30	$ -	$ -	$ 279,818.18	$ 251,482.12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.1.8	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (*)	m3	17,589.72	$ 2.21	$ 38,873.28	$ -	$ 7,342.73	$ 31,530.55	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.2	**CALZADA**				**$ 2,388,549.44**	**$ 58,933.35**	**$ 19,644.45**	**$ -**	**$ -**	**$ 207,529.08**	**$ 1,068,401.14**	**$ 160,612.68**	**$ 873,428.74**	**$ -**
1.2.1	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO TIPO SMA (MEZCLA DISCONTINUA REFORZADA CON FIBRAS), ELABORADA EN PLANTA, ESPESOR 5 CM (2")	m2	91,806.12	$ 8.73	$ 801,467.43	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 801,467.43	$ -
1.2.2	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte)	m2	49,420.00	$ 1.59	$ 78,577.80	$ 58,933.35	$ 19,644.45	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.2.3	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	527,885.19	$ 0.32	$ 168,923.26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,364.93	$ 94,597.03	$ 71,961.31	$ -
1.2.4	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	91,806.12	$ 0.76	$ 69,772.65	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,756.99	$ 66,015.66	$ -	$ -
1.2.5	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte de Asfalto)	m3	15,160.08	$ 56.56	$ 857,454.12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 857,454.12	$ -	$ -	$ -
1.2.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	1,288,606.80	$ 0.32	$ 412,354.18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 207,529.08	$ 204,825.10	$ -	$ -	$ -
1.3	**PUENTE 5+415**				**$ 1,440,667.52**	**$ -**	**$ 112,774.18**	**$ 564,147.91**	**$ 324,847.35**	**$ 169,340.87**	**$ 77,601.32**	**$ 96,054.65**	**$ 85,855.03**	**$ 10,046.21**
1.3.1	**PRELIMINARES**				**$ 19.73**	**$ -**	**$ 19.73**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.3.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.12	$ 164.41	$ 19.73	$ -	$ 19.73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2	**INFRAESTRUCTURA**				**$ 1,136,443.40**	**$ -**	**$ 105,436.85**	**$ 553,836.76**	**$ 305,795.62**	**$ 169,340.87**	**$ 2,033.30**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.3.2.1	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	2,741.90	$ 1.50	$ 4,112.85	$ -	$ 4,112.85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	2,741.90	$ 8.15	$ 22,346.49	$ -	$ 22,346.49	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.3	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	1,728.00	$ 5.84	$ 10,091.52	$ -	$ 10,091.52	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	146,880.00	$ 0.32	$ 47,001.60	$ -	$ 47,001.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

000189

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
1.3.2.5	HORMIGON PREMEZCLADO f´c=350 kg/cm2 (Inc.encofrado , bomba estacionaria y aditivos)	m3	782.32	$ 299.66	$ 234,430.01	$ -	$ -	$ -	$ 152,652.10	$ 81,777.91	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.6	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	112,621.40	$ 2.06	$ 232,000.08	$ -	$ -	$ -	$ 151,069.82	$ 80,930.26	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.7	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	36.46	$ 142.19	$ 5,184.25	$ -	$ -	$ 3,110.55	$ 2,073.70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.8	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	m	540.00	$ 620.01	$ 334,805.40	$ -	$ 11,545.03	$ 323,260.37	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.9	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	m	540.00	$ 440.38	$ 237,805.20	$ -	$ 10,339.37	$ 227,465.83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.10	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	m3	95.46	$ 30.77	$ 2,937.30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,937.30	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.2.11	GEOTEXTIL 1600NT	m2	1,660.11	$ 3.18	$ 5,279.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,695.41	$ 1,583.75	$ -	$ -	$ -
1.3.2.12	TUBOS PVC 4" (drenes)	m	67.50	$ 6.66	$ 449.55	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 449.55	$ -	$ -	$ -
1.3.3	**VIAS DE APROXIMACION**				**$ 110,663.74**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 42,551.97**	**$ 58,065.57**	**$ 10,046.21**
1.3.3.1	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	2,245.00	$ 5.84	$ 13,110.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,110.80	$ -
1.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	190,825.00	$ 0.32	$ 61,064.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,551.97	$ 18,512.03	$ -
1.3.3.3	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	38.61	$ 287.56	$ 11,102.69	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,242.11	$ 2,860.58
1.3.3.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	11,873.46	$ 2.06	$ 24,459.33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,200.62	$ 6,258.71
1.3.3.5	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	98.40	$ 7.30	$ 718.32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 718.32
1.3.3.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	418.20	$ 0.32	$ 133.82	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 133.82
1.3.3.7	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	98.40	$ 0.76	$ 74.78	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 74.78
1.3.4	**SUPERESTRUCTURA**				**$ 156,860.17**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 75,568.03**	**$ 53,502.68**	**$ 27,789.46**	**$ -**
1.3.4.1	PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8cm) (incl. transporte)	u	12.00	$ 207.37	$ 2,488.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,488.44	$ -	$ -	$ -
1.3.4.2	PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2cm) (incl. transporte)	u	14.00	$ 109.09	$ 1,527.26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,527.26	$ -	$ -	$ -
1.3.4.3	SUMINISTRO DE VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y montaje)	u	7.00	$ 7,732.96	$ 54,130.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 54,130.72	$ -	$ -	$ -
1.3.4.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	20,372.79	$ 2.06	$ 41,967.95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,819.39	$ 30,130.84	$ 9,017.73	$ -
1.3.4.5	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	112.88	$ 287.57	$ 32,460.90	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,596.87	$ 23,371.85	$ 6,492.18	$ -
1.3.4.6	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	28.60	$ 291.79	$ 8,345.19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,345.19	$ -	$ -	$ -

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

00001190

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
1.3.4.7	PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS	u	14.00	$ 261.44	$ 3,660.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,660.16	$ -	$ -	$ -
1.3.4.8	TUBOS PVC 4" (drenes)	m	16.80	$ 6.66	$ 111.89	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.89	$ -
1.3.4.9	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	259.53	$ 7.30	$ 1,894.57	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,894.57	$ -
1.3.4.10	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	1,103.00	$ 0.32	$ 352.96	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 352.96	$ -
1.3.4.11	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de adherencia).	m2	259.53	$ 0.76	$ 197.24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 197.24	$ -
1.3.4.12	MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO fc=280kg/cm2 (INCL. ENCOFRADO Y ADITIVOS)	m	58.20	$ 167.06	$ 9,722.89	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,722.89	$ -
1.3.5	**PROTECCIÓN DE CAUCE**				**$ 36,680.48**	**$ -**	**$ 7,317.60**	**$ 10,311.16**	**$ 19,051.73**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.3.5.1	GEOTEXTIL 1600NT	m2	962.00	$ 3.18	$ 3,059.16	$ -	$ -	$ -	$ 3,059.16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.5.2	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	577.19	$ 24.25	$ 13,996.86	$ -	$ -	$ -	$ 13,996.86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.3.5.3	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	49,061.15	$ 0.40	$ 19,624.46	$ -	$ 7,317.60	$ 10,311.16	$ 1,995.71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.4	**SEÑALETICA**				**$ 107,965.03**	**$ -**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 62,908.35**	**$ 15,197.95**
1.4.1	**VERTICAL**				**$ 18,855.95**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 13,577.80**	**$ 5,278.15**
1.4.1.1	Señales al lado de la carretera (900x900)	u	33.00	$ 215.55	$ 7,113.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,905.33	$ 4,207.82
1.4.1.2	Señales al lado de la carretera (300x900)	u	4.00	$ 77.65	$ 310.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 310.60	$ -
1.4.1.3	Señales al lado de la carretera (450x600)	u	18.00	$ 111.44	$ 2,005.92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,297.16	$ 708.76
1.4.1.4	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	6.00	$ 158.18	$ 949.08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 949.08	$ -
1.4.1.5	Señales al lado de la carretera (750x900)	u	6.00	$ 197.47	$ 1,184.82	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,184.82	$ -
1.4.1.6	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100X800)	u	4.00	$ 244.68	$ 978.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 978.72	$ -
1.4.1.7	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500X1200)	u	6.00	$ 509.93	$ 3,059.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,698.01	$ 361.57
1.4.1.8	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2440X1220)	u	4.00	$ 813.52	$ 3,254.08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,254.08	$ -
1.4.2	**HORIZONTAL**				**$ 54,273.90**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 44,354.10**	**$ 9,919.80**
1.4.2.1	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	3,920.00	$ 1.09	$ 4,272.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,272.80	$ -
1.4.2.2	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	14,322.00	$ 1.71	$ 24,490.62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,968.50	$ 7,522.12
1.4.2.3	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	1,148.00	$ 6.80	$ 7,806.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,408.72	$ 2,397.68
1.4.2.4	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (unidereccionales)	u	574.00	$ 6.80	$ 3,903.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,903.20	$ -

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

00001131

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
1.4.2.5	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	189.20	$ 5.77	$ 1,091.68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,091.68	$ -
1.4.2.6	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble).	m	140.00	$ 90.78	$ 12,709.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,709.20	$ -
1.4.3	**SEGURIDAD VIAL**				**$ 34,835.18**	**$ -**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ 4,976.45**	**$ -**
1.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METALICO CUADRADO DE 2"	m	92.00	$ 19.74	$ 1,816.08	$ -	$ 259.44	$ 259.44	$ 259.44	$ 259.44	$ 259.44	$ 259.44	$ 259.44	$ -
1.4.3.2	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	3,057.00	$ 0.12	$ 366.84	$ -	$ 52.41	$ 52.41	$ 52.41	$ 52.41	$ 52.41	$ 52.41	$ 52.41	$ -
1.4.3.3	BARRICADA DE MADERA (0,6X1.1)M C/2TABLONES C/ CINTA REFLECTIVA	u	9.00	$ 159.81	$ 1,438.29	$ -	$ 205.47	$ 205.47	$ 205.47	$ 205.47	$ 205.47	$ 205.47	$ 205.47	$ -
1.4.3.4	BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	u	9.00	$ 181.99	$ 1,637.91	$ -	$ 233.99	$ 233.99	$ 233.99	$ 233.99	$ 233.99	$ 233.99	$ 233.99	$ -
1.4.3.5	BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	u	9.00	$ 200.49	$ 1,804.41	$ -	$ 257.77	$ 257.77	$ 257.77	$ 257.77	$ 257.77	$ 257.77	$ 257.77	$ -
1.4.3.6	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1,02M D=0,62M (INC. BASE)	u	18.00	$ 97.36	$ 1,752.48	$ -	$ 250.35	$ 250.35	$ 250.35	$ 250.35	$ 250.35	$ 250.35	$ 250.35	$ -
1.4.3.7	DISPOSITIVO SEÑAL LUMINOSA DE PREVENCION (H=0,3,A=0,2)M CON BATERIA DE 6 VOLTIOS	u	9.00	$ 55.05	$ 495.45	$ -	$ 70.78	$ 70.78	$ 70.78	$ 70.78	$ 70.78	$ 70.78	$ 70.78	$ -
1.4.3.8	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM).	u	30.00	$ 31.73	$ 951.90	$ -	$ 135.99	$ 135.99	$ 135.99	$ 135.99	$ 135.99	$ 135.99	$ 135.99	$ -
1.4.3.9	PARANTE VIAL DE POLIETILENO DE H=1,41M; D=0,74M (INC.BASE)	u	46.00	$ 49.67	$ 2,284.82	$ -	$ 326.40	$ 326.40	$ 326.40	$ 326.40	$ 326.40	$ 326.40	$ 326.40	$ -
1.4.3.10	MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD (COLOR)	m2	3,600.00	$ 5.35	$ 19,260.00	$ -	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ 2,751.43	$ -
1.4.3.11	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO METALICO REFLECTIVO SEÑALIZACION	m2	6.00	$ 221.60	$ 1,329.60	$ -	$ 189.94	$ 189.94	$ 189.94	$ 189.94	$ 189.94	$ 189.94	$ 189.94	$ -
1.4.3.12	CONOS REFLECTIVOS (H=60 CM).	u	92.00	$ 18.45	$ 1,697.40	$ -	$ 242.49	$ 242.49	$ 242.49	$ 242.49	$ 242.49	$ 242.49	$ 242.49	$ -
1.5	**ALCANTARILLAS**				**$ 409,440.39**	**$ 39,971.40**	**$ 159,035.06**	**$ 142,533.43**	**$ 67,900.50**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.5.1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	7.50	$ 26.06	$ 195.45	$ 195.45	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.2	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	80.61	$ 87.27	$ 7,034.83	$ 7,034.83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.3	TUBERIA H.A. 48"	m	26.10	$ 900.53	$ 23,503.83	$ -	$ 23,503.83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.4	TUBERIA H.A. 60"	m	46.56	$ 1,308.26	$ 60,912.59	$ -	$ 60,912.59	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.5	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 100-180 KM	m3	4,910.35	$ 7.06	$ 34,667.07	$ 32,741.12	$ 1,925.95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.6	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	534.91	$ 287.57	$ 153,824.07	$ -	$ 18,458.89	$ 92,294.44	$ 43,070.74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.7	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	Kg	40,121.96	$ 2.06	$ 82,651.24	$ -	$ 10,436.74	$ 50,238.99	$ 21,975.51	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.8	JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	m	148.00	$ 14.25	$ 2,109.00	$ -	$ 2,109.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.9	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	49.00	$ 24.25	$ 1,188.25	$ -	$ -	$ -	$ 1,188.25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.10	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	4,165.00	$ 0.40	$ 1,666.00	$ -	$ -	$ -	$ 1,666.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000192

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
1.5.11	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	58.74	$ 142.19	$ 8,352.24	$ -	$ 8,352.24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	4,367.90	$ 5.84	$ 25,508.54	$ -	$ 25,508.54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.5.13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	24,460.24	$ 0.32	$ 7,827.28	$ -	$ 7,827.28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.6	**ELECTRICO**				**$ 619,293.60**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 33,727.29**	**$ 107,788.24**	**$ 477,778.06**
1.6.1	**VIAS/PUENTES/VIADUCTOS**				**$ 619,293.60**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 33,727.29**	**$ 107,788.24**	**$ 477,778.06**
1.6.1.1	POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG	u	360.00	$ 434.63	$ 156,466.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,727.29	$ 107,788.24	$ 14,951.26
1.6.1.2	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT	u	360.00	$ 1,285.63	$ 462,826.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 462,826.80
1.7	**MEDIDAS AMBIENTALES**				**$ 180,982.29**	**$ -**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ 25,854.61**	**$ -**
1.7.1	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	8,000.00	$ 0.41	$ 3,280.00	$ -	$ 468.57	$ 468.57	$ 468.57	$ 468.57	$ 468.57	$ 468.57	$ 468.57	$ -
1.7.2	Agua para control de polvo	m3	72,472.60	$ 1.94	$ 140,596.84	$ -	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ 20,085.26	$ -
1.7.3	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	5.00	$ 257.40	$ 1,287.00	$ -	$ 183.86	$ 183.86	$ 183.86	$ 183.86	$ 183.86	$ 183.86	$ 183.86	$ -
1.7.4	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	9.00	$ 18.72	$ 168.48	$ -	$ 24.07	$ 24.07	$ 24.07	$ 24.07	$ 24.07	$ 24.07	$ 24.07	$ -
1.7.5	MONITOREO DE RUIDO	u	5.00	$ 47.43	$ 237.15	$ -	$ 33.88	$ 33.88	$ 33.88	$ 33.88	$ 33.88	$ 33.88	$ 33.88	$ -
1.7.6	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	20.00	$ 175.01	$ 3,500.40	$ -	$ 500.06	$ 500.06	$ 500.06	$ 500.06	$ 500.06	$ 500.06	$ 500.06	$ -
1.7.7	Reunion informativa con la comunidad	u	32.00	$ 460.31	$ 14,729.92	$ -	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ 2,104.27	$ -
1.7.8	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10)	u	5.00	$ 210.60	$ 1,053.00	$ -	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ -
1.7.9	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5)	u	5.00	$ 210.60	$ 1,053.00	$ -	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ 150.43	$ -
1.7.10	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE	u	5.00	$ 1,333.80	$ 6,669.00	$ -	$ 952.71	$ 952.71	$ 952.71	$ 952.71	$ 952.71	$ 952.71	$ 952.71	$ -
1.7.11	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	10.00	$ 649.35	$ 6,493.50	$ -	$ 927.64	$ 927.64	$ 927.64	$ 927.64	$ 927.64	$ 927.64	$ 927.64	$ -
1.7.12	REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño: Aprox. 1m de altura.)	u	200.00	$ 9.57	$ 1,914.00	$ -	$ 273.43	$ 273.43	$ 273.43	$ 273.43	$ 273.43	$ 273.43	$ 273.43	$ -
1.8	**VÍA PROVISIONAL**				**$ 171,432.00**	**$ 112,549.91**	**$ 58,882.09**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
1.8.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	1.00	$ 164.41	$ 164.41	$ -	$ 164.41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.8.2	Excavación sin Clasificar (a máquina)	m3	241.65	$ 1.50	$ 362.48	$ 362.48	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.8.3	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	m3	5,074.65	$ 8.15	$ 41,358.40	$ 41,358.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.8.4	TUBERIA H.A. 48"	m	27.00	$ 900.53	$ 24,314.31	$ 24,314.31	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.8.5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 65-180 KM	m3-km	270,725.00	$ 0.32	$ 86,632.00	$ 46,514.72	$ 40,117.28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.8.6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	3,185.00	$ 5.84	$ 18,600.40	$ -	$ 18,600.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				TOTAL:	6,997,954.92									
INVERSION MENSUAL						**$ 212,769.94**	**$ 447,795.70**	**$ 1,554,776.78**	**$ 1,212,619.49**	**$ 413,076.59**	**$ 1,176,833.53**	**$ 321,225.69**	**$ 1,155,834.97**	**$ 503,022.22**
AVANCE PARCIAL EN %						**3.04%**	**6.40%**	**22.22%**	**17.33%**	**5.90%**	**16.82%**	**4.59%**	**16.52%**	**7.19%**
INVERSION ACUMULADA						**$ 212,769.94**	**$ 660,565.65**	**$ 2,215,342.42**	**$ 3,427,961.91**	**$ 3,841,038.50**	**$ 5,017,872.03**	**$ 5,339,097.73**	**$ 6,494,932.70**	**$ 6,997,954.92**
AVANCE ACUMULADO EN %						**3.04%**	**9.44%**	**31.66%**	**48.99%**	**54.89%**	**71.70%**	**76.30%**	**92.81%**	**100.00%**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000194

1.8 CRONOGRAMA VALORADO

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Proceso: LPI-PG-CAF-2025-002

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.Unit.	P.Total	PERIODO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
						30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO
CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA DEL OFERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

000193

CONTRATANTE: GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
PROCESO #. : LPI-PG-CAF-2025-002
PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

CRONOGRAMA DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO (20 %) DEL CONTRATO

RUBRO	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL DOLARES	TIEMPO EN DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS								
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
			30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS	30 DIAS
VALOR DEL MES			$ 212,769.94	$ 448,726.70	$ 1,555,946.48	$ 1,210,412.94	$ 413,043.09	$ 1,176,383.79	$ 321,124.79	$ 1,156,283.62	$ 503,011.42
	VALOR DEL CONTRATO :	6,997,654.92									
	ANTICIPO DEL CONTRATO (20%):	1,399,530.98	42,553.99	89,745.34	311,189.30	242,082.59	82,608.62	235,276.76	64,224.96	231,256.72	100,602.28
	TOTAL	1,399,530.98									
	AMORTIZACION DEL ANTICIPO MENSUAL		42,553.99	89,745.34	311,189.30	242,082.59	82,608.62	235,276.76	64,224.96	231,256.72	100,602.28
	AVANCE PARCIAL DEL ANTICIPO EN %		3.04%	6.41%	22.24%	17.30%	5.90%	16.81%	4.59%	16.52%	7.19%
	AMORTIZACION ACUMULADO DEL ANTICIPO		42,553.99	132,299.33	443,488.62	685,571.21	768,179.83	1,003,456.59	1,067,681.55	1,298,938.27	1,399,540.55
	AVANCE ACUMULADO DEL ANTICIPO EN %		3.04%	9.45%	31.69%	48.99%	54.89%	71.70%	76.29%	92.81%	100.00%

Firmado electronicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Orefabricadios Cia. Ltda.

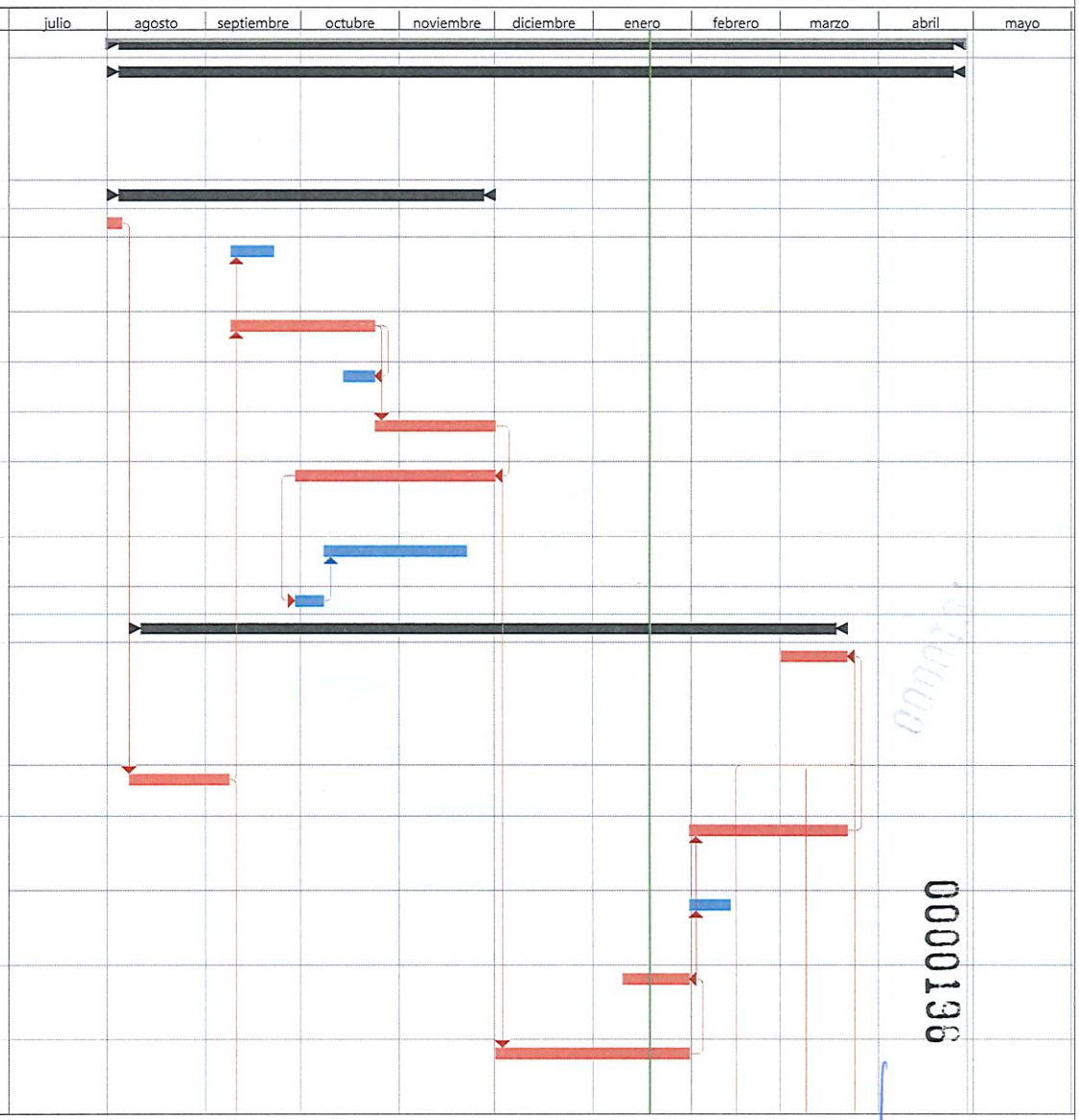
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000195

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0	0	**Proyecto1PLAYAS**	**270.3 días**	**vie 01/08/2**	**mar 28/04/**	
1	1	**PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE I TRAMO I, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**	**270.3 días**	**vie 01/08/25**	**mar 28/04/26**	
2	1.1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**	**122.3 días**	**vie 01/08/25**	**lun 01/12/25**	
3	1.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIE	5 días	vie 01/08/25	mar 05/08/2	
4	1.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	14 días	mar 09/09/25	lun 22/09/25	13
5	1.1.3	Excavación sin Clasificar (a máquina)	45 días	mar 09/09/25	vie 24/10/25	13
6	1.1.4	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25	10 días	mar 14/10/25	vie 24/10/25	5FF
7	1.1.5	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	38 días	vie 24/10/25	lun 01/12/25	5
8	1.1.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE	63 días	lun 29/09/25	lun 01/12/25	7FF
9	1.1.7	RIEGO TOPICO SUPERFICIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN	45 días	mié 08/10/25	sáb 22/11/25	10
10	1.1.8	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	9 días	lun 29/09/25	mié 08/10/2	8CC
11	1.2	**CALZADA**	**226.3 días**	**vie 08/08/25**	**dom 22/03/2**	
12	1.2.1	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO TIPO SMA (MEZCLA DISCONTINUA REFORZADA CON FIBRAS), ELABORADA EN PLANTA,	21 días	dom 01/03/26	dom 22/03/26	14FF
13	1.2.2	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte)	32 días	vie 08/08/25	lun 08/09/25	3
14	1.2.3	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE	50 días	sáb 31/01/26	dom 22/03/26	16
15	1.2.4	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de	13 días	sáb 31/01/26	vie 13/02/26	16
16	1.2.5	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte de Asfalto)	21 días	sáb 10/01/26	sáb 31/01/26	17FF
17	1.2.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE	61 días	lun 01/12/25	sáb 31/01/26	8



Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

0000136

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
18	**1.3**	**PUENTE 5+415**	**230.76 días**	**mar 09/09/2**	**lun 27/04/26**	
19	**1.3.1**	**PRELIMINARES**	**5 días**	**mar 09/09/2**	**sáb 13/09/25**	
20	1.3.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIM	5 días	mar 09/09/2	sáb 13/09/25	13
21	**1.3.2**	**INFRAESTRUCTURA**	**117.38 días**	**dom 14/09/2**	**vie 09/01/26**	
22	1.3.2.1	Excavación sin Clasificar (a máquina)	11 días	dom 14/09/25	mié 24/09/25	20
23	1.3.2.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25 km)	5 días	sáb 20/09/25	mié 24/09/25	22FF
24	1.3.2.3	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	5 días	jue 25/09/25	lun 29/09/25	23
25	1.3.2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE	15 días	lun 15/09/25	lun 29/09/25	24FF
26	1.3.2.5	HORMIGON PREMEZCLADO f´c=350 kg/cm2 (Inc.encofrado , bomba	43 días	lun 03/11/25	lun 15/12/25	27FF
27	1.3.2.6	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	43 días	lun 03/11/25	lun 15/12/25	28
28	1.3.2.7	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA	5 días	mié 29/10/25	dom 02/11/25	29
29	1.3.2.8	PILOTE PREBARRENADO D = 800 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	29 días	mar 30/09/25	mar 28/10/25	24
30	1.3.2.9	PILOTE PREBARRENADO D = 600 mm f´c= 350 kg/cm2 (INC INHIBIDOR CORROSION)	23 días	mar 30/09/25	mié 22/10/25	24
31	1.3.2.10	PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN) (inc. Transporte)	9 días	mar 16/12/25	mié 24/12/25	26
32	1.3.2.11	GEOTEXTIL 1600NT	10 días	jue 25/12/25	dom 04/01/2	31
33	1.3.2.12	TUBOS PVC 4" (drenes)	5 días	dom 04/01/2	vie 09/01/26	32
34	**1.3.3**	**VIAS DE APROXIMACION**	**71 días**	**dom 15/02/2**	**lun 27/04/26**	
35	1.3.3.1	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	5 días	dom 01/03/26	vie 06/03/26	51FC-22.62 días
36	1.3.3.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE	19 días	dom 15/02/26	vie 06/03/26	35FF
37	1.3.3.3	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	34 días	vie 06/03/26	jue 09/04/26	35



0000197

Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

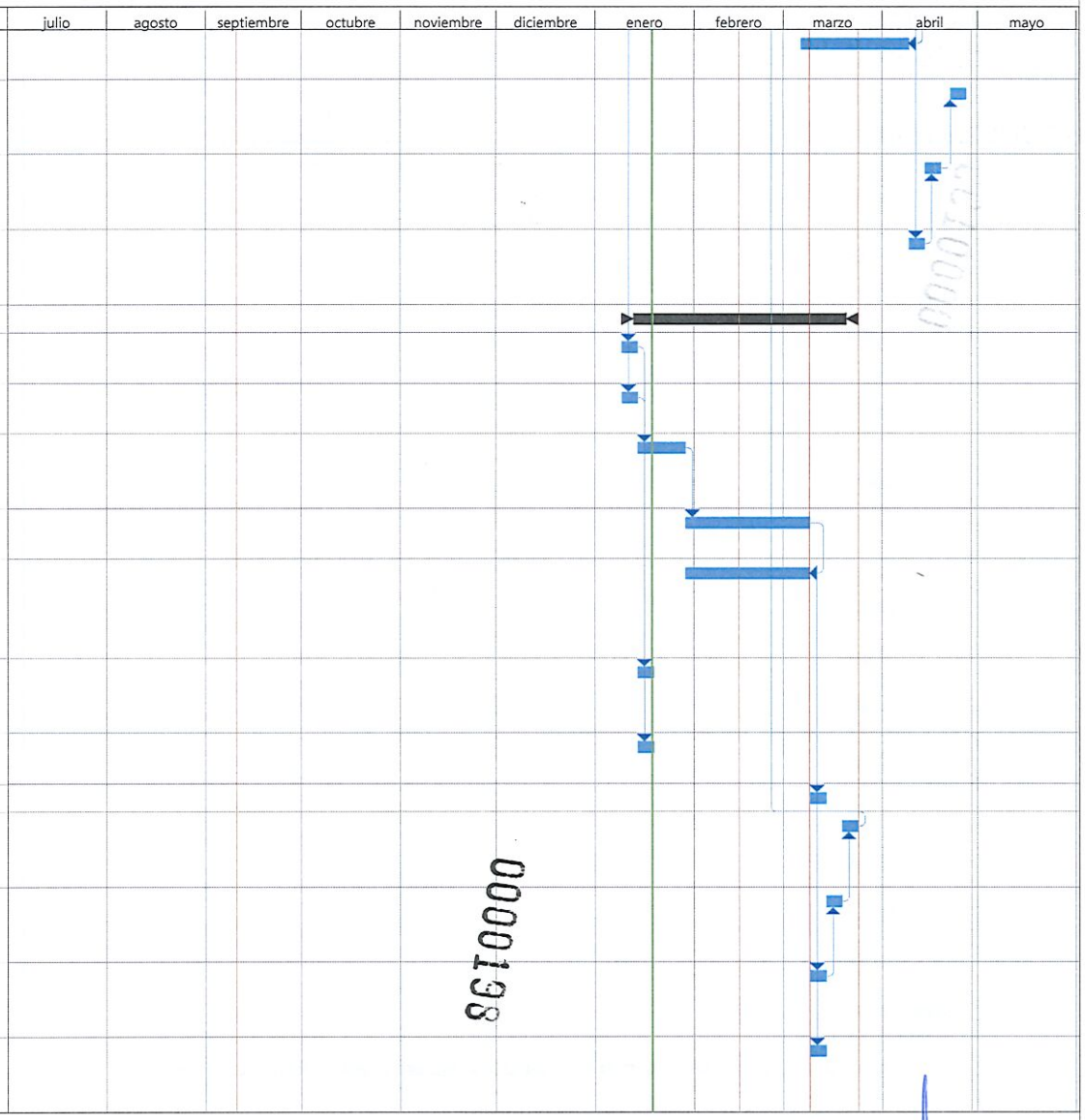
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
38	1.3.3.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	34 días	vie 06/03/26	jue 09/04/26	37FF
39	1.3.3.5	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	5 días	mié 22/04/26	lun 27/04/26	40FC+3 días
40	1.3.3.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE	5 días	mar 14/04/26	dom 19/04/26	41
41	1.3.3.7	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de	5 días	jue 09/04/26	mar 14/04/26	37
42	**1.3.4**	**SUPERESTRUCTURA**	**74 días**	**vie 09/01/26**	**mar 24/03/2**	
43	1.3.4.1	PLACAS DE NEOPRENO (40x30x4.8cm) (incl.	5 días	vie 09/01/26	mié 14/01/26	33
44	1.3.4.2	PLACAS DE NEOPRENO (30x65x2cm) (incl. transporte)	5 días	vie 09/01/26	mié 14/01/26	33
45	1.3.4.3	SUMINISTRO DE VIGA TIPO CALIFORNIA H=1.20 M L=21.10 (Inc. Transporte y	15 días	mié 14/01/26	jue 29/01/26	44
46	1.3.4.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	39 días	jue 29/01/26	lun 09/03/26	45
47	1.3.4.5	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	39 días	jue 29/01/26	lun 09/03/26	46FF
48	1.3.4.6	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM	5 días	mié 14/01/26	lun 19/01/26	43
49	1.3.4.7	PERNO DE FIJACIÓN (ø 36 MM A325) INC. TUERCA Y ANILLOS	5 días	mié 14/01/26	lun 19/01/26	43
50	1.3.4.8	TUBOS PVC 4" (drenes)	5 días	lun 09/03/26	sáb 14/03/26	47
51	1.3.4.9	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	5 días	jue 19/03/26	mar 24/03/26	52
52	1.3.4.10	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE	5 días	sáb 14/03/26	jue 19/03/26	53
53	1.3.4.11	Imprimación con emulsión asfáltica CSS-1H, (incluye rejuvenecedor y promotor de	5 días	lun 09/03/26	sáb 14/03/26	47
54	1.3.4.12	MUROS TIPO JERSEY DE HORMIGON PREMEZCLADO fc=280kg/cm2 (INCL.	5 días	lun 09/03/26	sáb 14/03/26	47



Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

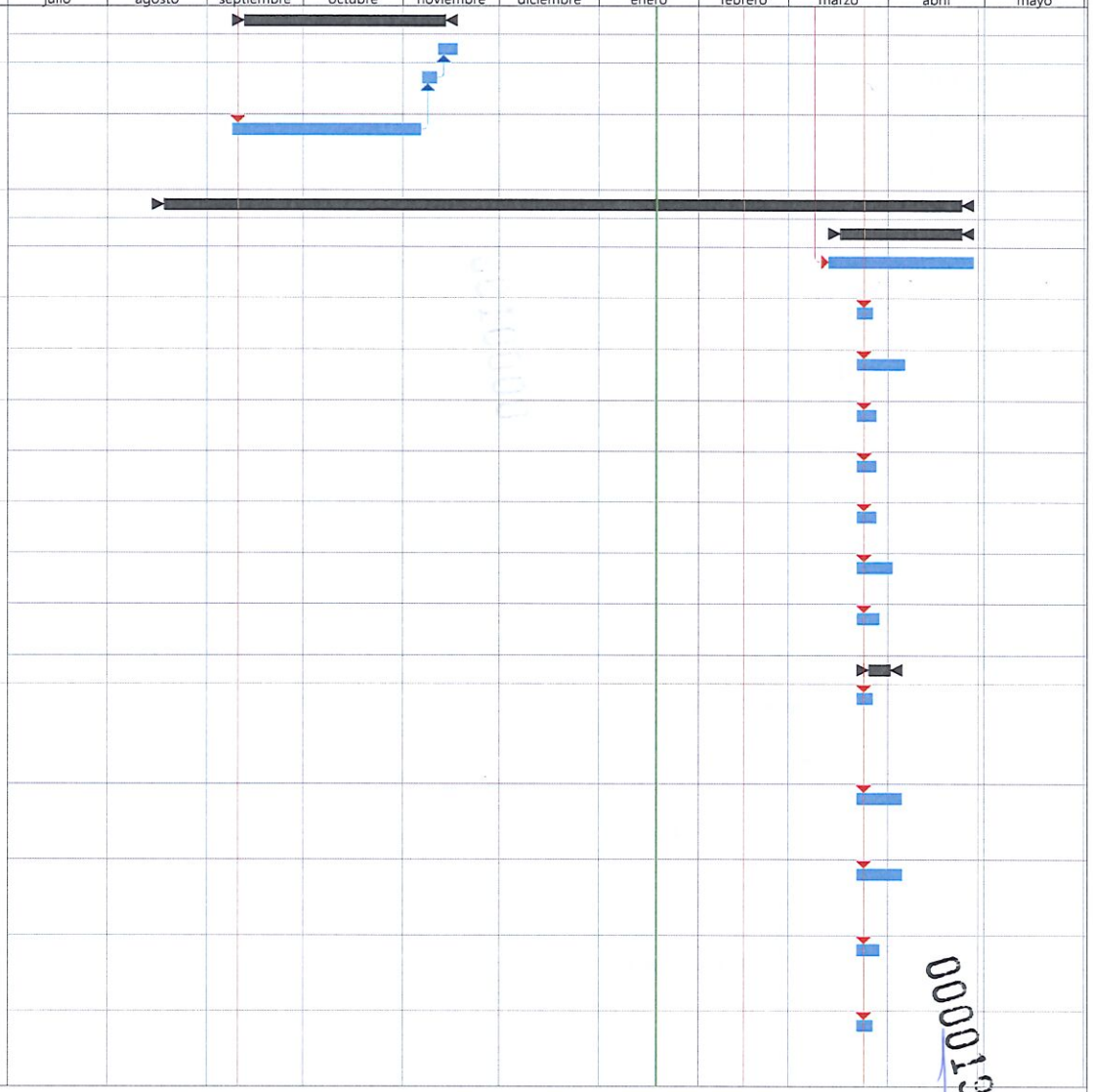
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
55	**1.3.5**	**PROTECCIÓN DE CAUCE**	**70.01 días**	**mar 09/09/2**	**mar 18/11/2**	
56	1.3.5.1	GEOTEXTIL 1600NT	6 días	mié 12/11/25	mar 18/11/2	57
57	1.3.5.2	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y	5 días	vie 07/11/25	mar 11/11/25	58
58	1.3.5.3	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE	59 días	mar 09/09/25	jue 06/11/25	13
59	**1.4**	**SEÑALETICA**	**255.75 días**	**vie 15/08/25**	**lun 27/04/26**	
60	**1.4.1**	**VERTICAL**	**45.38 días**	**vie 13/03/26**	**lun 27/04/26**	
61	1.4.1.1	Señales al lado de la carretera (900x900)	45 días	vie 13/03/26	lun 27/04/26	12FC-8.68 días
62	1.4.1.2	Señales al lado de la carretera (300x900)	5 días	dom 22/03/26	vie 27/03/26	12
63	1.4.1.3	Señales al lado de la carretera (450x600)	15 días	dom 22/03/26	lun 06/04/26	12
64	1.4.1.4	Señales al lado de la carretera (750x750)	6 días	dom 22/03/26	sáb 28/03/26	12
65	1.4.1.5	Señales al lado de la carretera (750x900)	6 días	dom 22/03/26	sáb 28/03/26	12
66	1.4.1.6	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1100X800)	6 días	dom 22/03/26	sáb 28/03/26	12
67	1.4.1.7	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500X1200)	11 días	dom 22/03/26	jue 02/04/26	12
68	1.4.1.8	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2440X1220)	7 días	dom 22/03/26	dom 29/03/26	12
69	**1.4.2**	**HORIZONTAL**	**14.35 días**	**dom 22/03/2**	**dom 05/04/2**	
70	1.4.2.1	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	5 días	dom 22/03/26	vie 27/03/26	12
71	1.4.2.2	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O	14 días	dom 22/03/26	dom 05/04/26	12
72	1.4.2.3	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	14 días	dom 22/03/26	dom 05/04/26	12
73	1.4.2.4	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	7 días	dom 22/03/26	dom 29/03/26	12
74	1.4.2.5	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS,	5 días	dom 22/03/26	vie 27/03/26	12



Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
75	1.4.2.6	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble).	5 días	dom 22/03/26	vie 27/03/26	12
76	**1.4.3**	**SEGURIDAD VIAL**	**240 días**	**vie 15/08/25**	**dom 12/04/2**	
77	1.4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METALICO	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
78	1.4.3.2	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
79	1.4.3.3	BARRICADA DE MADERA (0,6X1.1)M C/2TABLONES C/	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
80	1.4.3.4	BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
81	1.4.3.5	BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
82	1.4.3.6	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1,02M D=0,62M (INC. BASE)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
83	1.4.3.7	DISPOSITIVO SEÑAL LUMINOSA DE PREVENCION (H=0,3,A=0,2)M CON BATERIA	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
84	1.4.3.8	CONOS REFLECTIVOS (H=90 CM	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/2	
85	1.4.3.9	PARANTE VIAL DE POLIETILENO DE H=1,41M;	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
86	1.4.3.10	MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD (COLOR)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
87	1.4.3.11	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO METALICO REFLECTIVO	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
88	1.4.3.12	CONOS REFLECTIVOS (H=60 CM	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/2	
89	**1.5**	**ALCANTARILLAS**	**115.56 días**	**vie 01/08/25**	**lun 24/11/25**	
90	1.5.1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	5 días	vie 01/08/25	mar 05/08/25	
91	1.5.2	REMOCION DE TUBERIA H.A.	5 días	vie 08/08/25	mié 13/08/25	90
92	1.5.3	TUBERIA H.A. 48"	5 días	mar 02/09/25	sáb 06/09/25	94
93	1.5.4	TUBERIA H.A. 60"	5 días	mar 02/09/25	sáb 06/09/25	94
94	1.5.5	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 100-180 KM	18 días	vie 15/08/25	lun 01/09/25	91
95	1.5.6	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f´c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION	51 días	mié 24/09/25	vie 14/11/25	100

julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | enero | febrero | marzo | abril | mayo

Tarea | Tarea inactiva | Informe de resumen manual | Hito externo | Progreso manual
División | Hito inactivo | Resumen manual | Fecha límite
Hito | Resumen inactivo | solo el comienzo | Tareas críticas
Resumen | Tarea manual | solo fin | División crítica
Resumen del proyecto | solo duración | Tareas externas | Progreso

Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

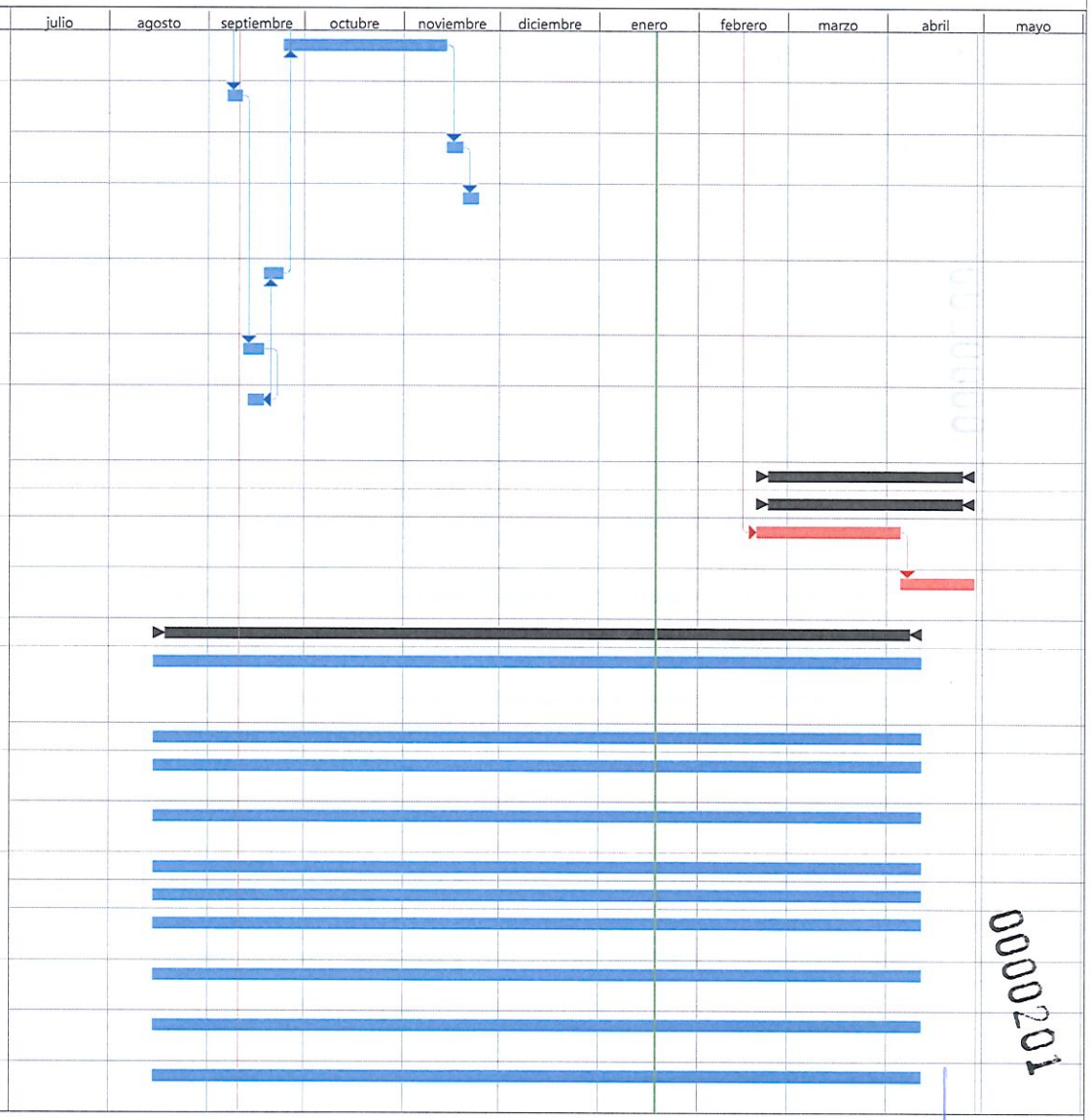
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
96	1.5.7	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f´y=4200 kg/cm2)	51 días	mié 24/09/25	vie 14/11/25	100
97	1.5.8	JUNTAS IMPERMEABLES DE PVC 18 CM	5 días	dom 07/09/25	jue 11/09/25	93
98	1.5.9	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	5 días	vie 14/11/25	mié 19/11/25	96
99	1.5.10	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	5 días	mié 19/11/25	lun 24/11/25	98
100	1.5.11	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f´c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	6 días	jue 18/09/25	mié 24/09/25	102
101	1.5.12	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	6 días	vie 12/09/25	jue 18/09/25	97
102	1.5.13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE	5 días	sáb 13/09/25	jue 18/09/25	101FF
103	**1.6**	**ELECTRICO**	**68 días**	**jue 19/02/26**	**mar 28/04/2**	
104	**1.6.1**	**VIAS/PUENTES/VIADUCTOS**	**68 días**	**jue 19/02/26**	**mar 28/04/2**	
105	1.6.1.1	POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG	45 días	jue 19/02/26	dom 05/04/26	12FC-31 días
106	1.6.1.2	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100W / 220 VOLT	23 días	dom 05/04/26	mar 28/04/26	105
107	**1.7**	**MEDIDAS AMBIENTALES**	**240 días**	**vie 15/08/25**	**dom 12/04/2**	
108	1.7.1	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
109	1.7.2	Agua para control de polvo	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/2	
110	1.7.3	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
111	1.7.4	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
112	1.7.5	MONITOREO DE RUIDO	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/2	
113	1.7.6	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORA	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/2	
114	1.7.7	Reunion informativa con la comunidad	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
115	1.7.8	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM10)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
116	1.7.9	Monitoreo de Calidad de aire (material particulado PM2.5)	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
117	1.7.10	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	



Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000201

LICITACION No.: LPI-PG-CAF-2025-002

Oferente: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

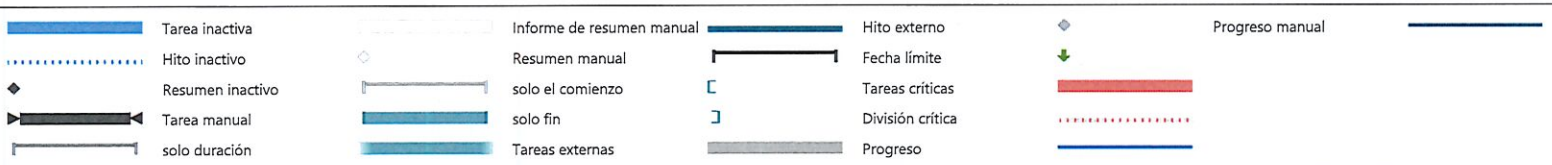
Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
118	1.7.11	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
119	1.7.12	REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS (Árboles de la especie Cascol, Palo Santo, Pata de vaca, Algarrobo y Tecoma. Tamaño:	240 días	vie 15/08/25	dom 12/04/26	
120	**1.8**	**VÍA PROVISIONAL**	**48.04 días**	**vie 01/08/25**	**jue 18/09/25**	
121	1.8.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIE	5 días	mar 09/09/25	sáb 13/09/25	13
122	1.8.2	Excavación sin Clasificar (a máquina)	5 días	vie 01/08/25	mar 05/08/25	121
123	1.8.3	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 25	7 días	mié 06/08/25	mié 13/08/25	122
124	1.8.4	TUBERIA H.A. 48"	5 días	mié 13/08/25	lun 18/08/25	123
125	1.8.5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE	26 días	lun 18/08/25	sáb 13/09/25	124
126	1.8.6	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	5 días	sáb 13/09/25	jue 18/09/25	125



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000202



Proyecto: Playa Engaba
Fecha: 22-Ene-2026

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000203

1.9

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

FORMULARIO 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	CONTRATANTE	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO VERIFICACION	LINK	CPC
EXPERIENCIA GENERAL							
1	MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	"REPARACION INTEGRAL DE ZONAS, SECTOR COMPRENDIDO EN EL CUADRANTE ESTERO SALADO, AV. 37 SO, GARCIA GOYENA, AV. 47 SO, SIGSIG, ESTERO SALADO, ESTERO MOGOLLON, ESTERO PUERTO LIZA, GARCIA GOYENA, AV. 20 SO, EN LA PARROQUIA FEBRES CORDERO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.", **CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**	Contrato Original: $. 19.904.654.66	26-Nov-2014	**ACTA RECEPCION DEFINITIVA**	NO AP'LICA	NO APLICA
2	DIRECCION DISTRITAL 09D05, TARQUI – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA	**MANTENIMIENTO PERIODICO D ELA VIA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADOS EN LOS CANTIONES SAMBORONDON Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD. CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**	Contrato Original: $. 2.720.070.98	08-Sept-2020	**ACTA RECEPCION DEFINITIVA**	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=AMr5JfOr7k_WgRjBONCs8aQtYfiQy7lJ4nauLFIsBH8,	532110024
EXPERIENCIA GENERAL			$ 22.624.725.64				

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

000020

CONCRETO Y PREFABRICADOS



PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

FORMULARIO 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NO.	CONTRATANTE	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO VERIFICACION	LINK	CPC
EXPERIENCIA ESPECIFICA							
1	SUBSECRETARIA ZONAL 7 – DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO – MTOP	"REHABILITACION Y MANTENIMEINTO DE LA CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALZAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RIO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 14+490), CON UNA LONGITUD DE 18,49 KM, Y, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE 21.774 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO", **CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**	Contrato Original: $. 7.349.376.49 Contrato Complementario: $. 5.868.689.21 Mantenimiento: $. 641.678.94 Total: $. 13.859.744.64	29-Jul-2015	**ACTA RECEPCION DEFINITIVA**	NO AP'LICA	NO APLICA
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA			$ 13.859.744,64				

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

000095

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

CUMPLIMINETO DE EXPERIENCIA DE RECICLADO CON EMULSION ASFALTICA 0000208

PARA EL OFERENTE:

De acuerdo a los Pliegos en la SECCION IV – VERIFICACION Y EVALUACIOND E LAS OFERTAS, Literal 4.1.4 Experiencia General y Especifica Mínima del Oferente, CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL OFERENTE, Literal 6, para efecto de cumplir con la Experiencia Especifica el Oferente deberá presentar al menos un 10 % ($. 747.943.97) del Referencial ($. 7.479.439.71) en trabajos con Emulsión Asfáltica, tal como se detalla a continuación.

Rubro	Descripción	Valor
406-2(1)	Capa de Base Reciclada	$. 552.394.63
406-2(1)	Emulsión Asfáltica para la base	$. 2.898.472.60
TOTAL		**$. 3.450.867.23**

Requerido: $.747.943.97
Ejecutado: **$. 3.450.867.23 (Cumple)**

PARA PERSONAL TECNICO:

De acuerdo a los Pliegos en la SECCION IV – VERIFICACION Y EVALUACIOND E LAS OFERTAS, Literal 4.1.5 Experiencia Mínima del personal Técnico especialmente para el Superintendente de Obra y residente de Obra del cumplimiento de $. 2.500.000.00 en los rubros de ejecutados de Estabilización de Base con Emulsión Asfáltica, tal como se detalla a continuación.

Rubro	Descripción	Valor
406-2(1)	Capa de Base Reciclada	$. 552.394.63
406-2(1)	Emulsión Asfáltica para la base	$. 2.898.472.60
TOTAL		**$. 3.450.867.23**

Requerido: $. 2.500.000.00
Ejecutado: **$. 3.450.867.23 (Cumple)**

NOTA: VER VALORES DE LOS RUBROS EN LA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO.

Guayaquil, 13 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000207

Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

C E R T I F I C A D O

00027843

02 DIC 2013

A Quien Interese

A petición del interesado **Ab. Luis Caputi C., Gerente de Concreto y Prefabricados C. LTDA., & Asociados,** cúmpleme certificar que la M. I. Municipalidad de Guayaquil contrató con la mencionada Compañía la siguiente obra:

CONTRATO N° **R3-LICO-MIMG-001-2012**

Objeto:	Reparación Integral de zonas, sector comprendido en el cuadrante Estero Salado, Av. 37 SO, García Goyena, Av. 47 SO, SIGSIG, Estero Salado, Estero Mogollón, Estero Puerto Liza, García Goyena, Av. 20 SO, en la Parroquia Febres Cordero.
Fecha de Suscripción:	29 de Junio del 2012
Monto del Contrato:	$ 20.384.604,26
Plazo:	8 meses
Fecha de Anticipo:	31 de Julio del 2012
Fecha de Inicio:	01 de Agosto del 2012
Fecha de Terminación:	31 de Marzo del 2013
Concesión Plazo # 1:	3 meses hasta 30/Junio/2013
Concesión Plazo # 2:	2 meses hasta 30/ Agosto/2013
Valor total ejecutado:	$ 19.904.654,66
Porcentaje ejecutado:	$ 97,65 %
Tiempo real de ejecución:	$ 14,30 meses
Observaciones:	Concluido

PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA OBRA:

Especialista Pavimentos:	Ing. Gustavo Garcia Caputi	Reg.# 1028-02-19161
Supervisor de Obra:	Ing. Freddy Valverde Retto	Reg.# 1006-04-516555
Residente de Obra:	Ing. Carlos Vergara Morán	Reg.# 1006-02-77375
Residente de Obra:	Ing. Nestor Saltos Vargas	Reg.# 1006-02-38136
Residente de Obra:	Ing. Jorge Laica Piuno	Reg.# 1021-1133213
Especialista Ambiental:	Ing. Leopoldo Guerra Carrión	Reg.# 1006-06-669520

Cabe mencionar además que el interesado, ha cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y de acuerdo a las cláusulas contractuales, en el contrato ya concluido. El interesado puede hacer de este certificado el uso que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Carlos Intriago Puga.
SUBDIRECTOR DE OO.PP.MM.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

c.c.: Ing. Jorge Berrezueta P. **DIRECTOR DE OO.PP.MM.**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

0000208

Acta de Recepción Definitiva de los trabajos "REPARACION INTEGRAL DE ZONAS, SECTOR COMPRENDIDO EN EL CUADRANTE ESTERO SALADO, PORTETE, AV. 37 SO, GARCÍA GOYENA, AV. 47 SO, SIGSIG, ESTERO SALADO, ESTERO MOGOLLÓN, ESTERO PUERTO LISA, GARCÍA GOVENA, AV. 20 SO, SEGÚN PLANO PARROQUIA FEBRES CORDERO", de esta ciudad, realizada por CONSORCIO CONCRETO Y PREFABRICADOS & ASOCIADOS, mediante contrato de ejecución de obra No. R3-LICO-MIMG-001-2012, celebrado el 29 de junio del 2012, por un valor de USD$ 20,384,604.26 y plazo de 8 meses.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil catorce, comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el señor Ing. Galo Célleri Ruiz, como Administrador del Contrato; el señor Ing. Vicente Chévez Benítez, Supervisor de Obras Públicas Municipales, delegado por el señor Alcalde de Guayaquil, mediante Oficio No. AG-2008-38703 de noviembre 10 del 2008, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte, el **CONSORCIO CONCRETO Y PREFABRICADOS & ASOCIADOS**, representado por el Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente, en calidad de Contratista, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva de obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 29 de junio del 2012 se celebró un contrato de ejecución de obras, por un valor de USD$ 20,384,604.26 y con un plazo de 8 meses, contados a partir de la entrega del anticipo, que se realizó el 31 de julio del 2012:

DETALLE	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	19-FEB-2013	3 MESES	30-JUN-2013
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	21-JUN-2013	2 MESES	30-AGO-2013

Mediante el cual **CONSORCIO CONCRETO Y PREFABRICADOS & ASOCIADOS**, se comprometió a ejecutar para la M.I. Municipalidad de Guayaquil los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales se detallan a continuación:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000209

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. R3-LICO-MIMG-001-2012

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBRA EJECUTADA	
					CANTIDAD	VALOR
OBRA CIVIL						
Acabado de Obra Basica Existente	m2.	278.000,00	0,37	102.860,00	626.245,35	231.710,78
Base Clase 1 (inc. Transporte)	m3.	60.100,00	20,59	1.237.459,00	19.292,49	397.232,37
Base Clase 1 e = 0,30 m. (Bacheo)	m2.	5.300,00	8,76	46.428,00	0,00	0,00
Horm. Estruct/Cem.Portl. Cl-B/ f´c= 210 Kg/cm2 (inc.Enc)	m3	430,00	228,08	98.074,40	161,30	36.789,30
Horm. Estruct/Cem.Portl. Cl-B; f´c= 280 Kg/cm2 (inc.Enc)	m3.	530,00	235,56	124.846,80	83,93	19.770,55
Acero de Refuerzo en Barras f'y=4200 Kg/cm2	kg.	83.000,00	2,00	166.000,00	7.354,82	14.709,64
Estructura Metalica	kg.	5.300,00	3,63	19.239,00	0,00	0,00
Caja/Registro/HS (0,70x0,85x1,00)m con Tapa	un.	1.600,00	176,33	282.128,00	0,00	0,00
Bordillo Cuneta f´c= 210 Kg/cm2	ml.	73.900,00	22,55	1.666.445,00	53.567,27	1.207.941,94
Material de Prestamo Importado Manual (inc. Transporte)	m3	28.000,00	12,57	351.960,00	0,00	0,00
Capa/Rodadura/H.Asfált. Mezc/Planta e=5 cm. (Inc. Imprim)	m2.	1.554.500,00	6,04	9.389.180,00	1.976.927,56	11.940.642,46
Capa/Rodadura/H.Asfált. Mezc/Planta e=5 cm. (Inc. Imprim)(Bacheo)	m2.	6.200,00	11,09	68.758,00	2.320,85	25.738,23
Sumidero Sencillo de Hormigon Simple (inc. Rejilla y Excavación)	un.	540,00	160,08	86.443,20	159,00	25.452,72
Suministro e Instalación de Tubería de H.S., D = 12"	ml.	2.830,00	64,31	181.997,30	871,70	56.059,03
Rejilla para Sumidero Simple (0,55x0,40) m.	un.	840,00	61,43	51.601,20	223,00	13.698,89
Tapa de H.A. para Camara (0,70x0,70x0,15) m.	un.	270,00	116,93	31.571,10	147,00	17.188,71
Elevación de Tapas de Hormigón Armado para Camara	un.	210,00	164,74	34.595,40	1.559,00	256.829,66
Bajada de Tapas de Hormigón Armado para Camara	un.	120,00	102,84	12.340,80	0,00	0,00
Material de Prestamo Importado (inc. Transporte)	m3.	47.250,00	10,58	499.905,00	32.461,60	343.443,75
Rehubicación de Poste/H.A. de Alumbrado	u.	190,00	86,09	16.357,10	0,00	0,00
Reparación de Guia de Agua Potable	u.	1.650,00	36,34	59.961,00	6.283,00	228.324,22
Suministro e Instalación de Tubería de PVC D = 4" = 110 mm.	ml.	4.050,00	27,63	111.901,50	0,00	0,00
Suministro e Instalación de Tubería de H.S., D = 16"	ml.	1.200,00	88,74	106.488,00	1.749,35	155.237,31
Adoquin a Colores F´c = 350 Kg/cm2 e = 6 cm.	m2.	3.500,00	15,50	54.250,00	0,00	0,00
Horm. Simple f´c= 210 Kg/cm2 e = 10 cm.	m2.	157.200,00	15,33	2.409.876,00	170.177,83	2.608.826,14
Mejoramiento Sub-Rasante Mat. Selecc. E = 0,75 m. (Bacheo)	m2.	8.000,00	12,77	102.160,00	0,00	0,00
Remoción de Carpeta H. Asfáltico e = 5,0 cm.	m2.	1.453.000,00	1,03	1.496.590,00	938.552,19	966.708,76
Limpieza de Sumidero	un.	650,00	25,36	16.484,00	3.101,00	78.641,36
Limpieza de Camara	un.	480,00	44,47	21.345,60	737,00	32.774,39
Remoción de Hormigón de Cemento Portland	m3.	7.180,00	18,54	133.117,20	8.707,69	161.440,57
Limpieza de Cajas Domiciliarias	un.	12.035,00	12,68	152.603,80	252,00	3.195,36
Excavación sin Clasificación Manual	m3.	41.160,00	5,58	229.672,80	60.990,72	340.328,20
Excavación sin Clasificación	m3.	80.100,00	1,55	124.155,00	43.024,14	66.687,43
Excavación y Relleno para Estructuras Menores	m3.	6.120,00	10,35	63.342,00	377,06	3.902,57
Desalojo de Material	m3.-km.	3.978.760,00	0,19	755.964,40	3.313.819,96	629.625,81
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Volantes Informativas	un.	25.000,00	0,44	11.000,00	4.300,00	1.892,00
Reunión con la Comunidad	un.	42,00	100,00	4.200,00	8,00	800,00
Alquiler de Bateria Sanitarias/Servicio Público	un.-mes	84,00	156,25	13.125,00	25,50	3.984,38
Agua para Control de Polvo	m3.	140,00	2,99	418,60	190,76	570,37
Control y Monitoreo de Ruido	estación	56,00	100,00	5.600,00	41,00	4.100,00
Control y Monitoreo de Material Particulado	estación	56,00	250,00	14.000,00	38,00	9.500,00
PLAN DE SEGURIDAD LABORAL						
Pasos de Madera Provisional para Peatones	un.	28,00	440,27	12.327,56	2,00	880,54
Protección para Trabajador	un.	70,00	81,56	5.709,20	70,00	5.709,20
PLAN DE SEGURIDAD VIAL						
Letrero de Señalización Provisional	un.	70,00	83,11	5.817,70	62,00	5.152,82
Cintas Plasticas de Seguridad (color Reflectivo)	ml.	7.000,00	0,66	4.620,00	11.600,00	7.656,00
Parante de Madera con Dado de H.S.	un.	70,00	21,56	1.509,20	70,00	1.509,20
Señales Luminosas de Señalización	ml.	70,00	2,52	176,40	0,00	0,00
TOTAL				**20.384.604,26**		**19.904.654,66**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. R3-LICO-MIMG-001-2012

0000210

SEGUNDA: RECEPCION

El Acta de Recepción Provisional de este contrato fue suscrita el 5 de noviembre del 2013, y luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos de **REPARACION INTEGRAL DE ZONAS**; los intervinientes nos constituimos en el sitio de la obra, esto es en el **SECTOR COMPRENDIDO EN EL CUADRANTE ESTERO SALADO, PORTETE, AV. 37 SO, GARCÍA GOYENA, AV. 47 SO, SIGSIG, ESTERO SALADO, ESTERO MOGOLLÓN, ESTERO PUERTO LISA, GARCÍA GOVENA, AV. 20 SO, SEGÚN PLANO PARROQUIA FEBRES CORDERO**; de esta ciudad y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado tal como lo refiere en su oficio No. FVL-FI-MG-RSIELPGG-358-2014 del 17 de noviembre del 2014, el Ing. Hugo Landívar A., Director de Fiscalización de GRUPO CONSULTOR FVL CIA. LTDA., Fiscalizador Contratado de la obra y que se detalla en la cláusula Primera.

TERCERA.- LIQUIDACION ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra, de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido del contrato principal, cuyo valor es de **USD$ 6,726,919.41**, ha sido amortizado en su totalidad, al igual que los Reajustes de Precios han sido cancelados (ANEXO).

CUARTA: ANALISIS DEL PLAZO

El contrato de obra se celebró el 29 de junio del 2012, con un plazo de 8 meses, que empezó a decurrir a partir de la entrega del anticipo que se realizó el 31 de julio del 2012:

DETALLE	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	19-FEB-2013	3 MESES	30-JUN-2013
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	21-JUN-2013	2 MESES	30-AGO-2013

La obra se concluyó el 30 de agosto del 2013, es decir, dentro del plazo prorrogado, y, luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos a partir de la Recepción Provisional, es procedente la Recepción Definitiva.

QUINTA: DEVOLUCIONES

"Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la Contratante, a través del Administrador del contrato. Las Garantías se devolverán conforme lo previsto en el Art. 77 de la LOSNCP."

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. R3-LICO-MIMG-001-2012

0000211

SEXTA: RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la cláusula Décima Séptima del contrato suscrito, la contratista no obstante, la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por 10 años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN

De conformidad a la cláusula Décima Sexta numeral 16.02 del contrato suscrito, esta Comisión está aceptando la conclusión de los trabajos objeto del contrato y el informe del Fiscalizador que se adjunta.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción definitiva del contrato de ejecución de obra **No. R3-LICO-MIMG-001-2012** en ocho ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Galo Célleri Ruiz
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Vicente Chávez Benítez
SUPERVISOR DE OO.PP.MM.
TECNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente del CONSORCIO CONCRETO Y PREFABRICADOS & ASOCIADOS
CONTRATISTA MUNICIPAL

Inés R.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. Edison Martínez Zambrano
Fiscalizador de Obras
Por Contrato

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

0000212

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. R3-LICO-MIMG-001-2012

PLLA	VALOR PLLA	REAJ.	TOTAL	AMORT. ANTICIPO	CTAS POR COB.	IMP. RTA.	OTROS INGR.	PENDIENTE DE PAGO	N. PAGADO
33% ANT.	0,00	0,00	0,00	6.726.919,41	0,00	0,00	0,00	0,00	6.726.919,41
# 1, RP P# 1	373.163,95	115,01	373.278,96	-123.144,10	0,00	3.763,73	0,00	246.371,13	0,00
RD. ANT.	0,00	3.094,38	3.094,38	0,00	0,00	0,00	0,00	3.094,38	0,00
# 2, RP P# 2	1.278.826,51	351,71	1.279.178,22	-912.842,96	0,00	12.791,78	0,00	353.543,48	0,00
# 3, RP P# 3	1.888.348,50	682,88	1.889.031,38	-959.258,71	0,00	18.890,31	0,00	910.882,36	0,00
# 4, RP P# 4	2.629.676,73	1.339,88	2.631.016,61	-969.349,09	0,00	26.310,17	0,00	1.635.357,35	0,00
DEV. V./ RET. EN B/E# 12813 (12-11-12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-249.465,51	249.465,51
DEV. V./ RET. EN B/E# 12839 (12-11-12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-353.543,48	353.543,48
DEV. V./ RET. EN B/E# 14149 (10-12-12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-910.882,36	910.882,36
DEV. V./ RET. EN B/E# 14433 (14-12-12)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.635.357,35	1.635.357,35
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT.	0,00	0,00	0,00	0,00	165.158,46	0,00	0,00	0,00	0,00
# 5, RP P# 5	1.390.605,23	2.037,83	1.392.643,06	-976.748,70	-165.158,46	13.939,96	0,00	0,00	236.795,94
RD. ANT.	0,00	1.353,31	1.353,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.353,31
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT.	0,00	0,00	0,00	0,00	139.529,28	0,00	0,00	0,00	0,00
# 6, RP P# 6	1.450.571,35	3.871,48	1.454.442,83	-978.094,08	-139.529,28	14.555,86	0,00	322.263,61	0,00
RD. ANT.	0,00	1.143,30	1.143,30	0,00		0,00	0,00	1.143,30	0,00
RECAUD. V/NETO DEL B/E# 1150 SEGÚN	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	238.149,25	-238.149,25
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT.	0,00	0,00	0,00	0,00	218.575,80	0,00	0,00	0,00	0,00
# 7, RP P# 7	1.339.463,42	21.599,17	1.361.062,59	-959.931,40	-218.575,80	13.735,02	0,00	168.820,37	0,00
RD. ANT.	0,00	12.439,15	12.439,15	0,00		0,00	0,00	12.439,15	0,00
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT.	0,00	0,00	0,00	0,00	136.187,67	0,00	0,00	0,00	0,00
# 8, RP P# 8	1.205.565,24	20.374,63	1.225.939,87	-847.550,37	-136.187,67	12.336,90	0,00	229.864,93	0,00
RD. ANT.	0,00	7.750,44	7.750,44	0,00		0,00	0,00	7.750,44	0,00
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT.	0,00	0,00	0,00	0,00	286.776,74	0,00	0,00	0,00	0,00
# 9, RP P# 9	1.729.994,91	95.757,53	1.825.752,44	0,00	0,00	18.447,80	0,00	0,00	1.807.304,64
RD. ANT.	0,00	19.027,64	19.027,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.027,64
COMP. CTA. POR COB. CONTRA CTA. POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	-286.776,74	0,00	0,00	0,00	-286.776,74
RET. VALORES PLL#9 PARA SER CANCELADA EN ENE/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.539.555,54	-1.539.555,54
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT. ASFALT/MAY	0,00	0,00	0,00	0,00	178.624,13	0,00	0,00	0,00	0,00
# 10, RP P# 10	1.936.915,83	99.223,92	2.036.139,75	0,00	0,00	20.462,20	0,00	0,00	2.015.677,55
RD. ANT.	0,00	10.080,12	10.080,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.080,12
COMP. CTA. POR COB. CONTRA CTA. POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	-178.624,13	0,00	0,00	0,00	-178.624,13
RET. VALORES PLL#10 PARA SER CANCELADA EN ENE/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.847.133,54	-1.847.133,54
APERT. DE CTA. POR COB. P/AMORT. ASFALT/JUN	0,00	0,00	0,00	0,00	2.547,92	0,00	0,00	0,00	0,00
# 11, RP P# 11	2.536.034,45	142.969,71	2.679.004,16	0,00	0,00	26.791,48	0,00	0,00	2.652.212,68
RD. ANT.	0,00	143,78	143,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,78
COMP. CTA. POR COB. CONTRA CTA. POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.547,92	0,00	0,00	0,00	-2.547,92
RET. VALORES PLL#11 PARA SER CANCELADA EN ENE/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.649.808,54	-2.649.808,54
# 12, RP P# 12	1.254.461,44	70.791,77	1.325.253,21	0,00	0,00	13.252,53	0,00	0,00	1.312.000,68
RET. VALORES PLL#12 PARA SER CANCELADA EN ENE/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.312.000,68	-1.312.000,68
# 13, RP P# 13	891.027,10	40.349,27	931.376,37	0,00	0,00	9.313,76	0,00	0,00	922.062,61
RET. VALORES PLL#13 PARA SER CANCELADA EN ENE/2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	922.062,61	-922.062,61
PAGO DE DEVOL. DE VALOR CORRESPONDIENTE A LA PLLA#5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-238.149,25	238.149,25
PAGO CORRESPONDIENTE A DIFERENCIA VALOR RETEN. PLLA# 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-47.092,57	47.092,57
PAGO VALORES RETENIDOS EN PLLAS# 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.043.687,53	8.043.687,53
PAGO VALOR RETENIDO PLLA#13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-922.062,61	922.062,61
RFM PLLAS# 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13	0,00	48.246,45	48.246,45	0,00	0,00	482,46	0,00	0,00	47.763,99
RFM. ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.807,68	0,00	-13.807,68
TOTAL	**19.904.654,66**	**602.743,36**	**20.507.398,02**	**0,00**	**0,00**	**205.073,96**	**-13.807,68**	**0,00**	**19.161.116,38**

NOTA:

1.- El anticipo está totalmente amortizado.

2.- Por reajuste de precios positivos del anticipo se ha pagado la cantidad de $ 55,032.12

3.- Por reajuste de precios negativos del anticipo se ha cobrado la cantidad de $ 13,807.68

VALORES TOMADOS DEL INFORME ECONÓMICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCERA MEDIANTE OFICIOS No. DF-C-2014-2698 (02-12-2014), SUSCRITO POR EL ING. COM. EDISON VARGAS V., CONTADOR GENERAL (E).

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000213

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD"

En Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, comparecen, por una parte el Ing. Edgar Miguel Calderón Cañar, Supervisor de Obra, Ing. Roger Pulecio Montalvo, Analista de Infraestructura 2 de la Provincia de los Rios como delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de conformidad con el Memorando Nro. **MTOP-DVIT-2020-216-ME** de fecha 4 de septiembre de 2020; y por otra el Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General de Concreto y Prefabricados C. Ltda, contratista de la obra, para suscribir la presente ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL del **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD"**. Esta Acta se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Contrato de fecha 20 de Junio de 2018, La COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., se obliga con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas a realizar el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD por el valor de Dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 11/100 (USD. 2,615,165.36), y un plazo de ejecución de 120 días. Los trabajos iniciaron con la suscripción del contrato el mismo que se firmó el 20 de junio de 2018.

1.2 Mediante acta de suspensión temporal N°1 de fecha 13 de agosto de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: Por lo expuesto en la Cláusula primera de esta acta, y cláusula séptima, numeral 7.3 del Contrato; el Ing. José Mendoza Cedeño, Administrador de Contrato Autoriza la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO del proyecto de la referencia; desde el 01 de agosto de 2018 hasta que se confirme la acreditación del anticipo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra.

1.3 Mediante acta de reinicio de trabajos, de fecha 31 de octubre de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: "**2.01** Mediante oficio N°MTOP-CONS_GUA-18-67-OF, de fecha 5 de noviembre de 2018, el Ing. Alfredo Paz Mora, Fiscalizador de la Obra, comunica al Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General de Concreto y Prefabricados C. Ltda., la acreditación del 40% del anticipo. **2.02** Por lo expuesto, en base al comprobante de acreditación del anticipo por el Ministerio de Finanzas y el oficio de la Fiscalización, el Administrador resuelve REANUDAR la ejecución de los trabajos; debido que el hecho que motivó la suspensión temporal ha sido revertido; por lo cual se deben reiniciar los trabajos a partir del 31 de octubre de 2018, con fecha de terminación de 16 de enero de 2019.

1.4 Mediante acta de suspensión temporal N°2, de 18 de diciembre de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: Por lo expuesto en la Cláusula primera de esta acta, y cláusula séptima, numeral 7.3 del Contrato; el Ing. Roger Pulecio Montalvo, Administrador de Contrato Autoriza la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO 2 del proyecto de la referencia; desde el 18 de diciembre de 2018 hasta que se confirme la acreditación del pago de planillas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

De acuerdo a la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, para la ejecución de diferencias de cantidades de obra, se puede proceder sin necesidad de la celebración de un contrato complementario, siempre que no se supere el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal reajustado, por lo que se recomienda realizar una Orden de Cambio por el monto señalado y un tiempo adicional de 30 días.

Con estos antecedentes, es necesario solicitar un criterio jurídico, para determinar el Acto Administrativo correspondiente, tanto por monto y plazo.

Se adjunta cuadro con evaluación de trabajos adicionales."
Sírvase encontrar adjunto en físico el cuadro de evaluación antes mencionado para continuar con el trámite respectivo."

1.9 Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ5-2019-856-ME de fecha 28 de junio de 2019, el Ing. Roger Pulecio Montalvo, en su calidad de Administrador y en atención al memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-674-ME de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Erwin Nicolás Montalván Rodríguez; señala:

Por lo antes expuesto y una vez revisado la documentación pertinente en lo que concierne a la evaluación del aumento de cantidades la misma que se adjunta, el suscrito en calidad de administrador del contrato aprueba un aumento de cantidades por el valor de USD 123.701,86 y la ampliación de plazo de 30 días a partir de la fecha de terminación vigente."

1.10 Mediante memorando Nº MTOP-AJSUB5-2019-183-ME, de 28 de junio de 2019, el Abg. Luis Encalada Zevallos, Analista Jurídico Zonal, emite criterio Jurídico manifestando lo siguiente: "Por el análisis de lo antes expuesto, debido a que se informó por parte del Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, que existen trabajos adicionales que no se encuentran dentro del Contrato Original como es el desarrollo de los trabajos de asfaltado de los espaldones y de los paraderos de buses y, una vez que se cuenta con el aval y recomendaciones del fiscalizador, supervisor y administrador del contrato y donde señalan que se realice una orden de cambio y se amplié el plazo en 30 días, y existe un hecho imprevisto que no es imputable al contratista, y en virtud de lo establecido en el artículo 80 y 88 de la LOSNCP, y en la cláusula 7.3 del contrato, se ha configurado un caso fortuito o de fuerza mayor requisito establecido en la cláusula séptima contractual para aumentar el plazo, este Departamento Jurídico en base a los artículos ya mencionados, es viable que se celebre un contrato complementario para aumentar el plazo contractual en 30 días a partir de la fecha de terminación vigente, y una orden de cambio conforme al Art. 88 de la LOSNCP, por el aumento de cantidades".

1.11 Mediante Memorando Nº MTOP-FINAN_GUA-2019-92-ME, de 28 de junio de 2019, la Ing. Andrea Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, manifiesta lo siguiente: "En atención a sumilla inserta en el Memorando de la referencia, mediante el cual solicita certificación presupuestaria por el valor de $123701,86 (valor con IVA) por concepto de trabajos adicionales del Mantenimiento Periódico de la vía E 40 tramo La Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte; al respecto CERTIFICO que este servicio se financiará con los recursos asignados a la partida presupuestaria Nº 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 202 2002 5075 "Mantenimiento vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura", fuente de financiamiento: préstamos externos, para el vigente presupuesto 2019.
Para el registro – regularización del IVA la partida presupuestaria Nº 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 00000 "Mantenimiento Vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura" fuente de financiamiento: fiscal, para el vigente presupuesto 2019.

1.12 Mediante memorando Nº MTOP-FINAN_GUA-2019-94-ME, de 01 de julio de 2019, la Ing. Andrea Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, manifiesta lo siguiente: " Como alcance al Memorando Nº MTOP-FINAN_GUA-2019-92-ME, donde remito la certificación presupuestaria por el valor de $123.701,86 (más IVA), por concepto de trabajos adicionales del Mantenimiento Periodico de

HORMIGÓN Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

la vía E 40 tramo E 40 tramo La Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte; al respecto CERTIFICO que este servicio se financiará con los recursos asignados a la partida presupuestaria N° 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 202 2002 5075 "Mantenimiento vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de $ 123.701,86 para el vigente presupuesto 2019.
Regularización del IVA la partida presupuestaria N° 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 0000 "Mantenimiento vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de $14.844.22 para el vigente presupuesto 2019.

1.13 Mediante Memorando N° MTOP-DDG-2019-818-ME, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital del Guayas mediante el cual señala Lo siguiente: "A fin continuar con el trámite correspondiente, remito Memorando N°MTOP-FINAN_GUA-2019-94-ME, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Andrea Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, a través del cual informa que como alcance al Memorando N° MTOP-FINAN_GUA-2019-92-ME, en el cual informa que como alcance al Memorando N° MTOP-FINAN_GUA-2019-92-ME, en el que se remitió la certificación presupuestaria por el valor de USD.123.701,86 (más IVA) por concepto de Trabajos adicionales del Mantenimiento Periódico de la vía E 40 tramo La Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte; al respecto CERTIFICA que este servicio se financiará con los recursos asignados a la partida presupuestaria N° 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 202 2002 5075 "Mantenimiento Vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de USD 123.701,86 PARA EL VIGENTE PRESUPUESTO 2019
Regularización del IVA la partida presupuestaria N° 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 0000 "Mantenimiento vial de la Provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de $14.844.22 para el vigente presupuesto 2019.

1.14 Mediante Memorando N°MTOP-SUBZ5-2019-868-ME, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por Ing. Hugo Valle Zúñiga, Subsecretario Zonal 5, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "A fin de que se autorice la elaboración de Orden de Cambio por aumento de cantidades y Contrato Complementario para ampliación de plazo de 30 días, en el proyecto "Mantenimiento Periódico de la vía E 40 tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte", a cargo de Concreto y Prefabricados Cía Ltda.; adjunto la siguiente información: -Memorando No. MTOP-DDG-2019-818-ME, suscrito por el Ing. Andrés Delgado L. Director Distrital de Guayas, mediante el cual, informa que a fin de continuar con el trámite correspondiente, remito Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2019-94-ME, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Andrea Alava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, a través del cual informa que como alcance al Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2019-92-ME en el que se remitió la certificación presupuestaria por el valor de USD. 123.701,86 (más IVA) por concepto de Trabajos adicionales del Mantenimiento Periódico de la vía E 40 tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte; al respecto CERTIFICA que este servicio se financiará con los recursos asignados a la partida presupuestaria No. 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 202 2002 5075 "Mantenimiento Vial de la provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de USD.123.701,86 para el vigente presupuesto 2019. Regularización del IVA la partida presupuestaria No. 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 0000 "Mantenimiento Vial de la provincia del Guayas – Infraestructura" por el valor de USD.14.844,22 para el vigente presupuesto 2019.
Memorando No. MTOP-AJSUB5-2019-183-ME, suscrito por el Abg. Luis Encalada L. Analista Jurídico SZ5, mediante el cual, en su parte pertinente indica que es viable que se celebre un Contrato Complementario para aumentar el plazo contractual en 30 días a partir de la fecha de terminación vigente y una Orden de Cambio por el aumento de cantidades.
Memorando No. MTOP-SUBZ5-2019-856-ME, suscrito por el Ing. Roger Pulecio, Coordinador Técnico de Infraestructura Vial, mediante el cual, informa que una vez revisado la documentación pertinente en lo que concierne a la evaluación del aumento de cantidades la misma que se adjunta, el suscrito en calidad de administrador del contrato aprueba en aumento de cantidades por el valor de USD 123.701,86 y la ampliación de plazo de 30 días a partir de la fecha de terminación vigente.

1.15 Mediante Memorando N° MTOP-CGJ-2019-942-ME, de fecha 05 de julio de 201, el Coordinador General de Asesoría Juridica recomienda lo siguiente: "Una vez que se cuenta con los recursos

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

económicos necesarios para el incremento de cantidades de obra, según certificación presupuestaria emitida por la Ingeniera Andrea Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas y de conformidad con los informes técnico, jurídico, antes señalados, cuyo contenido y veracidad de los hechos señalados, son de entera responsabilidad de los funcionarios encargados de la fiscalización, supervisión y administración del contrato; y, disposiciones legales analizadas, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con el objeto de precautelar la inversión realizada, por el Ministerio y en razón de que el plazo contractual tiene vigencia hasta el 7 de julio de 2019, considera
procedente el trámite y suscripción de la Orden de Cambio para incrementar las cantidades de obra por el valor de USD 123.701,86 y ampliar el plazo contractual en 30 días contado a partir de la fecha de terminación del plazo vigente del contrato suscrito el 20 de junio de 2018, con la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., cuyo objeto es ejecutar el "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, Provincia del Guayas, 17.8 KM de longitud", conforme las aprobaciones efectuadas por la instancias de administración del contrato.

1.16 Mediante Memorando N°MTOP-SIT-2019-387-ME, de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por el Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, , mediante el cual recomienda que se cuenta con los recursos económicos necesarios para el incremento de obra, según certificación presupuestaria emitida por la Ingeniera Andrea Ala Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas, y de conformidad con los informes técnicos, jurídico, antes señalados cuyo contenido y veracidad de los hechos señalados, son de entera responsabilidad de los funcionarios encargados de la fiscalización, supervisión y administración del contrato; y disposiciones legales analizadas; la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con el objeto de precautelar la inversión realizada, por el Ministerio y en razón de que el plazo contractual tiene vigencia hasta el 07 de julio de 2019, considera procedente el trámite y suscripción de la Orden de Cambio para incrementar las cantidades de obra por el valor de USd 123.701.86 y ampliar el plazo contractual en 30 días contados a partir de la fecha de terminación del plazo vigente del contrato suscrito el 20 de junio de 2018, con la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, cuyo objeto es ejecutar el "Mantenimiento PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD".
Por lo expuesto, los pronunciamientos emitidos consideran procedente autorizar la orden de cambo, bajo estricta responsabilidad de los encargados de la fiscalización, supervisión y administración de la obra, por los contenidos y justificativos presentados.

1.17 Mediante sumilla inserta por el Viceministro de Infraestructura del Transporte en el Memorando N° MTOP-SIT-2019-387-ME, de fecha 05 de julio de 2019, la Autoridad resuelve conforme Acuerdo Ministerial 006-2018 Autorizar, y continuar trámite, en base a los pronunciamientos técnico y jurídico, y bajo estricta responsabilidad de fiscalización, supervisión y administración de la obra por los contenidos y justificativos presentados.

1.18 El 5 de julio de 2019 se firmó una orden de cambio No1 por aumento de cantidades de rubros contractuales y ampliación de plazo por 30 días contados desde la fecha de terminación vigente aprobado por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, por un monto de $ 123.701,86 y plazo 30 días.

1.19 Con memorando MTOP-DVIT-2019-305-ME de fecha 26 de septiembre de 2019 suscrito por el Ing. Ricardo Paula López VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE conforma la en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 006-2018, Art. 10, literal g), el infrascrito, tiene a bien designar los miembros para que suscriban el Acta de Recepción Provisional del proyecto: "Mantenimiento Periódico de la Vía E 40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los cantones de Samborondon y Daule, provincia del Guayas, de 17,8 Km de longitud", conforme al siguiente detalle: Ing. Roger Pulecio Montalvo, Analista de Infraestructura 2, en calidad de Administrador del Contrato Ing. Edgar Calderón Cañar, Supervisor de Obra, en calidad de Técnico que no intervino en el proceso.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.20 Con fecha veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve se firma el acta de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD".

1.21 Con oficio No Oficio CP-215-2019 suscrito por el Abg. Luis Caputi Campodónico representante legal de CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA. Solicita la recepción definitiva del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD".

1.22 Mediante memorando Nro. MTOP-SAMZ5-2020-0055-M suscrito por el Ing. Genner Lautaro Rogel García - COORDINADOR UNIDAD SOCIO AMBIENTAL ZONAL 5, aprueba el informe de cumplimiento ambiental elaborado por la contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA.

1.23 Con memorando Nro. MTOP-DVIT-2020-216-ME de fecha 4 de septiembre de 2020 suscrito por el Ing. Ricardo Paula López VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE conforma la en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 006-2018, Art. 10, literal g), el infrascrito, tiene a bien designar los miembros para que suscriban el Acta de Recepción Definitiva del proyecto: "Mantenimiento Periódico de la Vía E 40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los cantones de Samborondon y Daule, provincia del Guayas, de 17,8 Km de longitud", conforme al siguiente detalle: Ing. Roger Pulecio Montalvo, Analista de Infraestructura 2, en calidad de Administrador del Contrato Ing. Edgar Calderón Cañar, Supervisor de Obra, en calidad de Técnico que no intervino en el proceso.

CLAUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.

Los trabajos iniciaron con la suscripción del contrato el mismo que se firmó el 20 de junio de 2018.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE JUNIO DE 2018	Mediante Contrato de fecha 20 de Junio de 2018, La COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., se obliga con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas a realizar el "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD por el valor de Dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 11/100 (USD. 2,615,165.36), y un plazo de ejecución de 120 días
PLAZO INICIAL	120 DÍAS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE INICIO	20 DE JUNIO DE 2018	En la cláusula 7.1 de contrato se indica que el plazo es de 120 días calendarios contados desde la suscripción del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN ORIGINAL	17 DE OCTUBRE DE 2018	
FECHA DE SUSPENSIÓN OBRA No.1	1 DE AGOSTO DE 2018	Se firmó acta de suspensión No.1 desde el 01 de agosto de 2018 hasta que se confirme la acreditación del anticipo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
APODERADO

FECHA DE REINICIO DE OBRA No1	**31 DE OCTUBRE DE 2018**	Mediante acta de reinicio No.1 de fecha 31 de octubre de 2018 se reiniciaron los trabajos en base al comprobante de acreditación del anticipo por el Ministerio de Finanzas y el oficio de la Fiscalización, el Administrador resuelve REANUDAR la ejecución de los trabajos; debido que el hecho que motivó la suspensión temporal ha sido revertido; por lo cual se deben reiniciar los trabajos a partir del 31 de octubre de 2018, con fecha de terminación de 16 de enero de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No.2	**18 DE DICIEMBRE DE 2018**	Se firmó acta de suspensión No.2 desde el 18 de diciembre de 2018 hasta que se confirme la acreditación del pago de planillas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra
FECHA DE REINICIO DE OBRA No2	**19 DE ABRIL DE 2019**	Mediante acta de reinicio No.2 de fecha 19 de abril de 2018 se reiniciaron los trabajos en base al Memorando No. MTOP-FINAN-GUA-2019-51-ME, la Ing. Andrea Alva Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informa que al contratista se le ha cancelado las planillas de trabajos 1, 2 y 3. Por lo expuesto, en base al Memorando y comprobante de acreditación de las planillas por el Ministerio de Finanzas y el Administrador del contrato resuelve REANUDAR la ejecución de los trabajos; debido que el hecho que motivó la suspensión temporal ha sido revertido; por lo cual se deben reiniciar los trabajos a partir del 19 de abril de 2019, con fecha de terminación de 23 de mayo de 2019
CONTRATO COMPLEMENTARIO No.1	**AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 45 DÍAS DESDE 23 DE MAYO**	Mediante Contrato Complementario Nº 01 por ampliación del plazo del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD , suscrito el 23 de mayo de 2019, cuyo objeto fue AMPLIAR EL PLAZO del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD, en 45 días, contados a partir de la fecha de terminación del plazo vigente
TERMINACIÓN DE PLAZO CONTRATO COMPLEMENTARIO. No. 1	**7 DE JULIO DE 2019**	
ORDEN DE CAMBIO No. 1	**INCREMENTO MONTO $ 123.701,86 Y PLAZO 30 DÍAS**	El 5 de julio de 2019 se firmó una orden de cambio No1 por aumento de cantidades de rubros contractuales y ampliación de plazo por 30 días contados desde la fecha de terminación vigente aprobado por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte
TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL DEL PROYECTO	**6 DE AGOSTO DE 2019**	
FIRMA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	**27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**	

El proyecto termino el 6 de agosto de 2019 dentro del plazo contractual teniendo un avance fisico del 100%

CLAUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE ANTICIPO

3.01.- El estado financiero del proyecto para la construcción del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E 40 TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES SAMBORONDON Y DAULE, DE 17,8 KM DE LONGITUD, PROVINCIA DEL GUAYAS." es el siguiente:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MONTO ORIGINAL DEL PROYECTO	2.615.165,36	
ORDEN DE CAMBIO No. 1	123.701,86	El 5 de julio de 2019 se firmó una orden de cambio No. 1 por aumento de cantidades de rubros contractuales y una aplicación de plazo de 30 días aprobado por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte
MONTO TOTAL PROYECTO	2.738.867,22	
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO (40%)	1.046.066,14	El valor del anticipo corresponde al 40% del monto original del contrato, en la orden de cambio No1 no se entregó anticipo
VALOR ANTICIPO DEVENGADO	1.046.066,14	El total del anticipo es devengado en su totalidad en la planilla No. 6 del contrato original
MONTO TOTAL PLANILLADO CONTRATO ORIGINAL	2.614.985,09	El monto total planillado corresponde a los trabajos ejecutados en el contrato original
MONTO TOTAL PLANILLADO ORDEN DE CAMBIO No.1	105.085,89	El monto total planillado corresponde a los trabajos ejecutados en la orden de cambio No1
MONTO TOTAL PLANILLADO DEL PROYECTO	2.720.070,98	El monto total planillado corresponde a los trabajos ejecutas en el contrato original más la orden de cambio No 1
PORCENTAJE ECONÓMICO EJECUTADO	99,31%	Se ejecutó 99,33% del presupuesto destinado para el proyecto.

PLANILLAS DE TRABAJO

A continuación de detalla todas las planillas de trabajo que se tramitaron en el proyecto.

PLANILLAS DE TRABAJO CONTRATO ORIGINAL					
PLANILLA	**PERIODO**	**MONTO**	**ANTICIPO AMORTIZADO**	**SALDO DE ANTICIPO**	**ESTADO DE PLANILLA**
Anticipo		1.046.066,14		1.046.066,14	Cancelada
1	20 de junio al 19 de julio 2018	271.305,71	108.522,00	937.544,14	Cancelado
2	20 al 31 de julio y 31 de octubre al 17 de noviembre 2018	433.725,60	173.490,24	764.053,90	Cancelado
3	18 de noviembre al 17 de diciembre 2018	421.911,67	168.764,67	595.289,23	Cancelado
4	19 de abril al 19 de mayo 2019	591.348,54	236.539,42	358.749,81	Cancelado
5	19 de mayo al 17 de junio 2019	581.870,57	232.748,23	126.001,58	Cancelado

CONCRETO PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

6	18 de junio al 7 de julio 2019	314.823,00	126.001,58	-	Cancelado

El anticipo del contrato original se encuentra 100% amortizado en la planilla No. 6

PLANILLAS DE TRABAJO ORDEN DE CAMBIO No.1					
PLANILLA	**PERIODO**	**MONTO**	**ANTICIPO AMORTIZADO**	**SALDO DE ANTICIPO**	**ESTADO DE PLANILLA**
1 O.C.	8 de julio al 6 de agosto 2019	105.085,89	-	-	Cancelado

En la orden de cambio No. 1 no se entregó anticipo.

3.02.- De conformidad a la Cláusula Novena.- Del reajuste de Precios, el contratista renuncia de forma voluntaria la reajuste de precios.

CLAUSULA CUARTA: RUBROS Y CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y EJECUTADAS

4.01.- Las cantidades de las obras contratadas y las ejecutadas, necesarias para cumplir con el objeto del contrato, se detallan en el siguiente cuadro.

CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADAS
1	SELLADO DE FISURAS SUPERFICIALES	M	2.000,00	5.653,00
2	BACHEO ASFALTICO	M3	71,80	336,00
3	FRESADO DE HORMIGÓN ASFALTICO (INCL. DESALOJO) BACHEO	M3	11.200,00	7.217,74
4	ASFALTO DILUIDO TIPO RC 250 PARA RIEGO DE ADHERENCIA	LTS	238.484,40	228.054,80
5	CAPA DE RODADURA HORM. ASFÁLTICO MESCLADO EN PLANTA E= 4 CM TRAMO 0+000 - 10+000	M3	11.200,00	11.527,39
6	CAPA DE RODADURA HORM. ASFÁLTICO MESCLADO EN PLANTA E= 4 CM TRAMO 10+000 - 17+800	M3	8.392,80	8.380,42
7	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	313.650,37	292.253,16
8	GUARDA CAMINOS (DOBLE TIPO FLEX-BEAN)	M	100,00	0,00
9	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (0,75X0,75)	U	108,00	
10	MARCAS SOBRESALIDAS DEL PAVIMENTO UNIDIRECCIONALES (TACHAS REFLECTIVAS)	U	13.533,00	13.169,00
11	MARCA PAVIMENTO PINTURA ACRILICA A= 15 CM	M	162.400,00	161.103,00
12	MARCA PAVIMENTO (FLECHA, LETRAS, ETC. PINTURA ACRILICA)	M2	300,00	2.363,94
13	CHARLAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL	U	2,00	2,00
14	COMUNICACIONES RADIALES	U	100,00	117,00
15	AFICHES Y PANFLETOS	U	2.121,01	0,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CANTIDADES DE OBRAS ADICIONALES

El 5 de julio de 2019 se firmó una orden de cambio No. 1 por aumento de cantidades de rubros contractuales y una aplicación de plazo de 30 días aprobado por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ADICIONAL CONTRATADAS	CANTIDAD ADICIONALES EJECUTADAS
2	BACHEO ASFALTICO	M3	218,81	75,63
4	ASFALTO DILUIDO TIPO RC 250 PARA RIEGO DE ADHERENCIA	LTS	6.011,87	4.416,17
5	CAPA DE RODADURA HORM. ASFÁLTICO MESCLADO EN PLANTA E= 4 CM TRAMO 0+000 - 10+000	M3	644,73	475,86
6	CAPA DE RODADURA HORM. ASFÁLTICO MESCLADO EN PLANTA E= 4 CM TRAMO 10+000 - 17+800	M3	159,74	402,96
7	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3-KM	14.786,49	9.152,98

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS

5.01.- De conformidad con la Cláusula SEXTA: GARANTÍAS: numeral seis punto uno, literal a). Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del Contrato y para responder por obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionados con el Contrato, la Compañía antes o al momento de celebrar el Contrato rendirá una garantía por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato.

5.02.- De conformidad con la Cláusula SEXTA: GARANTÍAS: numeral seis punto uno, literal b). Garantía del anticipo: Para garantizar el buen uso del anticipo que el ministerio de Obras públicas le otorga, la COMPAÑÍA CONTRATISTA entregara a favor del Ministerio de Transporte y obras Públicas, en forma prevista o al momento de la suscripción del presente contrato, una garantía que afiance el 100% del valor que reciba por este concepto, la que se irá reduciendo conforme se vaya devengando el anticipo.

5.03.- Una vez que ya se encuentra devengado la totalidad del anticipo se procedió a la devolución de la garantía de buen uso del anticipo de este contrato.

5.04.- Con la firma del Acta de Recepción Definitiva el contratista tiene derecho a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

CLAUSULA SEXTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA.

6.01.- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión se trasladó al sitio de la obra y constataron que los trabajos de **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD"** han sido ejecutados por la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, de acuerdo a las Especificaciones Generales para Caminos y Puentes MOP-001-F-2002, órdenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales y la vía se encuentra prestando servicios a la comunidad.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.

7.01.- Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las Normas, Especificaciones Generales para Caminos y Puentes MOP-001-F-2002, Cláusulas contractuales y está prestando servicio a la comunidad, se procede a la Recepción Definitiva de la Obra.

7.02.- El Contratista realizó el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la Recepción Provisional y la Definitiva.

7.03.- El Contratista libera de toda responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por cualquier reclamo, demanda u obligación, derivada de la ejecución del Contrato, por la participación de terceros vinculados al contratista.

7.04.-El contratista, no obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituye el objeto del contrato, de conformidad con el Articulo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ividem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de Recepción definitiva.

7.05.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervienen en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en un original y cinco copias de igual tenor y efecto

Ing. Edgar Miguel Calderón Cañar
Supervisor de Obra
DELEGADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente General de Concreto y Prefabricados C. Ltda
CONTRATISTA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. Roger Pulecio Montalvo
Analista de Infraestructura 2 de la Provincia de los Ríos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONTRATO MODIFICATORIO

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD."

Intervienen en la suscripción del presente contrato modificatorio; por una parte, el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, debidamente representado por su Ministro, el Magíster Boris Raúl Palacios Vásquez, quien comparece a través de su Delegado el Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Transporte, conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 006-2018, documento que forma parte de este contrato modificatorio, a quien en adelante se lo denominará **"EL MTOP"**; y, por otra, la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** legalmente representada por su Gerente General el Abogado Luis Caputti Campodónico, conforme se demuestra en el Nombramiento que forma parte de este documento; a quien en adelante se le denominará **"LA CONTRATISTA"**.

Los comparecientes capaces para contratar y obligarse se comprometen al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.-ANTECEDENTES.-

Sirven de antecedentes para la elaboración de este contrato modificatorio, los siguientes documentos:

1. Con fecha 20 de junio de 2018, se suscribió el Contrato correspondiente al procedimiento de Licitación Pública de Obra No. LO-MTOP-G-002-2018, entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, en calidad de Entidad Contratante; y, la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** en calidad de Contratista, para realizar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD,** por el valor de USD. 2'615.165,36 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. En la cláusula Cuarta del contrato descrito en el numeral precedente, se estipula que: "*4.1 El valor del presente contrato, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., es de dos millones setecientos quince mil ciento sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (USD. 2'615.165,36) sin*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, conforme a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que a continuación se detallan:..."

3. Mediante memorando No. MTOP-FINAN_GUA-2018-112-ME de 9 de julio de 2018, la Ingeniera Andrea Lucrecia Alava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial de la Dirección Distrital del Guayas, informa al Director Distrital del Guayas que, realizado el control previo del contrato, descrito en el numeral precedente, se ha presentado el siguiente error ***"No puede Vincular la certificación, debido a que el monto total del contrato registrado de la cabecera del catálogo de contratos (USD. 2'615.165,36) es diferente al monto adjudicado (2'615.165,37)***, procediendo a realizar la devolución del expediente contractual, a fin de que se realicen las respectivas correcciones.

4. El Ingeniero Manuel Orlando Suárez Mendieta, Especialista Técnico de Infraestructura Distrital, a través de Memorando No. MTOP-CONS_GUA-2018-1033-ME, de 11 de julio de 2018, dirigido al Director Distrital del Guayas, emite informe explicativo de los motivos por los cuales se ha modificado en decimales el monto de adjudicación del contrato, ya que, en la plataforma del SERCOP al ingresar la propuesta con cuatro (4) decimales, es decir, USD. 2'615.165,3667, automáticamente realiza el redondeo a dos (2) decimales, determinando en el portal del SERCOP el monto adjudicado de USD. 2'615.165,37.

5. En memorando No. MTOP-AJSUB5-2018-158-ME de 12 de julio de 2018, la Ab. Dayhanna Narcisa Ruiz García, Abogada de la Subsecretaría Zona 5, emite criterio jurídico, en el que luego del análisis de los antecedentes allí descritos y base legal enunciada, recomienda realizar un contrato modificatorio para corregir el error de buena fe, incurrido en la determinación del monto del contrato suscrito el 20 de junio de 2018, cuyo objeto es realizar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD,** en vista del redondeo efectuado en la plataforma del SERCOP, de USD. 2'615.165,36 a USD. 2'615.165,37.

6. Mediante memorando No. MTOP-DDG-2018-769-ME de 17 de julio de 2018, el señor Director Distrital del Guayas, Subrogante, devuelve al señor Subsecretario Zonal 5 el expediente que contiene el contrato suscrito con la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** para realizar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD,** anexando el criterio jurídico y demás documentos de sustento para consideración del señor Viceministro de Infraestructura del Transporte.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

7. Con memorando No. MTOP-SUBZ5-2018-877-ME de 19 de julio de 2018, el señor Subsecretario Zonal 5 del MTOP, remite al señor Viceministro de Infraestructura del Transporte el expediente del contrato descrito en el numeral 1 de esta cláusula a fin de que en conjunto con la Coordinación General de Asesoría Jurídica se APRUEBE la elaboración del Contrato Modificatorio en atención a lo manifestado por el Director Distrital del Guayas, Subrogante en memorando No. MTOP-DDG-2018-769-ME.

8. Mediante Memorando No. MTOP-CGJ-2018-1160-ME, de fecha 25 de julio de 2018, el Magister Francisco Donoso Moscoso, Coordinador General Jurídico, emite criterio jurídico con respecto al trámite del contrato modificatorio, manifestando lo siguiente:

"PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO.

Con base en los antecedentes y análisis legal precedente, considero pertinente se proceda a realizar la modificación de la cláusula Cuarta con respecto al contrato suscrito el 20 de junio de 2018, con la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., para realizar el MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD, a fin de dejar constancia que el valor del contrato asciende a USD. 2'615.165,37 en lugar de USD. 2'615.165,36, de conformidad con la norma del Art. 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se deberá disponer a la Subsecretaría Zonal 5 que, a través de la Unidad Jurídica correspondiente elabore el proyecto de contrato modificatorio, por ser de sus competencias, dejando constancia que la Coordinación General de Asesoría Jurídica no tiene la facultad de aprobar el trámite de los documentos contractuales, sino emitir pronunciamientos jurídicos respecto a la pertinencia de los mismos, sin que se constituyan en vinculantes para los administrados".

9. **BASE LEGAL.-** Art. 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: *"Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores.- Para corregir errores manifiestos de hecho, de trascripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados."*

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO:

2.1.- Forman parte de este contrato modificatorio, los siguientes documentos que son conocidos por los contratantes:

a) Los que acreditan la capacidad legal de los comparecientes

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

b) Los documentos citados en la cláusula Primera de antecedentes del presente contrato modificatorio.

Cláusula Tercera.-OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO:

3.1.- Con los antecedentes expuestos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – MTOP- y la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** convienen en suscribir el presente contrato modificatorio que tiene por objeto corregir el error de buena fe que se ha incurrido en el cálculo del monto del contrato en el en la cláusulas contractuales como efecto de los documentos que formaron parte del proceso precontractual, en el contrato que tiene por objeto realizar el **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA-LA AURORA-PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD** y por lo tanto modificar el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito el 20 de junio de 2018, que en adelante constará así:

"Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

"4.1 El valor del presente contrato, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., es de dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (USD. 2.615.165,37) sin incluir IVA, considerando para el efecto, además de la oferta económica física presentada por la CONTRATISTA, el precio del contrato publicado en el Portal del institucional del SERCOP, de conformidad con el siguiente detalle:"

No.	RUBROS / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Sellado de fisuras superficiales	m	2.000,00	0,88	1.760,00
2	Bacheo asfáltico	m3	71,80	164,49	11.810,38
3	Fresado dehorm.asfáltico. (inc.desalojo) bacheo	m3	11.200,00	11,51	128.912,00
4	Asfalto diluido tipo RC250 para riego de adherencia	l	238.484,40	0,66	157.399,70
5	Capa rodadura horm.asf. Mezclado en planta e=4,00 cm tramo 0+000 al 10+000	m3	11.200,00	99,50	1.114.400,00
6	Capa rodadura horm.asf. Mezclado en planta e=4,00 cm tramo 10+000 al 17+800	m3	8.392,80	99,50	835.083,60
7	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	313.650,37	0,25	78.412,59
8	Guardacaminos (doble tipo Flex-Bean)	m	100,00	107,87	10.787,00
9	Señales a lado de la carretera (0,75 x 0,75)	u	108,00	269,39	29.094,12
10	Marcas sobresalidas del pavimento unidireccionales (tachas reflectivas)	u	13.533,00	3,78	51.154,74
11	Marca pavimento pintura acrílica A=15cm	m	162.400,00	1,17	190.008,00
12	Marca pavimento (flecha, letras, etc.pintura acrílica)	m2	300,00	11,77	3.531,00
13	Charlas de educación y concientización ambiental	u	2,00	262,50	525,00
14	Comunicaciones radiales	u	100,00	5,48	548,00
15	Afiches y panfletos	u	2.121,01	0,82	1.739,23
			TOTAL		2.615.165,37

FECHA: Guayaquil, 04 de Mayo del 2018

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 37/100 Dólares

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

3.2 En todas aquellas estipulaciones del contrato principal y documentos que forman parte de este, en los que se haga referencia al monto contractual, se entenderá y aplicará como único el de: **dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (USD. 2.615.165,37) sin incluir IVA**, de conformidad con lo estipulado en el numeral precedente.

Cláusula Cuarta.- RATIFICACIÓN:

4.1.- Salvo las disposiciones que se indican en las cláusulas que preceden, las demás cláusulas del Contrato Principal que se ha detallado en la cláusula de antecedentes de este documento se mantienen vigentes y sin modificaciones.

Cláusula Quinta.-ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

5.1.- Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato Modificatorio, las partes declaran expresamente aceptar su contenido, por lo que proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los

Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Abg. Luis Caputi Campodónico
GERENTE GENERAL DE CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Elaborado por:	**Kléver Moreta Quintana**
Revisado por:	**Mgs. Francisco Donoso Moscoso**

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO PARA REALIZAR EL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD"

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado el Ingeniero Boris Paúl Palacios Vásquez, Ministro Encargado, quien comparece a través de su delegado el **Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte,** según Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de 12 de marzo de 2018, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.**, representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, el **Abogado Luis Caputti Campodónico,** conforme nombramiento debidamente inscrito y que forma parte de este contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

De conformidad con el primer inciso del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que será protocolizado ante un Notario Público.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 416, de 16 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al Ingeniero Boris Palacios, como Ministro de Transporte y Obra Públicas, Encargado;

1.2 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

1.3 En el inciso segundo del literal b) del artículo 9 del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de 12 de marzo de 2018, el Doctor Paúl Granda López, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, acordó delegar a los Viceministros de esta Cartera de Estado, en el ámbito de su competencia ordenar el gasto en proyectos de inversión para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, bajo cualquier régimen, que se lleven a cabo en las Subsecretarías Zonales, Direcciones Distritales y Superintendencias de los Terminales Petroleros, cuando el presupuesto referencial de los procedimientos de contratación sean mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,01 del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico;

1.4 De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempló la contratación del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD";

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL

1.5 Mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2018-42-ME de fecha 16 de marzo de 2018, la señora Ghislaine Sánchez Briones, Asistente Financiero Provincial del Guayas, certificó que la Dirección Financiera procedió a la aprobación del Comprobante de Aval No. 008 y emisión de certificación presupuestaria No. 109 y 110 por el valor total de Tres millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 05/100 (USD. 3.935,065,05) incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 0000 "MANTENIMIENTO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS – INFRAESTRUCTURA", para el presupuesto vigente.

1.6 Mediante Memorando Nro. MTOP-DVIT-2018-99-ME de 3 de abril de 2018, el Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, conforma la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública de Obra Nro. LO-MTOP-G-002-2018, para la contratación del ***"Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte,*** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Manuel Orlando Suárez Mendieta – PRESIDENTE
Ing. José Eugenio Mendoza Cedeño - UNIDAD REQUIRIENTE
Ing. Luis Alfredo Paz Mora - TÉCNICO AFÍN
Ing. Tamara Lissette Silva Anton – SECRETARIA
Sra. Ghislaine Auxiliadora Sanchez Briones - DELEGADA DEL ÁREA FINANCIERA
Abg. Andrés Fernando Tapia Faggioni - DELEGADO DEL ÁREA JURÍDICA

1.7 Mediante Acta Nro. 001, de 04 de marzo de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública de Obra Nro. LO-MTOP-G-002-2018, procedió a nombrar a la secretaria de la Comisión Técnica, revisar la documentos habilitantes, revisar los pliegos y resolvió recomendar al Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, delegado del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas aprobar los pliegos el referido proceso.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA

1.8 Previo los informes de sustento correspondientes y verificada la existencia de los estudios, el delegado de la máxima autoridad de la contratante, Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, mediante Resolución Nro. 031-2018, de fecha 12 de abril de 2018, resolvió: *"**Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Licitación de Obra Nro. **LO-MTOP-GH502-2018**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA - LA AURORA - PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS» DE 173 KM DE LONGITUD"**, por el presupuesto referencial de Tres Millones Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100 (USD 3'513.450,94) sin incluir IVA, y con un plazo estimado de ejecución del contrato de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. **Artículo 2.- APROBAR** el pliego del procedimiento de Licitación de Obra Nro. **LO-MT0P-G-QO2-2018**, que tiene por objeto realizar el **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA - LA AURORA - PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.3 KM DE LONGITUD"**, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica,*

CONCRETO PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

*conformada para el efecto; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- **ENCÁRGUESE** a la Comisión Técnica conformada mediante memorando Nro. MTOP-DV1T-2018-99-ME, de 03 de abrí de 2018, lo siguiente: responder las preguntas realizadas por los oferentes y realizar las aclaraciones correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 22 del RGLOSNCP; conformar las subcomisiones de apoyo de considerarlo pertinente; analizar y evaluar las ofertas presentadas, solicitar las convalidaciones necesarias conforme a la normativa vigente, así como emitir el informe recomendando a este Viceministerio de Infraestructura del Transporte, la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual **Artículo 4.- DISPONER** al funcionario encargado de compras públicas de la Dirección Distrital del Guayas, la publicación de la presente Resolución, convocatoria pliego; y, demás documentos que se generen en el presente procedimiento de Licitación de Obra en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, ww.compraspublicas.gob.ec conforme lo dispone la normativa legal vigente. **Artículo 5.-** Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese al Director Distrital del MTOP-GUAYAS, dentro del ámbito de sus competencias. **Artículo 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec."*

1.9 Con fecha 18 de abril de 2018, se publicó en el Portal Institucional del SERCOP el procedimiento precontractual de Licitación Pública de Obra Nro. LO-MTOP-G-002-2018, que tiene por objeto realizar la contratación del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD", con un presupuesto referencial de tres millones quinientos trece mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100 (USD 3'513.450,94) sin incluir IVA, y con un plazo estimado de ejecución del contrato de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.10 Mediante Acta Nro. 002, del 26 de abril de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación de Obras Nro. LO-MTOP-G-002-2018, dio respuesta a las doce (12) preguntas recibidas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), en la etapa establecida para el efecto según el cronograma del procedimiento.

1.11 Mediante Acta Nro. 003, del 04 de mayo de 2018, en la Dirección Distrital del Guayas, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación de Obras Nro. LO-MTOP-G-002-2018, procedió al cierre de presentación de las ofertas, conforme al cronograma del procedimiento establecido en el pliego precontractual publicado en la Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), dejando constancia que se recibieron siete (7) ofertas físicas de: ACCYEMPROYECTOS CIA LTDA; GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO; CONCRETO Y PREFABRICADOS, LICOSA S.A, EUFRATESINVEST S.A, ORMAZABAL VALDERRAMA y COMPAÑÍA VERDU, dentro de la hora y fecha establecida para el efecto.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA QUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL

1.12 Mediante Acta Nro. 004, de 04 de mayo de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación de Obras Nro. LO-MTOP-G-002-2018, realizó la apertura de las ofertas físicas presentadas, en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual y dejó constancia que existieron siete ofertas publicadas en el Sistema Oficial de Contracción del Estado (SOCE), correspondiente a los oferentes: ACCYEM ROYECTOS CIA LTDA; GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO; CONCRETO Y PREFABRICADOS, LICOSA S.A, EUFRATESINVEST S.A, ORMAZABAL VALDERRAMA y COMPAÑÍA VERDU.

1.13 Con Acta Nro. 005 de 18 de mayo de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación de Obras Nro. LO-MTOP-G-002-2018, procedió a la revisión de las ofertas presentadas de forma física y que constaban en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el pliego precontractual del procedimiento y NO se consideró necesario solicitar convalidación de errores de forma; y, se solicitó realizar la calificación de las ofertas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

1.14 Con informe Nro. 1 del 23 de mayo de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento precontractual, recomendó al Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, se adjudique el contrato del procedimiento de Licitación Pública de Obra Nro. LO-MTOP-G-002-2018, que tiene por objeto realizar el " *MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA- LA AURORA- PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD*", a favor de **CONCRETOS Y PREFABRICADOS CIA LTDA.**, por un valor de Dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (2´615.165,36), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato, previo a la entrega de las garantías correspondientes, por cumplir con todos los parámetros y haber obtenido el puntaje en la evaluación de la oferta correspondiente a 94.81 puntos.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

1.15 Con Resolución Nro. 059-2018 de 31 de mayo de 2018, el Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Viceministro de Infraestructura del Transporte, delegado del señor Ministro de Transporte y Obras Pública, adjudica el procedimiento de Licitación de Obras Nro. LO-MTOP-G-002-2018, que tiene por objeto realizar el " *MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA- LA AURORA- PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD*" a favor de la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., con RUC Nro. 0990038848001, por un valor de Dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (2´615.165,36), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

1.16 BASE LEGAL.-Este contrato se tramita y formaliza de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, y Acuerdo Ministerial Nro. 006, de 12 de marzo de 2018.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 0000232

2.1 Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes, competencia y capacidad legal para celebrar el contrato.

b) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

c) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras vigentes a la fecha de la invitación.

d) La oferta presentada por la compañía CONCRETOS Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., con todos sus documentos que la conforman.

e) Las garantías presentadas por el contratista

f) La Resolución de Adjudicación No. 050-2018, de 31 de mayo de 2018.

g) La certificación presupuestaria conferida por la señora Ghislaine Sánchez Briones, Asistente Financiero Provincial del Guayas, mediante memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2018-42-ME, de 16 de marzo de 2018, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Al ser necesario protocolizar el presente contrato, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme lo dispuesto en el proyecto de contrato que consta de las Condiciones Particulares de los contratos de Licitación de Obras publicados por el SERCOP.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 La **Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda.,** se obliga para con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD".**

3.2 La CONTRATISTA se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de ejecución de obras, instrucciones de la entidad contratantes y demás documentos contractuales, tanto los que se

CONCRETOS Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL

protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

0000233

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., es de **dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 36/100 (USD. 2.615.165,36) sin incluir IVA**, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA, conforme a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que a continuación se detalla:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS. UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	RUBRO/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Sellado de fisuras superficiales	m	2,000.00	0.88	1,760.00
2	Bacheo asfáltico	m3	71.80	164.49	11,810.38
3	Fresado (hueco asfáltico (más desalojo)) bacheo	m3	11,200.00	11.51	128,912.00
4	Asfalto diluido tipo RC250 para riego de adherencia	l	236,484.40	0.66	157,399.70
5	Capa rodadura hormasf. Mezclado en planta e= 4.00 cm Tramo: 0+000 al 10+0	m3	11,200.00	99.50	1,114,400.00
6	Capa rodadura hormasf. Mezclado en planta e=4.00cm Tramo: 10+000 al 17+8	m3	8,392.80	99.50	835,083.60
7	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	313,650.37	0.25	78,412.59
8	Guardacaminos (doble tipo Flex-Beam)	m	100.00	107.87	10,787.00
9	Señales a lado de la carretera (0.75 x 0.75)	u	108.00	269.39	29,094.12
10	Marcas sobresaliadas del pavimento unidireccionales (tachas reflectivas)	u	13,533.00	3.78	51,154.74
11	Marca pavimento pintura acrílica A=15cm	m	162,400.00	1.17	190,008.00
12	Marca pavimento (flecha, letras , cruz pintura acrílica)	m2	300.00	11.77	3,531.00
13	Charlas de educación y concientización ambiental	u	2.00	262.50	525.00
14	Comunicaciones radiales	u	100.00	5.48	548.00
15	Afiches y panfletos	u	2,121.01	0.82	1,739.23
				TOTAL	2,615,165.36

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 36/100 Dólares

4.2 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:

5.1 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., el valor del presente contrato con los recursos asignados en las certificación presupuestaria Nro. 109 y 110, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 520 0009 0000 56 00 033 003 730417 0901 001 0000 0000 "MANTENIMIENTO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS – INFRAESTRUCTURA", partida perteneciente a la Dirección Distrital del Guayas.

5.2 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará a la Contratista, dentro del término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del contrato, en calidad de anticipo el CUARENTA (40%) POR CIENTO del valor del contrato que será amortizado en cada una de las planillas presentadas de acuerdo a lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

El anticipo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgue al contratista para la ejecución del objeto de la contratación, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

En el cronograma valorado de trabajos de la oferta se incluirá la amortización del anticipo de manera proporcional al anticipo entregado.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP, para lo cual se aplicará la siguiente metodología:

- En caso de que el avance de obra sea superior al que conste en el cronograma, se amortizará el anticipo en la parte proporcional a dicho avance.
- En caso de que el avance de obra sea inferior al que conste en el cronograma, se amortizará el valor del anticipo que consta en el cronograma original.
- En caso de que el avance de obra sea inferior al valor de amortización del anticipo que consta en el cronograma original, se amortizará el máximo posible y el saldo se amortizará en la siguiente planilla.

5.3 El cien por ciento (100%) del valor del contrato se lo cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra; debidamente autorizadas por la fiscalización y aprobadas por el administrador del contrato, previo informe de conformidad.

Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

5.4 Una vez que el contratista entregue la planilla, la fiscalización, en el plazo de tres (3) días laborales aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista y, de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de quince (15) días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundamentadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por el contratante.

Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables subsiguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se continuará con el trámite para el pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.6 Los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL

establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalado en el Formulario de la Oferta.

El contratista deberá levantar el sigilo bancario en caso de entrega de anticipo, de tal manera que el administrador verifique que los valores sean usados para el fin establecido.

5.7 No habrá lugar a alegar mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

5.8 La gestión económica del presente contrato estará a cargo de la Dirección Distrital del Guayas, por consiguiente todos los pagos correspondientes al presente contrato a favor de la Contratista se los realizarán a través de la Unidad Financiera de la citada Dirección Distrital.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:

6.1 En este Contrato se rendirán las siguientes garantías:

a) **Garantía de fiel cumplimiento del Contrato:** Para seguridad del cumplimiento del Contrato y para responder por obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionadas con el Contrato, la Compañía antes o al momento de celebrar el Contrato rendirá una garantía por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato; y en razón de que la oferta adjudicada es inferior al presupuesto referencial en un porcentaje del 25%, esta garantía se incrementará en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA

b) **Garantía del anticipo:** Para garantizar el buen uso del anticipo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas le otorga, la COMPAÑÍA CONTRATISTA entregará a favor del el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en forma previa o al momento de la suscripción del presente Contrato, una garantía que afiance el 100% del valor que reciba por este concepto, la que se irá reduciendo conforme se vaya devengando el anticipo.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO:

7.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.**

7.2 La Contratista se obliga a iniciar los trabajos a partir de la firma del contrato y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a completa satisfacción de la entidad contratante.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

7.3 El plazo se podrá prorrogar, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y una vez aprobado por la Fiscalización y autorizado por el Administrador del Contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS:

0000236

8.1 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas aplicará las multas correspondientes a través del Administrador del Contrato, previo informe de conformidad, emitido por la Supervisión y Fiscalización, en los casos que se detallan a continuación:

a) Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará como multa el uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

b) Si el contratista no hubiese ejecutado el ochenta por ciento (80%) de las cantidades de cada obra, programadas en cada uno de los rubros a la fecha de ejecución de la obra, será sancionado con el pago de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) de la diferencia entre las cantidades de obra programadas en cada rubro a la fecha de análisis y las efectivamente realizadas, calculadas a los precios contractuales. Para el análisis del cumplimiento, no se considerarán los volúmenes de obra que no se ejecuten a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente verificadas por la contratista y aceptadas por el fiscalizador, reconocidas por el Administrador del Contrato del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por no ser técnicamente conveniente su ejecución en el período de análisis, lo cual será justificado documentadamente por el Fiscalizador, en la evaluación respectiva.

c) Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma de utilización, o por retirarlo sin causa justificada y sin la autorización respectiva del Fiscalizador, será sancionada diariamente con el valor de 1x10.000 uno por diez mil del valor total del Contrato.

d) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 0.1x1000 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo de ejecución, de acuerdo a los compromisos contractuales.
2) Si en el término de setenta y dos (72) horas no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
3) Si no presentare las planillas de trabajo dentro de cinco (5) primeros días de cada mes para aprobación de la fiscalización, así como los demás incumplimientos que establezcan la Fiscalización y la Contratante.

8.2 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción

8.3 Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá dar por terminado el presente contrato, anticipada y unilateralmente.

8.4 Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al contratista.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN - GUAYAQUIL

0000237

El valor de las multas que se impongan al contratista, no serán reconsideradas ni devueltas por ningún concepto.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

9.1 El contratista, de manera expresa, libre y voluntaria, renuncia al reajuste de precios, siendo admitida esta renuncia por la legislación ecuatoriana.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 El contratista podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP).

10.2 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La entidad contratante designa al **DIRECTOR DISTRITAL DEL GUAYAS** del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo, con base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La entidad contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la entidad contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP y demás, se considerarán las siguientes causales:

1. Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2. Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
3. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato, es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
4. Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -presentación y compromiso;
5. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar; y,
6. Si el CONTRATISTA no renovase las garantías contractuales a más tardar cinco (5) días previos a su vencimiento.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato, será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO:

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000239

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La Contratante:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
Dirección:	Av. Orellana y Juan León Mera Piso 15 Edificio MTOP, Quito.
Teléfono:	(02) 3974600 ext. 25001.
El Contratista:	COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA
Dirección:	Hurtado 212 y Machala, Guayaquil.
Teléfono:	Teléfono: (04) 2324612

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

16.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Licitación de Obras, publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

16.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

RATIFICÁNDOSE, en lo anteriormente expuesto, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de junio de 2018.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Abg. Luis Caputi Campodónico
GERENTE GENERAL DE CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	
Revisado por:	Mgs. Francisco Donoso
	Kléver Moreta

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO COMPLEMENTARIO N°1 AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD"

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

1.01 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado el Ingeniero Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, Ministro, quien comparece a través de su delegado el **Ingeniero Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte**, según Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018, de 12 de marzo de 2018, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.**, representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, el **Abogado Luis Caputi Campodónico**, conforme nombramiento debidamente inscrito y que forma parte de este contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

1.02 **BASE LEGAL.-** La base legal para celebración del contrato complementario lo constituyen los artículos 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.01 Mediante Contrato de fecha 20 de Junio de 2018, La **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.**, se obliga con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas a realizar el **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD** por el valor de Dos millones seiscientos quince mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 11/100 (USD. 2,615,165.36), y un plazo de ejecución de 120 días.

2.02 Mediante acta de suspensión temporal N°1 de fecha 13 de agosto de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: Por lo expuesto en la Cláusula primera de esta acta, y cláusula séptima, numeral 7.3 del Contrato; el Ing. José Mendoza Cedeño, Administrador de Contrato Autoriza la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO del proyecto de la referencia; desde el 01 de agosto de 2018 hasta que se confirme la acreditación del anticipo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2.03 Mediante acta de reinicio de trabajos, de fecha 31 de octubre de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: "**2.01** Mediante oficio N°MTOP-CONS_GUA-18-67-OF, de fecha 5 de noviembre de 2018, el Ing. Alfredo Paz Mora, Fiscalizador de la Obra, comunica al Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General de Concreto y Prefabricados C. Ltda., la acreditación del 40% del anticipo. **2.02** Por lo expuesto, en base al comprobante de acreditación del anticipo por el Ministerio de Finanzas y el oficio de la Fiscalización, el Administrador resuelve REANUDAR la ejecución de los trabajos; debido que el hecho que motivó la suspensión temporal ha sido revertido; por lo cual se deben reiniciar los trabajos a partir del 31 de octubre de 2018, con fecha de terminación de 16 de enero de 2019.

2.04 Mediante acta de suspensión temporal N°2, de fecha 04 de febrero de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: Por lo expuesto en la Cláusula primera de esta acta, y cláusula séptima, numeral 7.3 del Contrato; el Ing. Roger Pulecio Montalvo, Administrador de Contrato Autoriza la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO 2 del proyecto de la referencia; desde el 18 de diciembre de 2018 hasta que se confirme la acreditación del pago de planillas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual Administrador, Supervisor, Fiscalizador y Contratista convienen en suspender temporalmente el plazo de la obra.

2.05 Mediante acta de reinicio de trabajos N°2, de fecha 19 de abril de 2018, cuyo objeto del acta es el siguiente: "2.01 Mediante Memorando N°MTOP-FINAN-GUA-2019-51-ME, la Ing. Andrea Alva Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informa que al contratista se le ha cancelado las planillas de trabajos 1, 2 y 3. 2.02 Por lo expuesto, en base al Memorando y comprobante de acreditación de las planillas por el Ministerio de Finanzas y el Administrador del contrato resuelve REANUDAR la ejecución de los trabajos; debido que el hecho que motivó la suspensión temporal ha sido revertido; por lo cual se deben reiniciar los trabajos a partir del 19 de abril de 2019, con fecha de terminación de 23 de mayo de 2019

2.06 Mediante oficio CP-226-2019 de fecha 18 de abril del 2019, suscrito por el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante Legal de la Compañía Concreto y Prefabricados CIA. LTDA, solicita la ampliación de plazo el contrato "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, 17.8 KM DE LONGITUD" por los siguientes motivos: 1. La ejecución del fresado en el tramo de la Puntilla hasta el nuevo puente sobre el Río Daule, solo se puede ejecutar por las noches; y con horas limitadas, por el tránsito elevado en el sector. Con estas restricciones, se necesitan dos meses para ejecutarlo, en el lugar de un mes que hay disponible. 2. En los mismos dos meses, se ejecutará la pavimentación correspondiente, que en el último tramo, desde el supermaxi hasta la puntilla, también

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

se deberá ejecutar en las noches y con tráfico restringido. 3. Con la terminación de la pavimentación en un mes del planificado, se deberá terminar la señalización lo que deberá tener dos semanas de tiempo desde la finalización de la pavimentación hasta su culminación.

2.07 Mediante oficio CP-232-2019 de fecha 18 de abril del 2019 suscrito por el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante Legal de la Compañía Concreto y Prefabricados CIA. LTDA, realiza un alcance a la solicitud de ampliación de plazo para el contrato "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, 17.8 KM DE LONGITUD", por lo que informa lo siguiente: "Por el horario limitado, la ejecución diaria que se puede programar con seguridad es la siguiente: 1.- Para el fresado, 120 m3 por día haciendo que se requieran 51 días para ejecutar los 6.064 m3 pendientes desde el inicio de esta última parte de la obra. 2.- Para terminación de la capa de rodadura en el tramo del Km. 10+000 al 17+800 se puede ejecutar 300 m3/día, de manera que los 861.74m3 faltantes se puede ejecutar en 3 días. 3.-Para la terminación de la capa de rodadura en el tramo del 0+000 al 10+000, que se debe hacer en las horas nocturnas limitadas, se programa 150m3 por día, de manera que los 8.961.84 m3 faltantes se puede ejecutar en 60 días. Por lo que menciona que los plazos solicitados corresponden a una ejecución que contempla las dificultades que se pueden presentar en la parte final de la obra".

2.08 Mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-491-ME, de fecha 23 de abril de 2019, El Ing. Luis Alfredo Paz Mora, en calidad de Fiscalizador del proyecto, manifiesta lo siguiente: "En atención al Oficio CP-226-2019 de fecha 18 de abril del 2019 del Ab. Luis Caputi Campodonico Gerente de Concreto y Prefabricados C. LTDA, menciona que el volumen de tráfico promedio anual de 48.097 vehículos, por ser una vía de conexión entre los cantones de Guayaquil, Durán, Samborondón, Salitre y Daule, es utilizada por los usuarios para transportarse a los sectores residenciales y comerciales ubicados en el sector, situación que ha ocasionado un desarrollo limitado de las jornadas de trabajo y atraso en los trabajos de fresado y colocación de carpeta asfáltica, por motivo de alto volumen de tráfico vehicular que circula en esta vía, situación que ha ocasionado que se ejecuten los trabajos en horarios limitados disminuyendo las horas de trabajo normales, situación por lo cual el contratista solicita una ampliación de plazo de 60 días, al respecto informo:
La vía E 40 tramo La Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte, tiene un volumen de tráfico promedio diario anual de 48.097 vehículos, por ser una vía de conexión entre los cantones Guayaquil, Durán, Samborondón, Salitre y Daule, es utilizada por los usuarios para transportarse a los sectores residenciales y comerciales ubicados en el sector, situación que ha ocasionado un desarrollo limitado de las jornadas de trabajo y atraso en los trabajos de fresado y colocación de carpeta asfáltica.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

De acuerdo a la cláusula séptima. Plazo del contrato, numeral 7.3.- El Plazo se podrá prorrogar en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y una vez aprobado por la Fiscalización y autorizado por el Administrador del Contrato.
Por lo que la fiscalización considera procedente la petición de la contratista de una ampliación de 45 días en virtud de la cláusula séptima del contrato".

2.09 Mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-496-ME de fecha 25 de abril de 2019, El Ing. Luis Alfredo Paz Mora, en su calidad de Fiscalizador del proyecto, realiza alcance al Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-491-ME en atención al Oficio CP-232-2019 del Ab. Luis Caputi Campodonico Representante Legal de Concreto y Prefabricados C. LTDA, donde detalla el horario de trabajo Diurno: inicio entre 10:00 am hasta las 15:00 pm; Nocturno: 22:00 pm hasta 5:00 am.

2.10 Mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2019-499-ME de fecha 25 de abril de 2019, El Ing. Andrés Frías Ramírez, en su calidad de Supervisor del contrato, manifiesta lo siguiente: "En base al memorando N° MTOP-CONS-GUA-2019-491-ME, de 25 de abril de 2019 y alcance N° MTOP-CONS_GUA-2019-496, donde el Ing. Alfredo Paz Mora, quien en su calidad de Fiscalizador, luego de haber revisado la documentación pertinente en lo que concierne a los sustentos presentados por el Abg. Luis Caputi Campodonico, Gerente de Concreto y Prefabricados C. LTDA, contratista de los trabajos de mantenimiento periódico de la vía E 40 tramo La Puntilla La Aurora –Puente Vicente Rocafuerte, da su aprobación y aval para que se proceda con la ampliación de lazo de 45 días y recomienda solicitar el Criterio Juridico, a fin de que se realice el Acto Administrativo correspondiente.
Por lo tanto indico que salvo su mejor criterio, se proceda con el trámite correspondiente para la ampliación del plazo de la obra en cuestión".

2.11 Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ5-2019-532-ME de fecha 25 de abril de 2019, el Ing. Roger Pulecio Montalvo, en calidad de Administrador del contrato manifiesta lo siguiente: "En base al Memorando No. MTOP-CONS_GUA-2019-499-ME, donde el Ing. Andrés Israel Frías Ramírez, quien en su calidad de supervisor, luego de haber revisado la documentación pertinente en lo que concierne a los sustentos presentados por el Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente de Concreto y Prefabricados C. Ltda, contratista de los trabajos de mantenimiento Periódico de la vía E 40 tramo La puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, da su aprobación y aval para que se proceda con la ampliación de plazo de 45 días.
Por lo antes expuesto y una vez revisado la documentación pertinente en lo que concierne a los sustentos presentados por el Ab. Luis Caputi Campodónico, el suscrito en su calidad de administrador del contrato aprueba la ampliación de plazo de 45 días a partir de la fecha de terminación vigente, por lo que solicito a su Autoridad se requiera criterio jurídico a fin de que se realice el Acto Administrativo correspondiente".

2.12 Mediante Memorando N° MTOP-AJSUBZ5-2019-118-ME, de 08 de mayo de 2019, el Abg. Luis Encalada Zevallos, emite criterio Jurídico manifestando lo siguiente: Por el

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

análisis de lo antes expuesto, debido a que en la ejecución del contrato existe un hecho imprevisto que no se puede resistir ni es imputable al contratista, como es los inconvenientes en el desarrollo de los trabajos de fresado y colocación de carpeta asfáltica , por motivo del alto volumen de tráfico vehicular que circula en la vía, situación que ha ocasionado que se ejecuten los trabajos en horarios limitados disminuyendo las horas de trabajo normales del Contratista, y en base a las recomendaciones realizadas tanto por la Fiscalización, Supervisión y Administrador de Contrato, y en virtud de lo establecido en el artículo 80 de la LOSNCP, y en la cláusula 7.3 del contrato, se ha configurado un caso fortuito o de fuerza mayor requisito establecido en la cláusula séptima contractual, este Departamento Jurídico en base a los artículos ya mencionados, es viable que se celebre un contrato complementario para aumentar el plazo contractual en 45 días a partir de la fecha de terminación vigente.

2.13 Mediante Memorando N° MTOP-DDG-2019-535-ME, de 10 de mayo de 2019, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital del Guayas, manifiesta lo siguiente: Una vez que se cuenta con el criterio jurídico y los informes respectivos por parte del Administrador, Supervisor y Fiscalizador del contrato de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, 17.8 KM DE LONGITUD", para la ampliación de plazo por 45 días, y, habiendo sido revisados y analizados por el suscrito; considero procedente dicha ampliación.
En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar en digital toda la documentación habilitante en mención; a fin de que remita la mismos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para la elaboración del Contrato Complementario necesario".

2.14 Mediante Memorando N°MTOP-SUBZ5-2019-593-ME, de 10 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Hugo Valle Zúñiga, Subsecretario Zonal 5 manifiesta lo siguiente: "Mediante memorando No. MTOP-DDG-2019-535-ME, el Ing. Andrés Delgado L. Director Distrital del Guayas, informa lo siguiente: *"...Una vez que se cuenta con el criterio jurídico y los informes respectivos por parte del Administrador, Supervisor y Fiscalizador del contrato de "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, provincia del Guayas, 17.8 KM de longitud", para la ampliación de plazo por 45 días, y, habiendo sido revisados y analizados por el suscrito; considero procedente dicha ampliación..."*
En vista de contar con la aprobación de Fiscalización, Supervisión y Administración, esta Subsecretaría está de acuerdo con lo indicado; razón por la que solicito, se considere la aprobación de la ampliación de plazo de los trabajos de "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, provincia del Guayas, 17.8 KM de longitud".

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2.15 Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ5-2019-648-ME, de fecha 23 de mayo de 2019 como alcance al memorando No. MTOP-SUBZ5-2019-593-ME; suscrito por el Ing. Hugo Valle Zuñiga, Subsecretario Zonal 5, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "adjunto copia del memorando No. MTOP-DDG-2019-613-ME, suscrito por el Ing. Andrés Delgado L. Director Distrital del Guayas, mediante el cual, indica lo siguiente: *"...Una vez que se cuenta con los informes respectivos por parte del Administrador y Fiscalizador del contrato de: "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla-La Aurora-Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, provincia del Guayas 17.8 Km de longitud", para la ampliación de plazo de 45 días, y , habiendo sido revisados y analizados por el suscrito; considero procedente dicha ampliación. En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar en digital toda la documentación habilitante en mención; a fin de continuar con el trámite correspondiente..."* En vista de contar con la aprobación de Fiscalización, Supervisión y Administración, esta Subsecretaría está de acuerdo con lo indicado; razón por la que solicito, se considere la aprobación de la ampliación de plazo de los trabajos de "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, provincia del Guayas, 17.8 KM de longitud".

2.16 Mediante Memorando N° MTOP-CGJ-2019-720-ME, de 23 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Gonzalo Eduardo Guevara Fernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual recomienda lo siguiente: "Una vez revisada la documentación de sustento, emitida por las unidades encargadas de la fiscalización, supervisión y administración de la obra, que es de su estricta responsabilidad, y en razón de que el plazo contractual tiene vigencia hasta el 23 de mayo de 2019, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, con el objeto de precautelar la inversión realizada por el Ministerio, considera procedente la ampliación del plazo del contrato suscrito el 20 de junio de 2018, con la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., cuyo objeto es ejecutar el "Mantenimiento periódico de la Vía E-40 Tramo la Puntilla – La Aurora – Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule Provincia del Guayas, 17.8KM de longitud", en 45 días, contado a partir de la fecha de terminación del plazo vigente, conforme las aprobaciones efectuadas por las instancias de administración del contrato".

2.17 Mediante Memorando N° MTOP-SIT-2019-292-ME, de 23 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. César Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, mediante el cual pone en consideración del Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, la Ampliación del Plazo del Proyecto "Mantenimiento Periódico de la Vía E-40, Tramo La Puntilla - La Aurora - Puente Vicente Rocafuerte, ubicado en los Cantones de Samborondón y Daule, provincia del Guayas, 17.8 KM de longitud".

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2.18 Mediante sumilla inserta por el Viceministro de Infraestructura del Transporte, Ing. Ricardo Paula López, en el Memorando N° MTOP-SIT-2019-292-ME, de 23 de mayo de 2019, la Autoridad procede a autorizar la ampliación del plazo contractual del referido proyecto.

0000246

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DE CONTRATO:

3.01 Forman parte del presente contrato complementario:

a) Todos los documentos que se mencionan en la cláusula segunda de antecedente de este contrato;
b) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes;
c) El contrato Principal;

CLAUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.-

4.01 Por los antecedentes mencionados en la cláusula segunda, las partes convienen en celebrar el presente contrato complementario, cuyo objeto es **AMPLIAR EL PLAZO** del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA E-40, TRAMO LA PUNTILLA – LA AURORA – PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, UBICADO EN LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE, PROVINCIAS DEL GUAYAS, DE 17.8 KM DE LONGITUD,** en 45 días, contados a partir de la fecha de terminación del plazo vigente, en base a los informes contenidos en los Memorandos No. MTOP-CONS_GUA-2019-491-ME, MTOP-CONS_GUA-2019-496-ME y MTOP-CONS_GUA-2019-499-ME, y MTOP-SUBZ5-2019-532-ME, N° MTOP-AJSUBZ5-2019-118-ME, suscritos por el Ing. Luis Paz Mora, Administrador Vial Construcciones Guayas, Ing. Andrés Frías Ramírez, Experto de Infraestructura Provincial, Ing. Roger Pulecio Montalvo, Coordinador Técnico de la Infraestructura Vial y el Abg. Luis Encalada Zevallos, Analista Jurídico Zonal., así como la autorización otorgada para el efecto por parte del Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO.-

5.01 El plazo del presente contrato complementario 1 es de 45 días, contados a partir de la fecha de terminación del plazo vigente del contrato principal.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SEXTA- SUPLETORIA.-

6.01 En todo cuando no se oponga a lo estipulado en este contrato complementario, las partes se remiten expresamente a lo acordado en el contrato principal celebrado el 10 de diciembre de 2018, referido en el numeral 2.01 de la cláusula segunda del presente instrumento.

CLAUSULA SEPTIMA- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

7.01 Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato Complementario, las partes declaran expresamente aceptar su contenido, por lo que proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de mayo del 2019.

Ing. Ricardo Paula López
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Abg. Luis Caputi Campodónico
GERENTE GENERAL DE CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Elaborado por:	Abg. Dayhanna Ruiz Garcia
Revisado y Aprobado por:	Abg. Luis Encalada Zevallos

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000248

SUBSECRETARÍA ZONAL 7
DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO

CERTIFICACION DE OBRA

A petición escrita mediante carta CP-336-2020- 03 AGO-20 de parte interesada,

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que la ***COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.,*** *suscribió in CONTRATO con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, para ejecutar la OBRA: REHABILITACION* ***Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" de 40.264*** *km. de longitud:*

De acuerdo a CONTRATO suscrito el MTOP y la Cía. CONCRRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, detallo a continuación datos del mismo:

PROYECTO LICITACION	No-108C-2003-MOP-CAF
OBRA.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" DE 40,264 KM. LONG. EN LA PROVINCIA DE EL ORO
FECHA DE SUSCRIPCION	18-MAR-2008
MONTO DEL CONTRATO	$. 8´379.994,36
PLAZO DEL CONTRATO	18 MESES
FECHA INICIO DE OBRA	14-MAY-2008
FECHA TERMINACION ORIGINAL	13-NOV-2009
VALOR INCREMENTO CANTIDADES ORD-CAMB No-1	$. 2´945.010,16
CONTRATO COMPLEMENTARIO	$. 3´112.034,84
VALOR TOTAL DE LA OBRA	$. 14´437.039,36
INCREMENTO PLAZO ORD/CAMB. No-02	11 MESES (13-OCT-2010)
CANTIDADES MODIFICATORIAS ORD/CAMB. No-03	79 DIAS (31-DIC-2010)
INCREMENTO PLAZO ORD.CAMB. No-04	90 DIAS (31-MAR-2011)
INCREMENTO PLAZO ORD. /CAMB. No-05 (COSTO+%)	30 DIAS (01-MAY-2011)

VALORES EJECUTADOS

CONTRATO ORIGINAL	CONTRATO COMPLEMENTARIO.	COSTO + PORCENTAJE	PORCENTAJE EJECUTADO
$. 8´379.994,36	$. 6´057.044,98	$. 107.561,96	91,56

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad y faculto al interesado hacer el uso del presente en lo que estime conveniente.

Ing. Pedro Enrique Bazurto Orellana.
DIRECTOR DISTRITAL DEL MTOP DE EL ORO

PBO/FDA.

DIRECCION DISTRITAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000249

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RIO-PINDO-BALZAS-SARACAY, TRAMO UNO PUENTE RIO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000-18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALZAS-SARACAY, ABSCISAS (18+490-40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM) UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, REALIZADOS POR LA COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

En la ciudad de Balsas. Provincia de El Oro. República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil quince, se constituyen por una parte los Ingenieros Francisco Fernando Morillo Zambrano, Administrador del Contrato; Luis Francisco Aguirre Pineda y Galo Secundino Nieto Orellana, delegados por el Director Provincial del MTOP de El Oro, mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, y por otra parte el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA. en calidad de contratista, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay, tramo uno Puente Ríe Pindo-Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21,774 km) ubicada en la provincia de El Oro, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

1.1 En la Ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil ocho, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, se celebró el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Jorge Manuel Marún Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

1.2 De acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato antes mencionado, el valor total de los trabajos a realizar es de US$ 8'379.994,36 (ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, 36/100 dólares) más IVA.

1.3 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.02 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 15 días, la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) es decir el 50.477% del valor contratado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACION DE PLAZOS:

2.1 De acuerdo a lo indicado en la cláusula 12.01, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la totalidad de la rehabilitación de la carretera a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de la disponibilidad del anticipo por parte del Ministerio.

2.2 El 14 de Mayo del 2008 se realizó el pago del anticipo al contratista, por lo que de acuerdo a la cláusula 12.01, la fecha de terminación original es el 13 de Noviembre del 2009.

2.3 Mediante Orden de Cambio No 1, de fecha 16 de Enero del 2009, se incrementa el monto del contrato para el tramo 1 por US $ 1'310.643,50 y par el tramo 2 US $ 1'634.366,66, con un total de incremento de cantidades de obra de US$ 2'945.010,16 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil diez, con 16/100 dólares), debido al incremento de cantidades de obra de varios rubros. No se modifica el plazo.

2.4 El 6 de Agosto del 2009, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se celebró el contrato complementario entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Xavier Casal Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, debido a la creación de nuevos rubros de conformidad con el sustento técnico emitido por las Unidades que administran el contrato, así como el incremento de cantidades de otros rubros contractuales.

2.5 De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato Complementario, el valor de los trabajos complementarios es de US $ 3'112.034,82 (tres millones ciento doce mil treinta y cuatro, con 82/100 dólares) más IVA.

2.6 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Complementario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 30 días, la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, con 82/100 dólares) es decir el 50,477 % del valor del contrato complementario.

2.7 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Séptima del Contrato Complementario, el plazo del contrato original no tiene variación alguna, por lo que la fecha de terminación es el 13 de Noviembre del 2009.

2.8 Mediante Orden de Cambio No 2 de fecha 13 de Noviembre del 2009, se incrementa en 11 meses el plazo para la terminación del contrato, debido al incremento de cantidades de obra en varios rubros del contrato original de acuerdo a la Orden de Cambio N° 1 y a la creación de rubros objeto del Contrato Complementario, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 13 de Octubre del 2010.

2.9 El 14 de Diciembre del 2009, se firma el Contrato Modificatorio al Contrato Original, por el cual se establece que tanto el sistema de evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas se realizará en forma mensual atendiendo a la solicitud del Contratista expresada mediante oficio N° CP-657-2008, de Septiembre

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

28 del 2008, Se ratifican todas las demás cláusulas contractuales del Contrato Original, manteniéndose vigente el monto y el plazo del mismo.

0000251

2.10 Mediante Orden de Cambio No 3, de fecha 1 de Julio del 2010, se realiza el balance de rubros y cantidades de obra, disminuyendo del contrato original e incrementado el contrato complementario por el mismo valor, esto es, US $ 3'279.681,76, con lo cual se mantiene el monto contractual, que corresponde a 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 79 días para la terminación del contrato, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de Diciembre del 2010.

2.11 Mediante Orden de Cambio No 4 de fecha 30 de Diciembre del 2010, se autoriza efectuar los siguientes ajustes incremento y disminución de cantidades de obra establecidas en el Contrato Principal, Contrato Complementario y Orden de Cambio No 1, cuya evaluación no modifica el monto contractual de USD $ 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 3 meses, por lo que la fecha de terminación del contrato es el 1 de Abril del 2011.

2.12 Mediante Orden de Cambio No 5 de fecha 31 de Marzo del 2011, se autoriza un incremento al plazo establecido en 30 días contados a partir de la fecha de terminación vigente 1 de abril del 2011, es decir la nueva fecha de terminación es 01 de mayo del 2011, para complementar la señalización horizontal y vertical como son la colocación de Balizas Reflectivas de PVC de 2", Chevrones metálicos y el sellado de juntas por un monto aproximado de US $ 158.072,00 (ciento cincuenta y ocho mil setenta y dos, 00/100 dólares) los cuales se ejecutarán bajo la modalidad de costo más porcentaje (art. 101 de la codificación de la Ley de Contratación Pública) de acuerdo a la disposición de la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas.

2.13 Con Oficio No CP-261-2011 dirigido al Subsecretario de Infraestructura del Transporte, de fecha Mayo 12 del 2011, el contratista informa con fecha 1 de "Mayo del 2011 que concluyó los trabajos objeto del contrato, por lo que solicita se proceda a la Recepción Provisional de los mismos.

2.14 La Recepción Provisional se realizó el 23 de junio del 2011, actuando como delegados por el MTOP los ingenieros Germán Peña Loayza y Galo Nieto Orellana, por la Fiscalización Trazados C. Ltda. el Ing. Fabián Ramírez, y por el contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

2.15 De acuerdo a lo indicado en los ítems de la cláusula segunda de la presente acta, la comisión de recepción establece que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo legal, por consecuencia no existe mora alguna por parte del contratista.

2.16 De acuerdo a la Cláusula Vigésima Primera, el contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS, mediante oficio CP-353-2015, del 20 de julio del 2015, suscrito por el Ab. Luis Caputi Campodónico, solicita la Recepción Definitiva.

2.17 Mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, el Director Provincial del MTOP de El Oro, delega a los

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ingenieros Galo Nieto Orellana y Luis Aguirre Pineda, para realizar la Recepción Definitiva el 29 de julio del 2015; el Ing Francisco Fernando Morillo Zambrano, Director Provincial actúa como Administrador del contrato.

0000252

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACION ECONOMICA:

3.1 Por trabajos ejecutados por el contrato original se presentaron 25 planillas por trabajos pagados con rubros contratados por un valor de US $ 7'241.814,53 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE, 53/100 DOLARES), y 1 planilla de rubros no contratados pagado bajo la modalidad de costo más porcentaje por valor de US $ 107.561,96, según se detalla en anexo N° 1.

3.2 Por trabajos ejecutados del contrato complementario se presentaron a cobro 20 planillas, por un valor de US $ 5'868.689,21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, 21/100 Dólares), según se detalla en anexo N° 2.

3.3 Por trabajos del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron para pago 49 planillas, por un valor de US $ 641.676,94 (SESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 94/100 DÓLARES), según se detalla en anexo N° 3.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION DEL ANTÍCIPO.-

4.1 Por concepto de anticipo del contrato original, el contratista recibió la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) equivalente al 50.477% del monto contractual, habiéndose descontado en las 25 planillas presentadas por los trabajos ejecutados la suma total US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares), tal como se detalla en anexo N° 1, quedando amortizado el anticipo.

4.2 Por concepto de anticipo del contrato complementario, el contratista recibió la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares) equivalente al 50.477 % del monto contractual, habiéndose descontado en 7 planillas presentadas por los trabajos ejecutados del contrato complementario, la suma de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo N" 2. quedando amortizado el anticipo.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

5.1 De acuerdo a la cláusula Décima del contrato original, por reajuste de precios se tramitaron 25 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 248.406,63 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis, 63/100 dólares), y un reajuste del anticipo por US $ 301.153,18, tal como se detalla en anexo No 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5.2 De acuerdo a la cláusula Novena del contrato complementario, por reajuste de precios se presentaron 20 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 138.875,82 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo No. 5.

5.3 Por reajuste provisional del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron 49 planillas, por un valor de US $ 175.877,75 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, 75/100 dólares), como se detalla en anexo No. 6.

5.4 Por reajustes definitivos, de 25 planillas del contrato original, de 20 planillas del contrato complementario y 49 planillas del mantenimiento rutinario por 4 años, se presento una planilla por un valor de US $ 370.705,33 (Trescientos setenta mil setecientos cinco, 33/100 dólares), tal como se detalla en anexos No. 4, 5 y 6.

CLAUSULA SEXTA: DEVOLUCION DE GARANTÍAS.-

6.1 De acuerdo a la cláusulas 11.03 del contrato original, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 11.08 del contrato, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por parte del MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.2 De acuerdo a la cláusulas 11.05 del contrato original, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.3 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato complementario para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por el MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.4 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato complementario, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.5 Para garantizar el anticipo del contrato original y del contrato complementario, el contratista presento garantías por el 100 % de los anticipos, mismas que fueron devueltas con la amortización de los anticipos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN.-

0000254

7.1 En razón de que la comisión constató que los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento durante 4 años de la carretera Puente Río - Pindo-Balsas- Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y, tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro han sido realizados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, Manual de Mantenimiento Vial del MTOP; la vía se encuentra en buen estado y el contratista a cumplido con la limpieza de cunetas, alcantarillas, derrumbes, ha rozado y mantenido la señalización horizontal y vertical en buen estado; procede la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervinieron en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo – Balsas - Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro, en original y ocho copias de igual tenor y efecto legal.

Ab. Luis Caputi Campodónico
Concreto y Prefabricados C. Ltda.
Contratista

Ing. Luis Aguirre Pineda
Delegado MTOP

Ing. Galo Nieto Orellana
Delegado MTOP

Ing. Francisco Morillo Zambrano
Administrador de Contrato

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

0000255

ANEXO No 2

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	06 - 31 AGOSTO 2009	67.174,16	1.225.554,49	1292728,65	652.569,42
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	35.849,20	95.002,77	130851,97	66.054,07
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	159.692,15	385.150,27	544842,42	275.036,45
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	130.266,90	225.729,06	355995,96	179.696,08
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	106.172,64	150.700,86	256873,5	129.662,04
6	01 -31 ENERO 2010	234.012,78	202.492,21	436504,99	220.334,62
7	01 - 28 FEBRERO 2010	-	94.237,36	94237,36	47.509,13
8	01 - 31 MARZO 2010	265.665,53	232.085,00	497750,53	0
9	01 - 30 ABRIL 2010	8.131,32	144.432,27	152563,59	0
10	01 - 31 MAYO 2010	-	110.881,02	110881,02	0
11	01 - 30 JUNIO 2010	-	73.523,98	73523,98	0
12	01 -31 JULIO 2010	198.902,41	6.452,42	205354,83	0
13	01 - 31 AGOSTO 2010	125.017,56	227.656,75	352674,31	0
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	191.458,84	234.373,96	425832,8	0
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	-	231.108,64	231108,64	0
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	-	327.992,20	327992,2	0
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	-	268.053,34	268053,34	0
18	01 -31 ENERO 2011	-	346,62	346,62	0
19	01 - 28 FEBRERO 2011	-	20.632,33	20632,33	0
20	LIQUIDACION	77.667,77	12.272,40	89940,17	0
				0	
TOTAL		1.600.011,26	4.268.677,95	5.868.689,21	1.570.861,82

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000256

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 1

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO ORIGINAL

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	MAYO - JUNIO 2008		16.134,61	16.134,61	8.144,27
2	JULIO - AGOSTO 2008	15.680,29	154.953,55	170.633,84	86.130,84
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	11050,06	239.170,51	250.220,57	126.303,84
4	NOV. - DIC. 2008	71.205,97	218.574,66	289.780,63	146.272,57
5	ENERO - FEBRERO 2009	137.000,47	219.724,82	356.725,29	180.064,23
6	MARZO - ABRIL 2009	7.666,64	491.330,04	498.996,68	251.878,55
7	MAYO - JUNIO 2009	38.231,72	497.001,21	535.232,93	270.132,06
8	JULIO - AGOSTO 2009	62.720,91	150.056,26	212.777,17	107.409,92
9	SEPTIEM - OCTUBRE 2009	51.996,56	106.889,99	158.886,55	80.201,16
10	NOV - DIC 2009	54.861,02	171.199,58	226.060,60	114.108,61
11	01 - 31 ENERO 2010	28.277,56	94.707,15	122.984,71	62.078,99
12	01 - 28 FEBRERO 2010	37.542,22	166.426,28	203.968,50	102.957,18
13	01 - 31 MARZO 2010	94.467,20	81.701,29	176.168,49	89.845,93
14	01 - 30 ABRIL 2010	150.195,33	58805,26	209.000,59	106.590,30
15	01 - 31 MAYO 2010	257.563,16	51.926,19	309.489,35	157839,57
16	01 - 30 JUNIO 2010	121.324,06	42.251,34	163.575,40	83.423,45
17	01 -31 JULIO 2010	56.052,48	63.685,87	119.738,35	81.068,55
18	01 - 31 AGOSTO 2010	199.366,48	110.304,78	309.671,26	157.932,34
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	358.063,26	106.788,29	464.851,55	237.074,29
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	274.032,68	12.957,45	286.990,13	223.852,30
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	212.239,93	36.707,90	248.947,83	194.179,31
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	189.143,90	16.633,24	205.777,14	201.620,03
23	01 -31 ENERO 2011	365698,51	2.952,29	368.650,80	360.779,21
24	01 - 28 FEBRERO 2011	453.986,58	61.493,44	515.480,02	309.288,01
25	LIQUIDACION	710.488,36	110.583,18	821.071,54	510.209,64
	COSTO + PORCENTAJE			107.561,96	
TOTAL				7.349.376,49	4.229.383,15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 3

0000257

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS - PINDO	TRAMO 2 SARACAY - BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	23 - 30 JUNIO 2011	1.832,92	1.731,96	3564,88	0
2	JULIO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
3	AGOSTO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
4	SEPTIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
5	OCTUBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
6	NOVIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
7	DICIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
8	ENERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
9	FEBRERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
10	MARZO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
11	ABRIL 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
12	MAYO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
13	JUNIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
14	JULIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
15	AGOSTO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
16	SEPTIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
17	OCTUBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
18	NOVIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
19	DICIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
20	ENERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
21	FEBRERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
22	MARZO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
23	ABRIL 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
24	MAYO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
25	JUNIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
26	JULIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
27	AGOSTO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
28	SEPTIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
29	OCTUBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
30	NOVIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
31	DICIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
32	ENERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
33	FEBRERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
34	MARZO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
35	ABRIL 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
36	MAYO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
37	JUNIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
38	JULIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
39	AGOSTO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
40	SEPTIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
41	OCTUBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
42	NOVIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
43	DICIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
44	ENERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
45	FEBRERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
46	MARZO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
47	ABRIL 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
48	MAYO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
49	01 - 23 JUNIO 2015	5.037,38	4.762,70	9800,08	0
				- 0	
TOTAL		329.923,39	311.753,55	641.676,94	-

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 4

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO ORIGINAL

PLAN. No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	MAYO - JUNIO 2008	OCT/2008	-	1.052,41	1.052,41	-	615,74	615,74	436,67
2	JULIO - AGOSTO 2008	NOV/2008	811,68	10.196,75	11.008,43	529,63	5.665,62	6.195,25	4.813,18
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	DIC/2008	584,66	16.018,07	16.602,73	439,09	9.932,16	10.371,25	6.231,48
4	NOV. - DIC. 2008	MAR/2009	4.302,90	17.434,76	21.737,66	2.917,93	9.333,29	12.251,22	9.486,44
5	ENERO - FEBRERO 2009	MAYO/2009	8.206,81	17.341,85	25.548,66	5.614,12	9.382,41	14.996,53	10.552,13
6	MARZO - ABRIL 2009	JUN/2009	459,89	39.339,47	39.799,36	344,49	23.130,13	23.474,62	16.324,74
7	MAYO - JUNIO 2009	OCT/2009	2.263,00	38.969,01	41.232,01	1.565,52	21.788,24	23.353,76	17.878,25
8	JULIO - AGOSTO 2009	NOV/2009	3.600,00	11.337,37	14.937,37	2.606,45	6.645,74	9.252,19	5.685,18
9	SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2009	DIC/2009	3.043,81	8.209,39	11.253,20	2.146,10	4.705,34	6.851,44	4.401,76
10	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2009	MAR/2010	3.631,50	15.462,41	19.093,91	1.745,76	6.231,84	7.977,60	11.116,31
11	01 - 31 ENERO 2010	ABR/2010	1.887,29	8.628,53	10.515,82	899,83	3.447,41	4.347,24	6.168,58
12	01 - 28 FEBRERO 2010	MAY/2010	2.518,55	15.164,49	17.683,04	1.357,28	6.846,59	8.203,87	9.479,17
13	01 - 31 MARZO 2010	JUN/2010	6.234,01	7.341,01	13.575,02	3.041,69	3.089,98	6.131,67	7.443,35
14	01 - 30 ABRIL 2010	JUN/2010	9.911,58	5.283,76	15.195,34	5.080,02	2.313,92	7.393,94	7.801,40
15	01 - 31 MAYO 2010	JUL/2010	17.074,53	4.664,65	21.739,18	8.626,81	2.022,56	10.649,37	11.089,81
16	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010	8.130,93	3.822,50	11.953,43	4.083,62	1.645,71	5.709,33	6.244,10
17	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	3.779,47	5.777,93	9.557,40	1.825,50	2.429,89	4.255,39	5.302,01
18	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	13.442,76	10.007,45	23.450,21	6.582,90	4.253,52	10.836,42	12.613,79
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	24.331,19	9.748,91	34.080,10	11.982,25	4.159,05	16.141,30	17.938,80
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011	11.123,35	724,49	11.847,84	4.290,46	233,36	4.523,82	7.324,02
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	FEB/2011	8.717,36	2.069,85	10.787,21	3.377,85	669,36	4.047,21	6.740,00
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011	706,25	95,92	802,17	278,28	28,00	306,28	495,89
23	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011	1.472,23	17,14	1.489,37	693,59	6,35	699,94	789,43
24	01 - 28 FEBRERO 2011	ABR/2011	4.576,16	6.424,41	11.000,57	16.709,25	2.546,49	19.255,74	(8.255,17)
25	LIQUIDACION	AGO/2011	51.965,77	9.402,16	61.367,93	26.709,85	3.855,66	30.565,51	30.802,42
	TOTAL		192.775,68	264.534,69	457.310,37	113.428,27	134.978,36	248.406,63	208.903,74
	REAJUSTE DEL ANTICIPO				301.153,16				
	REAJUSTE TOTAL CONTRATO ORIGINAL				758.463,53				

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

0000258

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 5

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	06 - 31 AGOSTO 2009	NOV/2009	3.856,61	(1.200,43)	2.656,18	3.204,98	(282,92)	2.922,06	(265,88)
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	DIC/2009	2.098,56	(27,29)	2.071,27	1.700,43	(20,90)	1.679,53	391,74
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	DIC/2009	9.348,17	(110,63)	9.237,54	7.502,28	(66,49)	7.435,79	1.801,75
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	DIC/2009	7.625,65	(64,83)	7.560,82	5.578,14	(70,98)	5.507,16	2.053,66
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	FEB/2010	7.022,36	242,25	7.264,61	3.957,31	(55,42)	3.901,89	3.362,72
6	01 -31 ENERO 2010	MAR/2010	15.490,34	1.058,56	16.548,90	8.724,19	(74,42)	8.649,77	7.899,13
7	01 - 28 FEBRERO 2010	JUN/2010	-	586,65	586,65	-	301,17	301,17	285,48
8	01 - 31 MARZO 2010	AGO/2010	36.335,61	3.102,28	39.437,89	20.681,75	1.473,74	22.155,49	17.282,40
9	01 - 30 ABRIL 2010	AGO/2010	1.112,14	1.930,63	3.042,77	649,92	2.418,52	3.068,44	(25,67)
10	01 - 31 MAYO 2010	AGO/2010		1.482,15	1.482,15	-	1.944,30	1.944,30	(462,15)
11	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010		982,80	982,80	-	1.289,24	1.289,24	(306,44)
12	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	27.370,36	88,78	27.459,14	16.464,69	110,04	16.574,73	10.884,41
13	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	17.203,29	3.132,33	20.335,62	10.850,38	4.012,22	14.862,60	5.473,02
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	26.551,13	3.418,58	29.969,71	17.092,57	4.179,36	21.271,93	8.697,78
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011		7.758,55	7.758,55	-	4.206,87	4.206,87	3.551,68
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	ENE/2011		11.011,03	11.011,03	-	6.142,31	6.142,31	4.868,72
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011		9.431,46	9.431,46	-	5.090,87	5.090,87	4.340,59
18	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011		12,39	12,39	-	10,69	10,69	1,70
19	01 - 28 FEBRERO 2011	JUL/2011		761,39	761,39	-	658,85	658,85	102,54
20	LIQUIDACION	JUL/2011	14.787,94	452,89	15.240,83	10.785,41	416,72	11.202,13	4.038,70
TOTAL			168.802,16	44.049,54	212.851,70	107.192,05	31.683,77	138.875,82	73.975,88

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000259

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 6

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE DEFINITIVO T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE PROVISIONAL T1 + T2	
1	23 - 30 JUNIO 2011	1-feb-12	497,31	508,15	1.005,46	343,14	345,70	688,84	316,62
2	JULIO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.160,82	1.177,01	2.337,83	1.432,67
3	AGOSTO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.549,99
4	SEPTIEMBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.230,42
5	OCTUBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,11	1.121,37	2.221,48	1.229,45
6	NOVIEMBRE 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,11	1.297,82	2.397,93	1.372,57
7	DICIEMBRE 2011	1-feb-12	1.523,04	1.905,58	3.428,62	1.107,63	1.304,22	2.411,85	1.016,77
8	ENERO 2012	20-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.421,11	1.432,88	2.853,99	938,83
9	FEBRERO 2012	28-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.489,74	1.496,13	2.985,87	806,95
10	MARZO 2012	24-abr-12	1.901,41	1.938,61	3.840,02	1.513,37	1.518,47	3.031,84	808,18
11	ABRIL 2012	15-may-12	1.903,20	1.940,99	3.844,19	1.525,87	1.528,37	3.054,24	789,95
12	MAYO 2012	20-jun-12	1.904,21	1.943,59	3.847,80	1.549,76	1.551,36	3.101,12	746,68
13	JUNIO 2012	23-jul-12	1.911,16	1.949,64	3.860,80	1.549,99	1.551,91	3.101,90	758,90
14	JULIO 2012	21-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
15	AGOSTO 2012	24-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
16	SEPTIEMBRE 2012	25-oct-12	1.930,72	1.968,15	3.898,87	1.559,32	1.562,19	3.121,51	777,36
17	OCTUBRE 2012	22-nov-12	1.935,53	1.971,31	3.906,84	1.578,19	1.579,67	3.157,86	748,98
18	NOVIEMBRE 2012	12-dic-12	1.943,52	1.977,45	3.920,97	1.578,19	1.579,67	3.157,86	763,11
19	DICIEMBRE 2012	17-ene-13	2.185,06	2.240,74	4.425,80	1.583,61	1.583,79	3.167,40	1.258,40
20	ENERO 2013	18-feb-13	2.197,11	2.250,95	4.448,06	1.591,63	1.589,95	3.181,58	1.266,48
21	FEBRERO 2013	28-mar-13	2.260,40	2.320,61	4.581,01	1.857,76	1.863,02	3.720,78	860,23
22	MARZO 2013	25-abr-13	2.264,88	2.326,46	4.591,34	1.870,14	1.873,47	3.743,61	847,73
23	ABRIL 2013	22-may-13	2.265,96	2.327,33	4.593,29	1.925,15	1.933,24	3.858,39	734,90
24	MAYO 2013	19-jun-13	2.243,65	2.306,50	4.550,15	1.937,06	1.947,95	3.885,01	665,14
25	JUNIO 2013	25-jul-13	2.243,84	2.306,43	4.550,27	1.938,17	1.948,86	3.887,03	663,24
26	JULIO 2013	28-ago-13	2.248,52	2.310,45	4.558,97	1.916,01	1.928,14	3.844,15	714,82
27	AGOSTO 2013	25-sep-13	2.297,96	2.357,16	4.655,12	1.916,11	1.928,00	3.844,11	811,01
28	SEPTIEMBRE 2013	28-oct-13	2.255,30	2.316,77	4.572,07	1.920,95	1.932,15	3.853,10	718,97
29	OCTUBRE 2013	20-nov-13	2.255,44	2.316,91	4.572,35	1.867,88	1.890,54	3.758,42	813,93
30	NOVIEMBRE 2013	16-dic-13	2.289,94	2.358,16	4.648,10	1.868,42	1.890,97	3.759,39	888,71
31	DICIEMBRE 2013	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.869,71	1.892,03	3.761,74	1.623,17
32	ENERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.902,43	1.931,61	3.834,04	1.550,87
33	FEBRERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	2.074,09	2.120,73	4.194,82	1.190,09
34	MARZO 2014	2-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
35	ABRIL 2014	27-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
36	MAYO 2014	23-jun-14	9.039,60	2.720,81	11.760,41	2.166,13	2.202,61	4.368,74	7.391,67
37	JUNIO 2014	25-jul-14	2.659,59	2.727,25	5.386,84	2.172,24	2.207,63	4.379,87	1.006,97
38	JULIO 2014	1-sep-14	2.709,79	2.785,96	5.495,75	2.170,80	2.206,36	4.377,16	1.118,59
39	AGOSTO 2014	1-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.171,86	2.207,18	4.379,04	1.126,84
40	SEPTIEMBRE 2014	31-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.215,50	2.259,63	4.475,13	1.030,75
41	OCTUBRE 2014	28-nov-14	2.720,17	2.795,11	5.515,28	2.217,80	2.261,74	4.479,54	1.035,74
42	NOVIEMBRE 2014	3-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.223,21	2.266,43	4.489,64	1.646,22
43	DICIEMBRE 2014	3-feb-15	2.742,51	2.822,88	5.565,39	2.228,15	2.270,86	4.499,01	1.066,38
44	ENERO 2015	4-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.233,95	2.275,96	4.509,91	1.625,95
45	FEBRERO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.263,80	2.061,18	4.324,98	2.087,44
46	MARZO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.301,60	2.091,96	4.393,56	2.018,86
47	ABRIL 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.617,90	2.346,11	4.964,01	1.461,38
48	MAYO 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.771,82	2.469,92	5.241,74	1.183,65
49	01 - 23 JUNIO 2015	31-jul-15	2.359,12	2.351,27	4.710,39	2.034,03	1.813,44	3.847,47	862,92
TOTAL			118.405,74	115.296,77	233.702,51	87.958,16	87.919,59	175.877,75	57.824,76

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Coppiti Ladanty

GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000260

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 7

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 1 PUENTE RÍO PINDO - BALSAS

0000261

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 1: PUENTE PINDO - BALSAS							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	22,07	30.898,00	24,95	34.930,00	113,05
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	51.336,87	51.850,04	51.921,98	52.441,20	101,14
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	18.734,50	5.058,32	18.734,50	5.058,32	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	41.204,16	43.676,41	40.893,01	43.346,59	99,24
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	19.008,45	89.149,63	19.555,48	91.715,20	102,88
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	15.943,45	69.672,88	15.239,25	66.595,52	95,58
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	696,83	3.045,15	787,41	3.440,98	113
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	130,55	978,32	127.719,68	1.216,27	158.784,05	124,32
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	105,89	7.848,82	831.111,55	7.861,45	832.448,94	100,16
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras f'y = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	16.699,01	24.547,54	20.477,59	30.102,06	122,63
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,49	86.383,00	42.327,67	83.777,24	41.050,85	96,98
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 10 cm)	m2	10,80	178.365,60	1.926.348,48	220.080,81	2.376.872,75	123,39
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,49	-	-	-	-	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,31	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				3.245.405,34		3.736.786,45	115,14
	DRENAJE							
602-(2A)a	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,50 m, e=2,50 mm)	m	372,65		-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	234,95		-		-	
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11		-		-	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 75 mm	m	4,47	81,85	365,87	66,00	295,02	80,64
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	10.472,00	160.849,92	10.441,00	160.373,76	99,7
606-1(2)	Material Filtrante	m3	17,15	17.305,79	296.794,30	16.324,25	279.960,89	94,33
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	42.360,60	72.013,02	42.141,00	71.639,70	99,48
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.817,72	42.307,44	10.698,24	38.299,70	90,53
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.021,67	12.178,31	1.232,95	14.696,77	120,68
	SUB TOTAL DRENAJE				584.508,86		565.265,84	96,71
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	-	-	-	-	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	-	-	-	-	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	-	-	-	-	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	9.184,00	4.683,84	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,66	9.184,00	33.613,44	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de	m3	0,39	7.229,00	2.819,31	12.805,16	4.994,01	177,14
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	2.149,88	7.008,61	2.914,76	9.502,11	135,58
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Tripticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	4,00	1.268,52	5,00	1.585,65	125
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	6,00	1.902,78	5,00	1.585,65	83,33
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	3.700,00	11.803,00	4.491,00	14.326,29	121,38
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	63,00	233,10	76,86	284,38	122
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				88.856,54		57.802,03	65,05
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	1.300,00	103.792,00	1.215,22	97.023,16	93,48
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	18.490,00	6.656,40	55.180,80	19.865,09	298,44
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	145,00	14.695,75	151,00	15.303,85	104,14
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	29,00	2.939,15	9,00	912,15	31,03
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	2,00	823,22	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	19,00	286,52	19,00	286,52	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				155.540,84	-	159.738,57	102,7
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvios (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.926,99	1,00	3.926,99	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.926,99			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	371,74	887,52	329.926,39	887,51	329.923,39	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				329.926,39		329.923,39	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000262

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 8

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 2 BALSAS - SARACAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 2: BALSAS - SARACAY							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	48,18	67.452,00	50,71	70.989,32	105,24
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	73.674,07	74.612,81	69.373,38	70.067,11	93,91
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	40.178,10	10.848,09	40.178,10	10.848,09	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	36.870,90	39.083,15	24.666,94	26.146,95	66,9
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	21.485,01	100.764,70	21.238,21	99.607,21	98,85
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	20.199,81	88.273,17	19.832,69	86.669,73	98,18
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	509,87	2.228,13	452,69	1.979,13	88,82
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	123,63	1.450,86	179.369,82	1.468,66	181.595,17	101,24
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	99,23	9.362,60	929.050,80	9.181,05	911.035,59	98,06
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	23.300,43	34.251,63	24.416,54	35.892,31	104,79
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,48	88.423,40	42.443,23	102.941,93	49.412,12	116,42
405-1(1)	Asfalto diluido ..... Grado .... Para riego de adherencia	lt	0,48	141.465,04	67.912,82	121.245,58	58.197,88	85,69
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 7,5 cm	m2	8,12	69.468,45	564.083,81	SE LIQUIDÓ EN TRAMO 1		
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 8,0 cm	m2	8,29	12.769,00	105.855,01	12.199,63	101.134,93	95,54
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,48	-	-	-	-	
MR-111.E	Bacheo Asfáltico	m3	167,29	1.029,80	172.275,24	889,80	148.854,64	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,29	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				**2.478.504,42**		**1.852.430,19**	74,74
	DRENAJE				-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	188,11					
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11	85,59	25.772,00	85,59	25.772,00	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 65 mm	m	4,47	163,39	730,35	154,39	690,12	94,49
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	13.090,15	201.064,70	12.930,95	198.619,39	98,78
606-1(2)	Material Filtrante	m3	12,92	20.147,05	260.299,89	19.623,35	253.533,69	97,4
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	53.937,40	91.693,58	53.420,20	90.814,34	99,04
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.419,52	40.881,88	10.183,79	36.457,97	89,18
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.745,78	20.809,70	2.382,17	28.395,47	136,45
	SUB TOTAL DRENAJE				**641.252,10**		**634.282,98**	98,91
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	1,00	29,02	1,00	29,02	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	1,00	112,44	1,00	112,44	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	1,00	188,76	1,00	188,76	
208-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	10.815,00	5.515,65	-	-	
208 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,68	10.815,00	39.799,20	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de depósito)	m3	0,39	9.336,00	3.641,04	-	-	0
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	1.317,51	4.295,08	1.125,04	3.667,63	85,39
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Tripticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	5.386,92	17.184,27	5.313,00	16.948,47	98,63
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	150,00	555,00	89,58	331,45	59,72
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				**103.187,00**		**52.510,05**	50,89
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	2.203,27	175.909,08	1.347,54	107.587,59	61,16
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	21.774,00	7.838,64	65.172,00	23.461,92	299,31
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	335,00	33.952,25	166,00	16.824,10	49,55
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	31,00	3.141,85	11,00	1.114,85	35,48
711-(1)c	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.20 m) Informativas	u	317,13	1,00	317,13	2,00	634,26	200
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	1,00	411,61	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	22,00	331,76	22,00	331,76	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				**248.250,12**		**176.302,28**	71,02
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvios (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				**3.346,20**		**3.346,20**	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.803,69	1,00	3.803,69	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				**3.803,69**			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	298,29	1.045,15	311.753,55	1.045,15	311.753,55	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				**311.753,55**		**311.753,55**	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

0000263

ANEXO No 9

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
	RUBROS QUE SE CREAN							
301-3(1)	Remoción de hormigón	m3	17,63	3.016,36	53.781,70	2.825,08	50.371,19	93,66
305-E	Pedraplen	m3	6,94	4.000,00	27.760,00	860,71	5.973,33	21,52
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen	m3/Km	0,26	92.480,00	24.044,80	10.780,17	2.802,84	11,66
304-1(2)	Material de préstamo importado	m3	2,51	14.865,36	37.312,05	9.540,52	23.946,71	64,18
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/Km	0,28	100.815,14	28.228,24	58.420,70	16.357,80	57,95
503-(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	84,04	324,75	27.291,99	-	-	-
402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	4,20	25.786,26	108.302,29	22.718,23	95.416,57	88,10
309-6(2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	m3/Km	0,26	699.712,13	181.925,31	572.697,62	148.953,38	81,88
403-1	Sub-base Clase 3	m3	6,05	8.552,01	51.739,66	6.935,16	41.957,72	81,09
309-6(5)E	Transporte de subbase	m3/Km	0,26	243.260,74	63.247,79	178.577,02	46.430,04	73,41
404-1	Base Clase 3	m3	7,27	8.480,86	61.655,85	8.927,10	64.900,02	105,26
309-6(5)E	Transporte de base	m3/Km	0,26	245.888,52	63.931,02	270.411,79	70.307,07	109,97
508-(3)	Gaviones	m3	39,59	88,00	3.483,92	53,00	2.098,27	60,23
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones	m3/Km	0,26	2.174,64	565,41	739,64	192,31	34,01
601-(1A)*	Tuberia de hormigón armado para alcantarillas (60")	m	554,57	302,50	167.757,58	302,50	167.757,43	100,00
511-1(1)	Escollera de Piedra Suelta	m3	11,35	7.424,68	84.270,12	4.408,47	50.036,14	59,38
309-6(8)E	Transporte de piedra para escollera	m3/Km	0,26	278.026,37	72.286,86	116.578,84	30.310,50	41,93
406-2(1)	Capa de base recuperada	m3	10,11	55.005,07	556.101,51	54.638,44	552.394,63	99,33
406-2(2)	Emulsión asfáltica para la base	lt	0,50	5.923.447,35	2.961.724,13	5.796.943,99	2.898.472,00	97,86
	SUB TOTAL				**4.575.410,23**		**4.268.677,95**	93,30
	RUBROS CUYAS CANTIDADES AUMENTAN EN CONTRATO ORIGINAL							
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 10,00 cm de espesor	m2	10,80	153.705,63	1.660.020,80	148.149,09	1.600.011,26	96,38
	SUB TOTAL				**1.660.020,80**		**1.600.011,26**	96,39
	SUMAN				**6.235.431,03**		**5.868.689,21**	94,12

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000264

1.10

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

El listado del Personal Técnico Mínimo requerido es el siguiente: 0000265

No.	Nombres y Apellidos	Cargoa Ocupar	Nacionalidad	Título	Fecha de Grado	% de Participación
1	Oscar Augusto Ulloa Garzón	Superintendente de Obra	Ecuatoriana	Ing. Civil	26-Jul-2001	100 %
2	Carlos Alberto Correa Solórzano	Residente de Obra	Ecuatoriana	Ing. Civil	11-Feb-1994	100 %
3	Karla Lizeth Ayala Cabrera	Técnico en Pavimento/Geotecnia	Ecuatoriana	Ing. Civil	12-Nov-2019	100 %
4	Fausto Eduardo Meléndez Manzano	Técnico Estructural	Ecuatoriana	Ing. Civil	14-Dic-1974	100 %
5	Antonio German Pazmiño Acuña	Técnico Ambiental	Ecuatoriana	Ing. Ambiental	20-Dic-2005	100 %

Nota: El Personal Técnico Auxiliar será presentado por la Contratista en la Etapa de Ejecución, previo al pedido del Administrador del Contrato, tal como lo estipulan los pliegos.

Guayaquil, 14 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000266

Cargo*: SUPERINTENDENTE DE OBRA		
Información personal	**Nombre*: Oscar Augusto Ulloa Garzón**	**Fecha de nacimiento: 31-Mayo-1967**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador: Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.**	
	Dirección del Empleador: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara Piso 1 Edif. Furnas (Guayaquil).	
	Teléfono: 0999-742777	**Persona de contacto (Gerente): Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty**
	Fax	**Dirección electrónica: info@concretoyprefabricados.com**
	Cargo actual: Ing. Civil	**Años con el empleador actual: 2008-2011 y 2023-Actual**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
14-05-2008	22-06-2015	84	**Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./ Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio Pindo-Balsas-Saracay, Tramo I Puente Rio Pindo-Balsas, Abscisas (0+000 – 18+480), con una Longitud de 18.49 Km; y, Tramo II: Balsas –Saracay, Abscisas (18+490 – 40+264) con una Longitud de 21.774 Km, ubicada en la Provincia de El Oro / Invitación Directa por Adhesión No. 495-R-(A)-2007-SOPC/Superintendente de Obra/Trabajo de Asfaltado con Fresado de Asfalto (Estabilización de Base Asfáltica con Emulsión Asfáltica), Obras de Infraestructuras, Obras de Drenajes, Obras de Señalización y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 13.859.742.60 incluye Cont. Original, Contrato Complementario y Mantenimiento de 4 Años.**

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

0000267

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR AUGUSTO ULLOA GARZON
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Augusto Ulloa Garzón
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CED. #.: 170732516-1

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

0000268

Oscar Augusto Ulloa Garzón

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 26 de Julio del 2001

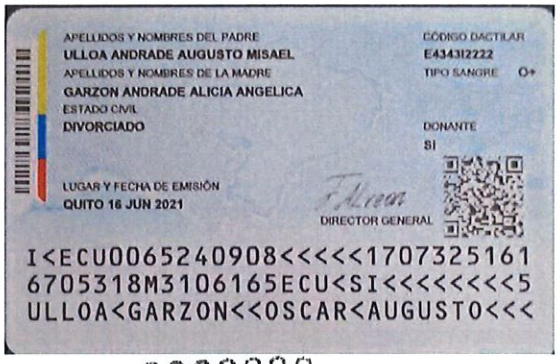
Gran Canciller

Rector

Secretario General

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE





0000269



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 15/12/2025

0000270

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ULLOA GARZON OSCAR AUGUSTO, con documento de identificación número 1707325161, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	ULLOA GARZON OSCAR AUGUSTO
Número de documento de identificación:	1707325161
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1027-02-309912
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-11-20
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

María José Rodriguez Villota
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1707325161

GENERADO: 15/12/2025 10.46 AM

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA ZONAL 7
DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO

CERTIFICACION DE OBRA 0000272

Machala, 16 agosto del 2020.

A petición escrita mediante carta CP-336-2020 – 03-AGOS-20 - de parte interesada,

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que la ***COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.,*** *suscribió un CONTRATO con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, para ejecutar la OBRA:* ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" de 40.26*** *km, de longitud.*

También se Certifica que los Profesionales ***ING. OSCAR AUGUSTO ULLOA GARZÓN*** *con Céd. Ident. #.170732516-1 se desempeño como* ***SUPERINTENDENTE DE OBRA*** *y el* ***ING. CARLOS ALBERTO CORREA SOLÓRZANO*** *con Ced. Ident. #. 090781692-0 como RESIDENTE DE OBRA durante el período* ***desde 18 MARZO DEL 2008 HASTA EL 01 MAYO DEL 2011.***

De acuerdo a CONTRATO suscrito el MTOP y la Cía. CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, detallo a continuación datos del mismo:

PROYECTO LICITACION OBRA.	*No. 1OBC-2003-MOP-CAF —/* *REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA 'PUENTE RIÓ PINDO-BALSAR SARACAY" DE 40,264 KM. LONG. EN LA PROVINCIA BE EL ORO*
FECHA DE SUSCRIPCIO	*18-MAR-2008*
MONTO DEL CONTRATO	*$. 8 379.994,36*
PLAZO DEL CONTRATO	*18 MESES*
FECHA INICIO DE OBRA	*14-MAY-2008*
FECHA TERMINACION ORIGINAL	*13-NOV-2009*
VALOR INCREMENTO CANTIDADES ORD-CAMB No. 01	*$. 2 945.010,16*
CONTRATO COMPLEMENTARIO	*$. 3 112.034,82*
VALOR TOTAL DE LA OBRA	*$. 14 437.039,34*
INCREMENTO PLAZO ORD/CAMB. No. 02	*11 MESES (13-OCT-2010)*
CANTIDADES MODIFICATORIAS ORD/CAMB. No-03	*79 DIAS (31-DIC-2010)*
INCREMENTO PLAZO ORD. CAMBIO No. 04	*90 DIAS (31-MARZO-2011)*
INCREMENTO PLAZO ORD./CAMBIO No. 5 (COSTO + %)	*30 DIAS (01-MAYO-2011)*

VALORES EJECUTADOS

CONTRATO ORIGINAL	*ORDEN DE CAMBIO No. 1 + CONTRATO COMPLEMENTARIO*	*COSTO + PORCENTAJE*	*PORCENTAJE EJECUTADO*
$. 7.241.810.88	*$. 5.868.689.21*	*$. 107.561.96*	*91.51 %*

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. Pedro Enrique Bazurto Orellana
DIRECTOR DISTRITAL DEL MTOP DE EL ORO
PBO/FDA.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000 - www.obraspublicas.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

0000273

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RIO-PINDO-BALZAS-SARACAY, TRAMO UNO PUENTE RIO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000-18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALZAS-SARACAY, ABSCISAS (18+490-40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM) UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, REALIZADOS POR LA COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

En la ciudad de Balsas. Provincia de El Oro. República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil quince, se constituyen por una parte los Ingenieros Francisco Fernando Morillo Zambrano, Administrador del Contrato; Luis Francisco Aguirre Pineda y Galo Secundino Nieto Orellana, delegados por el Director Provincial del MTOP de El Oro, mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, y por otra parte el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA. en calidad de contratista, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay, tramo uno Puente Ríe Pindo-Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21,774 km) ubicada en la provincia de El Oro, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

1.1 En la Ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil ocho, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, se celebró el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Jorge Manuel Marún Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

1.2 De acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato antes mencionado, el valor total de los trabajos a realizar es de US$ 8'379.994,36 (ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, 36/100 dólares) más IVA.

1.3 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.02 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 15 días, la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) es decir el 50.477% del valor contratado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACION DE PLAZOS:

2.1 De acuerdo a lo indicado en la cláusula 12.01, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la totalidad de la rehabilitación de la carretera a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de la disponibilidad del anticipo por parte del Ministerio.

2.2 El 14 de Mayo del 2008 se realizó el pago del anticipo al contratista, por lo que de acuerdo a la cláusula 12.01, la fecha de terminación original es el 13 de Noviembre del 2009.

2.3 Mediante Orden de Cambio No 1, de fecha 16 de Enero del 2009, se incrementa el monto del contrato para el tramo 1 por US $ 1'310.643,50 y par el tramo 2 US $ 1'634.366,66, con un total de incremento de cantidades de obra de US$ 2'945.010,16 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil diez, con 16/100 dólares), debido al incremento de cantidades de obra de varios rubros. No se modifica el plazo.

2.4 El 6 de Agosto del 2009, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se celebró el contrato complementario entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Xavier Casal Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, debido a la creación de nuevos rubros de conformidad con el sustento técnico emitido por las Unidades que administran el contrato, así como el incremento de cantidades de otros rubros contractuales.

2.5 De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato Complementario, el valor de los trabajos complementarios es de US $ 3'112.034,82 (tres millones ciento doce mil treinta y cuatro, con 82/100 dólares) más IVA.

2.6 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Complementario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 30 días, la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, con 82/100 dólares) es decir el 50,477 % del valor del contrato complementario.

2.7 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Séptima del Contrato Complementario, el plazo del contrato original no tiene variación alguna, por lo que la fecha de terminación es el 13 de Noviembre del 2009.

2.8 Mediante Orden de Cambio No 2 de fecha 13 de Noviembre del 2009, se incrementa en 11 meses el plazo para la terminación del contrato, debido al incremento de cantidades de obra en varios rubros del contrato original de acuerdo a la Orden de Cambio N° 1 y a la creación de rubros objeto del Contrato Complementario, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 13 de Octubre del 2010.

2.9 El 14 de Diciembre del 2009, se firma el Contrato Modificatorio al Contrato Original, por el cual se establece que tanto el sistema de evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas se realizará en forma mensual atendiendo a la solicitud del Contratista expresada mediante oficio N° CP-657-2008, de Septiembre

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

28 del 2008, Se ratifican todas las demás cláusulas contractuales del Contrato Original, manteniéndose vigente el monto y el plazo del mismo. 0000275

2.10 Mediante Orden de Cambio No 3, de fecha 1 de Julio del 2010, se realiza el balance de rubros y cantidades de obra, disminuyendo del contrato original e incrementado el contrato complementario por el mismo valor, esto es, US $ 3'279.681,76, con lo cual se mantiene el monto contractual, que corresponde a 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 79 días para la terminación del contrato, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de Diciembre del 2010.

2.11 Mediante Orden de Cambio No 4 de fecha 30 de Diciembre del 2010, se autoriza efectuar los siguientes ajustes incremento y disminución de cantidades de obra establecidas en el Contrato Principal, Contrato Complementario y Orden de Cambio No 1, cuya evaluación no modifica el monto contractual de USD $ 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 3 meses, por lo que la fecha de terminación del contrato es el 1 de Abril del 2011.

2.12 Mediante Orden de Cambio No 5 de fecha 31 de Marzo del 2011, se autoriza un incremento al plazo establecido en 30 días contados a partir de la fecha de terminación vigente 1 de abril del 2011, es decir la nueva fecha de terminación es 01 de mayo del 2011, para complementar la señalización horizontal y vertical como son la colocación de Balizas Reflectivas de PVC de 2", Chevrones metálicos y el sellado de juntas por un monto aproximado de US $ 158.072,00 (ciento cincuenta y ocho mil setenta y dos, 00/100 dólares) los cuales se ejecutarán bajo la modalidad de costo más porcentaje (art. 101 de la codificación de la Ley de Contratación Pública) de acuerdo a la disposición de la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas.

2.13 Con Oficio No CP-261-2011 dirigido al Subsecretario de Infraestructura del Transporte, de fecha Mayo 12 del 2011, el contratista informa con fecha 1 de "Mayo del 2011 que concluyó los trabajos objeto del contrato, por lo que solicita se proceda a la Recepción Provisional de los mismos.

2.14 La Recepción Provisional se realizó el 23 de junio del 2011, actuando como delegados por el MTOP los ingenieros Germán Peña Loayza y Galo Nieto Orellana, por la Fiscalización Trazados C. Ltda. el Ing. Fabián Ramírez, y por el contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

2.15 De acuerdo a lo indicado en los ítems de la cláusula segunda de la presente acta, la comisión de recepción establece que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo legal, por consecuencia no existe mora alguna por parte del contratista.

2.16 De acuerdo a la Cláusula Vigésima Primera, el contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS, mediante oficio CP-353-2015, del 20 de julio del 2015, suscrito por el Ab. Luis Caputi Campodónico, solicita la Recepción Definitiva.

2.17 Mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, el Director Provincial del MTOP de El Oro, delega a los

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ingenieros Galo Nieto Orellana y Luis Aguirre Pineda, para realizar la Recepción Definitiva el 29 de julio del 2015; el Ing Francisco Fernando Morillo Zambrano, Director Provincial actúa como Administrador del contrato.

0000276

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACION ECONOMICA:

3.1 Por trabajos ejecutados por el contrato original se presentaron 25 planillas por trabajos pagados con rubros contratados por un valor de US $ 7'241.814,53 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE, 53/100 DOLARES), y 1 planilla de rubros no contratados pagado bajo la modalidad de costo más porcentaje por valor de US $ 107.561,96, según se detalla en anexo N° 1.

3.2 Por trabajos ejecutados del contrato complementario se presentaron a cobro 20 planillas, por un valor de US $ 5'868.689,21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, 21/100 Dólares), según se detalla en anexo N° 2.

3.3 Por trabajos del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron para pago 49 planillas, por un valor de US $ 641.676,94 (SESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 94/100 DÓLARES), según se detalla en anexo N° 3.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION DEL ANTÍCIPO.-

4.1 Por concepto de anticipo del contrato original, el contratista recibió la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) equivalente al 50.477% del monto contractual, habiéndose descontado en las 25 planillas presentadas por los trabajos ejecutados la suma total US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares). tal como se detalla en anexo N° 1, quedando amortizado el anticipo.

4.2 Por concepto de anticipo del contrato complementario, el contratista recibió la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares) equivalente al 50.477 % del monto contractual, habiéndose descontado en 7 planillas presentadas por los trabajos ejecutados del contrato complementario, la suma de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo N" 2. quedando amortizado el anticipo.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

5.1 De acuerdo a la cláusula Décima del contrato original, por reajuste de precios se tramitaron 25 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 248.406,63 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis, 63/100 dólares), y un reajuste del anticipo por US $ 301.153,18, tal como se detalla en anexo No 4.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Laventty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

5.2 De acuerdo a la cláusula Novena del contrato complementario, por reajuste de precios se presentaron 20 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 138.875,82 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo No. 5.

5.3 Por reajuste provisional del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron 49 planillas, por un valor de US $ 175.877,75 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, 75/100 dólares), como se detalla en anexo No. 6.

5.4 Por reajustes definitivos, de 25 planillas del contrato original, de 20 planillas del contrato complementario y 49 planillas del mantenimiento rutinario por 4 años, se presento una planilla por un valor de US $ 370.705,33 (Trescientos setenta mil setecientos cinco, 33/100 dólares), tal como se detalla en anexos No. 4, 5 y 6.

CLAUSULA SEXTA: DEVOLUCION DE GARANTÍAS.-

6.1 De acuerdo a la cláusulas 11.03 del contrato original, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 11.08 del contrato, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por parte del MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.2 De acuerdo a la cláusulas 11.05 del contrato original, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.3 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato complementario para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por el MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.4 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato complementario, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.5 Para garantizar el anticipo del contrato original y del contrato complementario, el contratista presento garantías por el 100 % de los anticipos, mismas que fueron devueltas con la amortización de los anticipos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN.- 0000278

7.1 En razón de que la comisión constató que los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento durante 4 años de la carretera Puente Río - Pindo-Balsas- Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y, tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro han sido realizados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, Manual de Mantenimiento Vial del MTOP; la vía se encuentra en buen estado y el contratista a cumplido con la limpieza de cunetas, alcantarillas, derrumbes, ha rozado y mantenido la señalización horizontal y vertical en buen estado; procede la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervinieron en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo – Balsas - Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro, en original y ocho copias de igual tenor y efecto legal.

Ab. Luis Caputi Campodónico
Concreto y Prefabricados C. Ltda.
Contratista

Ing. Luis Aguirre Pineda
Delegado MTOP

Ing. Galo Nieto Orellana
Delegado MTOP

Ing. Francisco Morillo Zambrano
Administrador de Contrato

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

0000279

ANEXO No 1

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO ORIGINAL

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	MAYO - JUNIO 2008		16.134,61	16.134,61	8.144,27
2	JULIO - AGOSTO 2008	15.680,29	154.953,55	170.633,84	86.130,84
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	11050,06	239.170,51	250.220,57	126.303,84
4	NOV. - DIC. 2008	71.205,97	218.574,66	289.780,63	146.272,57
5	ENERO - FEBRERO 2009	137.000,47	219.724,82	356.725,29	180.064,23
6	MARZO - ABRIL 2009	7.666,64	491.330,04	498.996,68	251.878,55
7	MAYO - JUNIO 2009	38.231,72	497.001,21	535.232,93	270.132,06
8	JULIO - AGOSTO 2009	62.720,91	150.056,26	212.777,17	107.409,92
9	SEPTIEM - OCTUBRE 2009	51.996,56	106.889,99	158.886,55	80.201,16
10	NOV - DIC 2009	54.861,02	171.199,58	226.060,60	114.108,61
11	01 - 31 ENERO 2010	28.277,56	94.707,15	122.984,71	62.078,99
12	01 - 28 FEBRERO 2010	37.542,22	166.426,28	203.968,50	102.957,18
13	01 - 31 MARZO 2010	94.467,20	81.701,29	176.168,49	89.845,93
14	01 - 30 ABRIL 2010	150.195,33	58805,26	209.000,59	106.590,30
15	01 - 31 MAYO 2010	257.563,16	51.926,19	309.489,35	157839,57
16	01 - 30 JUNIO 2010	121.324,06	42.251,34	163.575,40	83.423,45
17	01 -31 JULIO 2010	56.052,48	63.685,87	119.738,35	81.068,55
18	01 - 31 AGOSTO 2010	199.366,48	110.304,78	309.671,26	157.932,34
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	358.063,26	106.788,29	464.851,55	237.074,29
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	274.032,68	12.957,45	286.990,13	223.852,30
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	212.239,93	36.707,90	248.947,83	194.179,31
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010.	189.143,90	16.633,24	205.777,14	201.620,03
23	01 -31 ENERO 2011	365698,51	2.952,29	368.650,80	360.779,21
24	01 - 28 FEBRERO 2011	453.986,58	61.493,44	515.480,02	309.288,01
25	LIQUIDACION	710.488,36	110.583,18	821.071,54	510.209,64
	COSTO + PORCENTAJE			107.561,96	
TOTAL				7.349.376,49	4.229.383,15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000280

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 2

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	06 - 31 AGOSTO 2009	67.174,16	1.225.554,49	1292728,65	652.569,42
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	35.849,20	95.002,77	130851,97	66.054,07
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	159.692,15	385.150,27	544842,42	275.036,45
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	130.266,90	225.729,06	355995,96	179.696,08
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	106.172,64	150.700,86	256873,5	129.662,04
6	01 -31 ENERO 2010	234.012,78	202.492,21	436504,99	220.334,62
7	01 - 28 FEBRERO 2010	-	94.237,36	94237,36	47.509,13
8	01 - 31 MARZO 2010	265.665,53	232.085,00	497750,53	0
9	01 - 30 ABRIL 2010	8.131,32	144.432,27	152563,59	0
10	01 - 31 MAYO 2010	-	110.881,02	110881,02	0
11	01 - 30 JUNIO 2010	-	73.523,98	73523,98	0
12	01 -31 JULIO 2010	198.902,41	6.452,42	205354,83	0
13	01 - 31 AGOSTO 2010	125.017,56	227.656,75	352674,31	0
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	191.458,84	234.373,96	425832,8	0
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	-	231.108,64	231108,64	0
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	-	327.992,20	327992,2	0
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	-	268.053,34	268053,34	0
18	01 -31 ENERO 2011	-	346,62	346,62	0
19	01 - 28 FEBRERO 2011	-	20.632,33	20632,33	0
20	LIQUIDACION	77.667,77	12.272,40	89940,17	0
				0	
TOTAL		1.600.011,26	4.268.677,95	5.868.689,21	1.570.861,82

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000281

Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 3

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS - PINDO	TRAMO 2 SARACAY - BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	23 - 30 JUNIO 2011	1.832,92	1.731,96	3564,88	0
2	JULIO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
3	AGOSTO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
4	SEPTIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
5	OCTUBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
6	NOVIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
7	DICIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
8	ENERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
9	FEBRERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
10	MARZO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
11	ABRIL 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
12	MAYO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
13	JUNIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
14	JULIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
15	AGOSTO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
16	SEPTIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
17	OCTUBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
18	NOVIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
19	DICIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
20	ENERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
21	FEBRERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
22	MARZO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
23	ABRIL 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
24	MAYO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
25	JUNIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
26	JULIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
27	AGOSTO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
28	SEPTIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
29	OCTUBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
30	NOVIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
31	DICIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
32	ENERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
33	FEBRERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
34	MARZO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
35	ABRIL 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
36	MAYO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
37	JUNIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
38	JULIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
39	AGOSTO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
40	SEPTIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
41	OCTUBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
42	NOVIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
43	DICIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
44	ENERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
45	FEBRERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
46	MARZO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
47	ABRIL 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
48	MAYO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
49	01 - 23 JUNIO 2015	5.037,38	4.762,70	9800,08	0
				0	
TOTAL		329.923,39	311.753,55	641.676,94	-

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 4

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO ORIGINAL

PLAN. No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	MAYO - JUNIO 2008	OCT/2008	-	1.052,41	1.052,41	-	615,74	615,74	436,67
2	JULIO - AGOSTO 2008	NOV/2008	811,68	10.196,75	11.008,43	529,63	5.665,62	6.195,25	4.813,18
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	DIC/2008	584,66	16.018,07	16.602,73	439,09	9.932,16	10.371,25	6.231,48
4	NOV. - DIC. 2008	MAR/2009	4.302,90	17.434,76	21.737,66	2.917,93	9.333,29	12.251,22	9.486,44
5	ENERO - FEBRERO 2009	MAYO/2009	8.206,81	17.341,85	25.548,66	5.614,12	9.382,41	14.996,53	10.552,13
6	MARZO - ABRIL 2009	JUN/2009	459,89	39.339,47	39.799,36	344,49	23.130,13	23.474,62	16.324,74
7	MAYO - JUNIO 2009	OCT/2009	2.263,00	38.969,01	41.232,01	1.565,52	21.788,24	23.353,76	17.878,25
8	JULIO - AGOSTO 2009	NOV/2009	3.600,00	11.337,37	14.937,37	2.606,45	6.645,74	9.252,19	5.685,18
9	SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2009	DIC/2009	3.043,81	8.209,39	11.253,20	2.146,10	4.705,34	6.851,44	4.401,76
10	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2009	MAR/2010	3.631,50	15.462,41	19.093,91	1.745,76	6.231,84	7.977,60	11.116,31
11	01 - 31 ENERO 2010	ABR/2010	1.887,29	8.628,53	10.515,82	899,83	3.447,41	4.347,24	6.168,58
12	01 - 28 FEBRERO 2010	MAY/2010	2.518,55	15.164,49	17.683,04	1.357,28	6.846,59	8.203,87	9.479,17
13	01 - 31 MARZO 2010	JUN/2010	6.234,01	7.341,01	13.575,02	3.041,69	3.089,98	6.131,67	7.443,35
14	01 - 30 ABRIL 2010	JUN/2010	9.911,58	5.283,76	15.195,34	5.080,02	2.313,92	7.393,94	7.801,40
15	01 - 31 MAYO 2010	JUL/2010	17.074,53	4.664,65	21.739,18	8.626,81	2.022,56	10.649,37	11.089,81
16	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010	8.130,93	3.822,50	11.953,43	4.063,62	1.645,71	5.709,33	6.244,10
17	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	3.779,47	5.777,93	9.557,40	1.825,50	2.429,89	4.255,39	5.302,01
18	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	13.442,76	10.007,45	23.450,21	6.582,90	4.253,52	10.836,42	12.613,79
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	24.331,19	9.748,91	34.080,10	11.982,25	4.159,05	16.141,30	17.938,80
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011	11.123,35	724,49	11.847,84	4.290,46	233,36	4.523,82	7.324,02
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	FEB/2011	8.717,36	2.069,85	10.787,21	3.377,85	669,36	4.047,21	6.740,00
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011	706,25	95,92	802,17	278,28	28,00	306,28	495,89
23	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011	1.472,23	17,14	1.489,37	693,59	6,35	699,94	789,43
24	01 - 28 FEBRERO 2011	ABR/2011	4.576,16	6.424,41	11.000,57	16.709,25	2.546,49	19.255,74	(8.255,17)
25	LIQUIDACION	AGO/2011	51.965,77	9.402,16	61.367,93	26.709,85	3.855,66	30.565,51	30.802,42
	TOTAL		192.775,68	264.534,69	457.310,37	113.428,27	134.978,36	248.406,63	208.903,74
	REAJUSTE DEL ANTICIPO				301.153,16				
	REAJUSTE TOTAL CONTRATO ORIGINAL				758.463,53				

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capuri Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

0000282

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 5

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	06 - 31 AGOSTO 2009	NOV/2009	3.856,61	(1.200,43)	2.656,18	3.204,98	(282,92)	2.922,06	(265,88)
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	DIC/2009	2.098,56	(27,29)	2.071,27	1.700,43	(20,90)	1.679,53	391,74
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	DIC/2009	9.348,17	(110,63)	9.237,54	7.502,28	(66,49)	7.435,79	1.801,75
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	DIC/2009	7.625,65	(64,83)	7.560,82	5.578,14	(70,98)	5.507,16	2.053,66
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	FEB/2010	7.022,36	242,25	7.264,61	3.957,31	(55,42)	3.901,89	3.362,72
6	01 -31 ENERO 2010	MAR/2010	15.490,34	1.058,56	16.548,90	8.724,19	(74,42)	8.649,77	7.899,13
7	01 - 28 FEBRERO 2010	JUN/2010	-	586,65	586,65	-	301,17	301,17	285,48
8	01 - 31 MARZO 2010	AGO/2010	36.335,61	3.102,28	39.437,89	20.681,75	1.473,74	22.155,49	17.282,40
9	01 - 30 ABRIL 2010	AGO/2010	1.112,14	1.930,63	3.042,77	649,92	2.418,52	3.068,44	(25,67)
10	01 - 31 MAYO 2010	AGO/2010		1.482,15	1.482,15	-	1.944,30	1.944,30	(462,15)
11	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010		982,80	982,80	-	1.289,24	1.289,24	(306,44)
12	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	27.370,36	88,78	27.459,14	16.464,69	110,04	16.574,73	10.884,41
13	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	17.203,29	3.132,33	20.335,62	10.850,38	4.012,22	14.862,60	5.473,02
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	26.551,13	3.418,58	29.969,71	17.092,57	4.179,36	21.271,93	8.697,78
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011		7.758,55	7.758,55	-	4.206,87	4.206,87	3.551,68
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	ENE/2011		11.011,03	11.011,03	-	6.142,31	6.142,31	4.868,72
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011		9.431,46	9.431,46	-	5.090,87	5.090,87	4.340,59
18	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011		12,39	12,39	-	10,69	10,69	1,70
19	01 - 28 FEBRERO 2011	JUL/2011		761,39	761,39	-	658,85	658,85	102,54
20	LIQUIDACION	JUL/2011	14.787,94	452,89	15.240,83	10.785,41	416,72	11.202,13	4.038,70
TOTAL			168.802,16	44.049,54	212.851,70	107.192,05	31.683,77	138.875,82	73.975,88

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000283

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 6

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE DEFINITIVO T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE PROVISIONAL T1 + T2	
1	23 - 30 JUNIO 2011	1-feb-12	497,31	508,15	1.005,46	343,14	345,70	688,84	316,62
2	JULIO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.160,82	1.177,01	2.337,83	1.432,67
3	AGOSTO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.549,99
4	SEPTIEMBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.230,42
5	OCTUBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,11	1.121,37	2.221,48	1.229,45
6	NOVIEMBRE 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,11	1.297,82	2.397,93	1.372,57
7	DICIEMBRE 2011	1-feb-12	1.523,04	1.905,58	3.428,62	1.107,63	1.304,22	2.411,85	1.016,77
8	ENERO 2012	20-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.421,11	1.432,88	2.853,99	938,83
9	FEBRERO 2012	28-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.489,74	1.496,13	2.985,87	806,95
10	MARZO 2012	24-abr-12	1.901,41	1.938,61	3.840,02	1.513,37	1.518,47	3.031,84	808,18
11	ABRIL 2012	15-may-12	1.903,20	1.940,99	3.844,19	1.525,87	1.528,37	3.054,24	789,95
12	MAYO 2012	20-jun-12	1.904,21	1.943,59	3.847,80	1.549,76	1.551,36	3.101,12	746,68
13	JUNIO 2012	23-jul-12	1.911,16	1.949,64	3.860,80	1.549,99	1.551,91	3.101,90	758,90
14	JULIO 2012	21-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
15	AGOSTO 2012	24-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
16	SEPTIEMBRE 2012	25-oct-12	1.930,72	1.968,15	3.898,87	1.559,32	1.562,19	3.121,51	777,36
17	OCTUBRE 2012	22-nov-12	1.935,53	1.971,31	3.906,84	1.578,19	1.579,67	3.157,86	748,98
18	NOVIEMBRE 2012	12-dic-12	1.943,52	1.977,45	3.920,97	1.578,19	1.579,67	3.157,86	763,11
19	DICIEMBRE 2012	17-ene-13	2.185,06	2.240,74	4.425,80	1.583,61	1.583,79	3.167,40	1.258,40
20	ENERO 2013	18-feb-13	2.197,11	2.250,95	4.448,06	1.591,63	1.589,95	3.181,58	1.266,48
21	FEBRERO 2013	28-mar-13	2.260,40	2.320,61	4.581,01	1.857,76	1.863,02	3.720,78	860,23
22	MARZO 2013	25-abr-13	2.264,88	2.326,46	4.591,34	1.870,14	1.873,47	3.743,61	847,73
23	ABRIL 2013	22-may-13	2.265,96	2.327,33	4.593,29	1.925,15	1.933,24	3.858,39	734,90
24	MAYO 2013	19-jun-13	2.243,65	2.306,50	4.550,15	1.937,06	1.947,95	3.885,01	665,14
25	JUNIO 2013	25-jul-13	2.243,84	2.306,43	4.550,27	1.938,17	1.948,86	3.887,03	663,24
26	JULIO 2013	28-ago-13	2.248,52	2.310,45	4.558,97	1.916,01	1.928,14	3.844,15	714,82
27	AGOSTO 2013	25-sep-13	2.297,96	2.357,16	4.655,12	1.916,11	1.928,00	3.844,11	811,01
28	SEPTIEMBRE 2013	28-oct-13	2.255,30	2.316,77	4.572,07	1.920,95	1.932,15	3.853,10	718,97
29	OCTUBRE 2013	20-nov-13	2.255,44	2.316,91	4.572,35	1.867,88	1.890,54	3.758,42	813,93
30	NOVIEMBRE 2013	16-dic-13	2.289,94	2.358,16	4.648,10	1.868,42	1.890,97	3.759,39	888,71
31	DICIEMBRE 2013	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.869,71	1.892,03	3.761,74	1.623,17
32	ENERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.902,43	1.931,61	3.834,04	1.550,87
33	FEBRERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	2.074,09	2.120,73	4.194,82	1.190,09
34	MARZO 2014	2-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
35	ABRIL 2014	27-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
36	MAYO 2014	23-jun-14	9.039,60	2.720,81	11.760,41	2.166,13	2.202,61	4.368,74	7.391,67
37	JUNIO 2014	25-jul-14	2.659,59	2.727,25	5.386,84	2.172,24	2.207,63	4.379,87	1.006,97
38	JULIO 2014	1-sep-14	2.709,79	2.785,96	5.495,75	2.170,80	2.206,36	4.377,16	1.118,59
39	AGOSTO 2014	1-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.171,86	2.207,18	4.379,04	1.126,84
40	SEPTIEMBRE 2014	31-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.215,50	2.259,63	4.475,13	1.030,75
41	OCTUBRE 2014	28-nov-14	2.720,17	2.795,11	5.515,28	2.217,80	2.261,74	4.479,54	1.035,74
42	NOVIEMBRE 2014	3-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.223,21	2.266,43	4.489,64	1.646,22
43	DICIEMBRE 2014	3-feb-15	2.742,51	2.822,88	5.565,39	2.228,15	2.270,86	4.499,01	1.066,38
44	ENERO 2015	4-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.233,95	2.275,96	4.509,91	1.625,95
45	FEBRERO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.263,80	2.061,18	4.324,98	2.087,44
46	MARZO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.301,60	2.091,96	4.393,56	2.018,86
47	ABRIL 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.617,90	2.346,11	4.964,01	1.461,38
48	MAYO 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.771,82	2.469,92	5.241,74	1.183,65
49	01 - 23 JUNIO 2015	31-jul-15	2.359,12	2.351,27	4.710,39	2.034,03	1.813,44	3.847,47	862,92
TOTAL			118.405,74	115.296,77	233.702,51	87.958,16	87.919,59	175.877,75	57.824,76

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capuli Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000284

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

0000285

ANEXO No 7

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 1 PUENTE RÍO PINDO - BALSAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 1: PUENTE PINDO - BALSAS							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	22,07	30.898,00	24,95	34.930,00	113,05
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	51.336,67	51.850,04	51.921,98	52.441,20	101,14
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	18.734,50	5.058,32	18.734,50	5.058,32	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	41.204,16	43.676,41	40.893,01	43.346,59	99,24
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	19.008,45	89.149,63	19.555,48	91.715,20	102,88
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	15.943,45	69.672,88	15.239,25	66.595,52	95,58
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	696,83	3.045,15	787,41	3.440,98	113
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	130,55	978,32	127.719,68	1.216,27	158.784,05	124,32
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	105,89	7.846,82	831.111,55	7.861,45	832.448,94	100,16
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras f'y = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	16.699,01	24.547,54	20.477,59	30.102,06	122,63
405-1(1)	Asfalto MC para Imprimación	lt	0,49	86.383,00	42.327,67	83.777,24	41.050,85	96,98
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 10 cm)	m2	10,80	178.365,60	1.926.348,48	220.080,81	2.376.872,75	123,39
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,49	-	-	-	-	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,31	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				3.245.405,34		3.736.786,45	115,14
	DRENAJE							
602-(2A)a	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,50 m, e=2,50 mm)	m	372,65		-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	234,95		-		-	
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11		-		-	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 75 mm	m	4,47	81,85	365,87	66,00	295,02	80,64
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	10.472,00	160.849,92	10.441,00	160.373,76	99,7
606-1(2)	Material Filtrante	m3	17,15	17.305,79	296.794,30	16.324,25	279.960,89	94,33
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	42.360,60	72.013,02	42.141,00	71.639,70	99,48
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.817,72	42.307,44	10.698,24	38.299,70	90,53
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.021,67	12.178,31	1.232,95	14.696,77	120,68
	SUB TOTAL DRENAJE				584.508,86		565.265,84	96,71
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	-	-	-	-	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	-	-	-	-	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	-	-	-	-	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	9.184,00	4.683,84	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,66	9.184,00	33.613,44	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de	m3	0,39	7.229,00	2.819,31	12.805,16	4.994,01	177,14
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	2.149,88	7.008,61	2.914,76	9.502,11	135,58
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Tripticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	4,00	1.268,52	5,00	1.585,65	125
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	6,00	1.902,78	5,00	1.585,65	83,33
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	3.700,00	11.803,00	4.491,00	14.326,29	121,38
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	63,00	233,10	76,86	284,38	122
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				88.856,54		87.802,03	65,05
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	1.300,00	103.792,00	1.215,22	97.023,16	93,48
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	18.490,00	6.656,40	55.180,80	19.865,09	298,44
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	145,00	14.695,75	151,00	15.303,85	104,14
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	29,00	2.939,15	9,00	912,15	31,03
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	2,00	823,22	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	19,00	286,52	19,00	286,52	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				155.540,84	-	159.738,57	102,7
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restricción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvíos (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.926,99	1,00	3.926,99	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.926,99			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	371,74	887,52	329.926,39	887,51	329.923,39	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				329.926,39		329.923,39	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 8

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 2 BALSAS - SARACAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 2: BALSAS - SARACAY							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	48,18	67.452,00	50,71	70.989,32	105,24
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	73.674,07	74.612,81	69.373,38	70.067,11	93,91
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	40.178,10	10.848,09	40.178,10	10.848,09	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	36.870,90	39.083,15	24.666,94	26.146,95	66,9
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	21.485,01	100.764,70	21.238,21	99.607,21	98,85
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	20.199,81	88.273,17	19.832,69	86.669,73	98,18
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	509,87	2.228,13	452,89	1.979,13	88,82
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	123,63	1.450,86	179.369,82	1.468,66	181.595,17	101,24
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	99,23	9.362,60	929.050,80	9.181,05	911.035,59	98,06
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	23.300,43	34.251,63	24.416,54	35.892,31	104,79
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,48	88.423,40	42.443,23	102.941,93	49.412,12	116,42
405-1(1)	Asfalto diluido ..... Grado .... Para riego de adherencia	lt	0,48	141.485,04	67.912,82	121.245,58	58.197,88	85,69
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 7,5 cm	m2	8,12	69.468,45	564.083,81	SE LIQUIDÓ EN TRAMO 1		
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 8,0 cm	m2	8,29	12.769,00	105.855,01	12.199,63	101.134,93	95,54
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,48	-	-	-	-	
MR-111.E	Bacheo Asfáltico	m3	167,29	1.029,80	172.275,24	889,80	148.854,64	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,29	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				2.478.504,42		1.852.430,19	74,74
	DRENAJE				-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	188,11					
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11	85,59	25.772,00	85,59	25.772,00	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 65 mm	m	4,47	163,39	730,35	154,39	690,12	94,49
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	13.090,15	201.064,70	12.930,95	198.619,39	98,78
606-1(2)	Material Filtrante	m3	12,92	20.147,05	260.299,89	19.623,35	253.533,69	97,4
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	53.937,40	91.693,58	53.420,20	90.814,34	99,04
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.419,52	40.881,88	10.183,79	36.457,97	89,18
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.745,78	20.809,70	2.382,17	28.395,47	136,45
	SUB TOTAL DRENAJE				641.252,10		634.282,98	98,91
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	1,00	29,02	1,00	29,02	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	1,00	112,44	1,00	112,44	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	1,00	188,76	1,00	188,76	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	10.815,00	5.515,65	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,68	10.815,00	39.799,20	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de depósito)	m3	0,39	9.338,00	3.641,04	-	-	0
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	1.317,51	4.295,08	1.125,04	3.667,63	85,39
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Trípticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	5.386,92	17.184,27	5.313,00	16.948,47	98,63
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	150,00	555,00	89,58	331,45	59,72
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				103.187,00		52.510,05	50,89
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	2.203,27	175.909,08	1.347,54	107.587,59	61,16
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	21.774,00	7.838,64	65.172,00	23.461,92	299,31
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	335,00	33.952,25	166,00	16.824,10	49,55
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	31,00	3.141,85	11,00	1.114,85	35,48
711-(1)c	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.20 m) Informativas	u	317,13	1,00	317,13	2,00	634,26	200
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	1,00	411,61	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	22,00	331,76	22,00	331,76	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				248.250,12		176.302,28	71,02
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvíos (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.803,69	1,00	3.803,69	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.803,69			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	298,29	1.045,15	311.753,55	1.045,15	311.753,55	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				311.753,55		311.753,55	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 9 0000287

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
	RUBROS QUE SE CREAN							
301-3(1)	Remoción de hormigón	m3	17,83	3.016,36	53.781,70	2.825,08	50.371,19	93,66
305-E	Pedraplen	m3	6,94	4.000,00	27.760,00	860,71	5.973,33	21,52
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen	m3/Km	0,26	92.480,00	24.044,80	10.760,17	2.802,84	11,66
304-1(2)	Material de préstamo importado	m3	2,51	14.865,36	37.312,05	9.540,52	23.946,71	64,18
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/Km	0,28	100.815,14	28.228,24	58.420,70	16.357,80	57,95
503-(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	84,04	324,75	27.291,99	-	-	-
402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	4,20	25.786,26	108.302,29	22.718,23	95.416,57	88,10
309-6(2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	m3/Km	0,26	699.712,13	181.925,31	572.897,62	148.953,38	81,88
403-1	Sub-base Clase 3	m3	6,05	8.552,01	51.739,66	6.935,16	41.957,72	81,09
309-6(5)E	Transporte de subbase	m3/Km	0,26	243.260,74	63.247,79	178.577,02	46.430,04	73,41
404-1	Base Clase 3	m3	7,27	8.480,86	61.655,85	8.927,10	64.900,02	105,26
309-6(5)E	Transporte de base	m3/Km	0,26	245.888,52	63.931,02	270.411,79	70.307,07	109,97
508-(3)	Gaviones	m3	39,59	88,00	3.483,92	53,00	2.098,27	60,23
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones	m3/Km	0,26	2.174,64	565,41	739,64	192,31	34,01
601-(1A)*	Tubería de hormigón armado para alcantarillas (60")	m	554,57	302,50	167.757,58	302,50	167.757,43	100,00
511-1(1)	Escollera de Piedra Suelta	m3	11,35	7.424,68	84.270,12	4.408,47	50.036,14	59,38
309-6(8)E	Transporte de piedra para escollera	m3/Km	0,26	278.026,37	72.286,86	116.578,84	30.310,50	41,93
406-2(1)	Capa de base recuperada	m3	10,11	55.005,07	556.101,51	54.638,44	552.394,63	99,33
406-2(2)	Emulsión asfáltica para la base	lt	0,50	5.923.447,35	2.961.724,13	5.796.943,99	2.898.472,00	97,86
	SUB TOTAL				**4.575.410,23**		**4.268.677,95**	93,30
	RUBROS CUYAS CANTIDADES AUMENTAN EN CONTRATO ORIGINAL							
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 10,00 cm de espesor	m2	10,80	153.705,63	1.660.020,80	148.149,09	1.600.011,26	96,38
	SUB TOTAL				**1.660.020,80**		**1.600.011,26**	96,39
	SUMAN				**6.235.431,03**		**5.868.689,21**	94,12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO MODIFICATORIO 0000288

El presente contrato se formaliza en virtud de la disposición del cuarto inciso del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- PARTES

1.01. Intervienen en el presente contrato modificatorio, por una parte el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el **Ingeniero David Ortiz Luzuriaga, en su calidad de Ministro,** conforme se desprende de su nombramiento el cual forma parte integrante de este contrato; y, por otra la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General el Abogado Luís Caputi Campodónico, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente **"MINISTERIO" Y "CONTRATISTA",** respectivamente.

1.02. BASE LEGAL. La norma contenida en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.01. El 18 de marzo de 2008, ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Quito, se celebró el contrato en el que la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, se comprometió para con el Estado Ecuatoriano y por este directamente para con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar los trabajos de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO – BALSAS – ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO BALSAS, CON UNA LONGITUD DE 18, 49 KM. Y TRAMO 2: BALSAS - ZARACAY, CON UNA LONGITUD DE 21,774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO,** por el monto de **USD 8.379.994,36.**

2.02 En oficio No. CP-657-2009 de 28 de septiembre de 2009, el Abogado Luís Caputí Campodónico, Gerente General de la Compañía Concreto y Prefabricados Cia. Ltda., solicitó que en el contrato descrito en el numeral 2.01 de esta cláusula, se corrijan las estipulaciones contractuales, en lo que respecta al sistema de pago, evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas, para que se estipule como mensual y no bimensual como se estableció originalmente, concluye solicitando se elabore el documento pertinente que permita dichos cambios al contrato principal,

2.03 El señor Ex - Subsecretario de Planificación en Memorando Nº SPL-2009-111-ME de 30 de abril de 2009, emitió informe al señor Ex - Ministro de Transporte y Obras Públicas, sobre la factibilidad de tramitar un contrato para modificar las estipulaciones contractuales relacionadas con el sistema de

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas de bimensuales a mensuales y solicita disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica aplicar el instrumento legal que permita modificar esta modalidad de pago.

2.04 El Ex - Ministro de Transporte y Obras Públicas, mediante sumilla inserta en el documento referido en el numeral 2.03 de esta cláusula dispone se realicen los trámites para corregir el Sistema de evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas de bimensual a mensual, en los diferentes contratos.

2.05 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados.

TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte del contrato los siguientes documentos:

3.01 Copias certificadas del nombramiento del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas; y, nombramiento, cédula de ciudadanía y Certificado de Votación del representante legal de la Compañía Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

3.02 Los documentos indicados en la cláusula Segunda de este contrato.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO.-

4.01 Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, convienen en corregir en el contrato celebrado el 18 de marzo de 2008, para realizar los trabajos de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO – BALSAS – ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO - BALSAS, CON UNA LONGITUD DE 18, 49 KM. Y TRAMO 2: BALSAS - ZARACAY, CON UNA LONGITUD DE 21,774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO,** lo siguiente:

- La evaluación de los trabajos ejecutados por la Contratista, corresponderá a los treinta (30) días anteriores a su requerimiento de pago, mediante la presentación de planillas que serán elaboradas dentro de los tres días siguientes al mes de ejecución de los trabajos.
- El reajuste de precios se efectuará en forma mensual.
- Las planillas a presentarse por los trabajos ejecutados por la

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Contratista serán mensuales y no bimensuales como se estipuló inicialmente.

- En todas y cada una de las partes del contrato descrito en el numeral 2.01 de la cláusula segunda de este contrato, en las que se estipule el término "bimensual" se entenderá "mensual" y se actuará en consecuencia.

QUINTA.- RATIFICACIÓN.-

5.01 Salvo lo estipulado en este contrato modificatorio, las partes se ratifican en el contenido del contrato original, suscrito el 18 de marzo de 2008, para realizar los trabajos de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO – BALSAS – ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO - BALZAS, CON UNA LONGITUD DE 18, 49 KM. Y TRAMO 2: BALSAS - ZARACAY, CON UNA LONGITUD DE 21,774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO.**

RATIFICÁNDOSE, en lo anteriormente expuesto, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 14 DIC 2009

Ing. David Ortiz Luzuriaga
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ab. Luis Caputi Campodónico
GERENTE GENERAL DE CONCRETO Y PREFABRICADOS
0900218009

AB. LIV/DRA. PEP/ AB. CB
2009-11-12
MODIFICATORIO-PLANILLAS.- CONCRETO Y PREFABRICADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000291

SEGUNDA

PROTOCOLIZACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

OTORGADO POR:	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
A FAVOR DE:	CIA. CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
CUANTIA:	INDETERMINADA
FECHA:	QUITO, 6 DE AGOSTO DEL 2009

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ZONA 7.

0000292

o Vela Vasco

GÉSIMO PRIMERO

- Ecuador

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402
Telfs.: 2986-818 / 2986-080
Fax: 2986817 - Email:notaria21@andinanet.net

0000293

78 - FOJAS

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL

05 AGO. 2009

Protocolización

CONTRATO COMPLEMENTARIO

El presente contrato se formaliza en virtud de la disposición del primer inciso del Artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en tal virtud éste documento y los de sustento para el trámite, serán debidamente protocolizados, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES

1.01 Intervienen en el presente contrato, por una parte el Estado Ecuatoriano, a través del **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, representado por su Titular el **Ingeniero Xavier Casal Rodríguez**; y, por otra, **la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA., representada por su Presidente el Abogado Luis Caputi Campodónico**; quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán simplemente **"MINISTERIO" Y "CONTRATISTA"**, respectivamente.

BASE LEGAL.- La base legal para la celebración del contrato complementario lo constituyen los Arts. 96, 97 y 98 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y Arts. 94 y 95 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley ibídem; y, la disposición del Artículo 1 de la Resolución INCP No. 005-08 de 3 de octubre de 2008 emitida por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Contratación Pública.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.01 A través del contrato celebrado el 18 de marzo de 2008, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Cantón Quito, la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**, se comprometió para con el Estado ecuatoriano y por éste directamente para con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a realizar los trabajos de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE 18.49 KM.; Y, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE 21.774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO,** por el **monto de USD. 8'379.994,36**; y, un plazo de ejecución de **18 meses**, contado a partir de la fecha disponibilidad del anticipo; y, de **48 meses**, para el mantenimiento de la vía contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos de rehabilitación.

2.02 El Memorando No. **DF-2009-302-ME de 22 de mayo de 2009**, suscrito por el Director de Gestión Financiera del MTOP, en el cual consta la certificación de existencia de asignación presupuestaria para el financiamiento del presente

1

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000294

2.03 La Directora Provincial del MTOP-El Oro, en Memorando No. DPO-2009-10-ME de 23 de abril de 2009, remite la documentación técnica y presupuesto que sustenta el trámite del presente contrato complementario

2.04 El señor Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, en Memorando No. SIT-2009-299-ME de 2 de junio de 2009, solicita al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, autorización para el trámite del presente contrato complementario con la **COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**, en razón de los justificativos técnicos que allí se describen y que hace necesario el aumento, disminución, supresión y creación de rubros al contrato principal celebrado el 18 de marzo de 2008, descrito en el numeral 2.01 de esta cláusula.

2.05 La Justificación Técnica, suscrita por el Ingeniero Freddy Páez E., Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, en el que consta en detalle, las causas que hacen necesaria la celebración del presente contrato complementario.

2.06 El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, con fundamento en los informes técnicos de las unidades que administran el contrato **en Memorando No. DM-2009-320-ME de 2 de junio de 2009**, dispone el trámite del presente contrato complementario.

2.07 La Certificación de vigencia de plazo del contrato principal, suscrita por el Ingeniero Freddy Páez E., Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, de fecha 3 de junio de 2009.

2.08 **INFORMES.-** No obstante que este contrato complementario se lo celebra de conformidad con la disposición del Artículo 1 de la Resolución INCP No. 005-08 de 3 de octubre de 2008, emitida por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Contratación Pública. La Contraloría General del Estado, para el trámite de contratos complementarios, ha manifestado su abstención a emitir el informe de Ley, por cuanto afirma ha perdido dicha facultad, en virtud de lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que permitió emitir informes sobre el trámite de contratos hasta el 2 de Octubre de 2008. En virtud del criterio institucional antes indicado, el presente contrato complementario se lo suscribe sin el informe de la Contraloría General del Estado.

El Doctor Rafael Parreño Navas, Subprocurador General del Estado, en oficio No. 08056 de 29 de junio de 2009, manifiesta que el Organismo de Control, se abstiene de emitir pronunciamiento por los justificativos expuestos en el citado documento que forma parte de este contrato complementario.

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

2
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

3.01 Todos los documentos que se mencionan en la cláusula segunda de antecedente de este contrato, a excepción del indicado en el numeral 2.01.

3.02 Copias certificadas del nombramiento y acta de posesión del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas; y, el nombramiento del representante legal de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS.

3.03 El certificado de habilitación (RUP) de la Contratista, para la celebración del presente contrato complementario.

3.04 Certificado otorgado por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros (o el respectivo Buró) que acredite que la Contratista no es deudora de créditos castigados y calificados con E en las instituciones del Estado.

3.05 Las garantías contractuales

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.-

4.01 Con los antecedentes que se detallan en la cláusula segunda y documentos indicados en la cláusula tercera, las partes convienen en celebrar el presente contrato complementario, que tiene por objeto aumentar, disminuir, suprimir y crear rubros del contrato principal celebrado el 18 de marzo de 2008, con la Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., para realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE 18.49 KM.; Y, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE 21.774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, con el objeto de ejecutar los trabajos en Base Estabilizada con Emulsión Asfáltica, en lugar de Base de Agregados Reciclado Estabilizados con Cemento Pórtland, de conformidad con el sustento técnico emitido por las Unidades que administran el contrato y que consta en los documentos que se citan en la cláusula segunda.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-

5.01 El valor de este contrato complementario asciende a **TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 84/100 (USD. 3'112.034,84)**, que se financiará con cargo a los recursos provenientes de la Partida Presupuestaria No. 2009-520-9999-0000-28-00-114-001-750105-0700-001-0000-D51-2210601-07, conforme certificación emitida por el Director de Gestión Financiera del MTOP, constante en Memorando No. DF-2009-302-ME de 22 de mayo de 2009; y, de acuerdo con los cuadros correspondientes al incremento y creación de rubros, que se detalla a continuación:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROYECTO: CARRETERA: PUENTE RIO PINDO - BALSAS - SARACAY
LONGITUD: 40+264 KM
N. CALZADA:
PROVINCIA: EL ORO

NUMERO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	AUMENTAN		DISMINUYEN		SE SUPRIMEN		SE CREAN		VALOR DEL CONTRATO	
					TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	CALZADA														
106-1(1) E	Roza a mano	ha.	16.00	1,400.00	22,400.00									16.00	22,400.00
203-2 (2)	Excavación en suelo	m3	10,700.00	1.01	10,807.00									10,700.00	10,807.00
208-2 (1)	Acabado de la obra básica existente	m2	414,678.00	0.27	111,983.06									414,678.00	111,983.06
208-4 (1)	Limpieza de derrumbe	m3	2,785.00	1.06	2,952.10									2,785.00	2,952.10
307-2 (1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	1,102.00	4.69	5,168.38									1,102.00	5,168.38
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	804.00	4.37	3,513.48									804.00	3,513.48
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (corrección)	m3	362.00	4.37	1,581.94									362.00	1,581.94
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (corrección)	m3	850.00	4.37	84,857.50									850.00	84,857.50
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (f'c = 210 kg/cm2)	m3	250.00	130.55	26,472.50									250.00	26,472.50
503 (3)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C (f'c = 175 kg/cm2)	m3	290.00	105.89	30,472.50									735.00	90,868.05
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (f'c = 210 kg/cm2)	m3	735.00	123.63	90,868.05									293.00	29,074.39
503 (3)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C (f'c = 175 kg/cm2)	m3	283.00	99.23	29,074.39									7,788.00	11,445.42
504 (1)	Acero de refuerzo en barras (fy = 4200 kg/cm2)	kg	7,788.00	1.47	11,445.42									330,755.00	113,069.95
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	l	230,755.00	0.49	113,069.95									368,006.00	3,874,494.80
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de .10,0. cm. de espesor	m2	177,504.00	10.80	1,917,043.20	190,502.00	2,057,421.60								
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de .7,5. cm. de espesor	m2	100,896.00	8.12	819,276.52					100,896.00	819,275.52				
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de .8,0. cm. de espesor	m2	108,134.00	8.20	886,430.88					108,134.00	886,430.88				
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	l	118,885.00	0.48	56,988.80									118,885.00	56,988.80
405-2(1)	Asfalto diluido tipo ..... Grado ..... para riego de adherencia	l	35,320.00	0.48	16,953.60									35,320.00	16,953.60
404-2 (1) E	Base de agregados RECICLADA estabilizados con cemento Portland	m3	47,040.00	8.83	482,403.20					47,040.00	482,403.20				
404-2 (2)	Suministro y distribución de cemento Portland	ton.	4,857.60	130.24	886,527.88					4,857.00	886,527.88				
404-2 (3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	l	104,502.00	0.49	52,185.98									104,502.00	52,185.98
404-2 (3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	l	80,538.00	0.48	38,658.24									80,538.00	38,658.24
408-11 E	Bacheo asfáltico	m3	1,585.00	167.29	281,808.85			1,003.00	167,791.87					582.00	94,016.98
408-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	67.00	0.31	20.77									67.00	20.77
408-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	32.00	0.29	9.28									32.00	9.28
	DRENAJE														
801 (1a)	Tubería de hormigón simado para alcantarillas (D=0.90 mts)	m.	3.00	188.11	564.33									3.00	564.33
802 (2A)a	Tubería de acero corrugado (D = 1.50 mts. e = 2.5 mm) Epóxica	m.	3.00	372.88	1,117.98									3.00	1,117.98
802 (2A)b	Tubería de acero corrugado (D = 0.80 mts. e = 2.5 mm) Epóxica	m.	3.00	234.85	704.85									3.00	704.85
802 (2A)c	Tubería de acero corrugado (D = 1.20 mts. e = 2.5 mm) Epóxica	m.	79.00	301.11	21,077.70									70.00	21,077.70
808-1 (1a)a	Tubería para subdrenes (PVC D = 75 mm)	m.	1,620.00	4.47	7,241.40									1,620.00	7,241.40
808-1 (1a)b	Tubería para subdrenes (PVC D = 0.20 mts)	m.	38,238.00	15.30	585,015.88									38,238.00	585,015.88
808-1 (2)	Material filtrante	m3	4,180.00	17.15	71,344.00									4,180.00	71,344.00
808-1 (2)	Material filtrante	m3	4,869.00	13.92	83,295.08									4,888.00	83,295.08
808-1 (3b)	Geotextil para subdren (NT 2000)	m2	152,168.00	1.70	258,736.60									152,168.00	258,736.60
810-121 E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	8,582.00	3.93	33,583.56									8,582.00	33,583.56
810-122 E	Limpieza de alcantarillas	m3	2,970.00	11.62	34,925.80									2,830.00	34,925.80
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL														
212 01	Fosa de desechos biodegradables (3 x 3 x 2) m	u	4.00	29.03	116.08									4.00	116.08
201-(1)cE	Trampa de grasas y aceites	u	4.00	112.44	449.76									4.00	449.76
201-(1)EE	Fosa séptica (2.50 x 0.80 x 1.00) m	u	4.00	188.76	755.04									4.00	755.04
208-5E	Hidrosembra	m2	19,988.00	0.51	10,193.88									19,988.00	10,193.88
802-7 (1)	Geomalla de refuerzo vegetal (Manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	9,184.00	3.66	33,613.44									9,184.00	33,613.44
208(6)	Geomalla de refuerzo vegetal (Manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	10,815.00	3.66	39,798.20									10,815.00	39,798.20
810 (1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de depósito)	m3	18,585.00	0.39	6,480.35									16,585.00	6,480.35
205 (1)	Agua para control de polvo	Miles de litr	2,000.00	3.26	6,520.00									2,000.00	6,520.00
220 (1)	Charlas de concientización	cada una	8.00	230.43	1,843.44									8.00	1,843.44
220 (2)	Charlas de adiestramiento	cada una	8.00	138.74	832.44									8.00	832.44
220 (4)	Instructivos o Trípticos	cada una	3,000.00	0.55	1,650.00									3,000.00	1,650.00
220 (5)	Comunicados radiales (1 minuto)	cada una	3,520.00	4.27	15,030.40									3,520.00	15,030.40
220(6)E	Comunicados de prensa (1/4 de página)	u	20.00	1,539.59	30,791.80									20.00	30,791.80
220(7)E	Comunicados de televisión (30 segundos)	u	20.00	45.00	900.00									20.00	900.00
711(1)a	Letreros ambientales en centros poblados (2.40 x 1.20) m	u	14.00	317.13	4,439.82									14.00	4,439.82
711(1)b	Letreros ambientales preservación de la naturaleza (2.40 x 1.20) m	u	16.00	317.13	5,074.08									16.00	5,074.08
705 (4)	Marcas Sobresalidas de pavimento BIDIRECCIONALES	cada una	8,152.00	3.19	26,004.88									8,152.00	26,004.88
705 (1)E	Marcas de pavimento (Franja PASO CEBRA 3 M DE ANCHO)	m2	154.00	3.70	577.20									156.00	577.20

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000296

708-5(3)E	Señales al lado de la carretera (Informativas 2.40 x 1.20) m2	unidad	10.00	101.35	1,013.50										10.00	1,013.50
708-5(3)c	Señales al lado de la carretera (Informativas 2.40 x 1.20) m2	unidad	1.00	317.13	317.13										1.00	317.13
708-5(3)c-a	Señales al lado de la carretera (Informativas 2.40 x 1.80) m2	unidad	3.00	411.81	1,234.83										3.00	1,234.83
702(1)	Hitos Indicadores de kilometraje (c/5 km)	unidad	18.00	15.06	271.44										18.00	271.44
707-4(1)	Postes para señalización de carreteras (1 x 17.50 m)	unidad	6.00	13,173.90	79,043.40										6.00	79,043.40
	SEÑALIZACION PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCION																
4-21a	Vía en reconstrucción (2.40 x 1.00) m2	unidad	8.00	142.83	1,142.64										8.00	1,142.64
4-21b	Restricción de velocidad (2.40 x 1.00) m2	unidad	8.00	142.83	1,142.64										8.00	1,142.64
4-21c	Prohibido rebasar (2.40 x 1.00) m2	unidad	8.00	142.83	1,142.64										8.00	1,142.64
4-21d	Hombres trabajando (2.40 x 1.00) m2	unidad	8.00	142.83	1,142.64										8.00	1,142.64
4-21e	Señal desvío (2.40 x 1.00) m2	unidad	8.00	142.83	1,142.64										8.00	1,142.64
4-21f	Conos (h = 0.90 m)	unidad	40.00	24.48	979.20										40.00	979.20
	LICENCIA AMBIENTAL																
230E	Licencia ambiental	u	1.00	3,826.80	3,826.80										1.00	3,826.80
230E	Licencia ambiental	u	1.00	3,803.84	3,803.84										1.00	3,803.84
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS																
228-1	Mantenimiento del proyecto durante el periodo de prueba (4) cuatro años	km-mes	887.52	371.24	329,528.30										887.52	329,528.30
228-1	Mantenimiento del proyecto durante el periodo de prueba (4) cuatro años	km-mes	1,045.15	298.29	311,753.53										1,045.15	311,753.53
	RUBROS QUE SE CREAN																
301-3 (1)	Remoción de hormigón	m3	5,865.58	17.83	101,037.29							5,865.58	101,037.29	5,865.58	101,037.29		
305-E	Pedraplén	m3	4,000.00	8.64	27,760.00							4,000.00	27,760.00	4,000.00	27,760.00		
308-B(B)E	Transporte de piedra para pedraplén	m3/km	92,480.00	0.28	2c,044.80							92,480.00	21,044.80	92,480.00	21,044.80		
303-1 (2)	Material de préstamo importado	m3	4,000.00	2.53	10,040.00							4,000.00	10,040.00	4,000.00	10,040.00		
309-4 (2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/km	80,000.00	0.23	18,800.00							80,000.00	18,800.00	80,000.00	18,800.00		
303 (5)E	Hormigón Ciclópeo	m3	324.75	84.04	27,291.99							324.75	27,291.99	324.75	27,291.99		
402-2 (1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	3,016.00	4.20	12,667.20							3,016.00	12,667.20	3,016.00	12,667.20		
308-B (2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	m3/km	82,048.32	0.28	23,032.56							82,048.32	23,032.56	82,048.32	23,032.56		
403-1	Sub base Clase3	m3	14,663.34	6.05	88,713.21							14,663.34	88,713.21	14,663.34	88,713.21		
309-B(5)E	Transporte de subbase	m3/km	383,270.78	0.28	107,250.40							383,270.78	107,250.40	383,270.78	107,250.40		
404-1	Base Clase 3	m3	2,719.20	7.27	19,766.58							2,719.20	19,766.58	2,719.20	19,766.58		
309-B(3)E	Transporte de base	m3/km	72,928.94	0.28	18,981.52							72,928.94	18,981.52	72,928.94	18,981.52		
508 (3)	Gaviones	m3	560.00	39.59	22,170.40							560.00	22,170.40	560.00	22,170.40		
309-B(8)E	Transporte de piedra para gaviones	m3/km	12,947.20	0.26	3,366.27							12,947.20	3,366.27	12,947.20	3,366.27		
601-(3)"	Tubería de hormigón armado para alcantarilla (60")	m	136.00	554.57	75,421.52							136.00	75,421.52	136.00	75,421.52		
211-1 (3)	Excavación de Piedra Suelta	m3	2,500.00	11.35	28,375.00							2,500.00	28,375.00	2,500.00	28,375.00		
309-B(8)E	Transporte de piedra para escollera	m3/km	78,300.00	0.25	19,838.00							78,300.00	19,838.00	78,300.00	19,838.00		
400-2 (1)	Capa de base recuperada	m3	58,200.48	10.11	588,186.85							58,200.48	588,186.85	58,200.48	588,186.85		
400-2 (2)	Emulsión asfáltica para la base	l	5,832,873.92	0.50	2,916,436.96							5,832,873.92	2,916,436.96	5,832,873.92	2,916,436.96		
				TOTAL U. S. DOLARES	6,378,894.36		3,057,121.80		167,791.87		2,784,637.26		4,007,042.37			11,482,928.20	
															CONTRATO ORIGINAL		8,378,894.36
															MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO		3,112,952.84

Ing. Augusto Lloa
SUPERINTENDENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Ing. Ernesto Cordero O.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
TRAZADOS CIA. LTDA.

Ing. Tito López N.
SUPERVISOR MTOP
MTOP - EL ORO

Ing. Klebe Loaiza Loaiza
CORDINADOR
MTOP - EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

2/2

0000297

0000298

CLÁUSULA SEXTA.- ANTICIPO.-

6.01 Por cuenta de este contrato complementario el **MINISTERIO entregará a la Contratista en calidad de anticipo el equivalente al CINCUENTA PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO (50,477%)** de su valor, en el plazo de treinta (30) días, contado a partir de su suscripción. El **CUARENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTE Y TRES POR CIENTO (49,523%)** restante se cancelará, mediante la presentación de planillas mensuales y con el procedimiento establecido en el contrato principal.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO.-

7.01 Por la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario, **el plazo del contrato principal no tiene variación alguna.**

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:

8.01 La Contratista, antes de firmar el Contrato Complementario, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entrega a favor del contratante una **Póliza de Seguro** equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, de las previstas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

8.02 Para garantizar el anticipo que la Entidad le otorga por este contrato complementario, la Contratista entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por un monto equivalente al total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

8.03.- Para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales empleados, la Contratista antes del cobro de la primera planilla o del anticipo acepta entregar al contratante una GARANTIA irrevocable, incondicional y de cobro inmediato del cinco por ciento (5%) del monto del contrato, de las previstas en el tercer inciso del Art. 71 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Dichas garantías deben tener la Certificación del REASEGURO O CONTRAGARANTIA, emitida por la Reaseguradora con el respectivo Registro de la Superintendencia de Bancos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

De conformidad con el Art. 71 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, queda expresamente establecido que esta Garantía servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables a la Contratista.

0000299

8.04.- La Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción definitiva y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo; y, la de la debida ejecución de la obra, hasta la recepción provisional de la obra. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas, sin más trámite que su presentación a la entidad Aseguradora.

8.05.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas a la Contratista en la siguiente forma:

1) La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación.
2) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de Recepción Definitiva si hubiera operado la recepción presunta.
3) La Garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales se devolverá a la entrega recepción provisional de las obras, recepción real o presunta.

8.06 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales se ejecutarán por la entidad contratante en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

a) cuando la entidad contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato;
b) si la Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento;
c) cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por la Contratista;

2) La del anticipo:

a) si la Contratista no la renovase a más tardar cinco días

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

b) en caso de que la Contratista no pague a la entidad el saldo adeudado, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) Garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales:

La entidad contratante podrá disponer de parte o de la totalidad de la garantía por la debida ejecución de la obra, para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista.

El valor a disponerse cubrirá exclusivamente los costos de la enmienda más un diez (10%) por administración.

8.07 **Reaseguro o Contragarantía:** Se requerirá al momento de la renovación de las garantías, o al otorgarse éstas, según corresponda, la presentación de la documentación certificada debidamente aprobada, que acredite la existencia del REASEGURO O CONTRAGARANTIA que corresponda a cada una de las fianzas rendidas por Bancos o Aseguradores a favor del MTOP.

Dichas garantías deben tener la Certificación del REASEGURO O CONTRAGARANTIA, emitida por la Reaseguradora con el respectivo Registro de la Superintendencia de Bancos.

8.08 De no cumplirse este requisito se exigirá a la contratista, la inmediata sustitución de los documentos de garantía, con otros que cumplan con esta exigencia básica.

8.09 Las garantías deberán ser incondicionales, irrevocables; y, de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTE DE PRECIOS.-

9.01 Los precios de este contrato complementario se reajustarán de conformidad con las normas de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, con las fórmulas que se detallan a continuación:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000301

9.02 Para los índices de combustibles se considerará los precios nacionales subsidiados.

9.03 Las fechas de aplicación de los sub índice cero, para los rubros del contrato original será el 31 de enero de 2008; y, para los rubros nuevos al mes de mayo de 2009, fecha de aceptación de los precios unitarios nuevos.

CLAUSULA DECIMA .- SUPLETORIA.-

10.01 Las partes ratifican todas las cláusulas, condiciones y obligaciones originalmente estipuladas en el contrato principal celebrado el 18 de marzo de 2008, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Cantón Quito, a realizar los trabajos de **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE 18.49 KM.; Y, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE 21.774 KM., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO,** cláusulas, condiciones y obligaciones que se mantienen en su integridad y plena vigencia, con las modificaciones estipuladas en el presente contrato complementario.

RATIFICANDOSE, en lo anteriormente expuesto, firman las partes en unidad de acto en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

Ing. Xavier Casal Rodríguez
MINISTRO DE TRANPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Ab. Luis Caputti Campodonico
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CONCRETO Y PREFABRICADOS

AB. FBM/DRA. PEP
CONTRATO COMPLEMENTARIO.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000302

Nº 1783

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 776, publicado en el Registro Oficial No. 232 de 14 de diciembre de 2007, se nombró como Ministro de Transporte y Obras Públicas al ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez;

Que el ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez ha presentado su renuncia al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del Artículo 147 de la Constitución de la República, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Jorge Manuel Marún Rodríguez, a quien se le agradece por los servicios prestados al país.

Artículo 2.- Nombrar al ingeniero Xavier Federico Casal Rodríguez como Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los 15 días del mes de junio del año dos mil nueve.

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Notaría 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

0000203

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Copia: OCTAVA

Escritura de: CONTRATO

Otorgado por: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

A favor de: COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDAO

PUENTE. RIO PINDO - CALSAS - ZUMBAHUA. EL OLIVO.

El: 18 de marzo del 2008

Cuantía: USDw 8'379.994,36

Quito, a 18 de marzo del 2.008

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Planta Baja

Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Colegio de Notarios de Pichincha

0000304

ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS
DEL SECTOR PUBLICO Nro. 017-2008-03-13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves trece de marzo del dos mil ocho; yo Dr. Fernando Arregui Aguirre Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha, y con la presencia de los doctores Dr. Hector Vallejo Espinoza, Dr. Enrique Diaz Ballesteros delegados del Colegio de Notarios de Pichincha procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

CONTRATO	No. NOTARIA	CUANTIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS _ COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.	35	$ 8,379,994.36
MINISTERIO DE CULTURA DEL ECUADOR _ BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	31	$ 30,588.00
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ SR. NELSON HOMERO LEIVA	23	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ SR. GILBERTO VELOZ AVENDAÑO	7	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ LCDA. MARIA ENCALADA GARZON	29	INDETERMINADA
TSE. PUBLITACTICA S.A	5	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ SRA. ANA MENDOZA LLERENA	14	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ MARIA BARRENO BARRENO	20	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ CIRANDINO CIA LTDA.	16	INDETERMINADA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES _ SRTA. LOURDES ACOSTA ACOSTA	27	INDETERMINADA
MIDUVI _ CORPCONSUL- INGECONSULT.	4	INDETERMINADA

Notaria 3ra
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000305

DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

ES FIEL COPIA:
FECHA: 13 MAR. 2008
PERSONA AUTORIZADA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

0000306

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

CONTRATO

QUE OTORGA EL

ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO

DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTADO POR EL SEÑOR

INGENIERO JORGE MANUEL MARÚN RODRÍGUEZ

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,

REPRESENTADA POR EL

ABOGADO LUÍS CAPUTI CAMPODÓNICO

CUANTIA: 8'379.994,36

DI 8 COPIAS

ra

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho (18) de marzo de dos mil ocho, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

Notaria 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece por una parte el señor INGENIERO JORGE MANUEL MARÚN RODRÍGUEZ, a nombre y representación del ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, en su calidad de Ministro, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara el "MINISTERIO"; y, por otra parte el señor el ABOGADO LUÍS CAPUTI CAMPODÓNICO, a nombre y representación de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente el "CONTRATISTA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados el primero de los comparecientes en esta ciudad de Quito y el segundo de los comparecientes en la ciudad de Guayaquil de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato para realizar la REHABILITACIÓN Y

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000303

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM)., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: 1.01 Intervienen en el presente contrato, por una parte el ESTADO ECUATORIANO, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, representado por su Titular el INGENIERO JORGE MARÚN RODRÍGUEZ, conforme se desprende de su nombramiento el cual forma parte integrante de este contrato; y, por otra, la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., representada por su Gerente General y representante legal el ABOGADO LUÍS CAPUTI CAMPODÓNICO, conforme se desprende de su nombramiento el cual forma parte integrante de este contrato; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente "MINISTERIO" y "CONTRATISTA", respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.- El Memorando Número cero dos nueve guión DGF guión P (No. 029-DGF-P) de quince de enero de dos mil ocho; suscrito por la Directora de Gestión Financiera, en el que certifica la existencia de recursos económicos para el financiamiento de este contrato. B.- En Resolución Número

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Notario Quito

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

cero cero siete guión DM (No. 007-DM), de diez de diciembre de dos mil siete, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, por las consideraciones establecidas en este documento, califica como urgente la ejecución de los trabajos de REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM)., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo seis de la Ley de Contratación Pública; y, exonera de los procedimientos precontractuales comunes la contratación de estos trabajos; y, a base del penúltimo inciso del artículo cinco del Reglamento General de la Ley antes indicada resuelve invitar sin un proceso de selección previa, a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., para que presente su aceptación para realizar estos trabajos. C. El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a través de Invitación Directa por Adhesión Número cuatrocientos noventa y cinco guión R guión (A) guión dos mil siete guión SOCP (No. 495-R- (A)-2007-SOCP) de veinte de diciembre de dos mil siete, invita a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., para que presente su adhesión para realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y

0000303

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capuano
GERENTE

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM)., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO. D. En comunicación de tres de enero de dos mil ocho, el representante de la Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., por las justificaciones establecidas en dicho documento, solicita una ampliación de plazo para la presentación de los documentos requeridos en la Invitación por el lapso de diez (10) días, lo cual es aceptado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en oficio Número cero cuatro uno guión SOCP (No. 041-SOCP) de cuatro de enero de dos mil ocho. E.- A través de Carta de Adhesión y Compromiso, de diecisiete de enero de dos mil ocho, el representante legal de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., presenta su adhesión y manifiesta su aceptación a los términos establecidos en la Invitación, así como al presupuesto, elaborado por el Ministerio. F. El informe de evaluación de los documentos de la adhesión de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., presentado el diecinueve de enero de dos mil ocho, suscrito por los señores Subsecretario de Vialidad, Director de Construcciones Viales; y, Director de Asesoramiento Legal, del que se desprende el cumplimiento de la oferta en los Términos de Referencia elaborados

Notaría 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICA...

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

por la Entidad Contratante. G. En Resolución Número cero uno seis guión DM (No. 016-DM), de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, adjudica el contrato a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., para realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM), UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO. H. A través del oficio Número seis cero tres ((No. 603) de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, notifica con la adjudicación de este contrato al representante de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. I. Con Memorando Número seis cero cuatro guión DM (No. 604-DM) de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, dispone la elaboración y trámite del presente Contrato. J. INFORMES.- Sobre este contrato han informado favorablemente los señores: Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaria General de Finanzas; Contralor General del Estado - Encargado y Subprocurador General del Estado - Encargado, contenidos en los oficios Números MF guión SGJ guión CCPAyL guión dos mil ocho guión cero seis dos uno (Nos. MF-SGJ-CCPAyL-2008-0621) de dieciocho de febrero de dos

0000311

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

mil ocho, cero cero cuatro uno dos seis guión DCP (0041268 DCP) de veintidós de febrero de dos mil ocho y cero cero ocho seis ocho ocho (008688) de veintisiete de febrero de dos mil ocho, en su orden. Sus observaciones se encuentran incorporadas al presente instrumento. TERCERA.- INTERPRETACION DE TERMINOS: 3.01 Interpretaciones: Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, bajo el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no lo están se estará a lo dispuesto en este contrato, en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos, publicada en el Registro Oficial Suplemento Número cuarenta y seis (No. 46) de veinticuatro de junio de dos mil cinco. 3.02 Contradicciones: De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las estipulaciones del contrato. De existir contradicción entre los documentos del contrato, será la Fiscalización previo conocimiento de la máxima autoridad, quien decida la prevalencia. CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 4.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben incorporarse al protocolo en el mismo instrumento notarial: a) los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula segunda; b) los

Dr. Hector Vallejo Delgado
Notaria
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

documentos económicos presentado por la Contratista. c) el cronograma valorado de trabajo; d) la certificación actualizada de la Contraloría sobre cumplimientos de contratos con el Sector Público de la contratista; e) La certificación actualizada de la Superintendencia de Compañías de cumplimiento de obligaciones con dicha Institución. f) La Resolución de Adjudicación Número cero uno seis guión DM (No. 016-DM) de siete de febrero de dos mil ocho; g) la declaración jurada de la contratista de que no se halla incurso en las prohibiciones para contratar que señala la Codificación de la Ley de Contratación Pública; h) Los informes de los señores: Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaria General de Finanzas; Contralor General del Estado - Encargado y Subprocurador General del Estado - Encargado, contenidos en los oficios Números MF guión SGJ guión CCPAyL guión dos mil ocho guión cero seis dos uno (Nos. MF-SGJ-CCPAyL-2008-0621) de dieciocho de febrero de dos mil ocho, cero cero cuatro uno dos seis guión DCP (004126-DCP) de veintidós de febrero de dos mil ocho y cero cero ocho seis ocho ocho (008688) de veintisiete de febrero de dos mil ocho, en su orden. i) Certificación de la Directora de Gestión Financiera, emitida a través de Memorando Número cero dos nueve guión DGF guión P (No. 029-DGF-P) de quince de enero de dos mil ocho, que acreditan la existencia del financiamiento del proyecto. j) La certificación actualizada emitida por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que acredite que la contratista no es deudora de créditos castigados y calificados con E en las instituciones financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a instituciones del Estado. k) La Resolución Número

0000313

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Santiago Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 25

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM)., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO. D. En comunicación de tres de enero de dos mil ocho, el representante de la Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., por las justificaciones establecidas en dicho documento, solicita una ampliación de plazo para la presentación de los documentos requeridos en la Invitación por el lapso de diez (10) días, lo cual es aceptado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en oficio Número cero cuatro uno guión SOCP (No. 041-SOCP) de cuatro de enero de dos mil ocho. E.- A través de Carta de Adhesión y Compromiso, de diecisiete de enero de dos mil ocho, el representante legal de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., presenta su adhesión y manifiesta su aceptación a los términos establecidos en la Invitación, así como al presupuesto, elaborado por el Ministerio. F. El informe de evaluación de los documentos de la adhesión de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., presentado el diecinueve de enero de dos mil ocho, suscrito por los señores Subsecretario de Vialidad, Director de Construcciones Viales, y Director de Asesoramiento Legal, del que se desprende el cumplimiento de la oferta en los Términos de Referencia elaborados

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

por la Entidad Contratante. G. En Resolución Número cero uno seis guión DM (No. 016-DM), de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, adjudica el contrato a la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., para realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM), UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO. H. A través del oficio Número seis cero tres ((No. 603) de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, notifica con la adjudicación de este contrato al representante de la COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. I. Con Memorando Número seis cero cuatro guión DM (No. 604-DM) de siete de febrero de dos mil ocho, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, dispone la elaboración y trámite del presente Contrato. J. INFORMES.- Sobre este contrato han informado favorablemente los señores: Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaria General de Finanzas; Contralor General del Estado - Encargado y Subprocurador General del Estado - Encargado, contenidos en los oficios Números MF guión SGJ guión CCPAyL guión dos mil ocho guión cero seis dos uno (Nos. MF-SGJ-CCPAyL-2008-0621) de dieciocho de febrero de dos

0000315

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

0000316

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

cero cero siete (Nº 007) de diez de diciembre de dos mil siete, suscrita por el señor Ministro de Transporte y Obras Publicas, de exoneración de procedimientos precontratuales. l) El certificado de que la Contratista no es deudora morosa del Banco Nacional de Fomento. 4.02 Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos: a) los documentos precontractuales; b) los demás documentos de la oferta del adjudicatario; c) las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por el Contratante; d) las Especificaciones Generales MOP guión cero cero uno guión dos mil dos guión MOP (MOP-001-2002- MOP), los planos del proyecto. QUINTA.-OBJETO: 5.01 La Contratista se compromete para con la Entidad contratante a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar los trabajos de REHABILITACIÓN (DURANTE 18 MESES) MANTENIMIENTO (DURANTE CUARENTA Y OCHO) MESES DE LA CARRETERA PUENTE RÍO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO UNO: PUENTE RÍO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000 – 18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM)., UBICADAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO, con sujeción a los documentos que se indican en la cláusula cuarta de este contrato. En la rehabilitación de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; las obras de rehabilitación y mantenimiento serán realizadas por la Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con

Notaria Trigesima Quinta
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

utilización de mano de obra altamente especializada; tanto la Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos emplearán gran diligencia y cuidado en los trabajos de rehabilitación y mantenimiento, de tal modo que responden hasta de la culpa leve. 5.02 Obligación principal de la contratista: La contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando la obra objeto de este contrato, comprometiéndose, al efecto, a su realización, con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización. 5.03 Obligaciones subsidiarias: Corresponde a la contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la entidad contratante. Queda expresamente estipulado que constituye obligación de la contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos que forman parte de este contrato. SEXTA.- EJECUCION DEL CONTRATO 6.01 Relaciones entre las Partes: Durante la ejecución del contrato, la entidad contratante estará representada por el Fiscalizador, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos internos. La de-

0000317

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

signación de fiscalizador y eventuales cambios se comunicará a la contratista por escrito. La Contratista estará representada por su Superintendente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal. La Contratista, al ser la única responsable frente a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto. Todas las comunicaciones entre las partes relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre la Fiscalización y la Contratista se harán a través del libro de obra y documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento. 6.02 Inicio, Planificación y Control de Obra: La Contratista iniciará los trabajos dentro del plazo estipulado en la cláusula DUODÉCIMA del contrato. Dentro del mismo período, la contratista conjuntamente con la fiscalización, y de acuerdo con la programación propuesta de la obra de existir causales técnicas debidamente sustentados, reprogramará el Cronograma de Trabajos y actualizará el cronograma valorado y el programa de uso de personal y equipos. Es obligación de la contratista la determinación de la ruta crítica del proyecto a fin de contar con los elementos suficientes para el control del contrato. Igual actualización se efectuará cada vez que, por causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad Contratante, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento de la contratista en la ejecución de los

0800318

Notaría 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

trabajos. 6.03 Cumplimiento de Especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento a los planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas. En caso de que la contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca cuál documento prevalece sobre los demás y su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo de la contratista. En caso de discrepancia entre dimensiones a escala y cifras, las dimensiones indicadas en cifras prevalecerán. En caso de que cualquier dimensión no hubiera sido establecida, si la contratista no pudiera obtenerla directamente de los planos, la solicitará de la fiscalización. La fiscalización puede proporcionar, cuando considere necesario para realizar satisfactoriamente el proyecto, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle. Las decisiones que adopte la fiscalización serán previo conocimiento de la máxima autoridad del Ministerio 6.04 Limpieza del Sitio: La contratista deberá mantener el área de trabajo, instalaciones o servicios libres de toda acumulación de desperdicios o basuras. Al terminarse las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la recepción provisional de los trabajos, la contratista deberá retirar del área del proyecto los equipos de rehabilitación y mantenimiento y en su etapa de mantenimiento, materiales no utilizados, basuras o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas durante la ejecución de los trabajos. Durante el

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva, la contratista deberá mantener en el área de trabajo las instalaciones y los equipos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento contratados. 6.05 Equipos: En todo momento la contratista deberá emplear equipo, maquinaria y métodos de rehabilitación y mantenimiento especificados para la correcta y expedita ejecución de las obras. La contratista mantendrá en el sitio de las obras por lo menos el equipo por él ofertado, de conformidad con el cronograma de uso de equipos vigente. La contratista no podrá efectuar cambios, modificaciones o reducción del equipo mencionado, sin autorización previa y por escrito del fiscalizador. Tampoco podrá retirar equipos de la obra sin su consentimiento previo, siendo ésta una causa de las sanciones establecidas en el contrato. El fiscalizador no podrá negar a la contratista el retiro de la maquinaria o equipo no requerido por haber cumplido las tareas previstas en el cronograma. 6.06 Personal de la Contratista: La contratista empleará personal técnico en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras. Tendrá la facultad de establecer jornadas extraordinarias, trabajos nocturnos o en días festivos a su conveniencia, para lo cual informará anticipadamente a la fiscalización. No se reconocerá incremento de precios por estas causas. Todo el personal a emplearse y especialmente el Superintendente o Residente de la Obra deberán tener la suficiente experiencia en la ejecución de trabajos semejantes a los del proyecto objeto del contrato es decir que hubiere ocupado los cargos de Superintendente o Residente de Obra en proyectos de Rehabilitación de Vías y/o Mantenimiento. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que la contratista presentó en su propuesta

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Para su reemplazo deberá solicitar previamente al Fiscalizador su conformidad, acompañando el currículum vitae del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia similar o superior a las del reemplazado. El Fiscalizador, por causas justificadas, podrá requerir a la contratista que despida a cualquier empleado que considere incompetente o negligente en su oficio, o que se negara a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o cuya conducta sea incorrecta. 6.07 Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán con lo indicado en las especificaciones técnicas, en la propuesta, y a su falta, en las instrucciones que imparta la fiscalización. Los equipos y accesorios y todos los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por la contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. Serán transportados por él, a su costo y bajo su responsabilidad, hasta el sitio de trabajo, y almacenados adecuadamente hasta su empleo. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, solo para aquellos equipos o materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales. Los materiales almacenados, aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con lo especificado. 6.08 Ensayos y Pruebas: Los materiales y demás elementos a incorporarse en la obra, el equipos permanente y sus accesorios, serán sometidos a las pruebas y ensayos que se indiquen en las

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

especificaciones generales del MOP guión cero cero uno F dos mil dos (MOP-001 F 2002), para verificar sus propiedades y características, de conformidad con los requisitos y tolerancias permisibles, según el uso al cual han sido destinados. Los materiales, equipos, accesorios o elementos que no hayan sido aceptados por la fiscalización, por no cumplir con las condiciones requeridas, deben ser retirados del sitio de la obra y reemplazados a costo de la contratista. Las pruebas de laboratorio pueden ser efectuadas, según el caso, en la obra o en laboratorios de la contratista, del fabricante o vendedor del material o de terceros contratados para el efecto. Los materiales que posean certificados de calidad del INEN o su equivalente, no requieren ser ensayados rutinariamente. Los costos de las pruebas y ensayos de laboratorio que se realicen, serán de cuenta de la contratista. La fiscalización podrá realizar en cualquier tiempo pruebas especiales y ensayos no previstos en las especificaciones, a costo del contratante. 6.09 Ejecución de las Obras: Los diferentes rubros de rehabilitación y mantenimiento se efectuarán de manera gradual y progresiva, sin iniciar trabajos que pudieran verse posteriormente afectados por otros inconclusos o que no tengan el soporte o la seguridad adecuada, se cuidará que las obras terminadas no sean afectadas por agentes atmosféricos u otras causas. Se seguirá, en todo caso, lo que la técnica y la buena práctica de la Ingeniería lo aconsejen, manteniendo en todo momento la responsabilidad sobre la buena calidad de los trabajos efectuados. En caso que las obras alcancen etapas de desarrollo tales que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección, muestreo o ensayo de la anterior, la contratista, antes de ejecutar la nueva etapa, debe tener la aprobación previa de

Dr. Hector Vallejo Delgado Notario Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

fiscalización, quien efectuará la medición o control que fueran necesarios y dará autorización para proseguir con los trabajos, indicándolo así en el libro de obra. Los gastos a que haya lugar para toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin la aprobación de la fiscalización, incluyendo la remoción parcial o total de trabajos ya ejecutados, serán de cuenta de la contratista. 6.10 Vigilancia y custodia: La contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas. La vigilancia y custodia durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva, la realizará la contratista. A un costo mensual conforme se especifica en la tabla de rubros, cantidades de obra y precios, de no existir se considerará incluido en los costos de los demás rubros. 6.11 Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, ya sea por descuido o negligencia de la contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización; ésta ordenará las correcciones o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo de la contratista. Se entiende por trabajo no autorizado, el realizado por la contratista antes de recibir los planos correspondientes, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización o sin la presencia del Superintendente de Obra que lo

0000323

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000324

supervigile o controle; por tal razón, correrán por cuenta de la contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar y los costos y el tiempo que ello conlleve. La contratista solamente tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones, que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes. Será de cuenta de la contratista todos los trabajos que deba realizar hasta la recepción definitiva de las obras, por concepto de reparación de defectos, uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en este contrato. Tales reparaciones serán ordenadas por fiscalización, en base a las correspondientes justificaciones.

6.12.- Prevención de Accidentes: Corresponde a la contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo. La contratista organizará un programa de prevención de accidentes, el valor a que de lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo. La fiscalización vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos. La contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

DE CASTO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

de Seguridad Social y por el Código de Trabajo, incluyendo la provisión y operación de las estaciones de primeros auxilios que se estimen necesarias. Las medidas de seguridad que tome la Contratista, o las instrucciones que éste reciba de la fiscalización, no le relevarán de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones. 6.13 Servicios e Instalaciones: Es responsabilidad de la contratista realizar las instalaciones provisionales que se requieran, tales como campamentos, oficinas, bodegas, talleres, baterías de servicios higiénicos y baños, accesos interiores, servicios de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, etcétera. Todos los costos que demanden estas instalaciones, incluyendo el costo de servicios públicos, son de responsabilidad de la contratista y serán considerados gastos generales del contrato. Las instalaciones provisionales serán desmontables para que la contratista las retire a la terminación de los trabajos, como requisito previo a la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva. Las instalaciones permanentes serán ejecutadas conforme a las instrucciones de las especificaciones técnicas que forman parte del contrato. SEPTIMA.-VALOR DEL CONTRATO: 7.01.- El valor del contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 36/100 (USD 8'379.994,36) mas el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se detalla a continuación:

0000325

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

TRAMO 2 : BALSAS-ZARACAY ABSCISAS (18+490 – 40+264)
LONGITUD : 21,77 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : diciembre de 2007

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
212-01	Fosa de desechos biodegradables (3 x 3 x 2) m	u	2,00	29,02	58,04
201-(1)cE	Trampa de grasas y aceites	u	2,00	112,44	224,88
201-(1)bE	Fosa séptica (2.50 x 0.90 x 1.00) m	u	2,00	188,76	377,52
206-5E	Hidrosiembra	m2	10.815,00	0,51	5.515,65
206(6)	Geomalla de refuerzo vegetal (Manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	10.815,00	3,68	39.799,20
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de depósito)	m3	9.336,00	0,39	3.641,04
205-(1)	Agua para control de polvo	Miles de litros	1.000,00	3,26	3.260,00
220-(1)	Charlas de concientización	cada una	4,00	230,43	921,72
220-(2)	Charlas de adistramiento	cada una	3,00	138,74	416,22
220-(4)	Instructivos o Trípticos	cada uno	1.500,00	0,55	825,00
220-(5)	Comunicados radiales (1 minuto)	cada uno	1.760,00	4,27	7.515,20
220(6)E	Comunicados de prensa (1/4 de página)	u	10,00	1.539,58	15.395,80
220(7)E	Comunicados de televisión (30 segundos)	u	10,00	45,00	450,00
711(1)a	Letreros ambientales en centros poblados (2,40 x 1,20) m	u	10,00	317,13	3.171,30
711(1)b	Letreros ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20) m	u	10,00	317,13	3.171,30
705-(4)	Marcas Sobresalidas de pavimento BIDIRECCIONALES	cada una	4.452,00	3,19	14.201,88
705-(1)E	Marcas de pavimento (Pintura PASO CEBRA 3 M DE ANCHO)	m2	93,00	3,70	344,10
	SEÑALIZACION				
703(1)	Guardacaminos(postes de hormigón armado de (25 x 25) cm	ml	4.235,00	79,84	338.122,40
705-(1)	Marcas de pavimento (tres franjas)	ml	21.774,00	0,36	7.838,64
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (preventivas 0.75 x 0.75) mts	unidad	130,00	101,35	13.175,50
708-5(1)b	Señales al lado de la carretera (reglamentarias D = 0.75) mts	unidad	8,00	101,35	810,80
708-5(1)c	Señales al lado de la carretera (informativas 2.40 x 1.20) mts	unidad	1,00	317,13	317,13
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (informativas 2.40 x 1.80) mts	unidad	1,00	411,61	411,61
702(1)	Mojones indicadores de kilometraje (c/5 km)	unidad	9,00	15,08	135,72
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras (l = 17,50 m)	unidad	3,00	13.173,90	39.521,70
	SEÑALIZACION PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCION				
A-21a	Vía en reconstrucción (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21b	Restricción de velocidad (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21c	Prohibido rebasar (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21d	Hombres trabajando (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21e	Señal desvío (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21f	Conos (h = 0,90 mts)	unidad	20,00	24,48	489,60
	LICENCIA AMBIENTAL				
230E	Licencia ambiental	u	1,00	3.803,69	3.803,69
	MANTENIMIENTORUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				
226-1	Mantenimiento del proyecto durante el periodo de prueba (4) cuatro años	km-mes	1.045,15	298,29	311.753,55
				TOTAL U. S. DOLARES	4.119.247,85

Nota: El presupuesto referencial no incluye I.V.A

Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MANTENIMIENTO RUTINARIO CUATRO (4) AÑOS

0000327

PROYECTO : REHABILITACIÓN CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
TRAMO 2 : BALSAS-ZARACAY ABSCISAS (18+490 – 40+264)
LONGITUD : 21,77 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : noviembre de 2007

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALZADA				
MR-111.E	Bacheo asfáltico	m3	940,64	167,29	157.358,83
MR-112.E	Sellado de fisuras superficiales	m2	19.240,00	0,29	5.579,60
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	5.860,00	3,58	20.978,80
MR-123.E	Limpieza de alcantarillas	m3	2.240,00	11,92	26.700,80
MR-131.E	Roza a mano	ha.	17,66	1.400,00	24.724,00
MR-133.E	Mantenimiento de señales verticales	u.	124,00	60,56	7.509,44
MR-134.E(1)	Mantenimiento de señalización horizontal (Pintura)	ml	132.444,00	0,37	49.004,28
MP-214.E	Mantenimiento y reparación de guardavías	m	90,00	57,26	5.153,40
ME-311.E	Limpieza de derrumbes a máquina	m3	7.400,00	1,06	7.844,00
ME-312.E	Limpieza de derrumbes a mano	m3	1.800,00	2,95	5.310,00
ME-313.E	Reposición de rellenos	m3	560,00	2,84	1.590,40
				TOTAL U. S. DOLARES	311.753,55

Nota: El presupuesto referencial no incluye I.V.A

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

94

PROYECTO : REHABILITACIÓN CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
TRAMO 2 : BALSAS-ZARACAY ABSCISAS (18+490 – 40+264)
LONGITUD : 21.77 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : diciembre de 2007

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALZADA				
MR-131.E	Roza a mano	ha.	9,00	1.400,00	12.600,00
303-2 (2)	Excavación en suelo	m3	5.430,00	1,01	5.484,30
308-2 (1)	Acabado de la obra básica existente	m2	224.231,00	0,27	60.542,37
308-4 (1)	Limpieza de derrumbe	m3	1.245,00	1,06	1.319,70
307-2 (1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	751,00	4,69	3.522,19
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	434,00	4,37	1.896,58
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	134,00	4,37	585,58
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (f'c = 210 kg/cm2)	m3	735,00	123,63	90.868,05
503 (3)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C (f'c = 175 kg/cm2)	m3	293,00	99,23	29.074,39
504 (1)	Acero de refuerzo en barras (fy = 4200 kg/cm2)	kg.	4.844,00	1,47	7.120,68
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 7,5. cm. de espesor	m2	100.896,00	8,12	819.275,52
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de .8,0.. cm. de espesor	m2	108.134,00	8,29	896.430,86
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	l.	118.685,00	0,48	56.968,80
405-2 (1)	Asfalto diluido tipo.....grado....., para riego de adherencia	l.	35.320,00	0,48	16.953,60
404-2 (1).E	Base de agregados RECICLADA estabilizados con cemento Portland	m3	20.179,00	9,83	198.359,57
404-2 (2)	Suministro y distribución de cemento Portland	ton.	1.998,00	130,24	260.219,52
404-2 (3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	l.	60.538,00	0,48	29.058,24
MR-111.E	Bacheo asfáltico	m2	1.565,00	167,29	261.808,85
MR-112.E	Sellado de fisuras superficiales	m2	32,00	0,29	9,28
	DRENAJE				
601-(1A)*	Tubería de hormigón armado para alcantarilla (D = 0.90 mts)	m.	3,00	188,11	564,33
602-(2A)c	Tubería de acero corrugado (D = 1,20 mts, E = 2,5 mm Epóxica)	m.	18,00	301,11	5.419,98
606-1 (1a)a	Tubería para subdrenes (PVC D = 65 mm)	m.	173,00	4,47	773,31
606-1 (1a)b	Tubería para subdrenes (PVC D = 0,20 mts)	m.	19.597,00	15,36	301.009,92
606-1 (2)	Material filtrante	m3	4.899,00	12,92	63.295,08
606-1 (1b)	Geotextil para subdrén NT 2000	m2	82.306,00	1,70	139.920,20
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3.622,00	3,58	12.966,76
MR-123.E	Limpieza de alcantarillas	m3	2.070,00	11,92	24.674,40

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

TEXTO LEGAL

CERTIFICO

MANTENIMIENTO RUTINARIO CUATRO (4) AÑOS

PROYECTO : REHABILITACIÓN CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
TRAMO 1 : PUENTE RIO PINDO-BALSAS ABSCISAS (0+000 - 18+490)
LONGITUD : 18.49 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : diciembre de 2007

0000329

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALZADA				
MR-111.E	Bacheo asfáltico	m3	1.065,02	180,03	191.736,27
MR-112.E	Sellado de fisuras superficiales	m2	16.880,00	0,31	5.232,80
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	5.500,00	3,58	19.690,00
MR-123.E	Limpieza de alcantarillas	m3	2.136,00	11,92	25.461,12
MR-131.E	Roza a mano	ha.	14,80	1.400,00	20.720,00
MR-133.E	Mantenimiento de señales verticales	u.	120,00	60,56	7.267,20
MR-134.E(1)	Mantenimiento de señalización horizontal (Pintura)	ml	110.760,00	0,37	40.981,20
MP-214.E	Mantenimiento y reparación de guardavías	m	80,00	57,26	4.580,80
ME-311.E	Limpieza de derrumbes a máquina	m3	7.000,00	1,06	7.420,00
ME-312.E	Limpieza de derrumbes a mano	m3	1.740,00	2,95	5.133,00
ME-313.E	Reposición de rellenos	m3	600,00	2,84	1.704,00
				TOTAL U. S. DOLARES	329.926,39

Nota: El presupuesto referencial no incluye I.V.A

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PROYECTO : REHABILITACION CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
TRAMO 1 : PUENTE RIO PINDO-BALSAS ABSCISAS (0+000 - 18+490)
LONGITUD : 18.49 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : diciembre de 2007

0000330

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
212-01	Fosa de desechos biodegradables (3 x 3 x 2) m	u	2,00	29,02	58,04
201-(1)cE	Trampa de grasas y aceites	u	2,00	112,44	224,88
201-(1)bE	Fosa séptica (2.50 x 0.90 x 1.00) m	u	2,00	188,76	377,52
206-5E	Hidrosiembra	m2	9.184,00	0,51	4.683,84
402-7 (1)	Geomalla de refuerzo vegetal (Manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	9.184,00	3,66	33.613,44
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de depósito)	m3	7.229,00	0,39	2.819,31
205-(1)	Agua para control de polvo	Miles de litros	1.000,00	3,26	3.260,00
220-(1)	Charlas de concientización	cada una	4,00	230,43	921,72
220-(2)	Charlas de adistramiento	cada una	3,00	138,74	416,22
220-(4)	Instructivos o Trípticos	cada uno	1.500,00	0,55	825,00
220-(5)	Comunicados radiales (1 minuto)	cada uno	1.760,00	4,27	7.515,20
220(6)E	Comunicados de prensa (1/4 de página)	u	10,00	1.539,58	15.395,80
220(7)E	Comunicados de televisión (30 segundos)	u	10,00	45,00	450,00
711(1)a	Letreros ambientales en centros poblados (2,40 x 1,20) m	u	4,00	317,13	1.268,52
711(1)b	Letreros ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20) m	u	6,00	317,13	1.902,78
705-(4)	Marcas Sobresalidas de pavimento BIDIRECCIONALES	cada una	3.700,00	3,19	11.803,00
705-(1)E	Marcas de pavimento (Pintura PASO CEBRA 3 M DE ANCHO)	m2	63,00	3,70	233,10
	SEÑALIZACION				
703(1)	Guardacaminos(postes de hormigón armado de (25 x 25) cm	ml	5.205,00	79,84	415.567,20
705-(1)	Marcas de pavimento (tres franjas)	ml	18.490,00	0,36	6.656,40
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (preventivas 0.75 x 0.75) mts	unidad	35,00	101,35	3.547,25
708-5(1)b	Señales al lado de la carretera (reglamentarias D = 0.75) mts	unidad	2,00	101,35	202,70
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (informativas 2.40 x 1.80) mts	unidad	2,00	411,61	823,22
702(1)	Mojones indicadores de kilometraje (c/5 km)	unidad	9,00	15,08	135,72
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras (L = 17,50 m)	unidad	3,00	13.173,90	39.521,70
	SEÑALIZACION PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCION				
A-21a	Vía en reconstrucción (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21b	Restricción de velocidad (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21c	Prohibido rebasar (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21d	Hombres trabajando (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21e	Señal desvio (2,40 x 1,00) mt	unidad	4,00	142,83	571,32
A-21f	Conos (h = 0,90 mts)	unidad	20,00	24,48	489,60
	LICENCIA AMBIENTAL				
	Licencia ambiental	u	1,00	3.926,89	3.926,89
230E	MANTENIMIENTORUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				
226-1	Mantenimiento del proyecto durante el periodo de prueba (4) cuatro años	km-mes	887,52	371,74	329.926,39
				TOTAL U. S. DOLARES	4.260.746,51

Nota: El presupuesto referencial no incluye I.V.A

98

Notaría 32
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

TEXTO LEGAL ORIGINAL

CERTIFICO

PROYECTO : REHABILITACIÓN CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
TRAMO 1 : PUENTE RIO PINDO-BALSAS ABSCISAS (0+000 - 18+490)
LONGITUD : 18.49 Km.
PROVINCIA : EL ORO
FECHA : diciembre de 2007

0000331

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CALZADA				
MR-131.E	Roza a mano	ha.	7,00	1.400,00	9.800,00
303-2 (2)	Excavación en suelo	m3	5.270,00	1,01	5.322,70
308-2 (1)	Acabado de la obra básica existente	m2	190.447,00	0,27	51.420,69
308-4 (1)	Limpieza de derrumbe	m3	1.540,00	1,06	1.632,40
307-2 (1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	351,00	4,69	1.646,19
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	370,00	4,37	1.616,90
307-3 (1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	228,00	4,37	996,36
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (f'c = 210 kg/cm2)	m3	650,00	130,55	84.857,50
503 (3)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C (f'c = 175 kg/cm2)	m3	250,00	105,89	26.472,50
504 (1)	Acero de refuerzo en barras (fy = 4200 kg/cm2)	kg.	2.942,00	1,47	4.324,74
405-1 (1)	Asfalto MC para imprimación	l.	230.755,00	0,49	113.069,95
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de .10,0. cm. de espesor	m2	177.504,00	10,80	1.917.043,20
404-2 (1).E	Base de agregados RECICLADA estabilizados con cemento Portland	m3	26.861,00	9,83	264.043,63
404-2 (2)	Suministro y distribución de cemento Portland	ton.	2.659,00	130,24	346.308,16
404-2 (3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	l.	106.502,00	0,49	52.185,98
MR-112.E	Sellado de fisuras superficiales	m2	67,00	0,31	20,77
	DRENAJE				
602-(2A)a	Tubería de acero corrugado (D = 1,50 mts, e = 2,5 mm) Epóxica	m.	3,00	372,66	1.117,98
602-(2A)b	Tubería de acero corrugado (D = 0,90 mts, e = 2,5 mm) Epóxica	m.	3,00	234,95	704,85
602-(2A)c	Tubería de acero corrugado (D = 1,20 mts, e = 2,5 mm) Epóxica	m.	52,00	301,11	15.657,72
606-1 (1a)a	Tubería para subdrenes (PVC D = 75 mm)	m.	1.447,00	4,47	6.468,09
606-1 (1a)b	Tubería para subdrenes (PVC D = 0,20 mts)	m.	16.641,00	15,36	255.605,76
606-1 (2)	Material filtrante	m3	4.160,00	17,15	71.344,00
606-1 (1b)	Geotextil para subdrén (NT 2000)	m2	69.892,00	1,70	118.816,40
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	2.960,00	3,58	10.596,80
MR-123.E	Limpieza de alcantarillas	m3	860,00	11,92	10.251,20

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

99

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

7.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquiera impuesto, derecho, tasa o contribución que tuviese que pagar. OCTAVA.- FORMA DE PAGO: 8.01 Partida presupuestaria aplicable: El contratante pagará a la contratista el valor del contrato en la forma que se indica a continuación, el financiamiento proviene de los recursos previstos en el Programa de Financiamiento FAC FASE II, de conformidad con la certificación emitida por la Directora de Gestión Financiera, en Memorando Número cero dos nueve guión DGF guión P (Nº 029-DGF-P) de quince de enero de dos mil ocho, con cargo a las partidas presupuestarias A trescientos treinta y cuatro guión cero seis tres (A334-063) "Río Pindo Balsas, Grupo setenta y cinco, por un monto total de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 6.500.000,00) y, A trescientos treinta y cuatro guión cero seis cuatro (A334-064) "Balsas Zaracay" Grupo setenta y cinco, por un monto total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (USD. 7.600.000,00), de acuerdo al informe contenido en oficio Número MF guión SGJ guión CCPAyL guión dos mil ocho guión cero seis dos uno (Nº MF-SGJ-CCPAyL-2008-0621) de dieciocho de febrero de dos mil ocho emitido por la Subsecretaria General de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. 8.02 Anticipo: Dentro del tiempo máximo de Treinta (30) días contados desde la suscripción del contrato, y en calidad de anticipo, la entidad contratante entregará a la contratista el CINCUENTA PUNTO CUATROCIENTOS

Notaría 35 G
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SETENTA Y SIETE POR CIENTO (50.477%), del valor del contrato, para lo cual la contratista entregará previamente la correspondiente garantía por el ciento por ciento del anticipo. Previo al recibo del anticipo la contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo Colegio de Ingenieros. El anticipo que realice la Entidad Contratante a la Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación. 8.03 Planillas bimensuales: El valor restante de la obra civil esto es el Cuarenta y nueve coma quinientos veintitrés por ciento (49,523%), será pagado contra la presentación de planillas bimensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la Contratista, que sea en legal aplicación del contrato y de la Codificación de la Ley. 8.04 Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada dos meses, la fiscalización y la contratista, preferentemente de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (60) sesenta días anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte de la contratista ni recepción por parte de la fiscalización; pues las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto. Las cantidades de obra no consideradas en una

0000333

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

planilla por discrepancia u omisión, serán planillazas en la fecha en que se haya dirimido dicha discrepancia o se haya notado dicha omisión. La facturación de tales cantidades se realizará a los precios unitarios del contrato. Durante el período de prueba entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección mensual que comprobará la ausencia de baches y fisuras. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la Contratista esta obligada a solucionarlos previo al pago de las planillas. 8.05 Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, la contratista presentará una planilla en base del estado de cuenta final. A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las contribuciones señaladas en el contrato, las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad. 8.06 Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observará las siguientes reglas: 1) las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en US$ dólares de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado; 2) dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada segundo mes, la contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización; 3) se

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan; 4) con las planillas, la contratista presentará, el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen que indique, para cada concepto de trabajo, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta los dos meses anteriores y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en US$ dólares. 5) los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente; 6) la fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla; 7) si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla se halla aprobada; 8) con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado; 8.07.- Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por la contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales

0000335

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 8.04 de esta cláusula. El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos. 8.08 Plazo para el pago de las planillas: La Entidad tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días, para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización. Si la Entidad demorare más de sesenta (60) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la contratista tendrá derecho a suspender la ejecución cuando el valor de las planillas aprobadas no canceladas y vencidas sean superiores al valor del anticipo no devengado. 8.09 Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas la Contratista presentará el certificado de no adeudar al Seguro Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al Seguro Social. Sin este requisito la entidad contratante no realizará pago alguno, conforme a los Artículos ochenta y seis y ochenta y siete (86 y 87) de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento Número cuatrocientos sesenta y cinco (No. 465), de treinta de noviembre de dos mil uno. 8.10.- Medidas administrativas por retención o retardos indebidos de pagos: En caso de retención o retardo

Notaria 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

indebidos de los pagos a la contratista la entidad contratante aplicará lo indicado en el Artículo ciento quince de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. NOVENA.- PAGOS INDEBIDOS.- 9.01.- La Contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de la obra sobre cualquier pago indebido por error de calculo o por cualquier otra razón, que se hubiere producido, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Entidad contratante, reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido. Caso contrario, la Entidad contratante puede realizar retenciones de valores que la contratista tenga a su favor. La falta de reclamación de la contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien, realizado la obra, o prestado el servicio, o la hubiere cumplido solo parcialmente, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar. DECIMA.- REAJUSTE DE PRECIOS: 10.01.- Los precios establecidos en este contrato se reajustarán de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajuste de precios que se detallan a continuación:

0000337

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

0000338

NOTARIA
GESIMA QUINTA

CUADRILLA TIPO

FECHA: 01-31-2008
PROYECTO:
MANTTO.(48 MESES)TRAMO:2BALSAS-ZARACAY LONG.21.774
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

CARGO		VALOR	HORAS	PORCEN.
OPERADORES Y MECANICOS				
SECCION A				
OPERADOR GRUPO	I	1,094.84	566.69	0.014
OPERADOR GRUPO	II	2,675.32	1,422.29	0.034
OPERADOR GRUPO	III	0.00	0.00	0.000
OPERADOR GRUPO	IV	0.00	0.00	0.000
SECCION B				
GRUPO 1		7,075.01	3,662.01	0.089
GRUPO 2		0.00	0.00	0.000
SECCION C				
SIN TIT		1,393.32	772.35	0.019
CHOFERES				
CATEGORIA II				
GRUPO A		3,220.72	1,752.30	0.042
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION				
CATEG 1		52,169.46	29,424.40	0.713
CATEG 2		213.65	119.23	0.003
CATEG 3		659.73	365.70	0.009
CATEG 4		5,824.02	3,186.00	0.077
CATEG 5		0.00	0.00	0.000
CATEG 6		0.00	0.00	0.000
TOTALES		74,326.07	41,270.97	1.000

Notaría 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

0000339

FORMULA DE REAJUSTE Y CUADRILLA MOP

PROYECTO: MANTO.(48 MESES)TRAMO:2BALSAS-ZARACAY LONG.21.771
UBICACION: CARRET.PTE.RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.
FECHA OFERTA: ENERO 2008
PROVINCIA: DE EL ORO

$$Pr = Po \left(\underset{J0}{\overset{J1}{+ 0.129}} -- + \underset{G0}{\overset{G1}{0.064}} -- + \underset{P0}{\overset{P1}{0.054}} -- + \underset{B0}{\overset{B1}{0.291}} -- + \underset{R0}{\overset{R1}{0.177}} -- + \underset{I0}{\overset{I1}{0.016}} -- + \underset{X0}{\overset{X1}{0.077}} -- + \underset{Q0}{\overset{Q1}{0.142}} -- + \underset{R0}{\overset{R1}{0.050}} -- \right)$$

CONFORMACION DE LA CUADRILLA TIPO

OPERADORES Y MECANICOS DE EQUIPO PESADO

SECCION A	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	OPERADOR GRUPO I	0.014
GRUPO 2	OPERADOR GRUPO II	0.034
GRUPO 3	INGENIERO CIVIL	0.000
GRUPO 4	TOPOGRAFO	0.000

SECCION B	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	MECANICO MANTENIMIENTO	0.089
GRUPO 2	SOLDADOR ELECTRICO O AC.	0.000

SECCION C	AYUDANTE DE MAQ.	0.019

CHOFERES

CATEGORIA II

GRUPO A:	PARA VEH.DE HASTA 38.5 TON.	0.042
GRUPO B:	PARA VEH.DE HASTA 8.0 TON.	0.000
GRUPO C:	PARA VEH.DE HASTA 3.5 TON.	0.000

TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION

		ZONA
T.C. GRUPO 1	: PEON	0.713
T.C. GRUPO 2	: AY. ALBAÑIL	0.003
T.C. GRUPO 3	: ALBAÑIL	0.009
T.C. GRUPO 4	: MAESTRO	0.077
T.C. GRUPO 5	: INSPECTOR OBRA	0.000
T.C. GRUPO 6	: TITULO SECAP	0.000

DEPARTAMENTO DE COSTOS

01-31-2008

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

TO LEGAL
IGINAL

Q = Indice de precios de pinturas anticorrosivas, a nivel nacional, publicado por el INEC.

R = Indice de precios de materiales pétreos, para la provincia de EL Oro, publicado por el INEC. .

X = Indice de los componentes no principales correspondientes al tipo de obra y a falta de este, el índice de precios al consumidor, publicados por el INEC, para la ciudad de Machala.

2008-07-02

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito Ecuador
76

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000341

REAJUSTE DE PRECIOS

SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS DE LA FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

MANTENIMIENTO (48 MESES) DE LA CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (18+490 – 40+264), CON UNA LONGITUD DE 21.774 Km. UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

TÉRMINO		DESCRIPCIÓN
Po	=	Valor del anticipo o de la planilla, calculada con las cantidades de obra ejecutadas con los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo recibido.
Pr	=	Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
SUBINDICE 0	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales.
SUBINDICE 1	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales, a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.
B	=	Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social.
E	=	Indice de precios de betun de petroleo (asfalto), a nivel nacional, publicado por el INEC.
F	=	Indice de precios de combustibles (mezcla 5% gasolina extra, 95% diesel), a nivel nacional, publicado por el INEC.
G	=	Indice de precios de repuestos para maquinaria de construcción, a nivel nacional, publicados por el INEC.
J	=	Indice de precios de equipo y maquinaria de construcción vial, a nivel nacional, publicados por el INEC.
I	=	Indice de precios de de alcantarilla de laminas de metal y accesorios, a nivel nacional, publicado por el INEC.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000342

NOTARIA
GESIMA QUINTA

CUADRILLA TIPO

FECHA: 01-31-2008
PROYECTO:
REHAB.Y MATTO. TRAMO 2:BALZAS ZARACAY L=21.774 km:
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CARGO		VALOR	HORAS	PORCEN.
OPERADORES Y MECANICOS				
SECCION A				
OPERADOR GRUPO	I	7,532.66	3,898.89	0.022
OPERADOR GRUPO	II	15,064.10	8,008.56	0.046
OPERADOR GRUPO	III	900.24	36.01	0.000
OPERADOR GRUPO	IV	26.83	14.76	0.000
SECCION B				
GRUPO 1		94,089.20	48,700.42	0.281
GRUPO 2		0.00	0.00	0.000
SECCION C				
SIN TIT		8,610.36	4,772.93	0.028
CHOFERES				
CATEGORIA II				
GRUPO A		32,844.60	17,869.75	0.103
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION				
CATEG 1		98,486.80	55,548.11	0.320
CATEG 2		16,415.25	9,160.30	0.053
CATEG 3		21,184.56	11,743.10	0.068
CATEG 4		23,247.37	12,717.38	0.073
CATEG 5		1,909.02	1,039.77	0.006
CATEG 6		0.00	0.00	0.000
TOTALES		320,310.99	173,509.97	1.000

Notaría 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

0000343

FORMULA DE REAJUSTE Y CUADRILLA MOP

PROYECTO: REHABILITACION TRAMO:2 BALSAS-ARACAY L=21.774 Km.
UBICACIÓN: CARRETERA PTE.RIO PINDO-BALSA-ZARACAY
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.
FECHA OFERTA: 01/07/2008
PROVINCIA: DE EL ORO

$$P_r = P_0 \left(+ 0{,}141\frac{J1}{J0} + 0{,}07\frac{G1}{G0} + 0{,}068\frac{F1}{F0} + 0{,}102\frac{B1}{B0} + 0{,}077\frac{C1}{C0}\right.$$

$$+ 0{,}228\frac{E1}{E0} + 0{,}075\frac{L1}{L0} + 0{,}066\frac{I1}{I0} + 0{,}043\frac{X1}{X0} + 0{,}087\frac{R1}{R0}$$

$$\left. + 0{,}043\frac{U1}{U0}\right)$$

(EQUIPO, REPUESTOS, COMBUSTIBLES, MANO DE OBRA, CEMENTO, ASFALTO, TUBOS PVC, ALC.METALICAS, OTROS, MAT.PETREO, GEOSINTETICOS)

CONFORMACION DE LA CUADRILLA TIPO

OPERADORES Y MECANICOS DE EQUIPO PESADO

SECCION A	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	OPERADOR GRUPO I	0,022
GRUPO 2	OPERADOR GRUPO II	0,046
GRUPO 3	INGENIERO CIVIL	0,000
GRUPO 4	TOPOGRAFO	0,000
SECCION B	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	
GRUPO 1	MECANICO MANTENIMIENTO	0,281
GRUPO 2	SOLDADOR ELECTRICO A ACETILENO	0,000
SECCION C	AYUDANTE DE MAQUINARIA	0,028
CHOFERES		
CATEGORIA II		
GRUPO A	PARA VEHICULOS DE HASTA 38,5 TON	0,100
GRUPO B	PARA VEHICULOS DE HASTA 8,0 TON	0,000
GRUPO C	PARA VEHICULOS DE HASTA 3,5 TON	0,000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION		
T. C. GRUPO 1	PEON	0,320
T. C. GRUPO 2	AYUDANTE ALBAÑIL	0,053
T. C. GRUPO 3	ALBAÑIL	0,000
T. C. GRUPO 4	MAESTRO	0,073
T. C. GRUPO 5	INSPECTOR DE OBRA	0,000
T. C. GRUPO 6	TITULO SECAP	0,000
COSTOS	FEB	Feb-09

ARCHIVO: 2008/FORMULA 11 TERMINOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

I	=	Indice de precios de de alcantarillas de laminas de metal y accesorios, a nivel nacional, publicado por el INEC.
L	=	Indice de precios de tubos y accesorios de PVC para alcantarillado, a nivel nacional, publicado por el INEC.
R	=	Indice de precios de materiales pétreos, para la provincia de EL Oro, publicado por el INEC. .
U	=	Indice de precios de productos geosinteticos, a nivel nacional, publicado por el INEC
X	=	Indice de los componentes no principales correspondientes al tipo de obra y a falta de este, el indice de precios al consumidor, publicados por el INEC, para la ciudad de Machala.

2008-07-02

Notaria 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

80

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000345

REAJUSTE DE PRECIOS

SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS DE LA FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

REHABILITACION DE LA CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 2: BALSAS-ZARACAY, ABSCISAS (184+490 – 404+264), CON UNA LONGITUD DE 21.774 Km. UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

TÉRMINO		DESCRIPCIÓN
Po	=	Valor del anticipo o de la planilla, calculada con las cantidades de obra ejecutadas con los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo recibido.
Pr	=	Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
SUBINDICE 0	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales.
SUBINDICE 1	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales, a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.
B	=	Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social.
C	=	Indice de precios de cemento Pórtland, tipo I por sacos, a nivel nacional, publicado por el INEC.
E	=	Indice de precios de betun de petroleo (asfalto), a nivel nacional, publicado por el INEC.
F	=	Indice de precios de combustibles (mezcla 5% gasolina extra; 95% diesel), a nivel nacional, publicado por el INEC.
G	=	Indice de precios de repuestos para maquinaria de construcción, a nivel nacional, publicados por el INEC.
J	=	Indice de precios de equipo y maquinaria de construcción vial, a nivel nacional, publicados por el INEC.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000348

CUADRILLA TIPO

FECHA: 01-11-2008
PROYECTO:
MANTTO.RUTINARIO TRAMO 1 RIO PINDO-BALSAS L=18.49
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CI.LT

CARGO			VALOR	HORAS	PORCEN.
OPERADORES Y MECANICOS					
SECCION A					
OPERADOR GRUPO		I	1,197.74	619.95	0.015
OPERADOR GRUPO		II	2,778.46	1,477.12	0.037
OPERADOR GRUPO		III	0.00	0.00	0.000
OPERADOR GRUPO		IV	0.00	0.00	0.000
SECCION B					
GRUPO	1		8,828.98	4,569.87	0.114
GRUPO	2		0.00	0.00	0.000
SECCION C					
SIN TIT			1,384.93	767.70	0.019
CHOFERES					
CATEGORIA II					
GRUPO A					
GRUPO A			3,926.01	2,136.02	0.053
GRUPO A			0.00	0.00	0.000
			0.00	0.00	0.000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION					
CATEG	1		47,750.26	26,931.90	0.674
CATEG	2		206.76	115.38	0.003
CATEG	3		728.24	403.68	0.010
CATEG	4		5,452.61	2,982.83	0.075
CATEG	5		0.00	0.00	0.000
CATEG	6		0.00	0.00	0.000
TOTALES			72,253.99	40,004.44	1.000

Notaria 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

82

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000347

FORMULA DE REAJUSTE Y CUADRILLA MOP

PROYECTO: MANTTO.RUTINARIO TRAMO E.RIO PINDO-BALSAS L=18.49
UBICACION: CARRET.PTE.RIO PINDO-LAS BALSAS-ZARACAY
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.
FECHA OFERTA: ENERO 2008
PROVINCIA: DE EL ORO

	EQUIPO	REPUESTOS	COMBUSTI.	MANO OBRA	ASFALTO	ACCT.META	OTROS	PINTURAS	M.PETREO
	J1	G1	F1	B1	E1	I1	X1	Q1	R1
Pr = Po (	+ 0.152 --	+ 0.076 --	+ 0.060 --	+ 0.267 --	+ 0.189 --	+ 0.013 --	+ 0.077 --	+ 0.111 --	+ 0.053 --)
	J0	G0	F0	B0	E0	I0	X0	Q0	R0

CONFORMACION DE LA CUADRILLA TIPO

OPERADORES Y MECANICOS DE EQUIPO PESADO

SECCION A	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	OPERADOR GRUPO I	0.015
GRUPO 2	OPERADOR GRUPO II	0.037
GRUPO 3	INGENIERO CIVIL	0.000
GRUPO 4	TOPOGRAFO	0.000

SECCION B	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	MECANICO MANTENIMIENTO	0.114
GRUPO 2	SOLDADOR ELECTRICO O AC.	0.000

SECCION C	AYUDANTE DE MAQ.	0.019

CHOFERES

CATEGORIA II

GRUPO A:	PARA VEH.DE HASTA 38.5 TON.	0.053
GRUPO B:	PARA VEH.DE HASTA 8.0 TON.	0.000
GRUPO C:	PARA VEH.DE HASTA 3.5 TON.	0.000

TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION		ZONA
T.C. GRUPO 1	: PEON	0.674
T.C. GRUPO 2	: AY. ALBAÑIL	0.003
T.C. GRUPO 3	: ALBAÑIL	0.010
T.C. GRUPO 4	: MAESTRO	0.075
T.C. GRUPO 5	: INSPECTOR OBRA	0.000
T.C. GRUPO 6	: TITULO SECAP	0.000

DEPARTAMENTO DE COSTOS

01-31-2008

83

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ASESORIA JURIDICA

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

0000343

Q = Indice de precios de pinturas anticorrosivas, a nivel nacional, publicado por el INEC.

R = Indice de precios de materiales pétreos, para la provincia de EL Oro, publicado por el INEC.

X = Indice de los componentes no principales correspondientes al tipo de obra y a falta de este, el índice de precios al consumidor, publicados por el INEC, para la ciudad de Machala.

2008-07-02

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

84

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000349

REAJUSTE DE PRECIOS

SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS DE LA FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

MANTENIMIENTO (48 MESES) DE LA CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RIO PINDO-BALSAS, ABSCISAS (0+000 - 18+490), CON UNA LONGITUD DE 18.49 Km. UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

TÉRMINO		DESCRIPCIÓN
Po	=	Valor del anticipo o de la planilla, calculada con las cantidades de obra ejecutadas con los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo recibido.
Pr	=	Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
SUBINDICE 0	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales.
SUBINDICE 1	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales, a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.
B	=	Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social.
E	=	Indice de precios de betun de petroleo (asfalto), a nivel nacional, publicado por el INEC.
F	=	Indice de precios de combustibles (mezcla 5% gasolina extra; 95% diesel), a nivel nacional, publicado por el INEC.
G	=	Indice de precios de repuestos para maquinaria de construcción, a nivel nacional, publicados por el INEC.
J	=	Indice de precios de equipo y maquinaria de construcción vial, a nivel nacional, publicados por el INEC.
I	=	Indice de precios de de alcantarillas de laminas de metal y accesorios, a nivel nacional, publicado por el INEC.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NTO LEGAL
RIGINAL

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000350

CUADRILLA TIPO

FECHA: 01-11-2008
PROYECTO:
REHAB.Y MTTO.TRAMO 1: PTK.RIO PINDO-BALSAS L.18.49
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA L

CARGO		VALOR	HORAS	PORCEN.
OPERADORES Y MECANICOS				
SECCION A				
OPERADOR GRUPO	I	6,298.51	3,260.10	0.019
OPERADOR GRUPO	II	10,214.92	5,430.58	0.032
OPERADOR GRUPO	III	900.24	36.01	0.000
OPERADOR GRUPO	IV	18.18	10.00	0.000
SECCION B				
GRUPO 1		102,586.83	53,098.77	0.317
GRUPO 2		0.00	0.00	0.000
SECCION C				
SIN TIT		9,250.13	5,127.57	0.031
CHOFERES				
CATEGORIA II				
GRUPO A		37,399.97	20,348.19	0.122
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
GRUPO A		0.00	0.00	0.000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION				
CATEG 1		84,781.28	47,817.98	0.287
CATEG 2		15,045.14	8,395.73	0.050
CATEG 3		26,117.55	14,477.58	0.086
CATEG 4		17,224.07	9,422.36	0.056
CATEG 5		72.03	39.23	0.000
CATEG 6		0.00	0.00	0.000
TOTALES		309,908.86	167,464.09	1.000

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Notaría 35 Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito Ecuador

36

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000351

FORMULA DE REAJUSTE Y CUADRILLA MOP

PROYECTO: REHABILITACION TRAMO:1 PTE.RIO PINDO-BALSAS L=18.49 Km.
UBICACIÓN: CARRETERA PTE.RIO PINDO-BALSA-ZARACAY
CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.
FECHA OFERTA: 01/07/2008
PROVINCIA: DE EL ORO

$$P_r = P_0 \left(+ 0{,}149\frac{J1}{J0} + 0{,}074\frac{G1}{G0} + 0{,}069\frac{F1}{F0} + 0{,}096\frac{B1}{B0} + 0{,}094\frac{C1}{C0}\right.$$

EQUIPO REPUESTOS COMBUSTIBLES MANO DE OBRA CEMENTO

$$+ 0{,}223\frac{E1}{E0} + 0{,}063\frac{L1}{L0} + 0{,}082\frac{I1}{I0} + 0{,}048\frac{X1}{X0} + 0{,}067\frac{R1}{R0}$$

ASFALTO TUBOS PVC ALC.METALICAS OTROS MAT.PETREO

$$\left. + 0{,}035\ \frac{U1}{U0}\right)$$

GEOSINTETICOS

CONFORMACION DE LA CUADRILLA TIPO

OPERADORES Y MECANICOS DE EQUIPO PESADO		
SECCION A	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	PARTICIPACION
GRUPO 1	OPERADOR GRUPO I	0,019
GRUPO 2	OPERADOR GRUPO II	0,032
GRUPO 3	INGENIERO CIVIL	0,000
GRUPO 4	TOPOGRAFO	0,000
SECCION B	TRABAJADOR REPRESENTATIVO	
GRUPO 1	MECANICO MANTENIMIENTO	0,317
GRUPO 2	SOLDADOR ELECTRICO A ACETILENO	0,000
SECCION C	AYUDANTE DE MAQUINARIA	0,031
CHOFERES		
CATEGORIA II		
GRUPO A	PARA VEHICULOS DE HASTA 30,5 TON	
GRUPO B	PARA VEHICULOS DE HASTA 3,5 TON	0,122
GRUPO C	PARA VEHICULOS DE HASTA 3,5 TON	0,000
		0,000
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION		
T. C. GRUPO 1	PEON	0,287
T. C. GRUPO 2	AYUDANTE ALBAÑIL	0,050
T. C. GRUPO 3	ALBAÑIL	0,096
T. C. GRUPO 4	MAESTRO	0,056
T. C. GRUPO 5	INSPECTOR DE OBRA	0,000
T. C. GRUPO 6	TITULO SECAP	0,000
COSTOS		FECHA: Feb-08

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

87

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000352

I = Indice de precios de de alcantarillas de laminas de metal y accesorios, a nivel nacional, publicado por el INEC.

L = Indice de precios de tubos y accesorios de PVC para alcantarillado, a nivel nacional, publicado por el INEC.

R = Indice de precios de materiales pétreos, para la provincia de EL Oro, publicado por el INEC.

U = Indice de precios de productos geosinteticos, a nivel nacional, publicado por el INEC

X = Indice de los componentes no principales correspondientes al tipo de obra y a falta de este, el índice de precios al consumidor, publicados por el INEC, para la ciudad de Machala.

M O P

2008-07-02

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

0000353

REAJUSTE DE PRECIOS

SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS DE LA FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

REHABILITACION DE LA CARRETERA PUENTE RIO PINDO-BALSAS-ZARACAY, TRAMO 1: PUENTE RIO PINDO-BALSAS, ABSCISAS (0+000-18+490), CON UNA LONGITUD DE 18.49 Km. UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

TÉRMINO		DESCRIPCIÓN
Po	=	Valor del anticipo o de la planilla, calculada con las cantidades de obra ejecutadas con los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo recibido.
Pr	=	Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
SUBINDICE 0	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales.
SUBINDICE 1	=	Precios o índices de precios de los componentes principales y no principales, a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.
B	=	Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social.
C	=	Indice de precios de cemento Pórtland, tipo I por sacos, a nivel nacional, publicado por el INEC.
E	=	Indice de precios de betun de petroleo (asfalto), a nivel nacional, publicado por el INEC.
F	=	Indice de precios de combustibles (mezcla 5% gasolina extra; 95% diesel), a nivel nacional, publicado por el INEC.
G	=	Indice de precios de repuestos para maquinaria de construcción, a nivel nacional, publicados por el INEC.
J	=	Indice de precios de equipo y maquinaria de construcción vial, a nivel nacional, publicados por el INEC.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

87

CERTIFICO

NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

10.02.- Para efectos de aplicación del índice subcero, la fecha es treinta y uno de enero de dos mil ocho, que corresponde a la última actualización de los precios unitarios del MTOP. 10.03.- En toda referencia a la aplicación de los índices de combustibles, se establece que se utilizaran los correspondientes a Combustibles (Mezcla cinco por ciento (5%) gasolina extra; y noventa y cinco por ciento (95%) Diesel)(precios nacionales subsidiados) emitidos por el instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 10.04 El reajuste de precios se realizará Bimensualmente, y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas, por la fiscalización o unidad de control de cada obra y descontada la parte proporcional de amortización del anticipo tramitándolo conjuntamente con la planilla. Esta es la única forma de reajustar el contrato. La contratista no podrá solicitar ni utilizar un método distinto. 10.05 Liquidación del Reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales. 10.06. En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a la Contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios, calculado con los precios e índice de precios en el período en que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente. 10.07 Cuando se de por terminado anticipadamente el contrato, por cualquier causa, se liquidará el reajuste, para cuyo efecto el Ministerio elaborará

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Orlo Caputi Lapentty
GERENTE

una o más fórmulas con base a las cantidades de obra realmente ejecutadas. 10.08 Del monto del reajuste se descontará la contribución prevista en el artículo ciento once de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, que será distribuida entre las entidades y en los porcentajes establecidos en el segundo inciso de la norma ibidem. UNDECIMA.- GARANTIAS: 11.01 Tipo de Garantía: Las Pólizas de Seguros presentada por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo y se ajustarán a lo previsto en el Artículo setenta y tres de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, bastando para su ejecución el requerimiento de la entidad contratante beneficiaria de la garantía. 11.02 Monedas de la Garantía: Las garantías de fiel cumplimiento, de buen uso del anticipo, y de debida ejecución de obra y de buena calidad de los materiales se extenderán en la moneda que consten en el contrato, esto es en dólares de los Estados Unidos de América. 11.03 Garantía de fiel cumplimiento del contrato: La contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el contrato, entrega a favor del contratante una de las garantías determinadas en el Artículo setenta y tres de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. 11.04 Garantía para asegurar el anticipo: Para garantizar el anticipo que se otorga por este

0000355

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Victorio Caputi Capentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Contrato, la Contratista entregará a favor del Contratante, antes de recibirlo, una de las garantías determinadas en el artículo setenta y tres de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, equivalente al cien por ciento del anticipo reajustado. La garantía se reducirá periódicamente en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. 11.05 Garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales: Para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, la Contratista antes del cobro de la primera planilla o del anticipo entregará al Ministerio una de las garantías previstas en el tercero inciso del artículo setenta y uno de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato. La Garantía que por este porcentaje entregue la Contratista servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra, en la que se descubran defectos de rehabilitación y mantenimiento, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables a la Contratista. Esta Garantía se devolverá a la Entrega Recepción Provisional total o parcial de las obras real o presunta y es independiente de la obligación de la compañía contratista de rendir la garantía de fiel cumplimiento del contrato. 11.06 Otras Garantías - Es obligación de la Contratista entregar las Garantías de Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, equivalente al cien por ciento (100%) del Cronograma Anual Valorado, a nombre del Ministerio del Ambiente; así como una Póliza de Seguros por daños ambientales a

Notaría Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento; c) cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por la contratista; 2) La del anticipo: a) si la contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato. b) en caso de que la contratista no pague a la entidad el saldo adeudado, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato. 3) Garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales: la entidad contratante podrá disponer de parte o de la totalidad de esta garantía según corresponda, en el caso que la contratista no enmendase los defectos de rehabilitación y mantenimiento, o incumplimientos de las especificaciones técnicas dentro de los quince días de notificado. El valor a disponerse cubrirá exclusivamente los costos de la enmienda más un diez por ciento (10%) por administración. DUODECIMA.- PLAZO DE EJECUCION: 12.01 La Contratista se obliga a terminar la rehabilitación de la carretera a satisfacción de la Entidad contratante en el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contado a partir de la fecha en la que el Ministerio notifique al Contratista que el anticipo se encuentra disponible, y de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contado a partir de la recepción de los trabajos de rehabilitación para la etapa de mantenimiento de la obra. Plazo de iniciación de los trabajos.- La Contratista se obliga a iniciar los trabajos en el término de (5) cinco días contado a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte del Ministerio. DECIMO TERCERA.- PRORROGAS DE PLAZO: 13.01 Casos que justifican la prórroga de plazo: La entidad contratante prorrogará el plazo única y exclusivamente para la etapa

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

daños a terceros a nombre del Ministerio del Ambiente, aspectos que serán supervisados por la Dirección de Gestión Ambiental Vial del MTOP, una vez suscrito este contrato. 11.07 Vigencia de las garantías: La contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción definitiva y liquidación del contrato; la de debida ejecución de la obra, hasta la entrega Recepción Provisional; y la del anticipo recibido hasta que sea cancelado y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas, sin más trámite que su presentación a la entidad Aseguradora. 11.08.- Devolución de las garantías: Las garantías estipuladas serán devueltas a la contratista en la siguiente forma: 1) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de Recepción Definitiva o si hubiera operado la recepción presunta. 2) La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación. 3) La Garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales se devolverá a la suscripción del Acta de entrega recepción provisional de las obras, o si hubiere operado la recepción presunta. No se exigirá la presentación de ningún otro documento. Esta garantía servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. 11.09 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales se ejecutarán por la entidad contratante en los siguientes casos: 1) La de fiel cumplimiento del contrato: a) cuando la entidad contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato; b) si la contratista no la

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

de Rehabilitación, solo en los casos que se indican a continuación, siempre que la contratista así lo solicite por escrito y justifique los fundamentos técnicos y económicos de su pedido, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. Si la Contratista no notifica y justifica el acaecimiento de uno o más de los hechos a continuación descritos en ese plazo, la contratante no le reconocerá prórroga de plazo alguno: a) por fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo previsto en la Norma del Artículo treinta de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial Suplemento Número cuarenta y seis (No. 46) de veinticuatro de junio de dos mil cinco, aceptado como tal por la entidad contratante. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la Contratista esta obligado a continuar con la ejecución de la obra, aún sin necesidad de que haya mediado la notificación por parte del Ministerio; b) cuando la entidad contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, siempre y cuando dichos trabajos y cantidades de obra afecten la ruta crítica del proyecto; c) por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la entidad contratante u ordenadas por ella a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables a la contratista, y d) si la entidad contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos. En razón de que el plazo del contrato se inicia a la entrega del anticipo por parte del Ministerio, la mora en la entrega de dicho anticipo, no dará lugar

0000359

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

a la prorroga del plazo establecido. 13.02 Actualización del cronograma: En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. La actualización del cronograma implica paralelamente, la actualización de la ruta critica del proyecto 13.03 Autorización de la máxima autoridad: Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad administrativa de la entidad contratante, previo informe de fiscalización. DECIMO CUARTA.- MULTAS: 14.01 Por retardo en la ejecución de la obra: Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la obra, se aplicará como multa el equivalente al dos por mil del valor establecido en el Contrato para cada una de las etapas antes indicadas. 14.02 Por incumplimiento en el Avance de la Obra y Ejecución del Cronograma: El Fiscalizador exigirá permanentemente el cumplimiento del cronograma valorado de trabajos y que la ejecución de las obras guarden la secuencia establecida para lograr coherencia en el cumplimiento del objeto contractual. Con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma de trabajos aprobado, el Fiscalizador evaluará mensualmente el avance físico del proyecto, por rubros de trabajo, independientemente de la presentación de planillas por obra ejecutada. Si la contratista no hubiese ejecutado el noventa por ciento (90%) de las cantidades de obra programadas en cada uno de los rubros a la fecha de evaluación, será sancionado con el pago de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) de la diferencia entre las cantidades de obra programadas en cada rubro a la fecha de análisis y las efectivamente realizadas, calculada a los precios contractuales.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Para el análisis del cumplimiento, no se considerarán los volúmenes de obra que no se ejecuten debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados por la contratista y aceptados por el Subsecretario de Vialidad o por no ser técnicamente conveniente su ejecución en el período dei análisis, lo cual será justificado documentadamente por el Fiscalizador, en la evaluación respectiva. Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o por retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, será sancionado diariamente con el valor de 0.1 por mil del valor del contrato. Si a partir del cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) del plazo contractual, la evaluación realizada por el Fiscalizador establece que el monto de la obra realizada es inferior al cincuenta por ciento (50%) de lo programado, el Ministerio podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral. 14.03.- Por otros incumplimientos: Además, el Contratante sancionará a la Contratista, con una multa diaria y por cada evento equivalente al uno por diez mil del valor del contrato, en los siguientes casos: 1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de rehabilitación y mantenimiento de acuerdo a los compromisos contractuales. 2) Si la Contratista no acatase las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento. 3) Cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante. 14.04 Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al Bimes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. 14.05 Si el valor de las multas excede el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el MTOP podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato. 14.06.- Las

0000361

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

multas que se apliquen por lo indicado en esta cláusula no serán reconsideradas ni devueltas a la contratista por ningún concepto. DECIMO QUINTA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS: 15.01 Contratos complementarios para ampliar, modificar o complementar la obra materia de este contrato: En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra materia de este contrato, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución que determinen la necesidad de modificar los planos o las especificaciones, la entidad contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, pero con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado, contratos complementarios, con la finalidad de atender esa necesidad, siempre que se mantengan los mismos precios del contrato original. Si el monto del contrato complementario supera la base establecida para el Concurso Público de Ofertas, se requerirá el informe previo favorable del Procurador General del Estado, de conformidad con la disposición de la letra f) del artículo tres de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado 15.02 Contratos complementarios para la creación de nuevos rubros: Si para la ejecución de la obra, es necesario la creación de nuevos rubros, pueden celebrarse contratos complementarios sin licitación o concurso, y dentro de los porcentajes máximos estipulados en el numeral 15.03. Para el pago de los nuevos rubros se establecerán precios en US$ dólares de los Estados Unidos de América, en base a los referenciales de la entidad contratante. Si no los tuviera, se los fijará de mutuo acuerdo entre las dos partes contratantes. 15.03 Incremento máximo del valor del contrato principal reajustado: La suma total de los contratos complementarios no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%)

Notaría Sexagésima Quinta Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

del valor del contrato principal reajustado, a la fecha en que la entidad contratante resuelva la realización del contrato complementario. 15.04 Garantías adicionales: La contratista deberá rendir las garantías de Ley para los contratos que cubran los valores incrementados en US$ dólares en razón de los contratos complementarios. DECIMO SEXTA.- OBRAS ADICIONALES: 16.01 Diferencias de cantidades: Si al ejecutarse la obra, de acuerdo con los planos y especificaciones del diseño definitivo, se establecieran diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, previo informe de la Fiscalización, la Máxima autoridad de la entidad contratante, previo informe de la existencia de recursos, dispondrá la ejecución, resolución que constará en un documento suscrito también por la contratista, y que seguirá el trámite establecido en el Artículo cien del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. En todo caso se mantendrán los precios unitarios del contrato. El documento en el que se deje constancia de las diferencias de cantidades de obra, será remitido a la Contraloría General del Estado. 16.02 Cambios menores bajo la modalidad de costo más porcentaje: De ser necesario la entidad contratante podrá disponer la realización de nuevos rubros, mediante órdenes de trabajo, hasta por un diez por ciento del valor del contrato reajustado, empleando la modalidad de costo más porcentaje. Para la aplicación de esta facultad se deberán observar las disposiciones de los Artículos ciento uno de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y ciento cinco de su Reglamento Sustitutivo al Reglamento General. DECIMO SEPTIMA.- SUBCONTRATOS: 17.01.- Cesión y subcontratación: La contratista no podrá ceder, asignar o transferir en

0000363

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

forma alguna ni todo ni parte del contrato. Sin embargo con autorización escrita de la entidad contratante y previa calificación del subcontratista, podrá subcontratar determinados trabajos, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 25% del valor del contrato principal. 17.02 Sustitución de subcontratistas: La contratista podrá sustituir a los subcontratistas, por otros de igual o mayor calificación, con la autorización de la entidad. 17.03 Responsabilidad: La contratista será el único responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos. 17.04 Relaciones contractuales: Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la entidad contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con la contratista. DECIMO OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: 18.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en los documentos que forman parte de él, la Contratista esta obligado a cumplir con cualquier otra forma que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo. La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales y sociales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos. La Contratista deberá responder de las obligaciones laborales y sociales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Ettorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

materia de este Contrato. 18.02 Protección a la entidad contratante: La Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la entidad contratante y a sus representantes, respecto de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de leyes u ordenanzas por parte de la contratista, subcontratistas o su personal. 18.03 Discrepancias normativas: En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier ley, decreto, ordenanza o reglamento, la contratista informará de inmediato al Fiscalizador, en orden a resolver el problema. 18.04 Avisos para evitar accidentes: La Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y de la contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. 18.05 Sueldos, salarios y prestaciones sociales: Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. La Contratista no tendrá derecho a ninguna compensación adicional en razón del mayor valor que pague a sus trabajadores. La Contratista deberá pagar los sueldos, salarios, remuneraciones y demás prestaciones laborales su personal puntualmente y sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador y serán registrados en uno de los juzgados de trabajo de la jurisdicción correspondiente. Las mismas disposiciones aplicarán los subcon-

0000365

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

tratistas a su personal. Serán también de cuenta de la contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Código del Trabajo. 18.06.- El contratista deberá realizar todas sus actividades en observancia de la Codificación de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación ambiental, publicada en el Suplemento de Registro Oficial Número cuatrocientos dieciocho (Nº 418) de diez de septiembre del dos mil cuatro y del Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos, publicado en el Registro Oficial Número novecientos noventa y uno (Nº 991) de tres de agosto de mil novecientos noventa y dos, en lo que fuere aplicable. 18.07.- Es obligación del contratista emplear en la obra el equipo que se determina en la adhesión, especialmente el equipo nuevo y por adquirirse. DECIMO NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 19.01 Son obligaciones de la entidad contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes: 1) cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna; 2) dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna; 3) proporcionar a la contratista los planos, dibujos y diseños y demás documentos, así como los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; 4) realizar las gestiones que le corresponda efectuar, ante los distintos organismos públicos, en forma ágil y oportuna; 5) entregar oportunamente los terrenos previstos en el contrato, en tales condiciones que la contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones,

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

derechos de paso y otros conceptos similares; 6) de ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso; y, 7) designar, en forma oportuna, los funcionarios que forman parte de su representación, tanto en la fiscalización como en las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato y recepción de la obra. VIGESIMA.- RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA: 20.01 Procedencia de la recepción: La recepción provisional se realizará a petición de la contratista, cuando a su juicio se hallen terminados los trabajos de rehabilitación contratados, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la fecha en que la entidad haya recibido la comunicación de la contratista. Dentro de este término la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, señalando concretamente las razones que tuviese para su negativa. 20.02 Recepción presunta: Si la entidad no formulare ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción provisional dentro del término señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines la contratista pedirá al Juez competente que se notifique a la entidad, indicando que ha operado la Recepción Presunta. En todo caso la entidad contratante podrá presentar reclamos a la contratista, en el período que media entre la recepción provisional, real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso. 20.03 Observaciones a la obra:- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará a la contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas lapso durante el cual la contratista pagará la multa establecida en la Cláusula Décimo Cuarta del presente contrato. Atendidas las

0000367

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

observaciones, la contratista notificará a la fiscalización para que realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional. 20.04 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. El acta debe será firmada de inmediato por la contratista o su delegado y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante, conformada por el técnico responsable del trabajo y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución. El fiscalizador intervendrá como observador, y aportará con la información correspondiente. De ser necesario, la entidad contratante designará otros delegados, según la naturaleza del contrato. Los funcionarios que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas. VIGÉSIMO PRIMERA.- RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS: 21.01 Procedencia de la recepción: Transcurridos CUARENTA Y OCHO (48) meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, o de la entrega recepción presunta de los trabajos de Rehabilitación, la contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva. La recepción se iniciará en el plazo de quince días contados desde la recepción de la solicitud. 21.02 Defectos de rehabilitación: Si en la inspección se encuentra algún defecto de rehabilitación y mantenimiento no advertido en la

Notaría Trigésima Quinta
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

recepción provisional y que afecte al total de la obra, se suspenderá el procedimiento, hasta que se subsane el problema, a satisfacción de la entidad contratante y a costa de la contratista lapso durante el cual la contratista pagará la multa establecida en la Cláusula Décimo Cuarta del presente contrato. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la entidad contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas extras, aún de laboratorio, son de cuenta de la Contratista. 21.03 Recepción presunta: Si la entidad no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines la contratista pedirá al juez competente que se notifique a la entidad, indicando que ha operado la recepción definitiva presunta. 21.04 Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la entidad tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato. Si no lo hiciese, la contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económico en un nuevo término de treinta días, la contratista notificará judicialmente con su liquidación a la entidad contratante. Los funcionarios que por su acción u omisión dieran lugar a la acción, por las causas establecidas en esta estipulación, serán responsables, administrativa, civil y penalmente. 21.05 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral 20.04 de la cláusula precedente. El acta de recepción definitiva, debe ser

0000389

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción. Quienes intervengan en la entrega-recepción de la obra, objeto de este contrato, y suscriban las actas respectivas serán responsables administrativa, civil y penalmente por los datos que consignen en ellas 21.06 Responsabilidad de la contratista: La Contratista, no obstante la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de los Artículos ciento catorce de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, ciento ocho del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y mil novecientos treinta y siete de la Codificación del Código Civil, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. VIGÉSIMA SEGUNDA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA: 22.01 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas. 22.02 El mantenimiento rutinario de la obra que debe realizar la Contratista durante la ejecución del contrato, propenderá a que se conserven en buenas condiciones de operatividad las obras civiles e instalaciones que conforman el proyecto. La custodia de los trabajos la realizará la Contratista hasta la entrega recepción provisional y tiene como propósito evitar que terceras personas causen daños a las obras, así como sustracciones de partes de sus componentes; de producirse estos eventos será responsabilidad de la Contratista las reparaciones o restitución de la parte afectada de la obra. VIGÉSIMA TERCERA.- FISCALIZACION: 23.01 La Fiscalización de este Contrato será la

Notario 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

representante del Contratante en la ejecución del Contrato. Sus facultades y responsabilidades se hallan determinadas en el Artículo doce del Acuerdo de la Contraloría General del Estado Número cero ocho uno siete (No. 0817), publicado en el Registro Oficial Número cero siete siete nueve (No. 0779), de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La Fiscalización conforme lo establece el Artículo setenta y tres del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, verificará además, el cumplimiento de las Normas Mínimas concernientes a: oficinas en obra; campamentos y servicios para el personal de la Contratista; bodegas; seguridad industrial; labores en condiciones especiales; conservación del medio ambiente. La vigilancia y custodia durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva, la realizará la Contratista. VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 24.01 El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes, siguiendo las causales establecidas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública. 3) Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento de la Contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato. 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato a pedido del Contratista. 6) Por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de tal persona jurídica. En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Artículo ciento dos de la Ley de Contratación Pública Codificada.

24.02 Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Artículo ciento tres de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y ciento catorce del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses Institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El proyecto de Convenio de terminación por mutuo acuerdo deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su celebración, se requerirá el dictamen favorable del Señor Procurador General del Estado. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o de la Contratista. La entidad no podrá celebrar con el mismo contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto. 24.03 Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Artículo ciento cuatro de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los Artículos ciento cinco de la misma Codificación y ciento quince del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos. a)

Notario 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Por incumplimiento de la Contratista. b) Por quiebra de la Contratista. c) Si las multas superan el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. d) Si la Contratista no inicia los trabajos en un plazo de treinta días calendario, contados desde la fecha en que debió hacerlo, de acuerdo con la estipulación contractual pertinente. e) Si abandona los trabajos o los suspende por más de sesenta días sin causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito. f) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. g) Si secuencialmente, en 3 meses seguidos se estableciese que el porcentaje de los trabajos ejecutados es menor al 70% de lo previsto hasta ese período. h) Si la Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del trabajo sin autorización del contratante. i) Si la Contratista no cumpliera reiteradamente las disposiciones del Fiscalizador, especialmente relacionadas con el personal técnico, equipo, maquinaria o materiales necesarios para la ejecución de la obra. j) Si a partir del cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) del plazo contractual, la evaluación realizada por el Fiscalizador establece que el monto de la obra realizada es inferior al cincuenta por ciento (50%) de lo programado, el Ministerio podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral. k) Cuando ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, la Contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. l) Por negativa de la Contratista a suscribir las actas de entrega recepción. 24.03.1 Trámite: Previamente a declarar terminado el contrato, la entidad comunicará su decisión al Contratista concediéndole un término de

0000373

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

0000374

quince (15) días, contado a partir de la fecha de la notificación con el documento respectivo, para que justifique o remedie la causa que motivaría tal declaratoria. Junto con la notificación se remitirán los informes técnico, económico y jurídico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratante y de la Contratista. La notificación señalará específicamente la causa para la terminación del contrato. 24.03.2 Resolución de terminación del contrato: Si la Contratista no justificase o remediase dicha causa, la entidad contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de su máxima autoridad. 24.03.3 Derechos de la entidad: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la entidad contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, en la parte que corresponda la garantía por los anticipos entregados más los intereses a la tasa establecida por el Directorio del Banco Central del Ecuador. 24.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- La Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad: 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta (60) días. 2.- Por suspensión de los trabajos por más de 60 días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor. 3.- Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieran solucionado defectos de ellos. 4.- Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato. 24.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las

Notaria 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO: 25.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido la Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto. A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva. Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada. 25.02 Control ambiental.- La Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Codificación de la Ley de Gestión Ambiental, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos dieciocho (No. 418), de diez de septiembre de dos mil cuatro, en la Codificación de la Ley de prevención y control de la contaminación ambiental, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos dieciocho (No. 418) de diez de septiembre del dos mil cuatro; y, el Reglamento para el Manejo de los Desechos Sólidos, publicado en el Registro Oficial Número novecientos noventa y uno (No. 991), de tres de agosto de mil novecientos noventa y dos, respectivamente, en lo que fuere aplicable. VIGÉSIMA SEXTA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS: 26.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, en el desarrollo de la obra y la

HORMIGONORETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ejecución del contrato, éstas tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no obtenerse el acuerdo del caso, en el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procesos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. 26.02.- CLAUSULA ARBITRAL: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral. Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de la Construcción de Quito. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro. El arbitraje en conformidad con el Artículo once de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, será en derecho y la conformación de los árbitros se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo tres de la Ley de Arbitraje y Mediación. El término para expedir el laudo arbitral será de máximo ciento cincuenta días, desde el momento de su posesión. Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: el treinta por ciento (30%) al momento de la posesión de los árbitros y el setenta por ciento (70%) a la expedición del laudo arbitral. La totalidad de los honorarios será cubierta por la parte que solicite el arbitraje. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria. 26.03.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento de lo ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Número uno, con sede en la ciudad de Quito, aplicando para ello la Ley de la

Notaría Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Arq. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Jurisdicción Contencioso Administrativo. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo dos mil cuatrocientos quince de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas. 26.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante dará por terminado unilateralmente el contrato y hará efectivas las garantías. VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES: 27.01.- Durante la ejecución del contrato, el Contratante en sus relaciones con la Contratista estará representada por la Fiscalización, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos internos. La designación de fiscalizador y eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito. 27.02.- La Contratista estará representado por su Superintendente el Ing. Néstor Wilfredo Saltos Vargas, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal. 27.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano (español). Las comunicaciones entre la Fiscalización y la Contratista se harán a través del libro de obra o documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento. 27.04.- La Contratista, al ser el único responsable frente a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto. VIGÉSIMA OCTAVA.- IMPUESTOS,

0000377

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

GASTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETCETERA:

28.01.- Es de cuenta de la Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar la Contratista al Contratante es de dieciséis (16) copias, ocho (8) de ellas protocolizadas de la presente escritura. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la Contratista. 28.02.- La celebración del presente Contrato está sujeto al pago de las contribuciones legales obligatorias establecidas en el Artículo ciento diez de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, así como a la retención constante en el primer inciso del Artículo ciento once de la misma Codificación. Los valores de las retenciones que correspondan a la Contraloría General del Estado, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento diez y ciento once de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, se depositarán en la Cuenta Corriente Número dos cuatro ocho cinco dos cuatro guión uno (No. 248524-1) "Cuenta de Ingresos de Contraloría", del Banco del Pichincha. La parte de esta contribución que corresponda a la Procuraduría General del Estado se transferirán a la Cuenta No. 01120907-"PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO 0.5 P/C CONTRATACION PUBLICA que dicho Organismo de Control mantiene en el Banco Central del Ecuador. El detalle de las transferencias deberán comunicarse por FAX al Número dos cinco seis dos cero cinco seis (No. 2562056) y sus originales remitirse a la Dirección Nacional Financiera, ubicada en la ciudad de Quito, en el quinto piso del Edificio de la Procuraduría General del Estado,

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

en la calle Robles setecientos treinta y uno y Avenida Amazonas, quinto piso de la ciudad de Quito. La parte proporcional que le corresponde al Ministerio Público, en virtud de lo previsto en el Artículo treinta y tres de la Ley Orgánica de esa Entidad, será depositada en la cuenta rotativa de ingresos del Ministerio Público Número nueve cuatro nueve ocho cinco tres siete (No. 9498537) código 110.706 del Banco del Pacífico o en la cuenta rotativa de ingresos No. 0010-001510 del Banco Nacional de Fomento. El último día hábil de cada mes, la Dirección Financiera, encargada de la realización de los pagos derivados del contrato, remitirá a cada una de las instituciones beneficiarias de las contribuciones, el listado que contenga el detalle de las retenciones y depósitos hechos por estos conceptos, en conformidad con el último inciso del Artículo ciento dieciocho del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. 28.03.- De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle cubierto en su totalidad. De las cantidades que corresponden al reajuste de precios se retendrá el uno por ciento de su valor, conforme al Artículo ciento once de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. 28.04.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato. 28.05 La Contratista deberá entregar la contribución del uno por mil del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos diez de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil y cuarenta y nueve de su Reglamento; al efecto, se actuará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento para el Cobro y Distribución de dicha contribución, expedido mediante Acuerdo

0000379

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

0000380

Número cero cinco siete (No. 057),- publicado en el Registro Oficial Número nueve cinco cinco (No. 955) de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. 28.06.- La entidad contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento Número cuatrocientos sesenta y cinco (No. 465), de treinta de noviembre de dos mil uno. 28.07.- El Ministerio retendrá de cada planilla de trabajos, reajustes de precios obras adicionales y contratos complementarios el uno por ciento (1%) del valor del contrato a su favor. Aclarase que el uno por ciento (1%) ahí señalado corresponde a que en el presupuesto elaborado por el MTOP y al cual se adhirió la adjudicataria se considero la retención por tal valor por lo previsto en la Ley de Escalafón de Ingenieros Civiles del Ecuador; sin embargo, como la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de la Remuneraciones del Sector Público, derogo las disposiciones legales relacionadas con el régimen de remuneraciones de todas las leyes de Escalafón y Sueldos Profesionales, también se suprime el objeto de esa retención en consecuencia, estipúlese que ese 1% quedaran a favor de la Secretaria de Estado de su cargo. VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO: 29.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando la Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Notaría 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito - Ecuador

CONCRETOS Y PREFABRICADOS

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

29.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta de este contrato. 29.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la Avenida Orellana y Juan León Mera (esquina) piso quince. Teléfono doscientos veintitrés guión quinientos cinco (cero seis) (223-505 (06); y por parte de la Contratista: Hurtado doscientos doce y Machala. Edificio FURNAS Primero. Piso.- Guayaquil.- Teléfono cero cuatro dos trescientos veintiocho novecientos cincuenta y uno - cero cuatro dos trescientos veinticuatro seiscientos doce (042328951.- 042324612).- TRIGÉSIMA.- DECLARACION.- 30.01 La Contratista bajo juramento declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones mencionadas en la Ley para contratar con el Sector Público, conforme lo previsto en los Artículos sesenta y tres y setenta y dos del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública Codificada. TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.- 31.01 Aquellos funcionarios que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes y de solución de conflictos, serán administrativa, civil y penalmente responsables de los efectos que se generen por dicha falta. TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACION DE LAS PARTES: 32.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de

0000381

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

NOTARIA
RIGESIMA QUINTA

estilo para la plena validez de la escritura pública".- HASTA AQUÍ

0000382

LA MINUTA suscrita por el ABOGADO FRANCISCO BUTIÑÁ MARTÍNEZ, Director de Asesoramiento Legal, Abogado del Ministerio, con matricula número siete mil ciento setenta del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para este otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

INGENIERO JORGE MANUEL MARÚN RODRÍGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
C.C. 1200588990-1

Notaría 35 Dr. Hector Vallejo Delgado Quito Ecuador

ABOGADO LUÍS CAPUTI CAMPODÓNICO
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0910021800 9

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
Documentos Habilitantes.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Nº 776

0000383

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En consideración a la renuncia presentada por el Abogado Héctor Villagrán Cepeda al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 171, numeral 10 de la Constitución Política de la República y 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Art. 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Abogado Héctor Villagran Cepeda al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas, dejando constancia del agradecimiento del Gobierno Nacional por sus servicios al País, desde las funciones que le fueron encomendadas.

Art. 2.- Nómbrase al Ingeniero Jorge Manuel Marun Rodríguez para que desempeñe la función de Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Art. 3.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 1 de diciembre de 2007.

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Notaría 35 Dr. Héctor Villagrán Cepeda Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Es fiel Compulsa de la Copia que reposa en los Archivos de ésta Oficina
CERTIFICO
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS M.O.P.

0000384

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Quito, a uno de diciembre del año dos mil siete, ante el Señor Economista RAFAEL CORREA DELGADO, Presidente Constitucional de la República, y el infrascrito Secretario General de la Administración Pública, que certifica, comparece el señor Ingeniero Jorge Manuel Marun Rodríguez, nombrado mediante Decreto Ejecutivo No. 776 de 1 de diciembre de 2007, *MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS*, y bajo el juramento de Ley, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e impedimentos que las leyes vigentes prevén para el ejercicio de una función pública, por lo que presta la promesa de desempeñar el mencionado cargo con estricta sujeción a lo que disponen la Constitución Política y Leyes de la República del Ecuador.

RAFAEL CORREA DELGADO

VINICIO ALVARADO ESPINEL

JORGE MANUEL MARUN RODRÍGUEZ

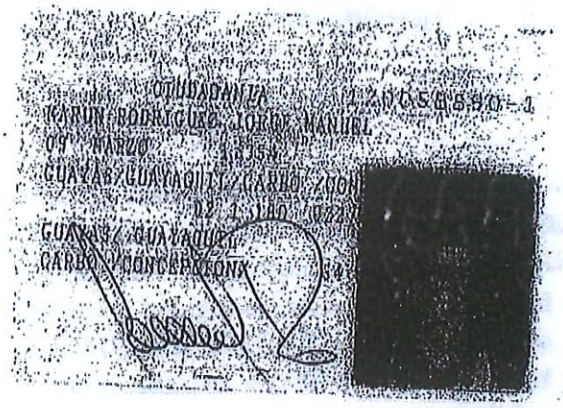
Notaría 36
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

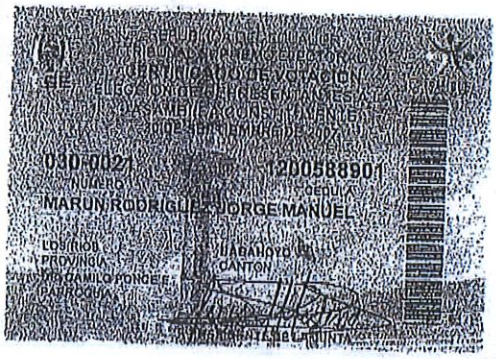
Es fiel Compulsa de la Copia que reposa en los Archivos de ésta Oficina
CERTIFICO,
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS M.O.P.

SUBSEC GRAL ADM PUBLICA
3 DIC 07 9:47

0000385







Notaría 35
Dr. Víctor Vallejo Delgado
Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Fiel Compulsa de la Copia que reposa en los Archivos de ésta Oficina
CERTIFICO

DIRECTOR TECNICO DE AREA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS M.O.P.

3

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000386

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Cargo*: RESIDENTE DE OBRA		
Información personal	**Nombre*: Carlos Alberto Correa Solórzano**	**Fecha de nacimiento: 11-Dic-1961**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador: Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.**	
	Dirección del Empleador: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara Piso 1 Edif. Furnas (Guayaquil).	
	Teléfono: 0999-742777	**Persona de contacto (Gerente): Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty**
	Fax	**Dirección electrónica: info@concretoyprefabricados.com**
	Cargo actual: Ing. Civil	**Años con el empleador actual: 18-Sept-1995 -Actual**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
14-05-2008	22-06-2015	84	**Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./ Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio Pindo-Balsas-Saracay, Tramo I Puente Rio Pindo-Balsas, Abscisas (0+000 – 18+480), con una Longitud de 18.49 Km; y, Tramo II: Balsas –Saracay, Abscisas (18+490 – 40+264) con una Longitud de 21.774 Km, ubicada en la Provincia de El Oro / Invitación Directa por Adhesión No. 495-R-(A)-2007-SOPC/Residente de Obra/Trabajo de Asfaltado con Fresado de Asfalto (Estabilización de Base Asfáltica con Emulsión Asfáltica), Obras de Infraestructuras, Obras de Drenajes, Obras de Señalización y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 13.859.742.60 incluye Cont. Original, Contrato Complementario y Mantenimiento de 4 Años.**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
20-05-2023	22-05-2024	12	**Concreto y Prefabricados Cía. Ltda.** Mantenimiento Vial con pavimento de Hormigón Asfáltico y Paños de Hormigón Hidraulico en varios sectores populares de la Ciudad de Guayaquil / **Contrato No. LICO-MIMG-032-2022 /Residente de Obra/Trabajo de Asfaltado con Fresado de Asfalto, Obras de Infraestructuras, Obras de Drenajes, Obras de Señalización y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 4.342.266.53 incluye Cont. Original.**

0000387

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

c) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

d) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Ing. Carlos Correa Solórzano
RESIDENTE DE OBRA
CED. #.: 090781692-0

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Guaya

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **Carlos Alberto Correa Solórzano** ha cumplido con lo exigidos por la Ley y Reglamentos Universitarios, previo al Grado de Ingeniero Civil, y que en virtud de la aprobación que obtuvo y de Legal que prestó, le confiere el presente Título de INGENIERO CIVIL, por lo que se le reconocerá como a tal y se le guardarán lo privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por el Decano, Profesores y Secretario de la Facultad; en Guayaquil, a los once días del mes de Febrero d cientos noventa y cuatro.

Ing. Néstor Leyton Romero.
Subdecano Encargado del Decanato

Ing. Jorge Flores Villacrés.
Subdecano Encargado

Ing. Guido Becerra
Examinador

Ing. Fermín Vera Franco.
Examinador

Ing. Luis Mora
Examinador

Rectorado de la Universidad de Guayaquil.
Refrendado a Folio Nº 164 del Libro respectivo.
Guayaquil, 6 de Diciembre de 199...

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Ab. Stalin Ramírez Chávez.
Secretario

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000388





0000389





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 15/12/2025

0000390

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CORREA SOLORZANO CARLOS ALBERTO, con documento de identificación número 0907816920, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	CORREA SOLORZANO CARLOS ALBERTO
Número de documento de identificación:	0907816920
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-02-77725
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-05-27
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

1509391

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

María José Rodriguez Villota
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0907816920

GENERADO: 15/12/2025 10.42 AM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: CORREA SOLORZANO CARLOS ALBERTO

Número de documento de identificación: 0907816920

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

0000392

Número de registro	MDT-8466-CCL-569476
Institución	COREC CORPORACION ECUATORIANA DE ASESORES S.A.S.
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	04/10/2024
Válido hasta	04/10/2028
Provincia	GUAYAS
Cantón	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA ZONAL 7
DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO

CERTIFICACION DE OBRA

0000393

Machala, 16 agosto del 2020

A petición escrita mediante carta CP-335-2020 – 03 agosto del 2020, suscrita por el - Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., ***CERTIFICO:***

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que la ***COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.,*** *suscribió un CONTRATO con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, para ejecutar la OBRA:* ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" de 40.26*** *km, de longitud.*

También se Certifica que el profesional ***ING. CARLOS ALBERTO CORREA SOLÓRZANO*** *con Ced. Ident. No-090781692-0 y registro profesional* ***1006-02-77725*** *fue parte del Técnico y se desempeño como RESIDENTE DE OBRA.*

Además, debemos mencionar que la Compañía Concreto y Prefabricados C. Ltda., y los Profesionales con participación 100 % han cumplido satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas y Clausulas Contractuales del Contrato antes indicado, de acuerdo con el cronograma contractual, y;

De acuerdo a CONTRATO suscrito el MTOP y la Cía. CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, detallo a continuación datos del mismo:

DETALLES DEL CONTRATO:	*REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA 'PUENTE RIÓ PINDO-BALSAR SARACAY" DE 40,26 KM. LONG. EN LA PROVINCIA BE EL ORO.*
INICIO RECONSTRUCCIÓN DE VÍA:	*14/MAYO/2008*
FECHA RECEPCIÓN PROVISIONAL	*23/JUNIO/2011*
MONTO DEL CONTRATO MANTENIMIENTO:	*$. 641.679.94 USD*
FECHA DE INICIO MANTENIMIENTO:	*23/JUNIO/2011*
FECHA TERMINACIÓN MANTENIMIENTO:	*22/JUNIO/2015*
PLAZO DEL CONTRATO MANTENIMIENTO:	*48 MESES*

VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION REAL:

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO TRAMO I:	***$. 329.926.39***
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO TRAMO II:	***$. 311.753.55***
TOTAL =	***$. 641.679.94***

PLAZO REAL DE EJECUCIÓN: ***48 MESES***
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO: ***100.00 %***

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. Pedro Enrique Bazurto Orellana
DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO

PBO/FDA.

DIRECCIÓN DISTRITAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO · REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lenin

SUBSECRETARÍA ZONAL 7
DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO

CERTIFICACION DE OBRA

0000394

Machala, 16 agosto del 2020.

A petición escrita mediante carta CP-336-2020 – 03-AGOS-20 - de parte interesada,

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que la ***COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.,*** *suscribió un CONTRATO con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, para ejecutar la OBRA:* ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" de 40.26*** *km, de longitud.*

También se Certifica que los Profesionales ***ING. OSCAR AUGUSTO ULLOA GARZÓN*** *con Céd. Ident. #.170732516-1 se desempeño como* ***SUPERINTENDENTE DE OBRA*** *y el* ***ING. CARLOS ALBERTO CORREA SOLÓRZANO*** *con Ced. Ident. #. 090781692-0 como RESIDENTE DE OBRA durante el período* ***desde 18 MARZO DEL 2008 HASTA EL 01 MAYO DEL 2011.***

De acuerdo a CONTRATO suscrito el MTOP y la Cía. CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, detallo a continuación datos del mismo:

PROYECTO LICITACION OBRA.	*No. 1OBC-2003-MOP-CAF —/* *REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA 'PUENTE RIÓ PINDO-BALSAR SARACAY" DE 40,264 KM. LONG. EN LA PROVINCIA BE EL ORO*
FECHA DE SUSCRIPCIO	*18-MAR-2008*
MONTO DEL CONTRATO	*$. 8 379.994,36*
PLAZO DEL CONTRATO	*18 MESES*
FECHA INICIO DE OBRA	*14-MAY-2008*
FECHA TERMINACION ORIGINAL	*13-NOV-2009*
VALOR INCREMENTO CANTIDADES ORD-CAMB No. 01	*$. 2 945.010,16*
CONTRATO COMPLEMENTARIO	*$. 3 112.034,82*
VALOR TOTAL DE LA OBRA	*$. 14 437.039,34*
INCREMENTO PLAZO ORD/CAMB. No. 02	*11 MESES (13-OCT-2010)*
CANTIDADES MODIFICATORIAS ORD/CAMB. No-03	*79 DIAS (31-DIC-2010)*
INCREMENTO PLAZO ORD. CAMBIO No. 04	*90 DIAS (31-MARZO-2011)*
INCREMENTO PLAZO ORD./CAMBIO No. 5 (COSTO + %)	*30 DIAS (01-MAYO-2011)*

VALORES EJECUTADOS

CONTRATO ORIGINAL	*ORDEN DE CAMBIO No. 1 + CONTRATO COMPLEMENTARIO*	*COSTO + PORCENTAJE*	*PORCENTAJE EJECUTADO*
$. 7.241.810.88	*$. 5.868.689.21*	*$. 107.561.96*	*91.51 %*

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad.

Ing. Pedro Enrique Bazurto Orellana
DIRECTOR DISTRITAL DEL MTOP DE EL ORO
PBO/FDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenin

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000 - www.obraspublicas.gob.ec

Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RIO-PINDO-BALZAS-SARACAY, TRAMO UNO PUENTE RIO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000-18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALZAS-SARACAY, ABSCISAS (18+490-40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM) UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, REALIZADOS POR LA COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

0000395

En la ciudad de Balsas. Provincia de El Oro. República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil quince, se constituyen por una parte los Ingenieros Francisco Fernando Morillo Zambrano, Administrador del Contrato; Luis Francisco Aguirre Pineda y Galo Secundino Nieto Orellana, delegados por el Director Provincial del MTOP de El Oro, mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, y por otra parte el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA. en calidad de contratista, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay, tramo uno Puente Ríe Pindo-Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21,774 km) ubicada en la provincia de El Oro, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

1.1 En la Ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil ocho, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, se celebró el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Jorge Manuel Marún Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

1.2 De acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato antes mencionado, el valor total de los trabajos a realizar es de US$ 8'379.994,36 (ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, 36/100 dólares) más IVA.

1.3 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.02 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 15 días, la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) es decir el 50.477% del valor contratado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACION DE PLAZOS:

2.1 De acuerdo a lo indicado en la cláusula 12.01, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la totalidad de la rehabilitación de la carretera a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de la disponibilidad del anticipo por parte del Ministerio.

2.2 E l 1 4 de Mayo del 2008 se realizó el pago del anticipo al contratista, por lo que de acuerdo a la cláusula 12.01, la fecha de terminación original es el 13 de Noviembre del 2009.

2.3 Mediante Orden de Cambio No 1, de fecha 16 de Enero del 2009, se incrementa el monto del contrato para el tramo 1 por US $ 1'310.643,50 y par el tramo 2 US $ 1'634.366,66, con un total de incremento de cantidades de obra de US$ 2'945.010,16 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil diez, con 16/100 dólares), debido al incremento de cantidades de obra de varios rubros. No se modifica el plazo.

2.4 El 6 de Agosto del 2009, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se celebró el contrato complementario entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Xavier Casal Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, debido a la creación de nuevos rubros de conformidad con el sustento técnico emitido por las Unidades que administran el contrato, así como el incremento de cantidades de otros rubros contractuales.

2.5 De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato Complementario, el valor de los trabajos complementarios es de US $ 3'112.034,82 (tres millones ciento doce mil treinta y cuatro, con 82/100 dólares) más IVA.

2.6 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Complementario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 30 días, la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, con 82/100 dólares) es decir el 50,477 % del valor del contrato complementario.

2.7 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Séptima del Contrato Complementario, el plazo del contrato original no tiene variación alguna, por lo que la fecha de terminación es el 13 de Noviembre del 2009.

2.8 Mediante Orden de Cambio No 2 de fecha 13 de Noviembre del 2009, se incrementa en 11 meses el plazo para la terminación del contrato, debido al incremento de cantidades de obra en varios rubros del contrato original de acuerdo a la Orden de Cambio N° 1 y a la creación de rubros objeto del Contrato Complementario, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 13 de Octubre del 2010.

2.9 El 14 de Diciembre del 2009, se firma el Contrato Modificatorio al Contrato Original, por el cual se establece que tanto el sistema de evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas se realizará en forma mensual atendiendo a la solicitud del Contratista expresada mediante oficio N° CP-657-2008, de Septiembre

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ingenieros Galo Nieto Orellana y Luis Aguirre Pineda, para realizar la Recepción Definitiva el 29 de julio del 2015; el Ing Francisco Fernando Morillo Zambrano, Director Provincial actúa como Administrador del contrato.

0000397

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACION ECONOMICA:

3.1 Por trabajos ejecutados por el contrato original se presentaron 25 planillas por trabajos pagados con rubros contratados por un valor de US $ 7'241.814,53 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE, 53/100 DOLARES), y 1 planilla de rubros no contratados pagado bajo la modalidad de costo más porcentaje por valor de US $ 107.561,96, según se detalla en anexo N° 1.

3.2 Por trabajos ejecutados del contrato complementario se presentaron a cobro 20 planillas, por un valor de US $ 5'868.689,21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, 21/100 Dólares), según se detalla en anexo N° 2.

3.3 Por trabajos del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron para pago 49 planillas, por un valor de US $ 641.676,94 (SESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 94/100 DÓLARES), según se detalla en anexo N° 3.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION DEL ANTÍCIPO.-

4.1 Por concepto de anticipo del contrato original, el contratista recibió la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) equivalente al 50.477% del monto contractual, habiéndose descontado en las 25 planillas presentadas por los trabajos ejecutados la suma total US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares), tal como se detalla en anexo N° 1, quedando amortizado el anticipo.

4.2 Por concepto de anticipo del contrato complementario, el contratista recibió la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares) equivalente al 50.477 % del monto contractual, habiéndose descontado en 7 planillas presentadas por los trabajos ejecutados del contrato complementario, la suma de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo N" 2. quedando amortizado el anticipo.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

5.1 De acuerdo a la cláusula Décirna del contrato original, por reajuste de precios se tramitaron 25 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 248.406,63 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis, 63/100 dólares), y un reajuste del anticipo por US $ 301.153,18, tal como se detalla en anexo No 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

28 del 2008, Se ratifican todas las demás cláusulas contractuales del Contrato Original, manteniéndose vigente el monto y el plazo del mismo.

2.10 Mediante Orden de Cambio No 3, de fecha 1 de Julio del 2010, se realiza el balance de rubros y cantidades de obra, disminuyendo del contrato original e incrementado el contrato complementario por el mismo valor, esto es, US $ 3'279.681,76, con lo cual se mantiene el monto contractual, que corresponde a 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 79 días para la terminación del contrato, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de Diciembre del 2010.

2.11 Mediante Orden de Cambio No 4 de fecha 30 de Diciembre del 2010, se autoriza efectuar los siguientes ajustes incremento y disminución de cantidades de obra establecidas en el Contrato Principal, Contrato Complementario y Orden de Cambio No 1, cuya evaluación no modifica el monto contractual de USD $ 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 3 meses, por lo que la fecha de terminación del contrato es el 1 de Abril del 2011.

2.12 Mediante Orden de Cambio No 5 de fecha 31 de Marzo del 2011, se autoriza un incremento al plazo establecido en 30 días contados a partir de la fecha de terminación vigente 1 de abril del 2011, es decir la nueva fecha de terminación es 01 de mayo del 2011, para complementar la señalización horizontal y vertical como son la colocación de Balizas Reflectivas de PVC de 2", Chevrones metálicos y el sellado de juntas por un monto aproximado de US $ 158.072,00 (ciento cincuenta y ocho mil setenta y dos, 00/100 dólares) los cuales se ejecutarán bajo la modalidad de costo más porcentaje (art. 101 de la codificación de la Ley de Contratación Pública) de acuerdo a la disposición de la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas.

2.13 Con Oficio No CP-261-2011 dirigido al Subsecretario de Infraestructura del Transporte, de fecha Mayo 12 del 2011, el contratista informa con fecha 1 de "Mayo del 2011 que concluyó los trabajos objeto del contrato, por lo que solicita se proceda a la Recepción Provisional de los mismos.

2.14 La Recepción Provisional se realizó el 23 de junio del 2011, actuando como delegados por el MTOP los ingenieros Germán Peña Loayza y Galo Nieto Orellana, por la Fiscalización Trazados C. Ltda. el Ing. Fabián Ramírez, y por el contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

2.15 De acuerdo a lo indicado en los ítems de la cláusula segunda de la presente acta, la comisión de recepción establece que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo legal, por consecuencia no existe mora alguna por parte del contratista.

2.16 De acuerdo a la Cláusula Vigésima Primera, el contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS, mediante oficio CP-353-2015, del 20 de julio del 2015, suscrito por el Ab. Luis Caputi Campodónico, solicita la Recepción Definitiva.

2.17 Mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, el Director Provincial del MTOP de El Oro, delega a los

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5.2 De acuerdo a la cláusula Novena del contrato complementario, por reajuste de precios se presentaron 20 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 138.875,82 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo No. 5.

5.3 Por reajuste provisional del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron 49 planillas, por un valor de US $ 175.877,75 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, 75/100 dólares), como se detalla en anexo No. 6.

5.4 Por reajustes definitivos, de 25 planillas del contrato original, de 20 planillas del contrato complementario y 49 planillas del mantenimiento rutinario por 4 años, se presento una planilla por un valor de US $ 370.705,33 (Trescientos setenta mil setecientos cinco, 33/100 dólares), tal como se detalla en anexos No. 4, 5 y 6.

CLAUSULA SEXTA: DEVOLUCION DE GARANTÍAS.-

6.1 De acuerdo a la cláusulas 11.03 del contrato original, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 11.08 del contrato, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por parte del MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.2 De acuerdo a la cláusulas 11.05 del contrato original, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.3 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato complementario para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por el MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.4 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato complementario, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.5 Para garantizar el anticipo del contrato original y del contrato complementario, el contratista presento garantías por el 100 % de los anticipos, mismas que fueron devueltas con la amortización de los anticipos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN.-

0000400

7.1 En razón de que la comisión constató que los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento durante 4 años de la carretera Puente Río - Pindo-Balsas- Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y, tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro han sido realizados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, Manual de Mantenimiento Vial del MTOP; la vía se encuentra en buen estado y el contratista a cumplido con la limpieza de cunetas, alcantarillas, derrumbes, ha rozado y mantenido la señalización horizontal y vertical en buen estado; procede la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervinieron en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo – Balsas - Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro, en original y ocho copias de igual tenor y efecto legal.

Ab. Luis Caputi Campodónico
Concreto y Prefabricados C. Ltda.
Contratista

Ing. Luis Aguirre Pineda
Delegado MTOP

Ing. Galo Nieto Orellana
Delegado MTOP

Ing. Francisco Morillo Zambrano
Administrador de Contrato

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000401

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 1

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO ORIGINAL

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	MAYO - JUNIO 2008		16.134,61	16.134,61	8.144,27
2	JULIO - AGOSTO 2008	15.680,29	154.953,55	170.633,84	86.130,84
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	11050,06	239.170,51	250.220,57	126.303,84
4	NOV. - DIC. 2008	71.205,97	218.574,66	289.780,63	146.272,57
5	ENERO - FEBRERO 2009	137.000,47	219.724,82	356.725,29	180.064,23
6	MARZO - ABRIL 2009	7.666,64	491.330,04	498.996,68	251.878,55
7	MAYO - JUNIO 2009	38.231,72	497.001,21	535.232,93	270.132,06
8	JULIO - AGOSTO 2009	62.720,91	150.056,26	212.777,17	107.409,92
9	SEPTIEM - OCTUBRE 2009	51.996,56	106.889,99	158.886,55	80.201,16
10	NOV - DIC 2009	54.861,02	171.199,58	226.060,60	114.108,61
11	01 - 31 ENERO 2010	28.277,56	94.707,15	122.984,71	62.078,99
12	01 - 28 FEBRERO 2010	37.542,22	166.426,28	203.968,50	102.957,18
13	01 - 31 MARZO 2010	94.467,20	81.701,29	176.168,49	89.845,93
14	01 - 30 ABRIL 2010	150.195,33	58805,26	209.000,59	106.590,30
15	01 - 31 MAYO 2010	257.563,16	51.926,19	309.489,35	157839,57
16	01 - 30 JUNIO 2010	121.324,06	42.251,34	163.575,40	83.423,45
17	01 -31 JULIO 2010	56.052,48	63.685,87	119.738,35	81.068,55
18	01 - 31 AGOSTO 2010	199.366,48	110.304,78	309.671,26	157.932,34
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	358.063,26	106.788,29	464.851,55	237.074,29
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	274.032,68	12.957,45	286.990,13	223.852,30
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	212.239,93	36.707,90	248.947,83	194.179,31
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	189.143,90	16.633,24	205.777,14	201.620,03
23	01 -31 ENERO 2011	365698,51	2.952,29	368.650,80	360.779,21
24	01 - 28 FEBRERO 2011	453.986,58	61.493,44	515.480,02	309.288,01
25	LIQUIDACION	710.488,36	110.583,18	821.071,54	510.209,64
	COSTO + PORCENTAJE			107.561,96	
TOTAL				7.349.376,49	4.229.383,15

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

0000402

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 2

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	06 - 31 AGOSTO 2009	67.174,16	1.225.554,49	1292728,65	652.569,42
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	35.849,20	95.002,77	130851,97	66.054,07
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	159.692,15	385.150,27	544842,42	275.036,45
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	130.266,90	225.729,06	355995,96	179.696,08
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	106.172,64	150.700,86	256873,5	129.662,04
6	01 -31 ENERO 2010	234.012,78	202.492,21	436504,99	220.334,62
7	01 - 28 FEBRERO 2010	-	94.237,36	94237,36	47.509,13
8	01 - 31 MARZO 2010	265.665,53	232.085,00	497750,53	0
9	01 - 30 ABRIL 2010	8.131,32	144.432,27	152563,59	0
10	01 - 31 MAYO 2010	-	110.881,02	110881,02	0
11	01 - 30 JUNIO 2010	-	73.523,98	73523,98	0
12	01 -31 JULIO 2010	198.902,41	6.452,42	205354,83	0
13	01 - 31 AGOSTO 2010	125.017,56	227.656,75	352674,31	0
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	191.458,84	234.373,96	425832,8	0
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	-	231.108,64	231108,64	0
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	-	327.992,20	327992,2	0
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	-	268.053,34	268053,34	0
18	01 -31 ENERO 2011	-	346,62	346,62	0
19	01 - 28 FEBRERO 2011	-	20.632,33	20632,33	0
20	LIQUIDACION	77.667,77	12.272,40	89940,17	0
				0	
TOTAL		1.600.011,26	4.268.677,95	5.868.689,21	1.570.861,82

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay 0000403

ANEXO No 3

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS - PINDO	TRAMO 2 SARACAY - BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	23 - 30 JUNIO 2011	1.832,92	1.731,96	3564,88	0
2	JULIO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
3	AGOSTO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
4	SEPTIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
5	OCTUBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
6	NOVIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
7	DICIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
8	ENERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
9	FEBRERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
10	MARZO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
11	ABRIL 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
12	MAYO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
13	JUNIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
14	JULIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
15	AGOSTO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
16	SEPTIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
17	OCTUBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
18	NOVIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
19	DICIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
20	ENERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
21	FEBRERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
22	MARZO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
23	ABRIL 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
24	MAYO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
25	JUNIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
26	JULIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
27	AGOSTO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
28	SEPTIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
29	OCTUBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
30	NOVIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
31	DICIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
32	ENERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
33	FEBRERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
34	MARZO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
35	ABRIL 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
36	MAYO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
37	JUNIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
38	JULIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
39	AGOSTO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
40	SEPTIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
41	OCTUBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
42	NOVIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
43	DICIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
44	ENERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
45	FEBRERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
46	MARZO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
47	ABRIL 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
48	MAYO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
49	01 - 23 JUNIO 2015	5.037,38	4.762,70	9800,08	0
				- 0	
TOTAL		329.923,39	311.753,55	641.676,94	-

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 4

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO ORIGINAL

PLAN. No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	MAYO - JUNIO 2008	OCT/2008	-	1.052,41	1.052,41	-	615,74	615,74	436,67
2	JULIO - AGOSTO 2008	NOV/2008	811,68	10.196,75	11.008,43	529,63	5.665,62	6.195,25	4.813,18
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	DIC/2008	584,66	16.018,07	16.602,73	439,09	9.932,16	10.371,25	6.231,48
4	NOV. - DIC. 2008	MAR/2009	4.302,90	17.434,76	21.737,66	2.917,93	9.333,29	12.251,22	9.486,44
5	ENERO - FEBRERO 2009	MAYO/2009	8.206,81	17.341,85	25.548,66	5.614,12	9.382,41	14.996,53	10.552,13
6	MARZO - ABRIL 2009	JUN/2009	459,89	39.339,47	39.799,36	344,49	23.130,13	23.474,62	16.324,74
7	MAYO - JUNIO 2009	OCT/2009	2.263,00	38.969,01	41.232,01	1.565,52	21.788,24	23.353,76	17.878,25
8	JULIO - AGOSTO 2009	NOV/2009	3.600,00	11.337,37	14.937,37	2.606,45	6.645,74	9.252,19	5.685,18
9	SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2009	DIC/2009	3.043,81	8.209,39	11.253,20	2.146,10	4.705,34	6.851,44	4.401,76
10	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2009	MAR/2010	3.631,50	15.462,41	19.093,91	1.745,76	6.231,84	7.977,60	11.116,31
11	01 - 31 ENERO 2010	ABR/2010	1.887,29	8.628,53	10.515,82	899,83	3.447,41	4.347,24	6.168,58
12	01 - 28 FEBRERO 2010	MAY/2010	2.518,55	15.164,49	17.683,04	1.357,28	6.846,59	8.203,87	9.479,17
13	01 - 31 MARZO 2010	JUN/2010	6.234,01	7.341,01	13.575,02	3.041,69	3.089,98	6.131,67	7.443,35
14	01 - 30 ABRIL 2010	JUN/2010	9.911,58	5.283,76	15.195,34	5.080,02	2.313,92	7.393,94	7.801,40
15	01 - 31 MAYO 2010	JUL/2010	17.074,53	4.664,65	21.739,18	8.626,81	2.022,56	10.649,37	11.089,81
16	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010	8.130,93	3.822,50	11.953,43	4.063,62	1.645,71	5.709,33	6.244,10
17	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	3.779,47	5.777,93	9.557,40	1.825,50	2.429,89	4.255,39	5.302,01
18	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	13.442,76	10.007,45	23.450,21	6.582,90	4.253,52	10.836,42	12.613,79
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	24.331,19	9.748,91	34.080,10	11.982,25	4.159,05	16.141,30	17.938,80
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011	11.123,35	724,49	11.847,84	4.290,46	233,36	4.523,82	7.324,02
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	FEB/2011	8.717,36	2.069,85	10.787,21	3.377,85	669,36	4.047,21	6.740,00
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011	706,25	95,92	802,17	278,28	28,00	306,28	495,89
23	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011	1.472,23	17,14	1.489,37	693,59	6,35	699,94	789,43
24	01 - 28 FEBRERO 2011	ABR/2011	4.576,16	6.424,41	11.000,57	16.709,25	2.546,49	19.255,74	(8.255,17)
25	LIQUIDACION	AGO/2011	51.965,77	9.402,16	61.367,93	26.709,85	3.855,66	30.565,51	30.802,42
	TOTAL		192.775,68	264.534,69	457.310,37	113.428,27	134.978,36	248.406,63	208.903,74
	REAJUSTE DEL ANTICIPO				301.153,16				
	REAJUSTE TOTAL CONTRATO ORIGINAL				758.463,53				

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capelli Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000404

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 5

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	06 - 31 AGOSTO 2009	NOV/2009	3.856,61	(1.200,43)	2.656,18	3.204,98	(282,92)	2.922,06	(265,88)
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	DIC/2009	2.098,56	(27,29)	2.071,27	1.700,43	(20,90)	1.679,53	391,74
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	DIC/2009	9.348,17	(110,63)	9.237,54	7.502,28	(66,49)	7.435,79	1.801,75
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	DIC/2009	7.625,65	(64,83)	7.560,82	5.578,14	(70,98)	5.507,16	2.053,66
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	FEB/2010	7.022,36	242,25	7.264,61	3.957,31	(55,42)	3.901,89	3.362,72
6	01 -31 ENERO 2010	MAR/2010	15.490,34	1.058,56	16.548,90	8.724,19	(74,42)	8.649,77	7.899,13
7	01 - 28 FEBRERO 2010	JUN/2010	-	586,65	586,65	-	301,17	301,17	285,48
8	01 - 31 MARZO 2010	AGO/2010	36.335,61	3.102,28	39.437,89	20.681,75	1.473,74	22.155,49	17.282,40
9	01 - 30 ABRIL 2010	AGO/2010	1.112,14	1.930,63	3.042,77	649,92	2.418,52	3.068,44	(25,67)
10	01 - 31 MAYO 2010	AGO/2010		1.482,15	1.482,15	-	1.944,30	1.944,30	(462,15)
11	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010		982,80	982,80	-	1.289,24	1.289,24	(306,44)
12	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	27.370,36	88,78	27.459,14	16.464,69	110,04	16.574,73	10.884,41
13	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	17.203,29	3.132,33	20.335,62	10.850,38	4.012,22	14.862,60	5.473,02
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	26.551,13	3.418,58	29.969,71	17.092,57	4.179,36	21.271,93	8.697,78
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011		7.758,55	7.758,55	-	4.206,87	4.206,87	3.551,68
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	ENE/2011		11.011,03	11.011,03	-	6.142,31	6.142,31	4.868,72
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011		9.431,46	9.431,46	-	5.090,87	5.090,87	4.340,59
18	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011		12,39	12,39	-	10,69	10,69	1,70
19	01 - 28 FEBRERO 2011	JUL/2011		761,39	761,39	-	658,85	658,85	102,54
20	LIQUIDACION	JUL/2011	14.787,94	452,89	15.240,83	10.785,41	416,72	11.202,13	4.038,70
TOTAL			168.802,16	44.049,54	212.851,70	107.192,05	31.683,77	138.875,82	73.975,88

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000405

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 6

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE DEFINITIVO T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE PROVISIONAL T1 + T2	
1	23 - 30 JUNIO 2011	1-feb-12	497,31	508,15	1.005,46	343,14	345,70	688,84	316,62
2	JULIO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.160,82	1.177,01	2.337,83	1.432,67
3	AGOSTO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.549,99
4	SEPTIEMBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.230,42
5	OCTUBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,11	1.121,37	2.221,48	1.229,45
6	NOVIEMBRE 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,11	1.297,82	2.397,93	1.372,57
7	DICIEMBRE 2011	1-feb-12	1.523,04	1.905,58	3.428,62	1.107,63	1.304,22	2.411,85	1.016,77
8	ENERO 2012	20-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.421,11	1.432,88	2.853,99	938,83
9	FEBRERO 2012	28-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.489,74	1.496,13	2.985,87	806,95
10	MARZO 2012	24-abr-12	1.901,41	1.938,61	3.840,02	1.513,37	1.518,47	3.031,84	808,18
11	ABRIL 2012	15-may-12	1.903,20	1.940,99	3.844,19	1.525,87	1.528,37	3.054,24	789,95
12	MAYO 2012	20-jun-12	1.904,21	1.943,59	3.847,80	1.549,76	1.551,36	3.101,12	746,68
13	JUNIO 2012	23-jul-12	1.911,16	1.949,64	3.860,80	1.549,99	1.551,91	3.101,90	758,90
14	JULIO 2012	21-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
15	AGOSTO 2012	24-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
16	SEPTIEMBRE 2012	25-oct-12	1.930,72	1.968,15	3.898,87	1.559,32	1.562,19	3.121,51	777,36
17	OCTUBRE 2012	22-nov-12	1.935,53	1.971,31	3.906,84	1.578,19	1.579,67	3.157,86	748,98
18	NOVIEMBRE 2012	12-dic-12	1.943,52	1.977,45	3.920,97	1.578,19	1.579,67	3.157,86	763,11
19	DICIEMBRE 2012	17-ene-13	2.185,06	2.240,74	4.425,80	1.583,61	1.583,79	3.167,40	1.258,40
20	ENERO 2013	18-feb-13	2.197,11	2.250,95	4.448,06	1.591,63	1.589,95	3.181,58	1.266,48
21	FEBRERO 2013	28-mar-13	2.260,40	2.320,61	4.581,01	1.857,76	1.863,02	3.720,78	860,23
22	MARZO 2013	25-abr-13	2.264,88	2.326,46	4.591,34	1.870,14	1.873,47	3.743,61	847,73
23	ABRIL 2013	22-may-13	2.265,96	2.327,33	4.593,29	1.925,15	1.933,24	3.858,39	734,90
24	MAYO 2013	19-jun-13	2.243,65	2.306,50	4.550,15	1.937,06	1.947,95	3.885,01	665,14
25	JUNIO 2013	25-jul-13	2.243,84	2.306,43	4.550,27	1.938,17	1.948,86	3.887,03	663,24
26	JULIO 2013	28-ago-13	2.248,52	2.310,45	4.558,97	1.916,01	1.928,14	3.844,15	714,82
27	AGOSTO 2013	25-sep-13	2.297,96	2.357,16	4.655,12	1.916,11	1.928,00	3.844,11	811,01
28	SEPTIEMBRE 2013	28-oct-13	2.255,30	2.316,77	4.572,07	1.920,95	1.932,15	3.853,10	718,97
29	OCTUBRE 2013	20-nov-13	2.255,44	2.316,91	4.572,35	1.867,88	1.890,54	3.758,42	813,93
30	NOVIEMBRE 2013	16-dic-13	2.289,94	2.358,16	4.648,10	1.868,42	1.890,97	3.759,39	888,71
31	DICIEMBRE 2013	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.869,71	1.892,03	3.761,74	1.623,17
32	ENERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.902,43	1.931,61	3.834,04	1.550,87
33	FEBRERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	2.074,09	2.120,73	4.194,82	1.190,09
34	MARZO 2014	2-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
35	ABRIL 2014	27-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
36	MAYO 2014	23-jun-14	9.039,60	2.720,81	11.760,41	2.166,13	2.202,61	4.368,74	7.391,67
37	JUNIO 2014	25-jul-14	2.659,59	2.727,25	5.386,84	2.172,24	2.207,63	4.379,87	1.006,97
38	JULIO 2014	1-sep-14	2.709,79	2.785,96	5.495,75	2.170,80	2.206,36	4.377,16	1.118,59
39	AGOSTO 2014	1-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.171,86	2.207,18	4.379,04	1.126,84
40	SEPTIEMBRE 2014	31-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.215,50	2.259,63	4.475,13	1.030,75
41	OCTUBRE 2014	28-nov-14	2.720,17	2.795,11	5.515,28	2.217,80	2.261,74	4.479,54	1.035,74
42	NOVIEMBRE 2014	3-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.223,21	2.266,43	4.489,64	1.646,22
43	DICIEMBRE 2014	3-feb-15	2.742,51	2.822,88	5.565,39	2.228,15	2.270,86	4.499,01	1.066,38
44	ENERO 2015	4-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.233,95	2.275,96	4.509,91	1.625,95
45	FEBRERO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.263,80	2.061,18	4.324,98	2.087,44
46	MARZO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.301,60	2.091,96	4.393,56	2.018,86
47	ABRIL 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.617,90	2.346,11	4.964,01	1.461,38
48	MAYO 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.771,82	2.469,92	5.241,74	1.183,65
49	01 - 23 JUNIO 2015	31-jul-15	2.359,12	2.351,27	4.710,39	2.034,03	1.813,44	3.847,47	862,92
TOTAL			118.405,74	115.296,77	233.702,51	87.958,16	87.919,59	175.877,75	57.824,76

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

0000100

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 7

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 1 PUENTE RÍO PINDO - BALSAS

0000407

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 1: PUENTE PINDO - BALSAS							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	22,07	30.898,00	24,95	34.930,00	113,05
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	51.336,67	51.850,04	51.921,98	52.441,20	101,14
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	18.734,50	5.058,32	18.734,50	5.058,32	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	41.204,16	43.676,41	40.893,01	43.346,59	99,24
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	19.008,45	89.149,63	19.555,48	91.715,20	102,88
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	15.943,45	69.672,88	15.239,25	66.595,52	95,58
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	696,83	3.045,15	787,41	3.440,98	113
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	130,55	978,32	127.719,68	1.216,27	158.784,05	124,32
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	105,89	7.848,82	831.111,55	7.861,45	832.448,94	100,16
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	16.699,01	24.547,54	20.477,59	30.102,06	122,63
405-1(1)	Asfalto MC para Imprimación	lt	0,49	86.383,00	42.327,67	83.777,24	41.050,85	96,98
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 10 cm)	m2	10,80	178.365,60	1.926.346,48	220.080,81	2.376.872,75	123,39
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,49	-	-	-	-	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,31	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				3.245.405,34		3.736.786,45	115,14
	DRENAJE							
602-(2A)a	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,50 m, e=2,50 mm)	m	372,65		-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	234,95		-		-	
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11		-		-	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 75 mm	m	4,47	81,85	365,87	66,00	295,02	80,64
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	10.472,00	160.849,92	10.441,00	160.373,76	99,7
606-1(2)	Material Filtrante	m3	17,15	17.305,79	296.794,30	16.324,25	279.960,89	94,33
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	42.360,60	72.013,02	42.141,00	71.639,70	99,48
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.817,72	42.307,44	10.698,24	38.299,70	90,53
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.021,67	12.178,31	1.232,95	14.696,77	120,68
	SUB TOTAL DRENAJE				584.508,86		565.265,84	96,71
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	-	-	-	-	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	-	-	-	-	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	-	-	-	-	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	9.184,00	4.683,84	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,66	9.184,00	33.613,44	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de	m3	0,39	7.229,00	2.819,31	12.805,16	4.994,01	177,14
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	2.149,88	7.008,61	2.914,76	9.502,11	135,58
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Trípticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	4,00	1.268,52	5,00	1.585,65	125
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	6,00	1.902,78	5,00	1.585,65	83,33
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	3.700,00	11.803,00	4.491,00	14.326,29	121,38
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	63,00	233,10	76,86	284,38	122
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				88.856,54		87.802,03	65,05
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	1.300,00	103.792,00	1.215,22	97.023,16	93,48
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	18.490,00	6.656,40	55.180,80	19.865,09	298,44
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	145,00	14.695,75	151,00	15.303,85	104,14
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	29,00	2.939,15	9,00	912,15	31,03
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	2,00	823,22	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	19,00	286,52	19,00	286,52	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				155.540,84	-	159.738,57	102,7
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvios (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.926,99	1,00	3.926,99	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.926,99			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	371,74	887,52	329.926,39	887,51	329.923,39	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				329.926,39		329.923,39	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DEL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000408

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 8

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 2 BALSAS - SARACAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 2: BALSAS - SARACAY							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	48,18	67.452,00	50,71	70.989,32	105,24
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	73.674,07	74.612,81	69.373,38	70.067,11	93,91
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	40.178,10	10.848,09	40.178,10	10.848,09	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	36.870,90	39.083,15	24.666,94	26.146,95	66,9
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	21.485,01	100.764,70	21.238,21	99.607,21	98,85
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	20.199,81	88.273,17	19.832,69	86.669,73	98,18
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	509,87	2.228,13	452,89	1.979,13	88,82
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	123,63	1.450,86	179.369,82	1.468,66	181.595,17	101,24
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	99,23	9.362,60	929.050,80	9.181,05	911.035,59	98,06
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	23.300,43	34.251,63	24.416,54	35.892,31	104,79
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,48	88.423,40	42.443,23	102.941,93	49.412,12	116,42
405-1(1)	Asfalto diluido ..... Grado .... Para riego de adherencia	lt	0,48	141.485,04	67.912,82	121.245,58	58.197,88	85,69
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 7,5 cm	m2	8,12	69.468,45	564.083,81	SE LIQUIDÓ EN TRAMO 1		
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 8,0 cm	m2	8,29	12.769,00	105.855,01	12.199,63	101.134,93	95,54
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,48	-	-	-	-	
MR-111.E	Bacheo Asfáltico	m3	167,29	1.029,80	172.275,24	889,80	148.854,64	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,29	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				2.478.504,42		1.852.430,19	74,74
	DRENAJE						-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	188,11		-			
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11	85,59	25.772,00	85,59	25.772,00	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 65 mm	m	4,47	163,39	730,35	154,39	690,12	94,49
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	13.090,15	201.064,70	12.930,95	198.619,39	98,78
606-1(2)	Material Filtrante	m3	12,92	20.147,05	260.299,89	19.623,35	253.533,69	97,4
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	53.937,40	91.693,58	53.420,20	90.814,34	99,04
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.419,52	40.881,88	10.183,79	36.457,97	89,18
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.745,78	20.809,70	2.382,17	28.395,47	136,45
	SUB TOTAL DRENAJE				641.252,10		634.282,98	98,91
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	1,00	29,02	1,00	29,02	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	1,00	112,44	1,00	112,44	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	1,00	188,76	1,00	188,76	
208-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	10.815,00	5.515,65	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,68	10.815,00	39.799,20	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajístico de zonas de depósito)	m3	0,39	9.336,00	3.641,04	-	-	0
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	1.317,51	4.295,08	1.125,04	3.667,63	85,39
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Trípticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	5.386,92	17.184,27	5.313,00	16.948,47	98,63
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	150,00	555,00	89,58	331,45	59,72
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				103.187,00		52.510,05	50,89
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	2.203,27	175.909,08	1.347,54	107.587,59	61,16
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	21.774,00	7.838,64	65.172,00	23.461,92	299,31
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	335,00	33.952,25	166,00	16.824,10	49,55
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	31,00	3.141,85	11,00	1.114,85	35,48
711-(1)c	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.20 m) Informativas	u	317,13	1,00	317,13	2,00	634,26	200
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	1,00	411,61	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	22,00	331,76	22,00	331,76	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				248.250,12		176.302,28	71,02
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restricción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvíos (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.803,69	1,00	3.803,69	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.803,69			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	298,29	1.045,15	311.753,55	1.045,15	311.753,55	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				311.753,55		311.753,55	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

0000409

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 9

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
	RUBROS QUE SE CREAN							
301-3(1)	Remoción de hormigón	m3	17,83	3.016,36	53.781,70	2.825,08	50.371,19	93,66
305-E	Pedraplen	m3	6,94	4.000,00	27.760,00	860,71	5.973,33	21,52
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen	m3/Km	0,26	92.480,00	24.044,80	10.780,17	2.802,84	11,66
304-1(2)	Material de préstamo importado	m3	2,51	14.865,36	37.312,05	9.540,52	23.946,71	64,18
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/Km	0,28	100.815,14	28.228,24	58.420,70	16.357,80	57,95
503-(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	84,04	324,75	27.291,99	-	-	-
402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	4,20	25.786,26	108.302,29	22.718,23	95.416,57	88,10
309-6(2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	m3/Km	0,26	699.712,13	181.925,31	572.897,62	148.953,38	81,88
403-1	Sub-base Clase 3	m3	6,05	8.552,01	51.739,66	6.935,16	41.957,72	81,09
309-6(5)E	Transporte de subbase	m3/Km	0,26	243.260,74	63.247,79	178.577,02	46.430,04	73,41
404-1	Base Clase 3	m3	7,27	8.480,86	61.655,85	8.927,10	64.900,02	105,26
309-6(5)E	Transporte de base	m3/Km	0,26	245.888,52	63.931,02	270.411,79	70.307,07	109,97
508-(3)	Gaviones	m3	39,59	88,00	3.483,92	53,00	2.098,27	60,23
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones	m3/Km	0,26	2.174,64	565,41	739,64	192,31	34,01
601-(1A)*	Tubería de hormigón armado para alcantarillas (60")	m	554,57	302,50	167.757,58	302,50	167.757,43	100,00
511-1(1)	Escollera de Piedra Suelta	m3	11,35	7.424,68	84.270,12	4.408,47	50.036,14	59,38
309-6(8)E	Transporte de piedra para escollera	m3/Km	0,26	278.026,37	72.286,86	116.578,84	30.310,50	41,93
406-2(1)	Capa de base recuperada	m3	10,11	55.005,07	556.101,51	54.638,44	552.394,63	99,33
406-2(2)	Emulsión asfáltica para la base	lt	0,50	5.923.447,35	2.961.724,13	5.796.943,99	2.898.472,00	97,86
	SUB TOTAL				**4.575.410,23**		**4.268.677,95**	93,30
	RUBROS CUYAS CANTIDADES AUMENTAN EN CONTRATO ORIGINAL							
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 10,00 cm de espesor	m2	10,80	153.705,63	1.660.020,80	148.149,09	1.600.011,26	96,38
	SUB TOTAL				**1.660.020,80**		**1.600.011,26**	96,39
	SUMAN				**6.235.431,03**		**5.868.689,21**	94,12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 27 de agosto del 2024
Oficio N°. SF-CGOEC-2024-0726

Señor Abogado
Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE GENERAL
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Ciudad. –

0000410

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Contrato: **No. LICO-MIMG-032-2022**

Objeto: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"

En atención al Oficio No: CP-286-2024, suscrito por usted, en calidad de Gerente de la compañía Concreto y Prefabricados CIA. LTDA., en el que solicita que certifique al personal técnico de la obra No. LICO-MIMG-032-2022.

Considerando que se ha cumplido con el objeto del contrato, esta Administración de Contrato informa y certifica lo siguiente:

A. DATOS DE CONTRATOS

OBJETO DEL CONTRATO:	**"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"**
Código de Contrato:	LICO-MIMG-032-2022
Contratista:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Fiscalizador:	Ing. Kevin Dunn (Desde el 2 de junio de 2023 hasta el 12 de julio de 2023)
Fiscalizador:	Ing. Manuel Elizalde Moreno (Desde el 13 de julio de 2023 hasta la presente)
Administrador:	Ing. Erick León (Desde el 8 de julio de 2023 hasta el 27 de septiembre de 2023)
Administrador:	Ing. Juan Galarza (Desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 23 de octubre de 2023)
Administrador:	Ing. Luis Ledesma (Desde el 24 de octubre de 2023 hasta la presente)
Fecha de suscripción:	15 de septiembre del 2022

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

0000411

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 27 de agosto del 2024
Oficio N°. SF-CGOEC-2024-0726

Fecha de inicio de trabajos:	20 de mayo del 2023
Fecha de recibido el anticipo:	19 de mayo del 2023
Plazo inicial:	180 días
Fecha de fin contractual original:	15 de noviembre del 2023
Prorroga de plazo No. 1:	18 días
Plazo contractual acumulado:	198 días
Fecha terminación con ampliación N° 1:	03 de diciembre de 2023
Prorroga de plazo No. 2:	48 días
Fecha terminación con ampliación N° 1:	20 de enero 2024
Suspensión:	07 de diciembre de 2023
Reinicio de obra	01 de febrero de 2024
Fecha de terminación + suspensión	16 de marzo de 2024
Fecha de suspensión N° 2	09 de marzo del 2024
Fecha de reinicio suspensión N° 2	15 de mayo de 2024
Nueva Fecha vencimiento de contrato reinicio de obra N° 2:	22 de mayo de 2024
Tiempo de ejecución del contrato	369 días

De acuerdo a la verificación en la base de datos municipal, el Personal Técnico del **Contrato No. LICO-MIMG-032-2022** que se certifica es el siguiente:

NOMBRE	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	CEDULA DE IDENTIDAD
PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL:			
Gustavo Andrés Gílces Hidalgo	Superintendente de Obra	100%	092658375-8
Carlos Alberto Correa Solórzano	Residente de Obra	100%	090781692-0
Robert Alberto Correa Vélez	Residente de Obra	100%	091953570-8
Armando Bolívar Herrera Valladares	Residente de Obra	91.87 %	092659096-9
Ronny Alfredo Lara Arce	Especialista Ambiental	50%	092470320-0

Por lo expuesto, se extiende el presente certificado.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: LUIS MIGUEL LEDESMA MENDOZA

Ing. Luis Ledesma Mendoza
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Acta de Recepción Provisional de los trabajos: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"**, realizada por la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, mediante contrato de ejecución de obra **No.- LICO-MIMG-032-2022,** celebrado el **15 de septiembre del 2022,** por un valor de **USD$ 5'101.846,61** y plazo de **180 días.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinticuatro de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Recepción Provisional del Contrato No.- **LICO-MIMG-032-2022,** del proyecto **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

PRIMERA: COMPARECIENTES. –

Comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil el Ing. Civil Luis Miguel Ledesma Mendoza, Administrador del Contrato; el Ing. Civil Ricardo Rodríguez Chancay, Delegado de la Comisión de Recepción, Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, delegado mediante oficio No. DIR-2024-4252, de fecha 05 de julio de 2024, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.** representada legalmente por el Gerente Ab. Luis Rafael Caputi Campodónico , en calidad de Contratista.

Con oficio No. **DIR-2024-4253,** de fecha 05 de julio del 2024, el Director de General de Obras Públicas, Ing. Civil. Andrés Burbano Álava, procedió a realizar la convocatoria a la inspección en el sitio de la obra el día 08 de julio de 2024 a las 10h00, solicitando a concurrir al sitio al contratista municipal y a los integrantes de la comisión de recepción de obra, para proceder al cumplimiento de la Recepción Provisional.

Con memorando No.- **SF-CGOEC-0451-2024,** de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Civil Ricardo Rodríguez Chancay, miembro de la Comisión de Recepción Provisional, indica:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000413

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

INSPECCIÓN DE OBRAS

"...Con base en la convocatoria para la entrega - recepción provisional realizada por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director General de Obras Públicas, mediante oficio No. DIR-2024-4253 de fecha 05 de julio de 2024, la inspección de la obra se realizó el día lunes 08 de julio de 2024 a partir de las 10h00.

Previa inspección, se procedió a revisar la documentación emitida por el Administrador del Contrato, quien en su informe No. INF-TEC-LMLM-0162-2024 de fecha 05 de julio de 2024, menciona lo siguiente:

> *"...El 03 de julio de 2024 se realizó por esta Administración la inspección previa a suscribir el Acta de Recepción Provisional, donde se constató que la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., contratista de la obra No. LICO-MIMG-032-2022, cumplió con la ejecución de los rubros conforme a las especificaciones técnicas y a lo establecido en el contrato, por lo cual la obra se encuentra concluida y prestando servicio a la comunidad, dejando constancia que es responsabilidad del contratista el cuidado y mantenimiento de la misma hasta que se suscriba el acta de recepción definitiva.*
>
> *De acuerdo con lo expuesto, esta Administración de Contrato está de acuerdo con la Fiscalización y considera procedente la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL..."*

1. OBSERVACIONES

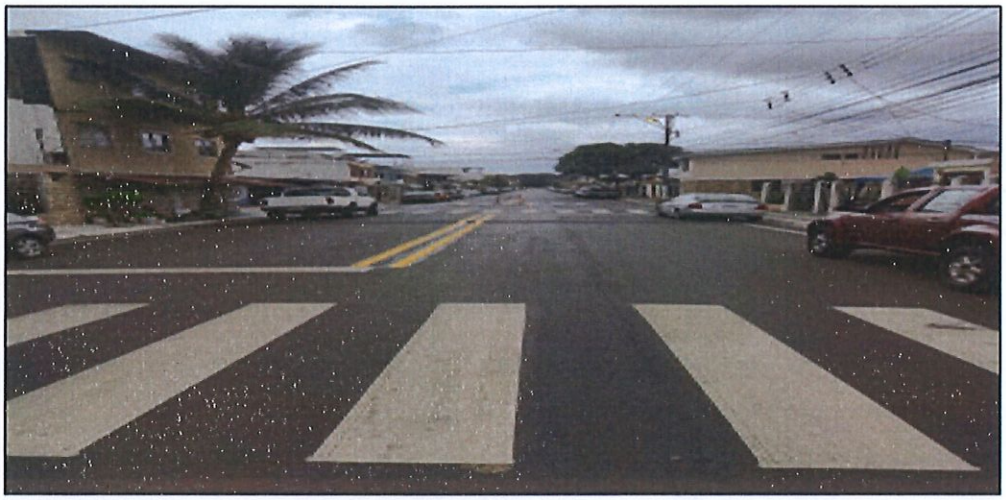
Se revisaron los sectores donde se intervino en la ejecución del contrato de mantenimiento, iniciando los trabajos en San Eduardo, Jardines del Salado, Crisol, Los Girasoles, Renacer, Bastión Popular, Mucho Lote 1 y 2 donde se realizó el mantenimiento de carpeta asfáltica retirando la existente y colocando una nueva con espesor de 2 pulgadas.

Dentro los trabajos también se pudo constatar colocación de hormigón en calles de sectores como Valencia de Mucho Lote 2 y la calle del Bloque 8 de Bastión Popular.

REPORTE FOTOGRÁFICO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

0000416



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, y en vista de que la convocatoria de inspección de la obra tiene como finalidad llevar a cabo la recepción provisional y la posterior suscripción del Acta de Recepción Provisional, quien suscribe el presente informe da como factible realizar la Recepción Provisional de la Obra No. LICO-MIMG-032-2022, una vez revisada la obra en campo y constatar que se ha cumplido con el objeto del contrato.

Por lo antes informado; y, de acuerdo a la delegación dada, SI es procedente continuar con la Recepción Provisional de la obra del contrato No. LICO-MIMG-032-2022.(…)

SEGUNDA: ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA OBRA. –

El **15 de septiembre de 2022** se celebró el contrato de ejecución de obras, por un valor de por un monto de **USD$ 5'101.846,61** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible (19-05-2023); Acta de Prórroga de Plazo No. 1 por **18 días** esto es hasta el **03 de diciembre de 2023**; Acta de Prórroga de Plazo No. 2 por **48 días** esto es hasta el **20 de enero de 2024**; Acta de Suspensión No. 1 de fecha **07 de diciembre de 2023** hasta que se socialicen los trabajos dentro de la urbanización y no se afecten las actividades programadas; Acta de Reinicio de Plazo No. 1 con fecha **01 de febrero de 2024**, considerando los días de plazo pendiente para completar el plazo contractual de la obra que corresponden a **45 días,** esto es hasta el **16 de marzo de 2024;**

Acta de Suspensión No. 2 de fecha **08 de marzo de 2024**, hasta esperar la notificación de los trabajos pendientes y la fecha de culminación de los mismos por parte de Interagua en la urbanización Valencia del sector Mucho Lote 1; Acta de Reinicio de Plazo No. 2 con fecha **15 de mayo de 2024**, considerando los días de plazo pendiente para completar el plazo contractual de la obra que corresponden a **8 días,** esto es hasta el **22 de mayo de 2024, es decir que su fecha de vencimiento es el 22 de mayo de 2024.**

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

TERCERA: RECEPCIÓN

Los intervinientes nos constituimos en el sitio de la obra, esto es en **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"** y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato como lo indica en el **Informe INF-CGOEC-FIS-MEM-0158-2024,** de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el **Ing. Civil Manuel Elizalde Moreno,** Jefe de Fiscalización Interna.

CUARTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

4.1.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. –

Una vez recibido el anticipo el 19 de mayo de 2023, se procedió a dar el inicio de los trabajos a partir del 20 de mayo de 2023, con la notificación de disponibilidad de anticipo correspondiente al 10% del monto del contrato, se da inicio de obra que comprende la ejecución del objeto referido **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 – PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

Durante la ejecución de los trabajos realizados a partir del 20 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2024, se ha dado cumplimiento conforme lo indica la normativa de control interno 408-18 de las funciones de los fiscalizadores, en sus literales:

a) Revisar en conjunto con el Jefe de Fiscalización, los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente;

b) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra;

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra;

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales;

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Los trabajos se han ejecutado de acuerdo a lo estipulado en los pliegos, así también se han colocado los letreros de identificación, se socializó con la comunidad, se dotó al personal técnico y obrero con el EPP, y se señalizó el perímetro de la obra con señalética vial para evitar accidentes en las vías de alto tráfico.

4.2.- CONDICIONES OPERATIVAS. –

Esta Administración realizó inspecciones periódicas, constatando que se cumpla lo estipulado en el contrato en cuanto a personal técnico y equipo mínimo.

El personal técnico que participó en el contrato fue el siguiente:

PERSONAL TÉCNICO

Personal Técnico		
Nombres	**Cédula**	**Función**
Gustavo Andrés Gílces Hidalgo	0926583758	Superintendente de Obra
Robert Alberto Correa Vélez	0919535708	Residente de Obra
Armando Bolívar Herrera Valladares	0926590969	Residente de Obra
Carlos Alberto Correa Solorzano	0907816920	Residente de Obra
Ronny Alfredo Lara Arce	0924703200	Especialista Ambiental

EQUIPO MÍNIMO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones
Fresadora, Caterpilar, PM200, 557 HP	2009	Durán	CYP	10.18-21019	Disponible (Ver Matricula 2022)
Fresadora, Asfaltadora, sany, SCM2000C-8C, 665 HP	2020	Riobamba	COVIPAL S.A.	15.10-06-002459	Disponible (Ver Carta y Matricula 2022)
Fresadora, Caterpilar, PM620, 630 HP	2018	Guayaquil	CONSTRUCTORA TRAMO S.A.	15.10-13-003441	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Retroexcavadora, Caterpilar, 438-C, 89 HP	2001	Durán	CYP	7.1-16412	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Liso Vib. , Volvo, SD100DC, 125 HP	2008	Durán	CYP	8.2-15954	Disponible (Ver Matricula 2023)
Rodillo Liso Vib. , Volvo, SD100DC, 125 HP	2008	Durán	CYP	8.2-15955	Disponible (Ver Matricula 2023)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000419

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

Rodillo Liso Vib. , Ingersoll, SD100D, 125 HP	2000	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	8.2-15927	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Motoniveladora, Caterpilar, 120H, 125 HP	2008	Durán	CYP	6.2-19281	Disponible (Ver Matricula 2022)
Motoniveladora, Jonh Deere, 670G, 208 HP	2013	Durán	CYP	6.0-9-001894	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Motoniveladora, Komatsu, GD-670-A-2, 204HP	2001	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	6.0-16164	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Liso Asf., Ingersoll, DD-130, 174 HP	2000	Durán	CYP	8.0-13-000833	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Liso Asf., Bomag, BW202 ADE, 138 HP	2019	Durán	CYP	8.2-09-003516	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Liso Asf., Bomag, BW213D-3, 148 HP	2000	Guayaquil	EQUITRANSA	8.2-3-001054	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Neumatico, Bomag, BW24 RH, 100 HP	2019	Durán	CYP	8.6-09-003515	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Rodillo Neumatico, Ingersoll, PT-240, 99 HP	2003	Durán	CYP	8.6-16652	Disponible (Ver Matricula 2023)
Rodillo Neumático, HAMM, GRW280, 134 HP	2016	Riobamba	COVIPAL S.A.	8.6-6-002321	Disponible Disponible (Ver Carta y Matricula 2022)
Distribuidor de Asfalto, Little Ford, Superchief, 2.500 Gln), 170HP	2008	Durán	CYP	15.3-3632 (GRA0516)	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Distribuidor de Asfalto, Rosco, Maximizer, 180HP, 2.500 Gln).	2009	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	15.3-21177	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Distribuidor de Asfalto, Rosco, Maximizer, 180HP, 2.500 Gln).	2002	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	15.3-16457	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Finisher, Vogele, SUPER 1800-3, 170 HP	2015	Riobamba	COVIPAL S.A.	16.0-6-002319	Disponible (Ver Carta y Matricula 2022)
Finisher, Cedarapids, CR-451, 172 HP	2000	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	16.0-15829	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Finisher, Dynapac, F141C, 190 HP	2008	Quito	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	16.0-21175	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Tanquero de Agua, Hino, GD1JLUA, 9,9 Ton. (2500 Gln)	2009	Durán	CYP	GRI0871	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Tanquero de Agua, International, 4400 4x2, 10 Ton (2500 Gln)	2020	Esmeraldas	EQUITRANSA	GRZ3893	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Tanquero de Agua, Mercedez Benz, LA 141851, 14 Ton. (2500 Gln)	2000	Manabi	EQUITRANSA	GLG0009	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Mack, RD688S, 20 Ton.	2003	Durán	CYP	GLU0972	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Volqueta, Mack, RD688S, 20 Ton.	2003	Durán	CYP	GLU0994	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Renault, Kerax 370.34, 20 Ton.	2004	Durán	CYP	GOT0567	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Renault, Kerax 370.34, 17 Ton.	2004	Durán	CYP	GOT0560	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Renault, Kerax 370.34, 15 Ton.	2004	Durán	CYP	GQL0947	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Mack, CV713, 20 Ton.	2005	Durán	CYP	GNO0468	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 40 Ton.	2003	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	PBD4121	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 20 Ton.	2005	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	KBC0805	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 20 Ton.	2008	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	PBD1787	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 15 Ton.	2008	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	PAB8766	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 20 Ton.	2008	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	PAB8765	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)
Volqueta, Nissan, CWB459H, 25 Ton.	2008	Loja	CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.	JBB0193	Disponible (Ver Oficio CP-430-2022)

4.3.- CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALORES EJECUTADOS EN ESTE CONTRATO			
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		OBRAS PRELIMINARES				
1	1.5	CASETA DE MATERIAL Y GUARDIANÍA	M2	60,00	34,28	2.056,80
2	1.9B	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	27.071,95	0,85	23.011,16
3	301-(5)E0	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 5 CM.	M2	455.628,78	0,35	159.470,07
4	301-(5)2E00	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 2.5 CM	M2		0,21	
5	301-(5)E0-R	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 5CM EN ESPACIOS REDUCIDOS	M2	7.534,46	1,41	10.623,59
6	309-(1)E2	DESALOJO DE MATERIAL ASFÁLTICO	M3/KM	298.084,08	0,16	47.693,45
7	301-3(1)1E0	REMOCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO	M3		14,74	
8	301-3(1)E0	REMOCIÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	M3	271,48	17,45	4.737,33
9	301-(3)9-00	REMOCIÓN DE ADOQUINES	M3	621,10	0,31	192,54
10	309-(1)E	DESALOJO DE MATERIAL	M3/KM	128.541,94	0,16	20.566,71
11	2.24	CORTE LONGITUDINAL DE HO. SIMPLE (ACERA Y CONTRAPISO)	M		2,00	
12	2.23	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RÍGIDO	M		2,43	
13	2.21	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M	112,00	1,40	156,80
		MOVIMIENTO DE TIERRA				

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

14	303-2(1)E-E0	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN	M3	15.706,20	0,54	8.481,35
15	303-2(1)E00	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN MANUAL	M3	1,45	5,74	8,32
16	304-1(2)E-1	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	M3	6.768,68	7,15	48.396,06
17	304-1(2)E2	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	92,49	14,15	1.308,73
18	403-1E0	SUB-BASE CLASE 1	M3	4.910,66	21,42	105.186,34
19	404-2(3)	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO TIPO MH	M3	3.256,42	46,18	150.381,48
20	309	TRANSPORTE DE MATERIAL	M3/KM	123.682,50	0,17	21.026,03
		OBRA CIVIL				
21	405-5B0	CAPA DE RODADURA /H.ASFALTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 5 CM (INC. IMPRIMACIÓN)	M2	472.705,29	6,38	3.015.859,75
22	405-5A-E0	CAPA DE RODADURA /H.ASFALTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 2,5 CM (INC. IMPRIMACIÓN)	M2		4,12	
23	405-5(1)1E-0	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA E=5 CM (INC. IMPRIMACIÓN) MANUAL	M2	7.534,46	9,76	73.536,33
24	405-5B(E)0	CAPA DE RODADURA /H.ASFÁLTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 5 CM (INC. IMPRIMACIÓN)(BACHEO)	M2		8,17	
25	309-(1)3	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3/KM	298.469,03	0,17	50.739,74
26	405-8(1)13	PAVIMENTO HORM. CEM. PORTL. MOD. ROT. FLEX. 4.5MPA/3D (INC. RELL.JUN-SILIC)	M3	1.298,64	167,47	217.483,24
27	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2.	KG	18.025,90	2,15	38.755,69
28	2.3	HORM. SIMPLE PARA ACERA F'C=210 KG/CM2 E=10CM.	M2	482,32	16,57	7.992,04
29	610-(1)1A	BORDILLO CUNETA F'C= 280 KG/CM2	M	230,95	25,48	5.884,61
30	6.7B	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D=8MM (100X100MM)	M2	17,36	14,53	252,24
31	511-1(8)E1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT-1600	M2		2,07	
32	5.2A	SUMINISTRO/INSTALAC.TUBO PVC PERFORADA D=4"=110 MM.(DRENAJE)	M		9,55	
33	1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA CHISPA INC. TRANSPORTE	M3		22,41	
34	1.35A	LETRERO DE OBRA (1.22X2.44)M	U	6,00	111,24	667,44
35	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLÁSTICA SOBRE PAVIM.E=2.3MM.(10-13)CM	M	99.239,62	3,19	316.574,39
36	705-(3)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLÁSTICA SOBRE PAVIMENTO E=2.3MM (SECO)	M2	3.724,46	30,20	112.478,69
37	AV-2345-E	PODA DE RAÍCES (POR ÁRBOL)	U		88,01	
38	206(2)9	APUNTALAMIENTO DE ÁRBOL MEDIANO 4<H<8MTS.	U		14,32	
		OBRA SANITARIA				
39	301-2(20)00	LIMPIEZA DE CÁMARA	U	44,00	29,41	1.294,04
40	301-2(23)00	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	75,00	18,06	1.354,50
41	609-(8)1E	BAJADA DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	U	6,00	107,07	642,42
42	609-(8)E	ELEVACIÓN DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	U	98,00	135,71	13.299,58
43	609-(5)1	REJILLA PARA SUMIDERO SIMPLE (0.55X0.40)M	U		56,24	
44	503(2)1E2	HORMIGÓN ESTRUCT./CEM. PORTL. CL-B F'C=280KG/CM2 (INC. ENCOFRADO, CURADOR E INHIBIDOR DE CORROSIÓN)	M3		243,03	
45	503(2)1E	HORMIGÓN ESTRUCT./CEM. PORTL. CL-B F'C=280KG/CM2 (INC. ENCOFRADO Y CURADOR)	M3	168,88	205,70	34.738,62
46	5.75	REPARACIÓN DE GUÍA DE AGUA POTABLE	U	50,00	27,90	1.395,00
47	5.70E	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD/POLIETILENO 90 MM (INC. ARENA)	M		13,55	
48	5.71E	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD/POLIETILENO 110 MM (INC. ARENA)	M		19,52	
		PLAN DE SEGURIDAD, SEÑALOZACIÓN PREVENTIVA Y DEFINITIVA				
49	710-(1)2	CINTAS PLÁSTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	28.488,56	0,30	8.546,57
50	1.40	CONO DE SEGURIDAD	U	74,00	29,12	2.154,88
51	710-(1)4	CONSTRUCCIÓN E INSTALAC./LETRERO-METAL.REFLECTIV/SEÑAL.SEGUR.	M2	26,73	74,12	1.981,23
52	710-(1)7	BARRICADA DE MADERA (2.40X1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECT.	U	6,00	136,16	816,96
53	710-(1)7E1	BARRICADA DE MADERA (0.60 X 1.10)M C/2 TABL.C/CINTA REFLECTIVA	U	31,00	43,31	1.342,61
54	6.48	SUMIN. E INSTAL DE TUBO METÁLICO NEGRO CUADRADO DE 2"	M		9,62	
55	225-(2)5	PARANTE VIAL DE POLIETILENO H=1.41M D=0.74M INC. BASE	U	15,00	54,35	815,25
56	225-(2)1	BARRERAS-SEGUR-POLIETIL(1.20X0.80X0.60)M (T-JERSEY)	U	17,00	153,11	2.602,87
57	225-(2)4	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M D=0.62M C/BASE	U	30,00	97,18	2.915,40

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000422

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
58	205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	2.321,64	5,52	12.815,45
59	1.48	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	6,00	140,40	842,40
60	1.42	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES	U	6,00	26,20	157,20
61	1.43	CERRAMIENTO PROTECTOR ANTIPOLVO	M2		1,69	
62	217(1)	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC	6,00	51,75	310,50
63	205(8)	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC	6,00	379,70	2.278,20
64	205(9)	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H)Y NO2(1H)	ESTAC	6,00	904,47	5.426,82
65	220(4)	REUNIÓN CON LA COMUNIDAD	U	6,00	52,02	312,12
66	220(3)	VOLANTES INFORMATIVAS	U	9.500,00	0,17	1.615,00
67	220(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	6,00	52,02	312,12
		PLAN DE SEGURIDAD LABORAL				
68	1.36	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	U		129,99	
69	EXT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR PQS 10 LB	U	3,00	27,36	82,08
70	1.39F	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	3,00	102,74	308,22
71	1,39	PROTECCIÓN PARA TRABAJADOR	U	50,00	65,23	3.261,50
				TOTAL		**$4.545.142,46**

La **Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**, a la fecha de la entrega del informe del Administrador ha ejecutado hasta la planilla # 10 de liquidación, para la **M.I. Municipalidad de Guayaquil** los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales reales que incluyen incremento y decremento de cantidades que se detallan a continuación:

Valor del Contrato Original:	**USD$**	**5'101.846,61**
Acta de Incremento y Decremento de Obra No. 1		
Incremento	USD$	253.502,62
Decremento	USD$	-810.206,77
Valor Total a Ejecutar:	**USD$**	**4´545.142,46**

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra, de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido por el valor de **USD$ 510.184.66,** ha sido amortizado en su totalidad

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle al Contrato No. **LICO-MIMG-032-2022.**

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

ITEM	PLANILLA	MONTO	REAJUSTE	TOTAL	ANTICIPO	IVA	RETENCIÓN 1.75%	FECHA
ANTICIPO	0				$ 510.184,66	$ -		19/5/2023
1	PLANILLA 1	$ 209.628,31	$ 3.182,22	$ 212.810,53	$ 20.962,83	$ 25.537,26	$ 3.724,18	3/8/2023
2	PLANILLA 2	$ 367.380,44	$ 5.309,76	$ 372.690,20	$ 54.231,01	$ 44.722,82	$ 6.522,08	13/9/2023
3	PLANILLA 3	$ 522.882,01	$ 9.647,33	$ 532.529,34	$ 85.995,59	$ 63.903,52	$ 9.319,26	4/10/2023
4	PLANILLA 4	$ 569.410,41	$ 10.092,27	$ 579.502,68	$ 109.332,62	$ 69.540,32	$ 10.141,30	19/12/2023
5	PLANILLA 5	$ 1.101.783,91	$ 21.202,13	$ 1.122.986,04	$ 143.712,20	$ 134.758,32	$ 19.652,26	15/1/2024
6	PLANILLA 6	$ 506.218,75	$ 10.517,64	$ 516.736,39	$ 95.950,41	$ 62.008,37	$ 9.042,89	13/3/2024
7	PLANILLA 7	$ 711.433,19	$ 22.681,20	$ 734.114,39	$ -	$ 110.117,16	$ 12.847,00	9/5/2024
TOTAL		$ 3.988.737,02	$ 82.632,55		$ 510.184,66	$ 510.587,78	$ 71.248,97	

- **VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL $5.101.846,61**
- **VALOR TOTAL DE OBRA $4.545.142,46**
- **VALOR TOTAL PLANILLADO A LA FECHA $ 4.342.266,53**

Nota. - Nota. - Está en trámite de revisión la planilla No. 9 por el valor de $ 5.124,40 y la planilla No. 10 de liquidación por el valor de $ 197.751,53.

VALORES TOMADOS DEL INFORME ECONÓMICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCERA MEDIANTE OFICO DF-C-2024-944, SUSCRITO POR EL ING. MAURICIO GONZÁLEZ B. MAE, ESPECIALISTA 2, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2024, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, SUSCRITO POR LOURDES MORAN ANZULES., TÉCNICO DE CONTABILIDAD 2, DE FECHA 08-07-2024.

5.1.- PLANILLAS TRAMITADAS.

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

ITEM	PLANILLA	PERIODO	MONTO	REAJUSTE	ANTICIPO	CANCELADO	AVANCE	REVISIÓN/LIQUIDACIÓN
1	PLANILLA 1	Del 20/05/2023 al 18/06/2023	$ 209.628,31	$ 3.182,22	$ 20.962,83	SI	4,11%	NO
2	PLANILLA 2	Del 19/06/2023 al 18/07/2023	$ 367.380,44	$ 5.309,76	$ 54.231,01	SI	7,20%	NO
3	PLANILLA 3	Del 19/07/2023 al 17/08/2023	$ 522.882,01	$ 9.647,33	$ 85.995,59	SI	10,25%	NO
4	PLANILLA 4	Del 18/08/2023 al 16/09/2023	$ 569.410,41	$ 10.092,27	$ 109.332,62	SI	11,16%	NO
5	PLANILLA 5	Del 17/09/23023 al 16/10/2023	$ 1.101.783,91	$ 21.202,13	$ 143.712,20	SI	21,60%	NO
6	PLANILLA 6	Del 17/10/2023 al 15/11/2023	$ 506.218,75	$ 10.517,64	$ 95.950,41	SI	9,92%	NO
7	PLANILLA 7	Del 16/11/2023 al 06/12/2023 y del 01/02/2024 al 09/02/2024	$ 711.433,19	$ 22.681,20	$ -	SI	13,94%	NO
8	PLANILLA 8	Del 10/02/2024 al 08/03/2024 y del 15/05/2024 al 16/05/2024	$ 353.529,51	$ -	$ -	NO	6,93%	REVISIÓN
9	PLANILLA 9	Del 17/05/2024- 22/05/2024	$ 5.124,40	$ -	$ -		0,11%	REVISIÓN ADMINISTRADOR
10	PLANILLA 10/ LIQUIDACIÓN	Del 20/05/2023 al 22/05/2024	$ 197.751,53	$ -	$ -		3,87%	REVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
TOTAL			$ 4.545.142,46	$ 82.632,55	$ 510.184,66		89,09%	

- VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL $5.101.846,61
- VALOR TOTAL DE OBRA $4.545.142,46
- VALOR TOTAL PLANILLADO A LA FECHA $ 4.342.266,53

Nota. - Nota. - Está en trámite de revisión la planilla No. 9 por el valor de $ 5.124,40 y la planilla No. 10 de liquidación por el valor de $ 197.751,53.

5.-2 REAJUSTES DE PRECIOS:

Contrato Principal

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

A la fecha se han reajustado de manera provisional las planillas de avance de obra aprobadas del Contrato Principal, como se muestra en el siguiente detalle:

ITEM	PLANILLA	PERIODO	REAJUSTE
1	PLANILLA 1	Del 20/05/2023 al 18/06/2023	$ 3.182,22
2	PLANILLA 2	Del 19/06/2023 al 18/07/2023	$ 5.309,76
3	PLANILLA 3	Del 19/07/2023 al 17/08/2023	$ 9.647,33
4	PLANILLA 4	Del 18/08/2023 al 16/09/2023	$ 10.092,27
5	PLANILLA 5	Del 17/09/23023 al 16/10/2023	$ 21.202,13
6	PLANILLA 6	Del 17/10/2023 al 15/11/2023	$ 10.517,64
7	PLANILLA 7	Del 16/11/2023 al 06/12/2023 y del 01/02/2024 al 09/02/2024	$ 22.681,20
8	PLANILLA 8	Del 10/02/2024 al 08/03/2024 y del 15/05/2024 al 16/05/2024	$ -
9	PLANILLA 9	Del 17/05/2024-22/05/2024	$ -
10	PLANILLA 10/ LIQUIDACIÓN	Del 20/05/2023 al 22/05/2024	$ -
TOTAL			$ 82.632,55

Queda pendiente determinar el reajuste de precios de las planillas 8, 9 y 10, debido a que se encuentra en revisión del Administrador y la Fiscalización respectivamente.

CLÁUSULA DUODÉCIMA NOVENA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. –

12.1 El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Esta fórmula se deberá establecer con base en la fórmula general establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento
General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

0000426

FÓRMULA POLINÓMICA

$$Pr = Po \left(\frac{B1}{Bo}0{,}069 + \frac{E1}{Eo}0{,}060 + \frac{F1}{Fo}0{,}030 + \frac{G1}{Go}0{,}049 + \frac{C1}{Co}0{,}363 + \frac{D1}{Do}0{,}029 + \frac{H1}{Ho}0{,}193 + \frac{I1}{Io}0{,}027 + \frac{J1}{Jo}0{,}017 + \frac{K1}{Ko}0{,}132 + \frac{X1}{Xo}0{,}031 \right)$$

Bo	Eo	Fo	Go	Co	Do	
MANO DE OBRA	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTR.VIAL	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE CONSTR.	COMBUSTIBLES (Mezcla 5% Gasolina Extra, 95% Diesel)(O)	BETÚN PETROLEO ASFALTO	HORMIGON PREMEZCLADO	
Ho	Io	Jo	Ko	Xo		
MATERIAL PETREO (Prov. Del Guayas)	CEMENTO PORTLAND (Sacos)	PRODUCTOS QUIMICOS PARA HORMIGON Y MORTERO	PINTURA ANTICORROSIVA	INDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR - GUAYAQUIL		1.000

4.5.-MULTAS

Durante la ejecución de la Obra se le impusieron las siguientes multas al Contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	SANCIÓN		OBSERVACIONES
Cláusula Undécima. -Multas: Además, el Contratante sancionará a la CONTRATISTA, con multa de 1x1000 (uno por mil) diarios del valor del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse en los siguientes casos: 1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en su oferta y compromisos contractuales	1 Día	USD. 1,824.54	(Documentos de cálculo de multas por el fiscalizador y su respectiva notificación de la multa al contratista) **SF-SOEC-1454-2023**
5. Por incumplimiento injustificado de la contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma, se aplicará como multa la cantidad del 1x1000 uno por mil del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse	6 Días	USD. 6,678.66	(Documentos de cálculo de multas por el fiscalizador y su respectiva notificación de la multa al contratista) **SF-SOEC-0992-2024**
Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos programados hasta el corte del periodo de evaluación según el cronograma valorado, se aplicará como multa la cantidad del 1x1000 uno por mil del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse.	7.26 Días	USD. 7,974.59	(Documentos de cálculo de multas por el fiscalizador y su respectiva notificación de la multa al contratista) **SF-SOEC-0993-2024**

Está pendiente el cálculo de la multa de la planilla No. 9, que corresponde al periodo del 7/05/2024 - 22/05/2024 por no cumplir con el porcentaje programado dentro de la reprogramación #5 y de la planilla de liquidación 10 del periodo que comprende del

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

20/05/2023 al 22/05/2024, periodo que esta fuera del plazo contractual prorrogado, esta multa será calculada por 37 días de atraso.

CONCLUSIONES:

- La obra concluyó el 28 de junio de 2024 fuera del plazo prorrogado que estaba previsto el 22 de mayo de 2024.

- Se realizó el mantenimiento vial con pavimento de hormigón asfáltico y paños de hormigón hidráulico en varios sectores populares de la ciudad de Guayaquil, los sectores beneficiados fueron las cooperativas: Asociación de Empleados de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Crisol, Renacer, Los Girasoles, Jardines del Salado, Bastión Popular, Mucho Lote 1 y 2; el mantenimiento de estas vías beneficia a 2´700.000 que viven en las parroquias Tarqui y Pascuales.

- Dentro del mantenimiento se realizó la señalética horizontal de todos los sectores intervenidos.

SEXTA: ANÁLISIS DEL PLAZO

El **15 de septiembre de 2022** se celebró un contrato de ejecución de obras, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible (19-05-2023); Acta de Prórroga de Plazo No. 1 por **18 días** esto es hasta el **03 de diciembre de 2023**; Acta de Prórroga de Plazo No. 2 por **48 días** esto es hasta el **20 de enero de 2024**; Acta de Suspensión No. 1 de fecha **07 de diciembre de 2023** hasta que se socialicen los trabajos dentro de la urbanización y no se afecten las actividades programadas; Acta de Reinicio de Plazo No. 1 con fecha **01 de febrero de 2024**, considerando los días de plazo pendiente para completar el plazo contractual de la obra que corresponden a **45 días**, esto es hasta el **16 de marzo de 2024;** Acta de Suspensión No. 2 de fecha **08 de marzo de 2024**, hasta esperar la notificación de los trabajos pendientes y la fecha de culminación de los mismos por parte de Interagua en la urbanización Valencia del sector Mucho Lote 1; Acta de Reinicio de Plazo No. 2 con fecha **15 de mayo de 2024**, considerando los días de plazo pendiente para completar el plazo contractual de la obra que corresponden a **8 días,** esto es hasta el **22 de mayo de 2024, es decir que su fecha de vencimiento es el 22 de mayo de 2024.**

La Obra concluyó el 28 de junio de 2024, es decir fuera del plazo prorrogado, quedando la misma a prueba durante el término de 180 días, a partir de la Recepción Provisional.

SÉPTIMA: MANTENIMIENTO

En cumplimiento a la cláusula Vigésimo Primera: **MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - numeral 21.1.-** "*...El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas...*".

OCTAVA: ACEPTACIÓN

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No.- LICO-MIMG-032-2022

0000428

De conformidad a la cláusula Décimo Quinta. - **RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. - numeral 15.1.- RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición de La Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del RGLOSNCP.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, La Contratista está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a La Contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción Provisional del contrato de ejecución de obra No.- **LICO-MIMG-032-2022.**

Firmado electrónicamente por: LUIS MIGUEL LEDESMA MENDOZA

Ing. Civil Luis Miguel Ledesma Mendoza
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: RICARDO ARTURO RODRIGUEZ CHANCAY

Ing. Civil Ricardo Rodríguez Chancay
DELEGADO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Firmado electrónicamente por: HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE GENERAL
CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA.LTDA.
CONTRATISTA MUNICIPAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000429

CONTRATO No. LICO-MIMG-032-2022

"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), debidamente representado, para efectos de este instrumento, por el **Arq. Mauro Patricio Pérez Moreno,** en su calidad de delegado de la Alcaldesa de Guayaquil, en función de la delegación dispuesta por la Alcaldesa de Guayaquil mediante oficio AG-CV-2022-7616 de fecha 22 de agosto de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 publicado el 19 de octubre de 2010, en concordancia con el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo cuya personería se acredita con el oficio de la delegación, que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se denominará simplemente **"EL CONTRATANTE"**; y, por otra parte, la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** debidamente representada por el abogado Luis Rafael Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, cuya personería se acredita con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y a quien en lo posterior se denominará **"LA CONTRATISTA"**.

Se deja constancia que las partes comparecen de buena fe. Buena fe que estará presente invariablemente en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

2.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-; y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), contempla la ejecución del: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

2.2 Mediante oficio No. **DIR-003637** de fecha 6 de mayo de 2022, el Director de Obras Públicas, solicitó a la Dirección de Compras Públicas la autorización para la contratación mediante el Procedimiento de Licitación para el proyecto: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"** con un presupuesto referencial de **USD $6'850.745,52 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** y un plazo de ejecución de **180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CALENDARIO,** para lo cual adjuntó especificaciones técnicas, certificación presupuestaria, ficha de perfil de proyecto, planos, guía y plan de manejo ambiental,

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente

presupuesto, estudio de mercado elaborado y aprobado por la Subdirección de Estudios y Proyectos perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, análisis de precios unitarios, estudio de desagregación tecnológica, aprobación de desagregación tecnológica y condiciones de contratación.

2.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **No. 420-2022 de fecha 16 de mayo de 2022,** con cargo a la partida presupuestaria **No. 7.5.01.05.3210 Transporte y Vías, por un valor USD $6'850.745,52 sin incluir IVA**, suscrita por el Jefe de Presupuesto (E).

2.4 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), de conformidad con lo establecido en el Artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Artículo 69 de su Reglamento, **cuenta con informe de pertinencia favorable**, emitido por la Contraloría General del Estado, mediante OFICIO Nro. 00631-DNCP-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, respecto del proceso de Licitación No. LICO-MIMG-032-2022 para la obra: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

2.5 Mediante resolución de fecha 25 de mayo de 2022, la Delegada de la máxima autoridad resolvió designar a la Comisión Técnica para el proceso de contratación por Licitación para el: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

2.6 Mediante **Acta No. 001-LICO-MIMG-032-2022**, de fecha **25 de mayo de 2022**, la Comisión Técnica procedió a: 1) designar a la Secretaria de la Comisión Técnica, 2) conocer sobre el informe de pertinencia emitido por la Contraloría General del Estado respecto del proceso en materia; y, 3) conocer y revisar los pliegos del proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES"**, para posteriormente enviárselos a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, para su aprobación, conforme al art. 20 del Reglamento de la LOSNCP.

2.7 Previo los informes y los estudios respectivos, la Delegada de la máxima autoridad del ente CONTRATANTE mediante resolución administrativa del 25 de mayo de 2022, resolvió: 1) autorizar el inicio del proceso, 2) aprobar los pliegos del proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y**

CONCRETO Y PREFABRICADOS
2
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PASCUALES"; y, 3) convocar mediante el portal institucional del SERCOP el inicio del mencionado proceso.

2.8 Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de mayo de 2022, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.9 Mediante **Acta No. 002-LICO-MIMG-032-2022**, de fecha **8 de junio de 2022**, la Comisión Técnica conoció y resolvió sobre las preguntas formuladas a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública dentro del proceso No. LICO-MIMG-032-2022.

2.10 Mediante **Acta No. 003-LICO-MIMG-032-2022**, de fecha **24 de junio de 2022**, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de ofertas dentro del proceso No. LICO-MIMG-032-2022 y resolvió designar a los funcionarios que intervendrán como miembros de la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas presentadas.

2.11 Mediante **Acta No. 004-LICO-MIMG-032-2022** de fecha **20 de julio de 2022**, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo dentro del proceso Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES";** resolviendo posteriormente, avalar la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y solicitar a los oferentes se sirvan convalidar a través del Portal Institucional del SERCOP.

2.12 Mediante **Acta No. 005-LICO-MIMG-032-2022** de fecha **29 de julio de 2022**, la Comisión Técnica conoció sobre las convalidaciones de errores presentadas dentro del proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022;** resolviendo posteriormente la calificación de las ofertas presentadas por: **1. CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.; y, 2. LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.,** por cumplir con la primera etapa (Integridad de las ofertas); acto seguido, resolvió proceder con la etapa de asignación de puntaje sobre las ofertas calificadas, dando como resultado que la oferente **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** obtuvo la calificación más alta de 99,61 puntos.

2.13 Mediante **MEMO-MIMG-DCP-2022-2525** de fecha **26 de agosto de 2022**, la Comisión Técnica recomienda a la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil que se adjudique el proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.,** por un monto de **USD$ 5'101.846,61 (CINCO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA,** con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS,** a la compañía oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de licitación.

2.14 Luego del proceso correspondiente, la Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, mediante resolución del 26 de agosto de 2022, adjudicó el proceso de Licitación de Obra No. **LICO-MIMG-032-2022: "MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES",** a la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, por un monto de **USD$ 5'101.846,61 (CINCO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE**, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 24 de su Reglamento de aplicación.

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE.

c) Oficio No. **DIR-003637**, suscrito por el Director de Obras Públicas.

d) Oficio No. **00631-DNCP-2022** del 20 mayo de 2022, emitido por la Contraloría General del Estado que contiene el informe de pertinencia favorable para la contratación.

e) El Cronograma de Amortización de Anticipo presentado por la contratista.

f) La oferta presentada por LA CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

g) Las garantías presentadas por LA CONTRATISTA.

h) La resolución de adjudicación.

i) Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **No. 420-2022 de fecha 16 de mayo de 2022,** con cargo a la partida presupuestaria **No. 7.5.01.05.3210 Transporte y Vías, por un valor USD $6'850.745,52 sin incluir IVA**, suscrita por el Jefe de Presupuesto (E).

j) Escritura de constitución de la compañía y nombramiento del representante legal de la misma.

k) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Contratista.

l) Copia del certificado de Registro Único de Contribuyentes de la Contratista.

m) Oficio de delegación a favor del Arq. Mauro Patricio Pérez Moreno, en calidad de Delegado de la Señora Alcaldesa de Guayaquil.

n) Certificación otorgada por la Dirección Financiera donde se indique que la adjudicataria no es deudora morosa de la M.I. Municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil).

o) Certificado emitido por un Buró autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que indica que la contratista no es deudora de créditos castigados y calificados con "E" en las

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec

Instituciones Financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a Instituciones del Estado.

p) Comprobante de pago de pliegos.

q) Los demás documentos de la oferta de la adjudicataria.

r) Impresión de certificado de Registro Único de Proveedores habilitado de los integrantes del consorcio.

s) Certificado emitido por el SERCOP donde consta que la contratista no está inscrita como Contratista Incumplida o Adjudicataria Fallida.

(En caso de que corresponda proceder con la protocolización del contrato, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública -SOCE).

CLÁUSULA CUARTA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

4.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de Licitación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "**LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Licitación.

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra: **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".**

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA. - OBJETO DEL CONTRATO

5.1 En virtud de los antecedentes citados y considerando la solicitud del área requirente, así como también la correspondiente aprobación por parte de la Delegada de la máxima autoridad, en el sentido que el procedimiento se lo realice de conformidad con el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normas aplicables, la Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del mismo, la obra que consiste en el **"MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO Y PAÑOS DE HORMIGÓN HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COOPERATIVAS: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, EL CRISOL, RENACER, LOS GIRASOLES, JARDINES DEL SALADO, BASTIÓN POPULAR, MUCHO LOTE 1 Y 2, FASE 2 - PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES",** considerando que la Dirección de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil ha certificado el cumplimiento de toda la normativa aplicable, de manera especial LOSNCP, su reglamento, resoluciones, circulares, recomendaciones del SERCOP, así como consta en el expediente que se ha agotado toda la fase precontractual, de manera especial las verificaciones en cuanto a precios (estudio de mercado), disponibilidad, aprobación de desagregación tecnológica, cumplimiento de requisitos de la contratista, entre otros.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones del ente contratante, cronogramas, y plan de manejo ambiental y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por LA CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto LA CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

La contratista se obliga con el **contratante** a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

5.2 Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

LA CONTRATISTA se obliga a utilizar el mismo equipo presentado en la oferta, con las características detalladas en el formulario No. 1.11. La liberación del equipo podrá ser concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo aplicará para el caso del personal propuesto, responsable de la ejecución de la obra.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar conforme las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 1.5 de su oferta.

CLÁUSULA SEXTA. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1 El valor estimado del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD$ 5'101.846,61 (CINCO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA,** de conformidad con la oferta presentada por LA CONTRATISTA.

No.	RUBRO/DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1.5	CASETA DE MATERIAL Y GUARDIANÍA	M2	60.00	34.28	2,056.80
1.9B	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	7,000.00	0.85	5,950.00
301-(5)E0	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 5 CM.	M2	492,129.00	0.35	172,245.15
301-(5)2E00	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 2.5 CM	M2	1,500.00	0.21	315.00
301-(5)E0-R	REMOCIÓN DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 5CM EN ESP	M2	1,500.00	1.41	2,115.00
309-(1)E2	DESALOJO DE MATERIAL ASFÁLTICO	M3/KM	355,011.00	0.16	56,801.76
301- (1)1E0	REMOCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO	M3	63.00	14.74	928.62
301-3(1)E0	REMOCIÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	M3	300.00	17.45	5,235.00
301-(3)9-00	REMOCIÓN DE ADOQUINES	M3	215.00	0.31	66.65
309-(1)E	DESALOJO DE MATERIAL	M3/KM	172,871.00	0.16	27,659.36
2.24	CORTE LONGITUDINAL DE HO. SIMPLE (ACERA Y CONTRAPISO)	M	54.00	2.00	108.00
2.23	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RÍGIDO	M	57.00	2.43	138.51

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2.21	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M	8,698.00	1.40	12,177.20
	MOVIMIENTO DE TIERRA				
303-2(1)E-E0	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN	M3	21,565.00	0.54	11,645.10
303-2(1)E00	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN MANUAL	M3	249.00	5.74	1,429.26
304-1(2)E-1	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	M3	8,498.00	7.15	60,760.70
304-1(2)E2	MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	249.00	14.15	3,523.35
403-1E0	SUB-BASE CLASE 1	M3	6,078.00	21.42	130,190.76
404-2(3)	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO TIPO MH	M3	6,674.00	46.18	308,205.32
309	TRANSPORTE DE MATERIAL	M3/KM	176,895.00	0.17	30,072.15
	OBRA CIVIL				
405-5B0	CAPA DE RODADURA /H.ASFALTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 5 CM (INC	M2	492,129.00	6.38	3´139,783.02
405-5A-E0	CAPA DE RODADURA /H.ASFALTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 2,5 CM (I	M2	1,500.00	4.12	6,180.00
405-5(1)1E-0	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PL	M2	1,500.00	9.76	14,640.00
405-5B(E)0	CAPA DE RODADURA /H.ASFÁLTICO/ MEZCLA/PLANTA E= 5 CM (INC	M2	1,300.00	8.17	10,621.00
309-(1)3	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3/KM	307,975.00	0.17	52,355.75
405-8(1)13	PAVIMENTO HORM. CEM. PORTL. MOD. ROT. FLEX. 4.5MPA/3D (INC.	M3	615.00	167.47	102,994.05
504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2.	KG	7,933.00	2.15	17,055.95
2.3	HORM. SIMPLE PARA ACERA F'C=210 KG/CM2 E=10CM.	M2	3,000.00	16.57	49,710.00
610-(1)1A	BORDILLO CUNETA F'C= 280 KG/CM2	M	1,276.00	25.48	32,512.48
6.7B	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D=8M	M2	60.00	14.53	871.80
511-1(8)E1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT-1600	M2	1,005.00	2.07	2,080.35
5.2A	SUMINISTRO/INSTALAC.TUBO PVC PERFORADA D=4"=110 MM.(DRE	M	300.00	9.55	2,865.00
1.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA CHISPA INC. TRANSPORTE	M3	72.00	22.41	1,613.52
1.35A	LETRERO DE OBRA (1.22X2.44)M	U	6.00	111.24	667.44

CONCRETO Y PREFABRICADOS 8

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLÁSTICA SOBRE PAVIM.E=2.3MM.(10-1	M	135,000.00	3.19	430,650.00
705-(3)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLÁSTICA SOBRE PAVIMENTO E=2.3MM	M2	8,508.00	30.20	256,941.60
AV-2345-E	PODA DE RAÍCES (POR ÁRBOL)	U	15.00	88.01	1,320.15
206(2)9	APUNTALAMIENTO DE ÁRBOL MEDIANO 4<H<8MTS.	U	15.00	14.32	214.80
OBRA SANITARIA					
301-2(20)00	LIMPIEZA DE CÁMARA	U	50.00	29.41	1,470.50
301-2(23)00	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	50.00	18.06	903.00
609-(8)1E	BAJADA DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	U	25.00	107.07	2,676.75
609-(8)E	ELEVACIÓN DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	U	150.00	135.71	20,356.50
609-(5)1	REJILLA PARA SUMIDERO SIMPLE (0.55X0.40)M	U	25.00	56.24	1,406.00
503(2)1E2	HORMIGÓN ESTRUCT./CEM. PORTL. CL-B F'C=280KG/CM2 (INC. ENC	M3	12.00	243.03	2,916.36
503(2)1E	HORMIGÓN ESTRUCT./CEM. PORTL. CL-B F'C=280KG/CM2 (INC. ENC	M3	12.00	205.70	2,468.40
5.75	REPARACIÓN DE GUÍA DE AGUA POTABLE	U	50.00	27.90	1,395.00
5.70E	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD/POLIETILENO 90 M	M	200.00	13.55	2,710.00
5.71E	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD/POLIETILENO 110	M	200.00	19.52	3,904.00
PLAN DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y DEFINITIVA					
710-(1)2	CINTAS PLÁSTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	163,590.00	0.30	49,077.00
1.40	CONO DE SEGURIDAD	U	100.00	29.12	2,912.00
710-(1)4	CONSTRUCCIÓN E INSTALAC./LETRERO-METAL.REFLECTIV/SEÑAL.	M2	50.00	74.12	3,706.00
710-(1)7	BARRICADA DE MADERA (2.40X1.50)M C/3 TABL.C/CINTA REFLECT.	U	19.00	136.16	2,587.04
710-(1)7E1	BARRICADA DE MADERA (0.60 X 1.10)M C/2 TABL.C/CINTA REFLECT	U	35.00	43.31	1,515.85
6.48	SUMIN. E INSTAL DE TUBO METÁLICO NEGRO CUADRADO DE 2"	M	60.00	9.62	577.20

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

225-(2)5	PARANTE VIAL DE POLIETILENO H=1.41M D=0.74M INC. BASE	U	50.00	54.35	2,717.50
225-(2)1	BARRERAS-SEGUR-POLIETIL(1.20X0.80X0.60)M (T-JERSEY)	U	50.00	153.11	7,655.50
225-(2)4	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M D=0.62M C/BA	U	30.00	97.18	2,915.40
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	2,500.00	5.52	13,800.00
1.4B	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	6.00	140.40	842.40
1.42	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES	U	6.00	26.20	157.20
1.43	CERRAMIENTO PROTECTOR ANTIPOLVO	M2	1,500.00	1.69	2,535.00
217(1)	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC	6.00	51.75	310.50
205(8)	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC	6.00	379.70	2,278.20
205(9)	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H)Y NO2(1H)	ESTAC	6.00	904.47	5,426.82
220(4)	REUNIÓN CON LA COMUNIDAD	U	6.00	52.02	312.12
220(3)	VOLANTES INFORMATIVAS	U	10,000.00	0.17	1,700.00
220(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	6.00	52.02	312.12
PLAN SE SEGURIDAD LABORAL					
1.36	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	U	15.00	129.99	1,949.85
EXT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR PQS 10 LB	U	3.00	27.36	82.08
1.39F	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	3.00	102.74	308.22
1.39	PROTECCIÓN PARA TRABAJADOR	U	50.00	65.23	3,261.50
TOTAL					**5´101,846.61**

6.2 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO

7.1 El CONTRATANTE entregará a la CONTRATISTA, en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del Contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del monto del contrato, esto es la cantidad de **USD$ 1'020.369,32 (UN MILLÓN VEINTE**

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP, cuyo texto se transcribe a continuación: "El anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato", se incorpora y forma parte del presente contrato al respectivo cronograma de amortización de anticipo.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que LA CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. LA CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por el contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado a la CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

7.2 El valor de la obra, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la CONTRATISTA.

No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

7.3 El CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP. Para todos los efectos legales se considerará cumplida la obligación económica municipal de pagar a la CONTRATISTA oportunamente los valores correspondientes en relación con el contrato suscrito, con la notificación que se haga a dicha contratista por parte de la Dirección Financiera Municipal, en la que se le indique a la CONTRATISTA la necesidad de acercarse a la Tesorería Municipal para que exprese formalmente su conformidad en el documento respectivo en cuanto al valor a transferirse, documento que forma parte del boletín de egreso de los valores correspondientes; boletín que se tramita previa conformidad del fiscalizador a la respectiva planilla. Esto en razón de que en múltiples ocasiones LA CONTRATISTA no se acerca a suscribir el documento pertinente en la Tesorería Municipal, y aparece que el Municipio no ha cumplido su correspondiente obligación de pago a pesar de haber realizado el trámite de rigor.

7.4 **Todos** los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del Administrador del Contrato.

7.5 **Trámite de las planillas:** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

De la Medición. - En los tres (3) primeros días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, la fiscalización y la CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo de análisis. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta.

CONCRETO Y PREFABRICADOS 11

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y la contratista de forma conjunta efectuaran las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte de la CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

De la elaboración del expediente de planilla. - Sin perjuicio de que el Administrador comunique otros requerimientos formales a la CONTRATISTA al inicio de la obra, en el expediente a presentarse por parte de la CONTRATISTA se deberán considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario 1.5), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

2) Por cada rubro, la contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

3) Con las planillas, la CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el período mensual anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

4) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

Del Término para la presentación de la planilla. - Dentro de los primeros siete (7) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, la contratista entregará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización, término que incluirá los tres días de medición.

De la Revisión por parte de Fiscalización. - Entregada la planilla por la CONTRATISTA, la fiscalización, en el término de cinco (5) días, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago de las planillas. Para el caso en el que la FISCALIZACIÓN realice observaciones respecto a la planilla o presente discrepancias, la CONTRATISTA absolverá estas observaciones en un término máximo de tres (3) días, pasado este periodo y de no haberse absuelto las observaciones, se procederá a la aplicación de multa por entrega tardía de planillas y el FISCALIZADOR, procederá conforme al siguiente procedimiento:

Si la Fiscalización no tramita o no expresa razones fundamentadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido para su revisión, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por EL CONTRATANTE, previo cumplimiento de todos los requisitos formales adicionales.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

De las Discrepancias. - Este evento se considerará toda vez que el FISCALIZADOR haya emitido observaciones respecto a las cantidades planilladas y que la CONTRATISTA no haya absuelto o manifieste su desacuerdo con lo observado.

Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por LA CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los **tres (3)** primeros días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que LA CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso a la continuidad del proceso del trámite de planilla. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá al trámite de pago.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

De la revisión por parte de la Administración. - Una vez que el Fiscalizador del contrato haya emitido su aprobación, el Administrador tendrá cinco (5) días hábiles para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos establecido y realizar todas gestiones de control pertinentes previo a su aprobación y trámite. En caso de presentarse observaciones que requieran de atención de la CONTRATISTA, se procederá a la notificación a través del Fiscalizador. La CONTRATISTA tendrá un máximo de tres (3) días hábiles para absolver las observaciones, pudiendo el Administrador disponer términos menores según se considere el caso. Cumplido este periodo y en caso de que no se absuelvan las observaciones, se procederá a la aplicación de multas por presentación tardía de planillas.

Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago, en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación.

7.6 **Requisito previo al pago de las planillas:** Previamente al pago de las planillas LA CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito el CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación. El Ente Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

7.7 Previo a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, LA CONTRATISTA deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en los oficios No. **DF-2015-0891, DF-2015-2238, DF-2017-1370 y DF-2019-0797.** En tal virtud, LA CONTRATISTA deberá presentar la Proforma de Pago **(Información necesaria previo a la emisión de la factura)**, quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites".

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

7.8 **Planillas de liquidación:** Previo a la suscripción del acta de entrega-recepción provisional de las obras, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva. Esta planilla se someterá a la revisión de la fiscalización y contará de manera esencial con la determinación de cantidades y montos avanzados hasta la fecha de notificación de culminación de los trabajos. Para el trámite de aprobación y pago de la planilla final se procederá conforme al procedimiento establecido en los numerales 7.5,7.6 y 7.7 del presente contrato.

7.9 De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

7.10 **Pagos indebidos:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose a la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador. Se incluye dentro de esta posibilidad los pagos realizados en el evento que en el proceso precontractual o contractual se haya inobservado cualquier disposición de orden normativo o administrativo, incluidas las normas de la LOSNCP; su Reglamento, Ordenanzas aplicables; decretos ejecutivos; acuerdos ministeriales; resoluciones administrativas; resoluciones, circulares, recomendaciones y más disposiciones del SERCOP; y demás normas aplicables.

7.11 El impuesto al valor agregado, IVA, podrá ser pagado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por medio del bono denominado TBC, Títulos del Banco Central, lo cual es aceptado por la contratista. Para todos los efectos legales, el pago con dicho bono extingue la obligación.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS

8.1 En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

a) **La garantía de fiel cumplimiento**, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere LA CONTRATISTA frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

En los contratos de obra, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.

b) **La garantía del anticipo** que garantiza el 100% del anticipo otorgado por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil), *así como su correspondiente reajuste, en caso de determinarse éste por parte de la Municipalidad de Guayaquil.*

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se rendirá en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec

8.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

0000443

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA, pero siempre y cuando el contratante haya dado a la contratista un término de 10 días laborables para que ésta remedie los incumplimientos y que dentro de dicho término no los hubiere remediado, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo:

a) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que LA CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

8.3 Renovación de las garantías: Es obligación de la CONTRATISTA asegurarse que, en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por el ente contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos a la contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud del Ente Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente), se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

8.4 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO

9.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS,** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible y de conformidad a lo establecido en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-112.

CLÁUSULA DÉCIMA. - PRÓRROGAS DE PLAZO

10.1 El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que LA CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de

15 CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad del Ente Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, LA CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

10.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS

11.1 Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales o por cualquier otro incumpliendo en la ejecución del proyecto, se aplicarán multas que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Los eventos de fuerza mayor o caso fortuitos deberán ser respaldados, debidamente comprobados y aceptado por el Contratante, para lo cual se le notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Finalizado este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no entrega de las obligaciones contractuales a la cual está obligada.

Las multas se impondrán de acuerdo con los numerales siguientes:

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos programados hasta el corte del periodo de evaluación según el cronograma valorado, se aplicará como multa la cantidad del **1x1000 uno por mil del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse**. La aplicación de esta multa se realizará toda vez que; calculado el avance acumulado de los trabajos ejecutados hasta el corte del periodo de evaluación, este sea menor que el valor de avance acumulado programado del mismo corte. Para la determinación del número de días de incumplimiento se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y lo ejecutado, en el periodo de evaluación, siendo el déficit de lo programado la diferencia entre lo ejecutado y lo programado, en el periodo de revisión. A efectos de aplicación de esta multa se considerarán las siguientes expresiones matemáticas:

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OPE: Obligaciones pendientes de ejecutarse
Aea: Avance ejecutado acumulado total
MC: Monto del contrato
#D: Número de días
d: Días del periodo
Df: Déficit
me: Monto ejecutado (en el periodo)
mp: Monto programado (en el periodo)
M: Multa a aplicarse

0000445

$$OPE = Mc - Aae$$

$$Df - \frac{(m_e - m_p)}{m_p}$$

$$\#D = Df * d$$

$$M = 0.001 * OPE * \#D$$

Además, el Contratante sancionará a la CONTRATISTA, con multa de 1x1000 (uno por mil) diarios **del valor del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse** en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en su oferta y compromisos contractuales, por los días que dure el incumplimiento.
2) Cuando intencionalmente la contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante, por los días que dure el incumplimiento.
3) Si LA CONTRATISTA no acatare las órdenes, notificadas formalmente por escrito, de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
4) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
5) Por incumplimiento injustificado de la contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma por parte de la Municipalidad de Guayaquil.
6) Si no asistiere a las reuniones programadas para control de avance de obra. Esta multa se aplicará por cada reunión formalmente convocada a la que no asistiere.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción; sin perjuicio de que se aplique la cláusula inherente a pagos indebidos.

Las multas impuestas a la CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Sí tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de LA CONTRATISTA que

CONCRETO Y PREFABRICADOS 17

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

El Contratante queda autorizada por LA CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, el contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.
Todo atraso en la ejecución de la obra, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos, y que esté sujeto a multa deberá ser informado por el Fiscalizador y/o Administrador del contrato.
El Fiscalizador, de la presente obra, deberá atenerse estrictamente a las disposiciones establecidas en el acuerdo No. 039-CG (NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS).

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

12.1 El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

FÓRMULA POLINÓMICA

$$Pr = Po \left(\underset{Bo}{\underset{\text{MANO DE OBRA}}{B1}} 0{,}069 + \underset{Eo}{\underset{\text{EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTR.VIAL}}{E1}} 0{,}060 + \underset{Fo}{\underset{\text{REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE CONSTR.}}{F1}} 0{,}030 + \underset{Go}{\underset{\text{COMBUSTIBLES (Mezcla: 5\% Gasolina Extra, 95\% Diesel)(0)}}{G1}} 0{,}049 + \underset{Co}{\underset{\text{BETÚN PETROLEO ASFALTO}}{C1}} 0{,}363 + \underset{Do}{\underset{\text{HORMIGÓN PREMEZCLADO}}{D1}} 0{,}029 + \underset{Ho}{\underset{\text{MATERIAL PETREO (Prov. Del Guayas)}}{H1}} 0{,}193 + \underset{Io}{\underset{\text{CEMENTO PORTLAND (Sacos)}}{I1}} 0{,}027 + \underset{Jo}{\underset{\text{PRODUCTOS QUIMICOS PARA HORMIGON Y MORTERO}}{J1}} 0{,}017 + \underset{Ko}{\underset{\text{PINTURA ANTICORROSIVA}}{K1}} 0{,}132 + \underset{Xo}{\underset{\text{INDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR - GUAYAQUIL}}{X1}} 0{,}031 \right) = 1{,}000$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo= Sueldos y Salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje

de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios, de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta presentada, vigente a la fecha de aceptación de los precios de los rubros nuevos que constará en el contrato.

B1= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

B = Índice de Precios de Mano de Obra.
E = Índice de Precios de Equipo y Maquinaria de Constr. Vial.
F = Índice de Precios de Repuestos para Maquinaria de Constr.
G = Índice de Precios de Combustibles (Mezcla: 5% Gasolina Extra; y 95% Diesel).
C = Índice de Precios de Betún Petróleo (Asfalto) (O).
D = Índice de Precios de Hormigón Premezclado.
H = Índice de Precios de Material Pétreo (Prov. Del Guayas).
I = Índice de Precios de Cemento Portland (Sacos).
J = Índice de Precios de Productos Químicos para Hormigón y Mortero.
K = Índice de Precios de Pintura Anticorrosiva.
X = Índice de Precio al Consumidor - Guayaquil.

EL ÍNDICE "1" CORRESPONDE A LA FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO O DE LA PLANILLA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

EL ÍNDICE "0" CORRESPONDE A LOS PRECIOS O ÍNDICES DE PRECIOS DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES VIGENTES 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ES 25-MAYO-2022 (FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ES 24-JUNIO-2022).

RESUMEN DE CUADRILLA	
ESTRUC. OCUP.E2	0.402
ESTRUC. OCUP.D2	0.116
ESTRUC. OCUP.C1	0.037
ESTRUC. OCUP.B1 (Esp. Amb.)	0.005
ESTRUC. OCUP.C1 (GRUPO I)	0.067
ESTRUC. OCUP.C2 (GRUPO II)	0.054
SOLDADOR	0.001
MEC.I	0.125
AY. DE MECANICO (SIN TITULO)	0.081
CHOFER	0.110
TOPOGRAFO	0.002
	1.000

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios. - El reajuste de precios se realizará mensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora de la contratista. - En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a la contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste. - Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constará la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

13.1 LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó el Ente Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

13.2 LA CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el Ente Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del Ente Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, LA CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por El Ente Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

13.3 En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por LA CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto LA CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto LA CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

13.4 Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

13.5 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por el CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(593 4) 2594800
info@guayaquil.gob.ec

13.6 LA CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.7 LA CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.8 LA CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

13.9. LA CONTRATISTA se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. La contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14 .1 Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

15.1 **RECEPCIÓN PROVISIONAL**: La recepción provisional se realizará, a petición de la CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del RGLOSNCP.

El CONTRATANTE podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte de la CONTRATISTA respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

15.2 **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: Transcurrido el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, la CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por la CONTRATISTA.

15.2.1 Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del CONTRATANTE y a costa de la CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

15.2.2 Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta de la CONTRATISTA.

15.2.3 Si el CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud de la CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

El CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que LA CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal del CONTRATANTE.

15.2.4 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud de la CONTRATISTA o declarada por el CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente. Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

15.3 ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

15.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

15.5 PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, LA CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

16.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - SUBCONTRATACIÓN

17.1 La contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

17.2. La CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

18.1 LA CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

19.1. El CONTRATANTE designa al **Ing. Santiago Francisco Vélez Manrique, Administrador de OO.PP.MM**, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 22 (530.5 y 530.10) de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 y demás disposiciones relacionadas a los administradores en la legislación vigente y otras señaladas en el presente procedimiento contractual.

19.2. Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente; 2) administrador entrante; 3) contratista; 4) fiscalizador si fuere del caso; y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante. Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

Para el cambio del administrador del contrato no se requerirá modificación del texto contractual.

19.3 Atribuciones comunes del administrador del contrato. - A más de las establecidas en la Ley, son funciones comunes del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

23.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2. Cumplir y hacer cumplir todas y cada de una de las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen.

3. Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, ya sea en las entregas parciales o totales, incluso evitará retrasos al cronograma valorado de trabajos, si el objeto es de obras.

4. Imponer las multas establecidas en el presente contrato administrativo, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.

5. Administrar las garantías correspondientes, de conformidad con las normas que la regulan y en los casos que apliquen, esta obligación persistirá durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio que esta actividad sea coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

En el caso de la garantía técnica otorgada el Administrador una vez que se finalice el plazo del contrato que administra debe informar al Director o a sus superiores sobre el estado y tiempo de vigencia de la garantía a fin de que el área respectiva pueda exigir el cumplimiento de la garantía técnica.

6. Reportar al Director del área requirente, a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.

7. Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante, que por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución del contrato.

8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando este sea contemplado en el contrato como forma de pago, para lo cual deberá coordinar con el área financiera de la entidad contratante.

9. Verificar que los movimientos de la cuenta de la contratista correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y su ejecución contractual.

10. Proporcionar a la contratista todas las instrucciones que sean necesarias para garantizar el debido cumplimiento del contrato.

11. Emitir instrucciones adicionales respecto del cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia, en caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o la contratista no pudiere obtenerla directamente, en ningún caso dichas instrucciones modificarán las especificaciones técnicas o términos de referencia.

12. Requerir motivadamente a la contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, o cuando presente una conducta incompatible con sus obligaciones. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos.

13. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, para ello deberá cerciorarse que el personal que la contratista pretende sustituir al inicialmente propuesto, a más de acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrolle adecuadamente las funciones encomendadas.

14. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que la contratista cuente o disponga de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad,

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

especialmente al cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.

15. Reportar a las autoridades de control, cuando tenga conocimiento que la contratista no cumpla con sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley.

16. Verificar permanentemente y en los casos que sea aplicable, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano desagregación y transferencia tecnológica, así como el cumplimiento de cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables a la contratista.

17. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con la contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del contrato, la recepción del contrato.

18. Manejar el Portal de Compras Públicas y publicar toda la información relevante a la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el SERCOP para el efecto.

En cualquier caso, la finalización del proceso en el Portal le corresponde al usuario creador del proceso, o a quien se haya migrado el mismo, para el registro de las actividades finales del contrato, debiendo publicar cualquier otro documento relevante no imputable al administrador del contrato.

En caso de darse un cambio de administrador del contrato, el administrador entrante una vez recibida la notificación de designación, deberá cumplir con lo establecido en este numeral.

19. Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.

20. Dentro del plazo de vigencia del contrato, otorgar el visto bueno a las solicitudes de prórroga de la contratista debidamente justificadas, a efecto de la aprobación por parte de la máxima autoridad.

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.

22. En los casos de terminación unilateral del contrato emitir el informe técnico determinado en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De igual manera, en los casos de terminación de mutuo acuerdo del contrato deberá emitir el informe que contenga las circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, por las que no es posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato.

En ambos casos de terminación del contrato deberá realizar todas las gestiones necesarias para la finalización del trámite correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA APROBACIÓN PARA EGRESO DE RECURSOS

20.1 Todo egreso o autorización de egreso de los recursos pagados, sea o no a título de anticipo, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) o por organismos nacionales o extranjeros, a "LA CONTRATISTA" en ejecución del presente contrato,

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

de los contratos complementarios que pudieren suscribirse, así como de las órdenes de trabajo, necesita del visto bueno o aprobación del auditor especial del contrato. Por consiguiente, "LA CONTRATISTA" en todo cheque o documento destinado a extinguir total o parcialmente obligaciones de ella contraídas para el cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo necesitará de la aprobación o visto bueno del Auditor Especial. Al efecto, "LA CONTRATISTA" asegurará documentadamente antes de la recepción del anticipo o del primer pago, que el Banco o los Bancos en los cuales deposite los recursos provenientes del pago del presente contrato, pagará los cheques que gire "LA CONTRATISTA" contra la o las cuentas respectivas únicamente si cuentan con el visto bueno o la autorización del Auditor Especial, que será designado por el Municipio dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, y cuya firma será registrada por el o los respectivos Bancos. La o las cuentas que "LA CONTRATISTA" abra tendrán la denominación de la obra contratada.

La aprobación o visto bueno del Auditor Especial del contrato municipal constará también en el comprobante contable respectivo.

El Auditor del contrato se asegurará que los egresos, así como la adquisición de obligaciones que autorice se relacionen de manera directa con la ejecución del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo.

La conformidad de la o las respectivas instituciones bancarias se confirmará en un convenio tripartito a suscribirse entre "LA CONTRATISTA", el Municipio y el o los respectivos Bancos.

Así mismo el Municipio, a través de la Dirección Financiera, dará su conformidad, a la apertura y cierre de la o las respectivas cuentas en las que "LA CONTRATISTA" resuelva depositar los recursos que se le pague en cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA

21.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de la CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

22.1 **Terminación del contrato. -** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

22.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato. -** Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si LA CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que LA CONTRATISTA no cumple con la oferta;

d) Si LA CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

e) En caso de que el ente contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por LA CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad del ente contratante o su delegado, la declarará contratista incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

22.3 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso-administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la CONTRATISTA.

22.4 **Procedimiento de terminación unilateral. -** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

23.1 En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, los Reglamentos de funcionamiento vigentes del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y a las siguientes normas:

a) Previo a iniciar el trámite de arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto en mediación, las partes se someten a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y sus alternos, y serán seleccionados de la siguiente forma: las partes escogerán un árbitro, y su alterno, en la demanda y contestación, respectivamente, de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Conciliación, y los dos árbitros elegidos, en el término de cinco días de haber aceptado su nombramiento, escogerán al tercer árbitro quien presidirá el Tribunal, y a su árbitro alterno. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las

CONCRETO Y PREFABRICADOS
27
Hugo Vicente Capelli Lapenty
GERENTE

designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) La contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la contratista incumpliere este compromiso, el contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. - DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA

24.1. LA CONTRATISTA, de manera expresa, declara que quien suscribe, ni su representada, de ser el caso, se hallan incursos en las prohibiciones que establecen en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP respecto a las inhabilidades para la celebración de contratos con el Estado o con entidades del sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

25.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, y en general a la relación contractual y a los asuntos que puedan derivar de ella, serán formuladas por

escrito, en físico, en idioma castellano; pudiendo también realizarse por medios electrónicos, también por escrito y en idioma castellano. De las comunicaciones en físico se dejará constancia de la recepción de ellas en las mismas comunicaciones. Si las comunicaciones se hacen por vía electrónica la comprobación del envío y recepción es también electrónica. En todo caso sí LA CONTRATISTA manipulara la computadora o parte de su sistema para hacer parecer que efectivamente ha enviado una comunicación al administrador del contrato o al fiscalizador, de comprobarse dicha manipulación por parte del contratante, éste podrá terminar unilateralmente el presente contrato, previo procedimiento de rigor. LA CONTRATISTA está obligada a dar todas las facilidades del caso al contratante y a las personas que éste determine para efectuar la comprobación indicada.

Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y LA CONTRATISTA se harán a través de los medios antes mencionados: en forma física o electrónica.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. - DOMICILIO

26.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

26.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL - Dirección de Obras Públicas**
Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén Y 10 de agosto, 4to piso
Teléfono: 042594800 ext. 2411

CONTRATISTA: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
Dirección: Hurtado 212 entre Machala y Antepara.
Teléfonos: 042324612
Correo electrónico: info@concretoyprefabricados.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del administrador del contrato, o del email de éste y del fiscalizador, según el caso. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata al representante de la CONTRATISTA por el administrador del contrato, o por éste y el fiscalizador tan pronto sean designados o contratados. Si en el contrato ya está establecido quién es el administrador, o el administrador y el fiscalizador, él o ellos deberán hacer conocer en forma inmediata su dirección electrónica al representante de la CONTRATISTA, y éste a su vez deberá notificar al administrador o al administrador y al fiscalizador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

26.3. La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a notificar al CONTRATANTE en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si LA CONTRATISTA no notificare al contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) le haga a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS 29
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LA CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la Municipalidad de Guayaquil en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, LA CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. – TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

27.1 El CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

27.2 Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. La CONTRATISTA entregará al contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

28.1 Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

29.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Licitación de Obras, publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo acordado, las partes comparecientes firman de manera electrónica en las fechas correspondientes que se verifican de las mismas.

"POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)"

Firmado electrónicamente por:
MAURO PATRICIO
PEREZ MORENO

Arq. Mauro Patricio Pérez Moreno
DELEGADO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL

POR LA CONTRATISTA
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
RUC: 0990038848001

Firmado electrónicamente por:
LUIS RAFAEL
CAPUTI
CAMPODONICO

Abg. Luis Rafael Caputi Campodónico
GERENTE

CCS

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000460

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO
PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Cargo*: TECNICO EN PAVIMENTO/GEOTECNIA		
Información personal	**Nombre*: Karla Lizeth Ayala Cabrera**	**Fecha de nacimiento: 29-Sept-1996**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador: Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.**	
	Dirección del Empleador: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara Piso 1 Edif. Furnas (Guayaquil).	
	Teléfono: 0999-742777	**Persona de contacto (Gerente): Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty**
	Fax	**Dirección electrónica: info@concretoyprefabricados.com**
	Cargo actual: Ing. Civil	**Años con el empleador actual: No Aplica (Libre)**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
01-04-2022	23-12-2022	8	**Consorcio CRCC MONTE SINAI/Rehabilitación de la Via de Acceso al Hospital Monte Sinaí/RE-MTOP-G-2022-2399-ME/Especialista en Geotecnia/Trabajo de Asfaltado con Relleno de Estructura, Obras de Infraestructuras, Obras de Drenajes, Obras Sanitarias y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 6.806.170.25.**

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

0000461

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
KARLA LIZETH AYALA CABRERA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Karla Ayala Cabrera
TECNICO EN PAVIMENTO
CED. #.: 092701295-5

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Facultad de Ingeniería
Carrera de Ingeniería Civil

Por cuanto la bachiller KARLA LIZETH AYALA CABRERA
ha cumplido en la modalidad presencial con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

Ingeniera Civil

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 12 de noviembre de 2019, firmado por la Decana, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale, Ph.D.
Rector

Ing. Lilia Valarezo de Pareja, M.S.
Decana

Ab. Alejo Pérez Limones
Secretario General

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
www.ucsg.edu.ec

Certifico: Título refrendado en el Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con el N°.591-18...a fojas 126 del libro respectivo. Guayaquil - Ecuador, 12 de noviembre de 2019.

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Secretaría General
ECUADOR

Ab. Alejo Pérez Limones
Secretario General

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

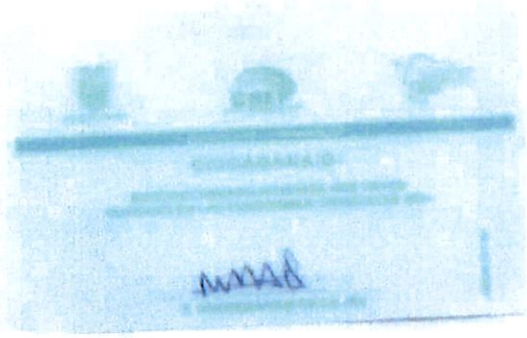
ALEJO FRANCISCO
PEREZ LIMONES

0000163

0000484

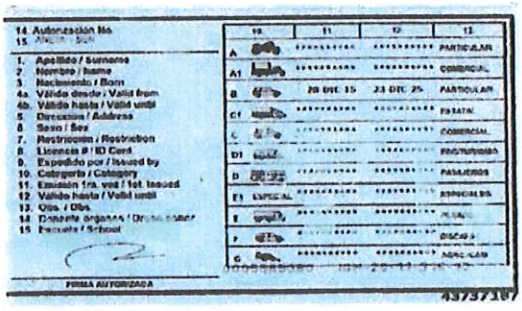












CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 18/12/2025

0000465

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que AYALA CABRERA KARLA LIZETH, con documento de identificación número 0927012955, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	AYALA CABRERA KARLA LIZETH
Número de documento de identificación:	0927012955
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1021-2023-2597802
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GEOTECNIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2023-01-11
Área o Campo de	CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA
Observaciones	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-2019-2139921
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-12-03
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

0000466

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

María José Rodriguez Villota
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

GENERADO: 18/12/2025 2.49 PM

CONCRETO Y PREFABRICADO 0927012955

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre:	AYALA CABRERA KARLA LIZETH
Número de documento de identificación:	0927012955

Número de registro	MDT-6139-CCL-328595
Institución	SART S.A.S.
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	11/04/2022
Válido hasta	11/04/2026
Provincia	GUAYAS
Cantón	GUAYAQUIL

0000488

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000469

CERTIFICADO

09 DE JUNIO DE 2023

El suscrito Director Distrital de Trasporte y Obras Publicas Guayas en mi calidad de máxima autoridad de la Dirección del Guayas, Certifico que el Consorcio CRCC MONTE SINAI, intervino como contratista de obra en el Proyecto "REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI", de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES DEL CONTRATO:

Fecha de Suscripción:	19/Junio/2020
Valor del Contrato:	$. 9.555.171.33
Plazo del Contrato:	300 Días Calendario
Fecha de Anticipo:	09/Marzo/2021
Fecha de Inicio de Obra:	10/Marzo/2021
Fecha Terminación:	03/Enero/2022

Fecha de Suscripción del Cont. Complementario #. 1:	09/Nov/2021
Plazo del Cont. Complementario #. 1:	90 Días
Fecha de terminación Ampliación de Plazo #. 1:	03/Abril/2022

Fecha de Suscripción del Cont. Complementario #. 2:	01/Abril/2022
Plazo del Cont. Complementario #. 2:	100 Días
Fecha de terminación Ampliación de Plazo #. 2:	12/Julio/2022
Nuevo Valor del Contrato:	**$. 7.135.705.44**

Suspensión Temporal de Obra #. 1:	09/Junio/2022
Plazo de Suspensión Temporal. 1:	104 Días
Fecha de terminación Suspensión Temporal #. 1:	19/Septiembre/2022
Fecha de Inicio de Obra:	20/Septiembre/2022
Fecha de terminación de Obra:	23/Octubre/2022

Ampliación de Plazo por Orden de Cambio #.1:	24/Octubre/2022
Plazo de Orden de Cambio #.1:	62 Días
Fecha Final de Terminación de Obra:	23/Diciembre/2022

VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION REAL

Valor Ejecutado Contrato Original:	$. 6.845.689.93
Plazo de Real de Ejecución:	552 Días sin considerar la suspensión
Porcentaje Total Ejecutado:	95,93 % **(con respecto a $. 7.135.705.44)**
Acta de Recepcion Provisional:	10 de febrero de 2023

Personal Técnico que se certifica de parte del Contratista **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000470

#.	NOMBRES	CEDULA	FUNCION	PARTICIPACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	MONTO
1	GRAU AROSTEGUI FRANCISCO JAVIER	0905544789	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	10-mar-21	31-dic-21	2.891.587,06
2	MUÑOZ MUÑOZ LINDA WENDY	0922888094	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	01-ene-22	31-mar-22	1.187.430,13
3	AYALA CABRERA KARLA LIZETH	0927012955	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	01-abr-22	23-dic-22	2.766.672,74
4	COFRE PUMA ANGEL JOSE	0907699391	SUPERINTENDETE DE PROYECTO	100 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
5	CORREA VELEZ ROBERT ALBERTO	0919535708	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
6	ALMEIDA CABRERA DENISSE PRISCILA	0928953058	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-ago-21	28-feb-22	3.147.890,41
7	GARCIA ENRIQUEZ WALTER ENRIQUE	0917087439	INGENIERO INDUSTRIAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
8	GILCES HIDALGO GUSTAVO ANDRES	0926583758	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
9	ARMANDO BOLIVAR HERRERA VALLADARES	092659096-9	INGENIERO RESIDENTE	100 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
10	PAZMIÑO ACUÑA ANTONIO GERMAN	0920701661	INGENIERO AMBIENTAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
11	SALTOS VARGAS NESTOR WILFRIDO	0900130121	INGENIERO VIAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
12	SOLIS ABAD JULIO CESAR	0919802694	TOPOGRAFO	100 %	01-jun-21	23-dic-22	6.734.092,57
13	VILEMA VARGAS JHONNY DAVID	0929242444	TOPOGRAFO	100 %	01-mar-22	23-dic-22	3.295.680,76
14	MEDARDO ANIBAL MONTENEGRO GUERRA	0910460179	INGENIERO HIDRAULICO	50 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
15	COFRE SANCHEZ JOHANNA ESTEFANIA	0930348677	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-ene-22	23-dic-22	3.954.102,87
16	CHALEN LINDAO RICARDO ANTONIO	0923254387	ASISTENTE DE INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL	100 %	01-feb-22	23-dic-22	3.465.295,91
17	ORTIZ SOLORZANO MIGUEL ALEJANDRO	0930740022	LABORATORISTA	100 %	01-may-22	23-dic-22	2.288.196,38

Es todo lo que puedo certificar, en honor a la verdad, para lo cual la Contratista **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI",** Puede hacer Uso del Presente Certificado en todo lo que es licito y convenga a sus intereses, en tramites judiciales.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY HOMERO MOREIRA MOREIRA

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY

Ing. Freddy Homero Moreira Moreira
DIRECTOR DISTRITAL DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL GUAYAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS-MTOP

CONCRETOS PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000471

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO Nro. RE-MTOP-G-2022-2399-ME, OBRA "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SÍNAI"

REFERENCIA:

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del 2023, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 123, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, comparecen, por una parte, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ingeniero Carlos Véliz Alcívar, en su calidad de Administrador del Contrato; y, el Ingeniero Lenin Omar Veintimilla Espinoza, delegado mediante Memorando No. MTOP-DVIT-2023-0100-ME, de 9 de febrero de 2023, como se explica más adelante, como delegado para la recepción; y, por otra, el Ing. Francisco Fernando Morillo Zambrano, en su calidad de Superintendente de Obra, del Consorcio CRCC Monte Sinaì, Contratista de la Obra, quienes son mayores de edad, legalmente habilitados y capaces para suscribir el presente documento, para la firma del Acta de Entrega–Recepción Provisional del Contrato, **CONTRATO Nro. RE-MTOP-G-2022-2399-ME, OBRA "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SÍNAI"** al tenor del siguiente contenido:

OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI
UBICACIÓN:	PROVINCIA DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CRCC
FISCALIZADOR:	ASOCIACIÓN SINAI
SUPERVISOR MTOP:	ING. MARCO AGUILAR
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:	US$ 9´555.171,33
VALOR DEL ANTICIPO 40% CONTRATO ORIGINAL:	US$ 3.822.068,53
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO ORIGINAL:	19 DE JUNIO DEL 2020
FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	09 DE MARZO DEL 2021
PLAZO ORIGINAL:	300 DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO:	10 DE MARZO DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL:	03 de enero del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	90 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	390 DÍAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	9 DE NOVIEMBRE DEL 2021
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	3 DE ABRIL DEL 2022
AMPLIACION DE PLAZO	100 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	490 DIAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	1 DE ABRIL DEL 2022
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE JULIO DEL 2022

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000472

AMPLIACION DE PLAZO	62 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	552 DIAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 3	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2022

1.- COMPARECIENTES. –

1.1. Mediante Memorando Nro. MTOP-DVIT-2023-0100-ME de fecha 09 de abril 2023, suscrito por el Ing. Andrés Pino VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRASPORTE Y OBRA PUBLICA, de conformidad con las atribuciones y competencias, Nombrar los delegados para suscribir actas de obra de infraestructura y fiscalización, previa solicitud del administrador del contrato (…)"**REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI**; se informa que la comisión Técnica para el proceso de Recepción Provisional de la obra ", con código **LPI-SECOB-CAF-028-2015** , queda conformada por:

- **TÉCNICO DELEGADO AJENO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MTOP:** Ing. Lenin Omar Veintimilla Espinoza
- **ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Ing. Carlos Veliz Alcívar
- **CONTRATISTA:** Ing. Francisco Fernando Morillo Zambrano, en su calidad de Superintendente de Obra, del Consorcio CRCC Monte Sinaí.

El Fiscalizador de la Asociación SINAI, participara acompañando como observador en el Proceso de Recepción Provisional de obra, para verificación del estado y correcto funcionamiento de la misma.

2.- ANTECEDENTES. –

2.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

2.2 Mediante memorando Nro. MTOP-FINAN GUA-2020-49-ME, de 9 de marzo de 2020, la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informó al Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas que: *"La Dirección Financiera procedió con la aprobación del Comprobante de Aval NO. 001 y emisión de certificación presupuestaria No. 22 y 23 por el valor total de $ 10'702,631.76 (incluye IVA) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ — TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9'555,921.21, para el vigente presupuesto. No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI — TRANSPORTE Y **VÍAS"** por el valor de US$ 1'146,710.55, para la regularización del IYA respectivo durante el vigente presupuesto."*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000473

2.3 Mediante certificación presupuestaria Nro. 22, de 9 de marzo de 2020, *"57 00 212001 750105 0901 202 5036 5044 Transporte y Vías"*, se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veinte y Un dólares de los Estados Unidos de América con 21/100centavos (USD $9,555,921.21), correspondiente a la base imponible.

2.4 Mediante certificación presupuestaria Nro. 23, de 9 de marzo de 2020, *"57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 Transporte y días"*, se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diez dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 centavos (USD $ 1,146,710.55), correspondiente al IVA.

2.5 Mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"Artículo* i.- ***CONFORMAR*** *la Comisión Técnica, para que lleve adelante las fases Preparatoria y Precontractual del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales que tiene por objeto realizar la.- "REHABILITA CIÓN DE LA* ***VL4 DE ACCESO*** *AL* ***HOSPITAL DE MONTO*** *SINAI", conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacionalde Contratación Pública.*

2.6 Mediante Resolución Nro. 037-2020 del 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"Artículo I.-* ***AUTOR*** *ZAR el inicio del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE•MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la.-* ***"REHABILITA CIÓN DE*** *LA* ***VL4*** *DE ACCESO* ***AL HOSPITAL DE MONTE*** *SINAI", con el presupuesto referencial de* ***NUEVE MIILLONES QUN*** *IENTOS* ***CINCUENTA Y CINCO MIL NO****VE****CIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ÓE AMERICA CON 21/100*** *CESTAVOS USD. $ 9'355.921,21) sin incluir IVA., y un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta del Contratista.* ***Artículo 2.- APROBAR*** *el pliego del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro.* ***RE-MTOP- Cr-003-2020,*** *que tiene por objeto realizar la* ***"REHABILITA CIÓN DE*** *LA VÍA DE* ***ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAC",*** *de acuerdo a la recomendación i-realizada por la Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 001, de 6 de abril de 2020, y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.-* ***INMTAR*** *al* ***CONSORCIO CRCC,*** *conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China.' CHIRA* ***CIVIL EHGINEERING COHSTRUCTION CORPORATION*** *con RUN Nro. 1792661218001, y por CHIRA RAIDWAY* ***19 BUREAU CrROUP*** *COJ DOJ ATfON con R LIC' Nro. 1792651956001, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, para ejecutar el proyecto por* considerarse *idónea, de acuerdo con el procedimiento de preselección efectuado por el MTOP. Artículo 4.- ENCARGAR a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, de llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial contratación*

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. ***RE-MTOP-G-003-2020,*** *en la fase precontractual. (...) "*

2.7 El 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Delegado del Señor Ministro, suscribió la Invitación para presentar la oferta técnicay económica del procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020,que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE** SINAÍ", por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, al **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y, **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001.

2.8 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME dé 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

2.9 El 15 de abril de 2020, mediante Acta **Nro. 004-2020 Apertura de Oferta** Presentada, la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que a las l5h00 de ese día, se procedió con el acto de Apertura de la Oferta presentada por el oferente CONSORCIO CRCC conformado por las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION con RUC Nro. 1792651956001, verificándose la fecha y hora de presentación de la oferta; el número de tomos y hojas; y, el plazo de ejecución ofertado; adicionalmente se señaló que la Secretaria de la Comisión Técnica constató que el oferente SI se encuentra habilitado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE).

2.10 El 17 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 005-2020 Convalidación** de **Errores,** la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que, una vez analizada la oferta presentada para el proceso de Régimen Especial Nro. RE- MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHAB ILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", no se requiere solicitar al Consorcio la convalidación de errores de forma.

2.11 El 22 de abril de 2020, mediante Acta Nro. 006-2020: Evaluación de la Oferta, la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso emitió y aprobó el Informe Final de la Evaluación de la Oferta presentada por el Consorcio CRCC, para el procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", en el cual se concluye que, el Oferente CUMPLE con los requisitos establecidos para el proceso de contratación de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto; y, se recomienda: "...ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC el contrato del

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000475

procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, *Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020...".*

2.12 El 23 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. MTOP-CONS GUA-2020-464-ME, el Ing. Erwin Nicolás Montalván Rodríguez, Presidente de la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, el Acta Nro. 006-2020 de fecha 22 deabril de 2020, a la que se anexa el Informe Final de la Comisión Técnica, con la Recomendación de Adjudicación, en cuyo numeral 6. Recomendación, se indica textualmente lo siguiente: " , *la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime* ***RECOMIENDA*** *a su Autoridad,* ***ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC*** *el contrato del procedimiento de Regimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Publicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020.*

2.13 Mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: "Artículo I.- ADJUDICAR el Contrato del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTO SINAI", a favor del CONSORCIO CRCC CHINA.

2.14 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME de 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

2.15 Mediante Oficio Nro. MTOP-DVIT-20-223-OF de 30 de mayo de 2020, Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, comunica al señor Dong Zhihong, representante del Compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ" que no existe inconveniente en cambiar el nombre del consorcio en la medida en que cumpla lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 31 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el numeral 8 de los Requisitos Compromiso de Asociación o Consorcio, emitido por el Servicio de Contratación Pública y a lo establecido en el Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio, de la Sección III de la Oferta y les solicita comparecer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, hasta el 8 de junio de 2020, a fin de suscribir el contrato correspondiente al Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar Ía "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", portando los documentos habilitantes.

2.16 Mediante Oficio Nro. CRCC-MS-CT-001-MTOP de 5 de junio de 2020, el Sr. Dong Zlúhong, Procurador Común del CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, sobre las

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000476

dificultades que se han presentado en los trámites correspondientes a la obtención de la documentación habilitante necesaria para suscribir el contrato adjudicado mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, las que considera que no son atribuibles al citado Consorcio, por lo que solicita se extienda en al menos diez (10) días, el término para la entrega formal de dicha documentación y suscribir el contrato la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI"

3:-OBJETO DEL CONTRATO

3.1 EL CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE, a construir, ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE la **"REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI"**, con sujeción a la oferta, planos, condiciones generales y especificaciones técnicas, y demás documentos precontractuales y contractuales, respetando la normativa legal aplicable y por tanto, a cumplir cualquier otra actividad o prestación que sea requerida para la cabal ejecución del objeto del Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las Condiciones Generales Y Especificaciones Técnicas. Para la" **REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI"**, que forman parte integrante de este instrumento.

4:- PRESUPUESTO CONTRATADO. –

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DOLARES	PRECIO TOTAL DOLARES
	OBRAS PRELIMINARES				
1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	Ha.	3,20	463,68	1.483,78
2	Remocion de poste de alumbrado público (Inc. Reubicación o embodegaje)	U.	182,00	236,48	43.039,36
3	Remocion de árboles (Inc. Reubicacion)	U.	180,00	178,98	32.216,40
4	Remoción Hormigón Cemento Portland (inc. Desalojo)	m3	5.376,00	21,50	115.584,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000477

5	Remoción Hormigón Armado (Inc. Desalojo)	m3	132,00	45,55	6.012,60
	ESTRUCTURA VIAL				
6	Excavación en Suelo	m3	135.921,15	1,64	222.910,69
7	Transporte de materiales de excavación (transporte libre 500 m).	m³-km	1.914.014,38	0,50	957.007,19
8	Excavación en Fango (Para obras de Arte)	m³	1.200,00	2,90	3.480,00
9	Excavación para encausamiento	m³	16.000,00	2,20	35.200,00
10	Piedra de Escollera	m³	16.000,00	19,82	317.120,00
11	Transporte de Material de Piedra de Escollera	m³-km	272.000,00	0,32	87.040,00
12	Material Seleccionado de Mejoramiento	m³	68.147,52	7,13	485.891,82
13	Transporte de Material Seleccionado de Mejoramiento	m³-km	1.158.507,84	0,29	335.967,27
14	Sub Base Clase 3	m³	35.833,28	13,26	475.149,29
15	Transporte de Material de Sub Base Clase 3	m³-km	609.165,76	0,29	176.658,07
16	Base Clase 1	m³	21.076,16	17,69	372.837,27
17	Transporte de Material de Base Clase 1	m³-km	358.294,72	0,29	103.905,47
18	Base Asfaltica de 20 cm de espesor	m²	73.920,00	24,93	1.842.825,60
19	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta de 5 cm de espesor	m²	73.920,00	7,84	579.532,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000478

20	Transporte de Base Asfaltica y mezcla asfáltica	m³-km	408.408,00	0,33	134.774,64
21	Asfalto MC para Imprimación	Lts.	110.880,00	0,65	72.072,00
22	Asfalto diluido tipo RC (grado 250) para riego de adherencia	Lts.	70.963,20	0,65	46.126,08
23	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (bordillo-cuneta)	m³	2.076,00	200,19	415.594,44
24	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (bordillo-parterre)	m³	806,40	214,04	172.601,86
25	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (acera espesor 10 cm)	m³	1.971,20	200,19	394.614,53
26	Hormigon Cemento Portland Mod. Rot. Flex 3.5 MPA (Inc. Trans)	m3	994,00	296,98	295.198,12
27	Suministro e instalacion de Dowers para pavimento	kg	29.820,00	2,00	59.640,00
	OBRAS SANITARIAS				
28	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 180 Kg/cm²	m³	55,01	169,13	9.303,93
29	Hormigón estructural Clase "A" f`c= 280 Kg/cm² (Incluye encofrado), para Ductos y Obras de Artes	m³	962,12	297,86	286.577,68
30	Inhibidor de corrosión migratorio en base a Carboxilato de Amina o similar	Lts	769,70	43,33	33.351,00
31	Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm²	kg	105.833,43	2,12	224.366,87
32	Material Filtrante	m³	1.792,00	18,59	33.313,28
33	Tuberia PVC d=160mm para Subdren	ml	8.960,00	12,98	116.300,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000479

34	Suministro e Instalacion de Geotextil NT - 1600	m²	18.816,00	1,56	29.352,96
35	Suministro e Instalacion de Tubería DE PVC=315 mm	ml	1.066,77	75,89	80.957,10
36	Suministro e Instalacion de Tubería DE PVC=400 mm.	ml	3.868,04	102,13	395.042,93
37	Suministro e Instalacion de Tubería DE H.A.D=1200mm	ml	20,50	779,19	15.973,40
38	Sumidero Doble de Hormigon Simple (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	68,00	275,25	18.717,00
39	Sumidero Doble de Hormigon Doble (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	70,00	473,22	33.125,40
40	Sumidero Doble de Hormigon Tipo 3 (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	13,00	573,67	7.457,71
41	Camara Tipo I (Inc. Hormigon, encofrado y Tapa).	U	71,00	2.863,85	203.333,35
42	Excavacion y Relleno para estructuras Inc.Desalojo	m3	11.827,26	12,54	148.313,84
	SEÑALIZACION				
43	Marca de Pavimento pintura acrilica e=15,0CM Amarilla	ml	10.380,00	1,19	12.352,20
44	Marca de Pavimento pintura acrilica e=15,0CM Blanca	ml	17.920,00	1,19	21.324,80
45	Marca de Pavimento (flecha, chevron, etc. Pintura Blanca acrilica)	m²	540,00	12,53	6.766,20
46	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Tachas reflectivas)	U.	2.362,00	3,96	9.353,52

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000480

47	Letrero para señalización en carretrera.	U	160,00	262,31	41.969,60
48	Letrero para señalización en carretrera 1.20X1.40m Informativo.	U	4,00	483,32	1.933,28
49	Portico tipo Banderin	U	2,00	7.670,81	15.341,62
	AMBIENTAL				
50	Bateria Sanitaria móvil (inc. instalación y mantenimiento)	mes (U)	12,00	840,76	10.089,12
51	Trampa de Grasas y Aceites	u	2,00	504,90	1.009,80
52	Fosa de Desechos Solidos - biodegradables (zanjas o trincheras relleno sanitario)	u	2,00	91,44	182,88
53	Comunicaciones Radiales	u	100,00	12,31	1.231,00
54	Charla de Concientización (Informativos Ambientales)	u	6,00	233,94	1.403,64
55	Charla de Adiestramiento	u	6,00	233,94	1.403,64
56	Agua para Control de Polvo	m^3	1.000,00	4,67	4.670,00
57	Afiches	U.	1.000,00	0,63	630,00
58	Instructivos o Trípticos	U.	1.000,00	0,64	640,00
59	Letreros Ambientales Concienciativas en Centros Poblados (2,40x1,20 m)	U.	5,00	449,45	2.247,25
60	Letreros Ambientales de Preservación de la Naturaleza (2,40x1,20) m	U.	5,00	449,45	2.247,25
61	Monitoreo de Ruido	U.	4,00	67,02	268,08

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000481

62	Monitoreo de calidad de Aire (medidas de gases en equipos móviles)	U.	4,00	34,23	136,92
	TOTAL				**9.555.171,33**

5.01.-PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **Trescientos (300) días,** contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

6.01- FORMA DE PAGO:

De conformidad con la Certificación Presupuestaria, emitida por la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas, mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN GUA-2020-49-ME dé 9 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo al detalle de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9"555,921 21, para el vigente presupuesto.

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 **0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor** de US$ **1'146,710.55, para la regularización** del **IVA** respectivo, durante el vigente presupuesto.

En Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará al Consorcio Contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de la garantía correspondiente. El valor del anticipo será entregado en un término máximo de treinta (30) días, conforme lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que será parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP; dicho cronograma deberá ser presentado de forma previa a la suscripción del contrato.

7.01.- RESUMEN DE PLANILLAS.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000482

PLANILLA NUMERO	PERIODO	VALOR PLANILLADO	VALOR DEL ANTICIPO	VALOR DEL REAJUSTE PROVISIONAL	VALOR DEL REAJUSTE DEFINITIVO		FECHA DE PAGO
				Rubros Modif.	Rubros Modif.	Rubros Nuevos	
ANTICIPO 1		3.822.068,53			149.060,67		mar-21
PLANILLA N° 1	10 al 31 marzo 2021	39.519,68	15.807,87		3.082,54		abr-22
PLANILLA N° 2	1 al 30 abril 2021	21.411,46	8.564,58		1.670,09		abr-22
PLANILLA N° 3	1 al 31 mayo 2021	50.666,22	20.266,49		3.951,96		abr-22
PLANILLA N° 4	1 al 30 junio 2021	174.509,28	69.803,71		13.611,72		abr-22
PLANILLA N° 5	1 al 31 julio 2021	116.012,12	46.404,85		9.048,95		abr-22
PLANILLA N° 6	1 al 30 agosto 2021	326.222,27	130.488,91		25.445,34		abr-22
PLANILLA N° 7	1 al 31 septiembre 2021	562.135,61	224.854,24		43.846,58		abr-22
PLANILLA N° 8	1 al 31 octubre 2021	415.125,27	166.050,11		32.379,77		abr-22
PLANILLA N° 9	1 al 30 noviembre 2021	770.368,31	308.147,32		55.193,58		sep-22
PLANILLA N° 10	1 al 31 diciembre 2021	415.616,84	166.246,74		33.641,91		sep-22
PLANILLA N° 11	1 al 31 enero 2022	488.806,96	195.522,78		37.545,95		sep-22
PLANILLA N° 12	1 al 28 febrero 2022	169.615,15	67.846,06		11.499,89		sep-22
PLANILLA N° 13	1 al 31 marzo 2022	529.008,02	211.603,21		40.566,27		sep-22
PLANILLA N° 14	1 al 30 abril 2022	478.476,36	191.390,54		38.523,52		sep-22
PLANILLA N° 15	1 al 31 mayo 2022	502.002,80	200.801,12		39.923,12		Pendiente
PLANILLA N° 16	1 al 09 junio 2022	281.085,69	112.434,28		21.896,28		Pendiente
PLANILLA N° 17	20 al 30 septiembre 2022	262.555,41	249.427,64		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 18	1 al 31 octubre 2022	502.074,85	476.971,11		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 19	1 al 30 noviembre 2022	379.669,38	360.685,91		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 20	1 al 23 diciembre de 2022	234.909,61	223.164,13		EN REVISION		Pendiente
LIQUIDACION					EN REVISION		EN REVISION
TOTALES		6.719.791,29	3.446.481,60		**560.888,14**		
SUMATORIA REAJUSTE PROVISIONAL				**560.888,14**			

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000483

8.01 GARANTIAS.

En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 LOSNCP.

Las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A".

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en Cláusula Quinta, numeral 5.2 del presente contrato, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto con su respectivo reajuste.

El Contratista previo a la suscripción del contrato, presentará la certificación bancaria, en la que se detalle la cuenta bancaria y la entidad financiera nacional o internacional en la cual deban realizarse las transferencias de pago por concepto de anticipo, planillas y demás obligaciones contractuales.

9.01.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Los miembros de la Comisión de Recepción Provisional verifican en la presente inspección que los trabajos materia del contrato cumplen con los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos, precios unitarios debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de Recepción comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad son de buena calidad y los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas ni deterioro alguno, por lo que una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra, la comisión resuelve recibir provisionalmente estos trabajos, dejando constancia que, cualquier vicio oculto de construcción que se ocasionare en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

CONCRETO NACIONAL S.A. EN LIQUIDACIÓN
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OBSERVACIONES.

- Desgaste de pintura por alto tráfico
- Planos ASBUILT, se encuentran en revisión de fiscalización.

0000484

- Informe de Cierre y Abandono en revisión de fiscalización.

Una vez levantadas estas Observaciones por la comisión técnica se deja constancia que las mismas deberán ser solventadas antes de los 6 meses de la Suscripción de entrega y Recepción Definitiva del proyecto.

RATIFICACIÓN:

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella suscriben en 5 ejemplares del mismo tenor y valor, en la provincia del Guayas a los 10 días del mes de febrero del 2023:

CARLOS ALFREDO VELIZ ALCIVAR

HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY

ING. CARLOS VELIZ ALCÍVAR
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-MTOP

LENIN OMAR VEINTIMILLA ESPINOZA

ING. LENIN VEINTIMILLA ESPINOZA
TECNICO DELEGADO AJENO A LA EJECUCCION DEL PROYECTO
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-MTOP

FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO

ING. FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSORCIO CRCC"MONTE SINAI"

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

中国铁建

0000485

EMPLEADORA será la titular de los derechos patrimoniales, en todas sus formas, de todas las obras que se crearen en virtud de la relación de dependencia establecida entre ellas por la suscripción de este contrato de trabajo.

Tratándose de software, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos, **EL TRABAJADOR** no tendrá derecho a la remuneración equitativa establecida en dicha norma.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MDT-2020-136, de fecha 14 de septiembre, Art. 4, inciso segundo, **EL TRABAJADOR** señala como su medio de contacto el correo electrónico karla.ayala@hotmail.es y el número de teléfono 0984-147979. De existir modificación de esta información, es obligación de **EL TRABAJADOR** notificar a **LA EMPLEADORA** por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Para el caso de incumplimiento, y en general para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a los jueces y autoridades correspondientes del Trabajo de la ciudad de Quito, para tal efecto renuncian fuero y domicilio.

Para constancia de aceptación y conformidad con el contenido de este instrumento, las partes suscriben en unidad de acto tres ejemplares de igual valor y tenor, en el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de Abril del dos mil veintidos.

ZHU TIANRAN
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO CRCC MONTE SINAÍ.

KARLA LIZETH AYALA CABRERA
EL TRABAJADOR
CEDULA 092701295-5

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONSORCIO CRCC MONTE SINAI 0000486

SOLICITUD DE ACUMULACION DE DECIMA TERCERA Y CUARTA REMUNERACION SALARIAL

Guayaquil, 01 de Abril del 2022

Señores
CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"
ATENCION: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

Acogiéndome al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0087 del 23 de Abril del 2015 suscrito por el Ministerio de Trabajo, solicito se sirva proceder con el pago en forma acumulada de DECIMA TERCERA Y CUARTA REMUNERACIÓN que me corresponde como trabajador del Consorcio.

Atentamente,

KARLA LIZETH AYALA CABRERA
Céd. Ident. No. 092701295-5

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Factura: 001-002-000063175

20201701015O00436

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701015O00436

0000487

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2020, (10:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA QUINTA SEXTA SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792661218001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709617870

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

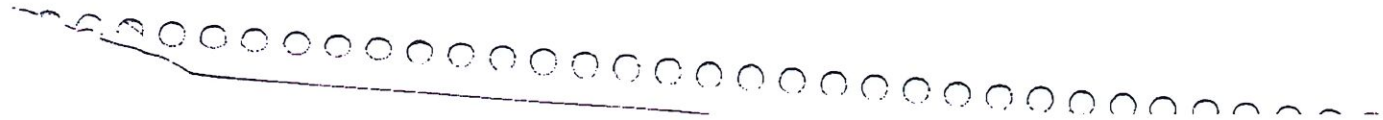
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso



0000488

Factura: 001-002-000063174

20201701015P01340

PROTOCOLIZACIÓN 20201701015P01340

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2020, (10:17)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 210

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	REPRESENTADO POR RICARDO OCTAVIO PAULA LOPEZ	RUC	1760001710001
CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	REPRESENTADO POR ZHIHONG DONG	RUC	1793065406001

N°. ACTA DE SORTEO DE CONTRATO PÚBLICO:	n. 202017scp01479
FECHA ACTA DE SORTEO:	23 DE JUNIO DEL 2020
OBSERVACIONES:	REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI CS: RE-MTOP-G-003-2020

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

0000489

Quito DM a, 23 de junio de 2020

Doctor
Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted, se digne disponer la protocolización del presente contrato, suscrito el 19 de junio de 2020, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", mediante el cual el contratista se obliga para con el ministerio, a realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ", por el monto de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33) sin incluir IVA, el plazo de ejecución de Trescientos (300) días, contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista.

Al efecto remito el contrato original y copias de los anexos debidamente certificadas, del que se me conferirá SEIS (6) ejemplares protocolizados.

Atentamente,

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
MAT.
2971 CAP
17-1988-11Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura

Adjunto lo indicado

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO DE OBRA PARA LA "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ"

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, representado por su **Ministro** el **Magíster José Gabriel Martínez Castro**, quien comparece a través de su Delegado el **Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte**, conforme delegación contenida en el Acuerdo Ministerial 006-2018, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte el **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"**, conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001 y por **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001, representado por su Procurador Común el Señor Dong Zhihong, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

De conformidad con el primer inciso del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente Contrato será protocolizado ante un Notario Público.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

1.2 Mediante memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2020-49-ME, de 9 de marzo de 2020, la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informó al Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas que: "*La Dirección Financiera procedió con la aprobación del Comprobante de Aval No. 001 y emisión de certificación presupuestaria No. 22 y 23 por el valor total de $ 10'702,631.76 (incluye IVA) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ – TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9'555,921.21, para el vigente presupuesto. No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ – TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$. 1'146,710.55, para la regularización del IVA respectivo durante el vigente presupuesto.*"

1.3 Mediante certificación presupuestaria Nro. 22, de 9 de marzo de 2020, "*57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 Transporte y Vías*", se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco (Vías

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

Novecientos Veinte y Un dólares de los Estados Unidos de América con 21/100 centavos (USD $9,555,921.21), correspondiente a la base imponible.

1.4 Mediante certificación presupuestaria Nro. 23, de 9 de marzo de 2020, "*57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 Transporte y Vías*", se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diez dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 centavos (USD $ 1,146,710.55), correspondiente al IVA.

1.5 Mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: "***Artículo 1.- CONFORMAR*** *la Comisión Técnica, para que lleve adelante las fases Preparatoria y Precontractual del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales que tiene por objeto realizar la:* ***"REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI"****, conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

1.6 Mediante Resolución Nro. 037-2020 del 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"**Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, que tiene por objeto realizar la: **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, con el presupuesto referencial de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 21/100 CENTAVOS (USD. $ 9'555.921,21)** sin incluir IVA., y un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta del Contratista. **Artículo 2.- APROBAR** el pliego del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 001, de 6 de abril de 2020; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. **Artículo 3.- INVITAR** al **CONSORCIO CRCC**, conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y por **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, para ejecutar el proyecto por considerarse idónea, de acuerdo con el procedimiento de preselección efectuado por el MTOP. **Artículo 4.- ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, de llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. ***RE-MTOP-G-003-2020,*** *en la fase precontractual. (...) ".*

1.7 El 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Delegado del Señor Ministro, suscribió la Invitación para presentar la oferta técnica y económica del procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, al **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y, **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001.

1.8 El 07 de abril de 2020, a las 19h19, la Abg. Dayhanna Ruiz García, nombrada como Secretaria del procedimiento, NOTIFICÓ con la Invitación realizada por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Sr. Dong Zhihong, Procurador del Consorcio CRCC a los correos electrónicos señalados para el efecto (cceccecuador@gmail.com y cris1994chu@gmail.com), a participar en el procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

1.9 El 07 de abril de 2020, a las 20h00, con correo electrónico remitido desde la dirección cceccecuador@gmail.com, el Sr. Dong Zhihong, Procurador del Consorcio CRCC comunicó a la Abg. Dayhanna Ruiz García, Secretaria del Proceso, que recibió la invitación;

1.10 El 09 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 002-2020 Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del Procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso dejó constancia de que se reunió mediante la herramienta SKYPE con el Sr. Chu Tian, con el Ing. Pablo Ramón Martínez y con el Ing. Galo Fierro Lozada, delegados del Consorcio CRCC, señalando que no se realizaron preguntas ni aclaraciones al procedimiento.

1.11 El 15 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 003-2020 Cierre de Término de Presentación de Oferta**, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia de que, a las 14h00 de ese día se procedió a cerrar el término para la entrega de la oferta técnica y económica del Procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"; y que, el oferente

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

presentó su oferta, vía correo electrónico en el día y hora establecidos en el cronograma del pliego del procedimiento precontractual.

1.12 El 15 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 004-2020 Apertura de Oferta Presentada**, la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que a las 15h00 de ese día, se procedió con el acto de Apertura de la Oferta presentada por el oferente CONSORCIO CRCC conformado por las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION con RUC Nro. 1792651956001, verificándose la fecha y hora de presentación de la oferta; el número de tomos y hojas; y, el plazo de ejecución ofertado; adicionalmente se señaló que la Secretaria de la Comisión Técnica constató que el oferente SI se encuentra habilitado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE).

1.13 El 17 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 005-2020 Convalidación de Errores,** la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que, una vez analizada la oferta presentada para el proceso de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", no se requiere solicitar al Consorcio la convalidación de errores de forma.

1.14 El 22 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 006-2020: Evaluación de la Oferta**, la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso emitió y aprobó el Informe Final de la Evaluación de la Oferta presentada por el Consorcio CRCC, para el procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", en el cual se concluye que, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el proceso de contratación de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto; y, se recomienda: *"...ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC el contrato del procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020...".*

1.15 El 23 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2020-464-ME, el Ing. Erwin Nicolás Montalván Rodríguez, Presidente de la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, el Acta Nro. 006-2020 de fecha 22 de abril de 2020, a la que se anexa el Informe Final de la Comisión Técnica, con la Recomendación de Adjudicación, en cuyo numeral 6. Recomendación, se indica textualmente lo siguiente: *"..., la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime **RECOMIENDA** a su Autoridad, **ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC** el contrato del procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "**REHABILITACIÓN DE LA***

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

*VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", por el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CENTAVOS (USD. $ 9'555.171,33)** sin incluir IVA., con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta designada por el Contratista, toda vez que la oferta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el actual proceso de contratación; de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto...".*

1.16 Mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"**Artículo 1.- ADJUDICAR** el Contrato del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, a favor del **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 1792651956001, por el valor de **Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33)** sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de trescientos **(300)** días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta designada por el Contratista, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación, contenida en el Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2020-464-ME, de fecha 23 de abril de 2020. **Artículo 2.- NOTIFICAR** al CONSORCIO CRCC conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 1792651956001, con la Adjudicación del Contrato contenida en esta Resolución. **Artículo 3.- DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Ing. Luis Alfredo Paz Mora, Administrador Vial de la Dirección Distrital del Guayas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o a quien haga sus veces; funcionario que será responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquiera en el contrato a suscribirse con el CONSORCIO CRCC conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 179265195600. **Artículo 4.- SOLICITAR** a la Coordinación General [illegible] Asesoría Jurídica de la Administración Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la presente Resolución; y, notificar al Administrador del Contrato. **Artículo 5.- DISPONER** al/a funcionario/a encargado/a de Compras Públicas de la Dirección Distrital del Guayas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la publicación de la presente Resolución y de los documentos*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

precontractuales considerados relevantes, generados en el presente procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública..."

1.17 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME de 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

1.18 Con Memorando Nro. MTOP-DGCCI-2020-65-ME, del 25 de mayo de 2020, el Ing. Danny Ismael Jara Jarrín, Director de Créditos y Cooperación Internacional, comunica al Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero, que: "...mediante Oficio Nro. MTOP-CGAD-20-99-OF de 08 de mayo de 2020, en alcance al Oficio Nro. MTOP-CGAD-19-286-OF de 12 de diciembre de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera del MTOP solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público, se sirva indicar a este Despacho si el pronunciamiento de respuesta realizado por el Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante, con Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020, debería ser aplicado a los contratos de obra de los siguientes proyectos financiados con recursos de la Línea de Crédito V Tramo B en yuanes: '*Mejoramiento y mantenimiento rutinario por dos años del proyecto Acceso al Hospital de Monte Sinaí, ubicado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, por hasta USD 9'636.531,64, con Nro. de CUP 175200000.0000.382568*; y, "*Construcción de Cuatro Puentes: Quebrada Honda, Palanda, Agua Dulce y Palanumá; y Construcción de obras viales en el tramo Vilcabamba - Bellavista, Provincia de Zamora Chinchipe, por hasta USD 6'019.469,93, con Nro. de CUP 175200000.0000.383124.*'

Al respecto el Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020 señala que: '*...según los requerimientos de CDB, en su calidad de Prestamista, para atención de desembolsos, el contrato de obra necesita obligatoriamente la inclusión de la cotización oficial al día de la liquidación de los valores en dólares por concepto de anticipo, planillas u otros rubros, a ser liquidados en yuanes con la cotización publicada por el Banco Central del Ecuador...*'

A continuación este oficio indica: '*Cabe mencionar que la definición del tipo de cambio para pago en yuanes corresponde a las partes comerciales, mismo que deberá ser estipulado en todo oficio de solicitud de pago dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, caso contrario esta Subsecretaría y la Oficina Conjunta CDB - MEF no podrá atender las solicitudes de desembolso para la ejecución del proyecto.*'.

Lo señalado en los dos párrafos precedentes del Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020, fue ratificado mediante comunicación Nro. MEF-SFP-2020-0515-O de 20 de mayo de 2020, en la que además concluye: *"Este criterio deberá ser contemplado en los contratos de obra de todo proyecto que se encuentre*

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Lenin
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

financiado con recursos de la Línea de Crédito V del CDB, Tramo B en RMB yuanes. '."

1.19 Mediante Oficio No. CRCC.-MTOP-MS-2005 de 28 de mayo del 2020, el señor Dong Zhihong, por parte del compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, que las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, Ecuador y CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, adjudicatarias del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020, en razón de las políticas y disposiciones de control del SRI, del SERCOP y del MTOP, que no son atribuibles al oferente, se encuentran en trámite de constitución del Consorcio que se comprometieron en el Procedimiento de Régimen Especial antes citado, en los mismos términos y condiciones originalmente ofertadas y adjudicadas, pero bajo la denominación de **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"**, para la legalización del correspondiente contrato que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", además solicita que se extienda, en al menos diez (10) días, el plazo para poder realizar la entrega formal de los documentos habilitantes requeridos para la suscripción del contrato, debido a que, a consecuencia de la pandemia se ha producido el cierre temporal de muchos servicios.

1.20 Mediante Oficio Nro. MTOP-DVIT-20-223-OF de 30 de mayo de 2020, Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, comunica al señor Dong Zhihong, representante del Compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ" que no existe inconveniente en cambiar el nombre del consorcio en la medida en que cumpla lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 31 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el numeral 8 de los Requisitos Compromiso de Asociación o Consorcio, emitido por el Servicio de Contratación Pública y a lo establecido en el Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio, de la Sección III de la Oferta y les solicita comparecer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, hasta el 8 de junio de 2020, a fin de suscribir el contrato correspondiente al Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", portando los documentos habilitantes.

1.21 Mediante Oficio Nro. CRCC-MS-CT-001-MTOP de 5 de junio de 2020, el Sr. Dong Zhihong, Procurador Común del CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, sobre las dificultades que se han presentado en los trámites correspondientes a la obtención de la documentación habilitante necesaria para suscribir el contrato adjudicado mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, las que considera que no son atribuibles al citado Consorcio, por lo que solicita se extienda en al menos diez (10) días, el término para la entrega formal de dicha documentación y suscribir el contrato la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

MONTE SINAÍ". **Petición que ha sido aceptada por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, según consta en sumilla inserta en el citado documento.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes, su competencia y capacidad para celebrar el contrato.

b) Escritura de constitución del Consorcio.

c) Copias del Registro Único de Proveedores (RUP) y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

d) Cronograma de implementación de equipo y mano de obra.

e) Cronograma de inversión del anticipo a ser otorgado por el MTOP, para la ejecución del proyecto.

f) Certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

h) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

i) La oferta presentada por el CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

j) La Resolución de Adjudicación del Contrato y la documentación precontractual del procedimiento de Régimen Especial por contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-007-2019, que se encuentran publicados en el Portal institucional del SERCOP.

k) Las garantías presentadas por el CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

Al ser necesario protocolizar el presente contrato, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento

que ha sido publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, página web del MTOP, conforme lo dispuesto en el proyecto de contrato que consta de las Condiciones Particulares de los contratos de Licitación de Obras publicados por el SERCOP, en concordancia con determinados en el artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, disposiciones del SERCOP, sobre el proceso precontractual.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ"**; y, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 El contratista se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33) sin incluir IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		OBRAS PRELIMINARES				
1	302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	3,20	Ha.	463,68	1.483,78
2	301-2.04(2)E	Remoción de poste de alumbrado publico (Inc. Reubicación o embodegaje)	182,00	U.	236,48	43.039,36
3	301-2(1)	Remoción de árboles (Inc. Reubicación)	180,00	U.	178,98	[illegible]
4	301-3(1)	Remoción Hormigón Cemento Portland (inc. Desalojo)	5.376,00	m3	21,50	115.584,00
5	301-3(1)1	Remoción Hormigón Armado (Inc. Desalojo)	132,00	m3	45,55	6.012,60

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Lenin

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Toda una Vida

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Jasso

GOBIERNO DE TODOS

		ESTRUCTURA VIAL				
6	303-2(2)	Excavación en Suelo	135.921,15	m3	1,64	222.910,69
7	309-2(2)	Transporte de materiales de excavación (transporte libre 500 m).	1.914.014,38	m³-km	0,50	957.007,19
8	303-2 (5)	Excavación en Fango (Para obras de Arte)	1.200,00	m³	2,90	3.480,00
9	303-2 (4)	Excavación para encausamiento	16.000,00	m³	2,20	35.200,00
10	511.1(2)	Piedra de Escollera	16.000,00	m³	19,82	317.120,00
11	309-8	Transporte de Material de Piedra de Escollera	272.000,00	m³-km	0,32	87.040,00
12	304-1(2)	Material Seleccionado de Mejoramiento	68.147,52	m³	7,13	485.891,82
13	309-4(2)	Transporte de Material Seleccionado de Mejoramiento	1.158.507,84	m³-km	0,29	335.967,27
14	403-(1)3	Sub Base Clase 3	35.833,28	m³	13,26	475.149,29
15	309-6(2)E	Transporte de Material de Sub Base Clase 3	609.165,76	m³-km	0,29	176.658,07
16	404-(1)1a	Base Clase 1	21.076,16	m³	17,69	372.837,27
17	309-6(2)E	Transporte de Material de Base Clase 1	358.294,72	m³-km	0,29	103.905,47
18	404-5a	Base Asfáltica de 20 cm de espesor	73.920,00	m²	24,93	1.842.825,60
19	405-5 a (2)	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta de 5 cm de espesor	73.920,00	m²	7,84	579.532,80
20	309-(4)E	Transporte de Base Asfáltica y mezcla asfáltica	408.408,00	m³-km	0,33	134.774,64
21	405-1(1)	Asfalto MC para Imprimación	110.880,00	Lts.	0,65	72.072,00
22	405-2(1)	Asfalto diluido tipo RC (grado 250) para riego de adherencia	70.963,20	Lts.	0,65	46.126,08
23	503 (6) a	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (bordillo-cuneta)	2.076,00	m³	200,19	415.594,44
24	503 (6) b	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (bordillo-parterre)	806,40	m³	214,04	172.601,86
25	503 (6) c	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (acera espesor 10 cm)	1.971,20	m³	200,19	394.614,53
26	405-8	Hormigón Cemento Portland Mod. Rot. Flex 3.5 MPA (Inc. Trans)	994,00	m3	296,98	295.198,12

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

27	405-8(2)	Suministro e instalacion de Dowers para pavimento	29.820,00	kg	2,00	59.640,00
		OBRAS SANITARIAS				
28	503(5)	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 180 Kg/cm²	55,01	m³	169,13	9.303,93
29	503(2)	Hormigón estructural Clase "A" f'c= 280 Kg/cm² (Incluye encofrado), para Ductos y Obras de Artes	962,12	m³	297,86	286.577,68
30	805E	Inhibidor de corrosión migratorio en base a Carboxilato de Amina o similar	769,70	Lts	43,33	33.351,00
31	504(1)	Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm²	105.833,43	kg	2,12	224.366,87
32	606-1(2)	Material Filtrante	1.792,00	m³	18,59	33.313,28
33	606-1(1B)	Tubería PVC d=160mm para Subdren	8.960,00	ml	12,98	116.300,80
34	511-1(8)E1	Suministro e Instalación de Geotextil NT - 1600	18.816,00	m²	1,56	29.352,96
35	604-(1a) 315	Suministro e Instalación de Tubería DE PVC=315 mm	1.066,77	ml	75,89	80.957,10
36	604-(1a) 400	Suministro e Instalación de Tubería DE PVC=400 mm.	3.868,04	ml	102,13	395.042,93
37	601(1A)1200E	Suministro e Instalación de Tubería DE H.A.D=1200mm	20,50	ml	779,19	15.973,40
38	607-(3)2S	Sumidero Doble de Hormigón Simple (Inc.Rejilla Y Excav.)	68,00	U	275,25	18.717,00
39	607-(3)2D	Sumidero Doble de Hormigón Doble (Inc.Rejilla Y Excav.)	70,00	U	473,22	33.125,40
40	607-(3)2T3	Sumidero Doble de Hormigón Tipo 3 (Inc.Rejilla Y Excav.)	13,00	U	573,67	7.457,71
41	607-(3)C	Cámara Tipo I (Inc. Hormigón, encofrado y Tapa).	71,00	U	2.863,85	203.333,35
42	307-2(1)W	Excavacion y Relleno para estructuras Inc. Desalojo	11.827,26	m3	12,54	148.313,84
		SEÑALIZACIÓN				
43	705-(1)2 aa	Marca de Pavimento pintura acrílica e=15,0CM Amarilla	10.380,00	ml	1,19	12.352,20
44	705-(1)2 ab	Marca de Pavimento pintura acrílica e=15,0CM Blanca	17.920,00	ml	1,19	21.324,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

45	705-(3)2 b	Marca de Pavimento (flecha, chevron, etc. Pintura Blanca acrílica)	540,00	m²	12,53	6.766,20
46	705-(4) u	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Tachas reflectivas)	2.362,00	U.	3,96	9.353,52
47	708-5(1)	Letrero para señalización en carretera.	160,00	U	262,31	41.969,60
48	708-5(2)	Letrero para señalización en carretera 1.20X1.40m Informativo.	4,00	U	483,32	1.933,28
49	708-5(3)	Pórtico tipo Banderin	2,00	U	7.670,81	15.341,62
		AMBIENTAL				
50	215(1) 2	Batería Sanitaria móvil (inc. instalación y mantenimiento)	12,00	mes (U)	840,76	10.089,12
51	201-(1)c E	Trampa de Grasas y Aceites	2,00	u	504,90	1.009,80
52	212-(1)	Fosa de Desechos Solidos - biodegradables (zanjas o trincheras relleno sanitario)	2,00	u	91,44	182,88
53	220-(5)	Comunicaciones Radiales	100,00	u	12,31	1.231,00
54	220-(1)	Charla de Concientización (Informativos Ambientales)	6,00	u	233,94	1.403,64
55	220-(2)	Charla de Adiestramiento	6,00	u	233,94	1.403,64
56	205-(1)	Agua para Control de Polvo	1.000,00	m³	4,67	4.670,00
57	220-(3)	Afiches	1.000,00	U.	0,63	630,00
58	220-(4)	Instructivos o Trípticos	1.000,00	U.	0,64	640,00
59	711-(1) p	Letreros Ambientales Concienciativas en Centros Poblados (2,40x1,20 m)	5,00	U.	449,45	2.247,25
60	711-(1) r	Letreros Ambientales de Preservación de la Naturaleza (2,40x1,20) m	5,00	U.	449,45	2.247,25
61	217-(1)	Monitoreo de Ruido	4,00	U.	67,02	268,08
62	216-(1)	Monitoreo de calidad de Aire (medidas de gases en equipos móviles)	4,00	U.	34,23	136,92
		TOTAL				**9.555.171,33**

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 De conformidad con la Certificación Presupuestaria, emitida por la Ing. Andrea Lucrecia Alava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas, mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2020-49-ME de 9 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo al detalle de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9´555,921.21, para el vigente presupuesto.

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 1´146,710.55, para la regularización del IVA respectivo, durante el vigente presupuesto.

5.2 En Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará al Consorcio Contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de la garantía correspondiente. El valor del anticipo será entregado en un término máximo de treinta (30) días, conforme lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que será parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP; dicho cronograma deberá ser presentado de forma previa a la suscripción del contrato.

5.3 El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, se cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra; debidamente autorizadas por la Fiscalización y aprobadas por el Administrador del Contrato, previo informe de conformidad.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al Contratista.

Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

5.4 Entregada la planilla por el contratista, la fiscalización, en el término de cinco (5) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso el Fiscalizador remitirá la Planilla con su respectivo expediente al Administrador del Contrato quien continuará con el trámite

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

00000503

respectivo de pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.5 **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro del término de cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.6 En los cinco (5) primeros días laborables de cada mes es, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de oferta.

5.7 En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

5.8 Según los requerimientos de CDB, en su calidad de Prestamista, para atención de desembolsos, el contrato de obra necesita obligatoriamente la inclusión de la cotización oficial al día de la liquidación de los valores en dólares por concepto de anticipo, planillas u otros rubros, a ser liquidados en yuanes con la cotización publicada por el Banco Central del Ecuador.

La definición del tipo de cambio para el pago en yuanes deberá ser estipulado en todo oficio de solicitud de pago dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, caso contrario la Subsecretaría de Financiamiento Público del MEF y la Oficina Conjunta CDB-MEF no podrán atender las solicitudes de desembolso para la ejecución del proyecto."

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A".

6.1.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

6.1.2 GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en Cláusula Quinta, numeral 5.2 del presente contrato, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto con su respectivo reajuste.

El Contratista previo a la suscripción del contrato, presentará la certificación bancaria, en la que se detalle la cuenta bancaria y la entidad financiera nacional o internacional en la cual deban realizarse las transferencias de pago por concepto de anticipo, planillas y demás obligaciones contractuales.

El contratista autoriza expresamente el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato designado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será amortizado proporcionalmente en cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.

6.2 Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCP.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **Trescientos (300) días**, contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, en concordancia con el siguiente detalle:

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

0000505

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES
Si no dispone del personal técnico u operacional; el equipo de ejecución y materiales necesarios, de acuerdo a los compromisos contractuales.	Cero coma Uno por ciento (0,1%)
Si el contratista no hubiese ejecutado el noventa por ciento (90%) de las cantidades de cada rubro programado a la fecha mensual de ejecución de los trabajos. Para el análisis del cumplimiento, no se considerarán los volúmenes de obra que no se ejecuten a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente verificadas por la contratista y aceptadas por el fiscalizador, reconocidas por el Administrador del Contrato del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por no ser técnicamente conveniente su ejecución en el período de análisis, lo cual será justificado documentadamente por el Fiscalizador, en la evaluación respectiva.	Cero coma Uno (0,1%) de la diferencia entre las cantidades de obra programadas en cada rubro a la fecha de análisis y las efectivamente realizadas.
Retardo en la entrega de la obra en el plazo por parte del contratista	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Si no presentare las planillas de trabajo dentro de cinco (5) primeros días de cada mes para aprobación de la fiscalización, así como los demás incumplimientos que establezcan la fiscalización y la Contratante.	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%) por cada día de retraso.
Si en el término de 72 horas no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Por el no cumplimiento del Plan de Manejo Socio - Ambiental.	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Por la suspensión por parte del contratista injustificada o no autorizada de los trabajos.	Uno por ciento (1%)
Por no mantener y llevar correctamente el libro de obra del proyecto con la supervisión y fiscalización.	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%)
Por no mantener la señalización adecuada y suficiente durante la ejecución del proyecto (conos, vallas, barreras de protección	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%)
En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente tomando como base el 30% del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el 5% del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Por no realizar los trámites de levantamiento de procesos de los predios afectados por la ejecución del proyecto de REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ, dentro de los primeros treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; y, otros.	Uno por ciento (1%)
En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente al Veinte y cinco (25%) del valor del excedente tomando como base el treinta por ciento (30%) del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el cinco por ciento del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.	Veinte y cinco por ciento (25%) del valor del excedente

a) Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

b) Las Multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia las multas serán acumulativas.

c) Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

d) En cumplimiento del artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento, de ser necesario, se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

e) La imposición de multas estará exentas en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el MTOP, para lo cual se notificará al administrador del contrato dentro del plazo de quince (15) días de ocurridos los hecho o de enterado el contratista de los mismos. Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el contratista como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.

f) Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al contratista.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

9.1 El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con las fórmulas que consta en el ANEXO 1 y que forma parte integrantes del contrato.

9.2 La fecha de partida sub cero, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de la oferta.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 El contratista podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y el subcontratista esté habilitado en el RUP, conforme lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 120 de su Reglamento de aplicación que señalan:

"Art. 79.- Subcontratación.- El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Tratándose de subcontratación de consultoría, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en los pliegos y que conste en la oferta adjudicada.

Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con esta Ley, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado.

Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Las subcontrataciones que realicen las entidades previstas en el numeral 8 del artículo 2 de esta Ley en calidad de contratistas, observarán los procedimientos de selección previstos en esta Ley.

"Art. 120.- Subcontratación.- Conforme al Artículo 79 de la Ley, el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por la máxima autoridad, su delegado o por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales..."

10.2 En el caso de que el Contratista sobrepase el porcentaje de subcontratación, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente al 25% del valor del excedente calculado como base el 30% del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato.

Si las multas impuestas por esta causa superan el 5% del valor del contrato reajustado, será causal para la terminación unilateral del contrato.

10.3 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La contratante designa al Ing. Luis Alfredo Paz Mora, Administrador Vial de la Dirección Distrital del Guayas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capitanetty
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

EL GOBIERNO DE TODOS

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta Presentación y Compromiso;
e) Si el Contratista no renovase las garantías contractuales a más tardar cinco días antes de su vencimiento.

12.3 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
Dirección: Av. Orellana y Juan León Mera, piso 15 edificio MTOP, Quito,
Teléfono: 3974600 ext-25001.

El contratista: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"
Dirección: Av. Shyris N34-402 y Portugal, Quito.
Teléfono: 451-8868 Ext. 113
Email: cceccecuador@gmail.com / crcc19ecuador@126.com

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentti
GERENTE

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

16.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, a 19 JUN. 2020

Ing. Ricardo Octavio Paula López
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Sr. Dong Zhihong
PROCURADOR COMÚN DEL
CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

0000511

20201701013P00318

Factura: 001-002-000036509

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701013P00318
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CUN CUANTÍA DETERMINADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2020, (11:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION	REPRESENTADO POR	RUC	1792561218001	CHINA	COMPARECIENTE	DONG ZHIHONG
Jurídica	CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION	REPRESENTADO POR	RUC	1792551956001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	QIN HUAYOU

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201701013P00318
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2020, (11:40)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

0000512

PROTOCOLO

2020	17	01	13	P00318

CONSTITUCION DE CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

OTORGAN:

COMPAÑÍA CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION Y.

COMPAÑÍA CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION

CUANTÍA: USD. 10.000,00

DI: 2 COPIAS

FMC.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de junio del dos mil veinte, ante mí DOCTORA MARÍA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: La compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, por intermedio del señor DONG ZHIHONG en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General), conforme lo acredita con la copia certificada del Poder que se agrega como habilitante; y, la compañía pública, domiciliada Avenida de los Shyris E treinta y cuatro guion cuatrocientos dos (E34-402) y

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

Portugal, teléfono: cero dos cuatro cinco uno ocho ocho ocho seis ocho (0245188868), correo electrónico: ccecccecuador@gmail.com. **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION**, a través del señor QIN HUAYOU en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General), conforme lo acredita con la copia certificada del Poder que se agrega como habilitante., conforme nombramiento adjunto con domicilio en la Avenida los Shryris número treinta y cinco guión treinta y cuatro y Portugal, teléfono: cero nueve nueve tres uno cero siete nueve cinco seis (0993107956), correo electrónico: crcc19ecuador@126.com. Los comparecientes, declaran que no se encuentran impedidos legalmente para firmar y suscribir la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, me presentan sus documentos de identidad; los mismos que en fotocopias agrego como documentos habilitantes, advertidos que fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción y me solicitan eleve a escritura pública, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de constitución de CONSORCIO por una

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

parte la compañía CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, Ecuador, por intermedio del señor DONG ZHIHONG en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General), conforme lo acredita con la copia certificada del Poder que se agrega como habilitante; y, por otra parte la compañía pública CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, a través del señor QIN HUAYOU en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General), conforme lo acredita con la copia certificada del Poder que se agrega como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, ambos de nacionalidad china, de profesión empresarios, los dos comparecientes tienen su domicilio actual en esta ciudad de Quito-Ecuador; hábiles; según derecho, para contratar y obligarse. A los Comparecientes se les podrá, en adelante, denominar como "PARTES O PARTÍCIPES" si se refiere a una de ellas o ellos en particular. CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE LOS PARTÍCIPES: DOS.UNO.- La compañía pública "CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION", Ecuador, es una empresa con domicilio en la ciudad de Quito, con oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N treinta y cuatro guion cuatrocientos dos (N34-402) y Portugal, Edificio PORTIMAO, piso quince (15); con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos seis seis uno dos uno ocho cero cero uno (1792661218001); DOS.DOS.- La compañía pública "CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

comparecientes acuerdan constituir, como en efecto constituyen, con sujeción a la legislación ecuatoriana, el CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ" para realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ". **CUATRO TRES.- DOMICILIO DEL "CONSORCIO".-** Su domicilio será la ciudad de Quito, oficina ubicada en el Edificio PORTIMAO, piso quince (15) situado en la Avenida de los Shyris N treinta y cuatro guion cuatrocientos dos (N34-402) y Portugal. **CLÁUSULA QUINTA: DEL REPRESENTANTE ÚNICO Y PROCURADOR COMÚN.-** Las Partes designan a través del presente instrumento como Procurador Común y Representante Legal del "CONSORCIO", al señor Dong Zhihong. De igual forma, los comparecientes confieren poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Dong Zhihong, como su Procurador Común y Representante Legal, con las más amplias facultades de representación legal, judicial y extrajudicial del "CONSORCIO" en toda la fase contractual. El representante Único tiene las facultades previstas en el Código Civil y artículo cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, y en general podrá representar los intereses del **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"** durante la etapa contractual, inclusive para plantear o contestar cualquier denuncia, reclamo, impugnación, demanda, interponer y contestar toda clase de recursos, ante cualquier instancia administrativa y judicial, en relación a las resoluciones y actos administrativos, de la entidad contratante o de organismos de control vinculados al procedimiento, precontractual o contractual objeto del presente

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

de ambas empresas, señores DONG ZHIHONG y QIN HUAYOU, respectivamente, el Quince de (15) de Abril del dos mil veinte (2020), presentaron ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una Oferta Técnica y Económica dentro del proceso por Régimen Especial N.- RE guion MTOP guion G guion cero cero tres guion dos mil veinte (RE-MTOP-G-003-2020), para realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ". Los partícipes del mencionado Compromiso de Asociación o Consorcio, se comprometieron para, en el caso de ser beneficiados con la adjudicación, constituir el consorcio para la "REHABILITACION DE LA VÍA DE ACCESO AL HOPITAL DE MONTE SINAÍ" dentro de los plazos establecidos en la norma vigente o en el pliego. **CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCIÓN, OBJETO Y DOMICILIO DEL CONSORCIO.- CUATRO UNO.- CONSTITUCIÓN.-** Sobre la base de los antecedentes que quedan señalados, las Partes acuerdan en Constituir el **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"**, en adelante el **"CONSORCIO"**, con el propósito de ejecutar el objeto del contrato adjudicado por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, encargado, derivado del procedimiento de Régimen Especial N.- RE guion MTOP guion G guion cero cero tres guion dos mil veinte (RE-MTOP-G-003-2020). El "CONSORCIO" podrá realizar adendas al presente instrumento por conveniencia de las partes de ser el caso, acorde a intereses mutuos, sujetas a lo previsto en la Ley y no atenten al orden público. **CUATRO DOS.- OBJETO.-** Los

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

"CONSORCIO". El Apoderado General podrá delegar su poder, cuando fuere necesario. El poder que se confiere en esta cláusula es tan amplio y suficiente que no será posible que se alegue falta o insuficiencia de poder. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Representante Único y Apoderado Común, lo que no será necesario acreditar ante terceros, le subrogará el señor QIN HUAYOU, como Representante Alterno, con las mismas atribuciones y facultades que el titular. En caso de ausencia definitiva de ambos, las Partes designarán sus reemplazantes. **CLÁUSULA SEXTA.- DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE Y RENUNCIA DE BENEFICIOS.-** Las Partes, de común acuerdo, determinan: **SEIS.UNO.-** Todo el proceso constructivo del contrato adjudicado en el procedimiento de Régimen Especial Número N.- RE guion MTOP guion G guion cero cero tres guion dos mil veinte (RE-MTOP-G-003-2020), que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, hasta su conclusión y recepción definitiva, será ejecutado con la responsabilidad solidaria e indivisible de las "PARTES" del "CONSORCIO" para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual y contractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión, independientemente de si se disuelve o no el "CONSORCIO". **SEIS.DOS.-** ÓRGANO DE GOBIERNO.- El "CONSORCIO" será gobernado por las "Partes", constituidas en la Junta General de Partícipes que será el órgano Supremo

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

del "CONSORCIO" y estará integrado por los representantes legales o apoderados de las empresas que lo constituyen, en Junta General de Partícipes los Apoderados Generales aprobarán y establecerán las condiciones generales, particulares, reglamentos internos, instructivos de trabajo y demás disposiciones internas para la administración del "CONSORCIO"; así como autorizarán, en cada caso y de forma unánime, todas las actuaciones del Representante Único y Procurador Común del "CONSORCIO". **SEIS. TRES.-** Las partes acuerdan y se autorizan mutuamente, para que, todas aquellas transferencias por pago de anticipo, planillas de ejecución de obra y cualquier liquidación económica financiera que llegue a efectuarse con ocasión del contrato de obra referido en el numeral TRES DOS de la cláusula tercera de este instrumento, que se ejecute a favor del **"CONSORCIO"**, lo realice a la cuenta que para el efecto aperturará la Empresa Pública CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION (CCECC), Es obligación del "CONSORCIO", notificar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su calidad de Contratante con el número de la cuenta a la que se realizarán las transferencias por pago de las obligaciones contractuales, la cual será de acatamiento obligatorio de las partes contratantes y del operador del Crédito la Empresa Pública CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION (CCECC), responderá ante el Consorcio sobre el correcto manejo de los fondos que fueren depositados en la Cuenta que se le autoriza en este numeral, apeturar. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DETALLE DE LOS APORTES DE**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

LAS CONSORCIADAS.- **SIETE. UNO.-** La compañía pública CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, Ecuador, además de su capacidad, experiencia y conocimiento, será el responsable de la administración del Consorcio durante toda la etapa de ejecución contractual hasta la entrega definitiva del proyecto; y, la compañía pública CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION además de su capacidad, experiencia y conocimiento aportará en "EL CONSORCIO" como socio. **SIETE. DOS.-** Los valores que cada una de "LAS PARTES", aportan en la constitución del presente consorcio es el siguiente: La compañía pública CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION aporta con CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 5,000.00), correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital constitutivo; y, la compañía pública CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION aporta con CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 5,000.00), correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del capital constitutivo; siendo por tanto el capital inicial de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00). Entiéndase por obligaciones administrativas aquellas que emanen de la Gestión y Gerencia del Consorcio; y, por obligaciones financieras las que emanen del correcto manejo de los valores recibidos, y la procura de recursos que la ejecución del contrato requiera. Las Obligaciones Legales se las determinará conforme lo establecido en el Libro IV del Código

CONCRETO Y PREFABRICADOS

10

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
Quito - Ecuador

Civil ecuatoriano, que versa sobre Las obligaciones en General y los Contratos. Además, "LAS PARTES" ratifican su compromiso de realizar los trabajos, con sujeción a la oferta, bases, términos de referencia, especificaciones técnicas generales y particulares del Procedimiento de Régimen especial, anexos, instrucciones de la Entidad Contratante y demás documentos contractuales. Para la ejecución del contrato el "CONSORCIO" cuenta con los métodos más eficientes y eficaces y el equipo de trabajo altamente especializado y calificado; y, tanto el Consorcio como su equipo de trabajo y subcontratistas, de haberlos, emplearán la diligencia y cuidado en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.-** Las partes asumen ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en forma solidaria e indivisible, la participación de las comparecientes dentro del "CONSORCIO" y se realizarán en bienes, monetario, especies y en intangibles, así como la experiencia y con el personal que ejecutará las obras, es la siguiente:

CONSORCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
China Civil Engineering construction corporation	cincuenta por ciento (50%)
China Railway 19 Bureau Group Corporation	cincuenta por ciento (50%)

CLÁUSULA NOVENA DE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA.- "LAS PARTES" acuerdan y convienen en que dentro del "CONSORCIO", cada "PARTE" será responsable del proyecto encargado por la misma y asumirá el resultado financiero correspondiente. En el caso de existir costos y gastos

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

conjuntos no identificados "LAS PARTES" acuerdan que será dividido según el porcentaje de participación de las mismas. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrán ceder, asignar, gravar, donar y, de cualquier forma, enajenar, ni parcial ni totalmente, a favor de terceros, los derechos que adquiere y llegare a adquirir, en virtud de las estipulaciones constantes de este instrumento público. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL PARTICIPARÁN DE FORMA CONSORCIADA.-** El contrato que ejecutará el "CONSORCIO" es el adjudicado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a favor del Consorcio, derivado del procedimiento de Régimen Especial N.- RE guion MTOP guion G guion cero cero tres guion dos mil veinte - (RE-MTOP-G-003-2020), que tiene por objeto la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ". Mediante, Resolución número cero tres ocho guion dos cero dos cero (038-2020), suscrita por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte. **DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONSORCIO.- DOCE.UNO.-** El plazo de duración del "CONSORCIO" cubrirá la totalidad del plazo contractual, más noventa días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, a afectos de la liquidación. (Hasta su conclusión y recepción definitiva además de ejecutar todas las obras adicionales así como las modificaciones al Contrato Principal y suplementarios, si los hubiere.) En caso de terminación

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

unilateral declarada por la entidad contratante, el plazo del "CONSORCIO" se ampliará hasta que se resuelva en última instancia cualquier acción incoada para dejar sin efecto tal resolución. **DOCE.DOS.-** Por conveniencia de las partes podrán extender los plazos de vigencia del "CONSORCIO", siempre que no sean contrarias a la Ley y no atenten contra el orden público. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DEL CONSORCIO.-** El presente "CONSORCIO" terminará en los siguientes casos (i) por el cumplimiento del objeto contractual, a satisfacción de la contratante; (ii) por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que declare nulidad de este Contrato de "CONSORCIO" y, (iii) por acuerdo de las "Partes" por causas plenamente justificadas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Toda información que proporcione cualquiera de las Partes con ocasión de este contrato será de su exclusiva propiedad y tendrá carácter confidencial y privilegiado. La Parte Receptora estará obligada a guardar total confidencialidad sobre toda la información derivada de la ejecución de este Contrato y, especialmente, sobre la información que le haya sido proporcionada. La información técnica y científica que se elabore como consecuencia de la oferta presentada y sobre la cual quepa reinvindicar algún derecho de autor, será de propiedad exclusiva de la Parte que entrega la información, razón por la cual, la parte Receptora no podrá utilizarla para fines distintos a los acordados. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: COMPROMISORIA.-** Para efectos del presente instrumento, "LAS PARTES"

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

contratantes fijan su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. Cualquier desavenencia en relación a la interpretación y/o cumplimiento de este "CONSORCIO" que pueda presentarse durante la vigencia del mismo, y que no pudiera ser solucionada amigablemente entre las partes, será resuelto obligatoriamente y en procedimiento Arbitral y Administrado por un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente, para lo cual las Partes renuncian a la justicia ordinaria. Para este efecto, el arbitraje será en derecho y con un máximo de tres árbitros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE MINUTA:** Son documentos habilitantes de la presente Escritura Pública los siguientes: **DIECISÉIS.UNO.-** Copia certificada del Poder del, señor DONG ZHIHONG en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General) de la compañía pública CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION. **DIECISÉIS. DOS.-** Copia certificada del Poder del señor QIN HUAYOU en su calidad de representante Autorizado (Apoderado General) de la compañía pública CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que se generen en el otorgamiento del presente instrumento, será de cuenta de los intervinientes, a partes iguales. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Cada uno de los consorciados acepta y ratifica íntegramente en el contenido de la presente Escritura Pública por ser de su interés y recíproca conveniencia.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Usted, señora Notaria agregara las formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el abogado Luis Augusto Jácome Tobar, con matrícula profesional número trece mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.-

董志宏

DONG ZHIHONG
CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION
C.C. 175758129-1

秦华有

QIN HUAYOU
CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION
C.C. 175753450-6

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Byron Calderón R.
C.C. 170954173-2
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

0000525

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA

Cargo*: TECNICO ESTRUCTURAL		
Información personal	**Nombre*: Fausto Eduardo Meléndez Manzano**	**Fecha de nacimiento: 18-Dic-1950**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del Empleador: Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.**	
	Dirección del Empleador: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara Piso 1 Edif. Furnas (Guayaquil).	
	Teléfono: 0999-742777	**Persona de contacto (Gerente): Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty**
	Fax	**Dirección electrónica: info@concretoyprefabricados.com**
	Cargo actual: Ing. Civil (Especialista en Estruturas)	**Años con el empleador actual: No Aplica (Libre)**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
14-05-2008	22-06-2015	84	**Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./ Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio Pindo-Balsas-Saracay, Tramo I Puente Rio Pindo-Balsas, Abscisas (0+000 – 18+480), con una Longitud de 18.49 Km; y, Tramo II: Balsas –Saracay, Abscisas (18+490 – 40+264) con una Longitud de 21.774 Km, ubicada en la Provincia de El Oro / Invitación Directa por Adhesión No. 495-R-(A)-2007-SOPC/Especialista en Estructuras/Trabajo de Asfaltado con Fresado de Asfalto (Estabilización de Base Asfáltica con Emulsión Asfáltica), Obras de Infraestructuras, Obras de Drenajes, Obras de Señalización y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 13.859.742.60 incluye Cont. Original, Contrato Complementario y Mantenimiento de 4 Años.**

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

0000526

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO
CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO EDUARDO
MELENDEZ MANZANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Fausto Meléndez Manzano
TECNICO ESTRUCTURAL
CED. #.: 090354905-3

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Zapenty
GERENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Y en su nombre y por Autoridad de la Ley

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **Fausto Eduardo Meléndez Manzano,** *ha cumplido con los requisitos idos por la Ley y Reglamentos Universitarios, previos al Grado de Ingeniero Civil y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la pro- l legal que prestó, le confiere el presente Título de INGENIERO CIVIL, por el que se le reconocerá como a tal y se le guardarán los hono- y privilegios que le corresponden.*

Dado y firmado por el Decano, Profesores y Secretario de la Facultad, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre de mil cientos setenta y cuatro.

Ing. Tomás Castro Abad,
Examinador

Ing. Manuel Abalca Muñoz,
Decano-Presidente

Ing. Celso Calero Hidalgo,
Examinador

Ing. Germán López Barba,
Examinador

Ing. Daniel Soria Chiquito,
Director Escuela de Ingeniería Civil

Ab. Roberto [illegible] Bajaña,
Secretario

0000527

03 SEP 2010

ectorado de la Universidad de Guayaquil
idado al Folio N° 191 del libro respectivo.
iquil, 6 de Enero de 1975.

De Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vinzenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

004-741214-FM-EST-TIT-TITULO-UG-INGENIERO CIVIL.jpg (3289x5522x16M jpeg)

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS

HACE NOTORIO QUE EL SEÑOR INGENIERO:

Fausto Melendez Manzano

ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de los CURSOS REGULARES DE POSTGRADO y que, en virtud de la Aprobación que obtuvo de parte del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones y Estudios Avanzados I.I.E.A., le confiere el presente

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS,

Dado y firmado en Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Ing. MARCELO MELENDEZ MANZANO,
Decano—Presidente del Consejo Técnico del I.I.E.A.

Ab. STALIN RAMIREZ CHAVEZ,
Secretario de la Facultad

Ing. EFREN BLUM GUTIERREZ,
Director del I.I.E.A.

Ing. JOSE PALACIO GONZALES
Jefe del Dpto. de Estructuras del I.I.E.A.

0000528

SECRETARIA DE LA FACULTAD

Registrado el folio Nº 001 del Libro Respectivo

Guayaquil, a 17 de DICIEMBRE de 1991

Secretario de la Facultad

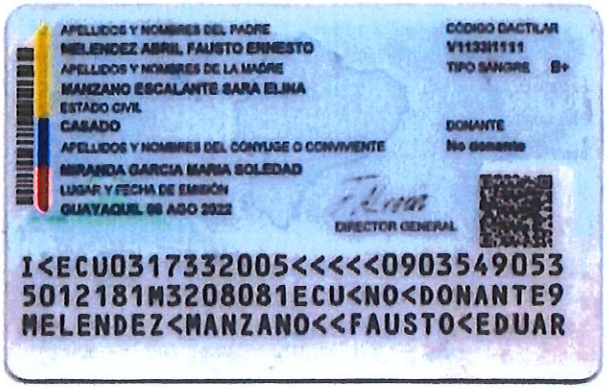
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

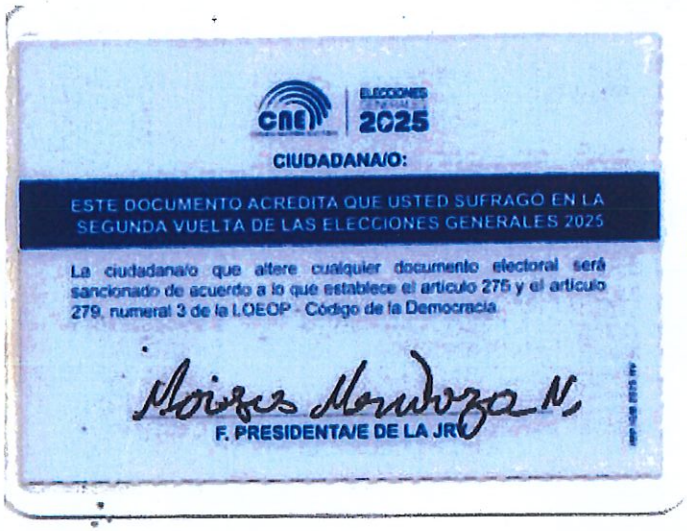
0000529

0000530









CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

0000531

Quito, 29/12/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO, con documento de identificación número 0903549053, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	MELENDEZ MANZANO FAUSTO EDUARDO
Número de documento de identificación:	0903549053
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-07-768651
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-06-29
Área o Campo de Conocimiento	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y, de ser una titulación extranjera, solicitar la rectificación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec

Maria Alejandra Cevallos Cordero
Directora de Registro de Títulos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

0903549053

GENERADO: 29/12/2025 11.27 AM

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBSECRETARÍA ZONAL 7
DIRECCION DISTRITAL DE EL ORO

CERTIFICACION DE OBRA

Machala, 16 de agosto de 2020.

A petición escrita mediante carta CP-336-2020- 03 AGOS-2020 de parte interesada,

De conformidad con los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, CERTIFICO que el Señor ***ING. FAUSTO EDUARDO MELENDEZ MANZANO,*** *con registro Prof. No-09-856 y Cedula de Identidad No. 0903549053, fue parte del personal Técnico de la* ***COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.,*** *el mismo que desempeñó las funciones de* ***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*** *en el proyecto* ***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" de 40.264*** *km. Long., en lo que ha demostrado capacidad de gestión y responsabilidad en las labores a él encomendadas.*

De acuerdo a CONTRATO suscrito el MTOP y la Cía. CONCRRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA, detallo a continuación datos del mismo.

PROYECTO LICITACION	***No-108C-2003-MOP-CAF***
OBRA.	***REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CARRETERA "PUENTE RIO PINDO-BALSAS-SARACAY" DE 40,264 KM. LONG. EN LA PROVINCIA DE EL ORO***
FECHA DE SUSCRIPCION	***18-MAR-2008***
MONTO DEL CONTRATO	***$. 8´379.994,36***
PLAZO DEL CONTRATO	***18 MESES***
FECHA TERMINACION	***13-NOV-2009***
VALOR INCREMENTO CANTIDADES ORD-CAMB No-1	***$. 2´945.010,16***
CONTRATO COMPLEMENTARIO	***$. 3´112.034,84***
VALOR TOTAL DE LA OBRA	***$. 14´437.039,36***
INCREMENTO PLAZO ORD/CAMB. No-02	***11 MESES (13-OCT-2010)***
CANTIDADES MODIFICATORIAS ORD/CAMB. No-03	***79 DIAS (31-DIC-2010)***
INCREMENTO PLAZO ORD.CAMB. No-04	***90 DIAS (31-MAR-2011)***
INCREMENTO PLAZO ORD. /CAMB. No-05 (COSTO+%)	***30 DIAS (01-MAY-2011)***

VALORES EJECUTADOS

CONTRATO ORIGINAL	***CONTRATO COMPLEMENTARIO.***	***COSTO + PORCENTAJE***	***PORCENTAJE EJECUTADO***
$. 8´241.810,88	$. 5´868.689,21	$. 107.561,96	91,56

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad y faculto al interesado hacer el uso del presente en lo que estime conveniente.

Ing. Pedro Enrique Bazurto Orellana,
DIRECTOR DISTRITAL DEL MTOP DE EL ORO

PBO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS · DIRECCIÓN DISTRITAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RIO-PINDO-BALZAS-SARACAY, TRAMO UNO PUENTE RIO PINDO-BALZAS, ABSCISAS (0+000-18+490), CON UNA LONGITUD DE DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE KILOMETROS (18.49 KM); Y, TRAMO DOS: BALZAS-SARACAY, ABSCISAS (18+490-40+264) CON UNA LONGITUD DE VEINTIUNO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOMETROS (21.774 KM) UBICADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO, REALIZADOS POR LA COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

En la ciudad de Balsas. Provincia de El Oro. República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil quince, se constituyen por una parte los Ingenieros Francisco Fernando Morillo Zambrano, Administrador del Contrato; Luis Francisco Aguirre Pineda y Galo Secundino Nieto Orellana, delegados por el Director Provincial del MTOP de El Oro, mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, y por otra parte el Abg. Luis Caputi Campodónico, Representante de la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA. en calidad de contratista, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay, tramo uno Puente Ríe Pindo-Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21,774 km) ubicada en la provincia de El Oro, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

1.1 En la Ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de Marzo del dos mil ocho, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, se celebró el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Jorge Manuel Marún Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

1.2 De acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato antes mencionado, el valor total de los trabajos a realizar es de US$ 8'379.994,36 (ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro, 36/100 dólares) más IVA.

1.3 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.02 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 15 días, la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) es decir el 50.477% del valor contratado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLAUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACION DE PLAZOS:

0000535

2.1 De acuerdo a lo indicado en la cláusula 12.01, el contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la totalidad de la rehabilitación de la carretera a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de la disponibilidad del anticipo por parte del Ministerio.

2.2 El 14 de Mayo del 2008 se realizó el pago del anticipo al contratista, por lo que de acuerdo a la cláusula 12.01, la fecha de terminación original es el 13 de Noviembre del 2009.

2.3 Mediante Orden de Cambio No 1, de fecha 16 de Enero del 2009, se incrementa el monto del contrato para el tramo 1 por US $ 1'310.643,50 y par el tramo 2 US $ 1'634.366,66, con un total de incremento de cantidades de obra de US$ 2'945.010,16 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil diez, con 16/100 dólares), debido al incremento de cantidades de obra de varios rubros. No se modifica el plazo.

2.4 El 6 de Agosto del 2009, mediante Escritura Pública suscrita ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se celebró el contrato complementario entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Señor Ministro Ing. Xavier Casal Rodríguez y como contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, debido a la creación de nuevos rubros de conformidad con el sustento técnico emitido por las Unidades que administran el contrato, así como el incremento de cantidades de otros rubros contractuales.

2.5 De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato Complementario, el valor de los trabajos complementarios es de US $ 3'112.034,82 (tres millones ciento doce mil treinta y cuatro, con 82/100 dólares) más IVA.

2.6 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Complementario, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obligó a entregar al Contratista, en calidad de anticipo en el tiempo máximo de 30 días, la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, con 82/100 dólares) es decir el 50,477 % del valor del contrato complementario.

2.7 De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Séptima del Contrato Complementario, el plazo del contrato original no tiene variación alguna, por lo que la fecha de terminación es el 13 de Noviembre del 2009.

2.8 Mediante Orden de Cambio No 2 de fecha 13 de Noviembre del 2009, se incrementa en 11 meses el plazo para la terminación del contrato, debido al incremento de cantidades de obra en varios rubros del contrato original de acuerdo a la Orden de Cambio N° 1 y a la creación de rubros objeto del Contrato Complementario, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 13 de Octubre del 2010.

2.9 El 14 de Diciembre del 2009, se firma el Contrato Modificatorio al Contrato Original, por el cual se establece que tanto el sistema de evaluación de trabajos, presentación y pago de planillas se realizará en forma mensual atendiendo a la solicitud del Contratista expresada mediante oficio N° CP-657-2008, de Septiembre

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

28 del 2008, Se ratifican todas las demás cláusulas contractuales del Contrato Original, manteniéndose vigente el monto y el plazo del mismo.

0000536

2.10 Mediante Orden de Cambio No 3, de fecha 1 de Julio del 2010, se realiza el balance de rubros y cantidades de obra, disminuyendo del contrato original e incrementado el contrato complementario por el mismo valor, esto es, US $ 3'279.681,76, con lo cual se mantiene el monto contractual, que corresponde a 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 79 días para la terminación del contrato, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de Diciembre del 2010.

2.11 Mediante Orden de Cambio No 4 de fecha 30 de Diciembre del 2010, se autoriza efectuar los siguientes ajustes incremento y disminución de cantidades de obra establecidas en el Contrato Principal, Contrato Complementario y Orden de Cambio No 1, cuya evaluación no modifica el monto contractual de USD $ 14'437.039,36 y se amplía el plazo en 3 meses, por lo que la fecha de terminación del contrato es el 1 de Abril del 2011.

2.12 Mediante Orden de Cambio No 5 de fecha 31 de Marzo del 2011, se autoriza un incremento al plazo establecido en 30 días contados a partir de la fecha de terminación vigente 1 de abril del 2011, es decir la nueva fecha de terminación es 01 de mayo del 2011, para complementar la señalización horizontal y vertical como son la colocación de Balizas Reflectivas de PVC de 2", Chevrones metálicos y el sellado de juntas por un monto aproximado de US $ 158.072,00 (ciento cincuenta y ocho mil setenta y dos, 00/100 dólares) los cuales se ejecutarán bajo la modalidad de costo más porcentaje (art. 101 de la codificación de la Ley de Contratación Pública) de acuerdo a la disposición de la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas.

2.13 Con Oficio No CP-261-2011 dirigido al Subsecretario de Infraestructura del Transporte, de fecha Mayo 12 del 2011, el contratista informa con fecha 1 de "Mayo del 2011 que concluyó los trabajos objeto del contrato, por lo que solicita se proceda a la Recepción Provisional de los mismos.

2.14 La Recepción Provisional se realizó el 23 de junio del 2011, actuando como delegados por el MTOP los ingenieros Germán Peña Loayza y Galo Nieto Orellana, por la Fiscalización Trazados C. Ltda. el Ing. Fabián Ramírez, y por el contratista, la Compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA., representada por el Abg. Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente.

2.15 De acuerdo a lo indicado en los ítems de la cláusula segunda de la presente acta, la comisión de recepción establece que los trabajos fueron ejecutados dentro del plazo legal, por consecuencia no existe mora alguna por parte del contratista.

2.16 De acuerdo a la Cláusula Vigésima Primera, el contratista CONCRETO Y PREFABRICADOS, mediante oficio CP-353-2015, del 20 de julio del 2015, suscrito por el Ab. Luis Caputi Campodónico, solicita la Recepción Definitiva.

2.17 Mediante memorando Nro. MTOP-DPDO-2015-2152-ME, del 28 de julio de 2015, el Director Provincial del MTOP de El Oro, delega a los

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ingenieros Galo Nieto Orellana y Luis Aguirre Pineda, para realizar la Recepción Definitiva el 29 de julio del 2015; el Ing Francisco Fernando Morillo Zambrano, Director Provincial actúa como Administrador del contrato.

0000537

CLAUSULA TERCERA.- LIQUIDACION ECONOMICA:

3.1 Por trabajos ejecutados por el contrato original se presentaron 25 planillas por trabajos pagados con rubros contratados por un valor de US $ 7'241.814,53 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE, 53/100 DOLARES), y 1 planilla de rubros no contratados pagado bajo la modalidad de costo más porcentaje por valor de US $ 107.561,96, según se detalla en anexo N° 1.

3.2 Por trabajos ejecutados del contrato complementario se presentaron a cobro 20 planillas, por un valor de US $ 5'868.689,21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, 21/100 Dólares), según se detalla en anexo N° 2.

3.3 Por trabajos del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron para pago 49 planillas, por un valor de US $ 641.676,94 (SESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, 94/100 DÓLARES), según se detalla en anexo N° 3.

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACION DEL ANTÍCIPO.-

4.1 Por concepto de anticipo del contrato original, el contratista recibió la cantidad de US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares) equivalente al 50.477% del monto contractual, habiéndose descontado en las 25 planillas presentadas por los trabajos ejecutados la suma total US $ 4'229.383,15 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, 15/100 dólares), tal como se detalla en anexo N° 1, quedando amortizado el anticipo.

4.2 Por concepto de anticipo del contrato complementario, el contratista recibió la cantidad de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares) equivalente al 50.477 % del monto contractual, habiéndose descontado en 7 planillas presentadas por los trabajos ejecutados del contrato complementario, la suma de US $ 1'570.861,82 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos sesenta y uno, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo N" 2. quedando amortizado el anticipo.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

5.1 De acuerdo a la cláusula Décima del contrato original, por reajuste de precios se tramitaron 25 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 248.406,63 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis, 63/100 dólares), y un reajuste del anticipo por US $ 301.153,18, tal como se detalla en anexo No 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5.2 De acuerdo a la cláusula Novena del contrato complementario, por reajuste de precios se presentaron 20 planillas de reajuste provisional, por un valor de USD $ 138.875,82 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, 82/100 dólares), tal como se detalla en anexo No. 5.

0000538

5.3 Por reajuste provisional del mantenimiento rutinario por 4 años, se tramitaron 49 planillas, por un valor de US $ 175.877,75 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, 75/100 dólares), como se detalla en anexo No. 6.

5.4 Por reajustes definitivos, de 25 planillas del contrato original, de 20 planillas del contrato complementario y 49 planillas del mantenimiento rutinario por 4 años, se presento una planilla por un valor de US $ 370.705,33 (Trescientos setenta mil setecientos cinco, 33/100 dólares), tal como se detalla en anexos No. 4, 5 y 6.

CLAUSULA SEXTA: DEVOLUCION DE GARANTÍAS.-

6.1 De acuerdo a la cláusulas 11.03 del contrato original, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 11.08 del contrato, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por parte del MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.2 De acuerdo a la cláusulas 11.05 del contrato original, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.3 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato complementario para responder de las obligaciones que éste contrajera frente a terceros a favor del contratante, correspondiente al 5% del monto del contrato, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, deberá ser devuelta a la aprobación del Acta Definitiva por el MTOP, con la celebración de la Recepción Definitiva, tiene derecho a que se le devuelva esta garantía.

6.4 De acuerdo a la cláusulas 8.01 del contrato complementario, el contratista presentó una garantía para asegurar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales, correspondiente al 5% del monto del contrato complementario, la cual, de acuerdo a la cláusula 8.04 del contrato complementario, fue devuelta con la legalización del Acta de Recepción Provisional.

6.5 Para garantizar el anticipo del contrato original y del contrato complementario, el contratista presento garantías por el 100 % de los anticipos, mismas que fueron devueltas con la amortización de los anticipos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

CLAUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN.-

0000533

7.1 En razón de que la comisión constató que los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento durante 4 años de la carretera Puente Río - Pindo-Balsas- Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y, tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro han sido realizados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, Manual de Mantenimiento Vial del MTOP; la vía se encuentra en buen estado y el contratista a cumplido con la limpieza de cunetas, alcantarillas, derrumbes, ha rozado y mantenido la señalización horizontal y vertical en buen estado; procede la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que intervinieron en esta diligencia, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo – Balsas - Saracay, tramo uno Puente Río Pindo - Balsas, abscisas (0+000 - 18+490), con una longitud de dieciocho punto cuarenta y nueve kilómetros (18.49 km); y , tramo dos: Balsas - Saracay, abscisas (18+490 – 40+264) con una longitud de veintiuno punto setecientos setenta y cuatro kilómetros (21.774 km) ubicada en la provincia de El Oro, en original y ocho copias de igual tenor y efecto legal.

Ab. Luis Caputi Campodónico
Concreto y Prefabricados C. Ltda.
Contratista

Ing. Luis Aguirre Pineda
Delegado MTOP

Ing. Galo Nieto Orellana
Delegado MTOP

Ing. Francisco Morillo Zambrano
Administrador de Contrato

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 2

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO COMPLEMENTARIO

00000540

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	06 - 31 AGOSTO 2009	67.174,16	1.225.554,49	1292728,65	652.569,42
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	35.849,20	95.002,77	130851,97	66.054,07
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	159.692,15	385.150,27	544842,42	275.036,45
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	130.266,90	225.729,06	355995,96	179.696,08
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	106.172,64	150.700,86	256873,5	129.662,04
6	01 -31 ENERO 2010	234.012,78	202.492,21	436504,99	220.334,62
7	01 - 28 FEBRERO 2010	-	94.237,36	94237,36	47.509,13
8	01 - 31 MARZO 2010	265.665,53	232.085,00	497750,53	0
9	01 - 30 ABRIL 2010	8.131,32	144.432,27	152563,59	0
10	01 - 31 MAYO 2010	-	110.881,02	110881,02	0
11	01 - 30 JUNIO 2010	-	73.523,98	73523,98	0
12	01 -31 JULIO 2010	198.902,41	6.452,42	205354,83	0
13	01 - 31 AGOSTO 2010	125.017,56	227.656,75	352674,31	0
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	191.458,84	234.373,96	425832,8	0
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	-	231.108,64	231108,64	0
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	-	327.992,20	327992,2	0
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	-	268.053,34	268053,34	0
18	01 -31 ENERO 2011	-	346,62	346,62	0
19	01 - 28 FEBRERO 2011	-	20.632,33	20632,33	0
20	LIQUIDACION	77.667,77	12.272,40	89940,17	0
				0	
TOTAL		1.600.011,26	4.268.677,95	5.868.689,21	1.570.861,82

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

0000541

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 1

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR CONTRATO ORIGINAL

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS-PINDO	TRAMO 2 SARACAY-BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	MAYO - JUNIO 2008		16.134,61	16.134,61	8.144,27
2	JULIO - AGOSTO 2008	15.680,29	154.953,55	170.633,84	86.130,84
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	11050,06	239.170,51	250.220,57	126.303,84
4	NOV. - DIC. 2008	71.205,97	218.574,66	289.780,63	146.272,57
5	ENERO - FEBRERO 2009	137.000,47	219.724,82	356.725,29	180.064,23
6	MARZO - ABRIL 2009	7.666,64	491.330,04	498.996,68	251.878,55
7	MAYO - JUNIO 2009	38.231,72	497.001,21	535.232,93	270.132,06
8	JULIO - AGOSTO 2009	62.720,91	150.056,26	212.777,17	107.409,92
9	SEPTIEM - OCTUBRE 2009	51.996,56	106.889,99	158.886,55	80.201,16
10	NOV - DIC 2009	54.861,02	171.199,58	226.060,60	114.108,61
11	01 - 31 ENERO 2010	28.277,56	94.707,15	122.984,71	62.078,99
12	01 - 28 FEBRERO 2010	37.542,22	166.426,28	203.968,50	102.957,18
13	01 - 31 MARZO 2010	94.467,20	81.701,29	176.168,49	89.845,93
14	01 - 30 ABRIL 2010	150.195,33	58805,26	209.000,59	106.590,30
15	01 - 31 MAYO 2010	257.563,16	51.926,19	309.489,35	157839,57
16	01 - 30 JUNIO 2010	121.324,06	42.251,34	163.575,40	83.423,45
17	01 -31 JULIO 2010	56.052,48	63.685,87	119.738,35	81.068,55
18	01 - 31 AGOSTO 2010	199.366,48	110.304,78	309.671,26	157.932,34
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	358.063,26	106.788,29	464.851,55	237.074,29
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	274.032,68	12.957,45	286.990,13	223.852,30
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	212.239,93	36.707,90	248.947,83	194.179,31
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	189.143,90	16.633,24	205.777,14	201.620,03
23	01 -31 ENERO 2011	365698,51	2.952,29	368.650,80	360.779,21
24	01 - 28 FEBRERO 2011	453.986,58	61.493,44	515.480,02	309.288,01
25	LIQUIDACION	710.488,36	110.583,18	821.071,54	510.209,64
	COSTO + PORCENTAJE			107.561,96	
TOTAL				7.349.376,49	4.229.383,15

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenna
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

0000542

ANEXO No 3

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	TRAMO 1 BALSAS - PINDO	TRAMO 2 SARACAY - BALSAS	VALOR PLANILLA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO
					50,477%
1	23 - 30 JUNIO 2011	1.832,92	1.731,96	3564,88	0
2	JULIO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
3	AGOSTO 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
4	SEPTIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
5	OCTUBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
6	NOVIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
7	DICIEMBRE 2011	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
8	ENERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
9	FEBRERO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
10	MARZO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
11	ABRIL 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
12	MAYO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
13	JUNIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
14	JULIO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
15	AGOSTO 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
16	SEPTIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
17	OCTUBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
18	NOVIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
19	DICIEMBRE 2012	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
20	ENERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
21	FEBRERO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
22	MARZO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
23	ABRIL 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
24	MAYO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
25	JUNIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
26	JULIO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
27	AGOSTO 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
28	SEPTIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
29	OCTUBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
30	NOVIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
31	DICIEMBRE 2013	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
32	ENERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
33	FEBRERO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
34	MARZO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
35	ABRIL 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
36	MAYO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
37	JUNIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
38	JULIO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
39	AGOSTO 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
40	SEPTIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
41	OCTUBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
42	NOVIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
43	DICIEMBRE 2014	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
44	ENERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
45	FEBRERO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
46	MARZO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
47	ABRIL 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
48	MAYO 2015	6.873,47	6.494,87	13368,34	0
49	01 - 23 JUNIO 2015	5.037,38	4.762,70	9800,08	0
				0	
TOTAL		329.923,39	311.753,55	641.676,94	-

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 4

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO ORIGINAL

PLAN. No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	MAYO - JUNIO 2008	OCT/2008	-	1.052,41	1.052,41	-	615,74	615,74	436,67
2	JULIO - AGOSTO 2008	NOV/2008	811,68	10.196,75	11.008,43	529,63	5.665,62	6.195,25	4.813,18
3	SEPT. - OCTUBRE 2008	DIC/2008	584,66	16.018,07	16.602,73	439,09	9.932,16	10.371,25	6.231,48
4	NOV. - DIC. 2008	MAR/2009	4.302,90	17.434,76	21.737,66	2.917,93	9.333,29	12.251,22	9.486,44
5	ENERO - FEBRERO 2009	MAYO/2009	8.206,81	17.341,85	25.548,66	5.614,12	9.382,41	14.996,53	10.552,13
6	MARZO - ABRIL 2009	JUN/2009	459,89	39.339,47	39.799,36	344,49	23.130,13	23.474,62	16.324,74
7	MAYO - JUNIO 2009	OCT/2009	2.263,00	38.969,01	41.232,01	1.565,52	21.788,24	23.353,76	17.878,25
8	JULIO - AGOSTO 2009	NOV/2009	3.600,00	11.337,37	14.937,37	2.606,45	6.645,74	9.252,19	5.685,18
9	SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2009	DIC/2009	3.043,81	8.209,39	11.253,20	2.146,10	4.705,34	6.851,44	4.401,76
10	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2009	MAR/2010	3.631,50	15.462,41	19.093,91	1.745,76	6.231,84	7.977,60	11.116,31
11	01 - 31 ENERO 2010	ABR/2010	1.887,29	8.628,53	10.515,82	899,83	3.447,41	4.347,24	6.168,58
12	01 - 28 FEBRERO 2010	MAY/2010	2.518,55	15.164,49	17.683,04	1.357,28	6.846,59	8.203,87	9.479,17
13	01 - 31 MARZO 2010	JUN/2010	6.234,01	7.341,01	13.575,02	3.041,69	3.089,98	6.131,67	7.443,35
14	01 - 30 ABRIL 2010	JUN/2010	9.911,58	5.283,76	15.195,34	5.080,02	2.313,92	7.393,94	7.801,40
15	01 - 31 MAYO 2010	JUL/2010	17.074,53	4.664,65	21.739,18	8.626,81	2.022,56	10.649,37	11.089,81
16	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010	8.130,93	3.822,50	11.953,43	4.063,62	1.645,71	5.709,33	6.244,10
17	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	3.779,47	5.777,93	9.557,40	1.825,50	2.429,89	4.255,39	5.302,01
18	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	13.442,76	10.007,45	23.450,21	6.582,90	4.253,52	10.836,42	12.613,79
19	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	24.331,19	9.748,91	34.080,10	11.982,25	4.159,05	16.141,30	17.938,80
20	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011	11.123,35	724,49	11.847,84	4.290,46	233,36	4.523,82	7.324,02
21	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	FEB/2011	8.717,36	2.069,85	10.787,21	3.377,85	669,36	4.047,21	6.740,00
22	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011	706,25	95,92	802,17	278,28	28,00	306,28	495,89
23	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011	1.472,23	17,14	1.489,37	693,59	6,35	699,94	789,43
24	01 - 28 FEBRERO 2011	ABR/2011	4.576,16	6.424,41	11.000,57	16.709,25	2.546,49	19.255,74	(8.255,17)
25	LIQUIDACION	AGO/2011	51.965,77	9.402,16	61.367,93	26.709,85	3.855,66	30.565,51	30.802,42
	TOTAL		192.775,68	264.534,69	457.310,37	113.428,27	134.978,36	248.406,63	208.903,74
	REAJUSTE DEL ANTICIPO				301.153,16				
	REAJUSTE TOTAL CONTRATO ORIGINAL				758.463,53				

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

000053

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 5

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. DEF. T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJ. PROV. T1 + T2	
1	06 - 31 AGOSTO 2009	NOV/2009	3.856,61	(1.200,43)	2.656,18	3.204,98	(282,92)	2.922,06	(265,88)
2	01 - 30 SEPTIEMBRE 2009	DIC/2009	2.098,56	(27,29)	2.071,27	1.700,43	(20,90)	1.679,53	391,74
3	01 - 31 OCTUBRE 2009	DIC/2009	9.348,17	(110,63)	9.237,54	7.502,28	(66,49)	7.435,79	1.801,75
4	01 - 30 NOVIEMBRE 2009	DIC/2009	7.625,65	(64,83)	7.560,82	5.578,14	(70,98)	5.507,16	2.053,66
5	01 - 31 DICIEMBRE 2009	FEB/2010	7.022,36	242,25	7.264,61	3.957,31	(55,42)	3.901,89	3.362,72
6	01 -31 ENERO 2010	MAR/2010	15.490,34	1.058,56	16.548,90	8.724,19	(74,42)	8.649,77	7.899,13
7	01 - 28 FEBRERO 2010	JUN/2010	-	586,65	586,65	-	301,17	301,17	285,48
8	01 - 31 MARZO 2010	AGO/2010	36.335,61	3.102,28	39.437,89	20.681,75	1.473,74	22.155,49	17.282,40
9	01 - 30 ABRIL 2010	AGO/2010	1.112,14	1.930,63	3.042,77	649,92	2.418,52	3.068,44	(25,67)
10	01 - 31 MAYO 2010	AGO/2010		1.482,15	1.482,15	-	1.944,30	1.944,30	(462,15)
11	01 - 30 JUNIO 2010	AGO/2010		982,80	982,80	-	1.289,24	1.289,24	(306,44)
12	01 -31 JULIO 2010	SEPT/2010	27.370,36	88,78	27.459,14	16.464,69	110,04	16.574,73	10.884,41
13	01 - 31 AGOSTO 2010	SEPT/2010	17.203,29	3.132,33	20.335,62	10.850,38	4.012,22	14.862,60	5.473,02
14	01 - 30 SEPTIEMBRE 2010	NOV/2010	26.551,13	3.418,58	29.969,71	17.092,57	4.179,36	21.271,93	8.697,78
15	01 - 31 OCTUBRE 2010	ENE/2011		7.758,55	7.758,55	-	4.206,87	4.206,87	3.551,68
16	01 - 30 NOVIEMBRE 2010	ENE/2011		11.011,03	11.011,03	-	6.142,31	6.142,31	4.868,72
17	01 - 31 DICIEMBRE 2010	FEB/2011		9.431,46	9.431,46	-	5.090,87	5.090,87	4.340,59
18	01 -31 ENERO 2011	MAR/2011		12,39	12,39	-	10,69	10,69	1,70
19	01 - 28 FEBRERO 2011	JUL/2011		761,39	761,39	-	658,85	658,85	102,54
20	LIQUIDACION	JUL/2011	14.787,94	452,89	15.240,83	10.785,41	416,72	11.202,13	4.038,70
TOTAL			168.802,16	44.049,54	212.851,70	107.192,05	31.683,77	138.875,82	73.975,88

CONCRETOS PREFABRICADOS

Hugo Villagrán Lapentty

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000054

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

ANEXO No 6

LIQUIDACION DE PLANILLAS PAGADAS POR REAJUSTES EN MANTENIMIENTO RUTINARIO

PLANILLA No.	PERIODO TRABAJOS	FECHA PAGO	REAJUSTE DEFINITIVO			REAJUSTE PROVISIONAL			VALOR REAJUSTE DEFINITIVO
			PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE DEFINITIVO T1 + T2	PLANILLA TRAMO 1	PLANILLA TRAMO 2	REAJUSTE PROVISIONAL T1 + T2	
1	23 - 30 JUNIO 2011	1-feb-12	497,31	508,15	1.005,46	343,14	345,70	688,84	316,62
2	JULIO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.160,82	1.177,01	2.337,83	1.432,67
3	AGOSTO 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.549,99
4	SEPTIEMBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,59	1.119,92	2.220,51	1.230,42
5	OCTUBRE 2011	1-mar-12	1.535,50	1.915,43	3.450,93	1.100,11	1.121,37	2.221,48	1.229,45
6	NOVIEMBRE 2011	1-feb-12	1.864,92	1.905,58	3.770,50	1.100,11	1.297,82	2.397,93	1.372,57
7	DICIEMBRE 2011	1-feb-12	1.523,04	1.905,58	3.428,62	1.107,63	1.304,22	2.411,85	1.016,77
8	ENERO 2012	20-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.421,11	1.432,88	2.853,99	938,83
9	FEBRERO 2012	28-mar-12	1.877,39	1.915,43	3.792,82	1.489,74	1.496,13	2.985,87	806,95
10	MARZO 2012	24-abr-12	1.901,41	1.938,61	3.840,02	1.513,37	1.518,47	3.031,84	808,18
11	ABRIL 2012	15-may-12	1.903,20	1.940,99	3.844,19	1.525,87	1.528,37	3.054,24	789,95
12	MAYO 2012	20-jun-12	1.904,21	1.943,59	3.847,80	1.549,76	1.551,36	3.101,12	746,68
13	JUNIO 2012	23-jul-12	1.911,16	1.949,64	3.860,80	1.549,99	1.551,91	3.101,90	758,90
14	JULIO 2012	21-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
15	AGOSTO 2012	24-sep-12	1.790,66	1.842,88	3.633,54	1.559,32	1.562,19	3.121,51	512,03
16	SEPTIEMBRE 2012	25-oct-12	1.930,72	1.968,15	3.898,87	1.559,32	1.562,19	3.121,51	777,36
17	OCTUBRE 2012	22-nov-12	1.935,53	1.971,31	3.906,84	1.578,19	1.579,67	3.157,86	748,98
18	NOVIEMBRE 2012	12-dic-12	1.943,52	1.977,45	3.920,97	1.578,19	1.579,67	3.157,86	763,11
19	DICIEMBRE 2012	17-ene-13	2.185,06	2.240,74	4.425,80	1.583,61	1.583,79	3.167,40	1.258,40
20	ENERO 2013	18-feb-13	2.197,11	2.250,95	4.448,06	1.591,63	1.589,95	3.181,58	1.266,48
21	FEBRERO 2013	28-mar-13	2.260,40	2.320,61	4.581,01	1.857,76	1.863,02	3.720,78	860,23
22	MARZO 2013	25-abr-13	2.264,88	2.326,46	4.591,34	1.870,14	1.873,47	3.743,61	847,73
23	ABRIL 2013	22-may-13	2.265,96	2.327,33	4.593,29	1.925,15	1.933,24	3.858,39	734,90
24	MAYO 2013	19-jun-13	2.243,65	2.306,50	4.550,15	1.937,06	1.947,95	3.885,01	665,14
25	JUNIO 2013	25-jul-13	2.243,84	2.306,43	4.550,27	1.938,17	1.948,86	3.887,03	663,24
26	JULIO 2013	28-ago-13	2.248,52	2.310,45	4.558,97	1.916,01	1.928,14	3.844,15	714,82
27	AGOSTO 2013	25-sep-13	2.297,96	2.357,16	4.655,12	1.916,11	1.928,00	3.844,11	811,01
28	SEPTIEMBRE 2013	28-oct-13	2.255,30	2.316,77	4.572,07	1.920,95	1.932,15	3.853,10	718,97
29	OCTUBRE 2013	20-nov-13	2.255,44	2.316,91	4.572,35	1.867,88	1.890,54	3.758,42	813,93
30	NOVIEMBRE 2013	16-dic-13	2.289,94	2.358,16	4.648,10	1.868,42	1.890,97	3.759,39	888,71
31	DICIEMBRE 2013	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.869,71	1.892,03	3.761,74	1.623,17
32	ENERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	1.902,43	1.931,61	3.834,04	1.550,87
33	FEBRERO 2014	8-abr-14	2.659,18	2.725,73	5.384,91	2.074,09	2.120,73	4.194,82	1.190,09
34	MARZO 2014	2-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
35	ABRIL 2014	27-may-14	2.663,37	2.730,85	5.394,22	2.116,54	2.156,57	4.273,11	1.121,11
36	MAYO 2014	23-jun-14	9.039,60	2.720,81	11.760,41	2.166,13	2.202,61	4.368,74	7.391,67
37	JUNIO 2014	25-jul-14	2.659,59	2.727,25	5.386,84	2.172,24	2.207,63	4.379,87	1.006,97
38	JULIO 2014	1-sep-14	2.709,79	2.785,96	5.495,75	2.170,80	2.206,36	4.377,16	1.118,59
39	AGOSTO 2014	1-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.171,86	2.207,18	4.379,04	1.126,84
40	SEPTIEMBRE 2014	31-oct-14	2.715,22	2.790,66	5.505,88	2.215,50	2.259,63	4.475,13	1.030,75
41	OCTUBRE 2014	28-nov-14	2.720,17	2.795,11	5.515,28	2.217,80	2.261,74	4.479,54	1.035,74
42	NOVIEMBRE 2014	3-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.223,21	2.266,43	4.489,64	1.646,22
43	DICIEMBRE 2014	3-feb-15	2.742,51	2.822,88	5.565,39	2.228,15	2.270,86	4.499,01	1.066,38
44	ENERO 2015	4-mar-15	3.058,82	3.077,04	6.135,86	2.233,95	2.275,96	4.509,91	1.625,95
45	FEBRERO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.263,80	2.061,18	4.324,98	2.087,44
46	MARZO 2015	11-may-15	3.212,31	3.200,11	6.412,42	2.301,60	2.091,96	4.393,56	2.018,86
47	ABRIL 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.617,90	2.346,11	4.964,01	1.461,38
48	MAYO 2015	31-jul-15	3.218,98	3.206,41	6.425,39	2.771,82	2.469,92	5.241,74	1.183,65
49	01 - 23 JUNIO 2015	31-jul-15	2.359,12	2.351,27	4.710,39	2.034,03	1.813,44	3.847,47	862,92
TOTAL			118.405,74	115.296,77	233.702,51	87.958,16	87.919,59	175.877,75	57.824,76

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vinicio Cabrera Tapia
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

000055

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Río-Pindo-Balsas-Saracay

0000546

ANEXO No 7

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 1 PUENTE RÍO PINDO - BALSAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 1: PUENTE PINDO - BALSAS							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	22,07	30.898,00	24,95	34.930,00	113,05
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	51.336,67	51.850,04	51.921,98	52.441,20	101,14
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	18.734,50	5.058,32	18.734,50	5.058,32	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	41.204,16	43.676,41	40.893,01	43.346,59	99,24
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	19.008,45	89.149,63	19.555,48	91.715,20	102,88
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	15.943,45	69.672,66	15.239,25	66.595,52	95,58
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	696,83	3.045,15	787,41	3.440,98	113
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	130,55	976,32	127.719,68	1.216,27	158.784,05	124,32
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	105,89	7.848,82	831.111,55	7.861,45	832.448,94	100,16
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	16.699,01	24.547,54	20.477,59	30.102,06	122,63
405-1(1)	Asfalto MC para Imprimación	lt	0,49	86.383,00	42.327,67	83.777,24	41.050,85	96,98
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 10 cm)	m2	10,80	178.365,60	1.926.348,48	220.080,81	2.376.872,75	123,39
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,49	-	-	-	-	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,31	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				3.245.405,34		3.736.786,45	115,14
	DRENAJE							
602-(2A)a	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,50 m, e=2,50 mm)	m	372,65		-		-	
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	234,95		-		-	
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11		-		-	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 75 mm	m	4,47	81,85	365,87	66,00	295,02	80,64
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	10.472,00	160.849,92	10.441,00	160.373,76	99,7
606-1(2)	Material Filtrante	m3	17,15	17.305,79	296.794,30	16.324,25	279.960,89	94,33
606-1(1b)	Geotextil para Subdren	m2	1,70	42.360,60	72.013,02	42.141,00	71.639,70	99,48
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.817,72	42.307,44	10.698,24	38.299,70	90,53
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.021,67	12.178,31	1.232,95	14.696,77	120,68
	SUB TOTAL DRENAJE				584.508,86		565.265,84	96,71
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	-	-	-	-	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	-	-	-	-	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	-	-	-	-	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	9.184,00	4.683,84	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,66	9.184,00	33.613,44	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de	m3	0,39	7.229,00	2.819,31	12.805,16	4.994,01	177,14
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	2.149,88	7.008,61	2.914,76	9.502,11	135,58
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Tripticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	4,00	1.268,52	5,00	1.585,65	125
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	6,00	1.902,78	5,00	1.585,65	83,33
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	3.700,00	11.803,00	4.491,00	14.326,29	121,38
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	63,00	233,10	76,86	284,38	122
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				88.856,54		57.802,03	65,05
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	1.300,00	103.792,00	1.215,22	97.023,16	93,48
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	18.490,00	6.656,40	55.180,80	19.865,09	298,44
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	145,00	14.695,75	151,00	15.303,85	104,14
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	29,00	2.939,15	9,00	912,15	31,03
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	2,00	823,22	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	19,00	286,52	19,00	286,52	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				155.540,84	-	159.738,57	102,7
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvios (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.926,99	1,00	3.926,99	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.926,99			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Período de Prueba	Km-mes	371,74	887,52	329.926,39	887,51	329.923,39	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				329.926,39		329.923,39	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capuli Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

0000547

ANEXO No 8

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS TRAMO 2 BALSAS - SARACAY

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
	TRAMO 2: BALSAS - SARACAY							
	CALZADA							
302-3E	Roza a mano	Ha	1.400,00	48,18	67.452,00	50,71	70.989,32	105,24
303-2(2)	Excavación en suelo	m3	1,01	73.674,07	74.612,81	69.373,38	70.067,11	93,91
308-2(1)	Acabado de la obra básica	m2	0,27	40.178,10	10.848,09	40.178,10	10.848,09	100
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,06	36.870,90	39.083,15	24.666,94	26.146,95	66,9
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	4,69	21.485,01	100.764,70	21.238,21	99.607,21	98,85
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	4,37	20.199,81	88.273,17	19.832,69	86.669,73	98,18
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (coronación)	m3	4,37	509,87	2.228,13	452,69	1.979,13	88,82
503-(2)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase B f'c=210 Kg/cm2	m3	123,63	1.450,86	179.369,82	1.468,66	181.595,17	101,24
503-(3)	Hormigón Estructural Cemento Portland clase C f'c=175 Kg/cm3	m3	99,23	9.362,60	929.050,80	9.181,05	911.035,59	98,06
504(1)	Acero de Refuerzo en Barras fy = 4200 Kg/cm2	Kg	1,47	23.300,43	34.251,63	24.416,54	35.892,31	104,79
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,48	88.423,40	42.443,23	102.941,93	49.412,12	116,42
405-1(1)	Asfalto diluido ..... Grado .... Para riego de adherencia	lt	0,48	141.485,04	67.912,82	121.245,58	58.197,88	85,69
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 7,5 cm	m2	8,12	69.468,45	564.083,81	SE LIQUIDÓ EN TRAMO 1		
404-5	Capa de Rodadura Hormigón Asfáltico mezcla planta espesor = 8,0 cm	m2	8,29	12.769,00	105.855,01	12.199,63	101.134,93	95,54
404-2(1)	Base agregados Reciclada estabilizados con cemento Portland	m3	9,83	-	-	-	-	
404-2(2)	Suministro y distribución de cemento Portland	Ton	130,24	-	-	-	-	
404-2(3)	Suministro y distribución de asfalto para curado	lt	0,48	-	-	-	-	
MR-111.E	Bacheo Asfáltico	m3	167,29	1.029,80	172.275,24	889,80	148.854,64	
MR-112 E	Sellado de fisuras superficiales	m2	0,29	-	-	-	-	
	SUB TOTAL CALZADA				2.478.504,42		1.852.430,19	74,74
	DRENAJE							
602-(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 0,90 m, e=2,50 mm)	m	188,11		-		-	
602-1(2A)c	Tubería de Acero Corrugado (d= 1,20 m, e=2,50 mm)	m	301,11	85,59	25.772,00	85,59	25.772,00	
606-1(1A)a	Tubería para subdrenes PVC d= 65 mm	m	4,47	163,39	730,35	154,39	690,12	94,49
606-1(1A)b	Tubería para subdrenes PVC d= 0,20 m	m	15,36	13.090,15	201.064,70	12.930,95	198.619,39	98,78
606-1(2)	Material Filtrante	m3	12,92	20.147,05	260.299,89	19.623,35	253.533,69	97,4
606-1(1b)	Geotexil para Subdren	m2	1,70	53.937,40	91.693,58	53.420,20	90.814,34	99,04
MR-121.E	Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano	m3	3,58	11.419,52	40.881,88	10.183,79	36.457,97	89,18
MR-121.E	Limpieza de alcantarillas	m3	11,92	1.745,78	20.809,70	2.382,17	28.395,47	136,45
	SUB TOTAL DRENAJE				641.252,10		634.282,98	98,91
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
212-01	Fosas de Desechos Biodegradables (3 x 3 x 2)	u	29,02	1,00	29,02	1,00	29,02	
201-(1)cE	Trampas de Grasas y Aceites	u	112,44	1,00	112,44	1,00	112,44	
201-(1)bE	Fosa Séptica (2,50 x 0,90 x 1,00)m	u	188,76	1,00	188,76	1,00	188,76	
206-5E	Hidrosiembra	m2	0,51	10.815,00	5.515,65	-	-	
206 (6)	Geomalla refuerzo vegetal(manta contra erosión TRM tipo MI)	m2	3,68	10.815,00	39.799,20	-	-	
310-(1)	Escombrera (disposición final y tratamiento paisajistico de zonas de depósito)	m3	0,39	9.336,00	3.641,04	-	-	0
205 (1)	Agua para Control de Polvo	miles litros	3,26	1.317,51	4.295,08	1.125,04	3.667,63	85,39
220-(1)	Charlas de Concientización	u	230,43	4,00	921,72	4,00	921,72	100
220-(2)	Charlas de Adiestramiento	u	138,74	3,00	416,22	3,00	416,22	100
220-(4)	Instructivos o Trípticos	u	0,55	1.500,00	825,00	1.500,00	825,00	100
220-(5)	Comunicados Radiales (un minuto)	u	4,27	1.760,00	7.515,20	1.760,00	7.515,20	100
220-(6)E	Comunicados de Prensa (1/4 de página)	u	1.539,58	10,00	15.395,80	10,00	15.395,80	100
220-(6)	Comunicados de Televisión (30 segundos)	u	45,00	10,00	450,00	10,00	450,00	100
711-(1)a	Letreros Ambientales en Centros Poblados (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
711-(1)b	Letreros Ambientales preservación de la naturaleza (2,40 x 1,20)m	u	317,13	10,00	3.171,30	9,00	2.854,17	90
705-(4)	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Bidireccionales)	u	3,19	5.386,92	17.184,27	5.313,00	16.948,47	98,63
705-(1)e	Marcas de pavimento (Pintura paso cebra 3 m de ancho)	m2	3,70	150,00	555,00	89,58	331,45	59,72
	SUB TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				103.187,00		52.510,05	50,89
	SEÑALIZACIÓN							
703 (1)	Guardacaminos	m	79,84	2.203,27	175.909,08	1.347,54	107.587,59	61,16
705-(1)	Marcas de Pavimento (3 franjas)	m	0,36	21.774,00	7.838,64	65.172,00	23.461,92	299,31
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera preventiva (0.75 x 0.75)m Preventivas	u	101,35	335,00	33.952,25	166,00	16.824,10	49,55
708-5(1)b	Señales al lado de carretera (Reglamentarias d= 0,75 m)	u	101,35	31,00	3.141,85	11,00	1.114,85	35,48
711-(1)c	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.20 m) Informativas	u	317,13	1,00	317,13	2,00	634,26	200
708-5(1)ca	Señales al lado de la carretera (2.40 x 1.80 m) Informativas	u	411,61	1,00	411,61	-	-	0
702(1)	Mojones Indicadores de Kilometraje (c/5 Km)	u	15,08	22,00	331,76	22,00	331,76	100
707-4(1)	Pórticos para señalización de carreteras	u	13.173,90	2,00	26.347,80	2,00	26.347,80	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN				248.250,12		176.302,28	71,02
	SEÑALIZACIÓN PARA LA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN							
A - 21 a	Vía en Construcción (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 b	Restrcción de Velocidad (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 c	Prohibido Rebasar (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 d	Hombres Trabajando (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 e	Señales de Desvios (2,40 x 1,00)m	u	142,83	4,00	571,32	4,00	571,32	100
A - 21 f	Conos (h= 0,90 m)	u	24,48	20,00	489,60	20,00	489,60	100
	SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN ETAPA RECONSTRUCCIÓN				3.346,20		3.346,20	100
	LICENCIA AMBIENTAL							
	Licencia Ambiental	u	3.803,69	1,00	3.803,69	-	-	0
	SUB TOTAL LICENCIA AMBIENTAL				3.803,69			
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS							
226 (1)	Mantenimiento del Proyecto durante el Periodo de Prueba	Km-mes	298,29	1.045,15	311.753,55	1.045,15	311.753,55	100
	SUB TOTALMANTENIMIENTO RUTINARIO (4) CUATRO AÑOS				311.753,55		311.753,55	100

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE EL ORO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Puente Rio-Pindo-Balsas-Saracay

0000548

ANEXO No 9

CANTIDADES Y VALORES DE OBRA EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADAS		EJECUTADAS		%
				CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
	RUBROS QUE SE CREAN							
301-3(1)	Remoción de hormigón	m3	17,83	3.016,36	53.781,70	2.825,08	50.371,19	93,66
305-E	Pedraplen	m3	6,94	4.000,00	27.760,00	860,71	5.973,33	21,52
309-6(8)E	Transporte de piedra para pedraplen	m3/Km	0,26	92.480,00	24.044,80	10.780,17	2.802,84	11,66
304-1(2)	Material de préstamo importado	m3	2,51	14.865,36	37.312,05	9.540,52	23.946,71	64,18
309-4(2)	Transporte de material de préstamo importado	m3/Km	0,28	100.815,14	28.228,24	58.420,70	16.357,80	57,95
503-(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	84,04	324,75	27.291,99	-	-	-
402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	4,20	25.786,26	108.302,29	22.718,23	95.416,57	88,10
309-6(2)	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento de la subrasante	m3/Km	0,26	699.712,13	181.925,31	572.897,62	148.953,38	81,88
403-1	Sub-base Clase 3	m3	6,05	8.552,01	51.739,66	6.935,16	41.957,72	81,09
309-6(5)E	Transporte de subbase	m3/Km	0,26	243.260,74	63.247,79	178.577,02	46.430,04	73,41
404-1	Base Clase 3	m3	7,27	8.480,86	61.655,85	8.927,10	64.900,02	105,26
309-6(5)E	Transporte de base	m3/Km	0,26	245.888,52	63.931,02	270.411,79	70.307,07	109,97
508-(3)	Gaviones	m3	39,59	88,00	3.483,92	53,00	2.098,27	60,23
309-6(8)E	Transporte de piedra para gaviones	m3/Km	0,26	2.174,64	565,41	739,64	192,31	34,01
601-(1A)*	Tubería de hormigón armado para alcantarillas (60")	m	554,57	302,50	167.757,58	302,50	167.757,43	100,00
511-1(1)	Escollera de Piedra Suelta	m3	11,35	7.424,68	84.270,12	4.408,47	50.036,14	59,38
309-6(8)E	Transporte de piedra para escollera	m3/Km	0,26	278.026,37	72.286,86	116.578,84	30.310,50	41,93
406-2(1)	Capa de base recuperada	m3	10,11	55.005,07	556.101,51	54.638,44	552.394,63	99,33
406-2(2)	Emulsión asfáltica para la base	lt	0,50	5.923.447,35	2.961.724,13	5.796.943,99	2.898.472,00	97,86
	SUB TOTAL				**4.575.410,23**		**4.268.677,95**	93,30
	RUBROS CUYAS CANTIDADES AUMENTAN EN CONTRATO ORIGINAL							
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 10,00 cm de espesor	m2	10,80	153.705,63	1.660.020,80	148.149,09	1.600.011,26	96,38
	SUB TOTAL				**1.660.020,80**		**1.600.011,26**	96,39
	SUMAN				**6.235.431,03**		**5.868.689,21**	94,12

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE EL ORO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO

0000543

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Cargo*: TECNICO AMBIENTAL		
Información personal	Nombre*: Antonio German Pazmiño Acuña	Fecha de nacimiento: 02-Nov-1980
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	Nombre del Empleador: Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	
	Dirección del Empleador: Hurtado #. 212 e/Machala y Antepara Piso 1 Edif. Furnas (Guayaquil).	
	Teléfono: 0999-742777	Persona de contacto (Gerente): Ab. Hugo Vittorio Caputi Lapentty
	Fax	Dirección electrónica: info@concretoyprefabricados.com
	Cargo actual: Ing. Ambiental	Años con el empleador actual: No Aplica (Libre)

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Número de Meses	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*
01-04-2021	23-12-2022	12	Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./Rehabilitación de la Via de Acceso al Hospital Monte Sinaí/RE-MTOP-G-2022-2399-ME/Especialista Ambiental/Trabajo de Asfaltado con Relleno de Estructura, Obras de Infraestruturas, Obras de Drenajes y Sanitarias y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 6.806.170.25.
26-01-2016	20-12-2016	12	Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./Pavimentación de Calles, Programa de Obras Populares en la Parroquia Pascuales de la ciudad de Guayaquil /LICO-MIMG-025-2015 /Asesor Ambiental/Trabajo de Asfaltado con Relleno de Estructura, Obras de Infraestruturas, Obras de Drenajes y Sanitarias y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 3.231.618.55.
04-02-2016	19-07-2017	15	Concreto y Prefabricados Cía. Ltda./Pavimentación de Calles, Programa de Obras Populares en la Parroquia Pascuales de la ciudad de Guayaquil /LICO-MIMG-026-2015 /Asesor Ambiental Y Seguridad Vial/Trabajo de Asfaltado con Relleno de Estructura, Obras de Infraestruturas, Obras de Drenajes y Sanitarias y Obras Ambientales, etc., Monto Ejecutado $. 3.303.842.16.

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

0000550

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO GERMAN PAZMIÑO ACUÑA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Amb. Antonio Pazmiño Acuña
TECNICO AMBIENTAL
CED. #.: 092070166-1

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Ciencias Naturales
de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller

ANTONIO GERMAN PAZMIÑO ACUÑA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

INGENIERO AMBIENTAL

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil cinco.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000551

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 9-7-62 del libro respectivo
Guayaquil, 29 de marzo del 2006

DR. CARLOS CEDEÑO NAVARRETE, MSc.
Rector

AB. ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
Secretario General

ING. GEO. JOSE CUENCA VARGAS
Decano

ABG. JORGE SOLORZANO CABEZAS
Secretario

0000552





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

0000553

Quito, 22/12/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, MINEDEC, certifica que PAZMIÑO ACUÑA ANTONIO GERMAN, con documento de identificación número 0920701661, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	PAZMIÑO ACUÑA ANTONIO GERMAN
Número de documento de identificación:	0920701661
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1070-2024-2902133
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD MENCIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2024-06-18
Área o Campo de	ADMINISTRACION
Observaciones	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-06-693865
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO AMBIENTAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-06-28
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

0000554

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000555

Número de registro	MDT-8372-CCL-682684
Institución	VIVAS MACIAS JORGE SEBASTIAN
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL
Válido desde	10/09/2025
Válido hasta	10/09/2029
Provincia	GUAYAS
Cantón	DAULE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

0000556

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente

www.educacionsuperior.gob.ec

Maria Alejandra Cevallos Cordero
Directora de Registro de Títulos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

0920701661

GENERADO: 22/12/2025 1.56 PM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: PAZMIÑO ACUÑA ANTONIO GERMAN

Número de documento de identificación: 0920701661

Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD CAF-BEDE

00024995

20 NOV 2017

0000567

CERTIFICADO

A petición del Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General de **Concreto y Prefabricados Cía. Ltda.**, certificamos que dicha compañía firmó con la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el siguiente contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA: **No. LICO-MIMG-025-2015**

Objeto:	Pavimentación de Calles, Programa de Obras Populares, Sector Bastión Popular, Bloques 1A, 1B, 2 – 3 – 4 - 5 (Etapa 1) Parroquia Pascuales.
Fecha de Suscripción:	14 de diciembre del 2015.
Monto:	USD $ 2'994,345.88.
Plazo:	240 días.
Fecha de Inicio:	26 de enero del 2016.
Acta de Ejecución de Obras Adicionales # 1:	USD $ 442,033.76 (20 de diciembre del 2016)
Fecha de Terminación:	20 de diciembre del 2016
Observación:	Obra concluida.

Los Profesionales que participaron en la ejecución y cargo que desempeñaron en el proyecto fueron:

Nombre del Profesional	Cargo	% de participación	Tiempo de Participación
Ing. Nestor Saltos Vargas Saltos	Superintendente de Obra	100 %	14/dic/15 al 20/dic/16
Ing. Gustavo Andrés Gilces Hidalgo	Residente de Obra	100 %	14/dic/15 al 20/dic/16
Ing. Robert Alberto Correa Velez	Ingeniero de Obra	100 %	14/dic/15 al 20/dic/16

Personal que colaboró con el contratista:

Nombre del Profesional	Cargo	% de participación	Tiempo de Participación
Ing. Amb. Antonio Pazmiño Acuña	Asesor Ambiental	30 %	14/dic/15 al 20/dic/16
Ing. Freddy José Valverde Retto	Asesor de Proyecto	30 %	14/dic/15 al 20/dic/16
Ing. Gustavo Patricio García Caputi	Asesor en Pavimento	30 %	14/dic/15 al 20/dic/16

Además, debemos mencionar que la Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., y los profesionales con participación 100 % han cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales del contrato antes indicado, de acuerdo con el cronograma contractual.

Guayaquil, 14 de noviembre del 2017.

Atentamente,

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera
DIRECTOR DE OO.PP.MM.

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR UNIDAD CAF-BEDE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la "PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 — 3 — 4 — 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES", de esta ciudad, realizados por CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., mediante contrato de ejecución de obra No. LICO-MIMG-025-2015, celebrado el 14 de diciembre del 2015, por el valor de USD$ 2,994,345.88 y plazo de 240 días.

0000558

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, cuya inspección de recepción definitiva se realizó el 28 de julio del 2017, pero su trámite se retrasó por cuanto estaban pendientes los reajustes definitivos del anticipo y de las planillas (FM); comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el Ing. Washington Villacís Guaranda, Administrador del Contrato; la Ing. Marlene Fajardo Muñoz, Supervisora de Obras Públicas Municipales como Técnica que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, delegado por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2014-36605 del 2 de diciembre del 2014, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte, **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** representado por el Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General, en calidad de Contratista, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 14 de diciembre del 2015 se celebró un contrato de ejecución de obras por un valor de USD $ 2,994,345.88 con un plazo de 240 días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, esto es desde el 26 de enero del 2016:

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	23-JUN-2016	$ 442,033.76	90 DÍAS	20-DIC-2016

Documentos mediante los cuales **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** se comprometió a ejecutar para la M.I. Municipalidad de Guayaquil los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales, se detallan a continuación:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

MONTO DEL CONTRATO +A/E/O/A#1

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBRA ACUMULADA	
					CANTIDAD	VALOR
OBRA CIVIL						
Remoción de Hormigón de Cemento Portland (Inc. Desalojo)	m3	6,850.00	19.40	132,890.00	4,933.30	95,706.02
Remoción de Hormigón Macizo (Inc. Desalojo) - (Camara)	m3	30.00	19.66	589.80		
Remoción de Carpeta H. Asfáltico e = 5,0 cm (inc. Desalojo)	m2	8,000.00	1.15	9,200.00		
Excavación sin Clasificación Manual (Inc. Desal.)	m3	30,000.00	5.88	176,400.00	9,323.57	54,822.59
Material de Prestamo Importado Manual (Inc. Transporte)	m3	13,000.00	9.85	128,050.00	9,685.90	95,406.13
Capa/Rodadura/H. Asfált. Mezc/Planta e= 5 cm (Inc. Imprim)	m2	65,000.00	6.01	390,650.00	53,175.75	319,586.25
Capa/Rodadura/H. Aasfalt Mezc/Planta e= 7.5 cm (Inc. Imprim)	m2	8,000.00	9.02	72,160.00	10,751.54	96,978.89
Pavimento Horm.Cem.Portl.Mód.Rot.Flex.4.0.MPA/28D. CL-C (Rell. Junt - (Baden y	m3	300.00	175.27	52,581.00	404.69	70,930.02
Excavación sin clasificación (Inc. Desalojo)	m3	25,598.00	2.47	63,227.06	51,426.96	127,024.59
Material de Prestamo Importado (Inc. Transporte)	m3	18,620.50	7.90	147,101.95	36,049.03	284,787.35
Base Clase 1 (Inc. Transporte)	m3	13,189.60	13.68	180,433.73	13,316.78	182,173.54
Horm.Eestruc./Cem.Port.CL-B F'c=280Kg/cm2 (Inc. Encof. Curad)	m3	390.00	208.10	81,159.00	225.03	46,828.33
Acero de Refuerzo en Barras Fy=4200 Kg/cm2	kg	50,000.00	1.76	88,000.00	24,758.59	43,575.10
Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm.	m2	45,230.00	14.70	664,881.00	37,000.12	543,901.85
Bordillo Cuneta F'c=280 Kg/cm2	ml	27,600.00	22.59	623,484.00	22,622.29	511,037.53
Rehubicación de Poste/H.A. de Alumbrado	u		73.99			
Excavación y Relleno para Estructuras Inc. Desal/Entib/Bombeo	m3	2,400.00	11.19	26,856.00	655.13	7,330.90
Letrero de Obra	u	8.00	136.98	1,095.84	8.00	1,095.84
Recubrimiento con Piedra Base	m2	600.00	16.00	9,600.00		
Replantillo e=0.05 m. F'c=140 Kg/cm2.	m2	700.00	6.28	4,396.00	112.00	703.36
Horm. Estruct./Cem.Portl.CL-B F'c=210 Kg/cm2 (Inc. Encof. Curado)	m3	10.00	185.53	1,855.30	116.22	21,562.30
Hormigón Ciclópeo	m3	150.00	97.76	14,664.00		
Sumin. e Inst./Tubo. Galvanizado D=2 1/2" X 2mm (Pasamano)	ml	900.00	9.94	8,946.00	555.20	5,518.69
Excavación y Relleno para Estructuras (Inc. Desalojo)	m3	100.00	11.19	1,119.00		
Excavación en Roca (Inc. Desalojo) Zona Poblada	m3	100.00	39.08	3,908.00	155.38	6,072.25
Enlucido de Escaleras	u	400.00	8.43	3,372.00		
Desmontaje de Lámparas de Alumbrado Exterior (Alumbrado Público)	u	3.00	5.07	15.21		
Lampara de Sodio 150 W (inc. Soporte, Foco)	u	3.00	197.73	593.19		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	u	3.00	17.90	53.70		
Corte Longitudinal de Pavimento Flexible	ml	20,500.00	1.72	35,260.00		
Base Clase 1 e = 0,15 m (Bacheo)	m2	380.00	4.48	1,702.40		
Capa/Rodadura/H. Asfált. Mezc/Planta e= 5 cm (Inc. Imprim) (Bacheo)	m2	380.00	10.74	4,081.20	122.06	1,310.92
OBRAS SANITARIAS						
Limpieza de Cámara (Inc. Desalojo)	u	30.00	98.93	2,967.90	63.00	6,232.59
Limpieza de Sumideros (Inc. Desalojo)	u	30.00	52.68	1,580.40	52.00	2,739.36
Limpieza de Cajas Domiciliarias (Inc. Desalojo)	u	1,160.00	52.68	61,108.80	2,996.00	157,829.28
Suministro y Colocación de Piedra Triturada (Sub-Dren)	m3	170.00	18.57	3,156.90	16.14	299.72
Suministro e Instalación de Geotextil NT - 1600	m2	100.00	2.59	259.00	177.40	459.47
Suministro/Instalación-Tubo PVC D=6"=160 mm. Perforada (Dren)	ml	80.00	7.53	602.40	88.70	667.91
Suministro e Instalación de Tubo PVC D=6" = 160 mm. (Subterr.)	ml	200.00	18.42	3,684.00		
Sumin. e Instal. Tubo PVC 63 mm. Con Unión Sellado Elastométrico	ml	100.00	12.01	1,201.00		
Sumin. e Instal. Tubo PVC 90 mm. Con Unión Sellado Elastométrico	ml	250.00	15.34	3,835.00		
Canaleta de Hormigón Simple (40 X20) F'c = 280 Kg/cm2. inc. Enlucido	ml	500.00	14.34	7,170.00	613.14	8,792.43
Rehubicación de Cajetin de Medidor de AA.PP. (Inc. Conex-Tubo)	u		4.57			
Rejilla para Sumidero Simple (0,55 x 0,40)m.	u	10.00	52.61	526.10	8.00	420.88
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 10" = 250 mm	ml	50.00	25.95	1,297.50		
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 16" = 400 mm	ml	130.00	71.90	9,347.00		
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 12" = 315 mm	ml	700.00	34.20	23,940.00	580.95	19,868.49
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=20"	ml	500.00	154.89	77,445.00	533.75	82,672.54
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=24"	ml	450.00	187.73	84,478.50	513.25	96,352.42
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=27"	ml	140.00	228.12	31,936.80	211.00	48,133.32
Bajada de Tapas de Hormigón Armado para Cámara	u	5.00	161.96	809.80		
Elevación de Tapas de Hormigón Armado para Cámara	u	20.00	161.96	3,239.20	79.00	12,794.84
Elevación de Caja Domiciliaria Tipo Circular	u	1,100.00	27.91	30,701.00	2,996.00	83,618.36
Bajada de Caja Domicillaria Tipo Circular	u	130.00	18.31	2,380.30		
Sumidero Sencillo de Hormigón Simple (Inc.Rejilla y Excav.)	u	20.00	113.76	2,275.20	16.00	1,820.16
Sumidero Doble de Hormigón Simple (Inc.Rejilla y Excav.)	u	140.00	206.29	28,880.60	148.00	30,530.92
Sumin. e Instal./Tapa Redonda/Fundición Dúctil D=0.60m	u	35.00	251.36	8,797.60	28.00	7,038.08
Caja Domiciliaria Redonda Tipo I - III Dúctil D= 400 A 600 mm.	u	10.00	412.01	4,120.10		

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

0000560

MONTO DEL CONTRATO +A/E/O/A#1

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBRA ACUMULADA	
					CANTIDAD	VALOR
Suministro e Instalación Tubo PVC D=4"=110 mm. (Subterraneo)	ml	680.00	13.78	9,370.40	2,234.47	30,791.00
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A. D=30"	ml	80.00	263.74	21,099.20	5.00	1,318.70
Raparación de Guia de Agua Potable	u	940.00	52.99	49,810.60	1,832.00	97,077.68
Suministro e Instalación Tubo PVC D=2"=50 mm.	ml	20.00	5.04	100.80	52.70	265.60
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A. D=33"	ml		271.49			
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A. D=36"	ml		320.29			
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A. D=42 "	ml		445.68			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Control y Monitoreo de Ruido	estación	8.00	110.87	886.96	11.00	1,219.57
Agua para Control de Polvo	m3	500.00	3.96	1,980.00	500.00	1,980.00
Alquiler de Bateria Sanitaria/Servicio Público	u/mes	16.00	183.00	2,928.00	22.00	4,026.00
Tanques Metálicos de 55 Galones	u	10.00	65.25	652.50	10.00	652.50
Control y Monitoreo de Material Particulado	estación	8.00	275.57	2,204.56	11.00	3,031.27
Reunión con la Comunidad	u	6.00	183.00	1,098.00	6.00	1,098.00
Volantes Informativas	u	1,500.00	0.73	1,095.00	1,500.00	1,095.00
PLAN DE SEGURIDAD LABORAL						
Protección para Trabajador	u	30.00	68.02	2,040.60	30.00	2,040.60
Paso de Madera Provisional para Peatones	u	6.00	441.39	2,648.34		
Charlas de Concientización	u	4.00	91.50	366.00	4.00	366.00
PLAN DE SEGURIDAD VIAL						
Cintas Plásticas de Seguridad (Color Reflectivo)	ml	5,000.00	0.70	3,500.00	5,000.00	3,500.00
Parante de Madera con Dado de H. S.	u	100.00	12.77	1,277.00	100.00	1,277.00
Construcción e Instalac./ Letrero-Metal.Reflectiv/Señal.Segur	m2	50.00	117.18	5,859.00	18.00	2,109.24
Cono de Seguridad	u	10.00	40.34	403.40	11.00	443.74
Tanques Metálicos de 55 Galones Con Cinta Reflectiva	u	10.00	65.25	652.50	10.00	652.50
Barricada de Madera (2.40 X 1.50)m. c/3 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	102.68	1,026.80	9.00	924.12
Barricada de Madera (1.20 X 1.50)m. c/3 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	77.55	775.50	9.00	697.95
Barricada de Madera (0.60 X 1.10)m. c/2 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	47.65	476.50	9.00	428.85
Suministro e Instal. De Tubo Metalico Negro Cuadrado de 2 "	ml	150.00	13.75	2,062.50		
SUMA TOTAL (1+2+3)				**3,436,379.64**		**3,231,618.55**

MONTO DEL CONTRATO	$	2,994,345.88
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	$	442,033.76
TOTAL	$	**3,436,379.64**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

0000501

SEGUNDA: RECEPCIÓN

El Acta de Recepción Provisional de este contrato fue suscrita el 1 de agosto del 2017, cuya inspección de recepción provisional se realizó el 28 de diciembre del 2016, pero su trámite se retrasó por cuanto estaba pendiente la liquidación económica del contrato; y luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos de **PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES**; los intervinientes nos constituimos en los sitios de la obra, esto es en **SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 — 3 — 4 — 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES,** de esta ciudad y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado tal como lo refiere en su informe mediante oficio **No. GR-MG-B-022-017 del 28 de junio el 2017,** suscrito por el Ing. Gustavo Ruiz Guzmán, Fiscalizador Contratado, que se detalla en la cláusula Primera.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido cuyo valor es de **USD$ 598,869.18** ha sido amortizado en su totalidad. Los reajustes de Precios de las Planillas que han sido presentados, han sido cancelados.

PLLA	VALOR PLLA	REAJUSTE	TOTAL	AMORT. ANT.	IMP. A LA RENTA	N.PAGADO	REAJ. DEF. (*) FM
20% ANT.		0.00	0.00	598,869.18	0.00	598,869.18	4,616.08
PLL 1, RP 1	16,213.46	118.85	16,332.31	-299.43	163.32	15,869.56	-78.78
PLL 2, RP 2	128,076.29	599.98	128,676.27	-29,943.46	1,286.76	97,446.05	-540.71
PLL 3, RP 3	212,023.36	-151.73	211,871.63	-44,915.19	2,118.72	164,837.72	581.20
PLL 4, RP 4	151,578.71	-83.26	151,495.45	-59,886.92	1,514.95	90,093.58	192.28
PLL 5, RP 5	234,590.96	33.54	234,624.50	-74,858.65	2,346.25	157,419.60	-70.76
PLL 6, RP 6	380,593.14	-285.76	380,307.38	-40,000.00	3,803.07	336,504.31	137.94
PLL 7, RP 7	134,632.74	-204.20	134,428.54	-60,000.00	1,344.29	73,084.25	65.01
PLL 8, RP 8	372,595.36	-893.98	371,701.38	-75,000.00	3,717.01	292,984.37	-444.01
PLL 9, RP 9	491,589.73	-1,221.40	490,368.33	-85,000.00	4,903.68	400,464.65	28.47
PLL 10, RP 10	477,381.88	-13,048.27	464,333.61	-85,000.00	4,643.34	374,690.27	15,704.30
PLL 11, RP 11	507,471.97	-2,162.26	505,309.71	-43,965.53	5,053.10	456,291.08	5,979.24
PLL 12, RP 12	124,870.95	-366.37	124,504.58	0.00	1,245.05	123,259.53	-393.59
TOTAL	**3,231,618.55**	**-17,664.86**	**3,213,953.69**	**0.00**	**32,139.54**	**3,181,814.15**	**25,776.67**

VALORES TOMADOS DEL INFORME ECONÓMICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCERA MEDIANTE OFICIO No. DF-UCAF-DCP-2017-099 (31-07-2017), SUSCRITO POR EL ING. COM. DIEGO CARRERA P., CONTADOR PROYECTO CAF-BEDE.

(*) Mediante oficio No. DIR-002243 (18-09-2017), se envió a la Dirección Financiera el pago de los reajustes definitivos de las planillas (FM).

CONCRETOS Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

0000562

CUARTA: ANÁLISIS DEL PLAZO

El Contrato de Obra se celebró el **14 de diciembre del 2015** con un plazo de **240 días**: contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, esto es desde el 26 de enero del 2016:

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	23-JUN-2016	90 DÍAS	20-DIC-2016

La Obra concluyó el **20 de diciembre del 2016**, es decir dentro del plazo prorrogado, cuyo vencimiento es al **20 de diciembre del 2016**. Luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajo, es procedente la Recepción Definitiva.

QUINTA: DEVOLUCIONES

"Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 118 del Reglamento General de la LOSNCP".

SEXTA: RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la cláusula Décima Séptima del contrato suscrito, la contratista no obstante, la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por 10 años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN

De conformidad a la cláusula Décima Cuarta numeral 14.2 del contrato suscrito, esta comisión está aceptando la conclusión de los trabajos objeto de contrato y el informe del Fiscalizador del Contrato, que se adjunta.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000563

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 6-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción Definitiva de Ejecución de Obra No. **LICO-MIMG-025-2015,** en ocho ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Washington Villacís Guaranda
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Ing. Washington Villacís G.
Supervisor de Obra
Unidad CAF - SEDE

Ing. Marlene Fajardo Muñoz
SUPERVISORA DE OO.PP.MM.
TÉCNICA QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente General de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
CONTRATISTA MUNICIPAL

Inés R.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO No. LICO-MIMG-025-2015

0000584

COMPARECIENTES

Comparecen la celebración del presente Contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), debidamente representado, para efectos de este instrumento, por el señor **Dr. Miguel Hernández Terán, Procurador Síndico Municipal, en su calidad de delegado del Alcalde de Guayaquil**, en función de la delegación dispuesta por el Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2010-33081 de fecha 19 de octubre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 publicado el 19 de octubre de 2010, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 párrafo cuarto de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, cuya personeria se acredita con la certificación conferida por el Secretario de la Municipalidad, y el oficio de la delegación, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. Como el órgano delegante no pierde la competencia delegada, comparece también a la suscripción del presente contrato el **Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil**; parte que en adelante y para efectos de este contrato, se la denominará simplemente "**EL CONTRATANTE**"; y, por otra parte **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, representada por el Ab. Luis Rafael Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, cuya personería se acredita con el nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y a quien en lo posterior se denominará "**LA CONTRATISTA**.

Se deja constancia que las partes comparecen de buena fe. Buena fe que estará presente invariablemente en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), contempla la ejecución de la: "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 – 3 – 4 – 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES**".

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la Delegada del Alcalde resolvió aprobar los pliegos de la licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-025-2015** para la "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 – 3 – 4 – 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES**".

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos provenientes del préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) y la Corporación Andina de Fomento CAF, correspondiente al Programa de Obras CAF XII, relacionados con la **Certificación No. 173-2015 de fecha 03 de agosto de 2015**, con cargo a la partida presupuestaria **7.5.01.05.000.0.35210** "***Calles y Aceras***" (mientras dure), de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil).

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 24 de agosto de 2015 a través del portal institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, la Ab. Mónica Estrada Isaías, delegada del Alcalde de Guayaquil, mediante resolución del 23 de noviembre de 2015, adjudicó la ejecución de la obra No. **LICO-MIMG-025-2015** para la "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000565

OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 – 3 – 4 – 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES", a la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, por el monto de USD $ 2´994,345.88 y con un plazo de ejecución del contrato de doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, por ser idónea desde el punto de vista jurídico y haber cumplido con los requisitos establecidos en los pliegos, de conformidad con lo establecido en el art.6 numeral 18 y 32 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
b) Las Condiciones Generales de los contratos de Ejecución de Obras (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el portal institucional del SERCOP.
c) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
d) Las garantías presentadas por la CONTRATISTA.
e) La resolución de adjudicación.
f) Escritura de constitución de la Compañía y nombramiento del Representante Legal.
g) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Contratista.
h) Copia del R.U.C. de la Contratista.
i) Comprobante de Pago de los Pliegos.
j) Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.05.000.0.35210 "calles y aceras" conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, mediante Certificación Presupuestaria N° 173-2015 de fecha 03 de agosto de 2015, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
k) Certificación otorgada por el Secretario Municipal, sobre la representación legal del Alcalde del Cantón Guayaquil.
l) Certificación otorgada por la Dirección Financiera donde se indique que la adjudicataria no es deudora morosa de la M.I. Municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil).
m) Certificado emitido por un Buró autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que indica que la contratista no es deudora de créditos castigados y calificados con "E" en las Instituciones Financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a Instituciones del Estado.

Los demás documentos que en virtud de la legislación vigente se requieren para la formalización del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerá lo establecido en el contrato.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dra. Karla Parra Villacís

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de Licitación Pública Internacional, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Licitación Pública Internacional.

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución de obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 – 3 – 4 – 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES".**

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1 La CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del mismo la **""PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A, 1B, 2 – 3 – 4 – 5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES"**, en forma integral, oportuna, de buena fe, con absoluta diligencia y cuidado. Por consiguiente la contratista tendrá el control total, administrativo técnico de todos los elementos que estructuran las obligaciones que debe cumplir.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones del ente contratante y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por la CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.2 Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE. La contratista se obliga a utilizar el mismo equipo presentado en la oferta, con las características detalladas en el formulario No. 1.11. La liberación del equipo podrá ser concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo aplicará para el caso del personal propuesto, responsable de la ejecución de la obra.

4.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 1.5 de su oferta.

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1 El valor estimado del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD $ 2´994,345.88 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA.

5.2 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

6.1 El CONTRATANTE entregará a la CONTRATISTA, en un plazo máximo de 20 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo, el valor correspondiente al 20% del valor del contrato, esto es **USD $ 598,869.18 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP, cuyo texto se transcribe a continuación: "El anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato", se incorpora y forma parte del presente contrato al respectivo cronograma de amortización de anticipo. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que la CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. La CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado a la CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.2 El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la CONTRATISTA. No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.3 Entregada la planilla por la CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de **diez (10) días**, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá **al pago de las planillas en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación.** Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por el CONTRATANTE.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

6.4 **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por la CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta dentro de los cinco primeros días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 6.3 de esta cláusula.--

6.5 EL CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP. Para todos los efectos legales se considerará cumplida la obligación económica municipal de pagar a la contratista oportunamente los valores correspondientes en relación con el contrato suscrito, con la notificación que se haga a dicho contratista por parte de la Dirección Financiera Municipal, en la que se le indique a la contratista la necesidad de acercarse a la Tesorería Municipal para que exprese formalmente su conformidad en el documento respectivo en cuanto al valor a transferirse, documento que forma parte del boletín de egreso de los valores correspondientes; boletín que se tramita previa conformidad del fiscalizador a la respectiva planilla. Esto en razón de que en múltiples ocasiones la contratista no se acerca a suscribir el documento pertinente en la Tesorería Municipal, y aparece que el Municipio no ha cumplido su correspondiente obligación de pago a pesar de haber realizado el trámite de rigor.

6.6 Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización administrador del contrato.

6.7 En los tres (3) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el período mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte de la CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto. Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o estabiecido

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección bimensual que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables a la CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.8 Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.9 **Trámite de las planillas:** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario 1.5), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados. Dentro de los primeros diez (10) días laborables posteriores al período al que corresponda la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

2) Por cada rubro, la contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra

3) Con las planillas, la CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el período mensual anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

4) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

5) La fiscalización, en el término de 10 días contados a partir de la presentación, aprobará u objetará la planilla.

6) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

7) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.10 **Requisito previo al pago de las planillas:** Previamente al pago de las planillas la CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito el CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

El Ente Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la contratista o se deriven de

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

Previo a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, la contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, la contratista deberá presentar la Proforma de Pago (**Información necesaria previo a la emisión de la factura**), quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites.

6.11 De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.12 **Pagos Indebidos:** El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

7.1 En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

a) La garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere la contratista frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista.

b) La garantía del anticipo que garantiza el 100% del anticipo otorgado por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil), así como su correspondiente reajuste, en caso de determinarse éste por parte de la Municipalidad de Guayaquil.

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se rendirá en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

7.2. **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) **La de fiel cumplimiento del contrato:**

a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

2) **La del anticipo:**

a) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR Ilustre Municipalidad de Santiago de Guayaquil Abg. Esp. Karla Parra Villacís

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que la CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

7.3 **Renovación de las garantías:** Es obligación de la contratista asegurarse que en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por el ente contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos a la contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud del Ente Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente), se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

7.4 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE.

7.5 Reaseguro:

a) Las pólizas de seguro de buen uso del anticipo que se emiten desde seiscientos mil dólares para garantizar a los respectivos contratistas, durante toda su vigencia deben estar reaseguradas en un ochenta y cinco por ciento, debiendo acreditar la contratista junto con la correspondiente póliza de seguro que entregue a la Municipalidad de Guayaquil la prueba del reaseguro en los términos antes mencionados, de acuerdo con la certificación emitida por la respectiva compañía de seguros.

b) Al momento de la emisión de la respectiva póliza de seguros, así como a lo largo de todo su periodo de vigencia, la compañía aseguradora debe estar al día en el pago de sus obligaciones económicas con el respectivo reasegurador que ampara la póliza de buen uso de anticipo que emite a favor de la Municipalidad. Para acreditar lo anterior la contratista deberá entregar a la Municipalidad de Guayaquil junto con la respectiva póliza de seguros una certificación o constancia del reasegurador en el sentido de que la compañía de seguros que emite la respectiva póliza está al día en sus obligaciones económicas para con dicho reasegurador, y que por consiguiente la póliza de seguro que emite a favor de la Municipalidad de Guayaquil al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo de la cobertura del reasegurador.

c) La Contratista municipal a lo largo de la vigencia del contrato respectivo, acreditará cada 45 días contados a partir de la recepción del anticipo, que la compañía de seguros emisora de la póliza de buen uso del anticipo está al día en sus obligaciones económicas con su respectivo reasegurador con una certificación o constancia que deberá presentar a la Procuraduría Municipal y al Tesorero Municipal, del correspondiente reasegurador, en el sentido de que l

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

compañía de seguros emisora de la pertinente garantía de buen uso del anticipo está al día en sus obligaciones económicas con dicho reasegurador. La Municipalidad de Guayaquil no aceptará pólizas de seguro de buen uso del anticipo desde seiscientos mil dólares que no cumplan con la indicada exigencia del reaseguro y la acreditación referida.

d) En caso de que por cualquier razón la respectiva póliza de seguro de buen uso del anticipo pierda la cobertura del reaseguro, y por consiguiente la Municipalidad, a su juicio, se vea afectada en cuanto al respaldo del contrato respectivo, la Municipalidad de Guayaquil a través de la Dirección Financiera dará a la contratista el plazo de treinta días para: a) probar el pago del reaseguro, el cual deberá ser el necesario y suficiente para que el riesgo respectivo se encuentre cubierto, debiendo anexar también la respectiva certificación o constancia del reasegurador en el sentido de que la compañía emisora de la pertinente póliza de seguro se encuentra al día en sus obligaciones económicas con el reasegurador respectivo, y que por consiguiente la póliza emitida al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo económico o cobertura del reasegurador; o, b) presentar a la Dirección Financiera Municipal una nueva póliza de seguro de buen uso del anticipo que cumpla con las exigencias aquí establecidas. En caso de que transcurrido dicho plazo la contratista no probare lo descrito anteriormente, ni presentare la nueva póliza con las exigencias aquí establecidas, la póliza de seguros que no cuente con el reaseguro pagado y vigente caducará en su cobertura al Municipio de Guayaquil, y el respectivo contrato podrá ser terminado unilateralmente por el Municipio de Guayaquil. Lo anterior sin perjuicio de la acción correspondiente que pueda seguir el contratista en contra de la respectiva compañía de seguros.

e) Para la recepción del anticipo la contratista deberá presentar a la Municipalidad de Guayaquil: 1.- Una copia de los contratos de reaseguro que respaldan la respectiva póliza de buen uso del anticipo en el 85% del monto asegurado; 2.- copia certificada de la comunicación de la Superintendencia de Bancos y Seguros que da fe de que los contratos de reaseguro referidos se encuentran inscritos en tal institución, y que están vigentes; 3.- Copia de la última transferencia de pago de la compañía emisora de la póliza de buen uso del anticipo a favor de los respectivos reaseguradores; Y, 4.- copia de la recepción de dicho pago por parte de las respectivas empresas reaseguradoras.

f) Las compañías de seguro que emitan pólizas de seguro de buen uso del anticipo desde seiscientos mil dólares en respaldo de los respectivos contratistas municipales según lo aquí establecido, están sometidas a las reglas aquí determinadas, pues tales compañías respaldan la relación jurídica económica entre la contratista que recibe el anticipo y la Municipalidad de Guayaquil. Para todos los efectos legales estas reglas forman parte de las normas que rigen las respectivas pólizas de buen uso del anticipo emitidas a favor de contratistas municipales por el monto antes indicado. Por consiguiente no podrán alegar las compañías de seguro excusa ni excepción alguna para no cumplir las exigencias aquí determinadas. El régimen jurídico aquí establecido es de orden público, y por consiguiente no está sujeto a anexos, exclusiones ni variaciones de ningún tipo en los textos de las pólizas de seguro ni en otros documentos, sean que estos se conozcan o no por parte de la Municipalidad de Guayaquil. Carecerá de eficacia jurídica ante la Municipalidad de Guayaquil cualquier exclusión, variación o anexo que contraiga lo aquí establecido.

Durante el periodo de 45 días de vigencia de la certificación de los reaseguradores en el sentido de que la compañía de seguros emisora de la póliza de buen uso del anticipo se encuentra al día

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

en sus obligaciones económicas, la Municipalidad de Guayaquil no exigirá para la entrega de anticipos a otros contratistas respaldados por pólizas de buen uso de anticipo emitidas por la misma compañía de seguros, la constancia o certificación de los reaseguradores de estar al día en el pago y que por consiguiente las pólizas de seguro que emite a favor de la Municipalidad de Guayaquil al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo de la cobertura.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1 El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad del Ente Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por el, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe de la administrador del contrato y de la fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.1 La contratista conviene a pagar al contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1.000) del valor total reajustado de este contrato, por cada día de retraso injustificado en la entrega del objeto del presente contrato, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante, para lo cual se notificará al ente dentro de las 48 horas

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

subsiguientes de ocurridos los hechos. Decurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no entrega de la obra a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente. Se entiende incorporadas al presente contrato las normas jurídicas aplicables vigentes al tiempo de su celebración.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales determinadas en el presente contrato o en los documentos que forman parte del mismo o se entienden formar parte de el por ser normas jurídicas vigentes al tiempo de su celebración, o porque siendo posteriores regulan aspectos o situaciones propias o aplicables al presente contrato, será sancionado con una multa diaria del uno por mil del monto total del presente contrato.

10.2 Además, el Contratante sancionará a la Contratista, con multa de 1x1000 diarios del valor total del contrato reajustado en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si la Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento, cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante.

3) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente.

4) El incumplimiento injustificado de la contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma por parte de la Municipalidad de Guayaquil, será sancionado con multa diaria del 1x1000 del valor total del contrato reajustado.

10.3 En caso que la contratista incumpliere en uno o varios rubros con el cien por ciento del acumulado de los trabajos programados para el mes anterior más el ochenta por ciento del mes que se planilla, el contratante multará a la contratista, en cada ocasión, con el uno por ciento (1%) del valor programado para el mes analizado del rubro afectado, por cada día de incumplimiento. Para determinación del número de días de incumplimiento, se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y ejecutado en el mes.

10.4 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción;

10.5 Las multas impuestas a la contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable, o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

10.6 Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Si la garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de la contratista que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente. Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

10.7 El Contratante queda autorizado por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

10.8 Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del valor del contrato, el contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el presente contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pr = Po \cdot \left(0.176 \cdot \frac{B1}{Bo} + 0.098 \cdot \frac{E1}{Eo} + 0.049 \cdot \frac{F1}{Fo} + 0.023 \cdot \frac{G1}{Go} + 0.291 \cdot \frac{C1}{Co} + 0.031 \cdot \frac{D1}{Do} + 0.095 \cdot \frac{H1}{Ho} + 0.068 \cdot \frac{I1}{Io} + 0.042 \cdot \frac{J1}{Jo} + 0.079 \cdot \frac{K1}{Ko} + 0.048 \cdot \left(\frac{X1}{Xo}\right)\right)$$

MANO DE OBRA. EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL. REPUESTOS PARA MAQUIN. DE CONSTRUCCIÓN. COMBUSTIBLES (MEZCLA: 5% GASOLINA EXTRA, 95% DIESEL) HORMIGÓN PREMEZCLADO. ACERO EN BARRA. MATERIAL PETREO (Prov. del Guayas) TUBO DE H. ARMADO Y ACCS. (Prov. Guayas) TABLERO CONTRACHAPADO BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O) INDICE DE PRECIOS M. CONSTRUCCION (Para Guayaquil)

Control 1.000

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas (FECHA DE PRESENTAC. DE OFERTA 13-OCTUBRE-2015).

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

B= Índice de Precios de mano de obra.
E= Índice de Precios de equipo y maquinaria de construcción vial.
F= Índice de Precios de repuestos para maquinaria de construcción.
G= Índice de precios de combustibles (mezcla: 5% gasolina extra, 95% diesel).
C= Índice de Precios de hormigón premezclado.
D= Índice de Precios de acero en barra.
H= Índice de Precios de material pétreo (Prov. del Guayas).
I= Índice de Precios de Tubos de H Armado Y Accs (Prov. Guayas).

REPÚBLICA DEL ECUADOR Ab. Esp. Karla Parra Villacís Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

J= Índice de Precios de Tablero contrachapado.
K= Índice de Precios de Betun Petroleo (Asfalto) (o)
X= Índice de Precios al Consumidor – Para Guayaquil.

RESUMEN DE CUADRILLA

ESTRUC. OCUP. E2	0.603
ESTRUC. OCUP. D2	0.185
ESTRUC. OCUP. C1	0.051
ESTRUC. OCUP. C1 (GRUPO I)	0.010
ESTRUC. OCUP. C2 (GRUPO II)	0.016
MEC.I	0.075
AY. DE MECANICO (SIN TITULO)	0.050
CHOFER D	0.001
TOPOGRAFO 2	0.009
	1.000

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará mensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora de la contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a la contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

12.1 La contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó el Ente Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

12.2 La contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el Ente Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos del Ente Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por El Ente Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

12.3 En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por la contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto la contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

12.4 Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

12.5 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por el CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

12.6 La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.7 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

12.8 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

13.1 Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

14.1 **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP. El CONTRATANTE podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte de la contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

14.2 **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado de ciento veinte (120) días desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, la CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por la CONTRATISTA.

14.3 Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del CONTRATANTE y a costa de la CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

14.4 Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta de la CONTRATISTA.

14.5 Si el CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud de la CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP. El CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que la CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal del CONTRATANTE.

14.6 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud de la CONTRATISTA o declarada por el CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente. Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

14.7 **ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

14.8 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

14.9 **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil
Abg. Karla Parra Villacís
Notaria

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

artículos 144 y 145 del RGLOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN

16.1 La CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del ente contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

16.2 La CONTRATISTA será la única responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

17.1 La CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

18.1 El CONTRATANTE designará al administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

18.2 El CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LA APROBACIÓN PARA EGRESO DE RECURSOS

19.1 Todo egreso o autorización de egreso de los recursos pagados, sea o no a título de anticipo, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) o por organismos nacionales o extranjeros, a "LA CONTRATISTA" en ejecución del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieren suscribirse, así como de las órdenes de trabajo, necesita del visto bueno o aprobación del Administrador del contrato, quien tendrá entre sus funciones actuar como auditor especial municipal. Por consiguiente, "LA CONTRATISTA" en todo cheque o documento destinado a extinguir total o parcialmente obligaciones de ella contraídas para el cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo necesitará de la aprobación o visto bueno del Administrador del contrato. Al efecto, "LA CONTRATISTA" asegurará documentadamente antes de la recepción del anticipo o del primer pago, que el Banco o los Bancos en los cuales deposite los recursos provenientes del pago del presente contrato, pagará los cheques que gire "LA CONTRATISTA" contra la o las cuentas respectivas únicamente si cuentan con el visto bueno o la autorización del Administrador del contrato, que será designado por el Municipio dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, y cuya firma será registrada por el o los respectivos Bancos. La o las cuentas que "LA CONTRATISTA" abra tendrán la denominación de la obra contratada.

19.2 Lo dicho respecto de los cheques se extiende a todo otro instrumento que viabilice el nacimiento o la extinción total o parcial de obligaciones económicas de "LA CONTRATISTA" relacionadas

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

directamente con la ejecución del presente contrato. La aprobación o visto bueno del Administrador del contrato municipal constará también en el comprobante contable respectivo.

19.3 El Administrador del contrato se asegurará que los egresos, así como la adquisición de obligaciones que autorice se relacionen de manera directa con la ejecución del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo. La conformidad de la o las respectivas instituciones bancarias se confirmará en un convenio tripartito a suscribirse entre "LA CONTRATISTA", el Municipio y el o los respectivos Bancos.

19.4 Así mismo el Municipio, a través de la Dirección Financiera, dará su conformidad, a la apertura y cierre de la o las respectivas cuentas en las que "LA CONTRATISTA" resuelva depositar los recursos que se le pague en cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

20.1 El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de la CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

21.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;

c) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

d) En caso de que el ente contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Abg. Esp. Karla Parra Villacís

precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad del ente contratante o su delegado, la declarará contratista incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

21.3 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la contratista.

21.4 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

21.5 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Ente Contratante.

22.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización o unidad de control de la obra y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO

24.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

24.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El CONTRATANTE: **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**
Dirección de Obras Públicas
Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, 4to piso
Teléfono: 042594800 ext. 2411

LA CONTRATISTA: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
Dirección: Hurtado 212 entre Machala y Antepara, Piso 1, Edificio Furnas.
Teléfonos: 2-324612
info@concretoyprefabricados.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Abg. Esp. Karla Serra Villacís
Notaría Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos específicamente a través del email del administrador o del email de éste y del fiscalizador, según el caso. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata al representante de la contratista por el administrador del contrato, o por éste y el fiscalizador tan pronto sean designados o contratados. Si en el contrato ya está establecido quién es el administrador, o el administrador y el fiscalizador, él o ellos deberán hacer conocer en forma inmediata su dirección electrónica al representante de la contratista, y éste a su vez deberá notificar al administrador o al administrador y al fiscalizador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

24.3 La contratista se obliga en forma incondicional a notificar al contratante en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la contratista no notificare al contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que el Municipio de Guayaquil le haga a la contratista en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente. La contratista deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la Municipalidad de Guayaquil en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, la contratista alegar la nulidad del procedimiento respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.1 El CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente. El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

25.2 Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. La CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

26.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

26.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Esp. Karla Parra Villacís

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000583

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Contrato No. LICO-MIMG-025-2015

Para constancia de lo acordado, las partes intervinientes firman el presente instrumento en Guayaquil a los 14 Diciembre 2015

"POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)"

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Dr. Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

POR LA CONTRATISTA:
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
RUC: 0990038848001

Ab. Luis Rafael Caputi Carpodonico
GERENTE

PDS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
GUAYAS
ACTA DE SORTEO No. 125-2015
FECHA: 29-12-15
NOTARIA: 29
CANTÓN: Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Esp. Karla Parra Villacís
Notaria Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD CAF-BEDE

00024996

0000584

CERTIFICADO

A petición del Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General de **Concreto y Prefabricados Cía. Ltda.,** certificamos que dicha compañía firmó con la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el siguiente contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA:	**No. LICO-MIMG-026-2015**
Objeto:	Pavimentación de Calles, Programa de Obras Populares Sector Bastión Popular, Bloques 2 – 3 – 4 - 7 y 8 (Etapa 2) Parroquia Pascuales.
Fecha de Suscripción:	22 de diciembre del 2015.
Monto:	USD $ 3'560,164.53.
Plazo:	300 días.
Fecha de Inicio:	04 de febrero del 2016.
Acta de Concesión de Plazo # 1:	08 de enero del 2017 (40 días)
Acta de Orden de Trabajo # 1:	USD $ 129,920.00 (08 de enero del 2017)
Acta de Concesión de Plazo # 2:	11 de marzo del 2017 (62 días)
Acta de Concesión de Plazo # 3:	10 de mayo del 2017 (60 días)
Acta de Concesión de Plazo # 4:	Suspensión Temporal Parcial
Acta de Concesión de Plazo # 5:	18 de junio del 2017 (Reinicio de obra) (41 días)
Acta de Concesión de Plazo # 6:	19 de julio del 2017 (31 días)
Acta de Orden de Trabajo # 2:	USD $ 46,269.04 (19 de julio del 2017)
Fecha de Terminación:	19 de julio del 2017
Observación:	Obra concluida.

Los Profesionales que participaron en la ejecución y cargo que desempeñaron en el proyecto fueron:

Nombre del Profesional	Cargo	% de participación	Tiempo de Participación
Ing. Angel José Cofre Puma	Superintendente de Obra	100 %	04/feb/17 al 19/jul/17
Ing. Carlos Alberto Correa Solórzano	Residente de Obra	100 %	04/feb/17 al 19/jul/17
Ing. Johanna Estefania Cofre Sánchez	Ingeniero de Obra	100 %	04/feb/17 al 19/jul/17

Personal que colaboró con el contratista:

Nombre del Profesional	Cargo	% de participación	Tiempo de Participación
Ing. Amb. Antonio Pazmiño Acuña	Asesor Ambiental y Seguridad Vial	30 %	04/feb/17 al 19/jul/17
Ing. Freddy José Valverde Retto	Asesor de Proyecto	30 %	04/feb/17 al 19/jul/17
Ing. Gustavo Patricio García Caputi	Asesor en Pavimentos	30 %	04/feb/17 al 19/jul/17

Además, debemos mencionar que la Compañía Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., y los profesionales con participación 100 % han cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales del contrato antes indicado, de acuerdo con el cronograma contractual.

Guayaquil, 14 de noviembre del 2017.

Atentamente,

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera
DIRECTOR DE OO.PP.MM.

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR UNIDAD CAF-BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

0000585

Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la "PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES", realizados por CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., mediante contrato de ejecución de obra No. LICO-MIMG-026-2015, celebrado el 22 de diciembre del 2015, por el valor de USD$ 3,560,164.53 y plazo de 300 días.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil dieciocho; comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el Ing. Franklin Guerrero Cedeño, Administrador del Contrato; la Ing. Marlene Fajardo Muñoz, Supervisora de Obras Públicas Municipales como Técnica que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, delegado por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2014-36605 del 2 de diciembre del 2014, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte, **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** representado por el Ab. Luis Caputi Campodónico, Gerente General, en calidad de Contratista, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 22 de diciembre del 2015 se celebró un contrato de ejecución de obras por un valor de USD $ 3,560,164.53 con un plazo de 300 días contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, esto es desde el 4 de febrero del 2016: Acta de Concesión de Plazo No. 1, por 40 días; Orden de Trabajo No. 1, por el valor de USD$ 129,920.00; Acta de Concesión de Plazo No. 2, por 62 días; Acta de Concesión de Plazo No. 3, por 60 días; Acta de Concesión de Plazo No. 4, por Suspensión Temporal Parcial (a partir del 31 de marzo del 2017); Acta de Concesión de Plazo No. 5, por 41 días, reinicio de obra (a partir del 9 de mayo del 2017 hasta el 18 de junio del 2017); Acta de Concesión de Plazo No. 6, por 31 días (vigente hasta el 19 de julio del 2017); Orden de Trabajo No. 2, por USD$ 46,269.04; documentos mediante los cuales **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, se comprometió a ejecutar para la M.I. Municipalidad de Guayaquil los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales, se detallan a continuación:

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Supervisión
UNIDAD CAF-BEDE

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBRA EJECUTADA CANTIDAD	OBRA EJECUTADA VALOR
OBRA CIVIL						
Remoción de Hormigón de Cemento Portland (Inc. Desalojo)	m3	3,800.00	19.40	73,720.00	3,293.53	63,894.48
Remoción de Hormigón Macizo (Inc. Desalojo) - (Camara)	m3	20.00	19.66	393.20	0.00	0.00
Excavación sin Clasificación Manual (Inc. Desal.)	m3	38,000.00	5.88	223,440.00	12,468.60	73,315.37
Material de Prestamo Importado Manual (Inc. Transporte)	m3	15,000.00	9.85	147,750.00	16,001.61	157,615.86
Capa/Rodadura/H. Asfált. Mezc/Planta e= 5 cm (Inc. Imprim)	m2	88,000.00	6.00	528,000.00	82,326.21	493,957.27
Capa/Rodadura/H. Aasfalt Mezc/Planta e= 7.5 cm (Inc. Imprim)	m2	10,000.00	9.00	90,000.00	2,377.35	21,396.15
Pavimento Horm.Cem.Portl.Mod.Rot.Flex.4.0.MPA/28D. CL-C (Rell. Junt - (Baden y Peatonal))	m3	120.00	175.27	21,032.40	127.80	22,399.51
Excavación sin clasificación (Inc. Desalojo)	m3	12,000.00	2.47	29,640.00	3,514.93	8,681.88
Material de Prestamo Importado (Inc. Transporte)	m3	8,000.00	7.90	63,200.00	1,182.53	9,341.99
Base Clase 1 (Inc. Transporte)	m3	6,000.00	13.68	82,080.00	3,066.97	41,956.15
Horm.Eestruc./Cem.Port.CL-B F'c=280Kg/cm2 (Inc. Encof. Curad)	m3	300.00	208.10	62,430.00	322.10	67,029.01
Acero de Refuerzo en Barras Fy=4200 Kg/cm2	kg	33,000.00	1.76	58,080.00	27,708.13	48,766.31
Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2 e=10 cm.	m2	48,000.00	14.70	705,600.00	45,427.11	667,778.52
Bordillo Cuneta F'c=280 Kg/cm2	ml	32,000.00	22.59	722,880.00	29,300.94	661,908.23
Rehubicación de Poste/H.A. de Alumbrado	u	130.00	73.99	9,618.70	0.00	0.00
Excavación y Relleno para Estructuras Inc. Desal/Entib/Bombeo	m3	2,700.00	11.19	30,213.00	1,092.54	12,225.52
Recubrimiento con Piedra Base	m2	400.00	16.00	6,400.00	0.00	0.00
Replantillo e=0.05 m. F'c=140 Kg/cm2.	m2	800.00	6.28	5,024.00	136.00	854.08
Horm. Estruct./Cem.Portl.CL-B F'c=210 Kg/cm2 (Inc. Encof. Curado)	m3	10.00	185.53	1,855.30	123.75	22,959.34
Hormigón Ciclópeo	m3	50.00	97.76	4,888.00	250.39	24,478.13
Letrero de Obra	u	8.00	136.98	1,095.84	15.00	2,054.70
Sumin. e Inst./Tubo. Galvanizado D=2 1/2" X 2mm (Pasamano)	ml	300.00	9.94	2,982.00	776.48	7,718.21
Corte Longitudinal de Pavimento Flexible	ml	27,000.00	1.72	46,440.00	12,861.25	22,121.35
Remoción de Carpeta H. Asfáltico e = 5,0 cm (inc. Desalojo)	m2	10,000.00	1.15	11,500.00	0.00	0.00
Base Clase 1 e = 0,15 m (Bacheo)	m2	500.00	4.48	2,240.00	0.00	0.00
Capa/Rodadura/H. Asfált. Mezc/Planta e= 5 cm (Inc. Imprim) (Bacheo)	m2	500.00	10.74	5,370.00	0.00	0.00
OBRAS SANITARIAS						
Limpieza de Cámara (Inc. Desalojo)	u	15.00	98.93	1,483.95	93.00	9,200.49
Limpieza de Sumideros (Inc. Desalojo)	u	40.00	52.68	2,107.20	97.00	5,109.96
Limpieza de Cajas Domiciliarias (Inc. Desalojo)	u	275.00	52.68	14,487.00	2,180.00	114,842.40
Suministro y Colocación de Piedra Triturada (Sub-Dren)	m3	250.00	18.57	4,642.50	55.63	1,033.05
Suministro e Instalación de Geotextil NT - 1600	m2	1,800.00	2.59	4,662.00	623.00	1,613.57
Sumin. e Instal./Tapa Redonda/Fundición Dúctil D=0.60m	u	36.00	251.36	9,048.96	37.00	9,300.32
Suministro e Instalación Tubo PVC D=4"=110 mm. (Subterraneo)	ml	600.00	13.78	8,268.00	688.20	9,483.40
Suministro/Instalación-Tubo PVC D=6"=160 mm. Perforada (Dren)	ml	800.00	7.53	6,024.00	311.90	2,348.61
Suministro e Instalación de Tubo PVC D=6" = 160 mm. (Subterr.)	ml	5,000.00	18.42	92,100.00	96.50	1,777.53
Sumin. e Instal. Tubo PVC 63 mm. Con Unión Sellado Elastométrico	ml	550.00	12.01	6,605.50	0.00	0.00
Sumin. e Instal. Tubo PVC 90 mm. Con Unión Sellado Elastométrico	ml	1,100.00	15.34	16,874.00	0.00	0.00
Canaleta de Hormigón Simple (40 X20) F´c = 280 Kg/cm2. inc. Enlucido	ml	250.00	14.34	3,585.00	58.80	843.19
Rehubicación de Cajetin de Medidor de AA.PP. (Inc. Conex-Tubo)	u	250.00	4.57	1,142.50	0.00	0.00
Sumidero Sencillo de Hormigón Simple (Inc.Rejilla y Excav.)	u	20.00	113.76	2,275.20	65.00	7,394.40
Sumidero Doble de Hormigón Simple (Inc.Rejilla y Excav.)	u	150.00	206.29	30,943.50	164.00	33,831.56
Rejilla para Sumidero Simple (0,55 x 0,40)m.	u	30.00	52.61	1,578.30	186.00	9,785.46
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 10" = 250 mm	ml	80.00	25.95	2,076.00	15.70	407.42
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 16" = 400 mm	ml	50.00	71.90	3,595.00	154.80	11,130.12
Suministro e Instalación de Tubo de PVC 12" = 315 mm	ml	900.00	34.20	30,780.00	659.30	22,548.06

UNIDAD CAUCHO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

0000587

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBRA EJECUTADA	
					CANTIDAD	VALOR
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=20"	ml	510.00	160.58	81,895.80	351.20	56,395.70
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=24"	ml	350.00	194.81	68,183.50	306.05	59,621.60
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A.D=27"	ml	370.00	237.01	87,693.70	357.65	84,766.63
Bajada de Tapas de Hormigón Armado para Cámara	u	7.00	161.96	1,133.72	0.00	0.00
Elevación de Tapas de Hormigón Armado para Cámara	u	10.00	161.96	1,619.60	93.00	15,062.28
Elevación de Caja Domiciliaria Tipo Circular	u	120.00	27.91	3,349.20	3,121.00	87,107.11
Bajada de Caja Domiciliaria Tipo Circular	u	90.00	18.31	1,647.90	50.00	915.50
Suministro e Instalación de Tuberia de H.A. D=30"	ml	280.00	262.47	73,491.60	235.35	61,772.31
Raparación de Guia de Agua Potable	u	320.00	52.99	16,956.80	1,183.00	62,687.17
Tapa de H.A. para Cámara (0.70 X 0.70 X 0.15)m.	u	3.00	130.07	390.21	3.00	390.21
Tapa de H.A. para Cámara (1.00 X 1.00 X 0.15)m.	u	3.00	155.81	467.43	0.00	0.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
Control y Monitoreo de Ruido	estación	2.00	110.87	221.74	17.00	1,884.79
Agua para Control de Polvo	m3	500.00	3.96	1,980.00	1,369.30	5,422.43
Alquiler de Bateria Sanitaria/Servicio Público	u/mes	20.00	183.00	3,660.00	30.00	5,490.00
Tanques Metálicos de 55 Galones	u	10.00	65.25	652.50	14.00	913.50
Control y Monitoreo de Material Particulado	estación	2.00	275.57	551.14	17.00	4,684.69
Reunión con la Comunidad	u	2.00	183.00	366.00	2.00	366.00
Volantes Informativas	u	1,000.00	0.73	730.00	2,486.00	1,814.78
PLAN DE SEGURIDAD LABORAL						
Protección para Trabajador	u	30.00	68.02	2,040.60	43.00	2,924.86
Paso de Madera Provisional para Peatones	u	6.00	441.39	2,648.34	0.00	0.00
Charlas de Concientización	u	5.00	91.50	457.50	14.00	1,281.00
PLAN DE SEGURIDAD VIAL						
Cintas Plásticas de Seguridad (Color Reflectivo)	ml	5,000.00	0.70	3,500.00	7,363.00	5,154.10
Parante de Madera con Dado de H. S.	u	100.00	12.77	1,277.00	159.00	2,030.43
Construcción e Instalac./ Letrero-Metal.Reflectiv/Señal.Segur	m2	150.00	117.18	17,577.00	0.00	0.00
Cono de Seguridad	u	10.00	40.34	403.40	17.00	685.78
Tanques Metálicos de 55 Galones Con Cinta Reflectiva	u	10.00	65.25	652.50	15.00	978.75
Barricada de Madera (2.40 X 1.50)m. c/3 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	102.68	1,026.80	5.00	513.40
Barricada de Madera (1.20 X 1.50)m. c/3 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	77.55	775.50	5.00	387.75
Barricada de Madera (0.60 X 1.10)m. c/2 Tabl.c/Cinta Reflectiva	u	10.00	47.65	476.50	5.00	238.25
Suministro e Instal. De Tubo Metalico Negro Cuadrado de 2 "	ml	450.00	13.75	6,187.50	0.00	0.00
SUMAN				**3,560,164.53**		**3,134,590.59**

OREDEN DE TRABAJO No. 1

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OBRA EJECUTADA COSTO MAS PORCENTAJE TOTAL
RECICLADO DE CARPETA ASFALT. (INC. EL FRESADO Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA RE-COMPACTACIÓN, TENDIDO A NIVEL DEL RECICLADO)	M3	16,000.00	129,920.00	123,564.66
		TOTAL	**129,920.00**	**123,564.66**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OREDEN DE TRABAJO No. 2

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OBRA EJECUTADA COSTO MAS PORCENTAJE TOTAL
RECONSTRUCCION DE SUMIDERO (INC. REMOC., FUNDICIÓN Y DESALOJO)	UNID.	125.00	9,098.75	9,041.97
EXCAV. EN ROCA (INC. DESAL.)	M3	1,718.46	37,170.29	36,644.94
		TOTAL	**46,269.04**	**45,686.91**

Supervisor
UNIDAD CAF-BEDE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

SEGUNDA: RECEPCIÓN

El Acta de Recepción Provisional fue suscrita el 28 de julio del 2017 y luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos de **PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES;** los intervinientes nos constituimos en los sitios de la obra, esto es en **SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES** y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado tal como lo refiere en su informe mediante oficio **No. BATION ETAPA 2-412 del 7 de febrero el 2018,** suscrito por el Ing. Nelson Caicedo Carriel, Director de Fiscalización de C.P.R ASOC. C. LTDA., Fiscalizador Contratado, que se detalla en la cláusula Primera.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido cuyo valor es de **USD$ 712,032.91** ha sido amortizado en su totalidad. Los reajustes de Precios de las Planillas que han sido presentados, han sido cancelados (ANEXO).

CUARTA: ANÁLISIS DEL PLAZO

El Contrato de Obra se celebró el **22 de diciembre del 2015** con un plazo de **300 días**: contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, esto es desde el 4 de febrero del 2016 Acta de Concesión de Plazo No. 1, por 40 días; Acta de Concesión de Plazo No. 2, por 62 días; Acta de Concesión de Plazo No. 3, por 60 días; Acta de Concesión de Plazo No. 4, por Suspensión Temporal Parcial (a partir del 31 de marzo del 2017); Acta de Concesión de Plazo No. 5, por 41 días, reinicio de obra (a partir del 9 de mayo del 2017 hasta el 18 de junio del 2017); Acta de Concesión de Plazo No. 6, por 31 días, vigente hasta el 19 de julio del 2017. La Obra concluyó el **19 de julio del 2017,** es decir dentro del plazo prorrogado, cuyo vencimiento es al **19 de julio del 2017.** Luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos a partir de la Recepción Provisional, es procedente la Recepción Definitiva.

QUINTA: DEVOLUCIONES

En cumplimiento al Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procede la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

SEXTA: RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la cláusula Décima Cuarta numeral 14.1 del contrato suscrito, la contratista no obstante, la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por 10 años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Supervisión
UNIDAD CAF-DEGE

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 5-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

0000589

SEPTIMA: ACEPTACIÓN

De conformidad a la cláusula Décima Tercera numeral 13.2 del contrato suscrito, esta comisión está aceptando la conclusión de los trabajos objeto de contrato y el informe del Fiscalizador del Contrato, que se adjunta.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato de ejecución de obra No. **LICO-MIMG-026-2015,** en ocho ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Franklin Guerrero Cedeño
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Marlene Fajardo Muñoz
SUPERVISORA DE OO.PP.MM.
TÉCNICA QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente General de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
CONTRATISTA MUNICIPAL

Inés R.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000590

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

PLLA	VALOR PLLA	REAJUSTE	TOTAL	AMORT. ANT.	IMP. A LA RENTA	MULTA APLIC.	MULTA X RESOLV	N.PAGADO	REAJ. DEF. (*) FM
20% ANT.	0.00	0.00	0.00	712,032.91	0.00	0.00	0.00	712,032.91	4,411.44
PLL 1, RP 1	6,954.36	60.49	7,014.85	-356.02	70.15	0.00	0.00	6,588.68	-46.15
PLL 2, RP 2	85,672.06	525.39	86,197.45	-17,800.82	861.97	0.00	0.00	67,534.66	-462.13
PLL 3, RP 3	118,260.16	636.22	118,896.38	-35,601.65	1,188.96	0.00	0.00	82,105.77	-457.35
PLL 4, RP 4	141,627.08	389.07	142,016.15	-53,402.47	1,420.16	0.00	0.00	87,193.52	-270.14
PLL 5, RP 5	100,934.97	203.78	101,138.75	-71,203.29	1,011.39	0.00	0.00	28,924.07	-208.80
PLL 6, RP 6	134,024.32	268.41	134,292.73	-89,004.11	1,342.93	0.00	0.00	43,945.69	-276.02
PLL 7, RP 7	88,444.77	273.46	88,718.23	-35,601.65	887.18	0.00	0.00	52,229.40	-370.59
PLL 8, RP 8	106,269.49	84.79	106,354.28	-89,004.11	1,063.54	0.00	14,550.37	1,736.26	-87.71
PLL 9, RP 9	201,592.53	552.92	202,145.45	-89,004.11	2,021.45	0.00	10,681.48	100,438.41	-759.86
PLL 10, RP 10	248,439.93	695.57	249,135.50	-106,804.94	2,491.36	0.00	0.00	139,839.20	456.24
PLL 11, RP 11	264,984.09	49.54	265,033.63	-124,249.74	2,650.34	0.00	0.00	138,133.55	1,273.00
PLL 12, RP 12	245,530.04	2,186.45	247,716.49	0.00	2,477.16	0.00	6,059.61	239,179.72	246.15
PLL 13, RP 13	324,772.74	2,041.52	326,814.26	0.00	3,268.14	0.00	0.00	323,546.12	-197.14
PLL 14, RP 14	239,054.93	2,534.46	241,589.39	0.00	2,415.89	3,121.96	-14,550.37	250,601.91	-4,226.25
PLL 15, RP 15	118,729.59	1,258.77	119,988.36	0.00	1,199.88	0.00	-10,681.48	129,469.96	-2,099.02
PLL 16, RP 16	163,894.90	812.10	164,707.00	0.00	1,647.07	0.00	0.00	163,059.93	-2,025.74
PLL 17, RP 17	153,111.12	-1,777.93	151,333.19	0.00	1,513.33	0.00	-6,059.61	155,879.47	723.24
PLL 18, RP 18	183,594.07	-2,197.99	181,396.08	0.00	1,813.96	0.00	0.00	179,582.12	928.94
PLLA 1 DE LA O/T#1	123,564.66	0.00	123,564.66	0.00	1,235.65	0.00	0.00	122,329.01	
PLL 19, RP 19 (LIQ. DE LA	208,699.44	-1,545.42	207,154.02	0.00	2,071.54	0.00	1,136.58	203,945.90	200.03
PLLA 1 DE LA O/T#2	45,686.91	0.00	45,686.91	0.00	456.87	0.00	0.00	45,230.04	
DEVOL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,136.58	1,136.58	
TOTAL	**3,303,842.16**	**7,051.60**	**3,310,893.76**	**0.00**	**33,108.92**	**3,121.96**	**0.00**	**3,274,662.88**	**-3,247.86**

VALORES TOMADOS DEL INFORME ECONÓMICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCERA MEDIANTE OFICIO No. DF-UCAF-DCP-2018-021 (07-02-2018), SUSCRITO POR EL ING. COM. DIEGO CARRERA P., CONTADOR PROYECTO CAF-BEDE.

(*) Estos valores fueron notificados al Contratista para su reintegro a Tesorería Municipal, mediante oficio No. DIR-00021248 (14-MAR-2018).

UNIDAD CAF-BEDE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO No. LICO-MIMG-026-2015

Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), representado, para efectos de este instrumento, por el señor doctor Miguel Hernández Terán, Procurador Síndico Municipal, en su calidad de delegado del Alcalde de Guayaquil, en función de la delegación dispuesta por el Alcalde de Guayaquil mediante oficio AG-2010-33081 de fecha 19 de octubre de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 párrafo cuarto de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, cuya personería se acredita con la certificación conferida por el Secretario de la Municipalidad, y el oficio de la delegación, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. Como el órgano delegante no pierde la competencia delegada, comparece también a la suscripción del presente contrato el Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil; parte que en adelante y para efectos de este contrato, se la denominará simplemente **"EL CONTRATANTE"**; y, por otra parte la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, debidamente representado por el señor **Ab. Luis Rafael Caputi Campodónico**, en calidad de Gerente, cuya personería se acredita con el nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante, y a quien en lo posterior se denominará **"LA CONTRATISTA"**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

Se deja constancia que las partes comparecen de buena fe. Bajo [illegible] estarán presente invariablemente en la ejecución del presente contrato.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP- , 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, la Delegada del Alcalde de Guayaquil resolvió aprobar los pliegos del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra No. **LICO-MIMG-026-2015** para la ejecución de la: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".**

1.3.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos provenientes del préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) y la Corporación Andina de Fomento CAF, correspondiente al Programa de Obras CAF XII, relacionados con la **Certificación No. 172-2015 de fecha 03 de agosto de 2015**, con cargo a la partida presupuestaria No. **7.5.01.05.000.0.35210** "***Calles y Aceras***", emitida por la

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil).

1.4.-Se realizó la respectiva convocatoria el 24 de agosto de 2015, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec. ,

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Delegado (E) del Alcalde de Guayaquil, mediante Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional No. **LICO-MIMG-026-2015** del 01 de diciembre de 2015; adjudicó el contrato para la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES"**, a la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, por un valor de **USD $ 3'560.164,53**, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DÍAS.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.-Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los pliegos (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del SERCOP.

c) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d) Las garantías presentadas por la CONTRATISTA.

e) La Resolución de Adjudicación.

f) La Certificación No. **172-2015** del 03 de agosto de 2015, de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

h) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la Contratista.

i) Certificación otorgada por el Secretario Municipal, sobre la representación legal del Alcalde del Cantón Guayaquil.

j) Oficio de delegación al Dr. Miguel Hernández Terán, Procurador Síndico Municipal, en calidad de delegado del Alcalde de Guayaquil.

k) Escritura de constitución de la compañía y nombramiento del representante legal de la misma.

NOTARIA DÉCIMA SEXTA - ABOGADA TAPIA FRANCO NOTARIA - GUAYAQUIL - REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

l) Copia del Registro Único de Contribuyentes.

m) Certificación otorgada por la Dirección Financiera donde se indique que la adjudicataria no es deudora morosa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil).

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1.-Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XVIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2.-Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de Licitación Pública Internacional, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.

d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Licitación Pública Internacional.

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA
DRA. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1.-La CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del mismo el objeto del presente contrato, esto es, la: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES"**, en forma integral, oportuna, de buena fe y con absoluta diligencia y cuidado. Por consiguiente la contratista tendrá el control total, administrativo y técnico de todos los elementos que estructuran las obligaciones que debe cumplir.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones del ente y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por la CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.2.-Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

La Contratista se obliga a utilizar el mismo equipo presentado en la oferta con las características detalladas en el formulario No. 1.11. La liberación del equipo podrá ser concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo aplicará para el caso del personal propuesto, responsable de la ejecución de la obra.

4.3.-Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 1.5 de su oferta.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1.-El valor estimado del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD $ 3'560.164,53 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA.

NOTARIA SEPTUAGESIMA... DRA. PLANA TAPIA FRANCO NOTARIA ... GUAYAQUIL ... ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5.2.-Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1.-El Contratante entregará a la Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del **20%** del monto del contrato, esto es, la cantidad de **USD $ 712.032,91 (SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

De conformidad con la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP, cuyo texto se transcribe a continuación: "El anticipo entregado con ocasión de un contrato de obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato", se incorpora y forma parte del presente contrato al respectivo cronograma de amortización de anticipo.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que la CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. La CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimientos ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado a la CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.2.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.

6.3.-El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la CONTRATISTA.

No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.4.-Entregada la planilla por la CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de **diez (10) días**, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para la CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al **pago de las planillas en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación.** Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por el CONTRATANTE.

NOTARIA SEPTIMA DRA. DIANA TAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

5

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

6.5.-Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por la CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los **cinco** primeros días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 6.4 de esta cláusula.

6.6.- El CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP. Para todos los efectos legales se considerará cumplida la obligación económica municipal de pagar a la contratista oportunamente los valores correspondientes en relación con el contrato suscrito, con la notificación que se haga a dicha contratista por parte de la Dirección Financiera Municipal, en la que se le indique a la contratista la necesidad de acercarse a la Tesorería Municipal para que exprese formalmente su conformidad en el documento respectivo en cuanto al valor a transferirse, documento que forma parte del boletín de egreso de los valores correspondientes; boletín que se tramita previa conformidad del fiscalizador a la respectiva planilla. Esto en razón de que en múltiples ocasiones la contratista no se acerca a suscribir el documento pertinente en la Tesorería Municipal, y aparecería que el Municipio no ha cumplido su correspondiente obligación de pago a pesar de haber realizado el trámite de rigor.

6.7.- Todos los pagos que se hagan a la CONTRATISTA por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

NOTARIA ENCARGADA SIN... AB. DIANA PAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

6.8.-En los tres (3) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y la CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el período mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte de la CONTRATISTA ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección bimensual que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables a la CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.9.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

6.10.-Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario 1.5), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponda la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

Por cada rubro, la contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

2) Con las planillas, la CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el período mensual anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

3) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

4) La fiscalización, en el término de 10 días contados a partir de la presentación, aprobará u objetará la planilla.

5) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

6) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11.-Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas la CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito el CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación. El Ente Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.-Previo a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, la contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, la contratista deberá presentar la Proforma de Pago. **(Información necesaria**

NOTARIA ABG. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
CONTRATANTE

previo a la emisión de la factura), quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites.

6.13.-De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.14.-Pagos Indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.1.-En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

a) La garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere la contratista frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista.

b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), así como su correspondiente reajuste, en caso de determinarse éste por parte de la Municipalidad de Guayaquil.

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente se rendirá en las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

7.2.-Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2) La del anticipo:

a) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que la CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

7.3.-Renovación de las garantías: Es obligación de la contratista asegurarse que en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por el ente contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos a la contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud del Ente Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente) se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

7.4.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE.

NOTARIA SEPTUAGESIMA
DRA. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

7.5.- Reaseguro:

a) Las pólizas de seguro de buen uso del anticipo que se emiten desde seiscientos mil dólares para garantizar a los respectivos contratistas, durante toda su vigencia deben estar reaseguradas en un ochenta y cinco por ciento, debiendo acreditar la contratista junto con la correspondiente póliza de seguro que entregue a la Municipalidad de Guayaquil la prueba del reaseguro en los términos antes mencionados, de acuerdo con la certificación emitida por la respectiva compañía de seguros.

b) Al momento de la emisión de la respectiva póliza de seguros, así como a lo largo de todo su periodo de vigencia, la compañía aseguradora debe estar al día en el pago de sus obligaciones económicas con el respectivo reasegurador que ampara la póliza de buen uso de anticipo que emite a favor de la Municipalidad. Para acreditar lo anterior la contratista deberá entregar a la Municipalidad de Guayaquil junto con la respectiva póliza de seguros una certificación o constancia del reasegurador en el sentido de que la compañía de seguros que emite la respectiva póliza está al día en sus obligaciones económicas para con dicho reasegurador, y que por consiguiente la póliza de seguro que emite a favor de la Municipalidad de Guayaquil al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo de la cobertura del reasegurador.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

La contratista municipal a lo largo de la vigencia del contrato respectivo, acreditará cada 45 días contados a partir de la recepción del anticipo, que la compañía de seguros emisora de la póliza de buen uso del anticipo está al día en sus obligaciones económicas con su respectivo reasegurador con una certificación o constancia que deberá presentar a la Procuraduría Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, del correspondiente reasegurador, en el sentido de que la compañía de seguros emisora de la pertinente garantía de buen uso del anticipo está al día en sus obligaciones económicas con dicho reasegurador.

La Municipalidad de Guayaquil no aceptará pólizas de seguro de buen uso del anticipo desde seiscientos mil dólares que no cumplan con la indicada exigencia del reaseguro y la acreditación referida.

c) En caso de que por cualquier razón la respectiva póliza de seguro de buen uso del anticipo pierda la cobertura del reaseguro, y por consiguiente la Municipalidad, a su juicio, se vea afectada en cuanto al respaldo del contrato respectivo, la Municipalidad de Guayaquil a través de la Dirección Financiera dará al contratista el plazo de treinta días para: a) probar el pago del reaseguro, el cual deberá ser el necesario y suficiente para que el riesgo respectivo se encuentre cubierto, debiendo anexar también la respectiva certificación o constancia del reasegurador en el sentido de que la compañía emisora de la pertinente póliza de seguro se encuentra al día en sus obligaciones económicas con el reasegurador respectivo, y que por consiguiente la póliza emitida al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo económico o cobertura del reasegurador; o, b) presentar a la Dirección Financiera Municipal una nueva póliza de seguro de buen uso del anticipo que cumpla con las exigencias aquí establecidas. En caso de que transcurrido dicho plazo la contratista no probare lo descrito anteriormente, ni presentare la nueva póliza con las exigencias aquí establecidas, la póliza de seguros que no cuente con el reaseguro pagado vigente caducará en su cobertura al Municipio de Guayaquil, y el respectivo contrato podrá ser terminado unilateralmente por el Municipio de Guayaquil. Lo anterior sin perjuicio de la acción correspondiente que pueda seguir la contratista en contra de la respectiva compañía de seguros.

d) Para la recepción del anticipo la contratista deberá presentar a la Municipalidad de Guayaquil: 1.- Una copia de los contratos de reaseguro que respaldan la respectiva póliza de buen uso del anticipo en el 85% del monto asegurado; 2.-Copia certificada de la comunicación de la Superintendencia de Bancos y Seguros que da fe de que los contratos de reaseguro referidos se encuentran inscritos en tal institución, y que están vigentes; 3.-Copia de la última transferencia de pago de la compañía emisora de la póliza de buen uso del anticipo a favor de los respectivos reaseguradores; y, 4.-Copia de la recepción de dicho pago por parte de las respectivas empresas reaseguradoras.

e) Las compañías de seguro que emitan pólizas de seguro de buen uso del anticipo desde seiscientos mil dólares en respaldo de los respectivos contratistas municipales según lo aquí establecido, están sometidas a las reglas aquí determinadas, pues tales compañías respaldan la relación jurídica económica entre la contratista que recibe el anticipo y la Municipalidad de Guayaquil. Para todos los efectos legales estas reglas

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

forman parte de las normas que rigen las respectivas pólizas de buen uso del anticipo emitidas a favor de contratistas municipales por el monto antes indicado. Por consiguiente no podrán alegar las compañías de seguro excusa ni excepción alguna para no cumplir las exigencias aquí determinadas. El régimen jurídico aquí establecido es de orden público, y por consiguiente no está sujeto a anexos, exclusiones ni variaciones de ningún tipo en los textos de las pólizas de seguro ni en otros documentos, sea que estos se conozcan o no por parte de la Municipalidad de Guayaquil. Carecerá de eficacia jurídica ante la Municipalidad de Guayaquil cualquier exclusión, variación o anexo que contradiga lo aquí establecido.

Durante el periodo de 45 días de vigencia de la certificación de los reaseguradores en el sentido de que la compañía de seguros emisora de la póliza de buen uso del anticipo se encuentra al día en sus obligaciones económicas, la Municipalidad de Guayaquil no exigirá para la entrega de anticipos a otros contratistas respaldados por pólizas de buen uso de anticipo emitidas por la misma compañía de seguros, la constancia o certificación de los reaseguradores de estar al día en el pago y consiguiente las pólizas de seguro que emite a favor de la Municipalidad Guayaquil al amparo del respectivo contrato de reaseguro tiene el respaldo de la cobertura.

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA AB. MARÍA TABLA FRANCO GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **TRESCIENTOS (300) DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1.-El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad del Ente Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por él, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Chauti Lapentty
GERENTE

d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.2.-En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Décima.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

10.1.-La Contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó el Ente Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

10.2.-La Contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el Ente Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del Ente Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por el Ente Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

10.3.-En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por la contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto la contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

10.4.-Corresponde a la CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

10.5.-Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

consta en el formulario de su oferta, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por el CONTRATANTE, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

10.6.-La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

10.7.-La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

10.8.-La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, lo ofrecido previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

NOTARIA DRA. DIANA TRIPLA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cláusula Undécima.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

11.1.-Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Segunda.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

12.1.-Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

13.1.-RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición de la CONTRATISTA, cuando a juicio de ésta se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

El CONTRATANTE podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlas en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

13.2.-RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se realizará en el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere/

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

previsto realizar varias de éstas.

Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, la CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por la CONTRATISTA.

13.3.-Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del CONTRATANTE y a costa de la CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

13.4.-Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta de la CONTRATISTA.

13.5.-Si el CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud de la CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

El CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que la CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal del CONTRATANTE.

13.6.-Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud de la CONTRATISTA o declarada por el CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

13.7.-ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

13.8.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

13.9.-PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Décima Cuarta.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

NOTARIA SEPTIMA DR. DIANA TAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

14.1.-La CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Quinta.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

15.1.-El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de la CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Sexta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

16.1.-El CONTRATANTE efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DRA. DIANA TAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

16.2.-Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. La CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

Cláusula Décima Séptima.- MULTAS

17.1.-La Contratista conviene a pagar al Contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1.000) del valor total reajustado de este contrato, por cada día de retraso en la entrega del objeto del presente contrato, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante, para lo cual se notificará al ente dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Decurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no entrega de la obra a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Se entienden incorporadas al presente contrato las normas jurídicas aplicables vigentes al tiempo de su celebración.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales determinadas en el presente contrato o en los documentos que forman parte del mismo o se entienden formar parte de él por ser normas jurídicas vigentes al tiempo de su celebración, o porque siendo posteriores regulan aspectos o situaciones propias o aplicables al presente contrato, será sancionado con una multa diaria del uno por mil del monto total del presente contrato.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

17.1.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1x1000.

17.1.2.-Además, la Contratante sancionará a la Contratista, con multa del 1x1000 diarios del valor total del contrato reajustado en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
2) Si la Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento, cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante.
3) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente.
4) El incumplimiento injustificado de la contratista en la entrega de la planilla correspondiente en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma por parte de la Municipalidad de Guayaquil, será sancionado con multa diaria del 1x1000 del valor total del contrato reajustado.

17.1.3.-En caso que la contratista incumpliere en uno o varios rubros con el ochenta por ciento del acumulado de los trabajos programados para el mes anterior, más el ochenta por ciento del mes que se planilla, el contratante multará a la contratista en cada ocasión, con el uno por ciento (1%) del valor programado para el mes analizado del rubro afectado, por cada día de incumplimiento. Para determinación del número de días de incumplimiento, se establecerá la proporción entre lo ejecutado y lo programado en el mes.

17.1.4.-Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

17.1.5.-Las multas impuestas a la contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable; o en sede judicial o arbitral, de conformidad a lo establecido en el Art. 71 tercer inciso de la LOSNCP.

17.1.6.-Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la contratista, de conformidad con el Art. 74 último inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste este particular. Si tal garantía se ejecuta en razón de lo expuesto en este numeral, es obligación de la contratista que el valor de la garantía vuelva a su porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

17.2.-El Contratante queda autorizado por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

17.3.-Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto del contrato, el contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del art. 94 de la LOSNCP.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Cláusula Décima Octava.-DEL REAJUSTE DE PRECIOS

18.1.-En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pr=Po\ (0.176\ \frac{B1}{Bo} + 0.101\ \frac{E1}{Eo} + 0.050\ \frac{F1}{Fo} + 0.025\ \frac{G1}{Go} + 0.291\ \frac{C1}{Co} +$$

MANO DE OBRA | EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL | REPUESTOS PARA MAQUIN. DE CONSTRUCCIÓN | COMBUSTIBLES (MEZCLA 5% GASOLINA EXTRA, 95% DIESEL) | HORMIGÓN PREMEZCLADO

$$0.095\ \frac{D1}{Do} + 0.059\ \frac{H1}{Ho} + 0.043\ \frac{I1}{Io} + 0.020\ \frac{J1}{Jo} + 0.085\ \frac{K1}{Ko} +$$

MATERIAL PÉTREO (Prov. del Guayas) | TUBOS DE H° ARMADO Y ACCS. (Prov. Guayas) | TABLERO CONTRACHAPADO | TUBOS Y ACC. DE PVC PARA DESAGÜE | BETÚN-PETRÓLEO ASFALTO (O)

$$0.055\ \frac{XI}{Xo})$$

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMDOR - GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA AB. DIANA TAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONTROL 1.000

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo= Sueldos y Salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores del país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios, de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato. (Fecha de presentación de la oferta es 13 de octubre de 2015).

B1= Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Paquil Lapentty
GERENTE

utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

B = Índice de Precios de Mano de Obra.

E = Índice de Precios de Equipo y Maquinaria de Construcción Vial.

F = Índice de Precios de Repuestos para Maquinaria de Construcción.

G = Índice de Precios de Combustibles (Mezcla 5% Gasolina Extra/ 95% Diesel)

C = Índice de Precios de Hormigón Premezclado.

D = Índice de Precios de Material Pétreo (Prov. del Guayas).

H = Índice de Precios de Tubos de H. Armado y Accesorios (Prov. del Guayas).

I = Índice de Precios de Tablero Contrachapado.

J = Índice de Tubos y Accesorios de PVC para Desagüe.

K = Índice de Precios de Betún Petróleo (Asfalto) (0).

X = Índices de Precio al Consumidor - Guayaquil.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Índice "1" corresponde a la fecha de pago del anticipo o de la planilla de ejecución de obra.

El Índice "0" corresponde a los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta. **(FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ES 13 DE OCTUBRE DE 2015)**

RESUMEN DE CUADRILLA

ESTRUC. OCUP. E2	0.619
ESTRUC. OCUP. D2	0.166
ESTRUC. OCUP. C1	0.051
ESTRUC. OCUP. C1 (GRUPO I)	0.010
ESTRUC. OCUP. C2 (GRUPO II)	0.016
SOLDADOR	0.001
MEC. I	0.077
AY. DE MECÁNICO (SIN TÍTULO)	0.051
TOPÓGRAFO 2	0.009
	1.000

Cláusula Décima Novena.- SUBCONTRATACIÓN

19.1.-La CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del ente contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

19.2.-La CONTRATISTA será la única responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

20.1.-El CONTRATANTE designará al Administrador del contrato, quien velará por atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

20.2.-El CONTRATANTE podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Vigésima Primera.- DE LA APROBACIÓN PARA EGRESO DE RECURSOS.- Todo egreso o autorización de egreso de los recursos pagados, sea o no a título de anticipo, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) o por organismos nacionales o extranjeros, a "LA CONTRATISTA" en ejecución del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieren suscribirse, así como de las órdenes de trabajo, necesita del visto bueno o aprobación del Administrador del contrato, quien tendrá dentro de sus funciones actuar como Auditor Especial Municipal. Por consiguiente, "LA CONTRATISTA" en todo cheque o documento destinado a extinguir total o parcialmente obligaciones contraídas para el cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo necesitará de la aprobación o visto bueno del Administrador del contrato. Al efecto, "LA CONTRATISTA" asegurará documentadamente antes de la recepción del anticipo o del primer pago, que el Banco o los Bancos en los cuales deposite los recursos provenientes del pago del presente contrato, pagará los cheques que gire "LA CONTRATISTA" contra la o las cuentas respectivas únicamente si cuentan con el visto bueno o la autorización del Administrador del contrato, que será designado por el Municipio dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, y cuya firma será registrada por el o los respectivos Bancos. La o las cuentas que "LA CONTRATISTA" abra tendrán la denominación de la obra contratada.

Lo dicho respecto de los cheques se extiende a todo otro instrumento que viabilice el nacimiento o la extinción total o parcial de obligaciones económicas de "LA CONTRATISTA" relacionadas directamente con la ejecución del presente contrato.

La aprobación o visto bueno del Administrador del contrato municipal constará también en el comprobante contable respectivo.

El Administrador del contrato se asegurará que los egresos, así como la adquisición de obligaciones que autorice se relacionen de manera directa con la ejecución del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo.

La conformidad de la o las respectivas instituciones bancarias se confirmará en un convenio tripartito a suscribirse entre "LA CONTRATISTA", el Municipio y el o los respectivos Bancos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Así mismo el Municipio, a través de la Dirección Financiera, dará su conformidad, a la apertura y cierre de la o las respectivas cuentas en las que "LA CONTRATISTA" resuelva depositar los recursos que se le pague en cumplimiento del presente contrato, de los contratos complementarios que pudieran suscribirse, así como de las órdenes de trabajo.

Cláusula Vigésima Segunda.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

22.1.-Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

22.2.-Causales de Terminación Unilateral del Contrato.-Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA.

c) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso.

d) En caso de que el ente contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad del ente contratante o su delegado, la declarará contratista incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

22.3.-Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

22.4.-La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la contratista.

22.5.-Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensas adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

Cláusula Vigésima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

23.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para

NOTARIA VIGÉSIMA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Ente Contratante.

23.2.-La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.1.-Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano, cuya constancia de entrega debe estar en el mismo documento. Las comunicaciones entre la fiscalización o unidad de control de la obra y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Quinta.- DOMICILIO

25.1.-Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

25.2.-Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como dirección, las siguientes:

El **CONTRATANTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil).-** Pichincha No. 605 entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, Cuarto Piso, Dirección de Obras Públicas Municipales. Teléfono: 2594-800, Ext.: 2409.

La **CONTRATISTA: CONCRETO Y PREFABRICADOS CÍA. LTDA.**- Hurtado No. 212 entre Machala y Antepara, Edificio Furnas, Piso No. 1. Teléfono: 2324-612. Correo Electrónico: Info@concretoyprefabricados.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos específicamente a través del email del administrador o del email de éste y del fiscalizador, según el caso. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata al representante de la contratista por el administrador del contrato, o por éste y el fiscalizador tan pronto sean designados o contratados. Si en el contrato ya está establecido quién es el administrador, o el administrador y el fiscalizador, él o ellos deberán hacer conocer en forma inmediata su dirección electrónica al representante de la contratista, y éste a su vez deberá notificar al administrador o al administrador y al fiscalizador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

25.3.-La Contratista, se obliga en forma incondicional a notificar al Contratante en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la contratista no notificare al contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que el Municipio de Guayaquil le haga a la contratista en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente. La contratista deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la Municipalidad de Guayaquil en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, la contratista alegar nulidad del procedimiento respectivo.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DRA. DIANA TAPIA FRANCO NOTARIA GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Cláusula Vigésima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

26.1.-Declaración.-Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

26.2.-Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a 22 Diciembre 2015

POR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Dr. Miguel Hernández Terán
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

POR CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Ab. Luis Rafael Caputi Campodónico
GERENTE

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
GUAYAS
ACTA DE SORTEO No 003-2016
FECHA: 07-01-16
NOTARIA: 72
CANTÓN: Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000613

CERTIFICADO

09 DE JUNIO DE 2023

El suscrito Director Distrital de Trasporte y Obras Publicas Guayas en mi calidad de máxima autoridad de la Dirección del Guayas, Certifico que el Consorcio CRCC MONTE SINAI, intervino como contratista de obra en el Proyecto "REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI", de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES DEL CONTRATO:

Fecha de Suscripción:	19/Junio/2020
Valor del Contrato:	$. 9.555.171.33
Plazo del Contrato:	300 Días Calendario
Fecha de Anticipo:	09/Marzo/2021
Fecha de Inicio de Obra:	10/Marzo/2021
Fecha Terminación:	03/Enero/2022

Fecha de Suscripción del Cont. Complementario #. 1:	09/Nov/2021
Plazo del Cont. Complementario #. 1:	90 Días
Fecha de terminación Ampliación de Plazo #. 1:	03/Abril/2022

Fecha de Suscripción del Cont. Complementario #. 2:	01/Abril/2022
Plazo del Cont. Complementario #. 2:	100 Días
Fecha de terminación Ampliación de Plazo #. 2:	12/Julio/2022
Nuevo Valor del Contrato:	**$. 7.135.705.44**

Suspensión Temporal de Obra #. 1:	09/Junio/2022
Plazo de Suspensión Temporal. 1:	104 Días
Fecha de terminación Suspensión Temporal #. 1:	19/Septiembre/2022
Fecha de Inicio de Obra:	20/Septiembre/2022
Fecha de terminación de Obra:	23/Octubre/2022

Ampliación de Plazo por Orden de Cambio #.1:	24/Octubre/2022
Plazo de Orden de Cambio #.1:	62 Días
Fecha Final de Terminación de Obra:	23/Diciembre/2022

VALOR Y TIEMPO DE EJECUCION REAL

Valor Ejecutado Contrato Original:	$. 6.845.689.93
Plazo de Real de Ejecución:	552 Días sin considerar la suspensión
Porcentaje Total Ejecutado:	95,93 % **(con respecto a $. 7.135.705.44)**
Acta de Recepcion Provisional:	10 de febrero de 2023

Personal Técnico que se certifica de parte del Contratista **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000614

#.	NOMBRES	CEDULA	FUNCION	PARTICIPACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	MONTO
1	GRAU AROSTEGUI FRANCISCO JAVIER	0905544789	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	10-mar-21	31-dic-21	2.891.587,06
2	MUÑOZ MUÑOZ LINDA WENDY	0922888094	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	01-ene-22	31-mar-22	1.187.430,13
3	AYALA CABRERA KARLA LIZETH	0927012955	ING.ESPECIALISTA GEOTECNICA	100 %	01-abr-22	23-dic-22	2.766.672,74
4	COFRE PUMA ANGEL JOSE	0907699391	SUPERINTENDETE DE PROYECTO	100 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
5	CORREA VELEZ ROBERT ALBERTO	0919535708	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
6	ALMEIDA CABRERA DENISSE PRISCILA	0928953058	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-ago-21	28-feb-22	3.147.890,41
7	GARCIA ENRIQUEZ WALTER ENRIQUE	0917087439	INGENIERO INDUSTRIAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
8	GILCES HIDALGO GUSTAVO ANDRES	0926583758	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
9	ARMANDO BOLIVAR HERRERA VALLADARES	092659096-9	INGENIERO RESIDENTE	100 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
10	PAZMIÑO ACUÑA ANTONIO GERMAN	0920701661	INGENIERO AMBIENTAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
11	SALTOS VARGAS NESTOR WILFRIDO	0900130121	INGENIERO VIAL	100 %	01-abr-21	23-dic-22	6.806.170,25
12	SOLIS ABAD JULIO CESAR	0919802694	TOPOGRAFO	100 %	01-jun-21	23-dic-22	6.734.092,57
13	VILEMA VARGAS JHONNY DAVID	0929242444	TOPOGRAFO	100 %	01-mar-22	23-dic-22	3.295.680,76
14	MEDARDO ANIBAL MONTENEGRO GUERRA	0910460179	INGENIERO HIDRAULICO	50 %	10-mar-21	23-dic-22	6.845.689,93
15	COFRE SANCHEZ JOHANNA ESTEFANIA	0930348677	INGENIERO RESIDENTE	100 %	01-ene-22	23-dic-22	3.954.102,87
16	CHALEN LINDAO RICARDO ANTONIO	0923254387	ASISTENTE DE INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL	100 %	01-feb-22	23-dic-22	3.465.295,91
17	ORTIZ SOLORZANO MIGUEL ALEJANDRO	0930740022	LABORATORISTA	100 %	01-may-22	23-dic-22	2.288.196,38

Es todo lo que puedo certificar, en honor a la verdad, para lo cual la Contratista **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI",** Puede hacer Uso del Presente Certificado en todo lo que es licito y convenga a sus intereses, en tramites judiciales.

Firmado electrónicamente por:
FREDDY HOMERO
MOREIRA MOREIRA

Ing. Freddy Homero Moreira Moreira
DIRECTOR DISTRITAL DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL GUAYAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS-MTOP

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000915

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO Nro. RE-MTOP-G-2022-2399-ME, OBRA "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SÍNAI"

REFERENCIA:

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del 2023, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 123, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, comparecen, por una parte, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ingeniero Carlos Véliz Alcívar, en su calidad de Administrador del Contrato; y, el Ingeniero Lenin Omar Veintimilla Espinoza, delegado mediante Memorando No. MTOP-DVIT-2023-0100-ME, de 9 de febrero de 2023, como se explica más adelante, como delegado para la recepción; y, por otra, el Ing. Francisco Fernando Morillo Zambrano, en su calidad de Superintendente de Obra, del Consorcio CRCC Monte Sinaì, Contratista de la Obra, quienes son mayores de edad, legalmente habilitados y capaces para suscribir el presente documento, para la firma del Acta de Entrega–Recepción Provisional del Contrato, **CONTRATO Nro. RE-MTOP-G-2022-2399-ME, OBRA "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SÍNAI"** al tenor del siguiente contenido:

OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI
UBICACIÓN:	PROVINCIA DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CRCC
FISCALIZADOR:	ASOCIACIÓN SINAI
SUPERVISOR MTOP:	ING. MARCO AGUILAR
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:	US$ 9´555.171,33
VALOR DEL ANTICIPO 40% CONTRATO ORIGINAL:	US$ 3.822.068,53
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO ORIGINAL:	19 DE JUNIO DEL 2020
FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	09 DE MARZO DEL 2021
PLAZO ORIGINAL:	300 DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO:	10 DE MARZO DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL:	03 de enero del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	90 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	390 DÍAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	9 DE NOVIEMBRE DEL 2021
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	3 DE ABRIL DEL 2022
AMPLIACION DE PLAZO	100 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	490 DIAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	1 DE ABRIL DEL 2022
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE JULIO DEL 2022

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

República del Ecuador

AMPLIACION DE PLAZO	62 DIAS
PLAZO CONTRACTUAL + AMPLIACION:	552 DIAS
FECHA APROBACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 3	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2022

1.- COMPARECIENTES. –

1.1. Mediante Memorando Nro. MTOP-DVIT-2023-0100-ME de fecha 09 de abril 2023, suscrito por el Ing. Andrés Pino VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRASPORTE Y OBRA PUBLICA, de conformidad con las atribuciones y competencias, Nombrar los delegados para suscribir actas de obra de infraestructura y fiscalización, previa solicitud del administrador del contrato (…)"**REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI**; se informa que la comisión Técnica para el proceso de Recepción Provisional de la obra ", con código **LPI-SECOB-CAF-028-2015** , queda conformada por:

- **TÉCNICO DELEGADO AJENO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MTOP:** Ing. Lenin Omar Veintimilla Espinoza
- **ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Ing. Carlos Veliz Alcívar
- **CONTRATISTA:** Ing. Francisco Fernando Morillo Zambrano, en su calidad de Superintendente de Obra, del Consorcio CRCC Monte Sinaí.

El Fiscalizador de la Asociación SINAI, participara acompañando como observador en el Proceso de Recepción Provisional de obra, para verificación del estado y correcto funcionamiento de la misma.

2.- ANTECEDENTES. –

2.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

2.2 Mediante memorando Nro. MTOP-FINAN GUA-2020-49-ME, de 9 de marzo de 2020, la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informó al Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas que: *"La Dirección Financiera procedió con la aprobación del Comprobante de Aval NO. 001 y emisión de certificación presupuestaria No. 22 y 23 por el valor total de $ 10'702,631.76 (incluye IVA) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ — TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9'555,921.21, para el vigente presupuesto. No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI — TRANSPORTE Y **VÍAS"** por el valor de US$ 1'146,710.55, para la regularización del IYA respectivo durante el vigente presupuesto."*

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2.3 Mediante certificación presupuestaria Nro. 22, de 9 de marzo de 2020, *"57 00 212001 750105 0901 202 5036 5044 Transporte y Vías"*, se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veinte y Un dólares de los Estados Unidos de América con 21/100centavos (USD $9,555,921.21), correspondiente a la base imponible.

2.4 Mediante certificación presupuestaria Nro. 23, de 9 de marzo de 2020, *"57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 Transporte y días"*, se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diez dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 centavos (USD $ 1,146,710.55), correspondiente al IVA.

2.5 Mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"Artículo* i.- ***CONFORMAR*** *la Comisión Técnica, para que lleve adelante las fases Preparatoria y Precontractual del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales que tiene por objeto realizar la.- "REHABILITA CIÓN DE LA* ***VL4 DE ACCESO*** *AL* ***HOSPITAL DE MONTO*** *SINAI", conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacionalde Contratación Pública.*

2.6 Mediante Resolución Nro. 037-2020 del 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"Artículo I.-* ***AUTOR*** *ZAR el inicio del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE•MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la.-* ***"REHABILITA CIÓN DE*** *LA* ***VL4*** *DE ACCESO* ***AL HOSPITAL DE MONTE*** *SINAI", con el presupuesto referencial de* ***NUEVE MIILLONES QUN*** *IENTOS* ***CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ÓE AMERICA CON 21/100*** *CESTAVOS USD. $ 9'355.921,21) sin incluir IVA., y un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta del Contratista.* ***Artículo 2.- APROBAR*** *el pliego del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro.* ***RE-MTOP- Cr-003-2020,*** *que tiene por objeto realizar la* ***"REHABILITA CIÓN DE*** *LA VÍA DE* ***ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAC",*** *de acuerdo a la recomendación i-realizada por la Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 001, de 6 de abril de 2020, y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.-* ***INMTAR*** *al* ***CONSORCIO CRCC,*** *conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China.' CHIRA* ***CIVIL EHGINEERING COHSTRUCTION CORPORATION*** *con RUN Nro. 1792661218001, y por CHIRA RAIDWAY* ***19 BUREAU CrROUP*** *COJ DOJ ATfON con R LIC' Nro. 1792651956001, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, para ejecutar el proyecto por* considerarse *idónea, de acuerdo con el procedimiento de preselección efectuado por el MTOP. Artículo 4.- ENCARGAR a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, de llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial contratación*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. ***RE-MTOP-G-003-2020,*** *en la fase precontractual. (...) "*

2.7 El 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Delegado del Señor Ministro, suscribió la Invitación para presentar la oferta técnicay económica del procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020,que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE** SINAÍ", por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, al **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y, **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001.

2.8 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME dé 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

2.9 El 15 de abril de 2020, mediante Acta **Nro. 004-2020 Apertura de Oferta** Presentada, la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que a las l5h00 de ese día, se procedió con el acto de Apertura de la Oferta presentada por el oferente CONSORCIO CRCC conformado por las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION con RUC Nro. 1792651956001, verificándose la fecha y hora de presentación de la oferta; el número de tomos y hojas; y, el plazo de ejecución ofertado; adicionalmente se señaló que la Secretaria de la Comisión Técnica constató que el oferente SI se encuentra habilitado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE).

2.10 El 17 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 005-2020 Convalidación** de **Errores,** la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que, una vez analizada la oferta presentada para el proceso de Régimen Especial Nro. RE- MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHAB ILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", no se requiere solicitar al Consorcio la convalidación de errores de forma.

2.11 El 22 de abril de 2020, mediante Acta Nro. 006-2020: Evaluación de la Oferta, la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso emitió y aprobó el Informe Final de la Evaluación de la Oferta presentada por el Consorcio CRCC, para el procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", en el cual se concluye que, el Oferente CUMPLE con los requisitos establecidos para el proceso de contratación de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto; y, se recomienda: "...ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC el contrato del

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, *Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020...".*

2.12 El 23 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. MTOP-CONS GUA-2020-464-ME, el Ing. Erwin Nicolás Montalván Rodríguez, Presidente de la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, el Acta Nro. 006-2020 de fecha 22 deabril de 2020, a la que se anexa el Informe Final de la Comisión Técnica, con la Recomendación de Adjudicación, en cuyo numeral 6. Recomendación, se indica textualmente lo siguiente: " , *la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime* ***RECOMIENDA*** *a su Autoridad,* ***ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC*** *el contrato del procedimiento de Regimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Publicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020.*

2.13 Mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: "Artículo I.- ADJUDICAR el Contrato del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTO SINAI", a favor del CONSORCIO CRCC CHINA.

2.14 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME de 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

2.15 Mediante Oficio Nro. MTOP-DVIT-20-223-OF de 30 de mayo de 2020, Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, comunica al señor Dong Zhihong, representante del Compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ" que no existe inconveniente en cambiar el nombre del consorcio en la medida en que cumpla lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 31 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el numeral 8 de los Requisitos Compromiso de Asociación o Consorcio, emitido por el Servicio de Contratación Pública y a lo establecido en el Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio, de la Sección III de la Oferta y les solicita comparecer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, hasta el 8 de junio de 2020, a fin de suscribir el contrato correspondiente al Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", portando los documentos habilitantes.

2.16 Mediante Oficio Nro. CRCC-MS-CT-001-MTOP de 5 de junio de 2020, el Sr. Dong Zlúhong, Procurador Común del CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, sobre las

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000620

dificultades que se han presentado en los trámites correspondientes a la obtención de la documentación habilitante necesaria para suscribir el contrato adjudicado mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, las que considera que no son atribuibles al citado Consorcio, por lo que solicita se extienda en al menos diez (10) días, el término para la entrega formal de dicha documentación y suscribir el contrato la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI"

3:-OBJETO DEL CONTRATO

3.1 EL CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE, a construir, ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE la **"REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI"**, con sujeción a la oferta, planos, condiciones generales y especificaciones técnicas, y demás documentos precontractuales y contractuales, respetando la normativa legal aplicable y por tanto, a cumplir cualquier otra actividad o prestación que sea requerida para la cabal ejecución del objeto del Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las Condiciones Generales Y Especificaciones Técnicas. Para la" **REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI"**, que forman parte integrante de este instrumento.

4:- PRESUPUESTO CONTRATADO. –

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DOLARES	PRECIO TOTAL DOLARES
	OBRAS PRELIMINARES				
1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	Ha.	3,20	463,68	1.483,78
2	Remocion de poste de alumbrado público (Inc. Reubicación o embodegaje)	U.	182,00	236,48	43.039,36
3	Remocion de árboles (Inc. Reubicacion)	U.	180,00	178,98	32.216,40
4	Remoción Hormigón Cemento Portland (inc. Desalojo)	m3	5.376,00	21,50	115.584,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000621

5	Remoción Hormigón Armado (Inc. Desalojo)	m3	132,00	45,55	6.012,60
	ESTRUCTURA VIAL				
6	Excavación en Suelo	m3	135.921,15	1,64	222.910,69
7	Transporte de materiales de excavación (transporte libre 500 m).	m³-km	1.914.014,38	0,50	957.007,19
8	Excavación en Fango (Para obras de Arte)	m³	1.200,00	2,90	3.480,00
9	Excavación para encausamiento	m³	16.000,00	2,20	35.200,00
10	Piedra de Escollera	m³	16.000,00	19,82	317.120,00
11	Transporte de Material de Piedra de Escollera	m³-km	272.000,00	0,32	87.040,00
12	Material Seleccionado de Mejoramiento	m³	68.147,52	7,13	485.891,82
13	Transporte de Material Seleccionado de Mejoramiento	m³-km	1.158.507,84	0,29	335.967,27
14	Sub Base Clase 3	m³	35.833,28	13,26	475.149,29
15	Transporte de Material de Sub Base Clase 3	m³-km	609.165,76	0,29	176.658,07
16	Base Clase 1	m³	21.076,16	17,69	372.837,27
17	Transporte de Material de Base Clase 1	m³-km	358.294,72	0,29	103.905,47
18	Base Asfaltica de 20 cm de espesor	m²	73.920,00	24,93	1.842.825,60
19	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta de 5 cm de espesor	m²	73.920,00	7,84	579.532,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000022

20	Transporte de Base Asfaltica y mezcla asfáltica	m³-km	408.408,00	0,33	134.774,64
21	Asfalto MC para Imprimación	Lts.	110.880,00	0,65	72.072,00
22	Asfalto diluido tipo RC (grado 250) para riego de adherencia	Lts.	70.963,20	0,65	46.126,08
23	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (bordillo-cuneta)	m³	2.076,00	200,19	415.594,44
24	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (bordillo-parterre)	m³	806,40	214,04	172.601,86
25	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 210 Kg/cm² (acera espesor 10 cm)	m³	1.971,20	200,19	394.614,53
26	Hormigon Cemento Portland Mod. Rot. Flex 3.5 MPA (Inc. Trans)	m3	994,00	296,98	295.198,12
27	Suministro e instalacion de Dowers para pavimento	kg	29.820,00	2,00	59.640,00
	OBRAS SANITARIAS				
28	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f`c= 180 Kg/cm²	m³	55,01	169,13	9.303,93
29	Hormigón estructural Clase "A" f`c= 280 Kg/cm² (Incluye encofrado), para Ductos y Obras de Artes	m³	962,12	297,86	286.577,68
30	Inhibidor de corrosión migratorio en base a Carboxilato de Amina o similar	Lts	769,70	43,33	33.351,00
31	Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm²	kg	105.833,43	2,12	224.366,87
32	Material Filtrante	m³	1.792,00	18,59	33.313,28
33	Tuberia PVC d=160mm para Subdren	ml	8.960,00	12,98	116.300,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000023

34	Suministro e Instalacion de Geotextil NT - 1600	m²	18.816,00	1,56	29.352,96
35	Suministro e Instalacion de Tubería DE PVC=315 mm	ml	1.066,77	75,89	80.957,10
36	Suministro e Instalacion de Tubería DE PVC=400 mm.	ml	3.868,04	102,13	395.042,93
37	Suministro e Instalacion de Tubería DE H.A.D=1200mm	ml	20,50	779,19	15.973,40
38	Sumidero Doble de Hormigon Simple (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	68,00	275,25	18.717,00
39	Sumidero Doble de Hormigon Doble (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	70,00	473,22	33.125,40
40	Sumidero Doble de Hormigon Tipo 3 (Inc.Rejilla Y Excav.)	U	13,00	573,67	7.457,71
41	Camara Tipo I (Inc. Hormigon, encofrado y Tapa).	U	71,00	2.863,85	203.333,35
42	Excavacion y Relleno para estructuras Inc.Desalojo	m3	11.827,26	12,54	148.313,84
	SEÑALIZACION				
43	Marca de Pavimento pintura acrilica e=15,0CM Amarilla	ml	10.380,00	1,19	12.352,20
44	Marca de Pavimento pintura acrilica e=15,0CM Blanca	ml	17.920,00	1,19	21.324,80
45	Marca de Pavimento (flecha, chevron, etc. Pintura Blanca acrilica)	m²	540,00	12,53	6.766,20
46	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Tachas reflectivas)	U.	2.362,00	3,96	9.353,52

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

47	Letrero para señalización en carretrera.	U	160,00	262,31	41.969,60
48	Letrero para señalización en carretrera 1.20X1.40m Informativo.	U	4,00	483,32	1.933,28
49	Portico tipo Banderin	U	2,00	7.670,81	15.341,62
	AMBIENTAL				
50	Bateria Sanitaria móvil (inc. instalación y mantenimiento)	mes (U)	12,00	840,76	10.089,12
51	Trampa de Grasas y Aceites	u	2,00	504,90	1.009,80
52	Fosa de Desechos Solidos - biodegradables (zanjas o trincheras relleno sanitario)	u	2,00	91,44	182,88
53	Comunicaciones Radiales	u	100,00	12,31	1.231,00
54	Charla de Concientización (Informativos Ambientales)	u	6,00	233,94	1.403,64
55	Charla de Adiestramiento	u	6,00	233,94	1.403,64
56	Agua para Control de Polvo	m^3	1.000,00	4,67	4.670,00
57	Afiches	U.	1.000,00	0,63	630,00
58	Instructivos o Trípticos	U.	1.000,00	0,64	640,00
59	Letreros Ambientales Concienciativas en Centros Poblados (2,40x1,20 m)	U.	5,00	449,45	2.247,25
60	Letreros Ambientales de Preservación de la Naturaleza (2,40x1,20) m	U.	5,00	449,45	2.247,25
61	Monitoreo de Ruido	U.	4,00	67,02	268,08

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Layentty
GERENTE

62	Monitoreo de calidad de Aire (medidas de gases en equipos móviles)	U.	4,00	34,23	136,92
	TOTAL				**9.555.171,33**

5.01.-PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **Trescientos (300) días,** contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

6.01- FORMA DE PAGO:

De conformidad con la Certificación Presupuestaria, emitida por la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas, mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN GUA-2020-49-ME dé 9 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo al detalle de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9"555,921 21, para el vigente presupuesto.

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 **0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor** de US$ **1'146,710.55, para la regularización** del **IVA** respectivo, durante el vigente presupuesto.

En Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará al Consorcio Contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de la garantía correspondiente. El valor del anticipo será entregado en un término máximo de treinta (30) días, conforme lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que será parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP; dicho cronograma deberá ser presentado de forma previa a la suscripción del contrato.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

7.01.- RESUMEN DE PLANILLAS.

0000026

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

PLANILLA NUMERO	PERIODO	VALOR PLANILLADO	VALOR DEL ANTICIPO	VALOR DEL REAJUSTE PROVISIONAL	VALOR DEL REAJUSTE DEFINITIVO		FECHA DE PAGO
				Rubros Modif.	Rubros Modif.	Rubros Nuevos	
ANTICIPO 1		3.822.068,53			149.060,67		mar-21
PLANILLA N° 1	10 al 31 marzo 2021	39.519,68	15.807,87		3.082,54		abr-22
PLANILLA N° 2	1 al 30 abril 2021	21.411,46	8.564,58		1.670,09		abr-22
PLANILLA N° 3	1 al 31 mayo 2021	50.666,22	20.266,49		3.951,96		abr-22
PLANILLA N° 4	1 al 30 junio 2021	174.509,28	69.803,71		13.611,72		abr-22
PLANILLA N° 5	1 al 31 julio 2021	116.012,12	46.404,85		9.048,95		abr-22
PLANILLA N° 6	1 al 30 agosto 2021	326.222,27	130.488,91		25.445,34		abr-22
PLANILLA N° 7	1 al 31 septiembre 2021	562.135,61	224.854,24		43.846,58		abr-22
PLANILLA N° 8	1 al 31 octubre 2021	415.125,27	166.050,11		32.379,77		abr-22
PLANILLA N° 9	1 al 30 noviembre 2021	770.368,31	308.147,32		55.193,58		sep-22
PLANILLA N° 10	1 al 31 diciembre 2021	415.616,84	166.246,74		33.641,91		sep-22
PLANILLA N° 11	1 al 31 enero 2022	488.806,96	195.522,78		37.545,95		sep-22
PLANILLA N° 12	1 al 28 febrero 2022	169.615,15	67.846,06		11.499,89		sep-22
PLANILLA N° 13	1 al 31 marzo 2022	529.008,02	211.603,21		40.566,27		sep-22
PLANILLA N° 14	1 al 30 abril 2022	478.476,36	191.390,54		38.523,52		sep-22
PLANILLA N° 15	1 al 31 mayo 2022	502.002,80	200.801,12		39.923,12		Pendiente
PLANILLA N° 16	1 al 09 junio 2022	281.085,69	112.434,28		21.896,28		Pendiente
PLANILLA N° 17	20 al 30 septiembre 2022	262.555,41	249.427,64		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 18	1 al 31 octubre 2022	502.074,85	476.971,11		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 19	1 al 30 noviembre 2022	379.669,38	360.685,91		EN REVISION		Pendiente
PLANILLA N° 20	1 al 23 diciembre de 2022	234.909,61	223.164,13		EN REVISION		Pendiente
LIQUIDACION					EN REVISION		EN REVISION
TOTALES		6.719.791,29	3.446.481,60		**560.888,14**		
SUMATORIA REAJUSTE PROVISIONAL				**560.888,14**			

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección: Av. Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397 4600
www.obraspublicas.gob.ec

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lopentty
GERENTE

República del Ecuador

0000627

8.01 GARANTIAS.

En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 LOSNCP.

Las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A".

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en Cláusula Quinta, numeral 5.2 del presente contrato, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto con su respectivo reajuste.

El Contratista previo a la suscripción del contrato, presentará la certificación bancaria, en la que se detalle la cuenta bancaria y la entidad financiera nacional o internacional en la cual deban realizarse las transferencias de pago por concepto de anticipo, planillas y demás obligaciones contractuales.

9.01.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

Los miembros de la Comisión de Recepción Provisional verifican en la presente inspección que los trabajos materia del contrato cumplen con los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos, precios unitarios debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de Recepción comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad son de buena calidad y los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas ni deterioro alguno, por lo que una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra, la comisión resuelve recibir provisionalmente estos trabajos, dejando constancia que, cualquier vicio oculto de construcción que se ocasionare en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

OBSERVACIONES.

- Desgaste de pintura por alto tráfico
- Planos ASBUILT, se encuentran en revisión de fiscalización.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

0000028

- Informe de Cierre y Abandono en revisión de fiscalización.

Una vez levantadas estas Observaciones por la comisión técnica se deja constancia que las mismas deberán ser solventadas antes de los 6 meses de la Suscripción de entrega y Recepción Definitiva del proyecto.

RATIFICACIÓN:

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella suscriben en 5 ejemplares del mismo tenor y valor, en la provincia del Guayas a los 10 días del mes de febrero del 2023:

Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALFREDO VELIZ ALCIVAR

ING. CARLOS VELIZ ALCÍVAR
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-MTOP

Firmado electrónicamente por:
LENIN OMAR VEINTIMILLA ESPINOZA

ING. LENIN VEINTIMILLA ESPINOZA
TECNICO DELEGADO AJENO A LA EJECUCCION DEL PROYECTO
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-MTOP

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO

ING. FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSORCIO CRCC"MONTE SINAI"

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000063175

20201701015O00436

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701015O00436 0000629

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2020, (10:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA QUINTA SEXTA SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792681218001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709617870

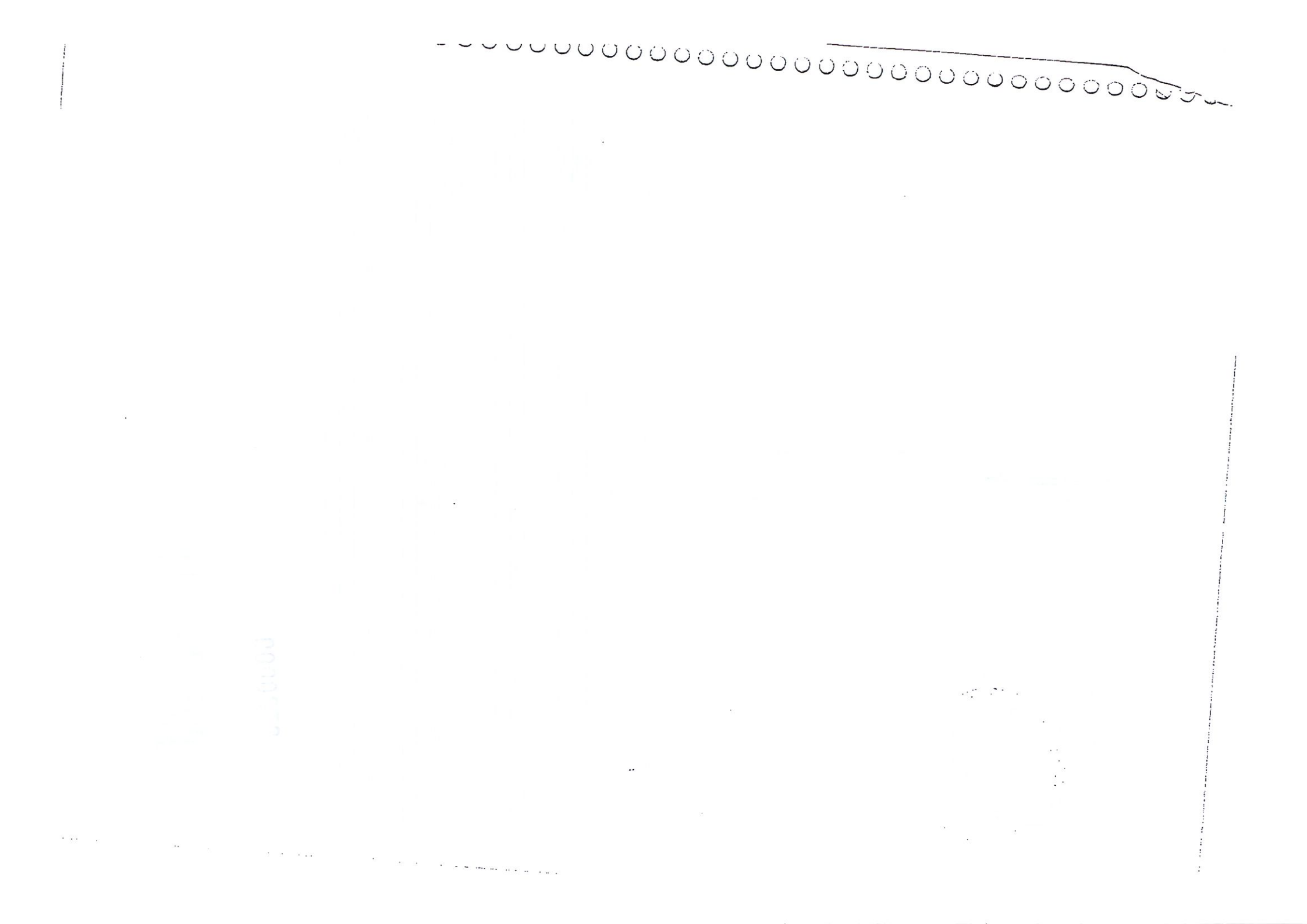
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000063174

20201701015P01340

PROTOCOLIZACIÓN 20201701015P01340

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JUNIO DEL 2020, (10:17)

0000630

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 210

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	REPRESENTADO POR RICARDO OCTAVIO PAULA LOPEZ	RUC	1760001710001
CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	REPRESENTADO POR ZHIHONG DONG	RUC	1793065406001

N°. ACTA DE SORTEO DE CONTRATO PÚBLICO:	n. 202017scp01479
FECHA ACTA DE SORTEO:	23 DE JUNIO DEL 2020
OBSERVACIONES:	REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI CS: RE-MTOP-G-003-2020

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

0000631

Quito DM a, 23 de junio de 2020

Doctor
Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted, se digne disponer la protocolización del presente contrato, suscrito el 19 de junio de 2020, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", mediante el cual el contratista se obliga para con el ministerio, a realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ", por el monto de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33) sin incluir IVA, el plazo de ejecución de Trescientos (300) días, contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista.

Al efecto remito el contrato original y copias de los anexos debidamente certificadas, del que se me conferirá SEIS (6) ejemplares protocolizados.

Atentamente,

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
MAT.
2971 CAP
17-1988-11Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura

Adjunto lo indicado

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRATO DE OBRA PARA LA "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ"

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, representado por su **Ministro** el **Magíster José Gabriel Martínez Castro**, quien comparece a través de su Delegado el **Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte**, conforme delegación contenida en el Acuerdo Ministerial 006-2018, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte el **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"**, conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001 y por **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001, representado por su Procurador Común el Señor Dong Zhihong, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

De conformidad con el primer inciso del artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente Contrato será protocolizado ante un Notario Público.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

1.2 Mediante memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2020-49-ME, de 9 de marzo de 2020, la Ing. Andrea Lucrecia Álava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial, informó al Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas que: "*La Dirección Financiera procedió con la aprobación del Comprobante de Aval No. 001 y emisión de certificación presupuestaria No. 22 y 23 por el valor total de $ 10'702,631.76 (incluye IVA) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ – TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9'555,921.21, para el vigente presupuesto. No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ – TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$. 1'146,710.55, para la regularización del IVA respectivo durante el vigente presupuesto.*"

1.3 Mediante certificación presupuestaria Nro. 22, de 9 de marzo de 2020, "*57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 Transporte y Vías*", se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capurro Lecaro
GERENTE

Novecientos Veinte y Un dólares de los Estados Unidos de América con 21/100 centavos (USD $9,555,921.21), correspondiente a la base imponible.

1.4 Mediante certificación presupuestaria Nro. 23, de 9 de marzo de 2020, "*57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 Transporte y Vias*", se certificó la disponibilidad presupuestaria por el valor de Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diez dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 centavos (USD $ 1,146,710.55), correspondiente al IVA.

1.5 Mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: "***Artículo 1.- CONFORMAR*** *la Comisión Técnica, para que lleve adelante las fases Preparatoria y Precontractual del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales que tiene por objeto realizar la:* ***"REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAI"****, conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

1.6 Mediante Resolución Nro. 037-2020 del 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"**Artículo 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, que tiene por objeto realizar la: **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, con el presupuesto referencial de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 21/100 CENTAVOS (USD. $ 9'555.921,21)** sin incluir IVA., y un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta del Contratista. **Artículo 2.- APROBAR** el pliego del procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 001, de 6 de abril de 2020; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. **Artículo 3.- INVITAR** al **CONSORCIO CRCC**, conformado por las Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y por **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Régimen Especial de contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. **RE-MTOP-G-003-2020**, para ejecutar el proyecto por considerarse idónea, de acuerdo con el procedimiento de preselección efectuado por el MTOP. **Artículo 4.- ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

0000634

mediante Resolución Nro. 035-2020, de 3 de abril de 2020, de llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. ***RE-MTOP-G-003-2020,*** *en la fase precontractual. (...) ".*

1.7 El 07 de abril de 2020, el Ing. Ricardo Octavio. Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Delegado del Señor Ministro, suscribió la Invitación para presentar la oferta técnica y económica del procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, por razones de conveniencia y viabilidad técnica y económica, al **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** con RUC Nro. 1792661218001; y, **CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION** con RUC Nro. 1792651956001.

1.8 El 07 de abril de 2020, a las 19h19, la Abg. Dayhanna Ruiz García, nombrada como Secretaria del procedimiento, NOTIFICÓ con la Invitación realizada por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Sr. Dong Zhihong, Procurador del Consorcio CRCC a los correos electrónicos señalados para el efecto (cceccecuador@gmail.com y cris1994chu@gmail.com), a participar en el procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ".

1.9 El 07 de abril de 2020, a las 20h00, con correo electrónico remitido desde la dirección cceccecuador@gmail.com, el Sr. Dong Zhihong, Procurador del Consorcio CRCC comunicó a la Abg. Dayhanna Ruiz García, Secretaria del Proceso, que recibió la invitación;

1.10 El 09 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 002-2020 Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del Procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso dejó constancia de que se reunió mediante la herramienta SKYPE con el Sr. Chu Tian, con el Ing. Pablo Ramón Martínez y con el Ing. Galo Fierro Lozada, delegados del Consorcio CRCC, señalando que no se realizaron preguntas ni aclaraciones al procedimiento.

1.11 El 15 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 003-2020 Cierre de Término de Presentación de Oferta**, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia de que, a las 14h00 de ese día se procedió a cerrar el término para la entrega de la oferta técnica y económica del Procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"; y que, el oferente

CONCRETO Y PREFABRICADOS Lenin
Hugo Vittorio Caputi Lupentty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

presentó su oferta, vía correo electrónico en el día y hora establecidos en el cronograma del pliego del procedimiento precontractual.

1.12 El 15 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 004-2020 Apertura de Oferta Presentada**, la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que a las 15h00 de ese día, se procedió con el acto de Apertura de la Oferta presentada por el oferente CONSORCIO CRCC conformado por las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION con RUC Nro. 1792651956001, verificándose la fecha y hora de presentación de la oferta; el número de tomos y hojas; y, el plazo de ejecución ofertado; adicionalmente se señaló que la Secretaria de la Comisión Técnica constató que el oferente SI se encuentra habilitado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE).

1.13 El 17 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 005-2020 Convalidación de Errores,** la Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de que, una vez analizada la oferta presentada para el proceso de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", no se requiere solicitar al Consorcio la convalidación de errores de forma.

1.14 El 22 de abril de 2020, mediante **Acta Nro. 006-2020: Evaluación de la Oferta**, la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso emitió y aprobó el Informe Final de la Evaluación de la Oferta presentada por el Consorcio CRCC, para el procedimiento de Régimen Especial Nro. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", en el cual se concluye que, el Oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el proceso de contratación de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto; y, se recomienda: *"...ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC el contrato del procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020...".*

1.15 El 23 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2020-464-ME, el Ing. Erwin Nicolás Montalván Rodríguez, Presidente de la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, el Acta Nro. 006-2020 de fecha 22 de abril de 2020, a la que se anexa el Informe Final de la Comisión Técnica, con la Recomendación de Adjudicación, en cuyo numeral 6. Recomendación, se indica textualmente lo siguiente: *"..., la Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime **RECOMIENDA** a su Autoridad, **ADJUDICAR AL CONSORCIO CRCC** el contrato del procedimiento de Régimen Especial Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la "**REHABILITACIÓN DE LA**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

*VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", por el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CENTAVOS (USD. $ 9'555.171,33)** sin incluir IVA., con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta designada por el Contratista, toda vez que la oferta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el actual proceso de contratación; de conformidad a los parámetros técnicos, económicos y legales evaluados, en sujeción a las Especificaciones Técnicas y pliegos aprobados para el efecto...".*

1.16 Mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, resolvió: *"**Artículo 1.- ADJUDICAR** el Contrato del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, que tiene por objeto realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ"**, a favor del **CONSORCIO CRCC** conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 1792651956001, por el valor de **Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33)** sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de trescientos **(300)** días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de acreditación del Anticipo en la cuenta designada por el Contratista, de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación, contenida en el Memorando Nro. MTOP-CONS_GUA-2020-464-ME, de fecha 23 de abril de 2020. **Artículo 2.- NOTIFICAR** al CONSORCIO CRCC conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 1792651956001, con la Adjudicación del Contrato contenida en esta Resolución. **Artículo 3.- DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Ing. Luis Alfredo Paz Mora, Administrador Vial de la Dirección Distrital del Guayas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o a quien haga sus veces; funcionario que será responsable del cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquiera en el contrato a suscribirse con el CONSORCIO CRCC conformado por dos Empresas Públicas de la República Popular China: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, con RUC Nro. 1792661218001; y, CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, con RUC Nro. 1792651956001. **Artículo 4.- SOLICITAR** a la Coordinación General Asesoría Jurídica de la Administración Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo estipulado en el artículo 1 de la presente Resolución; y, notificar al Administrador del Contrato. **Artículo 5.- DISPONER** al/a funcionario/a encargado/a de Compras Públicas de la Dirección Distrital del Guayas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la publicación de la presente Resolución y de los documentos*

Ecuador
Carlos Morales Lasso

Hugo Vittorio Capelli Lapentty
CLIENTE

precontractuales considerados relevantes, generados en el presente procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-G-003-2020, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública..."

1.17 Mediante Memorando Nro. MTOP-DDG-2020-621-ME de 29 de abril de 2020, el Ing. Andrés Glen Delgado León, Director Distrital de Transporte y Obras Públicas del Guayas, remite al Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la documentación de sustento para la elaboración del respectivo contrato.

1.18 Con Memorando Nro. MTOP-DGCCI-2020-65-ME, del 25 de mayo de 2020, el Ing. Danny Ismael Jara Jarrín, Director de Créditos y Cooperación Internacional, comunica al Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero, que: "...mediante Oficio Nro. MTOP-CGAD-20-99-OF de 08 de mayo de 2020, en alcance al Oficio Nro. MTOP-CGAD-19-286-OF de 12 de diciembre de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera del MTOP solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público, se sirva indicar a este Despacho si el pronunciamiento de respuesta realizado por el Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante, con Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020, debería ser aplicado a los contratos de obra de los siguientes proyectos financiados con recursos de la Línea de Crédito V Tramo B en yuanes: '*Mejoramiento y mantenimiento rutinario por dos años del proyecto Acceso al Hospital de Monte Sinaí, ubicado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, por hasta USD 9'636.531,64, con Nro. de CUP 175200000.0000.382568*; y, "*Construcción de Cuatro Puentes: Quebrada Honda, Palanda, Agua Dulce y Palanumá; y Construcción de obras viales en el tramo Vilcabamba - Bellavista, Provincia de Zamora Chinchipe, por hasta USD 6'019.469,93, con Nro. de CUP 175200000.0000.383124.*'

Al respecto el Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020 señala que: '*...según los requerimientos de CDB, en su calidad de Prestamista, para atención de desembolsos, el contrato de obra necesita obligatoriamente la inclusión de la cotización oficial al día de la liquidación de los valores en dólares por concepto de anticipo, planillas u otros rubros, a ser liquidados en yuanes con la cotización publicada por el Banco Central del Ecuador...*'

A continuación este oficio indica: '*Cabe mencionar que la definición del tipo de cambio para pago en yuanes corresponde a las partes comerciales, mismo que deberá ser estipulado en todo oficio de solicitud de pago dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, caso contrario esta Subsecretaría y la Oficina Conjunta CDB - MEF no podrá atender las solicitudes de desembolso para la ejecución del proyecto.*'.

Lo señalado en los dos párrafos precedentes del Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0104-O de 29 de enero de 2020, fue ratificado mediante comunicación Nro. MEF-SFP-2020-0515-O de 20 de mayo de 2020, en la que además concluye: *"Este criterio deberá ser contemplado en los contratos de obra de todo proyecto que se encuentre*

financiado con recursos de la Línea de Crédito V del CDB, Tramo B en RMB yuanes. '."

1.19 Mediante Oficio No. CRCC.-MTOP-MS-2005 de 28 de mayo del 2020, el señor Dong Zhihong, por parte del compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, que las empresas CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, Ecuador y CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION, adjudicatarias del Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020, en razón de las políticas y disposiciones de control del SRI, del SERCOP y del MTOP, que no son atribuibles al oferente, se encuentran en trámite de constitución del Consorcio que se comprometieron en el Procedimiento de Régimen Especial antes citado, en los mismos términos y condiciones originalmente ofertadas y adjudicadas, pero bajo la denominación de **CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"**, para la legalización del correspondiente contrato que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", además solicita que se extienda, en al menos diez (10) días, el plazo para poder realizar la entrega formal de los documentos habilitantes requeridos para la suscripción del contrato, debido a que, a consecuencia de la pandemia se ha producido el cierre temporal de muchos servicios.

1.20 Mediante Oficio Nro. MTOP-DVIT-20-223-OF de 30 de mayo de 2020, Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, comunica al señor Dong Zhihong, representante del Compromiso de CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ" que no existe inconveniente en cambiar el nombre del consorcio en la medida en que cumpla lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 31 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el numeral 8 de los Requisitos Compromiso de Asociación o Consorcio, emitido por el Servicio de Contratación Pública y a lo establecido en el Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio, de la Sección III de la Oferta y les solicita comparecer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, hasta el 8 de junio de 2020, a fin de suscribir el contrato correspondiente al Procedimiento de Régimen Especial por Contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales No. RE-MTOP-G-003-2020 que tiene por objeto realizar la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE MONTE SINAÍ", portando los documentos habilitantes.

1.21 Mediante Oficio Nro. CRCC-MS-CT-001-MTOP de 5 de junio de 2020, el Sr. Dong Zhihong, Procurador Común del CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ", informa al Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, sobre las dificultades que se han presentado en los trámites correspondientes a la obtención de la documentación habilitante necesaria para suscribir el contrato adjudicado mediante Resolución Nro. 038-2020, de 23 de abril de 2020, las que considera que no son atribuibles al citado Consorcio, por lo que solicita se extienda en al menos diez (10) días, el término para la entrega formal de dicha documentación y suscribir el contrato la "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL DE

Hugo Vittorio Cassetti Lapentty
GERENTE

0000033

MONTE SINAÍ". **Petición que ha sido aceptada por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, según consta en sumilla inserta en el citado documento.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes, su competencia y capacidad para celebrar el contrato.

b) Escritura de constitución del Consorcio.

c) Copias del Registro Único de Proveedores (RUP) y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

d) Cronograma de implementación de equipo y mano de obra.

e) Cronograma de inversión del anticipo a ser otorgado por el MTOP, para la ejecución del proyecto.

f) Certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

g) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

h) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

i) La oferta presentada por el CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

j) La Resolución de Adjudicación del Contrato y la documentación precontractual del procedimiento de Régimen Especial por contratación entre Entidades Públicas o Subsidiarias, Empresas Públicas Internacionales Nro. RE-MTOP-007-2019, que se encuentran publicados en el Portal institucional del SERCOP.

k) Las garantías presentadas por el CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

Al ser necesario protocolizar el presente contrato, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentti
GERENTE

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

que ha sido publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, página web del MTOP, conforme lo dispuesto en el proyecto de contrato que consta de las Condiciones Particulares de los contratos de Licitación de Obras publicados por el SERCOP, en concordancia con determinados en el artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, disposiciones del SERCOP, sobre el proceso precontractual.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar la **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ"**; y, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 El contratista se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 33/100 (US$ 9'555.171,33) sin incluir IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		OBRAS PRELIMINARES				
1	302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	3,20	Ha.	463,68	1.483,78
2	301-2.04(2)E	Remoción de poste de alumbrado publico (Inc. Reubicación o embodegaje)	182,00	U.	236,48	43.039,36
3	301-2(1)	Remoción de árboles (Inc. Reubicación)	180,00	U.	178,98	[illegible]
4	301-3(1)	Remoción Hormigón Cemento Portland (inc. Desalojo)	5.376,00	m3	21,50	115.584,00
5	301-3(1)1	Remoción Hormigón Armado (Inc. Desalojo)	132,00	m3	45,55	6.012,60

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Ecuador
Quito
Dr. Juan Carlos Morales Masso

Toda una Vida

GOBIERNO DE TODOS

		ESTRUCTURA VIAL				
6	303-2(2)	Excavación en Suelo	135.921,15	m3	1,64	222.910,69
7	309-2(2)	Transporte de materiales de excavación (transporte libre 500 m).	1.914.014,38	m³-km	0,50	957.007,19
8	303-2 (5)	Excavación en Fango (Para obras de Arte)	1.200,00	m³	2,90	3.480,00
9	303-2 (4)	Excavación para encausamiento	16.000,00	m³	2,20	35.200,00
10	511.1(2)	Piedra de Escollera	16.000,00	m³	19,82	317.120,00
11	309-8	Transporte de Material de Piedra de Escollera	272.000,00	m³-km	0,32	87.040,00
12	304-1(2)	Material Seleccionado de Mejoramiento	68.147,52	m³	7,13	485.891,82
13	309-4(2)	Transporte de Material Seleccionado de Mejoramiento	1.158.507,84	m³-km	0,29	335.967,27
14	403-(1)3	Sub Base Clase 3	35.833,28	m³	13,26	475.149,29
15	309-6(2)E	Transporte de Material de Sub Base Clase 3	609.165,76	m³-km	0,29	176.658,07
16	404-(1)1a	Base Clase 1	21.076,16	m³	17,69	372.837,27
17	309-6(2)E	Transporte de Material de Base Clase 1	358.294,72	m³-km	0,29	103.905,47
18	404-5a	Base Asfáltica de 20 cm de espesor	73.920,00	m²	24,93	1.842.825,60
19	405-5 a (2)	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico Mezclado en Planta de 5 cm de espesor	73.920,00	m²	7,84	579.532,80
20	309-(4)E	Transporte de Base Asfáltica y mezcla asfáltica	408.408,00	m³-km	0,33	134.774,64
21	405-1(1)	Asfalto MC para Imprimación	110.880,00	Lts.	0,65	72.072,00
22	405-2(1)	Asfalto diluido tipo RC (grado 250) para riego de adherencia	70.963,20	Lts.	0,65	46.126,08
23	503 (6) a	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (bordillo-cuneta)	2.076,00	m³	200,19	415.594,44
24	503 (6) b	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (bordillo-parterre)	806,40	m³	214,04	172.601,86
25	503 (6) c	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 210 Kg/cm² (acera espesor 10 cm)	1.971,20	m³	200,19	394.614,53
26	405-8	Hormigón Cemento Portland Mod. Rot. Flex 3.5 MPA (Inc. Trans)	994,00	m3	296,98	295.198,12

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

27	405-8(2)	Suministro e instalacion de Dowers para pavimento	29.820,00	kg	2,00	59.640,00
		OBRAS SANITARIAS				
28	503(5)	Hormigón de Cemento Portland Clase "B" f'c= 180 Kg/cm²	55,01	m³	169,13	9.303,93
29	503(2)	Hormigón estructural Clase "A" f'c= 280 Kg/cm² (Incluye encofrado), para Ductos y Obras de Artes	962,12	m³	297,86	286.577,68
30	805E	Inhibidor de corrosión migratorio en base a Carboxilato de Amina o similar	769,70	Lts	43,33	33.351,00
31	504(1)	Acero de Refuerzo fy= 4200 kg/cm²	105.833,43	kg	2,12	224.366,87
32	606-1(2)	Material Filtrante	1.792,00	m³	18,59	33.313,28
33	606-1(1B)	Tubería PVC d=160mm para Subdren	8.960,00	ml	12,98	116.300,80
34	511-1(8)E1	Suministro e Instalación de Geotextil NT - 1600	18.816,00	m²	1,56	29.352,96
35	604-(1a) 315	Suministro e Instalación de Tubería DE PVC=315 mm	1.066,77	ml	75,89	80.957,10
36	604-(1a) 400	Suministro e Instalación de Tubería DE PVC=400 mm.	3.868,04	ml	102,13	395.042,93
37	601(1A)1200E	Suministro e Instalación de Tubería DE H.A.D=1200mm	20,50	ml	779,19	15.973,40
38	607-(3)2S	Sumidero Doble de Hormigón Simple (Inc.Rejilla Y Excav.)	68,00	U	275,25	18.717,00
39	607-(3)2D	Sumidero Doble de Hormigón Doble (Inc.Rejilla Y Excav.)	70,00	U	473,22	33.125,40
40	607-(3)2T3	Sumidero Doble de Hormigón Tipo 3 (Inc.Rejilla Y Excav.)	13,00	U	573,67	7.457,71
41	607-(3)C	Cámara Tipo I (Inc. Hormigón, encofrado y Tapa).	71,00	U	2.863,85	203.333,35
42	307-2(1)W	Excavacion y Relleno para estructuras Inc. Desalojo	11.827,26	m3	12,54	148.313,84
		SEÑALIZACIÓN				
43	705-(1)2 aa	Marca de Pavimento pintura acrílica e=15,0CM Amarilla	10.380,00	ml	1,19	12.352,20
44	705-(1)2 ab	Marca de Pavimento pintura acrílica e=15,0CM Blanca	17.920,00	ml	1,19	21.324,80

CONCRETO Y PREFABRICADOS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

45	705-(3)2 b	Marca de Pavimento (flecha, chevron, etc. Pintura Blanca acrílica)	540,00	m²	12,53	6.766,20
46	705-(4) u	Marcas Sobresalidas de Pavimento (Tachas reflectivas)	2.362,00	U.	3,96	9.353,52
47	708-5(1)	Letrero para señalización en carretera.	160,00	U	262,31	41.969,60
48	708-5(2)	Letrero para señalización en carretera 1.20X1.40m Informativo.	4,00	U	483,32	1.933,28
49	708-5(3)	Pórtico tipo Banderin	2,00	U	7.670,81	15.341,62
		AMBIENTAL				
50	215(1) 2	Batería Sanitaria móvil (inc. instalación y mantenimiento)	12,00	mes (U)	840,76	10.089,12
51	201-(1)c E	Trampa de Grasas y Aceites	2,00	u	504,90	1.009,80
52	212-(1)	Fosa de Desechos Solidos - biodegradables (zanjas o trincheras relleno sanitario)	2,00	u	91,44	182,88
53	220-(5)	Comunicaciones Radiales	100,00	u	12,31	1.231,00
54	220-(1)	Charla de Concientización (Informativos Ambientales)	6,00	u	233,94	1.403,64
55	220-(2)	Charla de Adiestramiento	6,00	u	233,94	1.403,64
56	205-(1)	Agua para Control de Polvo	1.000,00	m³	4,67	4.670,00
57	220-(3)	Afiches	1.000,00	U.	0,63	630,00
58	220-(4)	Instructivos o Trípticos	1.000,00	U.	0,64	640,00
59	711-(1) p	Letreros Ambientales Concienciativas en Centros Poblados (2,40x1,20 m)	5,00	U.	449,45	2.247,25
60	711-(1) r	Letreros Ambientales de Preservación de la Naturaleza (2,40x1,20) m	5,00	U.	449,45	2.247,25
61	217-(1)	Monitoreo de Ruido	4,00	U.	67,02	268,08
62	216-(1)	Monitoreo de calidad de Aire (medidas de gases en equipos móviles)	4,00	U.	34,23	136,92
TOTAL						**9.555.171,33**

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 De conformidad con la Certificación Presupuestaria, emitida por la Ing. Andrea Lucrecia Alava Jaramillo, Analista de Presupuesto Provincial del Guayas, mediante Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2020-49-ME de 9 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo al detalle de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 5036 5044 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 9´555,921.21, para el vigente presupuesto.

No. 520 0009 0000 57 00 212 001 750105 0901 202 2001 0001 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAI - TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de US$ 1´146,710.55, para la regularización del IVA respectivo, durante el vigente presupuesto.

5.2 En Ministerio de Transporte y Obras Públicas entregará al Consorcio Contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo a la entrega de la garantía correspondiente. El valor del anticipo será entregado en un término máximo de treinta (30) días, conforme lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que será parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP; dicho cronograma deberá ser presentado de forma previa a la suscripción del contrato.

5.3 El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, se cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra; debidamente autorizadas por la Fiscalización y aprobadas por el Administrador del Contrato, previo informe de conformidad.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al Contratista.

Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

5.4 Entregada la planilla por el contratista, la fiscalización, en el término de cinco (5) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso el Fiscalizador remitirá la Planilla con su respectivo expediente al Administrador del Contrato quien continuará con el trámite

CONCRETO PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

respectivo de pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.5 **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro del término de cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.6 En los cinco (5) primeros días laborables de cada mes es, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de oferta.

5.7 En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

5.8 Según los requerimientos de CDB, en su calidad de Prestamista, para atención de desembolsos, el contrato de obra necesita obligatoriamente la inclusión de la cotización oficial al día de la liquidación de los valores en dólares por concepto de anticipo, planillas u otros rubros, a ser liquidados en yuanes con la cotización publicada por el Banco Central del Ecuador.

La definición del tipo de cambio para el pago en yuanes deberá ser estipulado en todo oficio de solicitud de pago dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, caso contrario la Subsecretaría de Financiamiento Público del MEF y la Oficina Conjunta CDB-MEF no podrán atender las solicitudes de desembolso para la ejecución del proyecto."

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A".

6.1.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

6.1.2 GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en Cláusula Quinta, numeral 5.2 del presente contrato, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto con su respectivo reajuste.

El Contratista previo a la suscripción del contrato, presentará la certificación bancaria, en la que se detalle la cuenta bancaria y la entidad financiera nacional o internacional en la cual deban realizarse las transferencias de pago por concepto de anticipo, planillas y demás obligaciones contractuales.

El contratista autoriza expresamente el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato designado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será amortizado proporcionalmente en cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.

6.2 Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCP.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **Trescientos (300) días,** contado a partir de siguiente día de la fecha de Acreditación del Anticipo en la Cuenta del Contratista, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, en concordancia con el siguiente detalle:

Quito - Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES
Si no dispone del personal técnico u operacional; el equipo de ejecución y materiales necesarios, de acuerdo a los compromisos contractuales.	Cero coma Uno por ciento (0,1%)
Si el contratista no hubiese ejecutado el noventa por ciento (90%) de las cantidades de cada rubro programado a la fecha mensual de ejecución de los trabajos. Para el análisis del cumplimiento, no se considerarán los volúmenes de obra que no se ejecuten a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente verificadas por la contratista y aceptadas por el fiscalizador, reconocidas por el Administrador del Contrato del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por no ser técnicamente conveniente su ejecución en el período de análisis, lo cual será justificado documentadamente por el Fiscalizador, en la evaluación respectiva.	Cero coma Uno (0,1%) de la diferencia entre las cantidades de obra programadas en cada rubro a la fecha de análisis y las efectivamente realizadas.
Retardo en la entrega de la obra en el plazo por parte del contratista	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Si no presentare las planillas de trabajo dentro de cinco (5) primeros días de cada mes para aprobación de la fiscalización, así como los demás incumplimientos que establezcan la fiscalización y la Contratante.	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%) por cada día de retraso.
Si en el término de 72 horas no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Por el no cumplimiento del Plan de Manejo Socio - Ambiental.	Cero coma Uno por ciento (0,1%) por cada día de retraso.
Por la suspensión por parte del contratista injustificada o no autorizada de los trabajos.	Uno por ciento (1%)
Por no mantener y llevar correctamente el libro de obra del proyecto con la supervisión y fiscalización.	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%)
Por no mantener la señalización adecuada y suficiente durante la ejecución del proyecto (conos, vallas, barreras de protección	Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%)
En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente tomando como base el 30% del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el 5% del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.	Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Lenin
Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Por no realizar los trámites de levantamiento de procesos de los predios afectados por la ejecución del proyecto de REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL HOSPITAL MONTE SINAÍ, dentro de los primeros treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; y, otros.	Uno por ciento (1%)
En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente al Veinte y cinco (25%) del valor del excedente tomando como base el treinta por ciento (30%) del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el cinco por ciento del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.	Veinte y cinco por ciento (25%) del valor del excedente

a) Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

b) Las Multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia las multas serán acumulativas.

c) Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

d) En cumplimiento del artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento, de ser necesario, se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

e) La imposición de multas estará exentas en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el MTOP, para lo cual se notificará al administrador del contrato dentro del plazo de quince (15) días de ocurridos los hecho o de enterado el contratista de los mismos. Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el contratista como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.

f) Las multas serán retenidas de cualquier pago que se deba cancelar al contratista.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenti
GERENTE

NOTARÍA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

9.1 El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con las fórmulas que consta en el ANEXO 1 y que forma parte integrantes del contrato.

9.2 La fecha de partida sub cero, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de la oferta.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 El contratista podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y el subcontratista esté habilitado en el RUP, conforme lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 120 de su Reglamento de aplicación que señalan:

"Art. 79.- Subcontratación.- El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Tratándose de subcontratación de consultoría, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en los pliegos y que conste en la oferta adjudicada.

Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con esta Ley, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado.

Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Las subcontrataciones que realicen las entidades previstas en el numeral 8 del artículo 2 de esta Ley en calidad de contratistas, observarán los procedimientos de selección previstos en esta Ley.

"Art. 120.- Subcontratación.- Conforme al Artículo 79 de la Ley, el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por la máxima autoridad, su delegado o por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales..."

10.2 En el caso de que el Contratista sobrepase el porcentaje de subcontratación, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Diego Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente al 25% del valor del excedente calculado como base el 30% del monto del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato.

Si las multas impuestas por esta causa superan el 5% del valor del contrato reajustado, será causal para la terminación unilateral del contrato.

10.3 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 La contratante designa al Ing. Luis Alfredo Paz Mora, Administrador Vial de la Dirección Distrital del Guayas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty.
GERENTE

Lenín

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta Presentación y Compromiso;
e) Si el Contratista no renovase las garantías contractuales a más tardar cinco días antes de su vencimiento.

12.3 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
Dirección: Av. Orellana y Juan León Mera, piso 15 edificio MTOP, Quito,
Teléfono: 3974600 ext-25001.

El contratista: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"
Dirección: Av. Shyris N34-402 y Portugal, Quito.
Teléfono: 451-8868 Ext. 113
Email: cceccecuador@gmail.com / crcc19ecuador@126.com

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lenin

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

0000652

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

16.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, a 19 JUN. 2020

Ing. Ricardo Octavio Paula López
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Sr. Dong Zhihong
PROCURADOR COMÚN DEL
CONSORCIO CRCC "MONTE SINAÍ"

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000653

1.11

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000654

OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

PROCESO LICITATORIO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

LISTADO DE MAQUIARIAS

Nº	N° MATRICULA		MARCA	MODELO	AÑO	POTENCIA	PROPIO O ARRENDADO
1	7.1-09-003487	EXCAVADORA ORUGA	SANY	SY365H-LH	2021	284 HP	PROPIO
2	7.1-09-003488	EXCAVADORA ORUGA	CATERPILLAR	336DL	2012	268 HP	PROPIO
3	7.0-12-002480	EXCAVADORA ORUGA	JHON DEERE	130GLG	2014	192 HP	ARRENDADO
4	7.2-9-001718	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416E	2013	92 HP	ARRENDADO
5	7.2-9-002107	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	416E	2014	92 HP	ARRENDADO
6	6.0-9-001894	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670G	2013	208 HP	PROPIO
7	8.2-12-002840	RODILLO LISO V.	SANY	SSR120C-10	2013	125 HP	ARRENDADO
8	8.2-09-003516	RODILLO LISO V. 2T.	BOMAG	BW202 AD-E	2019	138 HP	PROPIO
9	8.6-09-003515	RODILLO NEUMATICO	BOOMAG	BW 24 RH	2019	100 HP	PROPIO
10	10.18-21019	FRESADORA/ASFALTADORA	CATERPILLAR	PM200	2009	557 HP	PROPIO
11	16.0-9-001706	FINISHER	VOGELE	SUPER 1900-2	2006	190 HP	PROPIO
12	4.5-9-002106	MINICARGADORA	CATERPILLAR	236D	2014	71.8 HP	ARRENDADO
13	4.0-09-003533	CARGADORA-RUEDA	SANY	SYL956H5	2021	220 HP	PROPIO
14	15.3-3632	DISTRIBUIDOR ASFALTO	LITTLE FORD	SUPERCHIEF	2008	2500 GLN.	PROPIO
15	GRA0516	TANQ. DIST. DE ASFALTO	HINO	GD1JLUA	2008	2800 GLN.	PROPIO
16	15-0-17625	PLANTA ASFALTICA	TEREX CIFALY	TDM80/110	2004	80-110 TON/H	PROPIO
17	GRI0871	TANQ. DE AGUA	HINO	GD1JLUA	2009	2500 GLN.	PROPIO
18	GLU0972	VOLQUETA	MACK	RD688S	2003	20 TON	PROPIO
19	GTA6371	VOLQUETA	HINO	FS1ELSD-MAX	2020	18.3 TON	PROPIO
20	GTA6372	VOLQUETA	HINO	FS1ELSD-MAX	2020	18.3 TON	PROPIO
21	GTA6373	VOLQUETA	HINO	FS1ELSD-MAX	2021	18.3 TON	PROPIO
22	GPT0805	VOLQUETA	RENAULT	KERAX 370.34	2005	15 TON	PROPIO
23	GQL0945	VOLQUETA	RENAULT	KERAX 370.34	2004	15 TON	PROPIO
24	GLU0994	VOLQUETA	MACK	RD688S	2003	20 TON	PROPIO
25	GQL0944	VOLQUETA	RENAULT	KERAX 370.34	2004	15 TON	PROPIO
26	GTA6374	VOLQUETA	HINO	FS1ELSD-MAX	2021	18.3 TON	PROPIO
27	GOT0560	VOLQUETA	RENAULT	KERAX 370.34	2004	17 TON	PROPIO
28	GTA6370	VOLQUETA	HINO	FS1ELSD-MAX	2020	18.3 TON	PROPIO
29	GRA0015	VOLQUETA	MACK	GU813E	2009	15 TON	PROPIO
30	GQL0946	VOLQUETA	RENAULT	KERAX 370.34	2004	15 TON	PROPIO

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

GEOCIMIENTOS
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL

0000655

CARTA DE COMPROMISO DE LABORATORIO EXTERNO

Guayaquil, 06 de Enero del 2026

Señores
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. **FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI** en calidad de Gerente de la Compañía **GEOCIMIENTOS S.A.** de RUC #. **0992674903001**, de Profesión Ing. en Geotecnia con Céd. De Identidad #. 090554478-9, me comprometo incondicionalmente dar el **SERVICIO DE LABORATORIO EXTERNO** a la Compañia **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. con RUC **0990038848001 y** Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía **#. 091218497-5** para la Licitación **"LPI-PG-CAF-2025-001"** de la Obra: "**PROYECTO INTEGRAL VIA SIMON BOLIVAR – LORENZO DE GARAICOA EN EL CANTON SIMÓN BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, y llevar el **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES** en caso de Adjudicación y mientras dure la ejecución del Contrato.

DATOS GENERALES DEL LABORATORIO:
Razón Social: GEOCIMIENTOS S.A.
Ruc de la Empresa: 0992674903001
Dirección: MAPASINGUE OESTE AV. 7MA. #. 448 Y CALLE 4TA.
Teléfonos: 045-014438 / 0993-582752
Mail de la Empresa: info@geocimientos.com
Certificado ISO 9001: 2015 con Vigencia: 10-Jul-2024 – 09-Jul-2027
Fecha de Emisión del Certificado: 06-Enero-2026
Certificado Emitido por: Francisco Javier Grau Arostegui, Gerente General de GEOCIMIENTOS
Firma y cargo de la persona que emite el Certificado:

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI
Fecha: 2026.01.06 15:06:28 -05'00'

Firmado electrónicamente por: HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Francisco Grau Arostegui
Gerente General

Nota: Adjunto encuéntrese copias del Nombramiento del Representante Legal, RUC, Cédula de Identidad y Votación y Certificado ISO.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Bureau Veritas Certification

0000656

GEOCIMIENTOS S.A.

Dirección: 17 AVA 448 Y 3er Pasaje 41A NO, Tarqui
Guayaquil - Ecuador

Bureau Veritas Ecuador S.A. - certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de la norma de Sistemas de Gestión que se detalla a continuación

ISO 9001:2015

Alcance de la Certificación

CONSULTORÍA EN GEOTECNIA Y CIMENTACIONES PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD, Y, FÍSICOS DE MATERIALES Y HORMIGÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
No aplicabilidad: 8.3 Diseño y Desarrollo de productos y servicios

CONSULTING IN GEOTECHNICS AND FOUNDATIONS FOR THE DESIGN OF CIVIL ENGINEERING WORKS. CONDUCT QUALITY AND PHYSICAL CONTROL TESTS ON MATERIALS AND CONCRETE FOR CONSTRUCTION WORKS
No applicability: 8.3 Design and Development of products and services

Fecha Original de Inicio de la Certificación:	**10-Julio-2024**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**No aplica**
Fecha de Auditoría de Recertificación:	**No aplica**
Fecha de Inicio del Ciclo de Certificación:	**10-Julio-2024**

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **09-Julio-2027**

Certificado No. ***EC229259*** *Versión:* ***No. 1*** *Fecha de Revisión:* ***10-Julio-2024***

Isabel Muñoz R.
Bureau Veritas Ecuador S.A.

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Acreditación N° SAE CSC 09-002
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección del Organismo de Certificación: ***Bureau Veritas Ecuador S.A., Av. Checoslovaquia E9-95 y Suiza, Edificio Eveliza Plaza, Piso 8, Of. 802, Quito-Ecuador***

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión puede obtener consultando a la organización.
Para comprobar la validez de este certificado por favor llamar: +593 – 2 227 3190

0000857

Guayaquil, 17 de abril de 2025

Señor Ingeniero,
FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GEOCIMIENTOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual; además de las atribuciones y deberes, que señalan la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía de conformidad en el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía.

GEOCIMIENTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 28 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 09 de junio de 2010

Atentamente,

Carlos Andrés Grau Sacoto
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GEOCIMIENTOS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 17 de abril de 2025

FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI
C.C. 090554478-9
CÓDIGO DACTILAR:V4444V2444

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO MERCANTIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTA EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

0000058

NUMERO DE REPERTORIO:12.025
FECHA DE REPERTORIO:12/may/2025
HORA DE REPERTORIO:14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil veinticinco queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GEOCIMIENTOS S.A.,** a favor de **FRANCISCO JAVIER GRAU AROSTEGUI,** de fojas **30.986 a 30.989,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.410.**

ORDEN: 12025

Guayaquil, 14 de mayo de 2025

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

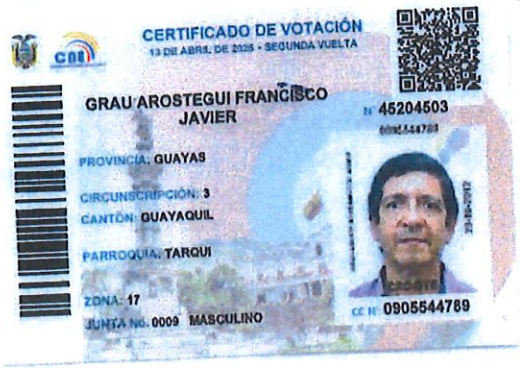
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000659


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA
GRAU AROSTEGUI FRANCISCO JAVIER
N° 45204503
PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 17
JUNTA No. 0009 MASCULINO
CC N° 0905544789


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUI 090554478-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GRAU AROSTEGUI FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SACOTO HIDALGO SANDRA CECILIA
FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.EN GEOTECNIA
V4444V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRAU FRANKLIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROSTEGUI ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-06-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0905544789<91<<<<<<<<<<<<
6009061<3006254ECU<<<<<<<<<<<8
GRAU<AROSTEGUI<<FRANCISCO<JAVI

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
GEOCIMIENTOS S A

Número RUC
0992674903001

Representante legal
- GRAU AROSTEGUI FRANCISCO JAVIER

0000660

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
30/07/2010	06/05/2025	09/06/2010
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
09/06/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Barrio: MAPASINGUE OESTE **Calle:** 17 AVA **Número:** 448 **Intersección:** 3ER PASAJE 41A NO **Carretera:** SECTOR 51 **Número de piso:** 0 **Manzana:** 61 SOLAR 54 **Referencia:** FRENTE AL BAZAR REY-VAL

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042013037 **Celular:** 0993582752 **Email:** oarias@ariasyasociados.com.ec

Actividades económicas

- F43120301 - PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- M71103301 - ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.
- M71201401 - ACTIVIDADES DE ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN CUANTO, A SU RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, RADIACTIVIDAD, ETCÉTERA.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Razón Social	Número RUC
GEOCIMIENTOS S A	0992674903001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

0000681

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1746557283944728
Fecha y hora de emisión:	06 de mayo de 2025 13:48
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NEGOTARGET

Guayaquil 8 de enero del 2026

CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO

0000662

Señor
ING. LUPE DEL ROCIO MOSQUERA PINEDA
DIRECTORA DE COMPRAS PUBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Presente.-

En atención a lo solicitado en los Términos de Referencia del proceso **LPI-PG-CAF-2025-002** para **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** mediante la presente se deja constancia formal del **COMPROMISO DE ARRIENDO** al señor Ab. Vittorio Caputi Lapentty Gerente General de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA del EQUIPO MINIMO en caso de ser adjudicado y durante el tiempo que dure el proceso de ejecución , detallando el equipo de la siguiente manera:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA	1	192 HP
2	RETROEXCAVADORA	2	92 HP
3	RODILLO LISO VIBRATORIO	1	125 HP
4	MINICARGADOR	1	71.8 HP

Particular que me permito informar para los fines pertinentes adjuntando los documentos respectivos.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
VICTOR LIVINSTON YANEZ AVALOS
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Victor Livinston Yanez Avalos
Gerente General
NEGOTARGET
ARRENDATARIO

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
Gerente General
CONCRETO Y PREFABRICADOS
ARRENDADOR

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

EDIF. RIVER FRONT II OFICINA M-6
negotarget@hotmail.com
Telf. 043069044

Guayaquil, 11 de octubre de 2023

0000083

Señor Ingeniero
VICTOR LIVINSTON YÁNEZ ÁVALOS
En su despacho. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NEGOTARGET S.A., en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, tuvo el acierto de ratificarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 14 de septiembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 05 de octubre del 2010.

Atentamente,

ECON. JACKSON HERRERA CAJAS
Presidente de la Junta Accionista

ACEPTACIÓN: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **NEGOTARGET S.A.**
Guayaquil, 11 de octubre de 2023.

Ing. VICTOR LIVINSTON YÁNEZ ÁVALOS
CC. N° 091782578-8
Código Dactilar: V4444V4444

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Escaneado con CamScanner

Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000004

NUMERO DE REPERTORIO:36.780
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2023
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil veintitres queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **NEGOTARGET S.A.,** a favor de **VICTOR LIVINSTON YANEZ AVALOS,** de fojas **76.847 a 76.850,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.079.**

ORDEN: 36780

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de octubre de 2023

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Escaneado con CamScanner

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social	Número RUC
NEGOTARGET S.A.	0992688785001

Representante legal

• YANEZ AVALOS VICTOR LIVINSTON

0000685

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
04/11/2010	24/10/2025	05/10/2010
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
05/10/2010	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Calle: NUMA POMPILIO LLONA **Número:** 100 **Intersección:** AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT **Edificio:** RIVER FRONT II **Número de oficina:** M-6 **Supermanzana:** MEZANINE **Referencia:** A LADO DEL HOTEL WYNDHAN

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 043069044 **Email:** negotarget@hotmail.com

Actividades económicas

- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- H52210102 - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.
- H52240001 - CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Razón Social	Número RUC
NEGOTARGET S.A.	0992688785001

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

0000666

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1761591146802494
Fecha y hora de emisión:	27 de octubre de 2025 13:52
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000687

Tipo del Equipo*: Excavadora de Oruga / Matrícula #. 7.1-09—003487		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Sany**	**Modelo y potencia nominal: SY365H-LH/284 HP**
	Capacidad*: 1.60 a 2.32 m3	**Año de fabricación*: 2021**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
5699

B – 0005699

MATRÍCULA: 7.1-09-003487 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN)
VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 217,626.50 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN:

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: SANY MODELO: SY365H-LH

SERIE CHASIS: SY036GCB39678 AÑO FABRI.: 2021

MOTOR: ISUZU NÚMERO: 6HK1-956879 POTENCIA: 284 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Dirección Provincial del Guayas
Ministerio de Transporte y OO.PP

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000569

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000669

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Excavadora de Oruga / Matrícula #. 7.1-09—003488		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Caterpilar**	**Modelo y potencia nominal: 336DL/268 HP**
	Capacidad*: 2.27 a 2.40 m3	**Año de fabricación*: 2012**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
5698

B – 0005698

MATRÍCULA: 7.1-09-003488 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN)
VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 191,990.24 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN: RESERVA DE DOMINIO

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: CATERPILLAR MODELO: 336DL

SERIE CHASIS: CAT0336DLM4T02168 AÑO FABRI.: 2012

MOTOR: CATERPILLAR NÚMERO: THX42735 POTENCIA: 268 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Dirección Provincial

Ministerio

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000670

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Excavadora de Oruga / Matrícula #. 7.0-12-002480 **Nota: Alquiler (Ver Carta de Compromiso de Arriendo)**		0000671
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: John Deere**	**Modelo y potencia nominal: 130GLG/192 HP**
	Capacidad*: 14.48 Ton	**Año de fabricación*: 2014**
Situación actual	**Ubicación actual: Calle Numa Ponpilio Llona y Av. Pedro Menendez Gilbert, Mz. #. M-6 (Ciudad de Guayaquil)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **☐ propio X ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

0000672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA:	7.0-12-002480	AÑO:	2025
PROPIETARIO:	NEGOTARGET S.A.		
CÉDULA/RUC:	0992688785001	TELÉFONO:	85149304
DIRECCIÓN:	CALLE NUMA POMPILIO LLONA AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ M-6		
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	05/06/2025
AVALÚO:	128,744.87	CADUCA:	31/12/2025
CONDICIÓN:			

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
15685

B – 0015685

CLASE:	EXCAVADORA RUEDA	MARCA:	JOHN DEERE	MODELO:	130GLC
SERIE CHASIS:	IFF130GXCED040688	AÑO FABRI.:	2014		
MOTOR:	JOHN DEERE	NÚMERO:	PE4045L048832	POTENCIA:	192

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000673

Tipo del Equipo*: Retro-Excavadora / Matrícula #. 7.2-9-001718 Nota: Alquiler (Ver Carta de Compromiso de Arriendo)		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Caterpilar**	**Modelo y potencia nominal: 416E/92 HP**
	Capacidad*: 0.76 a 0.96 m3	**Año de fabricación*: 2013**
Situación actual	**Ubicación actual: Calle Numa Ponpilio Llona y Av. Pedro Menendez Gilbert, Mz. #. M-6 (Ciudad de Guayaquil)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo ☐ propio X ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA 0000674

Tipo del Equipo*: Retro-Excavadora / Matrícula #. 7.2-9-002107 Nota: Alquiler (Ver Carta de Compromiso de Arriendo)		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Caterpilar**	**Modelo y potencia nominal: 416E/92 HP**
	Capacidad*: 0.76 a 0.96 m3	**Año de fabricación*: 2014**
Situación actual	**Ubicación actual: Calle Numa Ponpilio Llona y Av. Pedro Menendez Gilbert, Mz. #. M-6 (Ciudad de Guayaquil)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo ☐ propio X ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000675

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 7.2-9-001718 AÑO: 2025
PROPIETARIO: NEGOTARGET S.A.
CÉDULA/RUC: 0992688785001 TELÉFONO: 95149304
DIRECCIÓN: CALLE NUMA POMPILIO LLONA AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ M-6
CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2025
AVALÚO: 83,931.26 CADUCA: 31/12/2025
CONDICIÓN: RESERVA DE DOMINIO

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
15703
B – 0015703

CLASE: RETROEXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR MODELO: 416E
SERIE CHASIS: MFG07748 AÑO FABRI.: 2013
MOTOR: CATERPILLAR NÚMERO: MFG7748 POTENCIA: 92

DIRECTOR DISTRITAL | COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 7.2-9-002107 AÑO: 2025
PROPIETARIO: NEGOTARGET S.A.
CÉDULA/RUC: 0992688785001 TELÉFONO: 95149304
DIRECCIÓN: CALLE NUMA POMPILIO LLONA AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ M-6
CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2025
AVALÚO: 87,269.45 CADUCA: 31/12/2025
CONDICIÓN:

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
15686
B – 0015686

CLASE: RETROEXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR MODELO: 416E
SERIE CHASIS: CAT0416EVMFG11668 AÑO FABRI.: 2014
MOTOR: CATERPILLAR NÚMERO: G4D51903 POTENCIA: 92 HP

DIRECTOR DISTRITAL | COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

0000676

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Motoniveladora / Matrícula #. 6.0-9-001894		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: John Deere**	**Modelo y potencia nominal: 670G/208 HP**
	Capacidad*: 15.14 Ton	**Año de fabricación*: 2013**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA
PESADA Y EQUIPO CAMINERO

18442

B – 0018442

MATRÍCULA:	6.0-9-001894	AÑO:	2025
PROPIETARIO:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L		
CÉDULA/RUC:	0990038848001	TELÉFONO:	042611317
DIRECCIÓN:	PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA		
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	12/12/2025
AVALÚO:	269,483.17	CADUCA:	31/12/2025
CONDICIÓN:			

CLASE:	MOTONIVELADORA	MARCA:	JOHN DEERE	MODELO:	670G
SERIE CHASIS:	1DW670GXCDC654058			AÑO FABRI.:	2013
MOTOR:	JOHN DEERE	NÚMERO:	PE6068HZ06279		208HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Ministerio de Infraestructura y Transporte
NRT
GUAYAS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000777

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000678

Tipo del Equipo*: Rodillo Liso Vibratorio / Matrícula #. 8.2-12-002840 Nota: Alquiler (Ver Carta de Compromiso de Arriendo)		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Sany**	**Modelo y potencia nominal: SSR120C-10/125 HP**
	Capacidad*: 12 Ton	**Año de fabricación*: 2013**
Situación actual	**Ubicación actual: Calle Numa Ponpilio Llona y Av. Pedro Menendez Gilbert, Mz. #. M-6 (Ciudad de Guayaquil)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo ☐ propio X ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000679

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 8.2-12-002840 AÑO: 2025

PROPIETARIO: NEGOTARGET S.A.

CÉDULA/RUC: 0992688785001 TELÉFONO: 95149304

DIRECCIÓN: CALLE NUMA POMPILIO LLONA AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ M-6

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2025

AVALÚO: 75,819.45 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN: FIDEICOMISO

MATRÍCULA DE MAQUINARIA
15684 ADA Y EQUIPO CAMINERO B – 0015684

CLASE: RODILLO LISO MARCA: SANY MODELO: SSR120C-10

SERIE CHASIS: YZ1112CC2675 AÑO FABRI: 2024

MOTOR: CUMMINS NÚMERO: 93004913 POTENCIA: 125 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000580

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Rodillo Liso Vibratorio (Doble Tambor)/ Matrícula #. 8.2-09-003516		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Bomag**	**Modelo y potencia nominal: BW202AD-50/138 HP**
	Capacidad*: 12 Ton	**Año de fabricación*: 2019**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA
PESADA Y EQUIPO CAMINERO
18441

B – 0018441

MATRÍCULA:	8.2-09-003516	AÑO:	2025
PROPIETARIO:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L		
CÉDULA/RUC:	0990038848001	TELÉFONO:	042611317
DIRECCIÓN:	PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA		
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	12/12/2025
AVALÚO:	126,342.68	CADUCA:	31/12/2025
CONDICIÓN:			

CLASE:	RODILLO LISO V	MARCA:	BOMAG	MODELO:	BW 202 AD-50
SERIE CHASIS:	101921192041			AÑO FABRI.:	2019
MOTOR:	DEUTZ	NÚMERO:	12016286	POTENCIA:	138 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Ministerio de Infraestructura y Transporte
MIT
GUAYAS

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000381

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA 0000682

Tipo del Equipo*: Rodillo Neumatico/ Matrícula #. 8.6-09-003515		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Boomag**	**Modelo y potencia nominal: BW24RH/100 HP**
	Capacidad*: 12 Ton – a= 2.042 m.	**Año de fabricación*: 2019**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO

5704

B – 0005704

MATRÍCULA: 8.6-09-003515 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 110,202.00 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN:

CLASE: RODILLO NEUMATICO MARCA: BOOMAG MODELO: BW 24 RH

SERIE CHASIS: 861538211669 AÑO FABRI.: 2019

MOTOR: DEUTZ NÚMERO: 1216461 POTENCIA: 100 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Dirección Provincial del Guayas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Apolo Caputi Lapentty
GERENTE

0000683

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000684

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Fresadora/ Matrícula #. 10.18-21019		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Caterpilar**	**Modelo y potencia nominal: PM200/557 HP**
	Capacidad*: ancho corte=2.0 a 2.2 m. Profundidad: 320 mm. (12.6")	**Año de fabricación*: 2009**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO

5707

B – 0005707

MATRÍCULA:	10.18-21019	AÑO:	2025
PROPIETARIO:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L		
CÉDULA/RUC:	0990038848001	TELÉFONO:	042611317
DIRECCIÓN:	PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA		
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	13/06/2025
AVALÚO:	433,761.88	CADUCA:	31/12/2025
CONDICIÓN:			

CLASE:	FRESADORA ASFALTADOR	MARCA:	CATERPILLAR	MODELO:	PM200
SERIE CHASIS:	P1C00409			AÑO FABRI.:	2009
MOTOR:	CATERPILLAR	NÚMERO:	RHX069	POTENCIA:	557 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Ministerio de Transporte y OO.PP

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000685

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 000686

Tipo del Equipo*: Finisher/ Matrícula #. 16.0-9-001706		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Vogele**	**Modelo y potencia nominal: Super1900-2/190 HP**
	Capacidad*: 900 Ton/hora	**Año de fabricación*: 2006**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO

18438

B – 0018438

MATRÍCULA:	16.0-9-001706	AÑO:	2025		
PROPIETARIO:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L				
CÉDULA/RUC:	0990038848001	TELÉFONO:	042611317		
DIRECCIÓN:	PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA				
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	12/12/2025		
AVALÚO:	114,962.64	CADUCA:	31/12/2025		
CONDICIÓN:					

CLASE:	FINISHER	MARCA:	VOGELE	MODELO:	SUPER 1900-2
SERIE CHASIS:	07190115			AÑO FABRI.:	2006
MOTOR:	DEUTZ	NÚMERO:	10197563	POTENCIA:	190 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Ministerio de Infraestructura y Transporte
MIT
GUAYAS

IMP IGM 2024 EA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000687

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000688

Tipo del Equipo*: MiniCargadora/ Matrícula #. 4.5-9-002106 Nota: Alquiler (Ver Carta de Compromiso de Arriendo)		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Caterpilar**	**Modelo y potencia nominal: 236D/71.8 HP**
	Capacidad*: 0.82 Ton	**Año de fabricación*: 2014**
Situación actual	**Ubicación actual: Calle Numa Ponpilio Llona y Av. Pedro Menendez Gilbert, Mz. #. M-6 (Ciudad de Guayaquil)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo ☐ propio X ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000689

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA
15694 DA Y EQUIPO CAMINERO

B – 0015694

MATRÍCULA:	4.5-9-002106	AÑO:	2025
PROPIETARIO:	NEGOTARGET S.A.		
CÉDULA/RUC:	0992668785001	TELÉFONO:	95149304
DIRECCIÓN:	CALLE NUMA POMPILIO LLONA AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT MZ M-6		
CIUDAD:	GUAYAQUIL	FECHA DE EMISIÓN:	05/06/2025
AVALÚO:	36,243.07	CADUCA:	31/12/2025
CONDICIÓN:			

CLASE:	MINI CARGADORA	MARCA:	CATERPILLAR	MODELO:	236D
SERIE CHASIS:	CAT0236DJMPW00635			AÑO FABRI.:	2014
MOTOR:	CATERPILLAR	NÚMERO:	8EG5330	POTENCIA:	71.8 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

0000690

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Cargadora Frontal Sobre Ruedas/ Matrícula #. 4.0-09-003533		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Sany**	**Modelo y potencia nominal: SYL956H5/220 HP**
	Capacidad*: 3,00 m3	**Año de fabricación*: 2021**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 4.0-09-003533 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN)
VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 110,926.14 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN: RESERVA DE DOMINIO

Dirección Provincial del Guayas
Ministerio de Transporte y OOPP

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO
5715

B – 0005715

CLASE: CARGADORA RUEDA MARCA: SANY MODELO: SYL956H5

SERIE CHASIS: SLP563CB05168 AÑO FABRI.: 2021

MOTOR: SANY NÚMERO: 8246167 POTENCIA: 220 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cattel Lapentty
GERENTE

C000691

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000692

Tipo del Equipo*: Distribuidor de Asfalto/ Matrícula #. 15.3-3632 (GRA0516)		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Litle Ford**	**Modelo y potencia nominal: Superchief/170 HP**
	Capacidad*: 2.500 Gln	**Año de fabricación*: 2008**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO CAMINERO

5696

B – 0005696

MATRÍCULA: 15.3-3632 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 6,814.03 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN:

DISTRIBUIDORA

CLASE: ASFALTO MARCA: LITTLE FORD MODELO: SUPERCHIEF

SERIE CHASIS: 1200-BOC AÑO FABRI.: 1963

MOTOR: ELCTRICOS NÚMERO: VARIOS POTENCIA: 170 HP

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Dirección Provincial del Guayas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

C000693

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 000694

Tipo del Equipo*: Distribuidor de Asfalto/ Placa #. GRA0516		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: GD1JLUA/9.9 Ton**
	Capacidad*: 2.500 Gln	**Año de fabricación*: 2008**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GRAL. ANTONIO ELIZALDE - BUCAY

MATRICULACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY

PLACA ACTUAL GRA0516	PLACA ANTERIOR GRA0516	F... MATRÍCULA ...08/25	
MARCA HINO	CLASE VEHICULO ESPECIAL	TIPO CISTERNA	
AÑO FAB 2008	MODELO GD1JLUA	PAIS ORIGEN JAPON	
MOTOR J08CTW15922	COLOR BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS JHDGD1JLU8XX11563	CARR MET	COMBU DIESEL	PASA... TONELAJE ... 9,9
OBSERVACIONES SIN GRAVAMEN		CADUCA 14/08/30	CILINDRAJE 7961

APELLIDOS Y NOMBRES

...CRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CC/PASAPORTE/RUC 0990038848001	RESIDENCIA PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURA
DIRECCIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO	TELÉFONO 042155707
OPERADORA DE TRANSPORTE	DISCO
CLASE SERVICIO PARTICULAR	CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR
	AMBITO
	AVALUO 5040

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Bucay - Guayas

VERIFBUCAY

0265784

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0006995

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTONÒMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

VERIFBUCAY
Rapidez, seguro y eficaz

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

0000696

0161222

No. Revisión:	166889	Marca: HINO		APROBADO	GRA0516
Fecha Revisión:	14/AGO/2025	Modelo: GD1JLUA		RESULTADO	PLACA
		Año:	2008		

Jefe de Revisión Técnica

No. Chasis: JHDGD1JLU8XX11563
Cooperativa:
Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA
No Disco: No. Revisión: PRIMERA

VALIDO HASTA 31/07/26
No.Defectos TIPO 3: 0
No.Defectos TIPO 2: 0
No.Defectos TIPO 1: 0
Kilometraje: 0

Código	Descripción Prueba Mecatrónica	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
04030101	EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO.	%	63,00	60.000<=X<=100.0	OK	-
10020201	OPACIDAD SUPERIOR AL LIMITE	%	3,66	0.000<=X<=19.999	OK	0
03090101	ALINEACIÓN 1ER EJE CONVERGENCIA	m/Km	2,10	0.000<=X<=4.000	OK	0

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Bucay
VERIFBUCAY
REVISION TECNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

CERTIFICADO
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GRA0516

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2025
GRA0516

DISTRIBUIDOR DE ASFALTO

MARCA HINO

0000697

PLACA No.: GRA0516





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 000698

Tipo del Equipo*: Planta de Asfalto/ Matrícula #. 15.0-17625		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Terex Cifaly**	**Modelo y potencia nominal: TDM80/110**
	Capacidad*: 80 a 110 Ton/hora	**Año de fabricación*: 2004**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MATRÍCULA: 15.0-17625 AÑO: 2025

PROPIETARIO: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.L

CÉDULA/RUC: 0990038848001 TELÉFONO: 042611317

DIRECCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN)
VIA DURAN TAMBO KM.1.5 ENTRADA

CIUDAD: GUAYAQUIL FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2025

AVALÚO: 303,033.47 CADUCA: 31/12/2025

CONDICIÓN:

Ministerio de Transporte y OO.PP.

MATRÍCULA DE MAQUINARIA
5708 ADA Y EQUIPO CAMINERO

B – 0005708

CLASE: PLANTA ASFALTICA MARCA: TEREX CIFALY MODELO: TDM80/110

SERIE CHASIS: 040823 AÑO FABRI.: 2004

MOTOR: VARIOS NÚMERO: ELECTRICOS POTENCIA:

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

IMPRIMIR COPIA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Lapentty
GERENTE

0006699

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000700

Tipo del Equipo*: Tanquero de Agua/ Placa #. GRI0871		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: GD1JLUA/9.9 Ton**
	Capacidad*: 2.500 Gln	**Año de fabricación*: 2009**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

Puerto López

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ

MATRÍCULA 1100000

0014187

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GRI0871	GRI0871	2022	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
9F3GD1JLU9XX12189	J08CTW16844	T00801758	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	GD1JLUA	7961	2009
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	CISTERNA	3	9,5
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
BLANCO	BLANCO	----	NO
OBSERVACIONES			

- ORIGINAL -

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA

CI / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038840001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		TELÉFONO
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
PARTICULAR		
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
5544	36,00	13-12-2008
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	LGUERRA	20-ENE-2022
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	GAD PUERTO LOPEZ - MANABI	28-FEB-2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto López

Dirección de Trans. Seg. Vial y Terrestre

PUERTO LOPEZ - MANABI

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Chauti Lapentty

GERENTE

0000201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

CHONE VIAL EP

Agencia Nacional de Tránsito

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

23

0000702

0052435

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 11/MAR/2025		Marca: HINO Modelo: GD1JLUA Año: 2009		APROBADO RESULTADO	GRI0871 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: 9F3GD1JLU9XX12189 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA		VALIDO HASTA 28-02-2027 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	Descripción Prueba Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1º EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Agencia Nacional de Tránsito

0052435

ORIGINAL

0000703

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 11/MAR/2025		Marca: HINO Modelo: GD1JLUA Año: 2009		APROBADO RESULTADO	GRI0871 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: 9F3GD1JLU9XX12189 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA		VALIDO HASTA 28-02-2027 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Límites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90.00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1° EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Carotti Lapentty
GERENTE

2025
GRI0871

2025
GRI0871



0000704





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capitl Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000705

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GLU0972		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Mack**	**Modelo y potencia nominal: RD688S/20 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2003**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GLU0972	GLU0972	2022	
NÚMERO VIN (CHASIS) 1M2P267CX3M065779	NÚMERO MOTOR 2D1891	RAMV / CPN RUI	
MARCA MACK	MODELO RD688S	CILINDRAJE 9800	AÑO MODELO 2003
CLASE DE VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 2	TONELADAS 20
PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO ---	REMARCADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0014234
000706

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0980036948001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		TELÉFONO 042155707
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO 10050	VALOR MATRICULA 38,00	FECHA COMPRA 01-JUL-2002
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR LGUERRA	FECHA EMISIÓN 20-ENE-2022
	LUGAR EMISIÓN GAD PUERTO LOPEZ - MANABI	FECHA CADUCA 31-MAR-2027

- ORIGINAL -

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

CHONE VIAL EP

Agencia Nacional de Tránsito

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

23

0000707

0052090

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161	Marca: MACK	APROBADO	GLU0972
Fecha Revisión: 12/MAR/2025	Modelo: RD688S	RESULTADO	PLACA
	Año: 2003		
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: 1M2P267CX3M065779	VALIDO HASTA 31-03-2027
		Cooperativa:	No.Defectos TIPO 3: 0
		Reg. TITHAB:	No.Defectos TIPO 2: 0
			No.Defectos TIPO 1: 0
		No. Revisión: PRIMERA	Kilometraje: 0

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
Código	Descripción Prueba Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1° EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



0052090

- ORIGINAL -

0000708

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 12/MAR/2025		Marca: MACK Modelo: RD688S Año: 2003	APROBADO RESULTADO	GLU0972 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: 1M2P267CX3M065779 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	VALIDO HASTA 31-03-2027 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Límites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90.00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1º EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

2025
GLU0972

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2025
GLU0972

CAMION VOLQUETA MACK GLU0972

0000709





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 000710

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GTA6371		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: FS1ELSD-MAX/18.3 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2020**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GRAL. ANTONIO ELIZALDE - BUCAY

MATRICULACIÓN VEHICULAR

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GTA6371	GTA6371	2021	
NÚMERO VIN (CHASIS) JHDFS1ELSLXX10529	NÚMERO MOTOR E13CWV20094	RAMV (CPN) E02522152	
MARCA HINO	MODELO FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	CILINDRAJE 12913	AÑO MODELO 2020
CLASE DE VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3	TONELADAS 18.3
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3.5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal — REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR — Bucay

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		TELÉFONO 042155707
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) —	AMBITO DE OPERACIÓN —
OPERADOR DE TRANSPORTE —		DISCO —
AVALÚO 136183.04	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR YBARRAGAN	FECHA EMISIÓN 24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD BUCAY	FECHA CADUCA 23-SEP-2026

000067594

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000711

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

CHONE VIAL EP

Agencia Nacional de Tránsito

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

23

0000712

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025 0052436

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 11/MAR/2025	Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM Año: 2020	APROBADO RESULTADO	GTA6371 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: JHDFS1ELSLXX10529 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	VALIDO HASTA 23-09-2026 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Límites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1° EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABI

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



Agencia Nacional de Tránsito

0052436

C000713

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 11/MAR/2025		Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM Año: 2020	APROBADO RESULTADO	GTA6371 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: JHDFS1ELSLXX10529 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	VALIDO HASTA 23-09-2026 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Límites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90.00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1º EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

2025
GTA6371

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

2025
GTA6371

0000714

VOLQUETA

MARCA: HINO

PLACA #.: GTA6371



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000715

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GTA6372		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: FS1ELSD-MAX/18.3 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2020**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE "BUCAY"

MATRICULACIÓN VEHICULAR

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
GTA6372	GTA6372	2021

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
JHDFS1ELSLXX10533	E13CWV20098	E02522151	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
HINO	FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	12913	2020
CLASE DE VEHÍCULO	**TIPO DE VEHÍCULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	3	18.3
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
AMARILLO		----	NO

OBSERVACIONES
GRAVAMEN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

VEHICULAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C000716

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		**TELÉFONO**
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
PARTICULAR	----------	----------
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
----------		----------
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
136183.04	36,00	----------
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	YBARRAGAN	24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	GADBUCAY	23-SEP-2026

0990067593

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

CHONE VIAL EP

Agencia Nacional de Tránsito

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

23

000717

0052085

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 12/MAR/2025	Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL Año: 2020	APROBADO RESULTADO	GTA6372 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: JHDFS1ELSLXX10533 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	VALIDO HASTA 23-09-2026 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
Código	Descripción Prueba Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1º EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TECNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



0052085

- ORIGINAL -

0000718

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000161 Fecha Revisión: 12/MAR/2025	**Marca:** HINO **Modelo:** FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM DIESEL **Año:** 2020	APROBADO RESULTADO	**GTA6372** PLACA
Coordinar Técnico  Jefa de Revisión Técnica 	No. Chasis: JHDFS1ELSLXX10533 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	**VALIDO HASTA 23-09-2026** No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Limites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90.00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1° EJE.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	...	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACION TECNICA CHONE VIAL EP REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CHONE - MANABÍ

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Carpentty
GERENTE

2025
GTA6372



2025
GTA6372



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

0000719

0020260

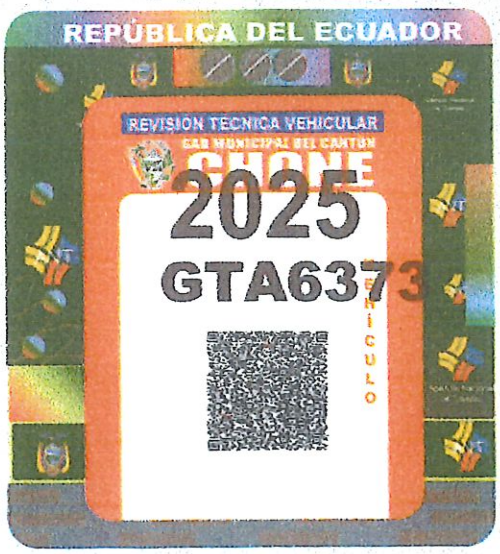
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025

No. Revisión: 000516 Fecha Revisión: 20-05-2025		Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P Año: 2021		APROBADO RESULTADO	GTA6373 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: JHDFS1ELSMXX10546 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA		VALIDO HASTA 23-09-2026 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0	

Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Limites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	%	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EN 1° EJE	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN 2 EJES.	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACIÓN TÉCNICA CHONE VIAL EP COORDINACIÓN TÉCNICA CHONE - MANABI

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



0020260

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

República del Ecuador

GRS OPERADORES DE MATRICULACIÓN

NÚMERO DE ESPECIE
Nº 000083551

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GTA6373	GTA6373	2021	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
JHDFS1ELSMXX10546	E13CWV20106	E02567926	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	12913	2021
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	3	18,3
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO		—	NO
OBSERVACIONES			
GRAVAMEN			

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		TELÉFONO
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
PARTICULAR		
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
83034	36,00	
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	LPARRAGA	24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	GAD JUJAN	23-SEP-2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Lapenty Lapenty
GERENTE

0000120

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000721

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GTA6373		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: FS1ELSD-MAX/18.3 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2021**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000722

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GPT0805		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Renault**	**Modelo y potencia nominal: KERAX KERAX 370.34/15 Ton**
	Capacidad*: 14 m3	**Año de fabricación*: 2005**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN
MATRÍCULA VEHICULAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Nº 013452

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GPT0805	GPT0805	2024	
NÚMERO VIN (CHASIS)	**NÚMERO MOTOR**	**RAMV / CPN**	
VF633DVC05E104497	83MO638838	T00512878	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
RENAULT	KERAX 370.34 DCI 6X4 HD	8000	2025
CLASE DE VEHICULO	**TIPO DE VEHICULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	CISTERNA	3	15
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
ESPAÑA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
BLANCO	BLANCO	—	NO
OBSERVACIONES			
—			

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		**TELÉFONO**
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
PARTICULAR	—	—
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
—		—
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
10500	36,00	30-11-2004
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	LCSANCHEZ	28-JUN-2024
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	GAD NARANJAL	30-JUN-2029

Ministerio de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Junín
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

-ORIGINAL-

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000723

REVISION TECNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas

VERIFBUCAY
Rápido, seguro y eficaz

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

0000724

No. Revisión: 11247111217 fecha de revisión: 20-05-2025	Marca: RENAULT Modelo:KERAX 370.34 DCI 6X4 HD Año: 2005	APROBADO 0023782 RESULTADO	GPT0805 PLACA

Firma autorizada

No. Chasis: E033DWF05E104497
Cooperativa:
Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
No. Revisión:PRIMERA

VALIDO HASTA: 30-06-2029

No Defecto: TIPO 3:	0
No Defecto: TIPO 2:	0
No Defecto: TIPO 1:	1
Kilometraje:	

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
VERIFBUCAY Rápido, seguro y eficaz
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

Codigo	Descripción Efecto Visual	Calificación	Ubicación

Código	Descripción prueba mecánica	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
04030201	DESEQUILIBRIODEL FRENODE SERVICIOEN EL 1EREJE	%	10	0.000<=X<=14.999	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EL 2DOEJE	%	1	0.000<=X<=14.999	OK	0
10030101	RUIDODEESCAPE SUPERIORAL LÍMITE	dB	60	0.000<=X<=74.999	OK	-
10020201	OPACIDADSUPERIOR AL LÍMITE	%	7	0.000<=X<=19.999	OK	0
02010304	ALINEACIONVERTICAL DE FARO FRONTAL	%	1	-10.000<=X<=2.500	OK	-
02010303	ALINEACIONHORIZONTALDE FAROFRONTAL	%	25	-2.000<=X<=1000.0	OK	-
02010201	INTENSIDADDE FAROSFRONTALES	Lux	90	0.000<=X<=134.99	OK	9
03090101	ALINEACIONPRIMEREJE DIVERGENCIA	m/km	5	-4.000<=X<=0.000	OK	0
05010301	EFICACIA SUSPENCIONRUEDA IZQUIERDA 1ER EJE	%	60	60.000<=X<=100.0	OK	19
0501O302	EFICACIA SUSPENCIONRUEDA IZQUIERDA 1EREJE	%	15	60.000<=X<=100.0	OK	18
05010401	DESEQUILIBRIODE SUSPENSION 1EREJE	%	15	0.000<=X<=14.999	OK	0
05010501	EFICACIASUSPENCION RUEDA IZQUIERDA 2DOEJE	%	60	50.000<=X<=100.0	OK	19
05010502	EFICACIA SUSPENCION RUEDA DERECHA 2DOEJE	%	48	50.000<=X<=100.0	OK	18
05010601	DESEQUILIBRIODE SUSPENSION 2DO. EJE.	%	65	50.000<=X<=100.0	OK	1

ERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO General Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas • GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO General Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas •

CERTIFICADO
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GPT0805

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Cabuti Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GPT0805

0023782

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000725

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GQL0945		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Renault**	**Modelo y potencia nominal: KERAX KERAX 370.34/15 Ton**
	Capacidad*: 14 m3	**Año de fabricación*: 2004**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Agencia Nacional de Tránsito

UTM Unidad de Tránsito Municipal de Playas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ALCALDIA DE PLAYAS
MATRÍCULA VEHICULAR

13696603

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GQL0945	GQL0945	2023	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV2CPN	
VF633DVC04E104144	83MOS23311	G06598790	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
RENAULT	KERAX 370.34 DCI 6X4	8000	2024
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	3	15
PAIS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
FRANCIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
BLANCO	BLANCO	—	NO
OBSERVACIONES			

Unidad Técnica de Control Vehicular de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial

NOMBRE DEL PROPIETARIO

0002143

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		TELÉFONO
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
PARTICULAR		
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
10704.27	36,00	29-10-2007
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	SCONTRERAS	18-DIC-2023
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	GAD PLAYAS	30-JUN-2028

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

8710000

REVISION TECNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY
Rápido, seguro y eficaz

0000727

No. Revisión: 11247111217 fecha de revisión: 09-07-2025	Marca: RENAULT Modelo: KERAX 370.34 DCI 6X4 Año: 2004	APROBADO 0023765 RESULTADO	GQL0945 PLACA

Firma autorizada

No. Chasis: VF033D000104144
Cooperativa:
Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
No. Disco:
No. Revisión:PRIMERA

VALIDO HASTA: 09-07-2030

No Defecto: TIPO 3:	0
No Defecto: TIPO 2:	0
No Defecto: TIPO 1:	1
Kilometraje:	

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal VERIFBUCAY Rápido, seguro y eficaz REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Bucay - Guayas

Codigo	Descripción Efecto Visual	Calificación	Ubicación

Código	Descripción prueba mecánica	Unidad	Valor	Limites	Calificación	Ubicación
04030201	DESEQUILIBRIODEL FRENODE SERVICIOEN EL 1EREJE	%	10	0.000<=X<=14.999	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EL 2DOEJE	%	1	0.000<=X<=14.999	OK	0
10030101	RUIDODEESCAPE SUPERIORAL LÍMITE	dB	60	0.000<=X<=74.999	OK	-
10020201	OPACIDADSUPERIOR AL LÍMITE	%	7	0.000<=X<=19.999	OK	0
02010304	ALINEACIONVERTICAL DE FARO FRONTAL	%	1	-10.000<=X<=2.500	OK	-
02010303	ALINEACIONHORIZONTALDE FAROFRONTAL	%	25	-2.000<=X<=1000.0	OK	-
02010201	INTENSIDADDE FAROSFRONTALES	Lux	90	0.000<=X<=134.99	OK	9
03090101	ALINEACIONPRIMEREJE DIVERGENCIA	m/km	5	-4.000<=X<=0.000	OK	0
05010301	EFICACIA SUSPENCIONRUEDA IZQUIERDA 1ER EJE	%	60	60.000<=X<=100.0	OK	19
05010302	EFICACIA SUSPENCIONRUEDA IZQUIERDA 1EREJE	%	15	60.000<=X<=100.0	OK	18
05010401	DESEQUILIBRIODE SUSPENSION 1EREJE	%	15	0.000<=X<=14.999	OK	0
05010501	EFICACIASUSPENCION RUEDA IZQUIERDA 2DOEJE	%	60	50.000<=X<=100.0	OK	19
05010502	EFICACIA SUSPENCION RUEDA DERECHA 2DOEJE	%	48	50.000<=X<=100.0	OK	18
05010601	DESEQUILIBRIODE SUSPENSION 2DO. EJE.	%	65	50.000<=X<=100.0	OK	1

RNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO General Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas • GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO General Antonio Elizalde "Bucay" - Prov. Guayas •

CERTIFICADO
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0945

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0945

0023765

VOLQUETA
MARCA RENAULT
PLACA No.: GQL0945

0000728





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE



PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000729

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GLU0994		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Mack**	**Modelo y potencia nominal: RD688S/20 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2003**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GRAL. ANTONIO ELIZALDE - BUCAY
MATRICULACION VEHICULAR

VERIFBUCAY

PLACA ACTUAL GLU0994	**PLACA ANTERIOR** GLU0994	**FECHA MATRICULA** 04/06/25	
MARCA MACK	**CLASE** UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	**TIPO** TRACTO CAMION	
AÑO FAB 2003	**MODELO** RD688S	**PAIS ORIGEN** ESTADOS UNIDOS	
MOTOR 2D1757	**COLOR** BLANCO	**COLOR** BLANCO	
CHASIS 1M2P267C83M065778	**CARR** MET / **COMBU** DIESEL	**PASAJ** 2 / **TONELAJE** 20	
OBSERVACIONES SIN GRAVAMEN	**CADUCA** 04/06/30	**CILINDRAJE** 8000	

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Bucay
VERIFBUCAY
Rápido, seguro y eficaz
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

APELLIDOS Y NOMBRES
CONCRETO Y PREFABRICADOS CI A. LTDA.

CC/PASAPORTE/RUC 0990038848001	**RESIDENCIA** PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURA	
DIRECCIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		**TELÉFONO** 042155707
OPERADORA DE TRANSPORTE		**DISCO**
TIPO DE SERVICIO PARTICULAR		**CLASE DE TRANSPORTE** PUBLICO
	AMBITO	
	AVALUO 10050	0044038

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000730

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTONÒMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY
Rapido, seguro y eficaz

0141844

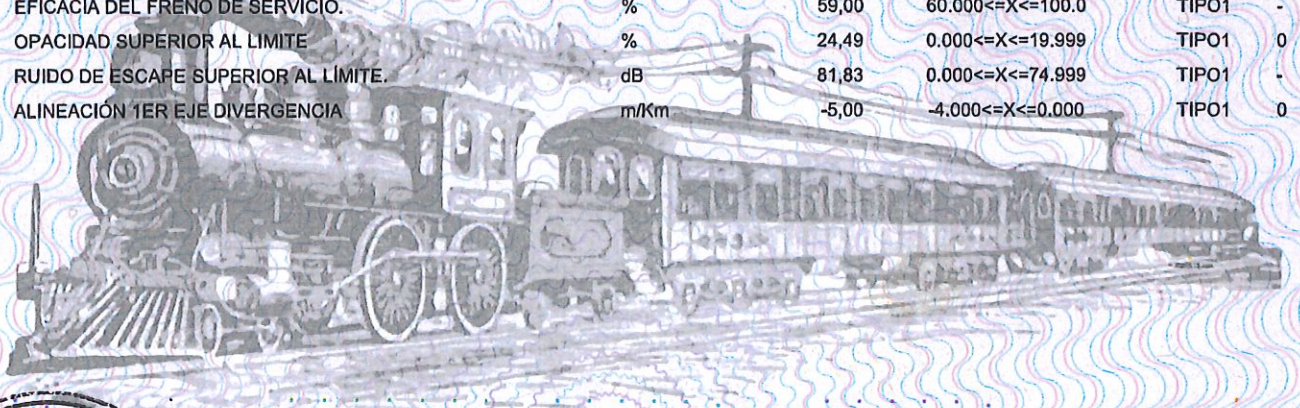
No. Revisión:	150854	Marca: MACK		APROBADO	GLU0994
Fecha Revisión:	4/JUN/2025	Modelo: RD688S		RESULTADO	PLACA
		Año:	2003		

Jefe de Revisión Técnica

No. Chasis: 1M2P267C83M065778
Cooperativa:
Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA
No Disco: No. Revisión: PRIMERA

VALIDO HASTA 31/05/26
No.Defectos TIPO 3: 0
No.Defectos TIPO 2: 0
No.Defectos TIPO 1: 4
Kilometraje: 0

Código	Descripción Prueba Mecatrónica	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
04030101	EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO.	%	59,00	60.000<=X<=100.0	TIPO1	-
10020201	OPACIDAD SUPERIOR AL LIMITE	%	24,49	0.000<=X<=19.999	TIPO1	0
10030101	RUIDO DE ESCAPE SUPERIOR AL LÍMITE.	dB	81,83	0.000<=X<=74.999	TIPO1	-
03090101	ALINEACIÓN 1ER EJE DIVERGENCIA	m/Km	-5,00	-4.000<=X<=0.000	TIPO1	0



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
VERIFBUCAY
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

CERTIFICADO
REVISÍON TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GLU0994

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GLU0994

VOLQUETA MACK GLU0994





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GQL0944		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Renault**	**Modelo y potencia nominal: KERAX 370.34/15 Ton**
	Capacidad*: 14 m3	**Año de fabricación*: 2004**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

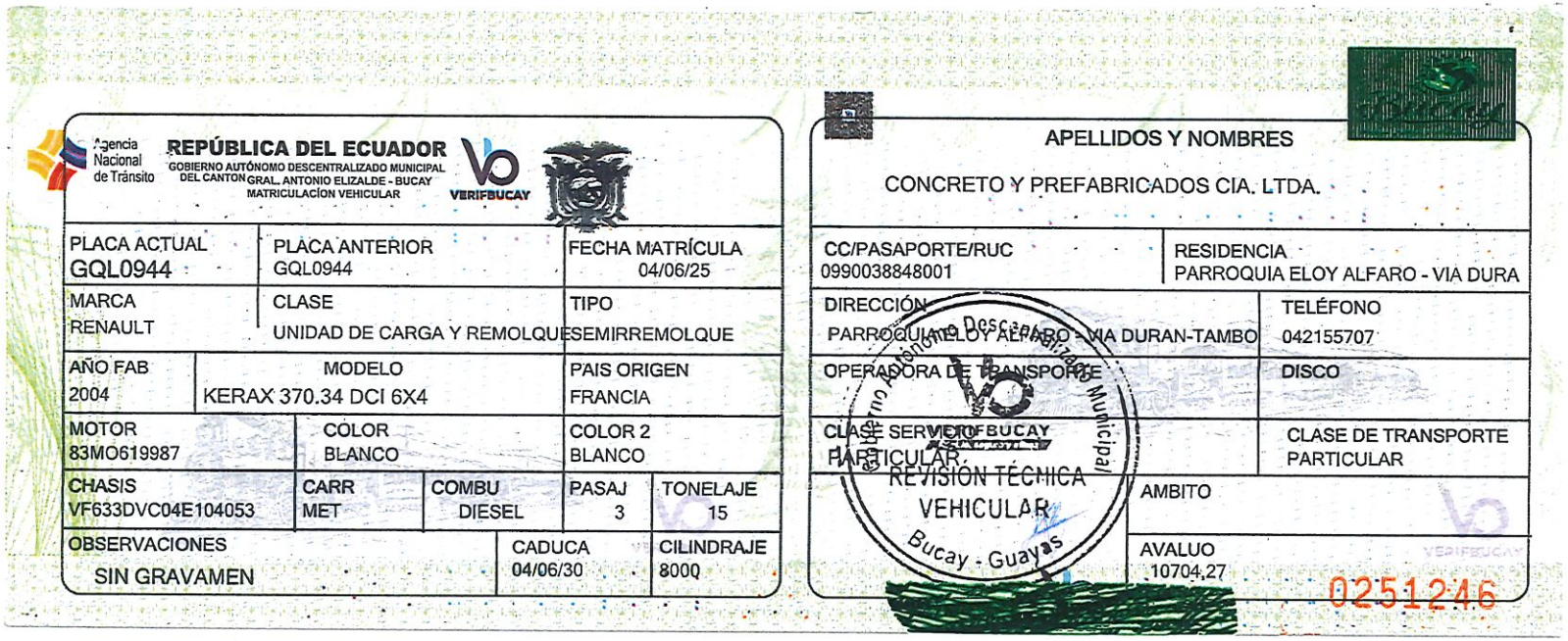
Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador



Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO Ddescentralizado MUNICIPAL DEL CANTON GRAL. ANTONIO ELIZALDE - BUCAY
MATRICULACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	FECHA MATRÍCULA
GQL0944	GQL0944	04/06/25

MARCA	CLASE	TIPO
RENAULT	UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	SEMIRREMOLQUE

AÑO FAB	MODELO	PAIS ORIGEN
2004	KERAX 370.34 DCI 6X4	FRANCIA

MOTOR	COLOR	COLOR 2
83MO619987	BLANCO	BLANCO

CHASIS	CARR	COMBU	PASAJ	TONELAJE
VF633DVC04E104053	MET	DIESEL	3	15

OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
SIN GRAVAMEN	04/06/30	8000

APELLIDOS Y NOMBRES

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CC/PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA
0990038848001	PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURA

DIRECCIÓN	TELÉFONO
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO	042155707

OPERADORA DE TRANSPORTE	DISCO

CLASE SERVICIO	CLASE DE TRANSPORTE
PARTICULAR	PARTICULAR

AMBITO

AVALUO
10704,27

Gobierno Descentralizado Municipal
VERIFBUCAY
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

0251246

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTONÒMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY
Rapido, seguro y eficaz

0141842

No. Revisión:	150855	Marca:	RENAULT	APROBADO	GQL0944
Fecha Revisión:	4/JUN/2025	Modelo:	KERAX 370.34 DCI 6X4	RESULTADO	PLACA
		Año:	2004		

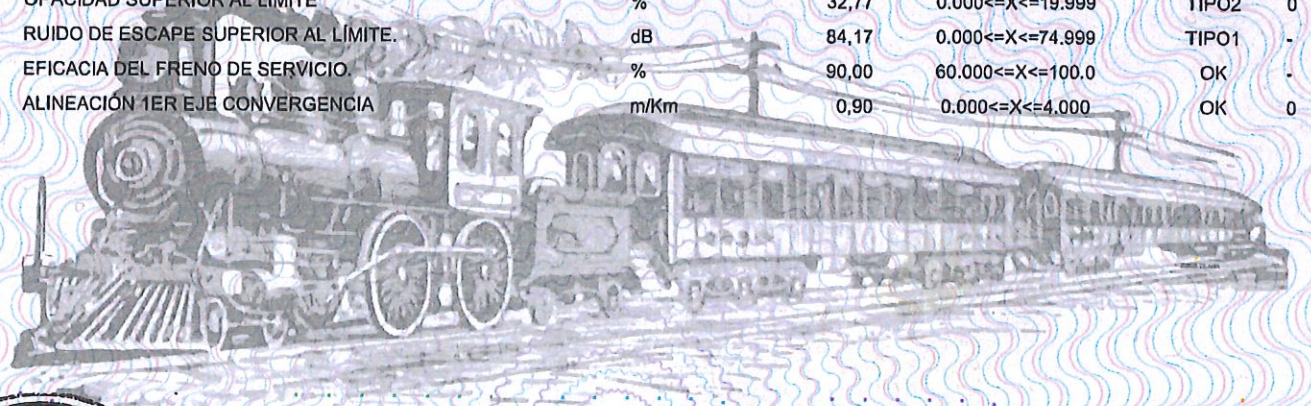
Jefe de Revisión Técnica

No. Chasis: VF633DVC04E104053
Cooperativa:

Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA
No Disco: No. Revisión: PRIMERA

VALIDO HASTA 31/05/26
No.Defectos TIPO 3: 0
No.Defectos TIPO 2: 1
No.Defectos TIPO 1: 1
Kilometraje: 0

Código	Descripción Prueba Mecatrónica	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
10020201	OPACIDAD SUPERIOR AL LIMITE	%	32,77	0.000<=X<=19.999	TIPO2	0
10030101	RUIDO DE ESCAPE SUPERIOR AL LÍMITE.	dB	84,17	0.000<=X<=74.999	TIPO1	-
04030101	EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO.	%	90,00	60.000<=X<=100.0	OK	-
03090101	ALINEACIÓN 1ER EJE CONVERGENCIA	m/Km	0,90	0.000<=X<=4.000	OK	0



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
VERIFBUCAY
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas

CERTIFICADO
REVISÍON TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0944

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0944

0000734

VOLQUETA
MARCA RENAULT
PLACA No. GQL0944







CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000734

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000725

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GTA6374		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: FS1ELSD-MAX/18.3 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2021**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

República del Ecuador

GRS OPERADORES DE MATRICULACION

NÙMERO DE ESPECIE
Nº 000083550

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GTA6374	GTA6374	2021	
NÚMERO VIN (CHASIS)	**NÚMERO MOTOR**	**RAMV / CPN**	
JHDFS1ELSLXX10534	E13CWV20099	E02546350	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
HINO	FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	12913	2020
CLASE DE VEHÍCULO	**TIPO DE VEHICULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	3	18,3
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
AMARILLO		—	NO
OBSERVACIONES			
GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		**TELÉFONO**
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
PARTICULAR		
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
68091,52	36,00	
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	LPARRAGA	24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	GAD JUJAN	23-SEP-2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000736

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

CHONE VIAL EP

Agencia Nacional de Tránsito

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

23

0000737

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2025 0021301

No. Revisión: 000444 Fecha Revisión: 06/06/2025	Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM DIES Año: 2020	APROBADO RESULTADO	GTA6374 PLACA
Coordinar Técnico	Jefa de Revisión Técnica	No. Chasis: JHDFS1ELSLXX10534 Cooperativa: Reg. TITHAB: No. Revisión: PRIMERA	VALIDO HASTA 23-09-2026 No.Defectos TIPO 3: 0 No.Defectos TIPO 2: 0 No.Defectos TIPO 1: 0 Kilometraje: 0

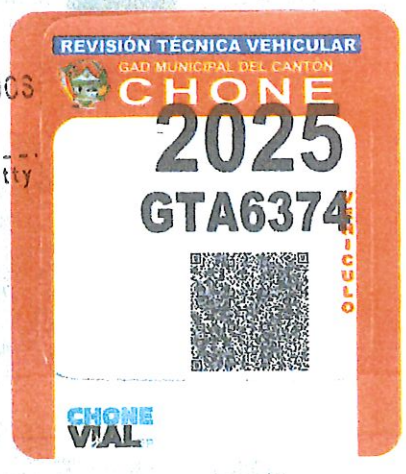
Código	Descripción Defecto Mecatronico	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
Código	**Descripción Prueba Mecatronico**	**Unidad**	**Valor**	**Límites**	**Calificación**	**Ubicación**
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCION SUPER	m/Km	-1,00	-4.000<=X<=0,00	OK	0
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	84,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010301	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSIÓN 1 EJE	%	90.00	60.001<=X<=100	OK	19
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE.	%	7,00	0.000<=X<=25.00	OK	0
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSION 2DO.	%	92,00	60.001<=X<=100	OK	18
05010501	INCORRECTA EFICACIA DE SUSPENSON 2DO.	%	91,00	60.001<=X<=100	OK	19
05010601	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO.EJE.	%	1,00	0.000<=X<=25.00	OK	1
10030101	RUIDO DE ESCAPA SUPERIOR AL LIMITE	dB	74,00	66.000<=X<=94.9	OK	-
04030101	INCORRECTA EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	%	80,00	65.001<=X<=100	OK	-
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO [illegible]	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	0
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EJE 2	%	3,00	0.000<=X<=14.99	OK	-
04020101	INCORRECTA EFICACIA DE FRENO DE ESTACIONAMIEN	%	21,00	20.000<=X<=100	OK	-

COORDINACIÓN TÉCNICA CHONE VIAL EP COORDINACIÓN TÉCNICA CHONE - MANABI

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Agencia Nacional de Tránsito

0021301

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000738

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GOT0560		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Renault**	**Modelo y potencia nominal: Kerax 370.34/17 Ton**
	Capacidad*: 14 m3	**Año de fabricación*: 2004**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO Ddescentralizado
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES
MATRÍCULA VEHICULAR

10592303

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
GOT0560	GOT0560	2021

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
VF633DVC04E103929	83MO616283	T00275499	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
RENAULT	KERAX 370.34	10300	2004
CLASE DE VEHÍCULO	**TIPO DE VEHICULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	17
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
FRANCIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
PLOMO	PLOMO	—	NO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0030639

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO		**TELÉFONO**
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		042155707
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
PARTICULAR		
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
9300	36,00	26-08-2005
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	OROGEL	29-JUL-2021
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	GAD PEDERNALES	30-NOV-2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDERNALES
UNIDAD DE TRANSITO
MANABI

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Zapata Lapentty
GERENTE

0000739

Agencia Nacional de Tránsito

Municipio del Cantón SAN VICENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 0000740

No. Visita:	2222	**Marca:**	RENAULT	**Resultado:**	**Placa:**
Fecha de revisión:	23/09/2025	**Modelo:**	KERAX 370.34	APROBADO 0048332	GOT0560
Válido hasta:	31/01/2026	**Año de fabricación:**	2004		

Jefe de Tránsito

Vicente Lojze

				Detalle de defectos	
No. Chasis:	VF633DVC04E103929	**Kilometraje**		**Tipo 1:**	0
No. Motor:	83MO616283	**Tipo:**		**Tipo 2:**	0
Color:	PLO	**Combustible:**	DIESEL	**Tipo 3:**	0
Propietario:	CONCRETO Y PREFABRICADOS C.A. TPA	**Cooperativa:**			
Identificación:	0990038848001				

Código	Módulo	Defecto	Valor	Rango	Calificación	Ubicación
03090101	ALINEADOR AL PASO	ALINEACIÓN 1ER EJE CONVERGENCIA	3.5	0<=X=<4	OK	9
03090101	ALINEADOR AL PASO	ALINEACIÓN 1ER EJE DIVERGENCIA	-2.0	-6<=X=<0	OK	9
	LUXÓMETRO	ALINEACIÓN HORIZONTAL FARO CONDUCTOR	4.25	X>=-2%	OK	
	LUXÓMETRO	ALINEACIÓN VERTICAL FARO CONDUCTOR	-1.00	X<=2.5%	OK	
	LUXÓMETRO	INTENSIDAD FARO CONDUCTOR	241.75	X>=155	TIPO 2	
	OPACÍMETRO	OPACIDAD - VEHI. DIESEL	0.00	0<X<20	OK	
	FRENÓMETRO	EFICACIA FRENO DE MANO	22.75	X>=20%	OK	
	FRENÓMETRO	DESEQUILIBRIO DE FRENADO EN 1ER EJE	19.25	15%<=X<30%	TIPO 1	
	FRENÓMETRO	DESEQUILIBRIO DE FRENADO EN 2DO EJE	11.25	0%<=X<16%	OK	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Agencia Nacional de Tránsito

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



0048332

Agencia Nacional

0000741

VOLQUETA

MARCA RENAULT

PLACA No.: GOT0560





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000742

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GTA6370		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Hino**	**Modelo y potencia nominal: FS1ELSD-MAX/18.3 Ton**
	Capacidad*: 12 m3	**Año de fabricación*: 2020**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GRAL. ANTONIO ELIZALDE - BUCAY

MATRICULACIÓN VEHICULAR

1078864

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GTA6370	GTA6370	2021	
NÚMERO VIN (CHASIS) JHDFS1ELSLXX10535	NÚMERO MOTOR E13CWV20100	RAMV / CPN E02558252	
MARCA HINO	MODELO FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	CILINDRAJE 12913	AÑO MODELO 2020
CLASE DE VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3	TONELADAS 18,3
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		TELÉFONO 042155707
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) —	AMBITO DE OPERACIÓN —
OPERADOR DE TRANSPORTE —		DISCO —
AVALÚO 136183,04	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR YBARRAGAN	FECHA EMISIÓN 24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD BUCAY	FECHA CADUCA 23-SEP-2026

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR Bucay - Guayas

000067596

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

República del Ecuador

OPERADORES DE MATRICULACIÓN

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
GTA6370	GTA6370	2021	
NÚMERO VIN (CHASIS) JHDFS1ELSLXX10535	NÚMERO MOTOR E13CWV20100	RAMV / CPN E02558252	
MARCA HINO	MODELO FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM	CILINDRAJE 12913	AÑO MODELO 2020
CLASE DE VEHÍCULO VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHÍCULO VOLQUETA	PASAJEROS 3	TONELADAS 18,3
PAÍS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES GRAVAMEN			

CONCE.GRS GARESCA S.A.

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0990038848001	GUAYAS	SAN JACINTO DE YAGUACHI
DOMICILIO PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		TELÉFONO 042155707
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) —	AMBITO DE OPERACIÓN —
OPERADOR DE TRANSPORTE —		DISCO —
AVALÚO 102137,28	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA —
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR LPARRAGA	FECHA EMISIÓN 24-SEP-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD JUJAN	FECHA CADUCA 23-SEP-2026

ANT ANT ANT ANT

0000743

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BALZAR
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

0000744

Nº 0042517

No. Revisión Fecha Revisión: 15/ENE/2025	Marca: HINO Modelo: FS1ELSD-MAX AC 12.9 2P 6X4 TM DIE Año: 2020 No. Revision: PRIMERA	APROBADO RESULTADO	GTA6370 PLACA

Firma Autorizada

No. Chasis JHDFS1ELSLXX10535
No. Motor E13CWV20100

VALIDO HASTA 30/11/2026
No. Defectos TIPO 3: 0
No. Defectos TIPO 2: 0
No. Defectos TIPO 1: 0
Kilometraje: 5409833

SISTEMA ILUMINACIÓN DEL VEHICULO				
02010304	ALINEACIÓN VERTICAL DE FARO FRONTAL	0.40	-10.000<=X<=2.500	OK
02010303	ALINEACIÓN HORIZONTAL DE FARO FRONTAL	-2.30	-2.000<=X<=10.000	TIPO1
02010201	INTESIDAD DE FARO FRONTALES	9.00	0.000<=X<=134.99	OK
DIREC/TREN DEL				
03090101	CONVERGENCIA O DIVERGENCIA EN DIRECCIÓN SUPERIOR AL	-5.00	-4.000<=X<=2.500	TIPO1
SISTEMA DE FRENOS				
04030201	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EL 1ER EJE	9.00	0.000<=X<=14.999	OK
04030301	DESEQUILIBRIO DEL FRENO DE SERVICIO EN EL 2DO EJE	25.00	0.000<=X<=14.999	TIPO1
04030101	EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO	68.00	70.001<=X<=100.0	TIPO1
04020101	EFICACIA DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO 2DO EJE	27.00	20.000<=X<=100.0	OK
SISTEMA DE SUSPENSION				
05010301	EFICACIA SUSPENSION RUEDA IZQUIERDA 1ER EJE	95.00	60.000<=X<=100.0	OK
05010302	EFICACIA SUSPENSION RUEDA DERECHA 1ER EJE	58.00	60.000<=X<=100.0	TIPO1
05010401	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 1ER EJE	0.00	0.000<=X<=14.999	OK
05010501	EFICACIA SUSPENSION RUEDA IZQUIERDA 2DO EJE	94.00	50.000<=X<=100.0	OK
05010502	EFICACIA SUSPENSION RUEDA DERECHA 2DO EJE	95.00	50.000<=X<=100.0	OK
05010801	DESEQUILIBRIO DE SUSPENSION 2DO EJE	1.00	0.000<=X<=14.999	OK
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL				
10020201	OPACIDAD SUPERIOR AL LIMITE	12.86	0.000<=X<=19.999	OK
10030161	RUIDO DE ESCAPE	72.80	0.000<=X<=74.999	OK

RTV Balzar

ASOGRUP — AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Agencia Nacional de Tránsito

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR

RTV Balzar

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN VEHICULAR

2025
GTA6370

ASOGRUP — AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

BALZAR

REVISIÓN VEHICULAR
CANTÓN BALZAR
2025
GTA6370

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0000745

Tipo del Equipo*: Volqueta (Tracto Camión)/ Placa #. GRA0015		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Mack**	**Modelo y potencia nominal: GU813E/15 Ton**
	Capacidad*: 20 m3	**Año de fabricación*: 2009**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

ONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO Ddescentralizado MUNICIPAL DE SAN FELIPE DE OÑA

10005602

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0016698

PLACA ACTUAL: GRA0015	PLACA ANTERIOR: GRA0015	AÑO: 2025		C.I. / PASAPORTE / RUC: 0996038848001	PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUACHI
NÚMERO VIN (CHASIS): 1M1AX18Y29M003603	NÚMERO MOTOR: MP8912164	RAMV / CPN: T00714913		DOMICILIO: PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO		TELÉFONO: 042155707
MARCA: MACK	MODELO: GU813E	CILINDRAJE: 13000	AÑO MODELO: 2009	CLASE DE TRANSPORTE: PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): —	AMBITO DE OPERACIÓN: —
CLASE DE VEHICULO: UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	TIPO DE VEHICULO: TRACTO CAMION	PASAJEROS: 2	TONELADAS: 15	OPERADOR DE TRANSPORTE: —		DISCO: —
PAÍS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE: DIE	CARROCERÍA: MET	TIPO DE PESO: PESADO (>3,5 T)	AVALÚO: 23000	VALOR MATRICULA: 36,00	FECHA COMPRA: 07-08-2008
COLOR 1: BLANCO	COLOR 2: BLANCO	ORTOPÉDICO: —	REMARCADO: NO	FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR: MCORONADO	FECHA EMISIÓN: 14-AGO-2025
OBSERVACIONES: GRAVAMEN					LUGAR EMISIÓN: GAD OÑA	FECHA CADUCA: 30-JUN-2030

GAD MUNICIPAL S. F. OÑA — REGISTRO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR — Oña — ALCALDIA

- ORIGINAL -

IMP. IGM. 2022 EA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000746

Agencia Nacional de Tránsito

Municipio del Cantón SAN VICENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

0000747

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

97

No. Visita:	5205	Marca:	MACK	Resultado:	0034040
Fecha de revisión:	14/08/2025	Modelo:	GU813E	APROBADO	Placa: GRA0015
Válido hasta:	30/06/2026	Año de fabricación:	2009		

Jefe de Tránsito

Vicente Lopez

No. Chasis:	1M1AX18Y29M003603	Kilometraje		Detalle de defectos	
No. Motor:	MP8912164	Tipo:		Tipo 1:	0
Color:	BLANCO	Combustible:	DIESEL	Tipo 2:	0
Propietario:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	Cooperativa:		Tipo 3:	0
Identificación:	0990038848001				

Código	Módulo	Detalle	Valor	Rango	Calificación	Ubicación
03090101	ALINEADOR AL PASO	ALINEACIÓN 1ER EJE CONVERGENCIA	4.0	0<=X<=4	OK	9
03090101	ALINEADOR AL PASO	ALINEACIÓN 1ER EJE DIVERGENCIA	0.0	-4<=X<=0	OK	9
	LUXÓMETRO	ALINEACIÓN HORIZONTAL FARO CONDUCTOR	2.00	X>=-2%	OK	
	LUXÓMETRO	ALINEACIÓN VERTICAL FARO CONDUCTOR	2.25	X<=2.5%	OK	
	LUXÓMETRO	INTENSIDAD FARO CONDUCTOR	165.75	X>=155	TIPO 2	
	OPACÍMETRO	OPACIDAD - VEHI. DIESEL	4.75	0<X<20	OK	
	FRENÓMETRO	EFICACIA FRENO DE MANO	28.75	X>=25%	OK	
	FRENÓMETRO	DESEQUILIBRIO DE FRENADO EN 1ER EJE	18.75	15%<=X<30%	TIPO 1	
	FRENÓMETRO	DESEQUILIBRIO DE FRENADO EN 2DO EJE	5.75	0%<=X<15%	OK	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Localización de defectos



0 1er Eje
1 2do Eje
2 3er Eje (Vehículos pesados)
3 4to Eje (Vehículos pesados)
4 5to Eje (Vehículos pesados)
5 6to Eje (Vehículos pesados)
6 7mo Eje (Vehículos pesados)
7 8vo Eje (Vehículos pesados)
8 9no Eje (Vehículos pesados)
9 Delantero izquierdo
10 Delantero centro
11 Delantero derecho
12 Medio izquierdo
13 Medio centro
14 Medio derecho
15 Posterior izquierdo
16 Posterior centro
17 Posterior Derecho
18 Derecho
19 Izquierdo

Municipio del Cantón SAN VICENTE

Agencia Nacional de Tránsito

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentti
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR



Agencia Nacional de Tránsito

0034040

-ORIGINAL-

0000748







CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

8000748

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0000749

Tipo del Equipo*: Volqueta/ Placa #. GQL0946		
Información sobre el equipo	**Nombre del fabricante: Renault**	**Modelo y potencia nominal: Kerax 370.34/15 Ton**
	Capacidad*: 14 m3	**Año de fabricación*: 2004**
Situación actual	**Ubicación actual: Km. 1.5 Vía Durán-Tambo (Ciudad de Durán)**	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	**Indique la fuente del equipo** **X ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente**	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	**Nombre del propietario**	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	**Nombre y cargo de la persona de contacto**
	Facsímile	**Télex**
Acuerdos	**Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto**	

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
CONSORCIO ENGABAO

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS



Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GRAL. ANTONIO ELIZALDE RUCPAC

MATRICULACIÓN VEHICULAR

VERIFBUCAY

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	MATRÍCULA
GQL0946	GQL0946	14/08/25

MARCA	CLASE	TIPO
RENAULT	VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA

AÑO FAB	MODELO	PAIS ORIGEN
2004	KERAX 370.34 DCI 6X4	FRANCIA

MOTOR	COLOR	COLOR 2
83MO616093	BLANCO	BLANCO

CHASIS	CARR	COMBU	PASAJ	TONELAJE
VF633DVC04E103922	MET	DIESEL	3	15

OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
SIN GRAVAMEN	14/08/30	8000

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
REVISION TECNICA VEHICULAR
Bucay - Guayas
VERIFBUCAY

APELLIDOS Y NOMBRES

ONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CC/PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA
0990038848001	PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURA

DIRECCIÓN	TELÉFONO
PARROQUIA ELOY ALFARO - VIA DURAN-TAMBO	042155707

OPERADORA DE TRANSPORTE	DISCO

CLASE SERVICIO	CLASE DE TRANSPORTE
PARTICULAR	PARTICULAR

AMBITO

AVALUO
10704,27

VERIFBUCAY

0265781

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

0000750

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Agencia Nacional de Tránsito

GOBIERNO AUTONÒMO DESCENTRALIZADO
Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

VERIFBUCAY
Rápido, seguro y eficaz

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 0000751

0161228

No. Revisión:	166890	Marca:	RENAULT	APROBADO	GQL0946
Fecha Revisión:	14/AGO/2025	Modelo:	KERAX 370.34 DCI 6X4	RESULTADO	PLACA
		Año:	2004		

Jefe de Revisión Técnica

No. Chasis: VF633DVC04E103922
Cooperativa:
Propietario: CONCRETO Y PREFABRICADOS C. LTDA
No Disco: No. Revisión: PRIMERA

VALIDO HASTA 31/07/26
No.Defectos TIPO 3: 0
No.Defectos TIPO 2: 1
No.Defectos TIPO 1: 1
Kilometraje: 0

Código	Descripción Prueba Mecatrónica	Unidad	Valor	Límites	Calificación	Ubicación
10030101	RUIDO DE ESCAPE SUPERIOR AL LÍMITE.	dB	87,57	0.000<=X<=74.999	TIPO2	-
04030101	EFICACIA DEL FRENO DE SERVICIO.	%	57,00	60.000<=X<=100.0	TIPO1	-
10020201	OPACIDAD SUPERIOR AL LIMITE	%	3,66	0.000<=X<=19.999	OK	0
03090101	ALINEACIÓN 1ER EJE CONVERGENCIA	m/Km	1,60	0.000<=X<=4.000	OK	0



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal VERIFBUCAY REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Bucay - Guayas

GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO Gral. Antonio Elizalde " Bucay " - Prov. Guayas

CERTIFICADO
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0946

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
VERIFBUCAY

2025
GQL0946

0000752

VOLQUETA RENAULT GQL0946





CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000753

1.12

FACTURACION PROMEDIO ANUAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000754

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

1.12. FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL

Nombre jurídico del Licitante: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA. Fecha: 06-Junio-2025
Nombre jurídico del socio de la APCA: _____

LPN No.: _____

Cifras de facturación anual (sólo construcción)		
Año	**Monto y moneda**	**Equivalente en US$**
2021	2,924,489.92	2,924,489.92
2022	4,323,209.93	4,323,209.93
2023	4,528,988.13	4,528,988.13
2024	2,668,840.02	2,668,840.02
2025	5,872,471.75	5,872,471.75
*Facturación media anual de construcción		**4.063.599.95**

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

AÑO (2021-2025)			
Numero de factura	**Valor Total (incluido IVA)**	**Concepto**	**Fecha**
001-002-000007875	8.700,27 $	AVANCE DE OBRA	16/8/2021
001-002-000008260	11.621,51 $	AVANCE DE OBRA	24/9/2021
001-002-000008462	16.546,69 $	AVANCE DE OBRA	15/10/2021
001-002-000008463	55.155,61 $	AVANCE DE OBRA	15/10/2021
001-002-000008464	23.900,76 $	AVANCE DE OBRA	15/10/2021
001-002-000008465	33.093,38 $	AVANCE DE OBRA	15/10/2021
001-002-000008643	57.627,62 $	AVANCE DE OBRA	5/11/2021
001-002-000008645	946.488,18 $	AVANCE DE OBRA	5/11/2021
001-002-000008772	17.709,44 $	AVANCE DE OBRA	18/11/2021
001-002-000008911	59.853,75 $	AVANCE DE OBRA	7/12/2021
001-002-000009003	86.936,08 $	AVANCE DE OBRA	21/12/2021
001-002-000009004	197.858,64 $	AVANCE DE OBRA	21/12/2021
001-002-000009005	681.623,76 $	AVANCE DE OBRA	22/12/2021
001-002-000009061	36.087,18 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009057	25.226,97 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009064	104.156,33 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009063	117.953,25 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009062	112.213,11 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

001-002-000009059	9.367,28 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009058	24.748,40 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009060	93.740,35 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009069	21.892,71 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009065	11.298,19 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009068	24.539,11 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009070	96.382,17 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009066	2.893,96 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009067	3.134,05 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009072	43.741,17 $	AVANCE DE OBRA	30/12/2021
001-002-000009477	$ 57.627,33	AVANCE DE OBRA	15/3/2022
001-002-000009478	$ 57.626,88	AVANCE DE OBRA	15/3/2022
001-002-000009480	$ 1.012.729,84	AVANCE DE OBRA	15/3/2022
001-002-000009479	$ 1.051.834,77	AVANCE DE OBRA	15/3/2022
001-002-000009717	$ 57.626,88	AVANCE DE OBRA	27/4/2022
001-002-000009718	$ 455.901,50	AVANCE DE OBRA	27/4/2022
001-002-000009825	$ 460.456,82	AVANCE DE OBRA	16/5/2022
001-002-000009826	$ 58.173,88	AVANCE DE OBRA	16/5/2022
001-002-000010002	$ 334.532,33	AVANCE DE OBRA	14/6/2022
001-002-000010001	$ 48.711,13	AVANCE DE OBRA	14/6/2022
001-002-000010000	$ 46.034,40	AVANCE DE OBRA	14/6/2022
001-002-000010373	$ 418.182,89	AVANCE DE OBRA	5/9/2022
001-002-000010375	$ 21.611,20	AVANCE DE OBRA	5/9/2022
001-002-000010374	$ 45.133,93	AVANCE DE OBRA	5/9/2022
001-002-000010372	$ 1.961,85	AVANCE DE OBRA	5/9/2022
001-002-000010371	$ 18.918,04	AVANCE DE OBRA	5/9/2022
001-002-000010434	$ 42.924,67	AVANCE DE OBRA	15/9/2022
001-002-000010436	$ 133.221,59	AVANCE DE OBRA	15/9/2022
001-002-000011400	42.924,67 $	AVANCE DE OBRA	26/4/2023
001-002-000011401	56.672,66 $	AVANCE DE OBRA	26/4/2023
001-002-000011398	667.730,96 $	AVANCE DE OBRA	26/4/2023
001-002-000011420	60.544,81 $	AVANCE DE OBRA	3/5/2023
001-002-000011421	535.083,91 $	AVANCE DE OBRA	3/5/2023
001-002-000011826	238.347,79 $	AVANCE DE OBRA	27/7/2023
001-002-000011974	417.413,02 $	AVANCE DE OBRA	31/8/2023
001-002-000012090	596.432,86 $	AVANCE DE OBRA	27/9/2023
001-002-000012226	7.050,09 $	AVANCE DE OBRA	8/11/2023
001-002-000012260	649.043,00 $	AVANCE DE OBRA	15/11/2023
001-002-000012452	1.257.744,36 $	AVANCE DE OBRA	28/12/2023
001-002-000012713	578.744,76 $	AVANCE DE OBRA	7/3/2024
001-002-000012745	7.050,09 $	AVANCE DE OBRA	14/3/2024
001-002-000012901	844.231,55 $	AVANCE DE OBRA	7/5/2024
001-002-000013082	421.410,53 $	AVANCE DE OBRA	11/7/2024

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

001-002-000013097	7.238,93 $	AVANCE DE OBRA	22/7/2024
001-002-000013173	117.872,33 $	AVANCE DE OBRA	23/8/2024
001-002-000013229	123.735,17 $	AVANCE DE OBRA	13/9/2024
001-002-000013388	38.795,72 $	AVANCE DE OBRA	13/11/2024
001-002-000013477	529.760,94 $	AVANCE DE OBRA	17/12/2024
001-002-000013569	2.041.740,18 $	AVANCE DE OBRA	13/1/2025
001-002-000014118	1.378.218,55 $	AVANCE DE OBRA	19/5/2025
001-002-000015077	2.452.513,02 $	AVANCE DE OBRA	15/12/2025

Guayaquil, 15 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000756

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000757

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

RESUMEN DE FACTURACION PROMEDIO ANUAL

No..	AÑO	VENTAS	OBSERV.
1	2021	$. 6.920.408.56	**REFERENCIAL: $. 7.479.439.71** **REQUERIMIENTO: 30 % DE $. 7.479.439.71 = $. 2.243.831.91.** **VENTA PROMEDIO ANUAL: $. 8.981.418.26 > $. 2.243.831.91 (REQUERIDO) (CUMPLE)**
2	2022	$. 6.816.309.38	
3	2023	$. 6.846.957.61	
4	2024	$. 4.995.499.25	
5	2025	$. 19.327.916.51	
TOTAL:		$. 44.907.091.31	
PROMEDIO:		$. 8.981.418.26	

Guayaquil, 12 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

DETALLE DE FACTURAS AÑO 2021

RUC	CLIENTE	FACTURA NRO	FECHAS	VALOR	IVA	TOTALES
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000007875	16/08/2021	$7,768.10	$932.17	$8,700.27
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000008260	24/09/2021	$10,376.35	$1,245.16	$11,621.51
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008462	15/10/2021	$14,773.83	$1,772.86	$16,546.69
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008463	15/10/2021	$49,246.08	$5,909.53	$55,155.61
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008465	15/10/2021	$29,547.66	$3,545.72	$33,093.38
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008464	15/10/2021	$21,339.96	$2,560.80	$23,900.76
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008645	05/11/2021	$845,078.73	$101,409.45	$946,488.18
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008643	05/11/2021	$51,453.23	$6,174.39	$57,627.62
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000008772	18/11/2021	$15,812.00	$1,897.44	$17,709.44
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000008911	07/12/2021	$53,440.85	$6,412.90	$59,853.75
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009003	21/12/2021	$77,621.50	$9,314.58	$86,936.08
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009004	21/12/2021	$176,659.50	$21,199.14	$197,858.64
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009005	22/12/2021	$608,592.64	$73,031.12	$681,623.76
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009065	30/12/2021	$10,087.67	$1,210.52	$11,298.19
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009066	30/12/2021	$2,583.89	$310.07	$2,893.96
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009067	30/12/2021	$2,798.26	$335.79	$3,134.05
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009057	30/12/2021	$22,524.08	$2,702.89	$25,226.97
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009068	30/12/2021	$21,909.92	$2,629.19	$24,539.11
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009069	30/12/2021	$19,547.06	$2,345.65	$21,892.71
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009070	30/12/2021	$86,055.51	$10,326.66	$96,382.17
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009059	30/12/2021	$8,363.64	$1,003.64	$9,367.28
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009058	30/12/2021	$22,096.79	$2,651.61	$24,748.40
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009060	30/12/2021	$83,696.74	$10,043.61	$93,740.35
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009061	30/12/2021	$32,220.70	$3,866.48	$36,087.18
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009062	30/12/2021	$100,190.28	$12,022.83	$112,213.11
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009063	30/12/2021	$105,315.40	$12,637.85	$117,953.25
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009064	30/12/2021	$92,996.72	$11,159.61	$104,156.33
'1793065406001	CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"	'001-002-000009072	30/12/2021	$39,054.62	$4,686.55	$43,741.17
	TOTALES			$2,611,151.71	$313,338.21	$2,924,489.92

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

00000758

ultar
enú

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (•) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 16/08/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000759

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Doc
1	Factura 001-002-000007898	1608202101099003884800120010020000078980000000117	17/08/2021 11:48:47	16/08/2021	54.0	6.48	60.48		
2	Factura 001-002-000007901	1608202101099003884800120010020000079010000000111	17/08/2021 11:51:29	16/08/2021	31.5	3.78	35.28		
3	Factura 001-002-000007900	1608202101099003884800120010020000079000000000116	17/08/2021 11:50:39	16/08/2021	54.0	6.48	60.48		
4	Factura 001-002-000007893	1608202101099003884800120010020000078930000000111	17/08/2021 11:40:35	16/08/2021	98.0	11.76	109.76		
5	Factura 001-002-000007895	1608202101099003884800120010020000078950000000110	17/08/2021 11:42:48	16/08/2021	120.0	14.4	134.4		
6	Factura 001-002-000007899	1608202101099003884800120010020000078990000000112	17/08/2021 11:49:37	16/08/2021	90.0	10.8	100.8		
7	Factura 001-002-000007897	1608202101099003884800120010020000078970000000111	17/08/2021 11:47:56	16/08/2021	90.0	10.8	100.8		
8	Factura 001-002-000007896	1608202101099003884800120010020000078960000000116	17/08/2021 11:43:37	16/08/2021	31.5	3.78	35.28		
9	Factura 001-002-000007894	1608202101099003884800120010020000078940000000115	17/08/2021 11:41:55	16/08/2021	140.0	16.8	156.8		
10	Factura 001-002-000007875	1608202101099003884800120010020000078750000000111	16/08/2021 13:43:58	16/08/2021	7768.1	932.17	8700.27		

5 |< < (1 of 1) > >|

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000007875 0000760

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1608202101099003884800120010020000078750000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/08/2021 13:43:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1608202101099003884800120010020000078750000000111

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 16/08/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		160.00	M3 PIEDRA 34		15.27	0.00	0.00	0.00	2443.20
BIENES		70.00	M3 PIEDRA 38		15.27	0.00	0.00	0.00	1068.90
BIENES		320.00	M3 ARENA DE RIO		13.30	0.00	0.00	0.00	4256.00

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	7768.10
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7768.10
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	932.17
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8700.27

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 24/09/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

0000761

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacio
1	Factura 001-002-000008261	2409202101099003884800120010020000082610000000112	24/09/2021 12:06:18	24/09/2021	192.0	23.04	215.04		
2	Factura 001-002-000008260	2409202101099003884800120010020000082600000000117	24/09/2021 10:35:45	24/09/2021	10376.35	1245.16	11621.51		
3	Factura 001-002-000008275	2409202101099003884800120010020000082750000000119	25/09/2021 14:29:56	24/09/2021	315.0	37.8	352.8		
4	Factura 001-002-000008272	2409202101099003884800120010020000082720000000112	25/09/2021 14:26:28	24/09/2021	280.0	33.6	313.6		
5	Factura 001-002-000008279	2409202101099003884800120010020000082790000000110	25/09/2021 14:37:40	24/09/2021	31.5	3.78	35.28		
6	Factura 001-002-000008280	2409202101099003884800120010020000082800000000116	25/09/2021 14:38:29	24/09/2021	928.0	111.36	1039.36		
7	Factura 001-002-000008273	2409202101099003884800120010020000082730000000118	25/09/2021 14:28:13	24/09/2021	98.0	11.76	109.76		
8	Factura 001-002-000008277	2409202101099003884800120010020000082770000000111	25/09/2021 14:33:08	24/09/2021	63.0	7.56	70.56		
9	Factura 001-002-000008278	2409202101099003884800120010020000082780000000115	25/09/2021 14:36:41	24/09/2021	63.0	7.56	70.56		
10	Factura 001-002-000008274	2409202101099003884800120010020000082740000000113	25/09/2021 14:29:05	24/09/2021	94.5	11.34	105.84		
11	Factura 001-002-000008276	2409202101099003884800120010020000082760000000114	25/09/2021 14:30:45	24/09/2021	180.0	21.6	201.6		
12	Factura 001-002-000008270	2409202101099003884800120010020000082700000000111	24/09/2021 16:55:48	24/09/2021	192.0	23.04	215.04		
13	Factura 001-002-000008271	2409202101099003884800120010020000082710000000117	24/09/2021 16:57:02	24/09/2021	45.0	5.4	50.4		

5 |< < (1 of 1) > >|

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000762

No. 001-002-000008260

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2409202101099003884800120010020000082600000000117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/09/2021 10:35:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2409202101099003884800120010020000082600000000117

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 24/09/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		220.00	M3 PIEDRA 34		15.27	0.00	0.00	0.00	3359.40
BIENES		85.00	M3 PIEDRA 38		15.27	0.00	0.00	0.00	1297.95
BIENES		430.00	M3 ARENA DE RIO		13.30	0.00	0.00	0.00	5719.00

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	10376.35
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10376.35
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1245.16
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11621.51

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 15/10/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

0000763

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Doc
1	Factura 001-002-000008463	1510202101099003884800120010020000084630000000111	15/10/2021 16:40:57	15/10/2021	49246.08	5909.53	55155.61		
2	Factura 001-002-000008465	1510202101099003884800120010020000084650000000110	15/10/2021 16:44:32	15/10/2021	29547.66	3545.72	33093.38		
3	Factura 001-002-000008464	1510202101099003884800120010020000084640000000115	15/10/2021 16:42:23	15/10/2021	21339.96	2560.8	23900.76		
4	Factura 001-002-000008450	1510202101099003884800120010020000084500000000119	15/10/2021 09:35:05	15/10/2021	600.0	72.0	672.0		
5	Factura 001-002-000008474	1510202101099003884800120010020000084740000000111	19/10/2021 08:58:01	15/10/2021	480.0	57.6	537.6		
6	Factura 001-002-000008462	1510202101099003884800120010020000084620000000114	15/10/2021 16:35:08	15/10/2021	14773.83	1772.86	16546.69		
7	Factura 001-002-000008471	1510202101099003884800120010020000084710000000113	19/10/2021 08:49:47	15/10/2021	63.0	7.56	70.56		
8	Factura 001-002-000008470	1510202101099003884800120010020000084700000000118	19/10/2021 08:48:38	15/10/2021	108.0	12.96	120.96		
9	Factura 001-002-000008472	1510202101099003884800120010020000084720000000119	19/10/2021 08:56:25	15/10/2021	63.0	7.56	70.56		
10	Factura 001-002-000008473	1510202101099003884800120010020000084730000000114	19/10/2021 08:57:10	15/10/2021	108.0	12.96	120.96		
11	Factura 001-002-000008469	1510202101099003884800120010020000084690000000112	19/10/2021 08:42:17	15/10/2021	98.0	11.76	109.76		

5 |< < (1 of 1) > >|

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008462 0000764

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1510202101099003884800120010020000084620000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/10/2021 16:35:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/10/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 1 PERIODO DEL 22 AL 31 DE MAYO2021		14773.83	0.00	0.00	0.00	14773.83

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	14773.83
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14773.83
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1772.86
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16546.69

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000765

No. 001-002-000008463

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1510202101099003884800120010020000084630000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/10/2021 16:40:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1510202101099003884800120010020000084630000000111

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/10/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 2 PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO2021		49246.08	0.00	0.00	0.00	49246.08

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	49246.08
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	49246.08
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5909.53
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	55155.61

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008465 **0000766**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1510202101099003884800120010020000084650000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/10/2021 16:44:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1510202101099003884800120010020000084650000000110

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/10/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 4 PERIODO DEL 14 AL 31 DE JULIO2021		29547.66	0.00	0.00	0.00	29547.66

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	29547.66
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	29547.66
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3545.72
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	33093.38

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008464 0000767

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1510202101099003884800120010020000084640000000115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/10/2021 16:42:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/10/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 3 PERIODO DEL 1 AL 13 DE JULIO2021		21339.96	0.00	0.00	0.00	21339.96

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	21339.96
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21339.96
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2560.80
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	23900.76

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (•) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 05/11/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo [illegible] Caputi Lapentty

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionados
1	Factura 001-002-000008658	0511202101099003884800120010020000086580000000112	08/11/2021 08:58:01	05/11/2021	168.0	20.16	188.16		
2	Factura 001-002-000008660	0511202101099003884800120010020000086600000000113	08/11/2021 09:18:52	05/11/2021	84.0	10.08	94.08		
3	Factura 001-002-000008663	0511202101099003884800120010020000086630000000111	08/11/2021 09:22:32	05/11/2021	28.0	3.36	31.36		
4	Factura 001-002-000008662	0511202101099003884800120010020000086620000000114	08/11/2021 09:20:56	05/11/2021	360.0	43.2	403.2		
5	Factura 001-002-000008661	0511202101099003884800120010020000086610000000119	08/11/2021 09:19:46	05/11/2021	31.5	3.78	35.28		
6	Factura 001-002-000008668	0511202101099003884800120010020000086680000000117	08/11/2021 10:31:33	05/11/2021	31.5	3.78	35.28		
7	Factura 001-002-000008656	0511202101099003884800120010020000086560000000111	08/11/2021 08:56:12	05/11/2021	98.0	11.76	109.76		
8	Factura 001-002-000008657	0511202101099003884800120010020000086570000000117	08/11/2021 08:56:56	05/11/2021	168.0	20.16	188.16		
9	Factura 001-002-000008665	0511202101099003884800120010020000086650000000110	08/11/2021 09:51:14	05/11/2021	31.5	3.78	35.28		
10	Factura 001-002-000008643	0511202101099003884800120010020000086430000000110	05/11/2021 14:55:50	05/11/2021	51453.23	6174.39	57627.62		
11	Factura 001-002-000008645	0511202101099003884800120010020000086450000000111	05/11/2021 14:57:02	05/11/2021	845078.73	101409.45	946488.18		
12	Factura 001-002-000008670	0511202101099003884800120010020000086700000000118	08/11/2021 11:00:25	05/11/2021	31.5	3.78	35.28		
13	Factura 001-002-000008669	0511202101099003884800120010020000086690000000112	08/11/2021 10:56:15	05/11/2021	45.0	5.4	50.4		
14	Factura 001-002-000008667	0511202101099003884800120010020000086670000000111	08/11/2021 10:27:35	05/11/2021	31.5	3.78	35.28		
15	Factura 001-002-000008664	0511202101099003884800120010020000086640000000115	08/11/2021 09:50:25	05/11/2021	80.0	9.6	89.6		
16	Factura 001-002-000008640	0511202101099003884800120010020000086400000000114	05/11/2021 09:33:52	05/11/2021	504.0	60.48	564.48		
17	Factura 001-002-000008641	0511202101099003884800120010020000086410000000111	05/11/2021 09:51:05	05/11/2021	17999.7	2159.96	20159.66		

5 (1 of 1)

0000768

88T0000

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008645

0000769

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0511202101099003884800120010020000086450000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/11/2021 14:57:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/11/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO1PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO2021		845078.73	0.00	0.00	0.00	845078.73

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	845078.73
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	845078.73
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	101409.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	946488.18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008643 0000770

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0511202101099003884800120010020000086430000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/11/2021 14:55:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/11/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO5 PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO2021		51453.23	0.00	0.00	0.00	51453.23

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	51453.23
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51453.23
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6174.39
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	57627.62

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 18/11/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

0000771

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionados
1	Factura 001-002-000008773	1811202101099003884800120010020000087730000000115	18/11/2021 12:42:14	18/11/2021	288.0	34.56	322.56		
2	Factura 001-002-000008777	1811202101099003884800120010020000087770000000117	19/11/2021 10:31:07	18/11/2021	294.0	35.28	329.28		
3	Factura 001-002-000008775	1811202101099003884800120010020000087750000000116	19/11/2021 10:27:21	18/11/2021	154.0	18.48	172.48		
4	Factura 001-002-000008772	1811202101099003884800120010020000087720000000111	18/11/2021 10:54:42	18/11/2021	15812.0	1897.44	17709.44		
5	Factura 001-002-000008776	1811202101099003884800120010020000087760000000111	19/11/2021 10:30:04	18/11/2021	98.0	11.76	109.76		
6	Factura 001-002-000008780	1811202101099003884800120010020000087800000000113	19/11/2021 10:33:36	18/11/2021	45.0	5.4	50.4		
7	Factura 001-002-000008781	1811202101099003884800120010020000087810000000119	19/11/2021 10:41:59	18/11/2021	525.0	63.0	588.0		
8	Factura 001-002-000008778	1811202101099003884800120010020000087780000000112	19/11/2021 10:32:06	18/11/2021	98.0	11.76	109.76		
9	Factura 001-002-000008779	1811202101099003884800120010020000087790000000118	19/11/2021 10:32:49	18/11/2021	45.0	5.4	50.4		

5 |< < (1 of 1) > >|

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008772

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000772

1811202101099003884800120010020000087720000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 18/11/2021 10:54:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 18/11/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		450.00	M3 PIEDRA 34		15.27	0.00	0.00	0.00	6871.50
BIENES		150.00	M3 PIEDRA 38		15.27	0.00	0.00	0.00	2290.50
BIENES		500.00	M3 ARENA DE RIO		13.30	0.00	0.00	0.00	6650.00

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	15812.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	15812.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1897.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	17709.44

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 07/12/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Victor Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionados
1	Factura 001-002-000008908	0712202101099003884800120010020000089080000000116	07/12/2021 11:02:48	07/12/2021	30600.0	3672.0	34272.0		
2	Factura 001-002-000008915	0712202101099003884800120010020000089150000000114	09/12/2021 17:37:21	07/12/2021	168.0	20.16	188.16		
3	Factura 001-002-000008916	0712202101099003884800120010020000089160000000111	09/12/2021 17:38:07	07/12/2021	420.0	50.4	470.4		
4	Factura 001-002-000008914	0712202101099003884800120010020000089140000000119	09/12/2021 17:36:34	07/12/2021	140.0	16.8	156.8		
5	Factura 001-002-000008917	0712202101099003884800120010020000089170000000115	09/12/2021 17:39:34	07/12/2021	157.5	18.9	176.4		
6	Factura 001-002-000008911	0712202101099003884800120010020000089110000000112	07/12/2021 16:05:15	07/12/2021	53440.85	6412.9	59853.75		
7	Factura 001-002-000008919	0712202101099003884800120010020000089190000000116	09/12/2021 17:41:12	07/12/2021	42.0	5.04	47.04		
8	Factura 001-002-000008918	0712202101099003884800120010020000089180000000110	09/12/2021 17:40:24	07/12/2021	31.5	3.78	35.28		
9	Factura 001-002-000008909	0712202101099003884800120010020000089090000000111	07/12/2021 11:12:11	07/12/2021	220.0	26.4	246.4		
10	Factura 001-002-000008907	0712202101099003884800120010020000089070000000110	07/12/2021 10:52:56	07/12/2021	3048.0	365.76	3413.76		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000773

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000008911 0000774

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0712202101099003884800120010020000089110000000112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/12/2021 16:05:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 07/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO6 PERIODO DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE2021		53440.85	0.00	0.00	0.00	53440.85

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	53440.85
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	53440.85
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6412.90
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	59853.75

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (•) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 21/12/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Aputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionados
1	Factura 001-002-000009003	2112202101099003884800120010020000090030000000114	21/12/2021 12:40:06	21/12/2021	77621.5	9314.58	86936.08		
2	Factura 001-002-000009021	2112202101099003884800120010020000090210000000112	23/12/2021 09:44:07	21/12/2021	300.0	36.0	336.0		
3	Factura 001-002-000009020	2112202101099003884800120010020000090200000000117	23/12/2021 09:43:13	21/12/2021	3000.0	360.0	3360.0		
4	Factura 001-002-000009022	2112202101099003884800120010020000090220000000118	23/12/2021 09:45:03	21/12/2021	270.0	32.4	302.4		
5	Factura 001-002-000009004	2112202101099003884800120010020000090040000000111	21/12/2021 13:33:26	21/12/2021	176659.5	21199.14	197858.64		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000475

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009003 0000776

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2112202101099003884800120010020000090030000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/12/2021 12:40:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2112202101099003884800120010020000090030000000114

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 21/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		1484.00	PIEDRA 34		15.27	0.00	0.00	0.00	22660.68
BIENES		1580.00	PIEDRA 12 89		15.27	0.00	0.00	0.00	24126.60
BIENES		286.00	PIEDRA 38		15.27	0.00	0.00	0.00	4367.22
SERVICIOS		1368.00	ARENA 1		13.30	0.00	0.00	0.00	18194.40
SERVICIOS		622.00	ARENA NATURAL		13.30	0.00	0.00	0.00	8272.60

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	77621.50
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	77621.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12% 0000777	9314.58
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	86936.08

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009004

0000778

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2112202101099003884800120010020000090040000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/12/2021 13:33:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 21/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PROVISION DE MATERIAL SEGUN PLANILLA NO 1 ADJUNTA		176659.50	0.00	0.00	0.00	176659.50

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	176659.50
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	176659.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	21199.14
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	197858.64

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (•) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 22/12/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionados
1	Factura 001-002-000009029	2212202101099003884800120010020000090290000000110	23/12/2021 10:53:49	22/12/2021	45.0	5.4	50.4		
2	Factura 001-002-000009005	2212202101099003884800120010020000090050000000111	22/12/2021 09:37:20	22/12/2021	608592.64	73031.12	681623.76		
3	Factura 001-002-000009023	2212202101099003884800120010020000090230000000118	23/12/2021 10:44:46	22/12/2021	240.0	28.8	268.8		
4	Factura 001-002-000009030	2212202101099003884800120010020000090300000000116	23/12/2021 10:54:51	22/12/2021	31.5	3.78	35.28		
5	Factura 001-002-000009024	2212202101099003884800120010020000090240000000113	23/12/2021 10:46:12	22/12/2021	144.0	17.28	161.28		
6	Factura 001-002-000009028	2212202101099003884800120010020000090280000000115	23/12/2021 10:52:36	22/12/2021	63.0	7.56	70.56		
7	Factura 001-002-000009025	2212202101099003884800120010020000090250000000119	23/12/2021 10:46:58	22/12/2021	288.0	34.56	322.56		
8	Factura 001-002-000009026	2212202101099003884800120010020000090260000000114	23/12/2021 10:50:51	22/12/2021	72.0	8.64	80.64		
9	Factura 001-002-000009031	2212202101099003884800120010020000090310000000111	23/12/2021 10:55:39	22/12/2021	31.5	3.78	35.28		

5 |< < (1 of 1) > >|

00007779

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000780

2212202101099003884800120010020000090050000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/12/2021 09:37:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 22/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO2 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE2021		608592.64	0.00	0.00	0.00	608592.64

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	608592.64
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	608592.64
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	73031.12
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	681623.76

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 30/12/2021

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: *001*

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relaciona
1	Factura 001-002-000009061	3012202101099003884800120010020000090610000000111	30/12/2021 14:16:31	30/12/2021	32220.7	3866.48	36087.18		
2	Factura 001-002-000009057	3012202101099003884800120010020000090570000000118	30/12/2021 14:02:00	30/12/2021	22524.08	2702.89	25226.97		
3	Factura 001-002-000009064	3012202101099003884800120010020000090640000000116	30/12/2021 14:20:01	30/12/2021	92996.72	11159.61	104156.33		
4	Factura 001-002-000009063	3012202101099003884800120010020000090630000000110	30/12/2021 14:19:03	30/12/2021	105315.4	12637.85	117953.25		
5	Factura 001-002-000009062	3012202101099003884800120010020000090620000000115	30/12/2021 14:17:35	30/12/2021	100190.28	12022.83	112213.11		
6	Factura 001-002-000009059	3012202101099003884800120010020000090590000000119	30/12/2021 14:14:09	30/12/2021	8363.64	1003.64	9367.28		
7	Factura 001-002-000009058	3012202101099003884800120010020000090580000000113	30/12/2021 14:06:38	30/12/2021	22096.79	2651.61	24748.4		
8	Factura 001-002-000009060	3012202101099003884800120010020000090600000000114	30/12/2021 14:15:15	30/12/2021	83696.74	10043.61	93740.35		
9	Factura 001-002-000009069	3012202101099003884800120010020000090690000000113	30/12/2021 14:26:47	30/12/2021	19547.06	2345.65	21892.71		
10	Factura 001-002-000009065	3012202101099003884800120010020000090650000000111	30/12/2021 14:22:29	30/12/2021	10087.67	1210.52	11298.19		
11	Factura 001-002-000009068	3012202101099003884800120010020000090680000000118	30/12/2021 14:25:42	30/12/2021	21909.92	2629.19	24539.11		
12	Factura 001-002-000009070	3012202101099003884800120010020000090700000000119	30/12/2021 14:27:42	30/12/2021	86055.51	10326.66	96382.17		
13	Factura 001-002-000009066	3012202101099003884800120010020000090660000000117	30/12/2021 14:23:31	30/12/2021	2583.89	310.07	2893.96		
14	Factura 001-002-000009067	3012202101099003884800120010020000090670000000112	30/12/2021 14:24:44	30/12/2021	2798.26	335.79	3134.05		
15	Factura 001-002-000009056	3012202101099003884800120010020000090560000000112	30/12/2021 11:54:21	30/12/2021	18925.0	2271.0	21196.0		
16	Factura 001-002-000009072	3012202101099003884800120010020000090720000000111	30/12/2021 15:52:37	30/12/2021	39054.62	4686.55	43741.17		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000781

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009065

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000782

3012202101099003884800120010020000090650000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:22:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 1 PERIODO DEL 10 AL 31 DE MARZO2021		10087.67	0.00	0.00	0.00	10087.67

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	10087.67
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10087.67
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1210.52
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11298.19

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009066

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000783

3012202101099003884800120010020000090660000000117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:23:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3012202101099003884800120010020000090660000000117

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 2 PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL2021		2583.89	0.00	0.00	0.00	2583.89

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	2583.89
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2583.89
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	310.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2893.96

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009067

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000784

3012202101099003884800120010020000090670000000112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:24:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 3 PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO2021		2798.26	0.00	0.00	0.00	2798.26

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	2798.26
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2798.26
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	335.79
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3134.05

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009057

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000785

3012202101099003884800120010020000090570000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:02:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3012202101099003884800120010020000090570000000118

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO1 PERIODO EJECUCION DEL 10 AL 31 MARZO2021		22524.08	0.00	0.00	0.00	22524.08

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	22524.08
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22524.08
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2702.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	25226.97

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009068

0000786

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090680000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:25:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3012202101099003884800120010020000090680000000118

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 4 PERIODO DEL 01 AL 30 JUNIO2021		21909.92	0.00	0.00	0.00	21909.92

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	21909.92
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21909.92
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2629.19
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	24539.11

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009069

0000787

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090690000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:26:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 6 PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO2021		19547.06	0.00	0.00	0.00	19547.06

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	19547.06
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19547.06
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2345.65
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	21892.71

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009070

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000788

3012202101099003884800120010020000090700000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:27:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 7 PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE2021		86055.51	0.00	0.00	0.00	86055.51

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	86055.51
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	86055.51
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10326.66
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	96382.17

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009059 0000789

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090590000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:14:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO2 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 30 DE ABRIL2021		8363.64	0.00	0.00	0.00	8363.64

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	8363.64
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8363.64
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1003.64
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9367.28

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009058 0000790

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090580000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:06:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO3 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 31 MAYO2021		22096.79	0.00	0.00	0.00	22096.79

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	22096.79
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22096.79
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2651.61
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	24748.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000791

No. 001-002-000009060

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090600000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:15:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO4 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 30 DE JUNIO2021		83696.74	0.00	0.00	0.00	83696.74

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	83696.74
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	83696.74
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10043.61
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	93740.35

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000792

No. 001-002-000009061

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090610000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:16:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO5 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 31 DE JULIO2021		32220.70	0.00	0.00	0.00	32220.70

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	32220.70
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	32220.70
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3866.48
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	36087.18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009062 0000793

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090620000000115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:17:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO6 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 31 DE AGOSTO2021		100190.28	0.00	0.00	0.00	100190.28

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	100190.28
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	100190.28
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	12022.83
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	112213.11

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capua Zapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009063

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000794

3012202101099003884800120010020000090630000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:19:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO7 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE2021		105315.40	0.00	0.00	0.00	105315.40

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	105315.40
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	105315.40
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	12637.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	117953.25

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009064

0000795

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3012202101099003884800120010020000090640000000116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 14:20:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3012202101099003884800120010020000090640000000116

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO8 PERIODO EJECUCION DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2021		92996.72	0.00	0.00	0.00	92996.72

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	92996.72
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	92996.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	11159.61
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	104156.33

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009072

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000796

3012202101099003884800120010020000090720000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/12/2021 15:52:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO CRCC "MONTE SINAI"

Identificación 1793065406001

Fecha 30/12/2021 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NO 8 PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2021		39054.62	0.00	0.00	0.00	39054.62

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	39054.62
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	39054.62
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4686.55
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	43741.17

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

DETALLE DE FACTURAS AÑO 2022

RUC	CLIENTE	FACTURA NRO	FECHAS	VALOR	IVA	TOTALES
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009479	15/03/2022	939,138.19	112,696.58	1,051,834.77
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009480	15/03/2022	904,223.07	108,506.77	1,012,729.84
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009477	15/03/2022	51,452.97	6,174.36	57,627.33
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009478	15/03/2022	51,452.57	6,174.31	57,626.88
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009718	27/04/2022	407,054.91	48,846.59	455,901.50
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009717	27/04/2022	51,452.57	6,174.31	57,626.88
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009825	16/05/2022	411,122.16	49,334.66	460,456.82
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000009826	16/05/2022	51,940.96	6,232.92	58,173.88
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010002	14/06/2022	298,689.58	35,842.75	334,532.33
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010001	14/06/2022	43,492.08	5,219.05	48,711.13
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010000	14/06/2022	41,102.14	4,932.26	46,034.40
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010373	05/09/2022	373,377.58	44,805.31	418,182.89
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010371	05/09/2022	16,891.11	2,026.93	18,918.04
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010372	05/09/2022	1,751.65	210.20	1,961.85
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010375	05/09/2022	19,295.71	2,315.49	21,611.20
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010374	05/09/2022	40,298.15	4,835.78	45,133.93
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010434	15/09/2022	38,325.60	4,599.07	42,924.67
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000010436	15/09/2022	118,947.85	14,273.74	133,221.59
			TOTALES	3,860,008.85	463,201.08	4,323,209.93

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lupentty
GERENTE

000797

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización**

1503202201099003884800120010020000094770000

Guía para contribuyentes

Consultar

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Capenty
GERENTE

0000798

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documento relacionado
1	Factura	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	1503202201099003884800120010020000094770000000112	15/03/2022 11:32	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Privacidad - Condici

ultar
enú

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 15/03/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

00007799

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Imp
1	Factura 001-002-000009486	1503202201099003884800120010020000094860000000111	18/03/2022 11:21:53	15/03/2022	30.0	3.6	
2	Factura 001-002-000009485	1503202201099003884800120010020000094850000000116	18/03/2022 11:20:09	15/03/2022	375.0	45.0	
3	Factura 001-002-000009477	1503202201099003884800120010020000094770000000112	15/03/2022 11:32:19	15/03/2022	51452.97	6174.36	5
4	Factura 001-002-000009478	1503202201099003884800120010020000094780000000118	15/03/2022 11:32:51	15/03/2022	51452.57	6174.31	5
5	Factura 001-002-000009480	1503202201099003884800120010020000094800000000119	15/03/2022 12:09:50	15/03/2022	904223.07	108506.77	10
6	Factura 001-002-000009481	1503202201099003884800120010020000094810000000114	15/03/2022 12:14:13	15/03/2022	1100.0	132.0	
7	Factura 001-002-000009479	1503202201099003884800120010020000094790000000113	15/03/2022 12:09:04	15/03/2022	939138.19	112696.58	10

5 |< < (1 of 1) > >|

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009479 0000800

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202201099003884800120010020000094790000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2022 12:09:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1503202201099003884800120010020000094790000000113

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/03/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO 4 PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE2021		939138.19	0.00	0.00	0.00	939138.19

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	939138.19
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	939138.19
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	112696.58
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1051834.77

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009480 0000801

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202201099003884800120010020000094800000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2022 12:09:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1503202201099003884800120010020000094800000000119

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/03/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO 3 PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE2021		904223.07	0.00	0.00	0.00	904223.07

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	904223.07
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	904223.07
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	108506.77
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1012729.84

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

1080000

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009477 0000802

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202201099003884800120010020000094770000000112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2022 11:32:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1503202201099003884800120010020000094770000000112

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/03/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 7 PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE2021		51452.97	0.00	0.00	0.00	51452.97

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	51452.97
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51452.97
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6174.36
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	57627.33

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009478 **0000803**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202201099003884800120010020000094780000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/03/2022 11:32:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1503202201099003884800120010020000094780000000118

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/03/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 8 PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE2021		51452.57	0.00	0.00	0.00	51452.57

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	51452.57
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51452.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6174.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	57626.88

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 27/04/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000009717	2704202201099003884800120010020000097170000000115	27/04/2022 13:31:57	27/04/2022	51452.57	6174.31	57626.88		
2	Factura 001-002-000009719	2704202201099003884800120010020000097190000000116	27/04/2022 14:21:31	27/04/2022	864.0	103.68	967.68		
3	Factura 001-002-000009724	2704202201099003884800120010020000097240000000113	27/04/2022 16:31:46	27/04/2022	84.0	10.08	94.08		
4	Factura 001-002-000009722	2704202201099003884800120010020000097220000000112	27/04/2022 16:29:42	27/04/2022	116.1	13.93	130.03		
5	Factura 001-002-000009716	2704202201099003884800120010020000097160000000111	27/04/2022 12:28:48	27/04/2022	1372.0	164.64	1536.64		
6	Factura 001-002-000009718	2704202201099003884800120010020000097180000000110	27/04/2022 13:34:35	27/04/2022	407054.91	48846.59	455901.5		
7	Factura 001-002-000009733	2704202201099003884800120010020000097330000000112	29/04/2022 08:46:48	27/04/2022	40.0	4.8	44.8		
8	Factura 001-002-000009734	2704202201099003884800120010020000097340000000118	29/04/2022 08:48:14	27/04/2022	28.0	3.36	31.36		
9	Factura 001-002-000009732	2704202201099003884800120010020000097320000000117	29/04/2022 08:43:54	27/04/2022	340.0	40.8	380.8		
10	Factura 001-002-000009730	2704202201099003884800120010020000097300000000116	29/04/2022 08:41:49	27/04/2022	180.0	21.6	201.6		
11	Factura 001-002-000009729	2704202201099003884800120010020000097290000000110	29/04/2022 08:40:56	27/04/2022	56.0	6.72	62.72		
12	Factura 001-002-000009731	2704202201099003884800120010020000097310000000111	29/04/2022 08:42:32	27/04/2022	56.0	6.72	62.72		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000804

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA 0000805

No. 001-002-000009718

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2704202201099003884800120010020000097180000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/04/2022 13:34:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 27/04/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO5 PERIODO DEL 1 AL 31 DICIEMBRE 2021		407054.91	0.00	0.00	0.00	407054.91

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	407054.91
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	407054.91
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	48846.59
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	455901.50

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capua Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009717

0000806

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2704202201099003884800120010020000097170000000115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/04/2022 13:31:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2704202201099003884800120010020000097170000000115

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 27/04/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO9 PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMRE 2021		51452.57	0.00	0.00	0.00	51452.57

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	51452.57
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51452.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6174.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	57626.88

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

ultar
enú

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 16/05/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA
1	Factura 001-002-000009827	1605202201099003884800120010020000098270000000111	16/05/2022 11:04:01	16/05/2022	71.5	8.58
2	Factura 001-002-000009825	1605202201099003884800120010020000098250000000110	16/05/2022 10:47:59	16/05/2022	411122.16	49334.66
3	Factura 001-002-000009826	1605202201099003884800120010020000098260000000116	16/05/2022 10:48:28	16/05/2022	51940.96	6232.92
4	Factura 001-002-000009840	1605202201099003884800120010020000098400000000112	17/05/2022 14:57:30	16/05/2022	465.0	55.8
5	Factura 001-002-000009839	1605202201099003884800120010020000098390000000117	17/05/2022 14:56:33	16/05/2022	180.0	21.6
6	Factura 001-002-000009842	1605202201099003884800120010020000098420000000113	17/05/2022 14:59:18	16/05/2022	720.0	86.4
7	Factura 001-002-000009841	1605202201099003884800120010020000098410000000118	17/05/2022 14:58:21	16/05/2022	900.0	108.0

5 |< < (1 of 1) > >|

0000807

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009825

0000808

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1605202201099003884800120010020000098250000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/05/2022 10:47:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 16/05/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO 6 PERIODO 1 AL 31 DE ENERO2022		411122.16	0.00	0.00	0.00	411122.16

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	411122.16
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	411122.16
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	49334.66
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	460456.82

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

8080009

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000009826 0000809

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1605202201099003884800120010020000098260000000116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/05/2022 10:48:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 16/05/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO10 PERIODO 1 AL 31 DE ENERO2022		51940.96	0.00	0.00	0.00	51940.96

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	51940.96
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51940.96
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6232.92
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	58173.88

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 14/06/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000010002	1406202201099003884800120010020000100020000000117	14/06/2022 09:31:14	14/06/2022	298689.58	35842.75	334532.33		
2	Factura 001-002-000010001	1406202201099003884800120010020000100010000000111	14/06/2022 09:30:28	14/06/2022	43492.08	5219.05	48711.13		
3	Factura 001-002-000010012	1406202201099003884800120010020000100120000000111	15/06/2022 17:04:46	14/06/2022	105.0	12.6	117.6		
4	Factura 001-002-000010014	1406202201099003884800120010020000100140000000112	15/06/2022 17:07:53	14/06/2022	240.0	28.8	268.8		
5	Factura 001-002-000010013	1406202201099003884800120010020000100130000000117	15/06/2022 17:06:24	14/06/2022	428.4	51.41	479.81		
6	Factura 001-002-000010017	1406202201099003884800120010020000100170000000119	15/06/2022 17:11:37	14/06/2022	40.0	4.8	44.8		
7	Factura 001-002-000010000	1406202201099003884800120010020000100000000000116	14/06/2022 09:29:36	14/06/2022	41102.14	4932.26	46034.4		
8	Factura 001-002-000009999	1406202201099003884800120010020000099990000000115	14/06/2022 09:16:12	14/06/2022	2214.0	265.68	2479.68		
9	Factura 001-002-000010015	1406202201099003884800120010020000100150000000118	15/06/2022 17:09:04	14/06/2022	600.0	72.0	672.0		
10	Factura 001-002-000010011	1406202201099003884800120010020000100110000000116	15/06/2022 17:03:22	14/06/2022	98.0	11.76	109.76		
11	Factura 001-002-000010016	1406202201099003884800120010020000100160000000113	15/06/2022 17:10:26	14/06/2022	32.0	3.84	35.84		

5 |< < (1 of 1) > >|

000810

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010002 0000811

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1406202201099003884800120010020000100020000000117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/06/2022 09:31:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1406202201099003884800120010020000100020000000117

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 14/06/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO7 PERIODO FEBRERO2022		298689.58	0.00	0.00	0.00	298689.58

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	298689.58
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	298689.58
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	35842.75
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	334532.33

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010001

0000812

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1406202201099003884800120010020000100010000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/06/2022 09:30:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 14/06/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 11 PERIODO FEBRERO2022		43492.08	0.00	0.00	0.00	43492.08

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	43492.08
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	43492.08
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5219.05
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	48711.13

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000813

No. 001-002-000010000

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1406202201099003884800120010020000100000000000116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/06/2022 09:29:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 14/06/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO12 PERIODO MARZO2022		41102.14	0.00	0.00	0.00	41102.14

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	41102.14
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	41102.14
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4932.26
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	46034.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio [illegible] Lupentty

GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 05/09/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000010373	0509202201099003884800120010020000103730000000115	05/09/2022 09:48:29	05/09/2022	373377.58	44805.31	418182.89		
2	Factura 001-002-000010375	0509202201099003884800120010020000103750000000116	05/09/2022 09:50:33	05/09/2022	19295.71	2315.49	21611.2		
3	Factura 001-002-000010395	0509202201099003884800120010020000103950000000115	06/09/2022 10:09:51	05/09/2022	360.0	43.2	403.2		
4	Factura 001-002-000010396	0509202201099003884800120010020000103960000000110	06/09/2022 11:48:26	05/09/2022	96.0	11.52	107.52		
5	Factura 001-002-000010374	0509202201099003884800120010020000103740000000110	05/09/2022 09:49:42	05/09/2022	40298.15	4835.78	45133.93		
6	Factura 001-002-000010372	0509202201099003884800120010020000103720000000111	05/09/2022 09:47:30	05/09/2022	1751.65	210.2	1961.85		
7	Factura 001-002-000010371	0509202201099003884800120010020000103710000000114	05/09/2022 09:45:06	05/09/2022	16891.11	2026.93	18918.04		
8	Factura 001-002-000010399	0509202201099003884800120010020000103990000000117	06/09/2022 11:59:43	05/09/2022	40.0	4.8	44.8		
9	Factura 001-002-000010398	0509202201099003884800120010020000103980000000111	06/09/2022 11:57:01	05/09/2022	120.0	14.4	134.4		
10	Factura 001-002-000010397	0509202201099003884800120010020000103970000000116	06/09/2022 11:55:57	05/09/2022	330.0	39.6	369.6		
11	Factura 001-002-000010400	0509202201099003884800120010020000104000000000110	06/09/2022 12:00:55	05/09/2022	28.0	3.36	31.36		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000814

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010373 0000815

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201099003884800120010020000103730000000115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 09:48:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO 10 PERIODO MAYO2022		373377.58	0.00	0.00	0.00	373377.58

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	373377.58
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	373377.58
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	44805.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	418182.89

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010371

0000816

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201099003884800120010020000103710000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 09:45:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO8 PERIODO MARZO2022		16891.11	0.00	0.00	0.00	16891.11

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	16891.11
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	16891.11
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2026.93
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	18918.04

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capitli Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010372 0000817

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201099003884800120010020000103720000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 09:47:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO 9 PERIODO ABRIL2022		1751.65	0.00	0.00	0.00	1751.65

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	1751.65
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1751.65
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	210.20
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1961.85

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010375 0000818

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201099003884800120010020000103750000000116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 09:50:33

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO14 PERIODO MAYO2022		19295.71	0.00	0.00	0.00	19295.71

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	19295.71
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19295.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2315.49
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	21611.20

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cabuti Lapentty
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010374 0000819

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201099003884800120010020000103740000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 09:49:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0509202201099003884800120010020000103740000000110

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 05/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO 13 PERIODO ABRIL2022		40298.15	0.00	0.00	0.00	40298.15

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	40298.15
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	40298.15
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4835.78
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	45133.93

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 15/09/2022

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vitalio
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000010458	1509202201099003884800120010020000104580000000110	21/09/2022 10:47:47	15/09/2022	84.0	10.08	94.08		
2	Factura 001-002-000010460	1509202201099003884800120010020000104600000000111	21/09/2022 10:50:05	15/09/2022	28.0	3.36	31.36		
3	Factura 001-002-000010459	1509202201099003884800120010020000104590000000116	21/09/2022 10:48:58	15/09/2022	48.0	5.76	53.76		
4	Factura 001-002-000010461	1509202201099003884800120010020000104610000000117	21/09/2022 10:51:21	15/09/2022	28.0	3.36	31.36		
5	Factura 001-002-000010434	1509202201099003884800120010020000104340000000111	15/09/2022 13:30:21	15/09/2022	38325.6	4599.07	42924.67		
6	Factura 001-002-000010433	1509202201099003884800120010020000104330000000114	15/09/2022 10:03:27	15/09/2022	55.0	6.6	61.6		
7	Factura 001-002-000010436	1509202201099003884800120010020000104360000000110	15/09/2022 14:47:31	15/09/2022	118947.85	14273.74	133221.59		

5 |< < (1 of 1) > >|

000820

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000010434

0000821

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1509202201099003884800120010020000104340000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/09/2022 13:30:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO15 PERIODO JUNIO2022		38325.60	0.00	0.00	0.00	38325.60

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	38325.60
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	38325.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4599.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	42924.67

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000822

No. 001-002-000010436

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1509202201099003884800120010020000104360000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/09/2022 14:47:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/09/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO11 PERIODO JUNIO2022		118947.85	0.00	0.00	0.00	118947.85

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

SUBTOTAL 12%	118947.85
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	118947.85
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14273.74
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	133221.59

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

DETALLE DE FACTURAS AÑO 2023

RUC	CLIENTE	FACTURA NRO	FECHAS	VALOR	IVA	TOTALES
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000011398	26/04/2023	596,188.36	71,542.60	667,730.96
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000011400	26/04/2023	38,325.60	4,599.07	42,924.67
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000011401	26/04/2023	50,600.59	6,072.07	56,672.66
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000011421	03/05/2023	477,753.49	57,330.42	535,083.91
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000011420	03/05/2023	54,057.87	6,486.94	60,544.81
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000011826	27/07/2023	212,810.53	25,537.26	238,347.79
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000011974	31/08/2023	372,690.20	44,722.82	417,413.02
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000012090	27/09/2023	532,529.34	63,903.52	596,432.86
'0960001890001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN	'001-002-000012226	08/11/2023	6,294.72	755.37	7,050.09
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000012260	15/11/2023	579,502.68	69,540.32	649,043.00
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000012452	28/12/2023	1,122,986.04	134,758.32	1,257,744.36
		TOTALES		4,043,739.42	485,248.71	4,528,988.13

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000823

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 26/04/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo [illegible]
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000011400	2604202301099003884800120010020000114000000000113	26/04/2023 16:15:51	26/04/2023	38325.6	4599.07	42924.67		
2	Factura 001-002-000011401	2604202301099003884800120010020000114010000000119	26/04/2023 16:17:34	26/04/2023	50600.59	6072.07	56672.66		
3	Factura 001-002-000011395	2604202301099003884800120010020000113950000000118	26/04/2023 13:33:27	26/04/2023	33658.61	4039.03	37697.64		
4	Factura 001-002-000011396	2604202301099003884800120010020000113960000000113	26/04/2023 13:36:14	26/04/2023	54842.45	6581.09	61423.54		
5	Factura 001-002-000011397	2604202301099003884800120010020000113970000000119	26/04/2023 13:36:53	26/04/2023	60504.98	7260.6	67765.58		
6	Factura 001-002-000011408	2604202301099003884800120010020000114080000000117	27/04/2023 15:13:53	26/04/2023	98.0	11.76	109.76		
7	Factura 001-002-000011409	2604202301099003884800120010020000114090000000112	27/04/2023 15:14:51	26/04/2023	56.0	6.72	62.72		
8	Factura 001-002-000011411	2604202301099003884800120010020000114110000000113	27/04/2023 15:23:10	26/04/2023	180.0	21.6	201.6		
9	Factura 001-002-000011410	2604202301099003884800120010020000114100000000118	27/04/2023 15:21:09	26/04/2023	98.0	11.76	109.76		
10	Factura 001-002-000011393	2604202301099003884800120010020000113930000000117	26/04/2023 10:03:44	26/04/2023	1664.0	199.68	1863.68		
11	Factura 001-002-000011394	2604202301099003884800120010020000113940000000112	26/04/2023 11:59:32	26/04/2023	2530.0	303.6	2833.6		
12	Factura 001-002-000011398	2604202301099003884800120010020000113980000000114	26/04/2023 14:22:57	26/04/2023	596188.36	71542.6	667730.96		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000824

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011398

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000825

2604202301099003884800120010020000113980000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/04/2023 14:22:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 26/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO11 PERIODO JUNIO2022		118947.85	0.00	0.00	0.00	118947.85
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO12 PERIODO JULIO2022		477240.51	0.00	0.00	0.00	477240.51

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	667730.96

SUBTOTAL 12%	596188.36
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	596188.36
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	71542.60
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	667730.96

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011400

0000826

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2604202301099003884800120010020000114000000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/04/2023 16:15:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 26/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO15 PERIODO JUNIO2022		38325.60	0.00	0.00	0.00	38325.60

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	42924.67

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SUBTOTAL 12%	38325.60
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	38325.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4599.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	42924.67

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011401

0000827

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2604202301099003884800120010020000114010000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/04/2023 16:17:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2604202301099003884800120010020000114010000000119

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 26/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO16 PERIODO JULIO2022		50600.59	0.00	0.00	0.00	50600.59

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	56672.66

SUBTOTAL 12%	50600.59
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	50600.59
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6072.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	56672.66

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 03/05/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS S.A. Hugo Vittorio Capurro Bertini GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000011420	0305202301099003884800120010020000114200000000118	03/05/2023 15:15:07	03/05/2023	54057.87	6486.94	60544.81		
2	Factura 001-002-000011421	0305202301099003884800120010020000114210000000113	03/05/2023 15:16:06	03/05/2023	477753.49	57330.42	535083.91		
3	Factura 001-002-000011431	0305202301099003884800120010020000114310000000118	06/05/2023 14:45:32	03/05/2023	376.0	45.12	421.12		
4	Factura 001-002-000011432	0305202301099003884800120010020000114320000000113	06/05/2023 14:48:01	03/05/2023	60.0	7.2	67.2		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000828

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011421

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000829

0305202301099003884800120010020000114210000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/05/2023 15:16:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 03/05/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO13 PERIODO AGOSTO2022		477753.49	0.00	0.00	0.00	477753.49

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	535083.91

SUBTOTAL 12%	477753.49
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	477753.49
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	57330.42
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	535083.91

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011420 0000830

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0305202301099003884800120010020000114200000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/05/2023 15:15:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 03/05/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA GM NO17 PERIODO AGOSTO2022		54057.87	0.00	0.00	0.00	54057.87

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	60544.81

SUBTOTAL 12%	54057.87
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	54057.87
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6486.94
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	60544.81

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capuil Lapenty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 27/07/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000011826	2707202301099003884800120010020000118260000000113	27/07/2023 16:17:17	27/07/2023	212810.53	25537.26	238347.79		
2	Factura 001-002-000011819	2707202301099003884800120010020000118190000000115	27/07/2023 13:49:55	27/07/2023	9500.0	1140.0	10640.0		
3	Factura 001-002-000011818	2707202301099003884800120010020000118180000000111	27/07/2023 13:37:45	27/07/2023	288.0	34.56	322.56		
4	Factura 001-002-000011829	2707202301099003884800120010020000118290000000111	31/07/2023 09:23:41	27/07/2023	247.5	29.7	277.2		
5	Factura 001-002-000011828	2707202301099003884800120010020000118280000000114	31/07/2023 09:17:08	27/07/2023	154.0	18.48	172.48		
6	Factura 001-002-000011827	2707202301099003884800120010020000118270000000119	31/07/2023 09:16:10	27/07/2023	132.0	15.84	147.84		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000831

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011826

0000832

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2707202301099003884800120010020000118260000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/07/2023 16:17:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 27/07/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA NRO01		209628.31	0.00	0.00	0.00	209628.31
SERVICIOS		1.00	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL PLANILLA NRO01		3182.22	0.00	0.00	0.00	3182.22

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	238347.79

SUBTOTAL 12%	212810.53
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	212810.53
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	25537.26
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	238347.79

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 31/08/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000011974	3108202301099003884800120010020000119740000000111	31/08/2023 10:45:48	31/08/2023	372690.2	44722.82	417413.02		
2	Factura 001-002-000011979	3108202301099003884800120010020000119790000000119	02/09/2023 10:08:46	31/08/2023	168.0	20.16	188.16		
3	Factura 001-002-000011982	3108202301099003884800120010020000119820000000115	02/09/2023 10:14:56	31/08/2023	224.0	26.88	250.88		

5 |< < (1 of 1) > >|

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lopenty
GERENTE

0000833

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000011974 0000834

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108202301099003884800120010020000119740000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 31/08/2023 10:45:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 31/08/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO2		367380.44	0.00	0.00	0.00	367380.44
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ PROV PLANILLA NO 2		5309.76	0.00	0.00	0.00	5309.76

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	417413.02

SUBTOTAL 12%	372690.20
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	372690.20
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	44722.82
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	417413.02

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 27/09/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000012089	2709202301099003884800120010020000120890000000119	27/09/2023 15:53:37	27/09/2023	3150.0	378.0	3528.0		
2	Factura 001-002-000012090	2709202301099003884800120010020000120900000000114	27/09/2023 16:05:42	27/09/2023	532529.34	63903.52	596432.86		
3	Factura 001-002-000012105	2709202301099003884800120010020000121050000000114	28/09/2023 13:12:17	27/09/2023	252.0	30.24	282.24		
4	Factura 001-002-000012104	2709202301099003884800120010020000121040000000119	28/09/2023 13:11:22	27/09/2023	635.0	76.2	711.2		
5	Factura 001-002-000012103	2709202301099003884800120010020000121030000000113	28/09/2023 13:09:41	27/09/2023	180.0	21.6	201.6		
6	Factura 001-002-000012106	2709202301099003884800120010020000121060000000111	28/09/2023 13:13:24	27/09/2023	126.0	15.12	141.12		
7	Factura 001-002-000012107	2709202301099003884800120010020000121070000000115	28/09/2023 13:23:27	27/09/2023	112.0	13.44	125.44		
8	Factura 001-002-000012088	2709202301099003884800120010020000120880000000113	28/09/2023 09:42:49	27/09/2023	22020.0	2642.4	24662.4		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000835

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012090 0000836

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2709202301099003884800120010020000120900000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/09/2023 16:05:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 27/09/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO3		522882.01	0.00	0.00	0.00	522882.01
BIENES		1.00	LICO0322022 REAJ PROV PLANILLA NO3		9647.33	0.00	0.00	0.00	9647.33

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	596432.86

SUBTOTAL 12%	532529.34
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	532529.34
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	63903.52
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	596432.86

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 08/11/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000012243	0811202301099003884800120010020000122430000000117	10/11/2023 11:53:13	08/11/2023	168.0	20.16	188.16		
2	Factura 001-002-000012241	0811202301099003884800120010020000122410000000116	10/11/2023 11:43:51	08/11/2023	755.0	90.6	845.6		
3	Factura 001-002-000012242	0811202301099003884800120010020000122420000000111	10/11/2023 11:52:10	08/11/2023	672.0	80.64	752.64		
4	Factura 001-002-000012223	0811202301099003884800120010020000122230000000118	08/11/2023 12:58:23	08/11/2023	348.0	41.76	389.76		
5	Factura 001-002-000012226	0811202301099003884800120010020000122260000000114	08/11/2023 16:37:11	08/11/2023	6294.72	755.37	7050.09		
6	Factura 001-002-000012225	0811202301099003884800120010020000122250000000119	08/11/2023 16:15:27	08/11/2023	1344.0	161.28	1505.28		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000837

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012226 0000838

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0811202301099003884800120010020000122260000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/11/2023 16:37:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN

Identificación 0960001890001

Fecha 08/11/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: CDLA. ABEL GILBERT

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		70.00	GLN PROVISION DE ASFALTO RC250 PARA IMPRIMACION		0.30	0.00	0.00	0.00	21.00
BIENES		54.00	M3 MEZCLA ASFALTICA EN PLANTA PARA BACHEO DE CALLES		116.18	0.00	0.00	0.00	6273.72

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7050.09

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty

GERENTE

SUBTOTAL 12%	6294.72
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6294.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	755.37
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7050.09

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 15/11/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000012281	1511202301099003884800120010020000122810000000114	18/11/2023 08:49:39	15/11/2023	140.0	16.8	156.8		
2	Factura 001-002-000012284	1511202301099003884800120010020000122840000000110	18/11/2023 08:52:25	15/11/2023	84.0	10.08	94.08		
3	Factura 001-002-000012282	1511202301099003884800120010020000122820000000111	18/11/2023 08:50:30	15/11/2023	264.0	31.68	295.68		
4	Factura 001-002-000012280	1511202301099003884800120010020000122800000000119	18/11/2023 08:48:41	15/11/2023	168.0	20.16	188.16		
5	Factura 001-002-000012285	1511202301099003884800120010020000122850000000116	18/11/2023 08:53:23	15/11/2023	31.5	3.78	35.28		
6	Factura 001-002-000012287	1511202301099003884800120010020000122870000000117	18/11/2023 08:55:17	15/11/2023	1140.0	136.8	1276.8		
7	Factura 001-002-000012288	1511202301099003884800120010020000122880000000112	18/11/2023 08:57:08	15/11/2023	63.0	7.56	70.56		
8	Factura 001-002-000012283	1511202301099003884800120010020000122830000000115	18/11/2023 08:51:30	15/11/2023	63.0	7.56	70.56		
9	Factura 001-002-000012286	1511202301099003884800120010020000122860000000111	18/11/2023 08:54:17	15/11/2023	180.0	21.6	201.6		
10	Factura 001-002-000012278	1511202301099003884800120010020000122780000000118	16/11/2023 15:43:09	15/11/2023	220.5	26.46	246.96		
11	Factura 001-002-000012277	1511202301099003884800120010020000122770000000112	16/11/2023 15:42:06	15/11/2023	196.0	23.52	219.52		
12	Factura 001-002-000012279	1511202301099003884800120010020000122790000000113	16/11/2023 15:44:46	15/11/2023	126.0	15.12	141.12		
13	Factura 001-002-000012276	1511202301099003884800120010020000122760000000117	16/11/2023 15:40:36	15/11/2023	360.0	43.2	403.2		
14	Factura 001-002-000012260	1511202301099003884800120010020000122600000000111	15/11/2023 09:24:36	15/11/2023	579502.68	69540.32	649043.0		

5 |< < (1 of 1) > >|

000839

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012260 0000840

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1511202301099003884800120010020000122600000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/11/2023 09:24:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 15/11/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO4		569410.41	0.00	0.00	0.00	569410.41
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ PROV PLANILLA NO4		10092.27	0.00	0.00	0.00	10092.27

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	649043.00

SUBTOTAL 12%	579502.68
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	579502.68
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	69540.32
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	649043.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

REPRESENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 28/12/2023

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS S.A.
Hugo Vittorio Cattuti Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000012451	2812202301099003884800120010020000124510000000111	28/12/2023 11:03:21	28/12/2023	28350.0	3402.0	31752.0		
2	Factura 001-002-000012449	2812202301099003884800120010020000124490000000110	28/12/2023 08:44:31	28/12/2023	63.0	7.56	70.56		
3	Factura 001-002-000012452	2812202301099003884800120010020000124520000000117	28/12/2023 11:32:53	28/12/2023	1122986.04	134758.32	1257744.36		
4	Factura 001-002-000012456	2812202301099003884800120010020000124560000000119	30/12/2023 13:12:48	28/12/2023	140.0	16.8	156.8		
5	Factura 001-002-000012458	2812202301099003884800120010020000124580000000111	30/12/2023 13:14:50	28/12/2023	180.0	21.6	201.6		
6	Factura 001-002-000012459	2812202301099003884800120010020000124590000000115	30/12/2023 13:15:46	28/12/2023	280.0	33.6	313.6		
7	Factura 001-002-000012457	2812202301099003884800120010020000124570000000114	30/12/2023 13:13:49	28/12/2023	140.0	16.8	156.8		
8	Factura 001-002-000012455	2812202301099003884800120010020000124550000000113	30/12/2023 13:11:55	28/12/2023	308.0	36.96	344.96		
9	Factura 001-002-000012454	2812202301099003884800120010020000124540000000118	30/12/2023 13:10:59	28/12/2023	112.0	13.44	125.44		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000841

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012452 0000842

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2812202301099003884800120010020000124520000000117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/12/2023 11:32:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2812202301099003884800120010020000124520000000117

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 28/12/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO5		1101783.91	0.00	0.00	0.00	1101783.91
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ PROV PLANILLA NO5		21202.13	0.00	0.00	0.00	21202.13

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1257744.36

SUBTOTAL 12%	1122986.04
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1122986.04
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	134758.32
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1257744.36

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

DETALLE DE FACTURAS AÑO 2024

RUC	CLIENTE	FACTURA NRO	FECHAS	VALOR	IVA	TOTALES
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000012713	07/03/2024	$516,736.39	$62,008.37	$578,744.76
'0960001890001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN	'001-002-000012745	14/03/2024	$6,294.72	$755.37	$7,050.09
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000012901	07/05/2024	$734,114.39	$110,117.16	$844,231.55
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000013082	11/07/2024	$366,443.94	$54,966.59	$421,410.53
'0960001890001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN	'001-002-000013097	22/07/2024	$6,294.72	$944.21	$7,238.93
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000013173	23/08/2024	$102,497.68	$15,374.65	$117,872.33
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000013229	13/09/2024	$107,595.80	$16,139.37	$123,735.17
'0960000220001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000013388	13/11/2024	$33,735.41	$5,060.31	$38,795.72
'0960000220001	G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	'001-002-000013477	17/12/2024	$460,661.69	$69,099.25	$529,760.94
	TOTALES			$2,334,374.74	$334,465.28	$2,668,840.02

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000843

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 07/03/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000012714	0703202401099003884800120010020000127140000000114	08/03/2024 13:40:20	07/03/2024	84.0	10.08	94.08		
2	Factura 001-002-000012715	0703202401099003884800120010020000127150000000111	08/03/2024 13:44:38	07/03/2024	98.0	11.76	109.76		
3	Factura 001-002-000012713	0703202401099003884800120010020000127130000000119	07/03/2024 14:36:50	07/03/2024	516736.39	62008.37	578744.76		
4	Factura 001-002-000012717	0703202401099003884800120010020000127170000000110	08/03/2024 13:54:59	07/03/2024	11.0	1.32	12.32		

5 |< < (1 of 1) > >|

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Capenty
GERENTE

0000814

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000845

No. 001-002-000012713

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0703202401099003884800120010020000127130000000119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/03/2024 14:36:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 07/03/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA AVANCE DE OBRA NO6		506218.75	0.00	0.00	0.00	506218.75
SERVICIOS		1.00	REAJ PROV PLANILLA NO6		10517.64	0.00	0.00	0.00	10517.64

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	578744.76

SUBTOTAL 12%	516736.39
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	516736.39
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	62008.37
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	578744.76

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (•) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 14/03/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vitaglio Capuli Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000012738	1403202401099003884800120010020000127380000000115	14/03/2024 11:14:45	14/03/2024	43500.0	5220.0	48720.0		
2	Factura 001-002-000012745	1403202401099003884800120010020000127450000000113	14/03/2024 16:17:50	14/03/2024	6294.72	755.37	7050.09		
3	Factura 001-002-000012748	1403202401099003884800120010020000127480000000111	15/03/2024 11:26:23	14/03/2024	31.5	3.78	35.28		
4	Factura 001-002-000012747	1403202401099003884800120010020000127470000000114	15/03/2024 11:25:04	14/03/2024	288.0	34.56	322.56		
5	Factura 001-002-000012746	1403202401099003884800120010020000127460000000119	15/03/2024 11:18:47	14/03/2024	504.0	60.48	564.48		

5 (1 of 1)

000846

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012745

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000847

1403202401099003884800120010020000127450000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/03/2024 16:17:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1403202401099003884800120010020000127450000000113

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN

Identificación 0960001890001

Fecha 14/03/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: CDLA. ABEL GILBERT BLOQUE C31 Y C32

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		70.00	GLN PROVISION DE ASFALTO RC250 PARA IMPRIMACION		0.30	0.00	0.00	0.00	21.00
BIENES		54.00	M3 MEZCLA ASFALTICA EN PLANTA PARA BACHEO DE CALLES		116.18	0.00	0.00	0.00	6273.72

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	ORDEN DE TRABAJO NO. OTGADMCD-2023-SEP-045 MANT. CALLES CDLA CENTRO VIAL

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7050.09

SUBTOTAL 12%	6294.72
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6294.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	755.37
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7050.09

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 07/05/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Capelli
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000012904	0705202401099003884800120010020000129040000000111	08/05/2024 11:40:54	07/05/2024	120.0	6.0	126.0		
2	Factura 001-002-000012903	0705202401099003884800120010020000129030000000114	08/05/2024 11:39:48	07/05/2024	98.0	4.9	102.9		
3	Factura 001-002-000012898	0705202401099003884800120010020000128980000000119	07/05/2024 10:06:52	07/05/2024	8000.0	400.0	8400.0		
4	Factura 001-002-000012899	0705202401099003884800120010020000128990000000114	07/05/2024 10:08:17	07/05/2024	4400.0	220.0	4620.0		
5	Factura 001-002-000012901	0705202401099003884800120010020000129010000000113	07/05/2024 13:54:59	07/05/2024	734114.39	110117.16	844231.55		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000848

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000012901

0000849

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0705202401099003884800120010020000129010000000113

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/05/2024 13:54:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 07/05/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO7		711433.19	0.00	0.00	0.00	711433.19
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ DEF PLANILLA NO7		22681.20	0.00	0.00	0.00	22681.20

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	844231.55

SUBTOTAL 15%	734114.39
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	734114.39
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	110117.16
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	844231.55

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty

GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 11/07/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vinicio Caputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013082	1107202401099003884800120010020000130820000000111	11/07/2024 16:45:30	11/07/2024	366443.94	54966.59	421410.53		
2	Factura 001-002-000013084	1107202401099003884800120010020000130840000000110	17/07/2024 11:33:33	11/07/2024	98.0	4.9	102.9		
3	Factura 001-002-000013085	1107202401099003884800120010020000130850000000116	17/07/2024 11:34:35	11/07/2024	98.0	4.9	102.9		
4	Factura 001-002-000013083	1107202401099003884800120010020000130830000000115	17/07/2024 11:32:30	11/07/2024	420.0	21.0	441.0		

5 |< < (1 of 1) > >|

000850

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000013082

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000851

1107202401099003884800120010020000130820000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2024 16:45:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 11/07/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO8		353529.51	0.00	0.00	0.00	353529.51
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ DEF PLANILLA NO8		12914.43	0.00	0.00	0.00	12914.43

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	421410.53

SUBTOTAL 15%	366443.94
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	366443.94
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	54966.59
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	421410.53

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 22/07/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionado
1	Factura 001-002-000013097	2207202401099003884800120010020000130970000000111	22/07/2024 14:06:53	22/07/2024	6294.72	944.21	7238.93		
2	Factura 001-002-000013098	2207202401099003884800120010020000130980000000115	22/07/2024 16:30:51	22/07/2024	2364.0	118.2	2482.2		
3	Factura 001-002-000013101	2207202401099003884800120010020000131010000000111	23/07/2024 16:20:08	22/07/2024	105.0	5.25	110.25		
4	Factura 001-002-000013100	2207202401099003884800120010020000131000000000114	23/07/2024 16:19:12	22/07/2024	98.0	4.9	102.9		
5	Factura 001-002-000013099	2207202401099003884800120010020000130990000000110	23/07/2024 16:18:17	22/07/2024	150.0	7.5	157.5		

5 |< < (1 of 1) > >|

000852

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000013097

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0000853

2207202401099003884800120010020000130970000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/07/2024 14:06:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE DURAN

Identificación 0960001890001

Fecha 22/07/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: CDLA. ABEL GILBERT BLOQUE C31 Y C32

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
BIENES		70.00	GLN PROVISION DE ASFALTO RC250 PARA IMPRIMACION		0.30	0.00	0.00	0.00	21.00
BIENES		54.00	M3 MEZCLA ASFALTICA RETIRADA EN PLANTA PARA BACHEO DE CALLES		116.18	0.00	0.00	0.00	6273.72

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	ORDEN DE TRABAJO NO. OTGADMCD-2023-SEP-045 MANT.CALLES CDLA. CENTRO VIAL

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7238.93

SUBTOTAL 15%	6294.72
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6294.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	944.21
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7238.93

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 23/08/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vinicio Capull Tapanta
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013173	2308202401099003884800120010020000131730000000113	23/08/2024 11:22:30	23/08/2024	102497.68	15374.65	117872.33		
2	Factura 001-002-000013179	2308202401099003884800120010020000131790000000116	24/08/2024 11:11:39	23/08/2024	98.0	4.9	102.9		
3	Factura 001-002-000013175	2308202401099003884800120010020000131750000000114	23/08/2024 14:47:18	23/08/2024	473.0	70.95	543.95		
4	Factura 001-002-000013180	2308202401099003884800120010020000131800000000111	24/08/2024 11:13:29	23/08/2024	31.5	1.58	33.08		

5 |< < (1 of 1) > >|

00008554

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000013173

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2308202401099003884800120010020000131730000000113 0000855

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/08/2024 11:22:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2308202401099003884800120010020000131730000000113

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 23/08/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO9		98975.25	0.00	0.00	0.00	98975.25
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ DEF PLANILLA NO 9		3522.43	0.00	0.00	0.00	3522.43

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	117872.33

SUBTOTAL 15%	102497.68
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	102497.68
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	15374.65
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	117872.33

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 13/09/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Tapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013229	1309202401099003884800120010020000132290000000111	13/09/2024 11:10:15	13/09/2024	107595.8	16139.37	123735.17		
2	Factura 001-002-000013230	1309202401099003884800120010020000132300000000115	13/09/2024 12:16:08	13/09/2024	9538.08	1430.71	10968.79		

5 |< < (1 of 1) > >|

000856

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000857

No. 001-002-000013229

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1309202401099003884800120010020000132290000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/09/2024 11:10:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1309202401099003884800120010020000132290000000111

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 13/09/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO 10		103900.68	0.00	0.00	0.00	103900.68
SERVICIOS		1.00	LICO0322022 REAJ DEF PLANILLA NO 10		3695.12	0.00	0.00	0.00	3695.12

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	123735.17

SUBTOTAL 15%	107595.80
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	107595.80
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	16139.37
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	123735.17

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 13/11/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Paputi Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013391	1311202401099003884800120010020000133910000000116	15/11/2024 11:11:23	13/11/2024	96.0	4.8	100.8		
2	Factura 001-002-000013387	1311202401099003884800120010020000133870000000114	13/11/2024 16:14:32	13/11/2024	288.0	14.4	302.4		
3	Factura 001-002-000013388	1311202401099003884800120010020000133880000000111	13/11/2024 16:15:31	13/11/2024	33735.41	5060.31	38795.72		
4	Factura 001-002-000013390	1311202401099003884800120010020000133900000000110	15/11/2024 11:10:24	13/11/2024	716.0	35.8	751.8		
5	Factura 001-002-000013389	1311202401099003884800120010020000133890000000115	15/11/2024 11:09:25	13/11/2024	84.0	4.2	88.2		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000858

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA 0000859

No. 001-002-000013388

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1311202401099003884800120010020000133880000000111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/11/2024 16:15:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 13/11/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PICHINCHA 605 CLEMENTE BALLEN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS DEL ANTICIPO Y DE LAS PLANILLAS NO 123456789 Y 10 FORMULA MODIFICATORIA		33735.41	0.00	0.00	0.00	33735.41

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-032-2022

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	38795.72

SUBTOTAL 15%	33735.41
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	33735.41
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	5060.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	38795.72

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 17/12/2024

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vitorio Capelli Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013477	1712202401099003884800120010020000134770000000118	17/12/2024 10:32:04	17/12/2024	460661.69	69099.25	529760.94		
2	Factura 001-002-000013494	1712202401099003884800120010020000134940000000110	19/12/2024 11:49:48	17/12/2024	31.5	1.58	33.08		
3	Factura 001-002-000013493	1712202401099003884800120010020000134930000000115	19/12/2024 11:49:46	17/12/2024	98.0	4.9	102.9		
4	Factura 001-002-000013490	1712202401099003884800120010020000134900000000119	19/12/2024 11:49:40	17/12/2024	28.0	1.4	29.4		
5	Factura 001-002-000013495	1712202401099003884800120010020000134950000000116	19/12/2024 11:49:49	17/12/2024	24.0	1.2	25.2		
6	Factura 001-002-000013492	1712202401099003884800120010020000134920000000111	19/12/2024 11:49:46	17/12/2024	98.0	4.9	102.9		
7	Factura 001-002-000013489	1712202401099003884800120010020000134890000000113	19/12/2024 11:49:40	17/12/2024	31.5	1.58	33.08		
8	Factura 001-002-000013491	1712202401099003884800120010020000134910000000114	19/12/2024 11:49:41	17/12/2024	126.0	6.3	132.3		
9	Factura 001-002-000013496	1712202401099003884800120010020000134960000000111	19/12/2024 11:49:43	17/12/2024	55.0	8.25	63.25		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000860

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000013477 0000861

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712202401099003884800120010020000134770000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/12/2024 10:32:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Identificación 0960000220001

Fecha 17/12/2024 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: PLAZA DE LA ADMINISTRACION 605 Y REPUBLICA DE GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	LICOMIMG2024006 PLANILLA AVANCE DE OBRA NO1 PERIODO 25102024 AL 23112024		460661.69	0.00	0.00	0.00	460661.69

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO: LICO-MIMG-2024-006

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	529760.94

SUBTOTAL 15%	460661.69
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	460661.69
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	69099.25
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	529760.94

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.

DETALLE DE FACTURAS AÑO 2025

RUC	CLIENTE	FACTURA NRO	FECHAS	VALOR	IVA	TOTALES
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000013569	13/01/2025	1,775,426.24	266,313.94	2,041,740.18
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000014118	19/05/2025	1,198,450.91	179,767.64	1,378,218.55
'0360010620001	DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CAÑAR MTOP	'001-002-000015077	15/12/2025	2,132,620.02	319,893.00	2,452,513.02
		TOTALES		5,106,497.17	765,974.58	5,872,471.75

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Wilfrido Cajamarca Lapentty
GERENTE

0000862

Claves
RUC
Facturación Física
Facturación Electrónica
Declaraciones
Anexos
Pagos
Deudas
Devoluciones (TAX refund)
Reintegro de valores
Trámites y Notificaciones
Certificados
Vehículos
Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 13/01/2025

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000013568	1301202501099003884800120010020000135680000000117	13/01/2025 11:50:43	13/01/2025	205296.05	30794.41	236090.46		
2	Factura 001-002-000013569	1301202501099003884800120010020000135690000000112	13/01/2025 11:51:58	13/01/2025	1775426.24	266313.94	2041740.18		
3	Factura 001-002-000013567	1301202501099003884800120010020000135670000000111	13/01/2025 11:50:00	13/01/2025	52047.0	7807.05	59854.05		
4	Factura 001-002-000013606	1301202501099003884800120010020000136060000000112	13/01/2025 18:06:04	13/01/2025	6303.05	945.46	7248.51		
5	Factura 001-002-000013598	1301202501099003884800120010020000135980000000110	13/01/2025 17:55:17	13/01/2025	13549.71	2032.46	15582.17		
6	Factura 001-002-000013605	1301202501099003884800120010020000136050000000117	13/01/2025 18:04:01	13/01/2025	12880.36	1932.05	14812.41		
7	Factura 001-002-000013600	1301202501099003884800120010020000136000000000111	13/01/2025 17:56:25	13/01/2025	14466.86	2170.03	16636.89		
8	Factura 001-002-000013601	1301202501099003884800120010020000136010000000115	13/01/2025 18:00:46	13/01/2025	17666.32	2649.95	20316.27		
9	Factura 001-002-000013602	1301202501099003884800120010020000136020000000110	13/01/2025 18:01:25	13/01/2025	11741.8	1761.27	13503.07		
10	Factura 001-002-000013599	1301202501099003884800120010020000135990000000116	13/01/2025 17:55:55	13/01/2025	23807.69	3571.15	27378.84		
11	Factura 001-002-000013603	1301202501099003884800120010020000136030000000116	13/01/2025 18:02:27	13/01/2025	21478.75	3221.81	24700.56		
12	Factura 001-002-000013578	1301202501099003884800120010020000135780000000111	13/01/2025 15:38:00	13/01/2025	458.23	68.73	526.96		
13	Factura 001-002-000013571	1301202501099003884800120010020000135710000000113	13/01/2025 14:57:01	13/01/2025	1148.28	172.24	1320.52		
14	Factura 001-002-000013608	1301202501099003884800120010020000136080000000113	21/01/2025 12:49:16	13/01/2025	98.0	4.9	102.9		
15	Factura 001-002-000013594	1301202501099003884800120010020000135940000000119	13/01/2025 16:29:04	13/01/2025	6839.63	1025.94	7865.57		
16	Factura 001-002-000013595	1301202501099003884800120010020000135950000000114	13/01/2025 16:30:56	13/01/2025	6343.94	951.59	7295.53		
17	Factura 001-002-000013604	1301202501099003884800120010020000136040000000111	13/01/2025 18:03:27	13/01/2025	37.16	5.57	42.73		
18	Factura 001-002-000013607	1301202501099003884800120010020000136070000000118	13/01/2025 18:07:57	13/01/2025	127388.76	19108.31	146497.07		

5 (1 of 2)

000863

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000013569 0000864

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1301202501099003884800120010020000135690000000112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/01/2025 11:51:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 13/01/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO 010 Y AURELIO JARAMILLO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLAS OO NOS141516 Y17 PERIODOS SEPT OCT Y NOV2022 AGOS Y SEPT2024		1775426.24	0.00	0.00	0.00	1775426.24

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO NO. LPI-MTOP-MPR-2020-03-OOBRA: MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD-BIBLIAN E35 ZHUD-ANGAS E40 ZHUD-COCHANCAY-EL TRIUNFO E58 TRONCAL-PUERTO INCA CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM UBICADA EN LA PROVINCIA DE CANAR.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2041740.18

SUBTOTAL 15%	1775426.24
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1775426.24
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	266313.94
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2041740.18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 19/05/2025

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS ... Hugo Vittorio ... GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionadc
1	Factura 001-002-000014116	1905202501099003884800120010020000141160000000111	19/05/2025 15:39:09	19/05/2025	50050.88	7507.63	57558.51		
2	Factura 001-002-000014118	1905202501099003884800120010020000141180000000110	19/05/2025 15:41:37	19/05/2025	1198450.91	179767.64	1378218.55		
3	Factura 001-002-000014117	1905202501099003884800120010020000141170000000115	19/05/2025 15:40:41	19/05/2025	6907.02	1036.05	7943.07		
4	Factura 001-002-000014120	1905202501099003884800120010020000141200000000111	19/05/2025 16:01:05	19/05/2025	118914.28	17837.14	136751.42		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000865

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

No. 001-002-000014118 0000866

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1905202501099003884800120010020000141180000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/05/2025 15:41:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 19/05/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO 010 Y AURELIO JARAMILLO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NO18 PERIODO OCTUBRE2024		1198450.91	0.00	0.00	0.00	1198450.91

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO NO. LPI-MTOP-MPR-2020-03-OOBRA: MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD-BIBLIAN E35 ZHUD-ANGAS E40 ZHUD-COCHANCAY-EL TRIUNFO E58 TRONCAL-PUERTO INCA CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM UBICADA EN LA PROVINCIA DE CANAR.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1378218.55

SUBTOTAL 15%	1198450.91
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1198450.91
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	179767.64
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1378218.55

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capulli Lapentty
GERENTE

- Claves
- RUC
- Facturación Física
- Facturación Electrónica
- Declaraciones
- Anexos
- Pagos
- Deudas
- Devoluciones (TAX refund)
- Reintegro de valores
- Trámites y Notificaciones
- Certificados
- Vehículos
- Otros servicios

0000867

Comprobantes electrónicos emitidos

Ingrese los datos para la consulta:

- (●) Ruc/Cédula/Pasaporte
- ( ) Clave de acceso / Nro. autorización

0990038848001

Fecha emisión: 15/12/2025

Estado autorización: Autorizados

Tipo de comprobante: Factura

Establecimiento: Todos

Punto de emisión: 001

Anterior | Consultar

Descargar reporte

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Zapata Lapenty
GERENTE

Lista de comprobantes emitidos autorizados

Nro	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha y hora de autorización	Fecha emisión	Valor sin impuestos	IVA	Importe Total	RIDE	Documentos Relacionad
1	Factura 001-002-000015108	1512202501099003884800120010020000151080000000112	15/12/2025 19:05:24	15/12/2025	1041.42	156.21	1197.63		
2	Factura 001-002-000015104	1512202501099003884800120010020000151040000000110	15/12/2025 19:00:46	15/12/2025	2722.81	408.42	3131.23		
3	Factura 001-002-000015100	1512202501099003884800120010020000151000000000119	15/12/2025 18:56:07	15/12/2025	7421.37	1113.21	8534.58		
4	Factura 001-002-000015106	1512202501099003884800120010020000151060000000111	15/12/2025 19:03:40	15/12/2025	6327.04	949.06	7276.1		
5	Factura 001-002-000015102	1512202501099003884800120010020000151020000000111	15/12/2025 18:58:11	15/12/2025	7518.15	1127.72	8645.87		

5 |< < (1 of 1) > >|

0000868

6	Factura 001-002-000015103	1512202501099003884800120010020000151030000000115	15/12/2025 18:59:03	15/12/2025	7322.32	1098.35	8420.67		
7	Factura 001-002-000015095	1512202501099003884800120010020000150950000000113	15/12/2025 18:49:26	15/12/2025	6591.25	988.69	7579.94		
8	Factura 001-002-000015093	1512202501099003884800120010020000150930000000112	15/12/2025 18:47:23	15/12/2025	43634.75	6545.21	50179.96		
9	Factura 001-002-000015092	1512202501099003884800120010020000150920000000117	15/12/2025 18:45:39	15/12/2025	24726.36	3708.95	28435.31		
10	Factura 001-002-000015094	1512202501099003884800120010020000150940000000118	15/12/2025 18:48:35	15/12/2025	40223.56	6033.53	46257.09		
11	Factura 001-002-000015080	1512202501099003884800120010020000150800000000111	15/12/2025 18:18:46	15/12/2025	8581.8	1287.27	9869.07		
12	Factura 001-002-000015077	1512202501099003884800120010020000150770000000115	15/12/2025 18:14:39	15/12/2025	2132620.02	319893.0	2452513.02		
13	Factura 001-002-000015109	1512202501099003884800120010020000151090000000118	15/12/2025 19:06:05	15/12/2025	576.61	86.49	663.1		
14	Factura 001-002-000015101	1512202501099003884800120010020000151010000000114	15/12/2025 18:56:59	15/12/2025	7539.65	1130.95	8670.6		

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenta
GERENTE

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990038848001

FACTURA

0000869

No. 001-002-000015077

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1512202501099003884800120010020000150770000000115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/12/2025 18:14:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dirección Matriz: VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5

Dirección Sucursal: HURTADO 212 ENTRE MACHALA Y ANTEPARA

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: DIRECCION DISTRITAL 03D01-A-B-D CANAR MTOP

Identificación 0360010620001

Fecha 15/12/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: AUGUSTO SACOTO 010 Y AURELIO JARAMILLO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERVICIOS		1.00	PLANILLA OO NOS19NOV2024 20DIC2024 21ENE2025 22FEB2025 23MARZ2025 24ABRIL2025 25MAY2025 26AJUN2025 26BJUN2025 27JUL202528AGOS202529SEPT 202530OCT2025		2132620.02	0.00	0.00	0.00	2132620.02

Información Adicional	
Direccion Establecimiento:	VIA DURAN TAMBO S/N KM 1.5
observaciones_factura:	CONTRATO NO. LPI-MTOP-MPR-2020-03-OOBRA: MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD-BIBLIAN E35 ZHUD-ANGAS E40 ZHUD-COCHANCAY-EL TRIUNFO E58 TRONCAL-PUERTO INCA CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM UBICADA EN LA PROVINCIA DE CANAR.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2452513.02

SUBTOTAL 15%	2132620.02
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2132620.02
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	319893.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2452513.02

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0000870

1.13

GARANTIAS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

1.13. GARANTÍAS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Indique las fuentes de financiamiento propuestas acorde a lo señalado en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se considerarán únicamente: líneas de crédito emitidas por proveedores, líneas de crédito emitidas por instituciones financieras, bienes inmuebles no gravados con hipoteca (se deberá adjuntar el certificado de gravámenes e hipotecas de cada inmueble presentado en el formulario), descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión.

Los documentos que respalden líneas de crédito de proveedores deben hacer referencia al número del proceso de licitación al cual participan.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en US$)
1. BIENES INMUEBLES (TERRENOS) CYP	US$ 1.590.817.82,oo
2. BIENES INMUEBLES (EDIFICACION) CYP	US$ 138.936,oo
3. CARTA EXPODELTA S.A.	US$ 265.000,oo
4. CARTA GARANTIA EMULPAC S.A.	US$ 500.000,oo
5. CARTA GARANTIA HORMICOM C.A..	US$ 210.356.88,oo
6. CARTA GARANTIA DESINELEC	US$ 930.000.00,oo
TOTAL:	**US$ 3.635.110.7o**

Nota. - Adjuntar respaldos de la información detallada en el presente formulario
Encuéntrese adjunto los respaldos requeridos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

Guayaquil, 15 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

Nombre del Oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**
CODIGO DE PROCESO #.: LPI-PG-CAF-2025-002
OBRA: "PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO

DETALLES D ELOS BIENES				
LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL KM 16.5 VIA DURAN-TAMBO (HACIENDA BONITA)				
TERRENO.	**TIPO**	**#.**	**AREA (M2)**	**VALOR**
1	LOTE	402	**13.752.60**	$. 502.849.96
2	LOTE	403	**11.631.51**	$. 381.712.84
3	LOTE	404	**10.803.87**	$. 356.550.07
4	LOTE	405	**9.985.35**	$. 349.704.95
SUBTOTAL 1:			**46.173.33**	**$. 1.590.817.82**
OTROS TIPOS DE BIENES				
EDIFICIO	**OFICINAS**			$. 119.980.00
PARQUEO	**CEINTRO PARK**			$. 18.956.802
SUB-TOTAL 2:				**$. 138.936.00**
CARTA DE GARANTIA DE FINANCIAMIENTO				
EXPODELTA	**ASFALTO AC20**			$. 265.000.00
EMULPAC S.A.				$. 500.000.00
HORMICOM C.A.				$. 210.356.88
DESINELEC S.A.				$. 930.000.00
SUB-TOTAL 3:				**$. 1.905.356.88**
TOTAL:				**$. 3.635.110.70**

SON: DOS MILLONES STECIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 70/100 DOLARES.
REFERENCIAL: $. 7.479.439.71
REQUERIMIENTO: 30 % DE $. 7.479.439.71 = $. 2.243.831.91.
CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO: $. 3.635.110.70 > $. 2.243.831.91 (REQUERIDO).
NOTA: CUMPLE LO REQUERIDO.

Guayaquil, 12 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Vittorio Caputi Lapentty
Gerente
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000873

emulpac
Emulsificadora del Pacífico
RUC: 0991322272001

Guayaquil, 12 de Enero de 2026 Oficio EMULPAC-001-03

Señores
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, EMULSIFICADORA DEL PACIFICO S.A. certifica que la empresa **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001**, es nuestro cliente desde el mes de septiembre del año 2000, a quien hemos suministrado asfalto para el desarrollo de diversos proyectos en el país.

Durante este tiempo, y en especial en los últimos cinco (5) años, el valor acumulado de sus adquisiciones ha alcanzado un monto aproximado de **quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00)**, reflejando un alto nivel de seriedad, compromiso y cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, y como respaldo para su participación, la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. con RUC **0990038848001 y** Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía **#. 091218497-5** en el proceso licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002**, correspondiente a la obra **"Proyecto Integral: Ampliación y Construcción de la Carretera Playas-Engabao fase 1 Tramo 1, Cantón Playas en la Provincia del Guayas",** informamos que hemos otorgado a Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. una línea de crédito comercial por el valor de **USD 500.000,00,** destinada a la provisión de Emulsión Asfáltica para Imprimación y Base Estabilizada, requerido para dicho proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la consideración acostumbrada.
Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE ENRIQUE ZAMBRANO LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jorge Zambrano López
Gerente General
Emulsificadora del Pacífico
Emulpac S.A.
RUC: 0991322272001

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Guayaquil, noviembre 14 del 2022

72544 0000874

Señor
JORGE ENRIQUE ZAMBRANO LOPEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Comunico a usted, que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLO** en el cargo de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción en el **REGISTRO MERCANTIL** de este Cantón.

Aceptada esta designación, tendrá que cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, entre las cuales usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo **Vigésimo** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, **Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA**, el 21 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón, el 4 de julio de 1995.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

MIGUEL AUGUSTO VILLACIS HUAMAN
SECRETARIO AD-HOC.
C.I.#0902986793

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A que antecede y que me ha posesionado en esta fecha, Guayaquil, noviembre 14 del 2022.

JORGE ENRIQUE ZAMBRANO LOPEZ
C.I.# 0501087639
CODIGO DACTILAR V2443I1222

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000876

República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.980
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2022
HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A.,** a favor de **JORGE ENRIQUE ZAMBRANO LOPEZ,** de fojas **86.427 a 86.430,** Libro Sujetos Mercantiles número **14.894.**

ORDEN: 50980

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0000875


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **050108763-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO LOPEZ
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PULLEY MAZZINI
GLADYS

FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V2443II222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ODILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU05010876393<<<<<<<<<<<<<
6002095<3101115ECU<<<<<<<<<<<8
ZAMBRANO<LOPEZ<<JORGE<ENRIQUE<

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A.

Número RUC
0991322272001

0000877

Representante legal
- ZAMBRANO LOPEZ JORGE ENRIQUE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
02/08/1995	09/05/2025	04/07/1995
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
04/07/1995	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / DURAN		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN)

Dirección

Barrio: HACIENDA BENITA **Calle:** VIA DURAN TAMBO **Número:** LOTE 406 **Intersección:** SN **Kilómetro:** 15.5 **Referencia:** A 5 KILOMETROS DEL PEAJE

Medios de contacto

Celular de referencia: 0997620374 **Celular:** 0987596370

Actividades económicas

- B08990102 - EXTRACCIÓN DE ASFALTO NATURAL, ASFALTITAS Y ROCA ASFÁLTICA.
- C23990401 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES, POR EJEMPLO ADHESIVOS A BASE DE ASFALTO (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN), BREA, ALQUITRÁN, HULLA, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	2

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Razón Social
EMULSIFICADORA DEL PACIFICO EMULPAC S.A.

Número RUC
0991322272000000878

- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR174705802890073
Fecha y hora de emisión:	12 de mayo de 2025 08:53
Dirección IP:	10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

EXPODELTA

0000879

Guayaquil, 5 de Enero del 2025 Oficio EXP-2026-0506

Señoes
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudd.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, EXPODELTA S.A. certifica que la empresa **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001**, es nuestro cliente desde el mes de septiembre del año 2002, a quien hemos suministrado asfalto para el desarrollo de diversos proyectos en el país.

Durante este tiempo, y en especial en los últimos cinco (5) años, el valor acumulado de sus adquisiciones ha alcanzado un monto aproximado de **quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00)**, reflejando un alto nivel de seriedad, compromiso y cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, y como respaldo para su participación, la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. con RUC **0990038848001 y** Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía **#. 091218497-5** en el proceso licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002**, correspondiente a la obra **"Proyecto Integral: Ampliación y Construcción de la Carretera Playas-Engabao fase 1 Tramo 1, Cantón Playas en la Provincia del Guayas",** informamos que hemos otorgado a la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA**. una línea de crédito comercial por el valor de **USD 265.000,00,** destinada a la provisión de asfalto tipo AC-20, requerido para dicho proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la consideración acostumbrada. Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS URIBE PEREZ
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Juan Carlos Uribe P
Expodelta S.A.
0992135077001

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

EXPODELTA

0000880

Guayaquil, 06 de octubre de 2022

Señor.
Juan Carlos Uribe Pérez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPODELTA S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía **EXPODELTA S.A.** le corresponde entre otras atribuciones ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Para el gravamen y enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionista.

EXPODELTA S.A., se constituyó el día 18 de Julio del 2000, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, quien otorgó la escritura de constitución de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de agosto 2000. Posteriormente realizó una ampliación de su objeto social y reforma de estatutos, otorgada ante la abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena de Guayaquil, el 19 de Enero del 2001, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 06 de Marzo del 2001.

Atentamente,

Gonzalo González Silva
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Yo, Juan Carlos Uribe Pérez de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0904163599, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPODELTA S.A.,** del cual tomo posesión la misma fecha de su otorgamiento

Guayaquil, 06 de octubre de 2022.

Sr. Juan Carlos Uribe Pérez
C.C: 0904163599

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

0000881

República del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.468
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2022
HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EXPODELTA S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS URIBE PEREZ,** de fojas **77.153 a 77.156,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.393**.

ORDEN: 46468

Guayaquil, 13 de octubre de 2022

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

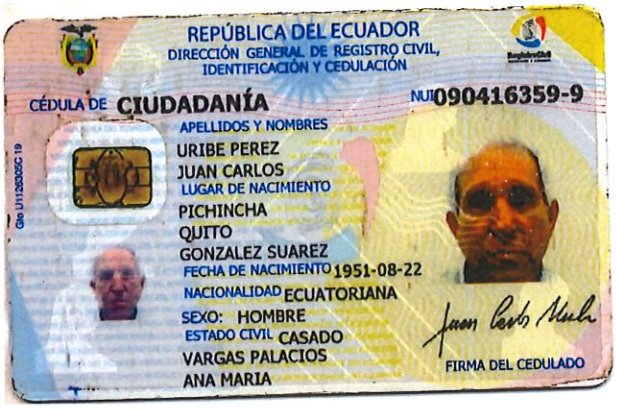
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

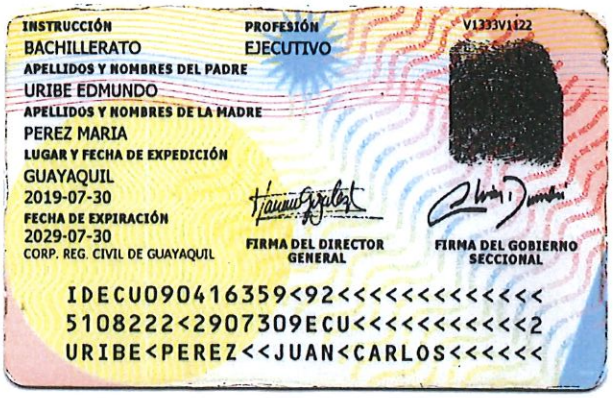
0000882


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 090416359-9

APELLIDOS Y NOMBRES
URIBE PEREZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VARGAS PALACIOS
ANA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EJECUTIVO
V1333V1422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIBE EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090416359<92<<<<<<<<<<<<
5108222<2907309ECU<<<<<<<<<<2
URIBE<PEREZ<<JUAN<CARLOS<<<<<<


CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
EXPODELTA S.A.

Número RUC
0992135077001

Representante legal
- URIBE PEREZ JUAN CARLOS

0000883

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
18/08/2000	22/12/2017	18/08/2000
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
18/08/2000	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA **Número:** S/N **Intersección:** AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR **Edificio:** C. EMPRESARIAL LAS CAMARAS **Bloque:** TORRE B **Número de oficina:** 1 **Número de piso:** 11 **Referencia:** JUNTO AL HOTEL HILTON COLON

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042681910

Actividades económicas

- G46610102 - VENTA AL POR MAYOR DE ACEITE DE PETRÓLEO.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
4	1

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Razón Social	Número RUC
EXPODELTA S.A.	0992135077001

0000884

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1744070175948944
Fecha y hora de emisión:	07 de abril de 2025 18:56
Dirección IP:	157.100.12.52

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

HormiCom
Hormigones Comerciales C.A.

0000885

Guayaquil, 12 de Enero del 2.026

Señores
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, **HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.** certifica que la empresa **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001**, es nuestro cliente desde el el año 2000, a quien hemos suministrado Hormigón Hidráulico para el desarrollo de diversos proyectos en el país.

Durante este tiempo, y en especial en los últimos cinco (5) años, el valor acumulado de sus adquisiciones ha alcanzado un monto aproximado de **Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 700.000,00)**, reflejando un alto nivel de seriedad, compromiso y cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, y como respaldo para su participación, la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. con RUC **0990038848001** y Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía **#. 091218497-5** en el proceso licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002**, correspondiente a la obra **"Proyecto Integral: Ampliación y Construcción de la Carretera Playas-Engabao fase 1 Tramo 1, Cantón Playas en la Provincia del Guayas"**, informamos que hemos otorgado.una línea de crédito comercial por el valor de **USD 210.356.88**, destinada a la provisión de 782.32 m3 de Hormigón F'c=350 Kg/cm2 y 686.40 m3 de Hormigón F'c=280 Kg/cm, requerido para dicho proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la consideración acostumbrada.
Atentamente,

Santiago Martínez Toral
Céd. #. 091474204-4
Representante legal
HORMICON C.A.
Ruc #. 0992857129001

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO
CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

HormiCom
Hormigones Comerciales C.A.

0000886

Samborondón, 14 de abril de 2021

Señor
Santiago Julio Martínez Toral.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.,** celebrada el día de hoy lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS.**

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de todas las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El Estatuto Social de la compañía **HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.,** consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **el 17 de Diciembre del 2013** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, **el seis de Febrero del 2014**, de **fojas 10.345** a **10.369** número **407.**

Atentamente,

Katherine Idrovo López
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Santiago Julio Martínez Toral, de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0914742044, con domicilio en el cantón Samborondón, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.,** para el cual he sido elegido y que me he posesionado en esta misma fecha.

Samborondón, 14 de abril de 2021.

Santiago Julio Martínez Toral.
C.C: 0914742044

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenna
GERENTE

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN SAMBORONDÓN

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN RAZÓN ADJUNTA

0000887

REGISTRO MERCANTIL
DURÁN - SAMBORONDÓN

TRÁMITE NÚMERO: 863
3503110HIROMBQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	578
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARTINEZ TORAL SANTIAGO JULIO
IDENTIFICACIÓN	0914742044
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

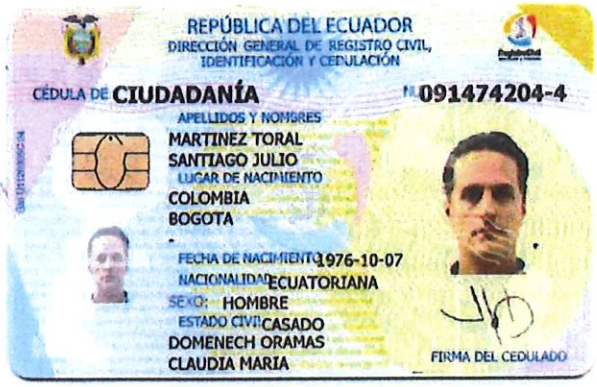
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección: 12 de Noviembre, MZ. W Norte Edif. Registro Civil de Durán, piso 2
Código postal: Ec092409 / Durán Ecuador
Teléfono: 043886060 09 96488277 - www.dinardap.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

0000888


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091474204-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ TORAL
SANTIAGO JULIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA
BOGOTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DOMENECH ORAMAS
CLAUDIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ AMADOR JOAQUIN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL AMADOR MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-22

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091474204<47<<<<<<<<<<<<
7610075<2910220ECU<<<<<<<<<<4
MARTINEZ<TORAL<<SANTIAGO<JULIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN (1 ABRIL 2021)

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: SAMBORONDON
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 MASCULINO

N° 96761390
0914742044

CC N°: 0914742044

MARTINEZ TORAL SANTIAGO JULIO



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.

Número RUC
0992857129001

0000889

Representante legal

- MARTINEZ TORAL SANTIAGO JULIO

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
23/04/2014	09/12/2024	23/04/2014
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
06/02/2014	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / SAMBORONDON		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** SAMBORONDON

Dirección

Calle: SN **Número:** S/N **Intersección:** SN **Carretera:** VIA SAMBORONDON **Kilómetro:** 16.5 **Edificio:** BELLAVISTA **Bloque:** 76-2 **Número de piso:** 0 **Referencia:** DIAGONAL AL MONUMENTO MIGUEL YUNEZ

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042680666 **Celular:** 0997017909 **Email:** jnieto@vepamil.com **Email:** contsrihormicom@hormicom.com

Actividades económicas

- C23950401 - FABRICACIÓN DE MEZCLAS PREPARADAS Y SECAS PARA HORMIGÓN Y MORTERO (INCLUSO MORTERO EN POLVO).
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	3

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social	Número RUC
HORMIGONES COMERCIALES HORMICOM C.A.	0992857129001

0000890

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1765233117201716
Fecha y hora de emisión:	08 de diciembre de 2025 17:31
Dirección IP:	10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000891

Guayaquil, 15 de Enero del 2026

Señores
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, **DESINELEC** certifica que la empresa **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001 y** Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía **#. 091218497-5** es nuestro cliente desde el año 2000, a quien hemos suministrado Elementos Eléctricos para el sector Público para el desarrollo de diversos proyectos en el país.

Durante este tiempo, y en especial en los últimos cinco (5) años, el valor acumulado de sus adquisiciones ha alcanzado un monto aproximado de **Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 600.000,00)**, reflejando un alto nivel de seriedad, compromiso y cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, y como respaldo para su participación, la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS** CIA. LTDA. en el proceso licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002**, correspondiente a la obra **"Proyecto Integral: Ampliación y Construcción de la Carretera Playas-Engabao fase 1 Tramo 1, Cantón Playas en la Provincia del Guayas",** informamos que hemos otorgado. Una línea de crédito comercial por el valor de **USD 930.000.00,** destinada a la provisión de 360 Postes de H.A. L=12 mx500 Kg. y 360 Luminaria Solar Kit Led de 100 W, requeridos para dicho proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la consideración acostumbrada.
Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIETER GERARDO
KOEHN SANTISTEVAN
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO
CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Dieter Gerardo Koehn Santistevan
Céd. #. 0916029200
Representante legal
Desarrollos Integrales Eléctricos Desinelec S.A
Ruc #. 0992906162001

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo V... Caputi Lapentty
GERENTE

DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S.A.

Daule, 15 de junio de 2022

0000892

Señor
DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Daule.

Como **GERENTE GENERAL** le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus facultades y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social, mismo que consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 20 de enero de 2015, ante la notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de febrero del mismo año.

Atentamente,

DENISE MARÍA ORTEGA ILLINGWORTH
C.C.: 0908918378
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S.A.** según el nombramiento que antecede.

Daule, 15 de junio de 2022

DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0916029200

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000893

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2022 – 192

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintidós queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES de tomo 4 de fojas 1611 a 1616 con el número de inscripción 161 celebrado entre: ([DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Daule
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000894


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KOEHN CAMPOS HEINZ DIETER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTISTEVAN MARZO MARIA SOL
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ORTEGA ILLINGWORTH DENISE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SAMBORONDON 01 ABR 2024
DIRECTOR GENERAL
CÓDIGO DACTILAR
V3333V1222
TIPO SANGRE O+
DONANTE
SI
I<ECU0800271082<<<<<0916029200
8401223M3404012ECU<SI<<<<<<<<5
KOEHN<SANTISTEVAN<<DIETER<GERA


CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
KOEHN
SANTISTEVAN
NOMBRES
DIETER GERARDO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 ENE 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FIRMA DEL TITULAR
CONDICIÓN CIUDADANIA
SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
080027108
FECHA DE VENCIMIENTO
01 ABR 2034
NAT/CAN
953172
NUI.0916029200

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S. A.

Número RUC
0992906162001

0000895

Representante legal

- KOEHN SANTISTEVAN DIETER GERARDO

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
10/03/2015	13/10/2025	24/02/2015
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
24/02/2015	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / SAMBORONDON		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAMBORONDON **Parroquia:** LA PUNTILLA (SATELITE)

Dirección

Carretera: VIA A SAMBORONDON **Kilómetro:** 14.5 **Código postal:** 091910 **Edificio:** ALMAX III **Bloque:** 7 **Número de oficina:** BODEGA17 **Referencia:** A OCHOCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX

Medios de contacto

Email de referencia: info@desinelec.com **Email:** contabilidad@desinelec.com **Celular:** 0999102886

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- F43210202 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
- G46632401 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELÉCTRICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Razón Social
DESARROLLOS INTEGRALES ELECTRICOS DESINELEC S. A.

Número RUC
0992906162001

Obligaciones tributarias

0000896

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1760535815887941
Fecha y hora de emisión:	15 de octubre de 2025 08:43
Dirección IP:	186.3.187.217

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000897

FORMATO PARA AVALÚOS URBANOS

NOMBRE DEL CLIENTE	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
NÚMERO DE TRÁMITE	
OFICINA DEL BANECUADOR B.P.	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE	SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar
DIRECCIÓN DEL PREDIO AVALUADO	GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 402 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 14,614.19 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 13,752.60 M2, AREA DE AFECTACION: 861.59 M2
PROPÓSITO DEL AVALÚO	AVALUO

IMAGEN



VALOR DE MERCADO/COMERCIAL	VALOR DE REALIZACIÓN	VALOR DE REPOSICIÓN
$564.999,96	$502.849,96	$625.256,64

NOMBRE DEL PERITO	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO	CODIGO SBS	PVG-2021-02237
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	CALIF. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREO	joseborbor@hotmail.es
DIRECCIÓN DEL PERITO	CDLA. URBANOR, MZ 179 SOLAR 4-5 (GUAYAQUIL)		

FECHA ASIGNACIÓN			FECHA INSPECCIÓN			FECHA ENTREGA		
31	OCT	2025	3	NOV	2025	5	NOV	2025

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000898

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE CREDITO - FORMULARIO DE AVALUOS URBANOS

1. DATOS DEL TRABAJO SOLICITADO:

TRABAJO SOLICITADO	
AVALUO HIPOTECARIO	
DIRECCION DEL SOLICITANTE:	
SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar	
PROPIETARIO DEL BIEN AVALUADO:	TELEFONO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.	0999742777
PROPOSITO DEL AVALÚO:	AVALUO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL AVALÚO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO	HACIENDA "BENITA"

CALLE, TRAMO DE LA CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES

GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 402 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 14,614.19 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 13,752.60 M2, AREA DE AFECTACION: 861.59 M2

UBICACIÓN REFERENCIAL: hitos referenciales de la zona que sirvan para localizar el inmueble.

Por la vía Durán -Tambo, a la altura del Km 16, a 5.00 Km de la Estación del Peaje Durán - Tambo, diagonal a instalaciones de Cía. TECNOCALIDAD.

COORDENADAS GEOGRAFICAS : 2°13'43.9"S 79°43'52.2"W (Vértice)

MAPA (IMAGEN SATELITAL):



UBICACIÓN: GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 402 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 14,614.19 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 13,752.60 M2, AREA DE AFECTACION: 861.59 M2

ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN QUE RESPALDEN SU PROPIEDAD, GRAVÁMENES QUE PESEN

FORMA DE ADQUISICIÓN:	AÑO:	GRAVÁMENES (S/N)
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1999	SI

Otros (Especificar)	PARECE INDICAR QUE EXISTE UNA HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE BANCO PACIFICO, CELEBRADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018	Clave catastral	1.7.402.0.0
NOMBRE COMPLETO DEL DECLARANTE:		Avalúo catastral	$ 11.559.67

SRES. MIRANDA ZUNIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE

OBSERVACIONES (Indicar permisos, servidumbre, concesiones, areas de reserva, areas de protección, etc.)

Se me proporcionó: COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN donde se menciona el proceso de ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS por parte de los SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE, en calidad de VENDEDORES, a favor de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. , en calidad de PROPIETARIO, sobre un Lote de Terreno # 402, resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita", de 14.614.19 m2, que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, Prov. del Guayas, documento protocolizado el 18 de Junio de 1999 en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita el 05 de Julio de 1999 bajo el No. de Incripción 864 y el No. de Repertorio 1439.

TIPO DE BIEN/CLASIFICACIÓN			DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN	
RURAL	1 INDUSTRIAL		ESCRITURA	PUBLICA
			CERTIFICADO DE GRAVAMEN	SI
			PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	SI
			LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	si
	OTROS		OTROS (especificar)	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

OBSERVACION: Terreno medianero, plano, ubicado en Zona de Expansión Industrial, colinda con el Km 16 de la Via Durán - Tambo, terreno mayormente con relleno compactad, el resto con terreno en estado natural, existe un camino asfaltado interior que atraviesa la propiedad y el resto de los Lotes # 403, 404y 405, dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario).

NOTA: SE TRABAJA CON EL FORMATO URBANO, DADO QUE A PESAR DE SER PREDIOS RUSTICOS, ESTAN UBICADOS EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

TERRENO CARACTERISTICAS URBANAS									
% INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA		95%	ESTRATO SOCIO ECONÓMICO		EQUIPAMIENTO URBANO				
POBLACIÓN	NULA		ALTO		CENTROS EDUCATIVOS	X	IGLESIA	X	
	ESCASA		MEDIO	x	DISPENSARIO MEDICO	x	PARQUE DE DIVERSION		
	NORMAL	X	BAJO		TRANSPORTE PUBLICO	X	CENTRO COMERCIAL		
	MEDIA		POPULAR		AREAS VERDES	X	UPC	X	

TIPO DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE		VIAS DE ACCESO		INTENSIDAD DE FLUJO VEHICULAR	
HOMIGON ARMADO		ASFALTADA	x	ALTA	
MIXTA		ADOQUINADA		MEDIA	x
MADERA		LASTRADA		BAJA	
OTROS		OTROS		NINGUNA	

OBSERVACIONES: El sector comprende territorios ubicados en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros.
La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS				REGULACIÓN URBANA Y ORDENANZAS VIGENTES	
BASUREROS		CEMENTERIOS		POBLACIÓN	MEDIA
VISTA AL MAR		ASENTAMIENTOS IRREGUL.			
ZONAS JARDINADAS	X	PLANTAS INDUSTRIALES		Densidad habitacional permitida	689.65 Hab/Km2
PAISAJE URBANO	X	ZONAS DE TOLERANCIA		Intensidad de Construccion permitida	90%

3. VALOR ACTUAL DEL BIEN EN EL MERCADO, CONSIDERANDO SU VENTA INMEDIATA.

3.1 AVALÚO DE LA TIERRA

USO ACTUAL	RELIEVE	TIPO DE SUELO (TEXTURA)	SUPERFICIE	UNIDAD (m2/ha)	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
1 INDUSTRIAL	plana	Arcilloso	13.752,60	M2	$ 24,57	$ 337.901,38	$ 300.732,23
AREA DE AFECTACION	plana	Arcilloso	861,59	0		$ -	$ -
		TOTAL:	14.614,19	M2	SUB TOTAL	$ 337.901,38	$ 300.732,23
OSERVACIONES	Terreno medianero, con frente principal de 55.00 metros (frente a vía principaL KM 16.00 Vía Durán - Tambo), forma irregular, topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos. Sector estrato medio. De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 861.59 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil: 13,752.60 m2.						

3.2 AVALÚO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN/TIPO/ ALICUOTA	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/ ml)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
	TOTAL		m2			SUB TOTAL	$ -	$ -

3.3 AVALÚO DE INSTALACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/m3/ml/ ha)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 10,703.00 M2 ALT.= 1.50 m.	RELLENO COMPACTADO	16054,50	m3	Bueno/Intermedio	100%	$ 13,65	$ 219.143,93	$ 195.038,09
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 55.00 metros, ancho 4.50 metros	Asfalto	247,50	m2	Bueno/Intermedio	100%	$ 32,14	$ 7.954,65	$ 7.079,64
TOTAL:						TOTAL	$ 227.098,58	$ 202.117,73
TOTAL GENERAL (total de los avalúos de las tierras, cultivos, instalaciones, edificación o construcción)							$ 564.999,96	$ 502.849,96
SON: (valor COMERCIAL en letras)	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, 96/100 DOLARES AMERICANOS						PORCENTAJE CASTIGO	11%

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000900

3.3.1 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

No. DE PISOS/NIVELES		AREA POR PISO	ÁREA TOTAL (m2)	TIPO DE CONSTRUCCION		NIVEL DE ACABADOS		VIDA ÚTIL APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN
1					H.A.		(5) LUJO	
2					BLOQUE		(4) ALTO	
3					MIXTA		(3) MEDIO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
4					MADERA		(2) BAJO	
5					LADRILLO - BLOQUE		(1) NINGUNO	
FORMA DEL TERRENO		TRAPEZOIDAL RECTANGULAR		UBICACIÓN RESPECTO A LA MANZANA		MEDIANERO		

SERVICIOS		ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN/ESPECIFICACIONES TECNICAS			
AGUA	SI	**DESCRIPCION**	**EDIFICACION**	**DESCRIPCION**	**EDIFICACIÓN**
LUZ	SI	ESTRUCTURA	No posee	PAREDES INTERIORES	No posee
INTERNET	SI	CIMENTACIÓN	No posee	PUERTAS EXTERIORES	No posee
ALCANTARIL.	SI	PISOS	No posee	PUERTAS INTERIORES	No posee
ASFALTADO	SI	SOBREPISOS	No posee	CERRADURAS	No posee
TRANS. PUBLIC.	SI	TUMBADO	No posee	VENTANAS	No posee
TELÉFONO	SI	TECHO	No posee	MUEBLES DE COCINA	No posee
RECOL. BASURA	SI	ESCALERAS	No posee	MESON DE COCINA	No posee
DISPENSARIO	SI	PAREDES EXTERIORES	No posee	CLOSET	No posee
U.P.C.	SI	MUEBLES DE BAÑO	No posee	PINTURA EXTERIOR	No posee
DISPONIBILIDAD		MESON DE BAÑO	No posee	PINTURA INTERIOR	No posee
ASCENSOR	No	PIEZAS SANITARIAS	No posee	CERRAMIENTO	No posee
PISCINA (EN URBANIZACION)	SI	GRIFERIA	No posee	INSTALACIONES ESPEC.	No posee
		INSTALACIONES ELECTRICAS	No posee	N° DE HABITACIONES	No posee
		INSTALACIONES SANITARIAS	No posee	N° DE BAÑOS	No posee

3.4 RESUMEN DE AVALÚO

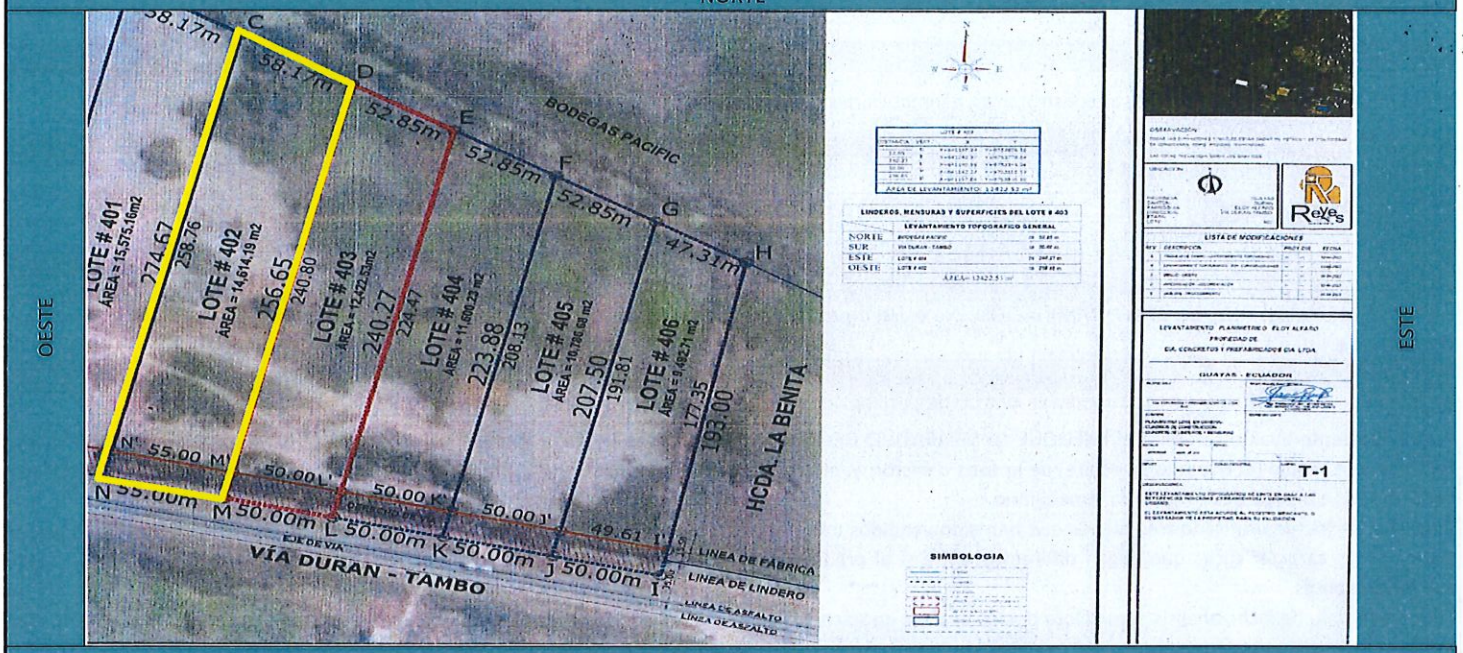
VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN	V. DE REPOSICIÓN
$564.999,96	**$502.849,96**	**$625.256,64**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

3.5 CROQUIS DE IMPLANTACIÓN DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA CON DIMENSIONES

NORTE



SUR

3.6 LINDEROS

A. SEGÚN ESCRITURA		B. LINDEROS ACTUALES (TOMADOS EN SITIO)	
NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 58.17 metros.	NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 58.17 metros.
SUR	Via Durán -Tambo, 55.00 metros.	SUR:	Via Durán -Tambo, 55.00 metros.
ESTE	Lote # 403, con 256.65 metros.	ESTE:	Lote # 403, con 256.65 metros.
OESTE	Lote # 401, con 274.67 metros.	OESTE:	Lote # 401, con 274.67 metros.

OBSERVACIONES:

Terreno Medianero, con frente principal de 55.00 metros verificado en sitio, de forma IRREGULAR. Actualmente el predio valorado, con relieve o topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos, la propiedad posee cerramiento de estacas de madera y alambre de púas, con puerta de ingreso de malla electrosoldada y ángulos. El terreno esta ubicado en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros. La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.; terreno con Relleno corrspondiente a un area de 10,703.00 m2 con una altura de 1.50 m con respecto a la cota de la via principal, terreno baldio, el resto de terreno en estado natural, además cuenta con una vía interna que atraviesa la propiedad perpendicularmente con una longitud de 55.00 metros,y un ancho de vía de 4.50 m y con una capa de rodadura conformada por asfalto; dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario), terreno actualmente sin uso. La Propiedad cuenta con todos los servicios básicos, con las instalaciones tanto para energía eléctrica cuya Red Pública pasa por la vía asfaltada asi como también pasa por el interior de la propiedad, con acceso a los servicios como sanitarios y agua potable por tanqueros. Durante la inspección. se tomaron puntos de coordenadas en vértices.

De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 861.59 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil: 13,752.60 m2.

LOS DATOS DE LINDEROS Y MEDIDAS FUERON TOMADOS DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.

4. ESTADO ACTUAL DEL BIEN INCLUYENDO LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA POSIBILITAR SU VENTA

La propiedad presenta las características adecuadas de un bien inmueble, terreno plano, cuenta con acceso a todo los servicios básicos, sector Residencial. El valor de realización es el valor neto de recuperación o venta esperada, en caso de una eventual venta del bien de manera inmediata; es decir de manera rápida en plazo no mayor de 6 meses. EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUEVO MANUAL DE VALUACION DEL BANECUADOR (MAN-GTN-02-03-01), EN EL PUNTO 5.1.9 SECCION OBRA CIVIL, en el item 20 señala que "el porcentaje de castigo para bienes inmuebles urbanos y rurales contemplará un rango que va del 5% hasta el 2015%", se determina un demérito del 11% al valor comercial, en base a la normativa vigente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5. EL MEJOR USO DEL BIEN, INCLUYENDO LAS PROYECCIONES MUNICIPALES EN LA ZONA. (BIENES INMUEBLES)

USO DEL BIEN	PROYECCIÓN MUNICIPAL
1 INDUSTRIAL	Ninguna

OBSERVACIONES:

El predio posee buenas caracteristicas constructivas, e inmobiliarias como ubicación, proporcion, tamaño, forma, etc.

6. EL VALOR ACTUAL, CULTURAL O CIENTIFICO (DE TENERLO)

VALOR ACTUAL	$564.999,96
VALOR CULTURAL	----
VALOR CIENTIFICO	----

7. EL ENTORNO ECOLÓGICO, LA CONTAMINACIÓN Y POSIBLES RIESGOS NATURALES O FÍSICOS. EN ESTE ITEM INDICAR LA ALTURA SOBER EL NIVEL DEL MAR DEL PREDIO (m.s.n.m)

ENTORNO ECOLÓGICO: Urbano. CONTAMINACIÓN: No existen posibles riesgo de contaminación. POSIBLES RIESGOS: Ninguno. Durán tiene una altitud promedio de 4 m.s.n.m.

8. ANÁLISIS DETALLADO DE LA VALORACIÓN Y EL PRECIO DEL AVALÚO TOTAL DEL BIEN.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LA TIERRA (obligatorio)

Para el presente avalúo se utiliza el ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO, el cual se basa en verificar y calificar las características del lote analizado frente al lote modal (el que más se repite) de la zona o sector; y, el valor o valores unitarios, que serán el resultado del análisis valuatorio, de preferencia contrastados con valores de mercado inmobiliario.

Para ello, se han identificado tres bienes que han sido vendidos u ofertados recientemente y que son iguales o similares al predio valuado, tratando de distinguir las características que hagan diferentes entre sí al predio valuado de los bienes comparables, así como efectuar la homologación y ajustes correspondientes.

Como resultado de dicho análisis para el lote tipo se aplican, en su caso, factores de eficiencia, los cuales podrán ser, de ubicación, de zona, de superficie, de frente y de forma, entre otros.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES(obligatorio)

La metodología utlizada para la valoración se basa en el uso de las Tablas de Depreciación de "FITTO Y CORVINI"., esta herramienta fue diseñada en 1939 por los señores Raúl E. Fitte y Ángel C. Cervini mediante un estudio realizado para el Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires Argentina; debido a una mala interpretación de sus apellidos se les denomina "FITTO Y CORVINI". Estas tablas son la base fundamental para determinar el valor de las construcciones del método de costo de reposición depreciado.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRECIO DE VENTA ACTUAL DE BIENES DE SIMILAR NATURALEZA EN EL MERCADO.

UBICACIÓN	AREA	VALOR HOMGENIZADO	OBSERVACIÓN
EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN-TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00	97.410,00	$ 21,93	Referencia consultada como REF. INTERNET, tiene una superficie de 97410M2, predio de forma IRREGULARcon uso de suelo 1 INDUSTRIALde ubicación , MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000	100.000,00	$ 19,50	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198, tiene una superficie de 100000M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de	61.118,00	$ 32,28	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html, tiene una superficie de 61118M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION		$ 24,57	

10. RECOMENDACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE VENTA (FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN DEL BIEN)

FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
GRADO DE REALIZACION	BUENO	x	REGULAR		MALO	

OBSERVACIONES:

Se establece una facilidad de liquidación MEDIA dado que a pesar de que la PROPIEDAD no posee construcción, la proyección de desarrollo del bien es adecuado, así como su ubicación (sector de buena y creciente plusvalía), pronostica un escenario que en caso de que dicho bien salga en venta las posibilidades de comercialización serían de corto a mediano plazo.

Con respecto al GRADO DE REALIZACION se estima que el mismo es BUENO, considerando su ubicación, su uso de suelo, y demás características.

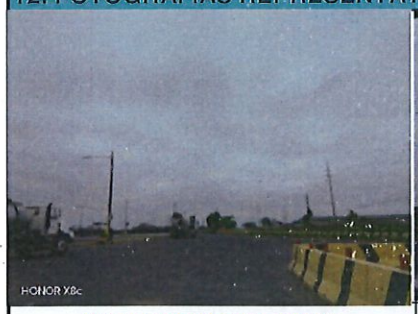
11. USO Y PROYECCIÓN DEL SUELO

USO INDUSTRIAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

12. FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS (8 mínimo)



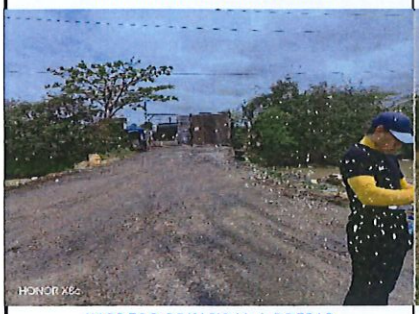
VIA DE INGRESO A PROPIEDAD



VISTA DE VIA DURAN- TAMBO



ENTORNO



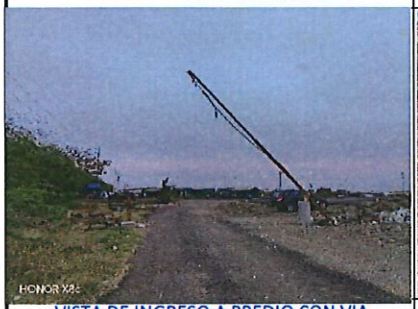
INGRESO PRINCIPAL A PREDIO



SEGUNDO INGRESO



VERTICE DE PREDIO- HITO DE HORMIGON



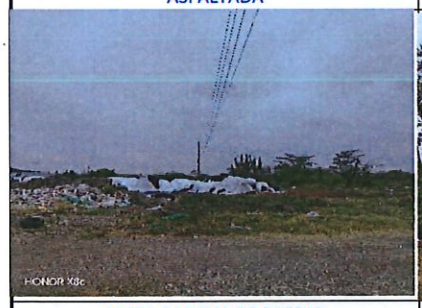
VISTA DE INGRESO A PREDIO CON VIA ASFALTADA



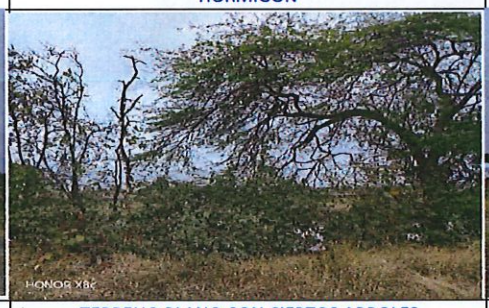
PUNTO DE LINDERO ENTRE SOLARES 402 Y 403 -HITO HORMIGON



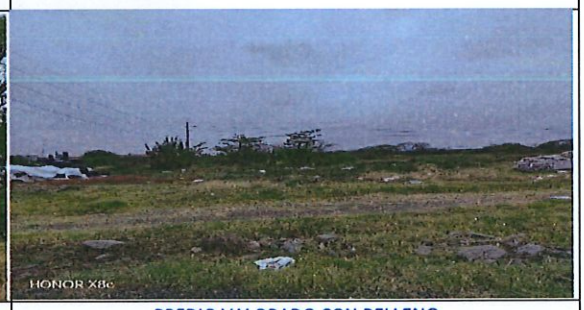
TERRENO PLANO



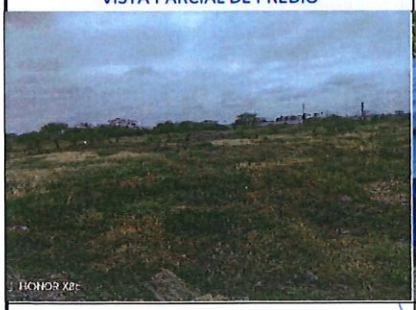
VISTA PARCIAL DE PREDIO



TERRENO PLANO CON CIERTOS ARBOLES



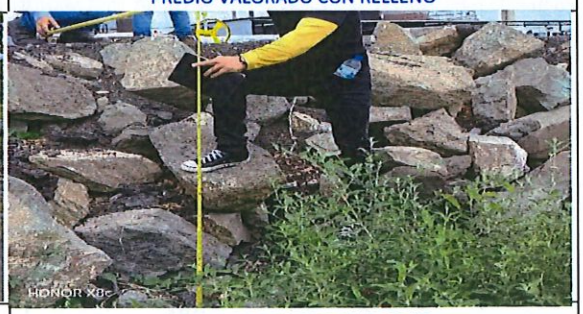
PREDIO VALORADO CON RELLENO



TERRENO CON RELLENO



VISTA DE VIA ASFALTADA DE CIA COLINDANTE CON PREDIO



ALTURA DE RELLENO EN PREDIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000904



MEDICION DE ALTURA DE RELLENO



PREDIO VALORADO



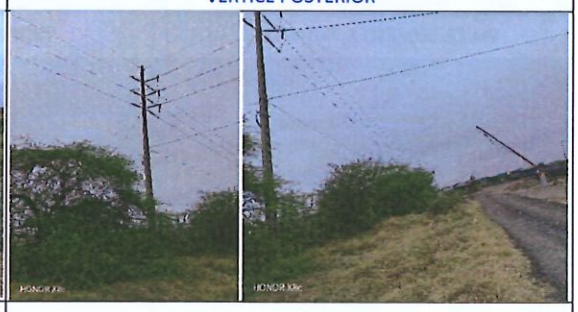
VERTICE POSTERIOR



PUNTO LINDERO POSTERIOR ENTRE SOL. 402-403



VISTA POSTERIOR DE PREDIO



PREDIO CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA



FOTO GEOREFERENCIADA

13. INSPECCIÓN Y AVALUO

El informe presentado se lo ha realizado con el acompañamiento del cliente, con los documentos legales indicados, de donde se obtuvo la información legal para la visita de campo respectiva. Este informe responde a lo observado en la visita de campo que se indica en la fecha de inspección. Cualquier cambio que se realice posterior a la visita no será responsabilidad del perito por la variación económica que pudiera sufrir el bien.

DISPOSICIÓN: Capítulo IV Normas para la calificación de peritos valuadores. Sección V: Disposiciones Generales. Art. 26 "Los peritos evaluadores serán responsables del contenido total y parcial de avalúo....". Yo, ING. CIVIL JOSE MANUEL BORBOR VILLAO, por mis propios derechos y/o por los que represento como perito valuador, dentro del informe entregado el 5 NOV del 2025, declaro, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno de las causas de perjurio, que el peritaje realizado del (la) TERRENO ubicado en GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 402 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 14,614.19 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 13,752.60 M2, AREA DE AFECTACION: 861.59 M2 que pertenece a Sr(a). CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., es veraz, fidedigno y real, por lo tanto, me hago responsable civil o penalmente del mismo.

NOMBRE DEL PERITO:	CONCRETO Y PREFABRICADOS. Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO
FIRMA:	Hugo Vittorio Caputi Lapentty GERENTE Firmado electrónicamente por: JOSE MANUEL BORBOR VILLAO Validar únicamente con FirmaEC

CODIGO SBS	PVG-2021-02237		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	calif. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREOS	joseborbor@hotmail.es

DEFINICIONES:	
VALOR COMERCIAL:	Es el valor que se obtienen afectando el valor de tasación por un factor obtenido de la comparación de operaciones de compra venta realizada de bienes similares, estableciendo las diferencias que pudieran existir entre estos y el bien analizado. Es el método que determina el valor del bien en función de la oferta y la demanda de acuerdo a la situación del sector del mercado que le corresponde al bien.

VALOR DE REALIZACIÓN:	Entendido como el valor neto de recuperación o venta esperada, en el caso de una eventual venta del bien por ejecución o en situación como y donde este al momento de la valuación. Tambien es el valor que se obtendría por el bien si se vendiera en forma rápida en un plazo no mayor a 6 meses.
VALOR DE REPOSICIÓN:	Lo que vale construir, fabricar o construir un bien similar afectado por la depreciación y estado de conservación a la fecha. Es el costo actual para reproducir un bien con sus mismas características, estado de conservación, operatividad etc. A nuevo.

0000905

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

PREDIOS REFERIDOS

HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA TOTAL m2	VALOR VENTA m2	FUENTE multipl	FRENTE Divide	FONDO Divide	TAMANO multipl	FORMA multipl	USO DEL SUELO multipl	UBICAC divide	Infraestructura multipl	TOTAL FACTRS	TOTAL HOMOGENEO	CARACTERISTICAS DE LAS REFERENCIAS			
1	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 Valor sin relleno: $25 Al pie de la vía NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO. COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)	97.410,00	$ 25,00	0,80	1,38	0,76	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,88	$21,93	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
2	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W	100.000,00	$ 24,90	0,80	1,45	0,81	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,78	$19,50	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
3	Venta USD 1,772,437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)	61.118,00	$ 29,00	0,80	1,08	0,61	1,10	1,00	1,00	1,20	1,00	1,11	$32,28	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecitein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
		SUMA DE VALORES											$73,72				
		VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION											$24,57				

OBSERVACIONES:

PREDIO TIPO

DESCRIPCIÓN		ÁREA	UN	UBICACION	INFRAESTR.	VALOR UNITARIO	FORMA	USO DEL SUELO	VALOR TOTAL
GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 402 "resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 14,614.19 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañía ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañía EMULPAC S.A., diagonal a Compañía TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 13,752.60 M2, AREA DE AFECTACION: 861.59 M2	Terreno	13.752,60	M2	MEDIANERO	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	$ 24,57	IRREGULAR	1 INDUSTRIAL	$ 337.901,38
						TOTAL			$ 337.901,38

CALCULO FACTORES FRENTE / FONDO

LOTE TIPO	REF 1	REF 2	REF 3
Frente	Frente lote 1	Frente lote 2	Frente lote 3
55,00	200,00	240,00	75,00
Fondo	Fondo lote 1	Fondo lote 2	Fondo lote 3
250,05	487,05	416,67	814,91

0000906

0000907

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 01)

VENTA TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2 - ALTO IMPACTO- VIA DURAN- TAMBO

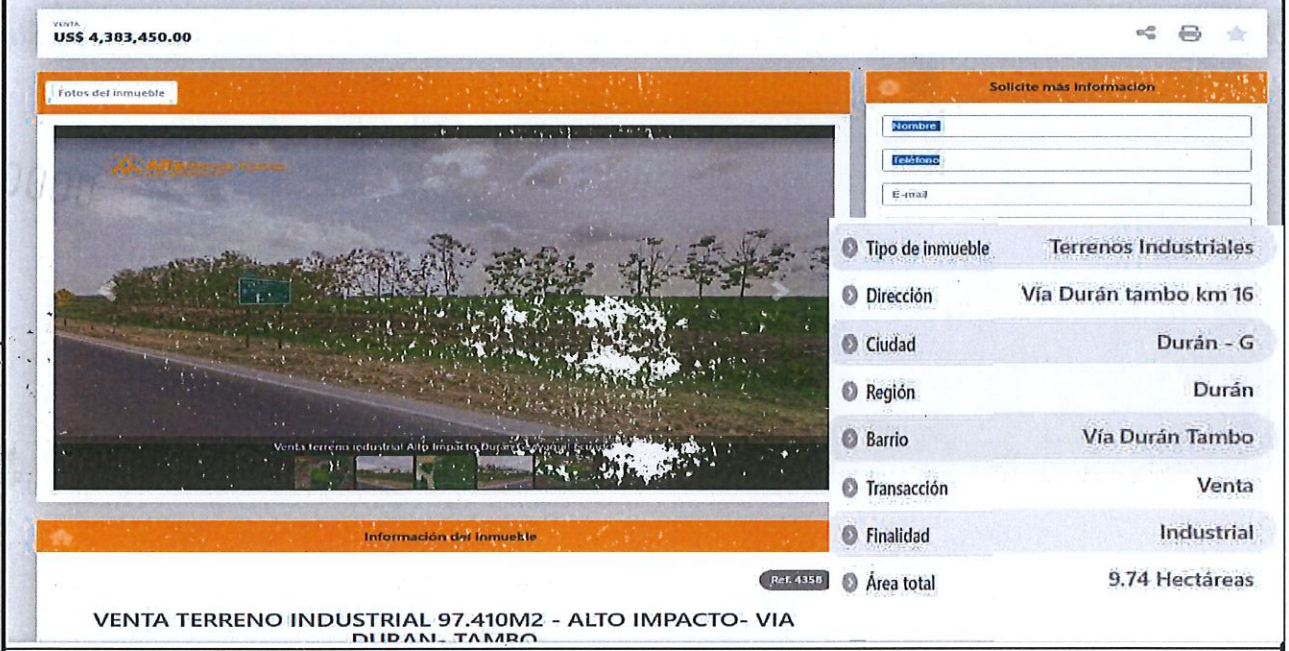


IMAGEN REFERIDO No. 01

FUENTE:	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g
DATOS:	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 **Valor sin relleno: $25** Al pie de la vía **NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO.** COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)

Valor total de la propiedad			$ 2.435.250,00
Area de terreno (m2):	97410,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	200,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	487,05	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.435.250,00
Valor m2 terreno			$ 25,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capuzi Lapentty
GERENTE

0000808

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 02)



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0000909

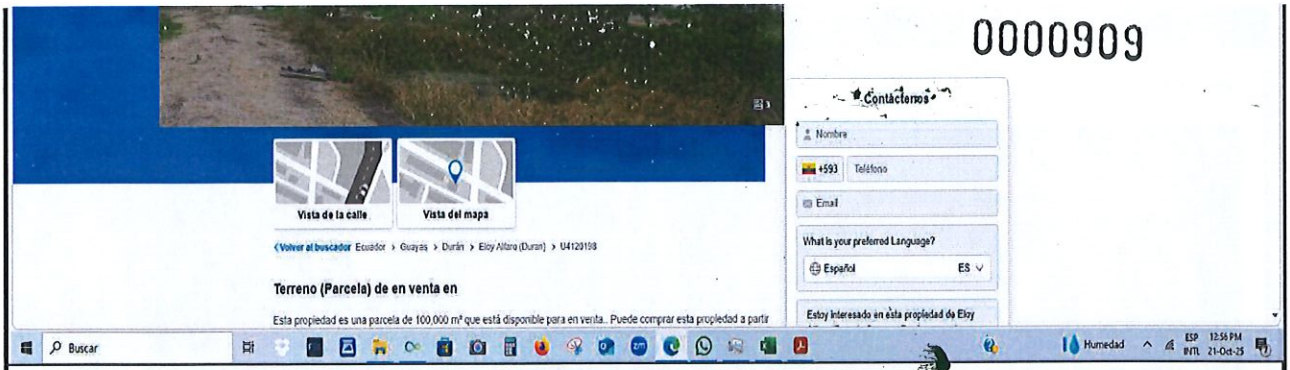


IMAGEN REFERIDO No. 02

FUENTE:	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198
DATOS:	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W

Valor total de la propiedad			$ 2.490.000,00
Area de terreno (m2):	100000,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	240,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	416,67	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			$ -
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.490.000,00
Valor m2 terreno			$ 24,90

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000910

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 03)

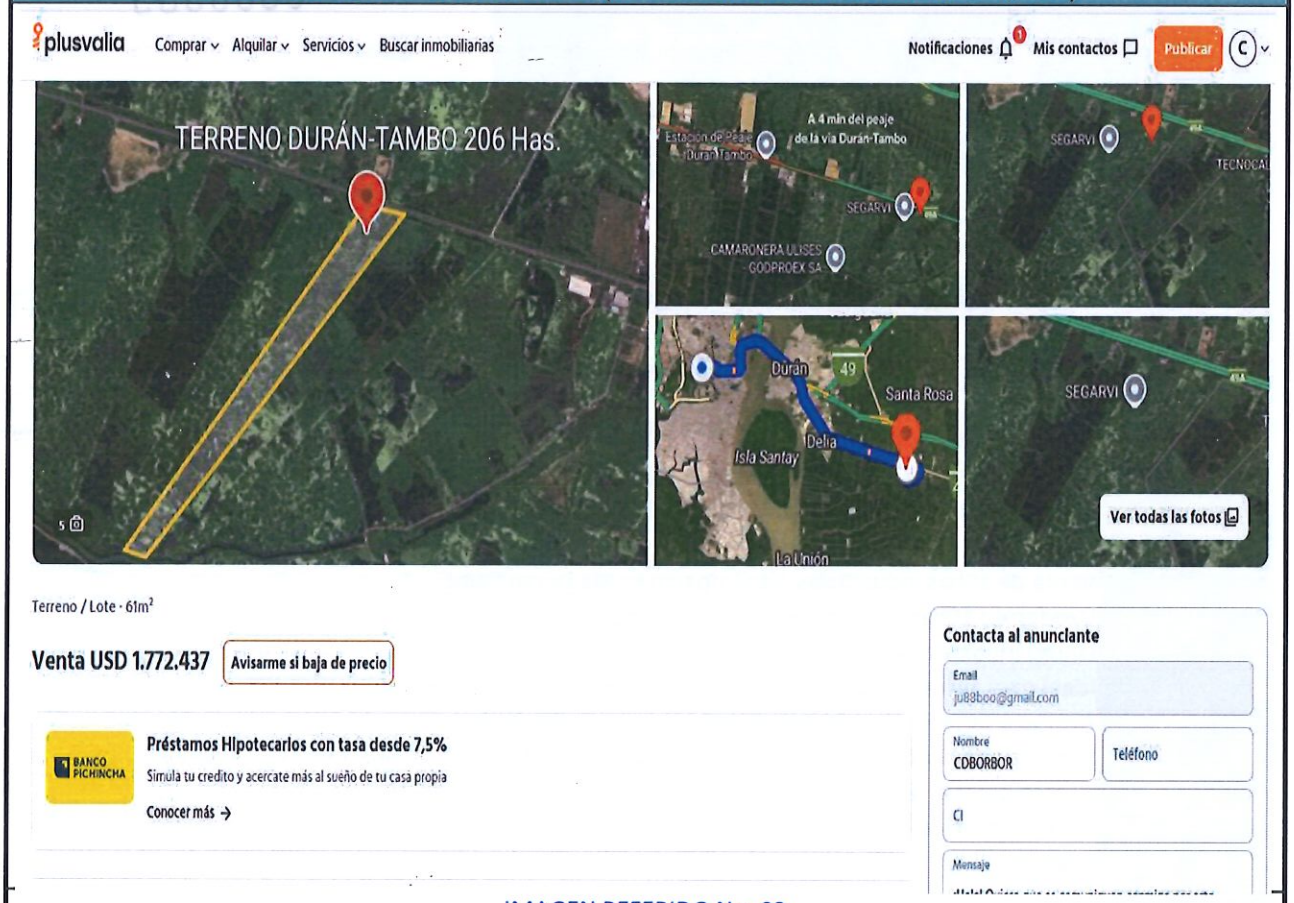


IMAGEN REFERIDO No. 03

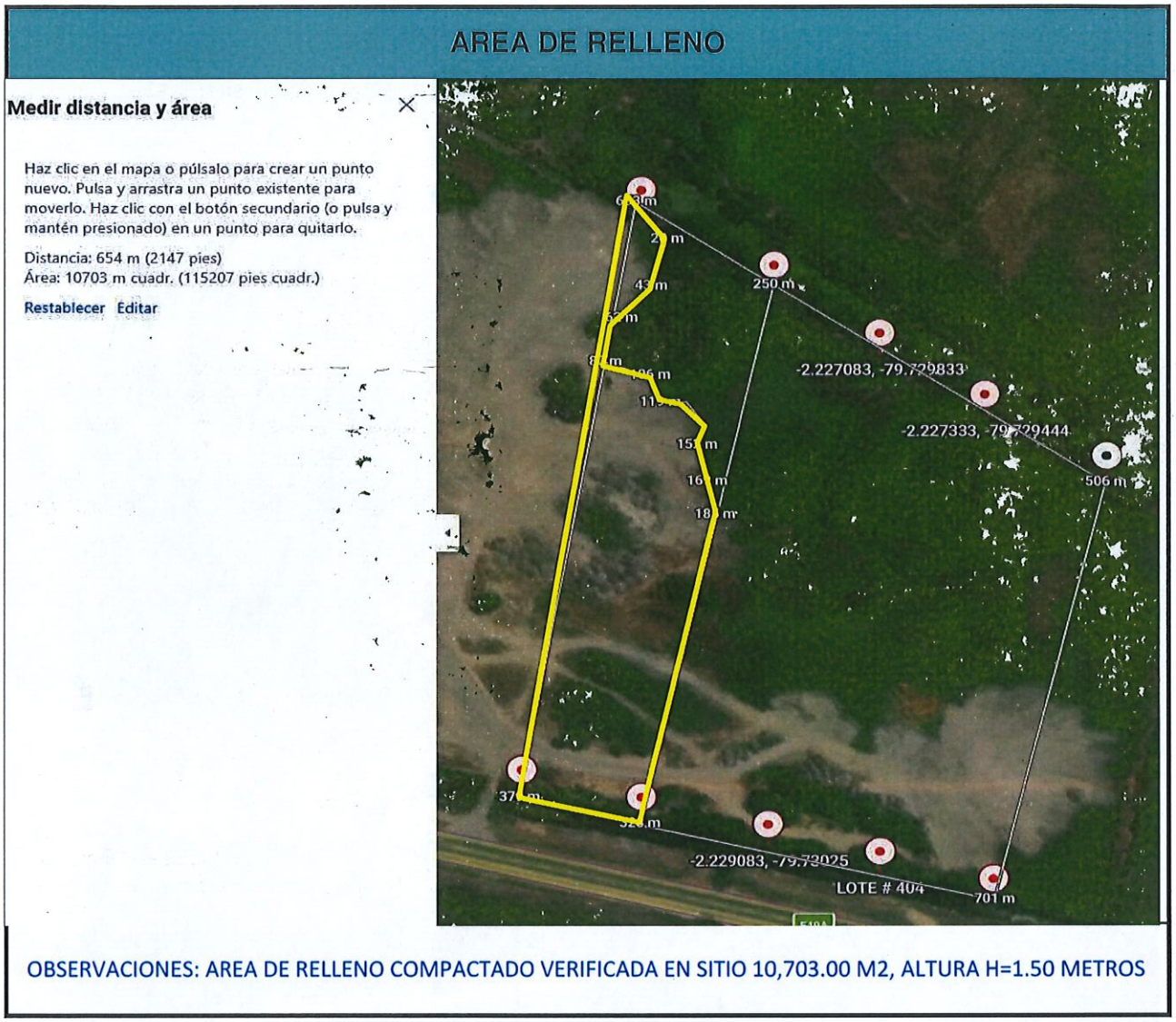
FUENTE:	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html
DATOS:	**Venta USD 1.772.437** Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)

Valor total de la propiedad			$ 1.772.437,00
Area de terreno (m2):	61118,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	75,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	814,91	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 1.772.437,00
Valor m2 terreno			$ 29,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
CELANTE

0000911

AREA DE RELLENO



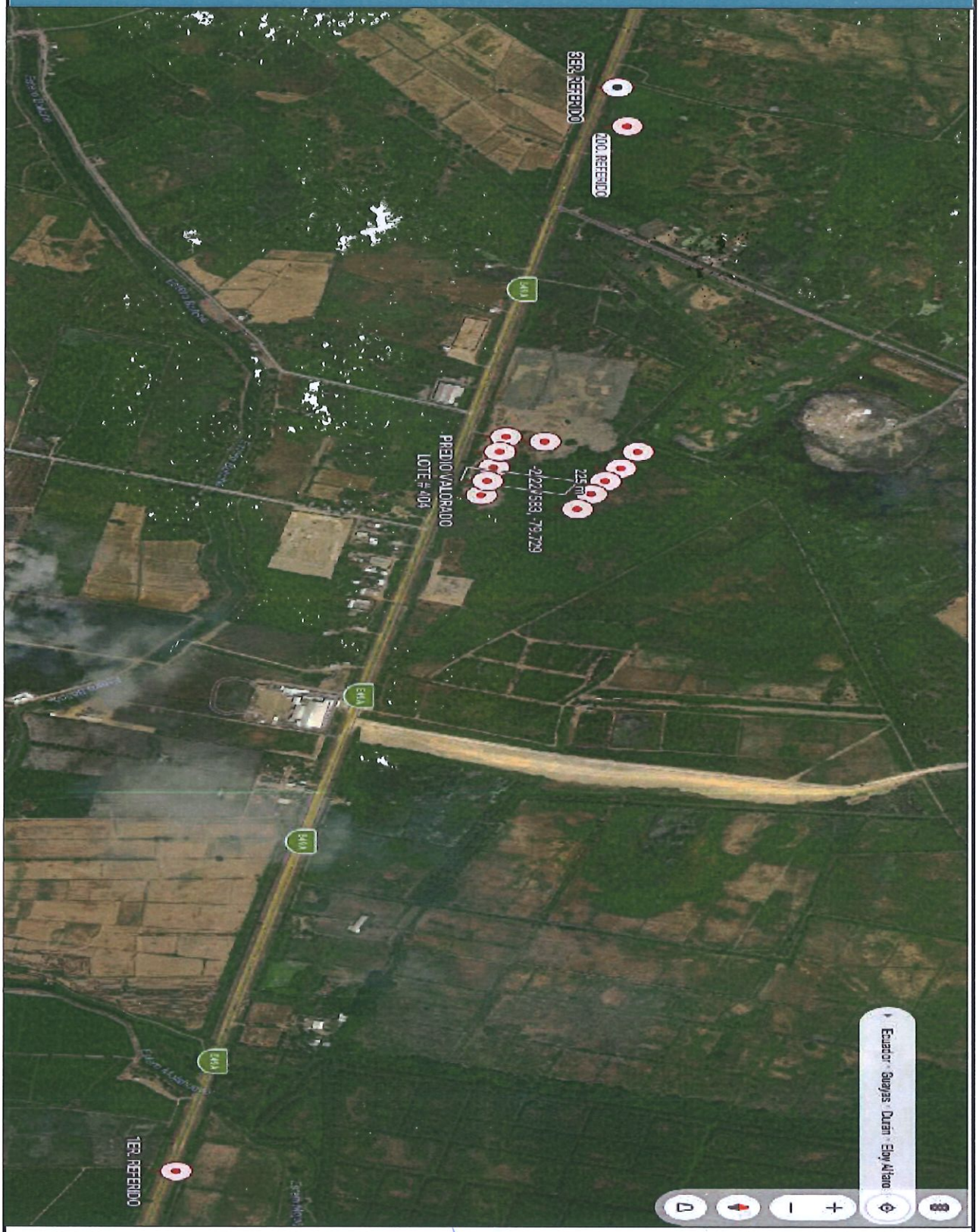
OBSERVACIONES: AREA DE RELLENO COMPACTADO VERIFICADA EN SITIO 10,703.00 M2, ALTURA H=1.50 METROS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000912

ESTUDIO DE MERCADO (UBICACIÓN DE REFERIDOS Y PREDIO VALORADO)



OBSERVACIONES: CABE INDICAR QUE LOS REFERIDOS POSEEN COORDENADAS UBICADAS DE ACUERDO A LAS FOTOS DE LOS REFERIDOS, ASI COMO INFORMACIÓN MUNICIPAL (GIS)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

DETALLES	UNID.	CANT.	ACABADOS	COSTO DIRECTO	Indirectos (25% / 30 %) 0,25	COSTO DIRECTO CONSTRUCCION REAJUSTADO	valor reposicion	VIDA TECNICA	EDAD	% EDAD	ESTADO DE CONSERVACION	VALIDACION ESTADO DE CONSERVACION	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO INICIAL	% AVANCE DE OBRA	VALOR UNITARIO FINAL	VALOR COMERCIAL	VALOR REALIZACION 11%
CONSTRUCCIONES																		
	m2		ECONOMICOS	$30,00				35	3						100%			
	m2		ECONOMICO	$30,00	$7,50	$37,50	$0,00	35	3	9	2	1	7,30	$34,76	100%			
OBRAS COMPLEMENTARIAS																		
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 10,703.00 M2 ALT.= 1.50 m.	m3	16054,50	TECNICOS	$13,91	$3,48	$17,39	$279.187,76	20	6	30	2	1	21,53	$13,65	100%	$13,65	$219.143,93	$195.038,09
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 55.00 metros, ancho 4.50 metros	m2	247,50	TECNICOS	$26,40	$6,60	$33,00	$8.167,50	20	1	5	1	1	2,62	$32,14	100%	$32,14	$7.954,65	$7.079,64
							$287.355,26										$227.098,58	$202.117,73

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000913

0000914

FORMATO PARA AVALÚOS URBANOS

NOMBRE DEL CLIENTE	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
NÚMERO DE TRÁMITE	
OFICINA DEL BANECUADOR B.P.	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE	SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar
DIRECCIÓN DEL PREDIO AVALUADO	GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 403 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 12,422.53 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 11,631.51 M2, AREA DE AFECTACION: 791.02M2
PROPÓSITO DEL AVALÚO	AVALUO

IMAGEN



VALOR DE MERCADO/COMERCIAL	VALOR DE REALIZACIÓN	VALOR DE REPOSICIÓN
$406.077,60	$381.712,94	$436.834,38

NOMBRE DEL PERITO	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO	CODIGO SBS	PVG-2021-02237
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	CALIF. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREO	joseborbor@hotmail.es
DIRECCIÓN DEL PERITO	CDLA. URBANOR, MZ 179 SOLAR 4-5 (GUAYAQUIL)		

FECHA ASIGNACIÓN			FECHA INSPECCIÓN			FECHA ENTREGA		
31	OCT	2025	3	NOV	2025	5	NOV	2025

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000915

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE CREDITO - FORMULARIO DE AVALUOS URBANOS

1. DATOS DEL TRABAJO SOLICITADO:

TRABAJO SOLICITADO	
AVALUO HIPOTECARIO	
DIRECCION DEL SOLICITANTE:	
SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar	
PROPIETARIO DEL BIEN AVALUADO:	**TELEFONO**
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.	0999742777
PROPOSITO DEL AVALÚO:	AVALUO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL AVALÚO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO	HACIENDA "BENITA"

CALLE, TRAMO DE LA CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES

GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 403 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 12,422.53 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 11,631.51 M2, AREA DE AFECTACION: 791.02M2

UBICACIÓN REFERENCIAL: hitos referenciales de la zona que sirvan para localizar el inmueble.

Por la vía Durán -Tambo, a la altura del Km 16, a 5.00 Km de la Estación del Peaje Durán - Tambo, diagonal a instalaciones de Cía. TECNOCALIDAD.

COORDENADAS GEOGRAFICAS : 2°13'44.7"S 79°43'48.9"W (Vértice)

MAPA (IMAGEN SATELITAL):



UBICACIÓN: GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 403 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 12,422.53 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 11,631.51 M2, AREA DE AFECTACION: 791.02M2

ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN QUE RESPALDEN SU PROPIEDAD, GRAVÁMENES QUE PESEN

FORMA DE ADQUISICIÓN:	AÑO:	GRAVÁMENES (S/N)
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1999	SI

Otros (Especificar)	PARECE INDICAR QUE EXISTE UNA HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE BANCO PACIFICO, CELEBRADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018	Clave catastral	1.7.403.0.0
NOMBRE COMPLETO DEL DECLARANTE:		Avalúo catastral	$ 9,391.79

SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE

OBSERVACIONES (Indicar permisos, servidumbre, concesiones, areas de reserva, areas de protección, etc.)

Se me proporcionó: COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN donde se menciona el proceso de ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS por parte de los SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE, en calidad de VENDEDORES, a favor de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. , en calidad de PROPIETARIO, sobre un Lote de Terreno # 403, resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita", de 12.422,53 m2, que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, Prov. del Guayas, documento protocolizado el 18 de Junio de 1999 en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita el 05 de Julio de 1999 bajo el No. de Incripción 864 y el No. de Repertorio 1439.

TIPO DE BIEN/CLASIFICACIÓN			DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN	
RURAL	1 INDUSTRIAL		ESCRITURA	PUBLICA
			CERTIFICADO DE GRAVAMEN	SI
			PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	SI
			LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	si
	OTROS		OTROS (especificar)	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OBSERVACION: Terreno medianero, plano, ubicado en Zona de Expansión Industrial, colinda con el Km 16 de la Via Durán - Tambo, terreno mayormente con relleno compactad, el resto con terreno en estado natural, existe un camino asfaltado interior que atraviesa la propiedad y el resto de los Lotes # 402, 404 y 405, dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario).

NOTA: SE TRABAJA CON EL FORMATO URBANO, DADO QUE A PESAR DE SER PREDIOS RUSTICOS, ESTAN UBICADOS EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

TERRENO CARACTERISTICAS URBANAS									
% INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA		95%	ESTRATO SOCIO ECONÓMICO		EQUIPAMIENTO URBANO				
POBLACIÓN	NULA		ALTO		CENTROS EDUCATIVOS	X	IGLESIA	X	
	ESCASA		MEDIO	x	DISPENSARIO MEDICO	x	PARQUE DE DIVERSION		
	NORMAL	X	BAJO		TRANSPORTE PUBLICO	X	CENTRO COMERCIAL		
	MEDIA		POPULAR		AREAS VERDES	X	UPC	X	

TIPO DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE		VIAS DE ACCESO		INTENSIDAD DE FLUJO VEHICULAR	
HOMIGON ARMADO		ASFALTADA	x	ALTA	
MIXTA		ADOQUINADA		MEDIA	x
MADERA		LASTRADA		BAJA	
OTROS		OTROS		NINGUNA	

OBSERVACIONES: El sector comprende territorios ubicados en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros.
La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS				REGULACIÓN URBANA Y ORDENANZAS VIGENTES	
BASUREROS		CEMENTERIOS		POBLACIÓN	MEDIA
VISTA AL MAR		ASENTAMIENTOS IRREGUL.			
ZONAS JARDINADAS	X	PLANTAS INDUSTRIALES		Densidad habitacional permitida	689.65 Hab/Km2
PAISAJE URBANO	X	ZONAS DE TOLERANCIA		Intensidad de Construccion permitida	90%

3. VALOR ACTUAL DEL BIEN EN EL MERCADO, CONSIDERANDO SU VENTA INMEDIATA.

3.1 AVALÚO DE LA TIERRA

USO ACTUAL	RELIEVE	TIPO DE SUELO (TEXTURA)	SUPERFICIE	UNIDAD (m2/ha)	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
1 INDUSTRIAL	plana	Arcilloso	11.631,51	M2	$ 24,70	$ 287.298,30	$ 270.060,40
AREA DE AFECTACION	plana	Arcilloso	791,02	0		$ -	$ -
		TOTAL:	12.422,53	M2	SUB TOTAL	$ 287.298,30	$ 270.060,40
OSERVACIONES	Terreno medianero, con frente principal de 50.00 metros (frente a vía principal Durán - Tambo), forma irregular, topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos. Sector estrato medio. De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 791.02 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 11,631.51 m2						

3.2 AVALÚO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN/TIPO/ ALICUOTA	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/ ml)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
	TOTAL		m2			SUB TOTAL	$ -	$ -

3.3 AVALÚO DE INSTALACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/m3/ml/ ha)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 5,448.00 M2 ALT.= 1.50 m.	RELLENO COMPACTADO	8172,00	m3	Bueno/Intermedio	100%	$ 13,65	$ 111.547,80	$ 104.854,93
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	Asfalto	225,00	m2	Bueno/Intermedio	100%	$ 32,14	$ 7.231,50	$ 6.797,61
TOTAL:						TOTAL	$ 118.779,30	$ 111.652,54
TOTAL GENERAL (total de los avalúos de las tierras, cultivos, instalaciones, edificación o construcción)							$ 406.077,60	$ 381.712,94
SON: (valor COMERCIAL en letras)	CUATROCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE, 60/100 DOLARES AMERICANOS						PORCENTAJE CASTIGO	6%

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000917

3.3.1 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

No. DE PISOS/NIVELES		AREA POR PISO	ÁREA TOTAL (m2)	TIPO DE CONSTRUCCION		NIVEL DE ACABADOS		VIDA ÚTIL APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN
1					H.A.		(5) LUJO	
2					BLOQUE		(4) ALTO	
3					MIXTA		(3) MEDIO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
4					MADERA		(2) BAJO	
5					LADRILLO - BLOQUE		(1) NINGUNO	
FORMA DEL TERRENO		TRAPEZOIDAL RECTANGULAR		UBICACIÓN RESPECTO A LA MANZANA		MEDIANERO		

SERVICIOS		ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN/ESPECIFICACIONES TECNICAS			
AGUA	SI	**DESCRIPCION**	**EDIFICACION**	**DESCRIPCION**	**EDIFICACIÓN**
LUZ	SI	ESTRUCTURA	No posee	PAREDES INTERIORES	No posee
INTERNET	SI	CIMENTACIÓN	No posee	PUERTAS EXTERIORES	No posee
ALCANTARIL.	SI	PISOS	No posee	PUERTAS INTERIORES	No posee
ASFALTADO	SI	SOBREPISOS	No posee	CERRADURAS	No posee
TRANS. PUBLIC.	SI	TUMBADO	No posee	VENTANAS	No posee
TELÉFONO	SI	TECHO	No posee	MUEBLES DE COCINA	No posee
RECOL. BASURA	SI	ESCALERAS	No posee	MESON DE COCINA	No posee
DISPENSARIO	SI	PAREDES EXTERIORES	No posee	CLOSET	No posee
U.P.C.	SI	MUEBLES DE BAÑO	No posee	PINTURA EXTERIOR	No posee
DISPONIBILIDAD		MESON DE BAÑO	No posee	PINTURA INTERIOR	No posee
ASCENSOR	No	PIEZAS SANITARIAS	No posee	CERRAMIENTO	No posee
PISCINA (EN URBANIZACION)	SI	GRIFERIA	No posee	INSTALACIONES ESPEC.	No posee
		INSTALACIONES ELECTRICAS	No posee	N° DE HABITACIONES	No posee
		INSTALACIONES SANITARIAS	No posee	N° DE BAÑOS	No posee

3.4 RESUMEN DE AVALÚO

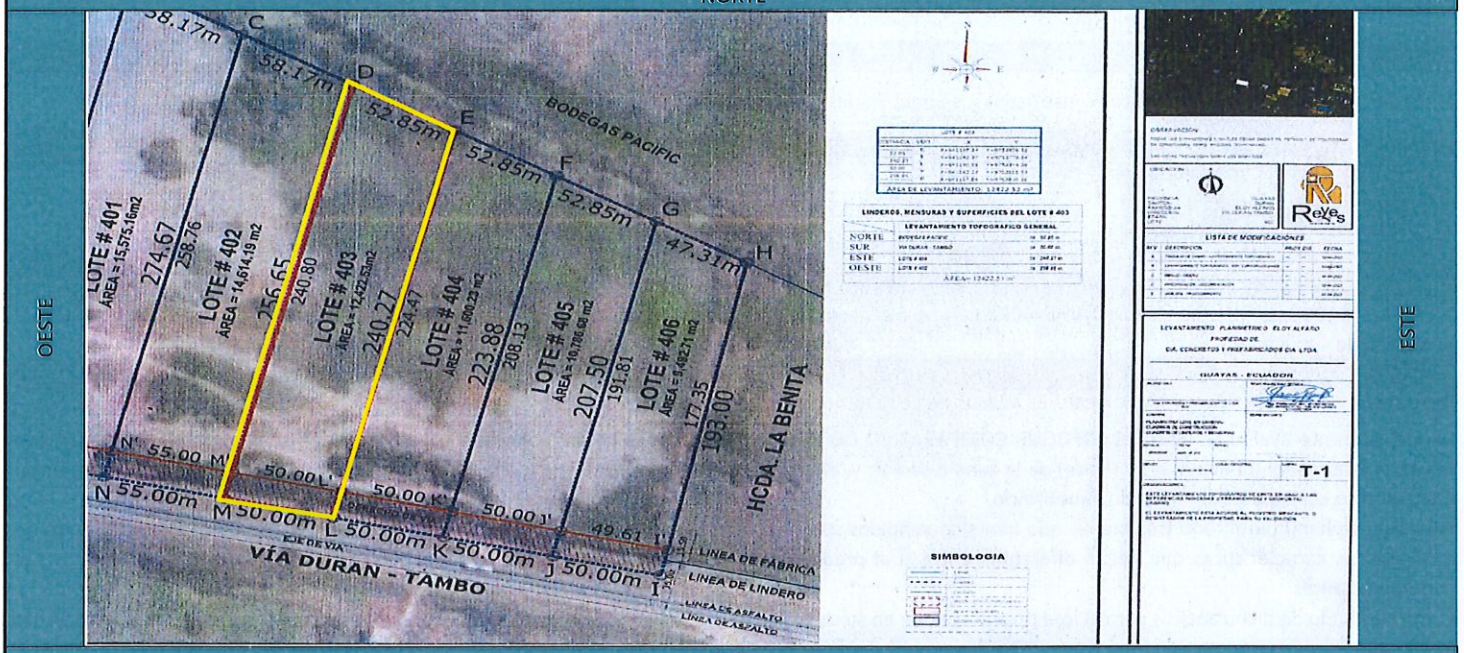
VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN	V. DE REPOSICIÓN
$406.077,60	**$381.712,94**	**$436.834,38**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

3.5 CROQUIS DE IMPLANTACIÓN DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA CON DIMENSIONES

NORTE



SUR

3.6 LINDEROS

A. SEGÚN ESCRITURA		B. LINDEROS ACTUALES (TOMADOS EN SITIO)	
NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.	NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.
SUR	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.	SUR:	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.
ESTE	Lote # 404, con 240.27 metros.	ESTE:	Lote # 404, con 240.27 metros.
OESTE	Lote # 402, con 256.65 metros.	OESTE:	Lote # 402, con 256.65 metros.

OBSERVACIONES:

Terreno Medianero, con frente principal de 50.00 metros verificado en sitio, de forma IRREGULAR. Actualmente el predio valorado, con relieve o topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos, la propiedad posee cerramiento de estacas de madera y alambre de púas, con puerta de ingreso de malla electrosoldada y ángulos. El terreno esta ubicado en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros. La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.; terreno con Relleno correspondiente a un area de 5,448.00 m2 con una altura de 1.50 m con respecto a la cota de la via principal, terreno baldio, el resto de terreno en estado natural, además cuenta con una vía interna que atraviesa la propiedad perpendicularmente con una longitud de 50.00 metros,y un ancho de vía de 4.50 m y con una capa de rodadura conformada por asfalto; dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario), terreno actualmente sin uso. La Propiedad cuenta con todos los servicios básicos, con las instalaciones tanto para energía eléctrica cuya Red Pública pasa por la vía asfaltada asi como también pasa por el interior de la propiedad, con acceso a los servicios como sanitarios y agua potable por tanqueros. Durante la inspección. se tomaron puntos de coordenadas en vértices.

De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 791.02 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 11,631.51 m2

LOS DATOS DE LINDEROS Y MEDIDAS FUERON TOMADOS DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.

4. ESTADO ACTUAL DEL BIEN INCLUYENDO LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA POSIBILITAR SU VENTA

La propiedad presenta las características adecuadas de un bien inmueble, terreno plano, cuenta con acceso a todo los servicios básicos, sector Residencial. El valor de realización es el valor neto de recuperación o venta esperada, en caso de una eventual venta del bien de manera inmediata; es decir de manera rápida en plazo no mayor de 6 meses. EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUEVO MANUAL DE VALUACION DEL BANECUADOR (MAN-GTN-02-03-01), EN EL PUNTO 5.1.9 SECCION OBRA CIVIL, en el item 20 señala que "el porcentaje de castigo para bienes inmuebles urbanos y rurales contemplará un rango que va del 5% hasta el 2015%", se determina un demérito del 6% al valor comercial, en base a la normativa vigente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

5. EL MEJOR USO DEL BIEN, INCLUYENDO LAS PROYECCIONES MUNICIPALES EN LA ZONA. (BIENES INMUEBLES)	
USO DEL BIEN	PROYECCIÓN MUNICIPAL
1 INDUSTRIAL	Ninguna

OBSERVACIONES:

El predio posee buenas caracteristicas constructivas, e inmobiliarias como ubicación, proporcion, tamaño, forma, etc.

6. EL VALOR ACTUAL, CULTURAL O CIENTIFICO (DE TENERLO)

VALOR ACTUAL	$406.077,60
VALOR CULTURAL	----
VALOR CIENTIFICO	----

7. EL ENTORNO ECOLÓGICO, LA CONTAMINACIÓN Y POSIBLES RIESGOS NATURALES O FÍSICOS. EN ESTE ITEM INDICAR LA ALTURA SOBER EL NiVEL DEL MAR DEL PREDIO (m.s.n.m)

ENTORNO ECOLÓGICO: Urbano. CONTAMINACIÓN: No existen posibles riesgo de contaminación. POSIBLES RIESGOS: Ninguno. Durán tiene una altitud promedio de 4 m.s.n.m.

8. ANÁLISIS DETALLADO DE LA VALORACIÓN Y EL PRECIO DEL AVALÚO TOTAL DEL BIEN.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LA TIERRA (obligatorio)

Para el presente avalúo se utiliza el ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO, el cual se basa en verificar y calificar las características del lote analizado frente al lote modal (el que más se repite) de la zona o sector; y, el valor o valores unitarios, que serán el resultado del análisis valuatorio, de preferencia contrastados con valores de mercado inmobiliario.

Para ello, se han identificado tres bienes que han sido vendidos u ofertados recientemente y que son iguales o similares al predio valuado, tratando de distinguir las características que hagan diferentes entre sí al predio valuado de los bienes comparables, así como efectuar la homologación y ajustes correspondientes.

Como resultado de dicho análisis para el lote tipo se aplican, en su caso, factores de eficiencia, los cuales podrán ser, de ubicación, de zona, de superficie, de frente y de forma, entre otros.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES(obligatorio)

La metodología utlizada para la valoración se basa en el uso de las Tablas de Depreciación de "FITTO Y CORVINI"., esta herramienta fue diseñada en 1939 por los señores Raúl E. Fitte y Ángel C. Cervini mediante un estudio realizado para el Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires Argentina; debido a una mala interpretación de sus apellidos se les denomina "FITTO Y CORVINI". Estas tablas son la base fundamental para determinar el valor de las construcciones del método de costo de reposición depreciado.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRECIO DE VENTA ACTUAL DE BIENES DE SIMILAR NATURALEZA EN EL MERCADO.

UBICACIÓN	AREA	VALOR HOMGENIZADO	OBSERVACIÓN
EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN-TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00	97.410,00	$ 22,04	Referencia consultada como REF. INTERNET, tiene una superficie de 97410M2, predio de forma IRREGULARcon uso de suelo 1 INDUSTRIALde ubicación , MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000	100.000,00	$ 19,59	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198, tiene una superficie de 100000M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de	61.118,00	$ 32,47	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html, tiene una superficie de 61118M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION		$ 24,70	

10. RECOMENDACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE VENTA (FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN DEL BIEN)

FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
GRADO DE REALIZACION	BUENO	x	REGULAR		MALO	

OBSERVACIONES:

Se establece una facilidad de liquidación MEDIA dado que a pesar de que la PROPIEDAD no posee construcción, la proyección de desarrollo del bien es adecuado, así como su ubicación (sector de buena y creciente plusvalía), pronostica un escenario que en caso de que dicho bien salga en venta las posibilidades de comercialización serían de corto a mediano plazo.

Con respecto al GRADO DE REALIZACION se estima que el mismo es BUENO, considerando su ubicación, su uso de suelo, y demás características.

11. USO Y PROYECCIÓN DEL SUELO

USO INDUSTRIAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000920

12. FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS (8 mínimo)



VIA DE INGRESO A PROPIEDAD



VISTA DE VIA DURAN- TAMBO



ENTORNO



INGRESO PRINCIPAL A PREDIO



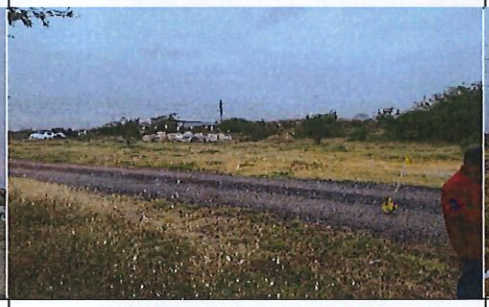
SEGUNDO INGRESO A PREDIO



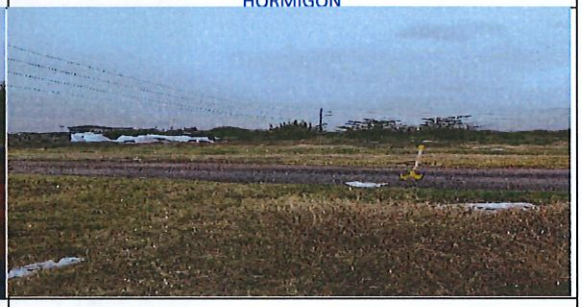
PUNTO DE LINDERO FRONTAL ENTRE SOLARES 403 Y 404 - HITO DE HORMIGON



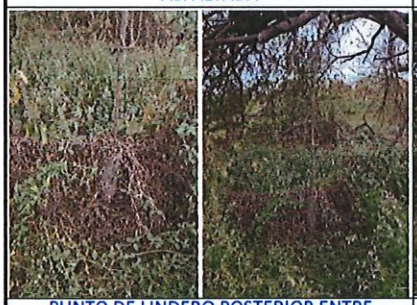
VISTA DE INGRESO A PREDIO CON VIA ASFALTADA



VISTA PARCIAL DE PROPIEDAD



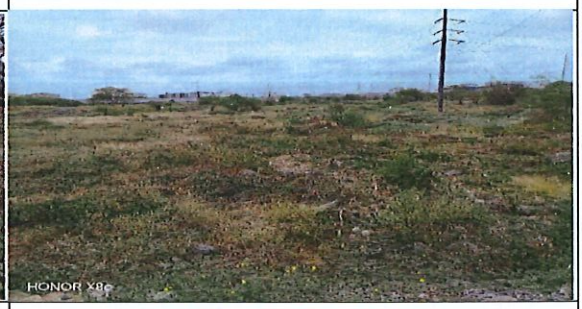
PREDIO CON TRAMO DE VIA INTERIOR ASFALTADA



PUNTO DE LINDERO POSTERIOR ENTRE SOLARES 303 Y 304



LINDERO POSTERIOR



PREDIO VALORADO CON RELLENO



TERRENO CON RELLENO



VISTA DE VIA ASFALTADA DE CIA COLINDANTE CON PREDIO



ALTURA DE RELLENO EN PREDIO

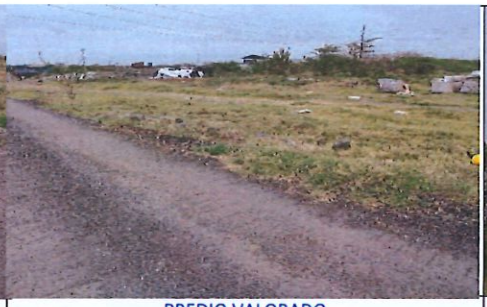
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000921

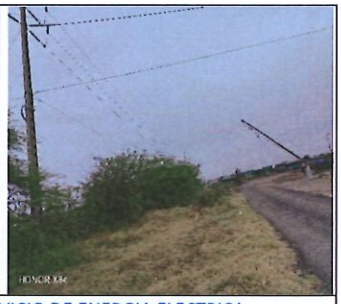


MEDICION DE ALTURA DE RELLENO



PREDIO VALORADO





PREDIOCON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

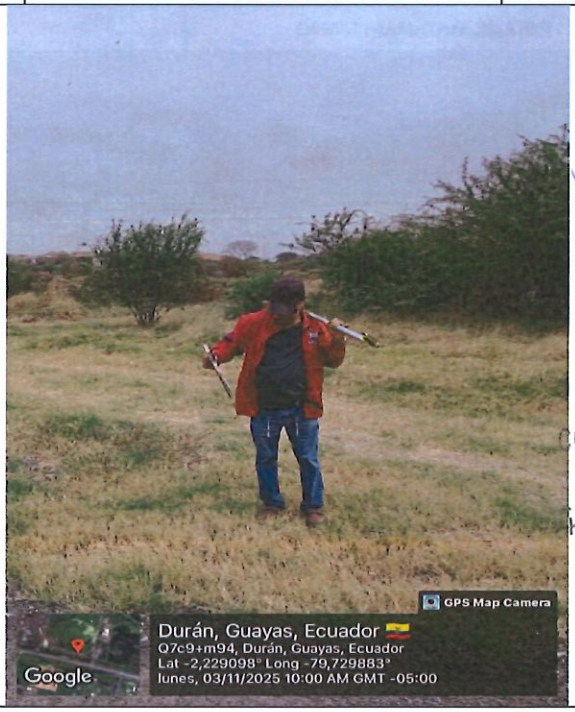


FOTO GEOREFERENCIADA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

13. INSPECCIÓN Y AVALUO

El informe presentado se lo ha realizado con el acompañamiento del cliente, con los documentos legales indicados, de donde se obtuvo la información legal para la visita de campo respectiva. Este informe responde a lo observado en la visita de campo que se indica en la fecha de inspección. Cualquier cambio que se realice posterior a la visita no será responsabilidad del perito por la variación económica que pudiera sufrir el bien.

DISPOSICIÓN: Capítulo IV Normas para la calificación de peritos valuadores. Sección V: Disposiciones Generales. Art. 26 "Los peritos evaluadores serán responsables del contenido total y parcial de avalúo....". Yo, ING. CIVIL JOSE MANUEL BORBOR VILLAO, por mis propios derechos y/o por los que represento como perito valuador, dentro del informe entregado el 5 NOV del 2025, declaro, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno de las causas de perjurio, que el peritaje realizado del (la) TERRENO ubicado en GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 403 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 12,422.53 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 11,631.51 M2, AREA DE AFECTACION: 791.02M2 que pertenece a Sr(a). CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., es veraz, fidedigno y real, por lo tanto, me hago responsable civil o penalmente del mismo.

NOMBRE DEL PERITO:	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO
FIRMA:	Firmado electrónicamente por: JOSE MANUEL BORBOR VILLAO. Validar únicamente con FirmaEC

CODIGO SBS	PVG-2021-02237		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	calif. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREOS	joseborbor@hotmail.es

DEFINICIONES:	
VALOR COMERCIAL:	Es el valor que se obtienen afectando el valor de tasación por un factor obtenido de la comparación de operaciones de compra venta realizada de bienes similares, estableciendo las diferencias que pudieran existir entre estos y el bien analizado. Es el método que determina el valor del bien en función de la oferta y la demanda de acuerdo a la situación del sector del mercado que le corresponde al bien.
VALOR DE REALIZACIÓN:	Entendido como el valor neto de recuperación o venta esperada, en el caso de una eventual venta del bien por ejecución o en situación como y donde este al momento de la valuación. Tambien es el valor que se obtendría por el bien si se vendiera en forma rápida en un plazo no mayor a 6 meses.
VALOR DE REPOSICIÓN:	Lo que vale construir, fabricar o construir un bien similar afectado por la depreciación y estado de conservación a la fecha. Es el costo actual para reproducir un bien con sus mismas características, estado de conservación, operatividad etc. A nuevo.

PREDIOS REFERIDOS

HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA TOTAL m2	VALOR VENTA m2	FUENTE multipl	FRENTE Divide	FONDO Divide	TAMAÑO multipl	FORMA multipl	USO DEL SUELO multipl	UBICAC divide	Infraestructura multipl	TOTAL FACTRS	TOTAL HOMOGENEO	CARACTERISTICAS DE LAS REFERENCIAS		
1	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 Valor sin relleno: $25 Al pie de la vía NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO. COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)	97.410,00	$ 25,00	0,80	1,41	0,74	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,88	$22,04	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g
														FORMA	IRREGULAR	CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA / CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACION SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO / CORRECTO
2	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta,. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en vía Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W	100.000,00	$ 24,90	0,80	1,48	0,79	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,79	$19,59	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198
														FORMA	IRREGULAR	CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA / CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO / CORRECTO
3	Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. - Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. - Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. - Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)	61.118,00	$ 29,00	0,80	1,11	0,59	1,10	1,00	1,00	1,20	1,00	1,12	$32,47	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html
														FORMA	IRREGULAR	CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA / CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO	MERITO
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO / CORRECTO
		SUMA DE VALORES											$74,11			
		VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION											$24,70			

OBSERVACIONES:

PREDIO TIPO

DESCRIPCIÓN		ÁREA	UN	UBICACION	INFRAESTR.	VALOR UNITARIO	FORMA	USO DEL SUELO	VALOR TOTAL
GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 403 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 12,422.53 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañía ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañía EMULPAC S.A., diagonal a Compañía TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 11,631.51 M2, AREA DE AFECTACION: 791.02M2	Terreno	11.631,51	M2	MEDIANERO	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	$ 24,70	IRREGULAR	1 INDUSTRIAL	$ 287.298,30
						TOTAL			$ 287.298,30

CALCULO FACTORES FRENTE / FONDO

LOTE TIPO	REF 1	REF 2	REF 3
Frente	Frente lote 1	Frente lote 2	Frente lote 3
50,00	200,00	240,00	75,00
Fondo	Fondo lote 1	Fondo lote 2	Fondo lote 3
232,63	487,05	416,67	814,91

Hugo Vittorio Capuli Lapenty
GERENTE

CONFORME A SU ORIGINAL

0000922

0000922

0000923

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 01)

VENTA TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2 - ALTO IMPACTO- VIA DURAN- TAMBO

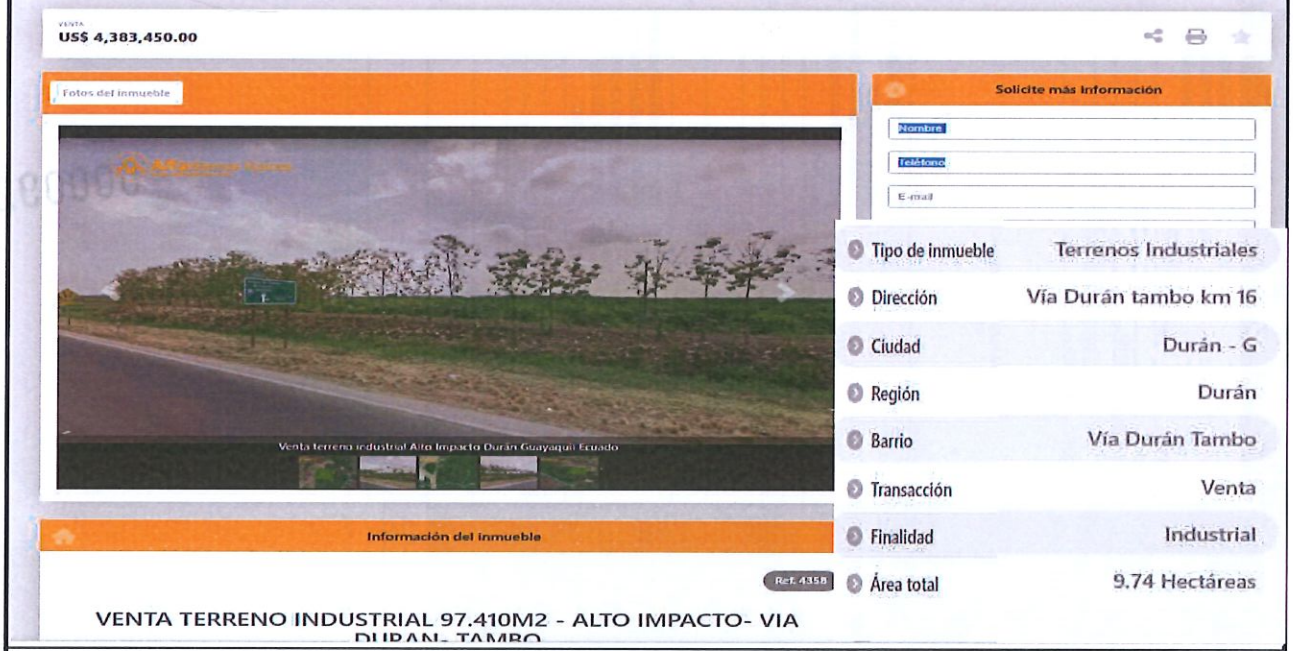


IMAGEN REFERIDO No. 01

FUENTE:	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g
DATOS:	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 **Valor sin relleno: $25** Al pie de la vía **NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO.** COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Valor total de la propiedad			$ 2.435.250,00
Area de terreno (m2):	97410,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	200,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	487,05	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.435.250,00
Valor m2 terreno			$ 25,00

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 02)



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000925

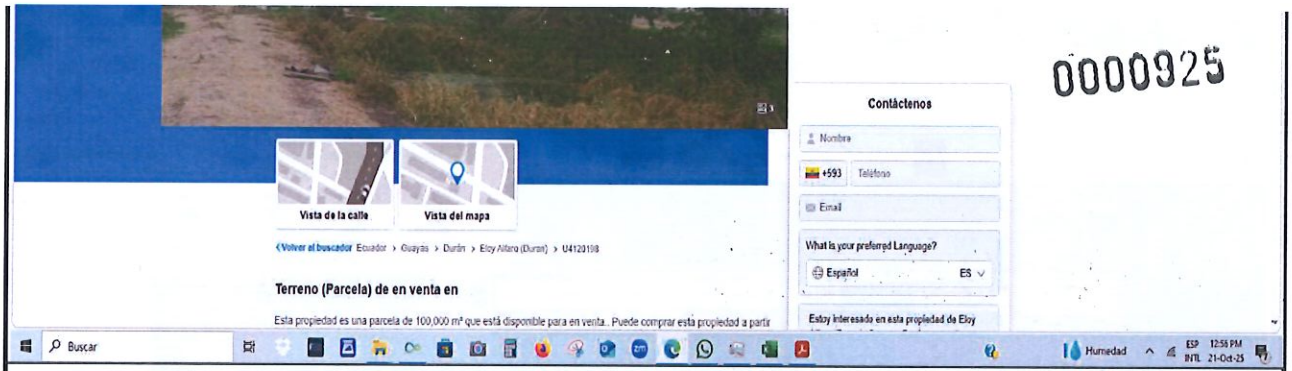


IMAGEN REFERIDO No. 02

FUENTE:	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198
DATOS:	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W

Valor total de la propiedad			$ 2.490.000,00
Area de terreno (m2):	100000,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	240,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	416,67	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			$ -
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.490.000,00
Valor m2 terreno			$ 24,90

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000926

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 03)

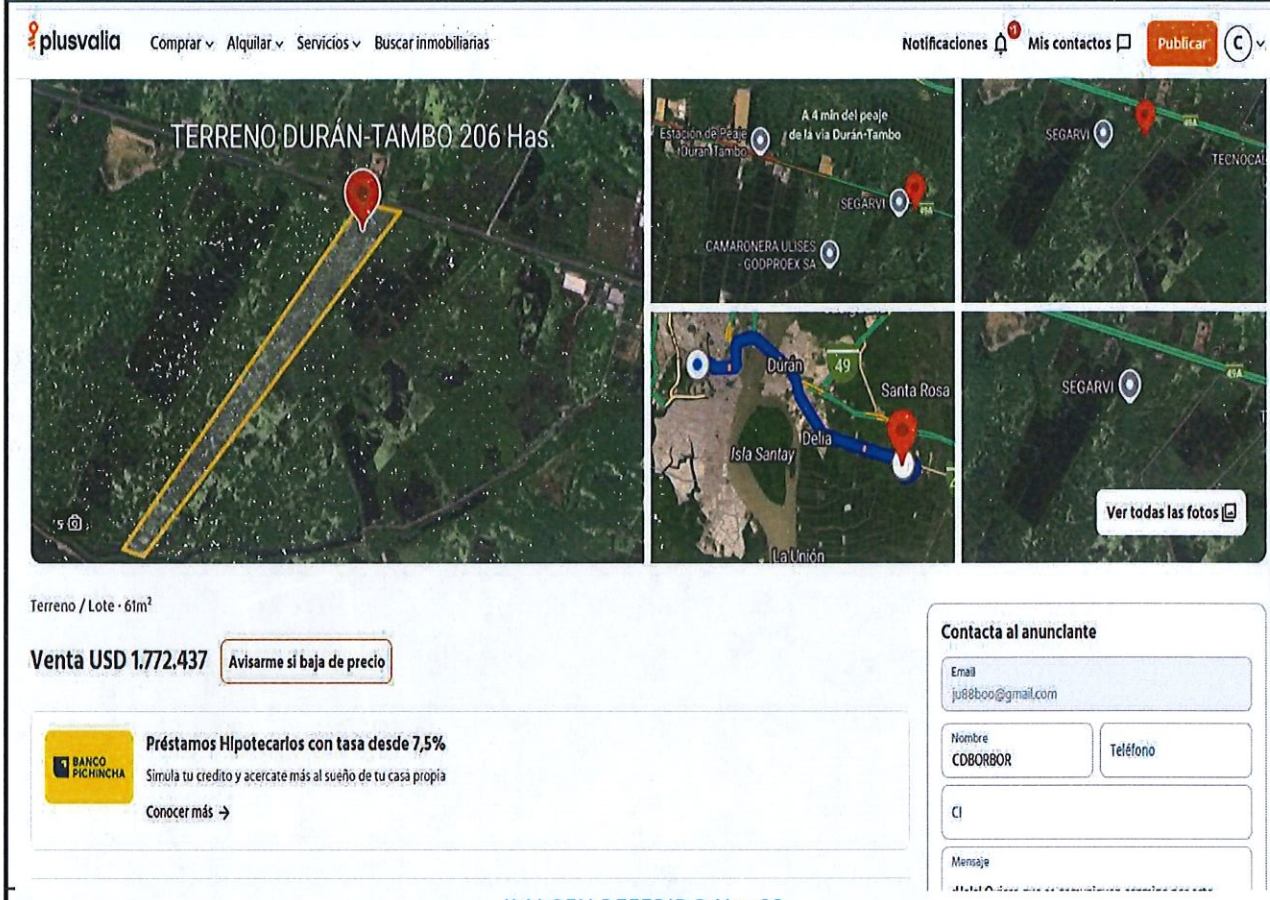


IMAGEN REFERIDO No. 03

FUENTE:	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html
DATOS:	**Venta USD 1.772.437** Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)

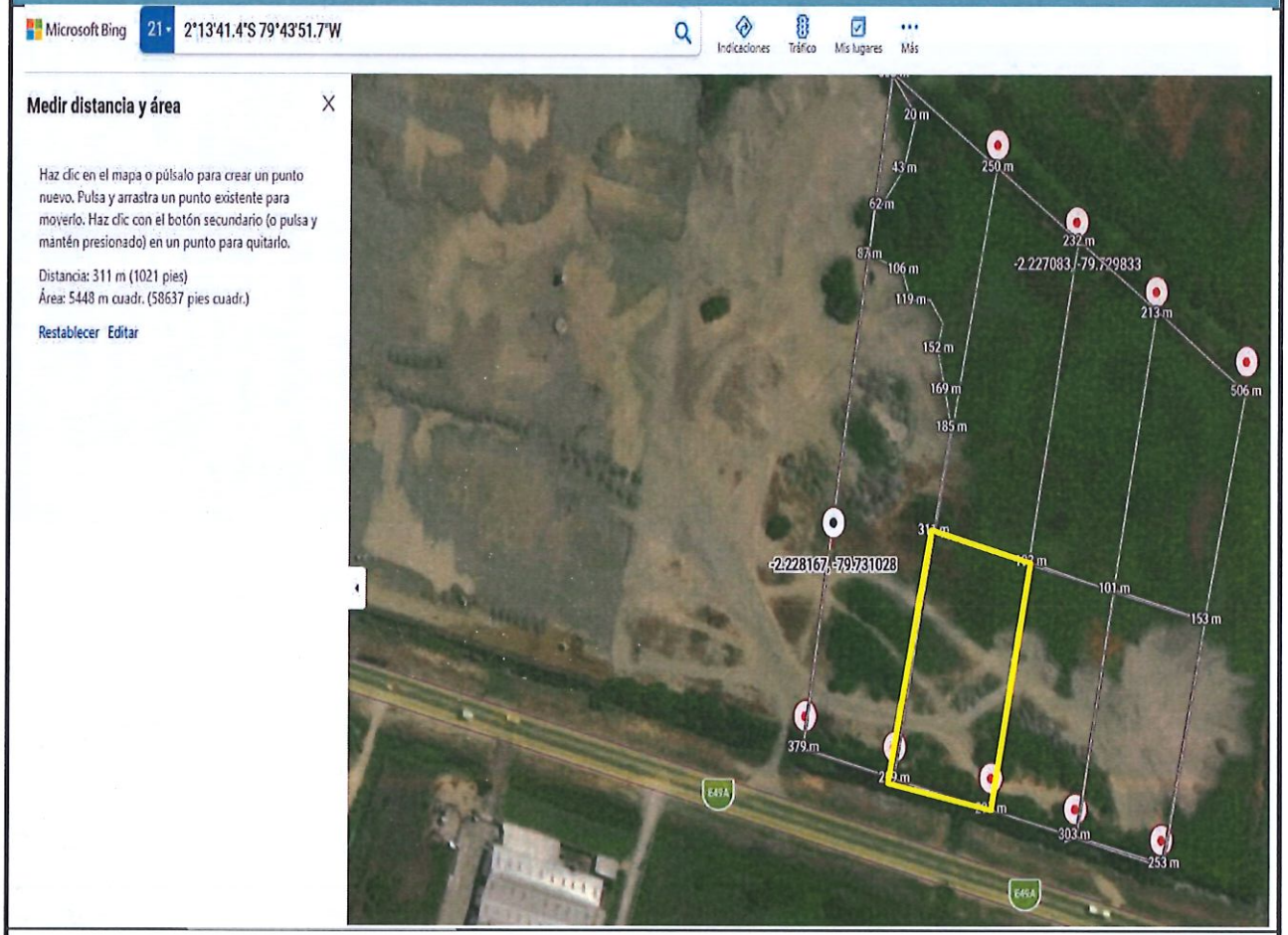
Valor total de la propiedad			$ 1.772.437,00
Area de terreno (m2):	61118,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	75,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	814,91	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 1.772.437,00
Valor m2 terreno			$ 29,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000927

AREA DE RELLENO



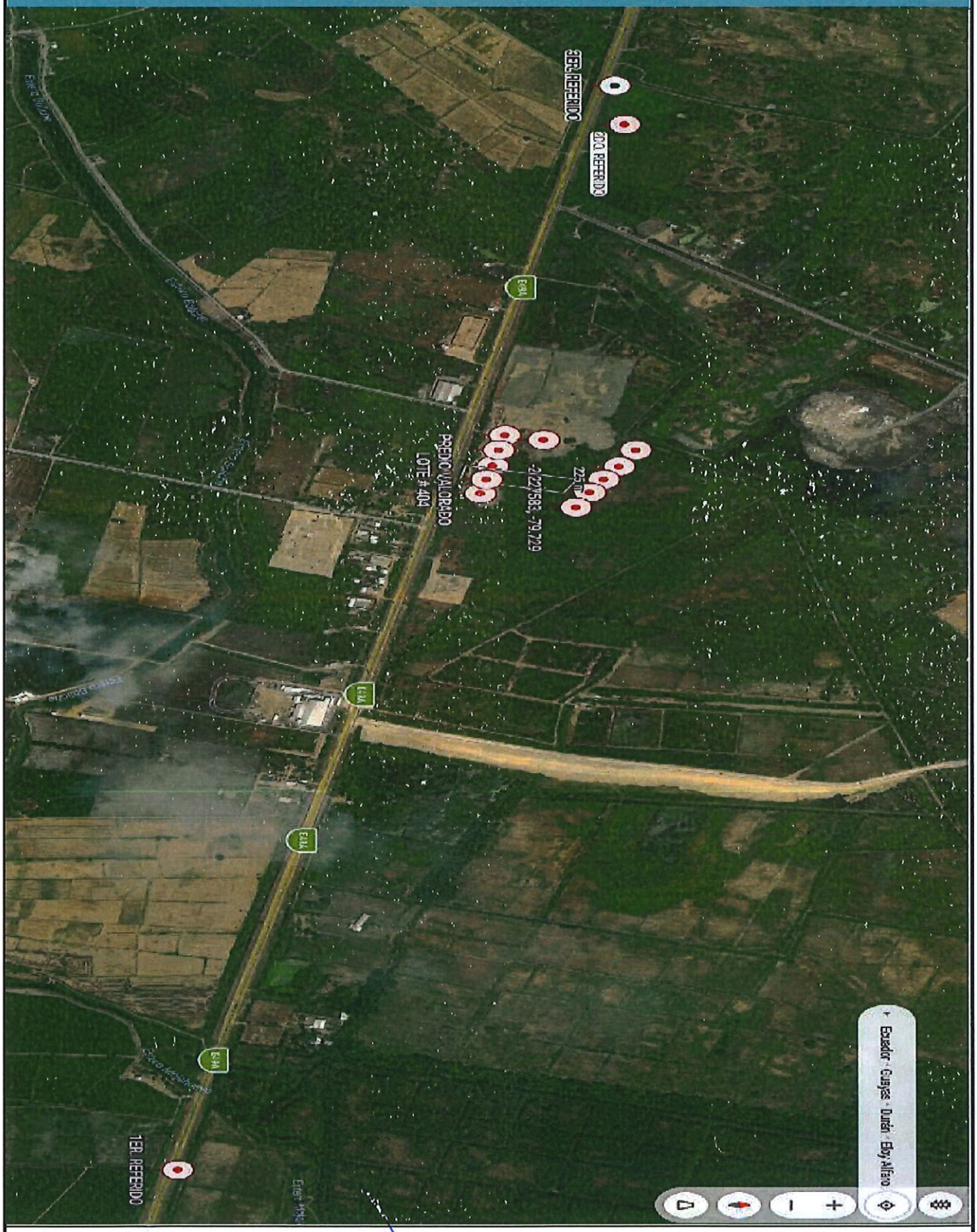
OBSERVACIONES: AREA DE RELLENO COMPACTADO VERIFICADA EN SITIO 5,448.00 M2, ALTURA H=1.50 METROS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000928

ESTUDIO DE MERCADO (UBICACIÓN DE REFERIDOS Y PREDIO VALORADO)



OBSERVACIONES: CABE INDICAR QUE LOS REFERIDOS POSEEN COORDENADAS UBICADAS DE ACUERDO A LAS FOTOS DE LOS REFERIDOS, ASI COMO INFORMACIÓN MUNICIPAL (GIS)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

DETALLES	UNID.	CANT.	ACABADOS	COSTO DIRECTO	Indirectos (25% / 30 %) 0,25	COSTO DIRECTO CONSTRUCCION REAJUSTADO	valor reposicion	VIDA TECNICA	EDAD	% EDAD	ESTADO DE CONSERVACION	VALIDACION ESTADO DE CONSERVACION	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO INICIAL	% AVANCE DE OBRA	VALOR UNITARIO FINAL	VALOR COMERCIAL	VALOR REALIZACION 6%
CONSTRUCCIONES																		
	m2		ECONOMICOS	$30,00				35	3						100%			
	m2		ECONOMICOS	$30,00	$7,50	$37,50	$0,00	35	3	9	2	1	7,30	$34,76	100%			
OBRAS COMPLEMENTARIAS																		
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 5,448.00 M2 ALT.= 1.50 m.	m3	8172,00	TECNICOS	$13,91	$3,48	$17,39	$142.111,08	20	6	30	2	1	21,53	$13,65	100%	$13,65	$111.547,80	$104.854,93
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	m2	225,00	TECNICOS	$26,40	$6,60	$33,00	$7.425,00	20	1	5	1	1	2,62	$32,14	100%	$32,14	$7.231,50	$6.797,61
							$149.536,08										$118.779,30	$111.652,54

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Victor P. Capuñay Lapenty
GERENTE

0000929

0000930

FORMATO PARA AVALÚOS URBANOS

NOMBRE DEL CLIENTE	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
NÚMERO DE TRÁMITE	
OFICINA DEL BANECUADOR B.P.	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE	SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar
DIRECCIÓN DEL PREDIO AVALUADO	GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 404 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 11.600,23 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 10,803.87 M2, AREA DE AFECTACION: 796.36 M2
PROPÓSITO DEL AVALÚO	AVALUO

IMAGEN



VALOR DE MERCADO/COMERCIAL	VALOR DE REALIZACIÓN	VALOR DE REPOSICIÓN
$379.308,58	$356.550,07	$406.082,26

NOMBRE DEL PERITO	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO	CODIGO SBS	PVG-2021-02237
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	CALIF. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREO	joseborbor@hotmail.es
DIRECCIÓN DEL PERITO	CDLA. URBANOR, MZ 179 SOLAR 4-5 (GUAYAQUIL)		

FECHA ASIGNACIÓN			FECHA INSPECCIÓN			FECHA ENTREGA		
31	OCT	2025	3	NOV	2025	5	NOV	2025

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000931

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE CREDITO - FORMULARIO DE AVALUOS URBANOS

1. DATOS DEL TRABAJO SOLICITADO:

TRABAJO SOLICITADO	
AVALUO HIPOTECARIO	
DIRECCION DEL SOLICITANTE:	
SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar	
PROPIETARIO DEL BIEN AVALUADO:	TELEFONO
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.	0999742777
PROPOSITO DEL AVALÚO:	AVALUO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL AVALÚO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO	HACIENDA "BENITA"

CALLE, TRAMO DE LA CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES

GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 404 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 11.600,23 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 10,803.87 M2, AREA DE AFECTACION: 796.36 M2

UBICACIÓN REFERENCIAL: hitos referenciales de la zona que sirvan para localizar el inmueble.

Por la vía Durán -Tambo, a la altura del Km 16, a 5.00 Km de la Estación del Peaje Durán - Tambo, diagonal a instalaciones de Cía. TECNOCALIDAD.

COORDENADAS GEOGRAFICAS : 2°13'45.1"S 79°43'47.4"W (Vértice)

MAPA (IMAGEN SATELITAL):



UBICACIÓN: GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 404 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 11.600,23 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 10,803.87 M2, AREA DE AFECTACION: 796.36 M2

ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN QUE RESPALDEN SU PROPIEDAD, GRAVÁMENES QUE PESEN

FORMA DE ADQUISICIÓN:	AÑO:	GRAVÁMENES (S/N)
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1999	SI

Otros (Especificar)	PARECE INDICAR QUE EXISTE UNA HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE BANCO PACIFICO, CELEBRADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018	Clave catastral	1.7.404.0.0
NOMBRE COMPLETO DEL DECLARANTE:		Avalúo catastral	$ 9,175.60

SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE

OBSERVACIONES (Indicar permisos, servidumbre, concesiones, areas de reserva, areas de protección, etc.)

Se me proporcionó: COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN donde se menciona el proceso de ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS por parte de los SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE, en calidad de VENDEDORES, a favor de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. , en calidad de PROPIETARIO, sobre un Lote de Terreno # 404, resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita", de 11,600.23 m2, que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, Prov. del Guayas, documento protocolizado el 18 de Junio de 1999 en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil e inscrita el 05 de Julio de 1999 bajo el No. de Incripción 864 y el No. de Repertorio 1439.

TIPO DE BIEN/CLASIFICACIÓN			DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN	
RURAL	1 INDUSTRIAL		ESCRITURA	PUBLICA
			CERTIFICADO DE GRAVAMEN	SI
			PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	SI
			LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	si
	OTROS		OTROS (especificar)	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

OBSERVACION: Terreno medianero, plano, ubicado en Zona de Expansión Industrial, colinda con el Km 16 de la Via Durán - Tambo, terreno mayormente con relleno compactad, el resto con terreno en estado natural, existe un camino asfaltado interior que atraviesa la propiedad y el resto de los Lotes # 402, 403 y 405, dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario).

NOTA: SE TRABAJA CON EL FORMATO URBANO, DADO QUE A PESAR DE SER PREDIOS RUSTICOS, ESTAN UBICADOS EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

TERRENO CARACTERISTICAS URBANAS									
% INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA		95%	ESTRATO SOCIO ECONÓMICO		EQUIPAMIENTO URBANO				
POBLACIÓN	NULA		ALTO		CENTROS EDUCATIVOS	X	IGLESIA	X	
	ESCASA		MEDIO	x	DISPENSARIO MEDICO	x	PARQUE DE DIVERSION		
	NORMAL	X	BAJO		TRANSPORTE PUBLICO	X	CENTRO COMERCIAL		
	MEDIA		POPULAR		AREAS VERDES	X	UPC	X	

TIPO DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE		VIAS DE ACCESO		INTENSIDAD DE FLUJO VEHICULAR	
HOMIGON ARMADO		ASFALTADA	x	ALTA	
MIXTA		ADOQUINADA		MEDIA	x
MADERA		LASTRADA		BAJA	
OTROS		OTROS		NINGUNA	

OBSERVACIONES: El sector comprende territorios ubicados en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañías tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros.

La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS				REGULACIÓN URBANA Y ORDENANZAS VIGENTES	
BASUREROS		CEMENTERIOS		POBLACIÓN	MEDIA
VISTA AL MAR		ASENTAMIENTOS IRREGUL.			
ZONAS JARDINADAS	X	PLANTAS INDUSTRIALES		Densidad habitacional permitida	689.65 Hab/Km2
PAISAJE URBANO	X	ZONAS DE TOLERANCIA		Intensidad de Construccion permitida	90%

3. VALOR ACTUAL DEL BIEN EN EL MERCADO, CONSIDERANDO SU VENTA INMEDIATA.

3.1 AVALÚO DE LA TIERRA

USO ACTUAL	RELIEVE	TIPO DE SUELO (TEXTURA)	SUPERFICIE	UNIDAD (m2/ha)	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
1 INDUSTRIAL	plana	Arcilloso	10.803,87	M2	$ 25,46	$ 275.066,53	$ 258.562,54
AREA DE AFECTACION	plana	Arcilloso	796,36	0		$ -	$ -
		TOTAL:	11.600,23	M2	SUB TOTAL	$ 275.066,53	$ 258.562,54
OSERVACIONES	Terreno medianero, con frente principal de 50.00 metros (frente a vía principal Durán - Tambo), forma irregular, topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos. Sector estrato medio. De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 796.36 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 10,803.87 m2						

3.2 AVALÚO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN/TIPO/ ALICUOTA	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/ ml)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
	TOTAL		m2			SUB TOTAL	$ -	$ -

3.3 AVALÚO DE INSTALACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/m3/ml/ ha)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 4,738.00 M2 ALT.= 1.50 m.	RELLENO COMPACTADO	7107,00	m3	Bueno/Intermedio	100%	$ 13,65	$ 97.010,55	$ 91.189,92
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	Asfalto	225,00	m2	Bueno/Intermedio	100%	$ 32,14	$ 7.231,50	$ 6.797,61
TOTAL:						TOTAL	$ 104.242,05	$ 97.987,53
TOTAL GENERAL (total de los avalúos de las tierras, cultivos, instalaciones, edificación o construcción)							$ 379.308,58	$ 356.550,07
SON: (valor COMERCIAL en letras)	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO, 58/100 DOLARES AMERICANOS						PORCENTAJE CASTIGO	6%

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000933

3.3.1 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

No. DE PISOS/NIVELES		AREA POR PISO	ÁREA TOTAL (m2)	TIPO DE CONSTRUCCION		NIVEL DE ACABADOS		VIDA ÚTIL APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN
1					H.A.		(5) LUJO	
2					BLOQUE		(4) ALTO	
3					MIXTA		(3) MEDIO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
4					MADERA		(2) BAJO	
5					LADRILLO - BLOQUE		(1) NINGUNO	
FORMA DEL TERRENO		TRAPEZOIDAL RECTANGULAR		UBICACIÓN RESPECTO A LA MANZANA		MEDIANERO		

SERVICIOS		ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN/ESPECIFICACIONES TECNICAS			
AGUA	SI	**DESCRIPCION**	**EDIFICACION**	**DESCRIPCION**	**EDIFICACIÓN**
LUZ	SI	ESTRUCTURA	No posee	PAREDES INTERIORES	No posee
INTERNET	SI	CIMENTACIÓN	No posee	PUERTAS EXTERIORES	No posee
ALCANTARIL.	SI	PISOS	No posee	PUERTAS INTERIORES	No posee
ASFALTADO	SI	SOBREPISOS	No posee	CERRADURAS	No posee
TRANS. PUBLIC.	SI	TUMBADO	No posee	VENTANAS	No posee
TELÉFONO	SI	TECHO	No posee	MUEBLES DE COCINA	No posee
RECOL. BASURA	SI	ESCALERAS	No posee	MESON DE COCINA	No posee
DISPENSARIO	SI	PAREDES EXTERIORES	No posee	CLOSET	No posee
U.P.C.	SI	MUEBLES DE BAÑO	No posee	PINTURA EXTERIOR	No posee
DISPONIBILIDAD		MESON DE BAÑO	No posee	PINTURA INTERIOR	No posee
ASCENSOR	No	PIEZAS SANITARIAS	No posee	CERRAMIENTO	No posee
PISCINA (EN URBANIZACION)	SI	GRIFERIA	No posee	INSTALACIONES ESPEC.	No posee
		INSTALACIONES ELECTRICAS	No posee	N° DE HABITACIONES	No posee
		INSTALACIONES SANITARIAS	No posee	N° DE BAÑOS	No posee

3.4 RESUMEN DE AVALÚO

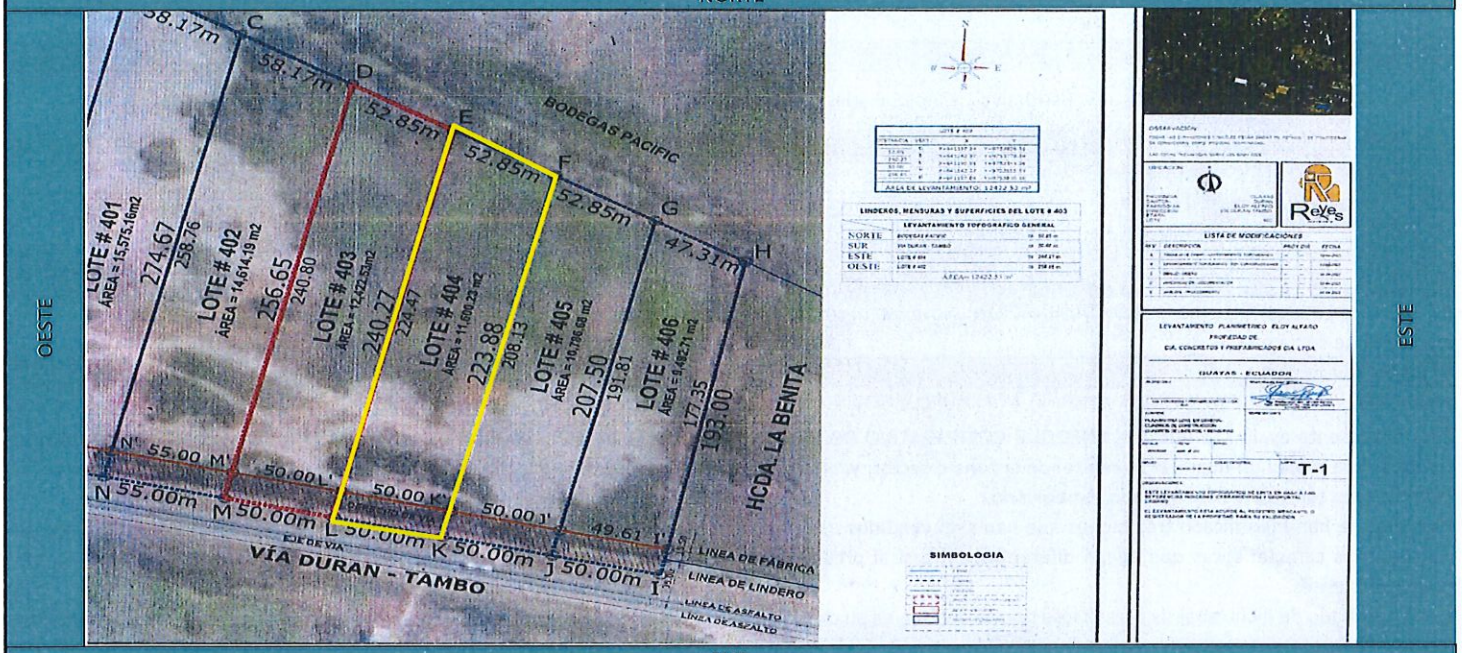
VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN	V. DE REPOSICIÓN
$379.308,58	**$356.550,07**	**$406.082,26**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenitty
GERENTE

3.5 CROQUIS DE IMPLANTACIÓN DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA CON DIMENSIONES

NORTE



3.6 LINDEROS

A. SEGÚN ESCRITURA		B. LINDEROS ACTUALES (TOMADOS EN SITIO)	
NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.	NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.
SUR	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.	SUR:	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.
ESTE	Lote # 405, con 223.88 metros.	ESTE:	Lote # 405, con 223.88 metros.
OESTE	Lote # 403, con 240.27 metros.	OESTE:	Lote # 403, con 240.27 metros.

OBSERVACIONES:

Terreno Medianero, con frente principal de 50.00 metros verificado en sitio, de forma IRREGULAR. Actualmente el predio valorado, con relieve o topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos, la propiedad posee cerramiento de estacas de madera y alambre de púas, con puerta de ingreso de malla electrosoldada y ángulos. El terreno esta ubicado en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros. La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.; terreno con Relleno correspondiente a un area de 4,738.00 m2 con una altura de 1.50 m con respecto a la cota de la via principal, terreno baldio, el resto de terreno en estado natural, además cuenta con una vía interna que atraviesa la propiedad perpendicularmente con una longitud de 50.00 metros,y un ancho de vía de 4.50 m y con una capa de rodadura conformada por asfalto; dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario), terreno actualmente sin uso. La Propiedad cuenta con todos los servicios básicos, con las instalaciones tanto para energía eléctrica cuya Red Pública pasa por la vía asfaltada asi como también pasa por el interior de la propiedad, con acceso a los servicios como sanitarios y agua potable por tanqueros. Durante la inspección. se tomaron puntos de coordenadas en vértices.

De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 796.36 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 10,803.87 m2

LOS DATOS DE LINDEROS Y MEDIDAS FUERON TOMADOS DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.

4. ESTADO ACTUAL DEL BIEN INCLUYENDO LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA POSIBILITAR SU VENTA

La propiedad presenta las características adecuadas de un bien inmueble, terreno plano, cuenta con acceso a todo los servicios básicos, sector Residencial. El valor de realización es el valor neto de recuperación o venta esperada, en caso de una eventual venta del bien de manera inmediata; es decir de manera rápida en plazo no mayor de 6 meses. EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUEVO MANUAL DE VALUACION DEL BANECUADOR (MAN-GTN-02-03-01), EN EL PUNTO 5.1.9 SECCION OBRA CIVIL, en el item 20 señala que "el porcentaje de castigo para bienes inmuebles urbanos y rurales contemplará un rango que va del 5% hasta el 2015%", se determina un demérito del 6% al valor comercial, en base a la normativa vigente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000935

5. EL MEJOR USO DEL BIEN, INCLUYENDO LAS PROYECCIONES MUNICIPALES EN LA ZONA. (BIENES INMUEBLES)

USO DEL BIEN	PROYECCIÓN MUNICIPAL
1 INDUSTRIAL	Ninguna

OBSERVACIONES:

El predio posee buenas caracteristicas constructivas, e inmobiliarias como ubicación, proporcion, tamaño, forma, etc.

6. EL VALOR ACTUAL, CULTURAL O CIENTIFICO (DE TENERLO)

VALOR ACTUAL	$379.308,58
VALOR CULTURAL	----
VALOR CIENTIFICO	----

7. EL ENTORNO ECOLÓGICO, LA CONTAMINACIÓN Y POSIBLES RIESGOS NATURALES O FÍSICOS. EN ESTE ITEM INDICAR LA ALTURA SOBER EL NiVEL DEL MAR DEL PREDIO (m.s.n.m)

ENTORNO ECOLÓGICO: Urbano. CONTAMINACIÓN: No existen posibles riesgo de contaminación. POSIBLES RIESGOS: Ninguno. Durán tiene una altitud promedio de 4 m.s.n.m.

8. ANÁLISIS DETALLADO DE LA VALORACIÓN Y EL PRECIO DEL AVALÚO TOTAL DEL BIEN.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LA TIERRA (obligatorio)

Para el presente avalúo se utiliza el ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO, el cual se basa en verificar y calificar las características del lote analizado frente al lote modal (el que más se repite) de la zona o sector; y, el valor o valores unitarios, que serán el resultado del análisis valuatorio, de preferencia contrastados con valores de mercado inmobiliario.

Para ello, se han identificado tres bienes que han sido vendidos u ofertados recientemente y que son iguales o similares al predio valuado, tratando de distinguir las características que hagan diferentes entre sí al predio valuado de los bienes comparables, así como efectuar la homologación y ajustes correspondientes.

Como resultado de dicho análisis para el lote tipo se aplican, en su caso, factores de eficiencia, los cuales podrán ser, de ubicación, de zona, de superficie, de frente y de forma, entre otros.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES(obligatorio)

La metodología utlizada para la valoración se basa en el uso de las Tablas de Depreciación de "FITTO Y CORVINI"., esta herramienta fue diseñada en 1939 por los señores Raúl E. Fitte y Ángel C. Cervini mediante un estudio realizado para el Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires Argentina; debido a una mala interpretación de sus apellidos se les denomina "FITTO Y CORVINI". Estas tablas son la base fundamental para determinar el valor de las construcciones del método de costo de reposición depreciado.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRECIO DE VENTA ACTUAL DE BIENES DE SIMILAR NATURALEZA EN EL MERCADO.

UBICACIÓN	AREA	VALOR HOMGENIZADO	OBSERVACIÓN
EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN-TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00	97.410,00	$ 22,97	Referencia consultada como REF. INTERNET, tiene una superficie de 97410M2, predio de forma IRREGULARcon uso de suelo 1 INDUSTRIALde ubicación , MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000	100.000,00	$ 20,37	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198, tiene una superficie de 100000M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de	61.118,00	$ 33,03	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186-g.-p-147447037.html, tiene una superficie de 61118M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS

VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION	$ 25,46

10. RECOMENDACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE VENTA (FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN DEL BIEN)

FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
GRADO DE REALIZACION	BUENO	x	REGULAR		MALO	

OBSERVACIONES:

Se establece una facilidad de liquidación MEDIA dado que a pesar de que la PROPIEDAD no posee construcción, la proyección de desarrollo del bien es adecuado, así como su ubicación (sector de buena y creciente plusvalía), pronostica un escenario que en caso de que dicho bien salga en venta las posibilidades de comercialización serían de corto a mediano plazo.

Con respecto al GRADO DE REALIZACION se estima que el mismo es BUENO, considerando su ubicación, su uso de suelo, y demás características.

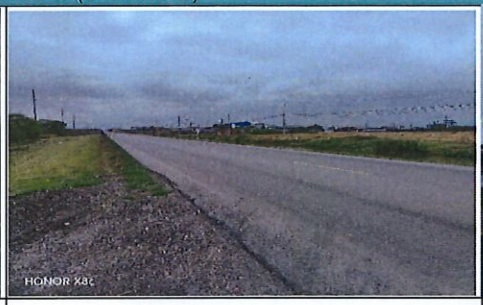
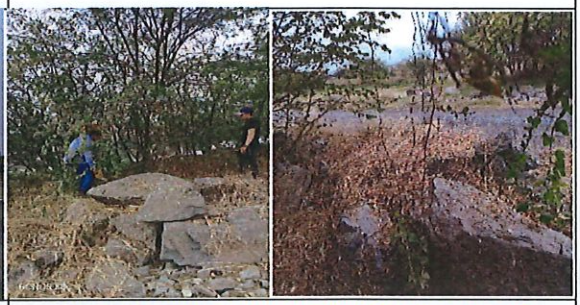
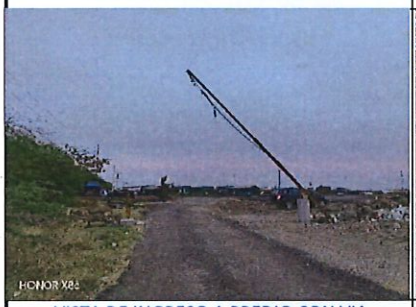
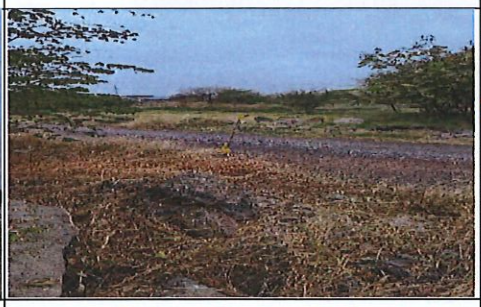
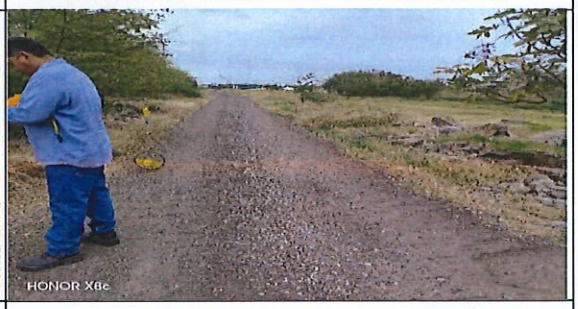
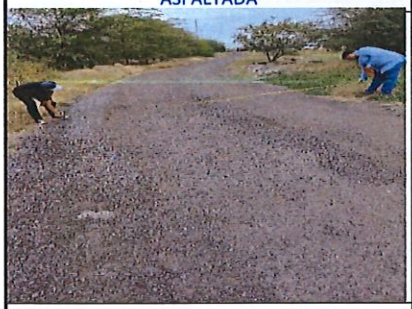
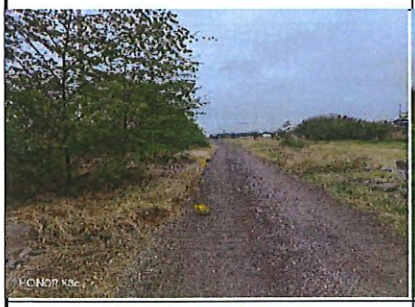
11. USO Y PROYECCIÓN DEL SUELO

USO INDUSTRIAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

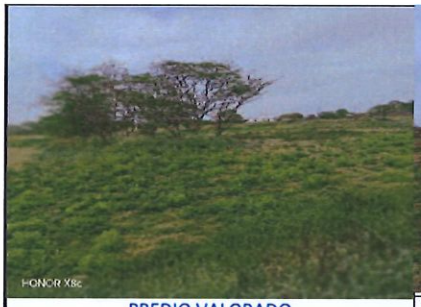
12. FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS (8 mínimo)

		
VIA DE INGRESO A PROPIEDAD	VISTA DE VIA DURAN- TAMBO	ENTORNO
		
INGRESO PRINCIPAL A PREDIO	SEGUNDO INGRESO A PREDIO	PUNTO DE LINDERO FRONTAL ENTRE SOLARES 404 Y 405
		
VISTA DE INGRESO A PREDIO CON VIA ASFALTADA	VISTA PARCIAL DE PROPIEDAD	PREDIO CON TRAMO DE VIA INTERIOR ASFALTADA
		
MEDICION DE VIA INTERIOR LASTRADA	PUNTO DE LINDERO POSTERIOR ENTRE SOLARES 404 Y 405	PREDIO VALORADO CON RELLENO EN AREA FRONTAL
		
TERRENO CON RELLENO	PREIO VALORADO CON PARTE DEL AREA EN ESTADO NATURAL	PREIO VALORADO CON PARTE DEL AREA EN ESTADO NATURAL

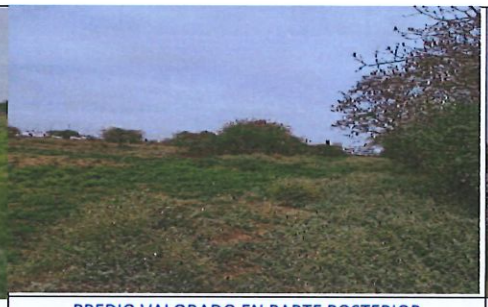
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000938



PREDIO VALORADO



PREDIO VALORADO EN PARTE POSTERIOR



PREDIOCON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

0000937



FOTO GEOREFERENCIADA | FOTO GEOREFERENCIDA | SELFIE

13. INSPECCIÓN Y AVALUO

El informe presentado se lo ha realizado con el acompañamiento del cliente, con los documentos legales indicados, de donde se obtuvo la información legal para la visita de campo respectiva. Este informe responde a lo observado en la visita de campo que se indica en la fecha de inspección. Cualquier cambio que se realice posterior a la visita no será responsabilidad del perito por la variación económica que pudiera sufrir el bien.

DISPOSICIÓN: Capítulo IV Normas para la calificación de peritos valuadores. Sección V: Disposiciones Generales. Art. 26 "Los peritos evaluadores serán responsables del contenido total y parcial de avalúo....". Yo, ING. CIVIL JOSE MANUEL BORBOR VILLAO, por mis propios derechos y/o por los que represento como perito valuador, dentro del informe entregado el 5 NOV del 2025, declaro, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno de las causas de perjurio, que el peritaje realizado del (la) TERRENO ubicado en GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 404 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 11.600,23 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 10,803.87 M2, AREA DE AFECTACION: 796.36 M2 que pertenece a Sr(a). CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., es veraz, fidedigno y real, por lo tanto, me hago responsable civil o penalmente del mismo.

NOMBRE DEL PERITO:	**Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO**
FIRMA:	Firmado electrónicamente por: JOSE MANUEL BORBOR VILLAO. Validar únicamente con FirmaEC

CODIGO SBS	PVG-2021-02237		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	calif. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREOS	joseborbor@hotmail.es

DEFINICIONES:	
VALOR COMERCIAL:	Es el valor que se obtienen afectando el valor de tasación por un factor obtenido de la comparación de operaciones de compra venta realizada de bienes similares, estableciendo las diferencias que pudieran existir entre estos y el bien analizado. Es el método que determina el valor del bien en función de la oferta y la demanda de acuerdo a la situación del sector del mercado que le corresponde al bien.
VALOR DE REALIZACIÓN:	Entendido como el valor neto de recuperación o venta esperada, en el caso de una eventual venta del bien por ejecución o en situación como y donde este al momento de la valuación. Tambien es el valor que se obtendría por el bien si se vendiera en forma rápida en un plazo no mayor a 6 meses.
VALOR DE REPOSICIÓN:	Lo que vale construir, fabricar o construir un bien similar afectado por la depreciación y estado de conservación a la fecha. Es el costo actual para reproducir un bien con sus mismas características, estado de conservación, operatividad etc. A nuevo.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

PREDIOS REFERIDOS

HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA TOTAL m2	VALOR VENTA m2	FUENTE multipl	FRENTE Divide	FONDO Divide	TAMAÑO multipl	FORMA multipl	USO DEL SUELO multipl	UBICAC divide	Infraestructura multipl	TOTAL FACTRS	TOTAL HOMOGENEO	CARACTERISTICAS DE LAS REFERENCIAS			
1	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 Valor sin relleno: $25 Al pie de la vía NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO. COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)	97.410,00	$ 25,00	0,80	1,41	0,71	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,92	$22,97	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
12	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100.000 m² que está disponible para en venta,. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W	100.000,00	$ 24,90	0,80	1,48	0,76	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,82	$20,37	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
3	Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)	61.118,00	$ 29,00	0,80	1,11	0,58	1,10	1,00	1,00	1,20	1,00	1,14	$33,03	FUENTE	REF. INTERNET	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html	
														FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
														USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
														UBICAC	MEDIANERO MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO	MERITO	
														Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
		SUMA DE VALORES											$76,37				
		VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION											$25,46				

OBSERVACIONES:

PREDIO TIPO									
DESCRIPCIÓN		ÁREA	UN	UBICACION	INFRAESTR.	VALOR UNITARIO	FORMA	USO DEL SUELO	VALOR TOTAL
GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 404 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 11.600,23 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañía ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañía EMULPAC S.A., diagonal a Compañía TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 10,803.87 M2, AREA DE AFECTACION: 796.36 M2	Terreno	10.803,87	M2	MEDIANERO	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	$ 25,46	IRREGULAR	1 INDUSTRIAL	$ 275.066,53
						TOTAL			$ 275.066,53

CALCULO FACTORES FRENTE / FONDO			
LOTE TIPO	REF 1	REF 2	REF 3
Frente	Frente lote 1	Frente lote 2	Frente lote 3
50,00	200,00	240,00	75,00
Fondo	Fondo lote 1	Fondo lote 2	Fondo lote 3
216,08	487,05	416,67	814,91

Hugo Vinicio Espinel Cedeño
PERITO

CONCRETO PREFABRICADO

0000938

0000938

0000939

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 01)

VENTA TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2 - ALTO IMPACTO- VIA DURAN- TAMBO

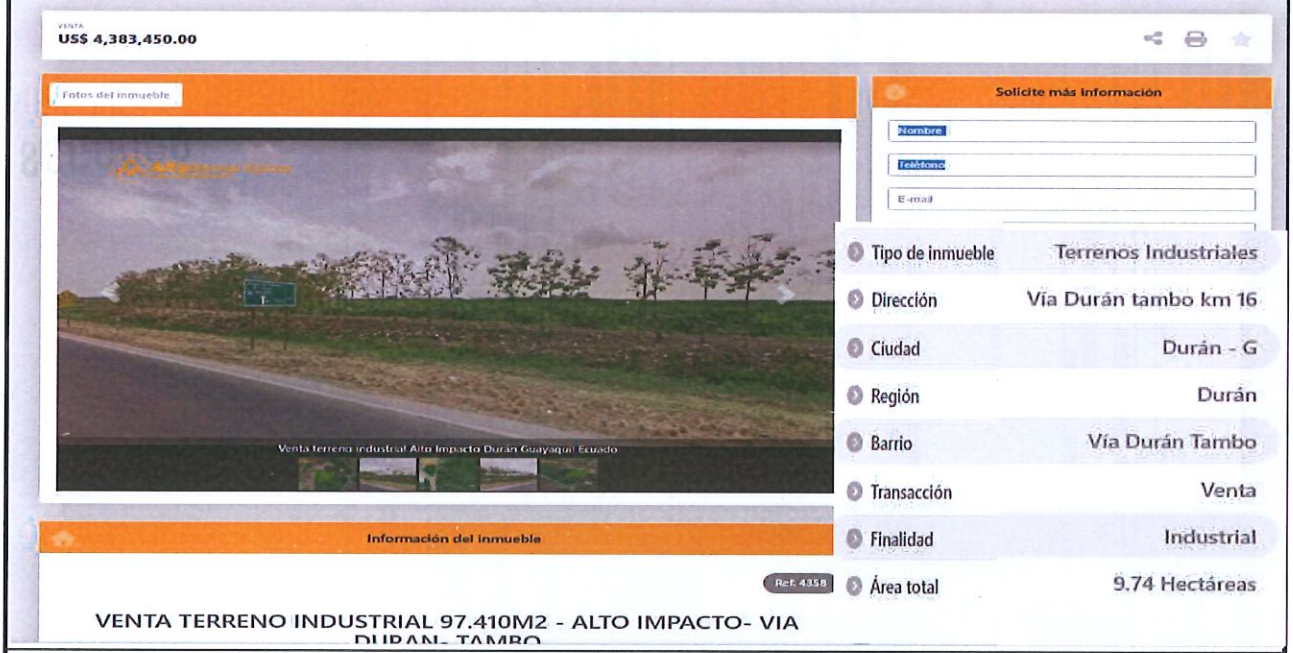


IMAGEN REFERIDO No. 01

FUENTE:	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g
DATOS:	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 **Valor sin relleno: $25** Al pie de la vía **NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO.** COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)

Valor total de la propiedad			$ 2.435.250,00
Area de terreno (m2):	97410,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	200,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	487,05	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.435.250,00
Valor m2 terreno			$ 25,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 02)

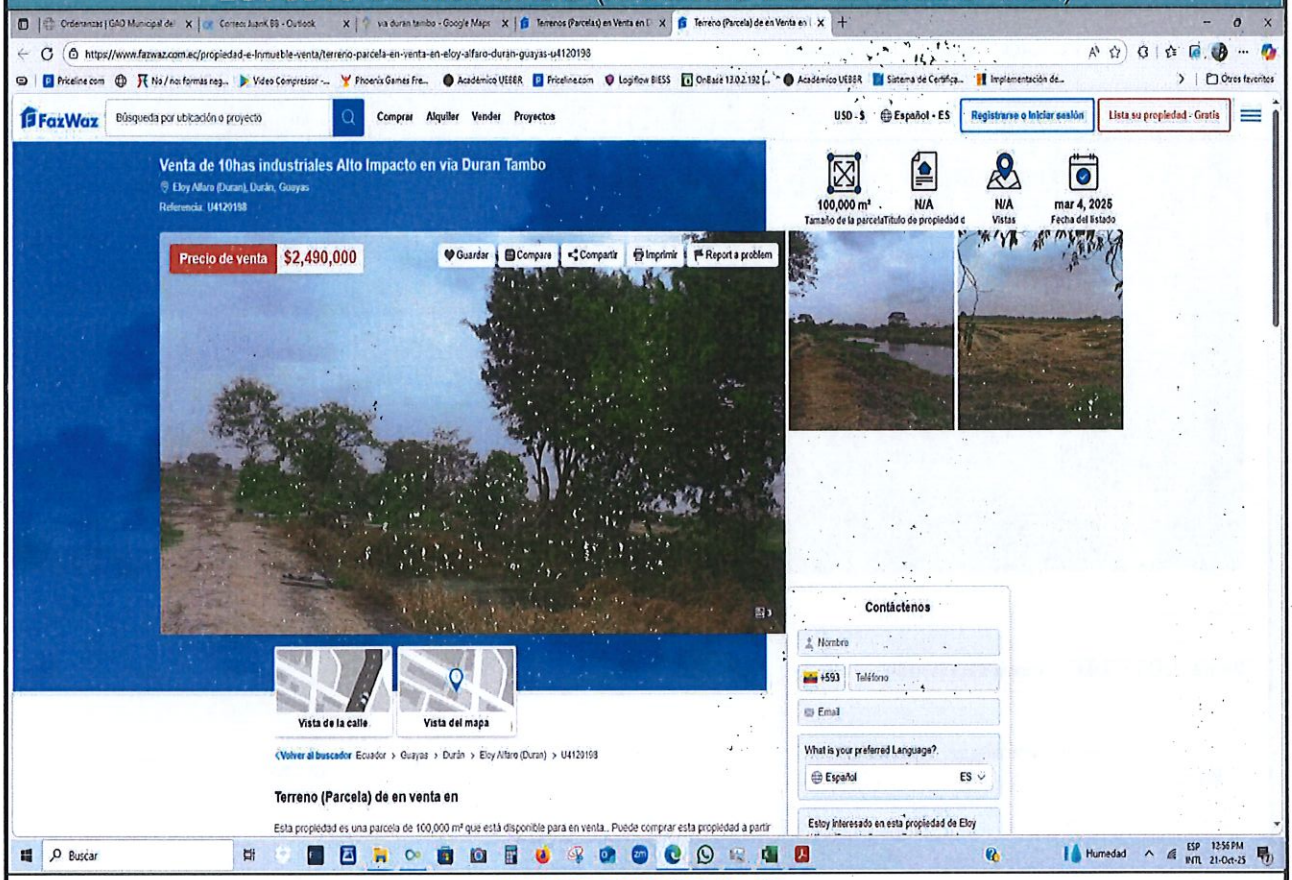


IMAGEN REFERIDO No. 02

FUENTE:	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198
DATOS:	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W

Valor total de la propiedad			$ 2.490.000,00
Area de terreno (m2):	100000,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	240,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	416,67	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			$ -
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.490.000,00
Valor m2 terreno			$ 24,90

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000941

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 03)

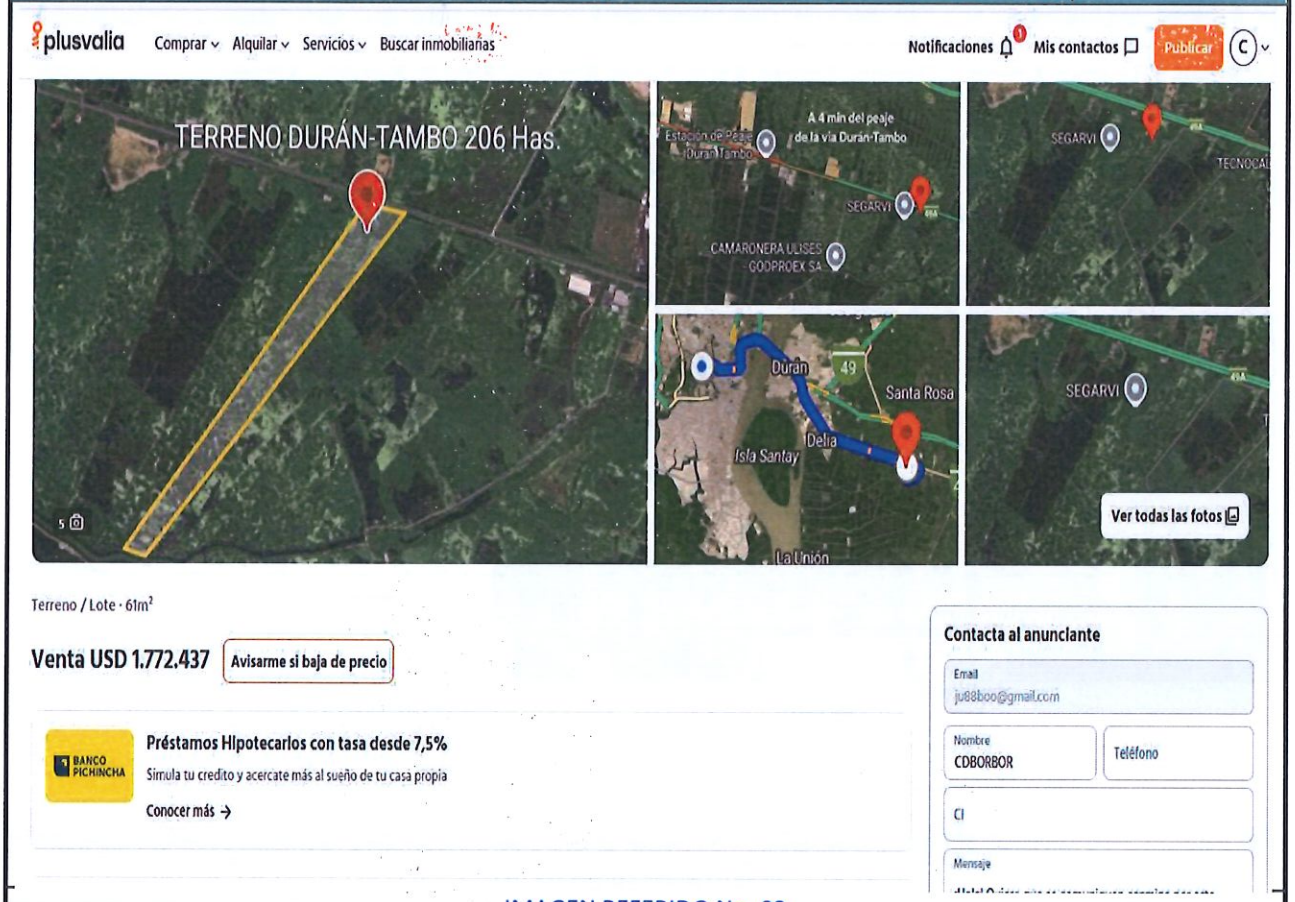


IMAGEN REFERIDO No. 03

FUENTE:	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html
DATOS:	**Venta USD 1.772.437** Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)

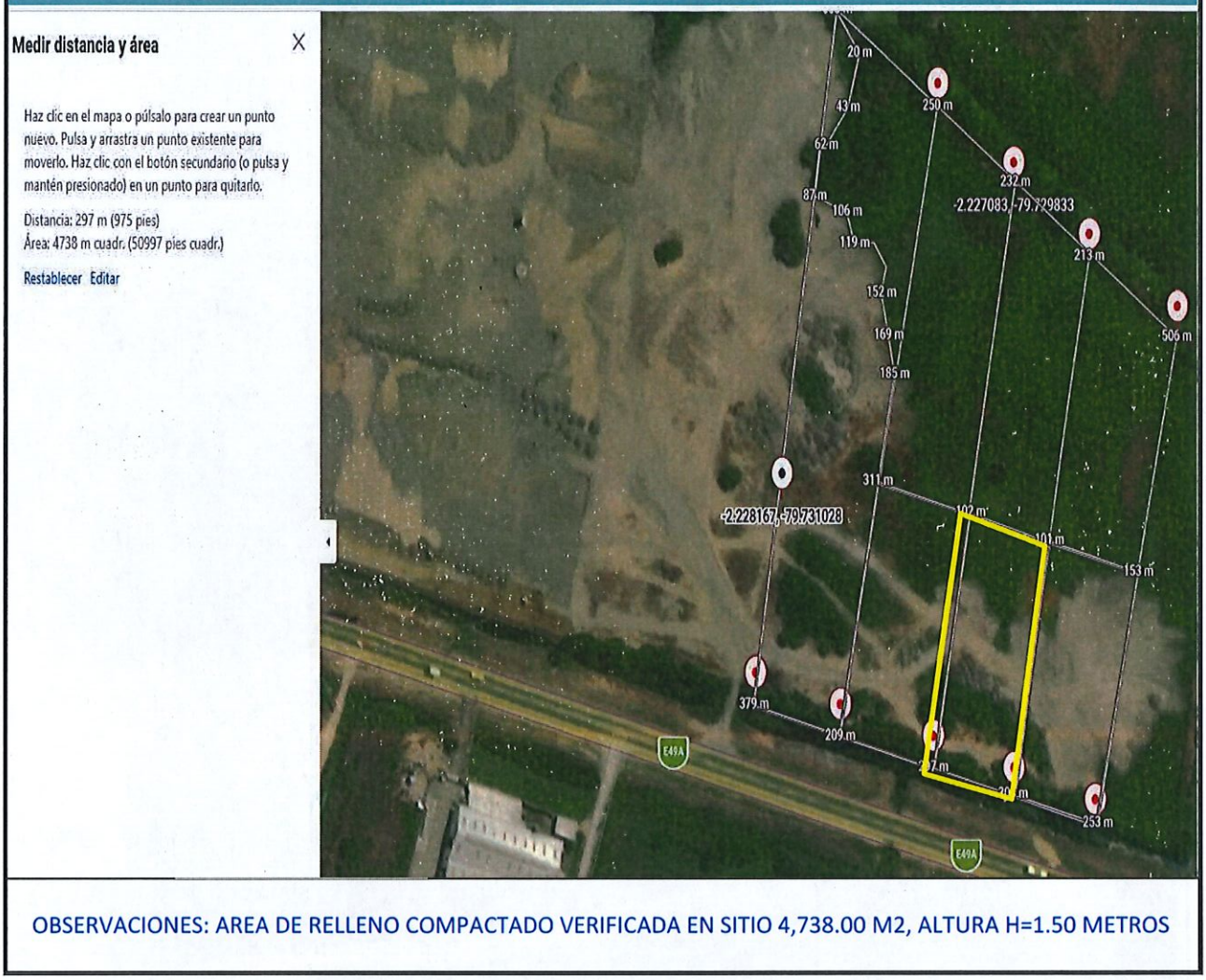
Valor total de la propiedad			$ 1.772.437,00
Area de terreno (m2):	61118,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	75,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	814,91	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 1.772.437,00
Valor m2 terreno			$ 29,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0000942

AREA DE RELLENO



OBSERVACIONES: AREA DE RELLENO COMPACTADO VERIFICADA EN SITIO 4,738.00 M2, ALTURA H=1.50 METROS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000943

ESTUDIO DE MERCADO (UBICACIÓN DE REFERIDOS Y PREDIO VALORADO)



OBSERVACIONES: CABE INDICAR QUE LOS REFERIDOS POSEEN COORDENADAS UBICADAS DE ACUERDO A LAS FOTOS DE LOS REFERIDOS, ASI COMO INFORMACIÓN MUNICIPAL (GIS)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

DETALLES	UNID.	CANT.	ACABADOS	COSTO DIRECTO	Indirectos (25% / 30 %) 0,25	COSTO DIRECTO CONSTRUCCION REAJUSTADO	valor reposicion	VIDA TECNICA	EDAD	% EDAD	ESTADO DE CONSERVACION	VALIDACION ESTADO DE CONSERVACION	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO INICIAL	% AVANCE DE OBRA	VALOR UNITARIO FINAL	VALOR COMERCIAL	VALOR REALIZACION 6%
CONSTRUCCIONES																		
	m2		ECONOMICOS	$30,00				35	3						100%			
	m2		ECONOMICOS	$30,00	$7,50	$37,50	$0,00	35	3	9	2	1	7,30	$34,76	100%			
OBRAS COMPLEMENTARIAS																		
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 4,738.00 M2 ALT.= 1.50 m.	m3	7107,00	TECNICOS	$13,91	$3,48	$17,39	$123.590,73	20	6	30	2	1	21,53	$13,65	100%	$13,65	$97.010,55	$91.189,92
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	m2	225,00	TECNICOS	$26,40	$6,60	$33,00	$7.425,00	20	1	5	1	1	2,62	$32,14	100%	$32,14	$7.231,50	$6.797,61
							$131.015,73										$104.242,05	$97.987,53

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

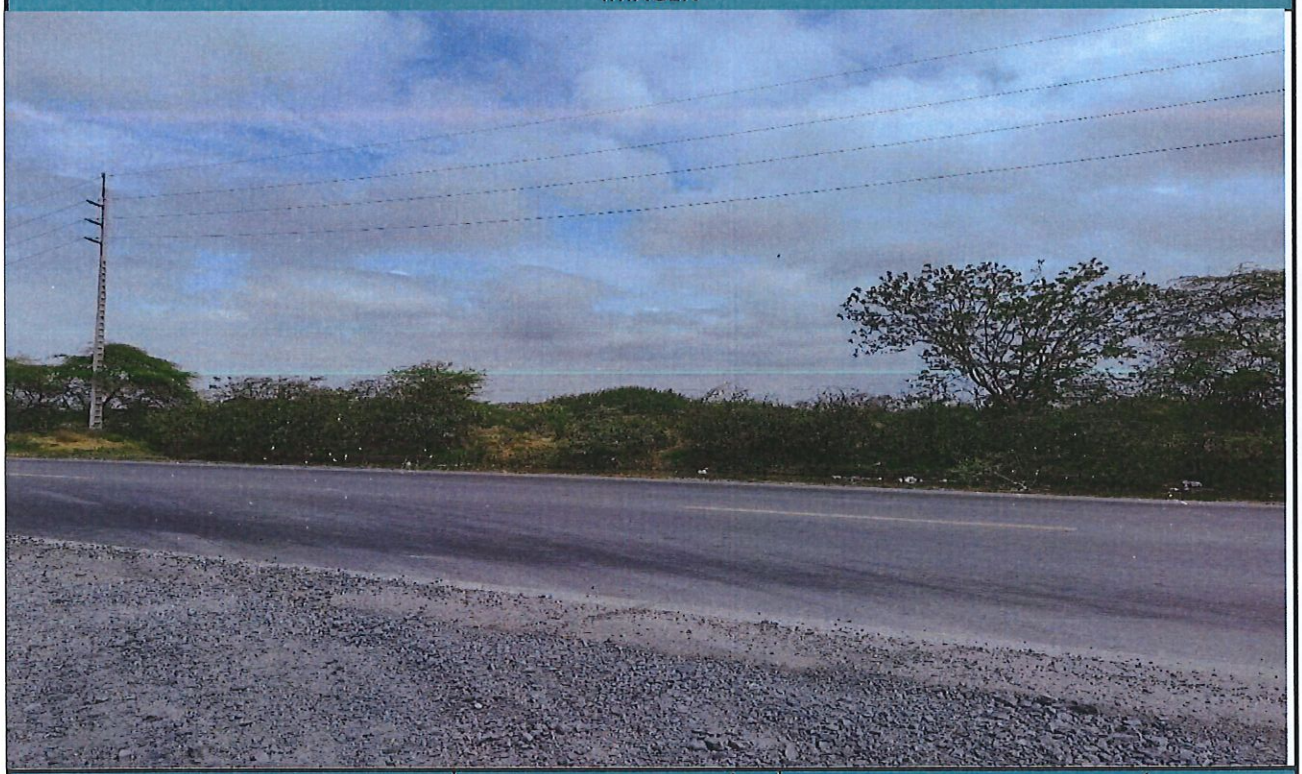
000094

FORMATO PARA AVALÚOS URBANOS

0000945

NOMBRE DEL CLIENTE	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
NÚMERO DE TRÁMITE	
OFICINA DEL BANECUADOR B.P.	GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL SOLICITANTE	SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar
DIRECCIÓN DEL PREDIO AVALUADO	GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 405 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 10,786.68 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 9,985.35 M2, AREA DE AFECTACION: 801.33M2
PROPÓSITO DEL AVALÚO	AVALUO

IMAGEN



VALOR DE MERCADO/COMERCIAL	VALOR DE REALIZACIÓN	VALOR DE REPOSICIÓN
$372.026,54	$349.704,95	$400.326,14

NOMBRE DEL PERITO	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO	CODIGO SBS	PVG-2021-02237
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	CALIF. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREO	joseborbor@hotmail.es
DIRECCIÓN DEL PERITO	CDLA. URBANOR, MZ 179 SOLAR 4-5 (GUAYAQUIL)		

FECHA ASIGNACIÓN			FECHA INSPECCIÓN			FECHA ENTREGA		
31	OCT	2025	3	NOV	2025	5	NOV	2025

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000946

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE CREDITO - FORMULARIO DE AVALUOS URBANOS

1. DATOS DEL TRABAJO SOLICITADO:

TRABAJO SOLICITADO	
AVALUO HIPOTECARIO	
DIRECCION DEL SOLICITANTE:	
SAMBORONDON, Oficce Center 2do. Piso, Ofc 2-06. Calle Fernán Sánchez diagonal al Teatro Sanchez Aguilar	
PROPIETARIO DEL BIEN AVALUADO:	**TELEFONO**
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.	0999742777
PROPOSITO DEL AVALÚO:	AVALUO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OBJETO DEL AVALÚO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO	HACIENDA "BENITA"

CALLE, TRAMO DE LA CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES

GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 405 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 10,786.68 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 9,985.35 M2, AREA DE AFECTACION: 801.33M2

UBICACIÓN REFERENCIAL: hitos referenciales de la zona que sirvan para localizar el inmueble.

Por la vía Durán -Tambo, a la altura del Km 16, a 5.00 Km de la Estación del Peaje Durán - Tambo, diagonal a instalaciones de Cía. TECNOCALIDAD.

COORDENADAS GEOGRAFICAS : 2°13'45.5"S 79°43'45.9"W (Vértice)

MAPA (IMAGEN SATELITAL):



UBICACIÓN: GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 405 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 10,786.68 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 9,985.35 M2, AREA DE AFECTACION: 801.33M2

ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN QUE RESPALDEN SU PROPIEDAD, GRAVÁMENES QUE PESEN

FORMA DE ADQUISICIÓN:	AÑO:	GRAVÁMENES (S/N)
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1999	SI

Otros (Especificar)	PARECE INDICAR QUE EXISTE UNA HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE BANCO PACIFICO, CELEBRADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018	Clave catastral	1.7.405.0.0
NOMBRE COMPLETO DEL DECLARANTE:		Avalúo catastral	$ 8.532.52

SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE

OBSERVACIONES (Indicar permisos, servidumbre, concesiones, areas de reserva, areas de protección, etc.)

Se me proporcionó: COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BALZAR donde se menciona el proceso de ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS por parte de los SRES. MIRANDA ZUÑIGA PETITA, TORRES TORRES ABDON RUFINO, TORRES TORRES GREGORIO DARIO, TORRES TORRES TORIBIO BENJAMIN, Y TORRES TORRES VICENTA IRENE, en calidad de VENDEDORES, a favor de CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. , en calidad de PROPIETARIO, sobre un Lote de Terreno # 405, resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita", de 10.786.68 m2, que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, Prov. del Guayas, documento protocolizado el 18 de Junio de 1999 en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil e Inscrita el 05 de Julio de 1999 bajo el No. de Incripción 864 y el No. de Repertorio 1439.

TIPO DE BIEN/CLASIFICACIÓN			DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN	
RURAL	1 INDUSTRIAL		ESCRITURA	PUBLICA
			CERTIFICADO DE GRAVAMEN	SI
			PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	SI
			LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	si
	OTROS		OTROS (especificar)	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

OBSERVACION: Terreno medianero, plano, ubicado en Zona de Expansión Industrial, colinda con el Km 16 de la Via Durán - Tambo, terreno mayormente con relleno compactad, el resto con terreno en estado natural, existe un camino asfaltado interior que atraviesa la propiedad y el resto de los Lotes # 402, 403 y 404, dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario).

NOTA: SE TRABAJA CON EL FORMATO URBANO, DADO QUE A PESAR DE SER PREDIOS RUSTICOS, ESTAN UBICADOS EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

TERRENO CARACTERISTICAS URBANAS									
% INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA		95%	ESTRATO SOCIO ECONÓMICO		EQUIPAMIENTO URBANO				
POBLACIÓN	NULA		ALTO		CENTROS EDUCATIVOS	X	IGLESIA	X	
	ESCASA		MEDIO	x	DISPENSARIO MEDICO	x	PARQUE DE DIVERSION		
	NORMAL	X	BAJO		TRANSPORTE PUBLICO	X	CENTRO COMERCIAL		
	MEDIA		POPULAR		AREAS VERDES	X	UPC	X	

TIPO DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE		VIAS DE ACCESO		INTENSIDAD DE FLUJO VEHICULAR	
HOMIGON ARMADO		ASFALTADA	x	ALTA	
MIXTA		ADOQUINADA		MEDIA	x
MADERA		LASTRADA		BAJA	
OTROS		OTROS		NINGUNA	

OBSERVACIONES: El sector comprende territorios ubicados en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros.
La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS				REGULACIÓN URBANA Y ORDENANZAS VIGENTES	
BASUREROS		CEMENTERIOS		POBLACIÓN	MEDIA
VISTA AL MAR		ASENTAMIENTOS IRREGUL.			
ZONAS JARDINADAS	X	PLANTAS INDUSTRIALES		Densidad habitacional permitida	689.65 Hab/Km2
PAISAJE URBANO	X	ZONAS DE TOLERANCIA		Intensidad de Construccion permitida	90%

3. VALOR ACTUAL DEL BIEN EN EL MERCADO, CONSIDERANDO SU VENTA INMEDIATA.

3.1 AVALÚO DE LA TIERRA

USO ACTUAL	RELIEVE	TIPO DE SUELO (TEXTURA)	SUPERFICIE	UNIDAD (m2/ha)	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
1 INDUSTRIAL	plana	Arcilloso	9.985,35	M2	$ 26,26	$ 262.215,29	$ 246.482,37
AREA DE AFECTACION	plana	Arcilloso	801,33	0		$ -	$ -
		TOTAL:	10.786,68	M2	SUB TOTAL	$ 262.215,29	$ 246.482,37
OSERVACIONES	Terreno medianero, con frente principal de 50.00 metros (frente a vía principal Durán - Tambo), forma irregular, topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos. Sector estrato medio. De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 801.33 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 9,985.35 m2						

3.2 AVALÚO DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN/TIPO/ ALICUOTA	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/ ml)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
	TOTAL		m2			SUB TOTAL	$ -	$ -

3.3 AVALÚO DE INSTALACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	TIPO DE MATERIAL	AREA	UNIDAD (m2/m3/ml/ ha)	ESTADO ACTUAL	% AVANCE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 5,010.00 M2 ALT.= 1.50 m.	RELLENO COMPACTADO	7515,00	m3	Bueno/Intermedio	100%	$ 13,65	$ 102.579,75	$ 96.424,97
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	Asfalto	225,00	m2	Bueno/Intermedio	100%	$ 32,14	$ 7.231,50	$ 6.797,61
TOTAL:						TOTAL	$ 109.811,25	$ 103.222,58
TOTAL GENERAL (total de los avalúos de las tierras, cultivos, instalaciones, edificación o construcción)							$ 372.026,54	$ 349.704,95
SON: (valor COMERCIAL en letras)	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISEIS, 54/100 DOLARES AMERICANOS						PORCENTAJE CASTIGO	6%

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000948

3.3.1 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

No. DE PISOS/NIVELES		AREA POR PISO	ÁREA TOTAL (m2)	TIPO DE CONSTRUCCION		NIVEL DE ACABADOS		VIDA ÚTIL APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN
1					H.A.		(5) LUJO	
2					BLOQUE		(4) ALTO	
3					MIXTA		(3) MEDIO	EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
4					MADERA		(2) BAJO	
5					LADRILLO - BLOQUE		(1) NINGUNO	
FORMA DEL TERRENO		TRAPEZOIDAL RECTANGULAR		UBICACIÓN RESPECTO A LA MANZANA		MEDIANERO		

SERVICIOS		ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN/ESPECIFICACIONES TECNICAS			
AGUA	SI	**DESCRIPCION**	**EDIFICACION**	**DESCRIPCION**	**EDIFICACIÓN**
LUZ	SI	ESTRUCTURA	No posee	PAREDES INTERIORES	No posee
INTERNET	SI	CIMENTACIÓN	No posee	PUERTAS EXTERIORES	No posee
ALCANTARIL.	SI	PISOS	No posee	PUERTAS INTERIORES	No posee
ASFALTADO	SI	SOBREPISOS	No posee	CERRADURAS	No posee
TRANS. PUBLIC.	SI	TUMBADO	No posee	VENTANAS	No posee
TELÉFONO	SI	TECHO	No posee	MUEBLES DE COCINA	No posee
RECOL. BASURA	SI	ESCALERAS	No posee	MESON DE COCINA	No posee
DISPENSARIO	SI	PAREDES EXTERIORES	No posee	CLOSET	No posee
U.P.C.	SI	MUEBLES DE BAÑO	No posee	PINTURA EXTERIOR	No posee
DISPONIBILIDAD		MESON DE BAÑO	No posee	PINTURA INTERIOR	No posee
ASCENSOR	No	PIEZAS SANITARIAS	No posee	CERRAMIENTO	No posee
PISCINA (EN URBANIZACION)	SI	GRIFERIA	No posee	INSTALACIONES ESPEC.	No posee
		INSTALACIONES ELECTRICAS	No posee	N° DE HABITACIONES	No posee
		INSTALACIONES SANITARIAS	No posee	N° DE BAÑOS	No posee

3.4 RESUMEN DE AVALÚO

VALOR COMERCIAL	V. REALIZACIÓN	V. DE REPOSICIÓN
$372.026,54	**$349.704,95**	**$400.326,14**

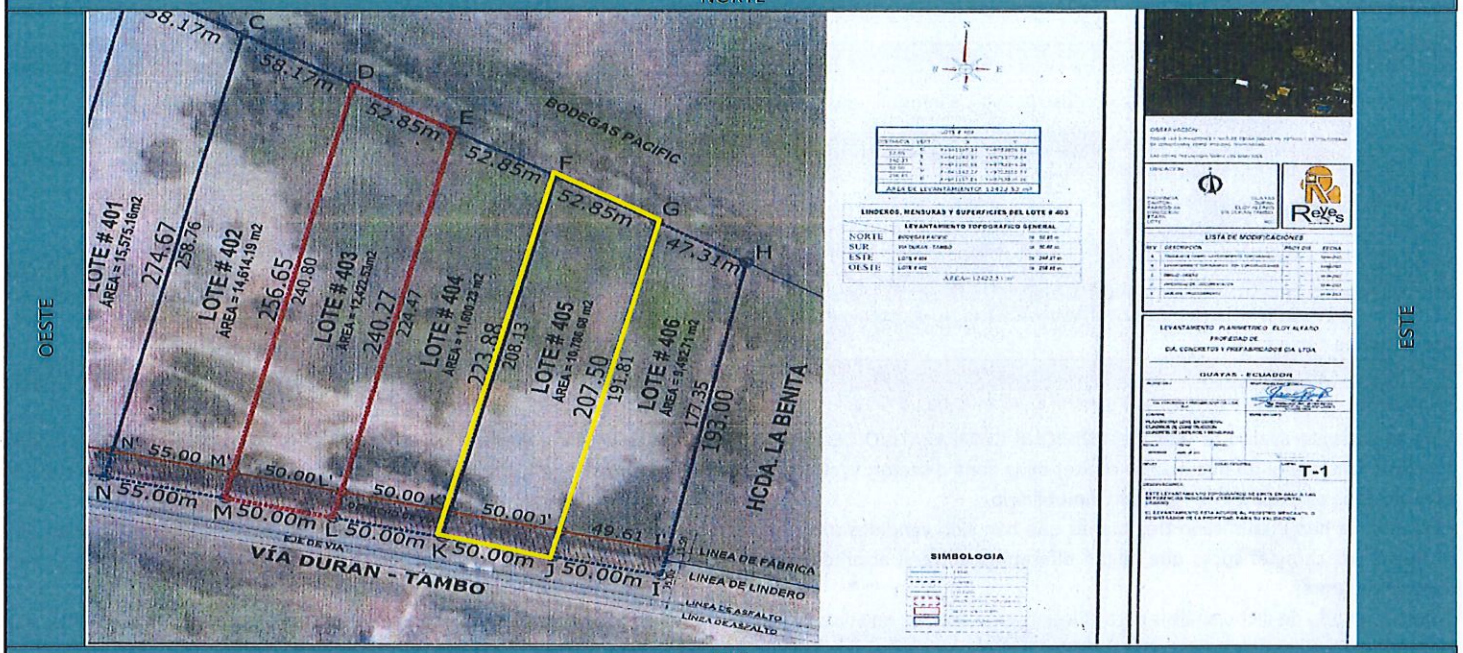
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0000949

3.5 CROQUIS DE IMPLANTACIÓN DEL BIEN OFRECIDO EN GARANTÍA CON DIMENSIONES

NORTE



3.6 LINDEROS

A. SEGÚN ESCRITURA		B. LINDEROS ACTUALES (TOMADOS EN SITIO)	
NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.	NORTE:	Agrícola "Las Mercedes", con 52,85 metros.
SUR	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.	SUR:	Via Durán -Tambo, con 50.00 metros.
ESTE	Lote # 406, con 207.50 metros.	ESTE:	Lote # 406, con 207.50 metros.
OESTE	Lote # 404, con 223.88 metros.	OESTE:	Lote # 404, con 223.88 metros.

OBSERVACIONES:

Terreno Medianero, con frente principal de 50.00 metros verificado en sitio, de forma IRREGULAR. Actualmente el predio valorado, con relieve o topografia plana, con acceso a todos los servicios básicos, la propiedad posee cerramiento de estacas de madera y alambre de púas, con puerta de ingreso de malla electrosoldada y ángulos. El terreno esta ubicado en un sector de intensa actividad INDUSTRIAL en su entorno, existen compañias tales como: ADS DEL ECUADOR S.A., EMULPAC S.A., TECNOCALIDAD S.A., entre otros. La propiedad se encuentra ubicada en forma estratégica al frente de la vía Durán - Tambo Km 16, cerca del Recinto LA PAZ. TERRENO UBICADO EN ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL.; terreno con Relleno correspondiente a un area de 5,010.00 m2 con una altura de 1.50 m con respecto a la cota de la via principal, terreno baldio, el resto de terreno en estado natural, además cuenta con una vía interna que atraviesa la propiedad perpendicularmente con una longitud de 50.00 metros,y un ancho de vía de 4.50 m y con una capa de rodadura conformada por asfalto; dado que comunica las instalaciones de la Compañia ADS DEL ECUADOR S.A. y la Compañia EMULPAC S.A. (al parecer del mismo propietario), terreno actualmente sin uso. La Propiedad cuenta con todos los servicios básicos, con las instalaciones tanto para energía eléctrica cuya Red Pública pasa por la vía asfaltada asi como también pasa por el interior de la propiedad, con acceso a los servicios como sanitarios y agua potable por tanqueros. Durante la inspección. se tomaron puntos de coordenadas en vértices.

De acuerdo al registrador de la propiedad existe un area de afectación de 801,33 m2, de acuerdo a plano proporcionado seria el DERECHO DE VIA, area útil 9,985.35 m2

LOS DATOS DE LINDEROS Y MEDIDAS FUERON TOMADOS DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.

4. ESTADO ACTUAL DEL BIEN INCLUYENDO LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA POSIBILITAR SU VENTA

La propiedad presenta las características adecuadas de un bien inmueble, terreno plano, cuenta con acceso a todo los servicios básicos, sector Residencial. El valor de realización es el valor neto de recuperación o venta esperada, en caso de una eventual venta del bien de manera inmediata; es decir de manera rápida en plazo no mayor de 6 meses. EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUEVO MANUAL DE VALUACION DEL BANECUADOR (MAN-GTN-02-03-01), EN EL PUNTO 5.1.9 SECCION OBRA CIVIL, en el item 20 señala que "el porcentaje de castigo para bienes inmuebles urbanos y rurales contemplará un rango que va del 5% hasta el 2015%", se determina un demérito del 6% al valor comercial, en base a la normativa vigente.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

0000950

5. EL MEJOR USO DEL BIEN, INCLUYENDO LAS PROYECCIONES MUNICIPALES EN LA ZONA. (BIENES INMUEBLES)	
USO DEL BIEN	PROYECCIÓN MUNICIPAL
1 INDUSTRIAL	Ninguna

OBSERVACIONES:

El predio posee buenas caracteristicas constructivas, e inmobiliarias como ubicación, proporcion, tamaño, forma, etc.

6. EL VALOR ACTUAL, CULTURAL O CIENTIFICO (DE TENERLO)

VALOR ACTUAL	$372.026,54
VALOR CULTURAL	----
VALOR CIENTIFICO	----

7. EL ENTORNO ECOLÓGICO, LA CONTAMINACIÓN Y POSIBLES RIESGOS NATURALES O FÍSICOS. EN ESTE ITEM INDICAR LA ALTURA SOBER EL NiVEL DEL MAR DEL PREDIO (m.s.n.m)

ENTORNO ECOLÓGICO: Urbano. CONTAMINACIÓN: No existen posibles riesgo de contaminación. POSIBLES RIESGOS: Ninguno. Durán tiene una altitud promedio de 4 m.s.n.m.

8. ANÁLISIS DETALLADO DE LA VALORACIÓN Y EL PRECIO DEL AVALÚO TOTAL DEL BIEN.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LA TIERRA (obligatorio)

Para el presente avalúo se utiliza el ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO, el cual se basa en verificar y calificar las características del lote analizado frente al lote modal (el que más se repite) de la zona o sector; y, el valor o valores unitarios, que serán el resultado del análisis valuatorio, de preferencia contrastados con valores de mercado inmobiliario.

Para ello, se han identificado tres bienes que han sido vendidos u ofertados recientemente y que son iguales o similares al predio valuado, tratando de distinguir las características que hagan diferentes entre sí al predio valuado de los bienes comparables, así como efectuar la homologación y ajustes correspondientes.

Como resultado de dicho análisis para el lote tipo se aplican, en su caso, factores de eficiencia, los cuales podrán ser, de ubicación, de zona, de superficie, de frente y de forma, entre otros.

METODOLOGIA DE VALORACIÓN UTILIZADA PARA EL AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES(obligatorio)

La metodología utlizada para la valoración se basa en el uso de las Tablas de Depreciación de "FITTO Y CORVINI"., esta herramienta fue diseñada en 1939 por los señores Raúl E. Fitte y Ángel C. Cervini mediante un estudio realizado para el Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires Argentina; debido a una mala interpretación de sus apellidos se les denomina "FITTO Y CORVINI". Estas tablas son la base fundamental para determinar el valor de las construcciones del método de costo de reposición depreciado.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRECIO DE VENTA ACTUAL DE BIENES DE SIMILAR NATURALEZA EN EL MERCADO.

UBICACIÓN	AREA	VALOR HOMGENIZADO	OBSERVACIÓN
EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN-TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00	97.410,00	$ 23,64	Referencia consultada como REF. INTERNET, tiene una superficie de 97410M2, predio de forma IRREGULARcon uso de suelo 1 INDUSTRIALde ubicación , MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000	100.000,00	$ 20,92	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198, tiene una superficie de 100000M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS
Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de	61.118,00	$ 34,21	Referencia consultada como REF. INTERNEThttps://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html, tiene una superficie de 61118M2, predio de forma IRREGULAR, con uso de suelo 1 INDUSTRIAL, de ubicación MEDIANERO, se constata que MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO, predio 2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS

VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION	$ 26,26

10. RECOMENDACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE VENTA (FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN DEL BIEN)

FACILIDAD DE LIQUIDACIÓN	ALTA		MEDIA	X	BAJA	
GRADO DE REALIZACION	BUENO	x	REGULAR		MALO	

OBSERVACIONES:

Se establece una facilidad de liquidación MEDIA dado que a pesar de que la PROPIEDAD no posee construcción, la proyección de desarrollo del bien es adecuado, así como su ubicación (sector de buena y creciente plusvalía), pronostica un escenario que en caso de que dicho bien salga en venta las posibilidades de comercialización serían de corto a mediano plazo.

Con respecto al GRADO DE REALIZACION se estima que el mismo es BUENO, considerando su ubicación, su uso de suelo, y demás características.

11. USO Y PROYECCIÓN DEL SUELO

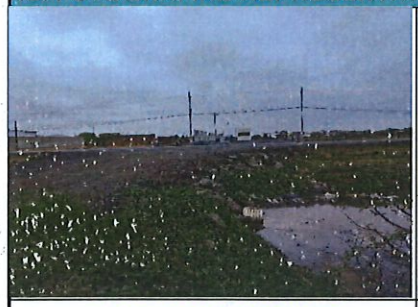
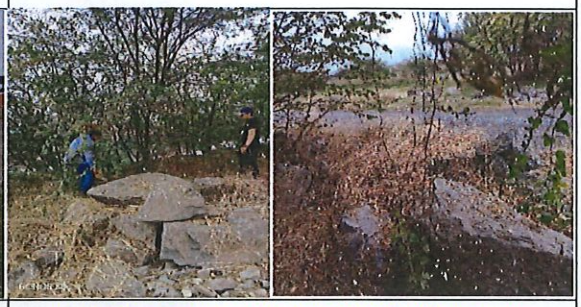
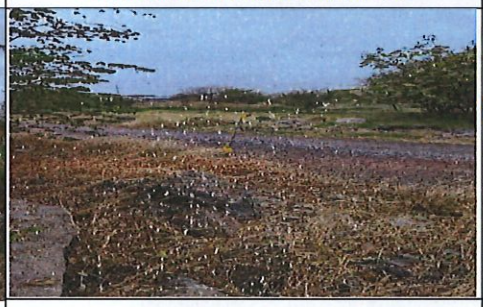
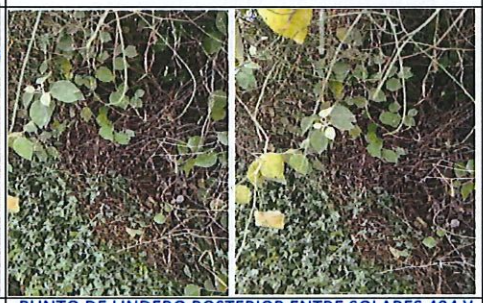
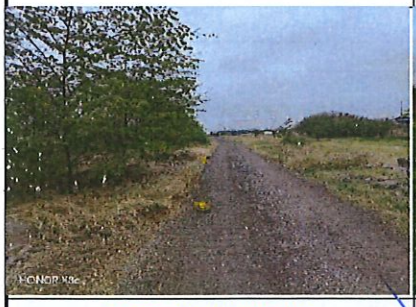
USO INDUSTRIAL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vi[illegible]lo Caputi Lapenity
GERENTE

0000951

12. FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS (8 mínimo)

		
VIA DE INGRESO A PROPIEDAD	VISTA DE VIA DURAN- TAMBO	ENTORNO
		
INGRESO PRINCIPAL A PREDIO	COLINDA CON FABRICA EMULPAC S.A.	PUNTO DE LINDERO FRONTAL ENTRE SOLARES 404 Y 405
		
VIA INTERIOR ASFALTADA	VISTA PARCIAL DE PROPIEDAD	PREDIO CON TRAMO DE VIA INTERIOR ASFALTADA
		
MEDICION DE VIA INTERIOR LASTRADA	PUNTO DE LINDERO POSTERIOR ENTRE SOLARES 404 Y 405	PREDIO VALORADO CON RELLENO EN AREA FRONTAL
		
TERRENO CON RELLENO	PREIO VALORADO CON PARTE DEL AREA EN ESTADO NATURAL	PREIO VALORADO CON PARTE DEL AREA EN ESTADO NATURAL

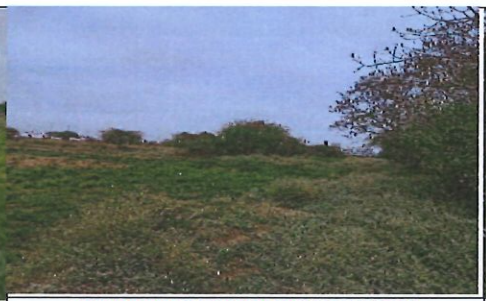
CONCRETOS Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

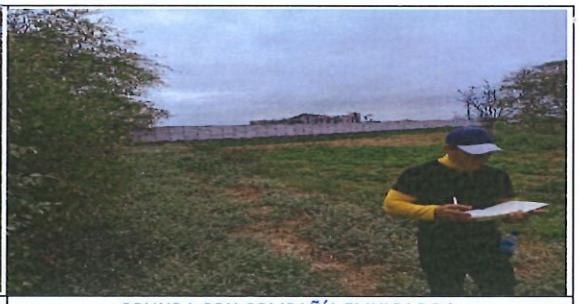
0000952



PREDIO VALORADO



PREDIO VALORADO EN PARTE POSTERIOR



COLINDA CON COMPAÑÍA EMULPAC S.A.

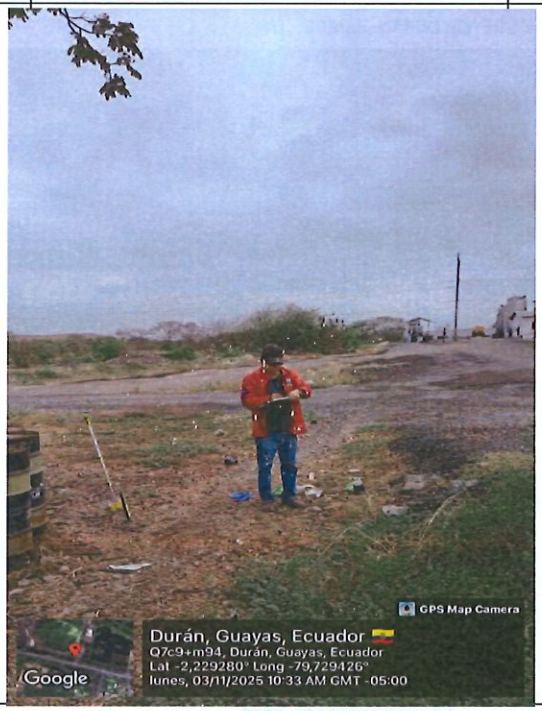


FOTO GEOREFERENCIADA

13. INSPECCIÓN Y AVALUO

El informe presentado se lo ha realizado con el acompañamiento del cliente, con los documentos legales indicados, de donde se obtuvo la información legal para la visita de campo respectiva. Este informe responde a lo observado en la visita de campo que se indica en la fecha de inspección. Cualquier cambio que se realice posterior a la visita no será responsabilidad del perito por la variación económica que pudiera sufrir el bien.

DISPOSICIÓN: Capítulo IV Normas para la calificación de peritos valuadores. Sección V: Disposiciones Generales. Art. 26 "Los peritos evaluadores serán responsables del contenido total y parcial de avalúo....". Yo, ING. CIVIL JOSE MANUEL BORBOR VILLAO, por mis propios derechos y/o por los que represento como perito valuador, dentro del informe entregado el 5 NOV del 2025, declaro, bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno de las causas de perjurio, que el peritaje realizado del (la) TERRENO ubicado en GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 405 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 10,786.68 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañia ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañia EMULPAC S.A., diagonal a Compañia TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 9,985.35 M2, AREA DE AFECTACION: 801.33M2 que pertenece a Sr(a). CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA., es veraz, fidedigno y real, por lo tanto, me hago responsable civil o penalmente del mismo.

NOMBRE DEL PERITO:	Ing.Civil JOSE MANUEL BORBOR VILLAO
FIRMA:	Firmado electrónicamente por: JOSE MANUEL BORBOR VILLAO. Validar únicamente con FirmaEC

CODIGO SBS	PVG-2021-02237		
TELÉFONO CELULAR	099 7004217	calif. SBS	BIENES INMUEBLES
TELEFONO CONVENCIONAL	042937576	CORREOS	joseborbor@hotmail.es

DEFINICIONES:	
VALOR COMERCIAL:	Es el valor que se obtienen afectando el valor de tasación por un factor obtenido de la comparación de operaciones de compra venta realizada de bienes similares, estableciendo las diferencias que pudieran existir entre estos y el bien analizado. Es el método que determina el valor del bien en función de la oferta y la demanda de acuerdo a la situación del sector del mercado que le corresponde al bien.
VALOR DE REALIZACIÓN:	Entendido como el valor neto de recuperación o venta esperada, en el caso de una eventual venta del bien por ejecución o en situación como y donde este al momento de la valuación. Tambien es el valor que se obtendría por el bien si se vendiera en forma rápida en un plazo no mayor a 6 meses.
VALOR DE REPOSICIÓN:	Lo que vale construir, fabricar o construir un bien similar afectado por la depreciación y estado de conservación a la fecha. Es el costo actual para reproducir un bien con sus mismas características, estado de conservación, operatividad etc. A nuevo.

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA LTDA.
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

PREDIOS REFERIDOS

HOMOGENIZACIÓN DE FACTORES

Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO	AREA TOTAL m2	VALOR VENTA m2	FUENTE multipl	FRENTE Divide	FONDO Divide	TAMAÑO multipl	FORMA multipl	USO DEL SUELO multipl	UBICAC divide	Infraestructura multipl	TOTAL FACTRS	TOTAL HOMOGENEO
1	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97,410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97,410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97,410m2 Valor Rellenado: $45 Valor sin relleno: $25 Al pie de la vía NOTA:PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO. COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)	97.410,00	$ 25,00	0,80	1,41	0,69	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,95	$23,64
2	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en vía Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W	100.000,00	$ 24,90	0,80	1,48	0,74	1,15	1,00	1,00	1,00	1,00	0,84	$20,92
3	Venta USD 1.772.437 Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)	61.118,00	$ 29,00	0,80	1,11	0,56	1,10	1,00	1,00	1,20	1,00	1,18	$34,21
	SUMA DE VALORES												$78,77
	VALOR HOMOGENIZADO DE VENTA POR m2 de TERRENO SIN CONSTRUCCION												$26,26

CARACTERISTICAS DE LAS REFERENCIAS			
FUENTE	REF. INTERNET	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g	
FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
UBICAC	UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MEDIANERO MERITO	
Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
FUENTE	REF. INTERNET	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198	
FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
UBICAC	UBICACIÓN SIMILAR AL PREDIO VALORADO	MEDIANERO MERITO	
Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO
FUENTE	REF. INTERNET	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html	
FORMA	IRREGULAR		CORRECTO
USO DEL SUELO	1 INDUSTRIAL	PREMIA	CORRECTO
UBICAC	MEJOR UBICACIÓN QUE PREDIO VALORADO	MEDIANERO MERITO	
Infraestructura	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	MERITO	CORRECTO

OBSERVACIONES:

PREDIO TIPO

DESCRIPCIÓN		ÁREA	UN	UBICACION	INFRAESTR.	VALOR UNITARIO	FORMA	USO DEL SUELO	VALOR TOTAL
GUAYAS - DURAN - ELOY ALFARO - HACIENDA "BENITA" - Solar No. 405 resultante del fraccionamiento de una fracción de terreno del Fundo Rústico o Hacienda "Benita" con una extensión de 10,786.68 m2 , que da al lado Norte del carretero Durán - Tambo, colinda con el Km 16 Vía Durán Tambo (Zona Expansión Industrial), a 110.00 metros de las Instalaciones Compañía ADS DEL ECUADOR S.A.- PLANTA 2, a 50.00 metros de las Instalaciones de la Compañía EMULPAC S.A., diagonal a Compañía TECNOCALIDAD S.A. - AREA UTIL 9,985.35 M2, AREA DE AFECTACION: 801.33M2	Terreno	9.985,35	M2	MEDIANERO	2 FALTA ALGUN (OS) SERVICIOS BASICOS	$ 26,26	IRREGULAR	1 INDUSTRIAL	$ 262.215,29
						TOTAL			$ 262.215,29

CALCULO FACTORES FRENTE / FONDO

LOTE TIPO	REF 1	REF 2	REF 3
Frente	Frente lote 1	Frente lote 2	Frente lote 3
50,00	200,00	240,00	75,00
Fondo	Fondo lote 1	Fondo lote 2	Fondo lote 3
199,71	487,05	416,67	814,91

000095

000095

0000954

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 01)

VENTA TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2 - ALTO IMPACTO- VIA DURAN- TAMBO

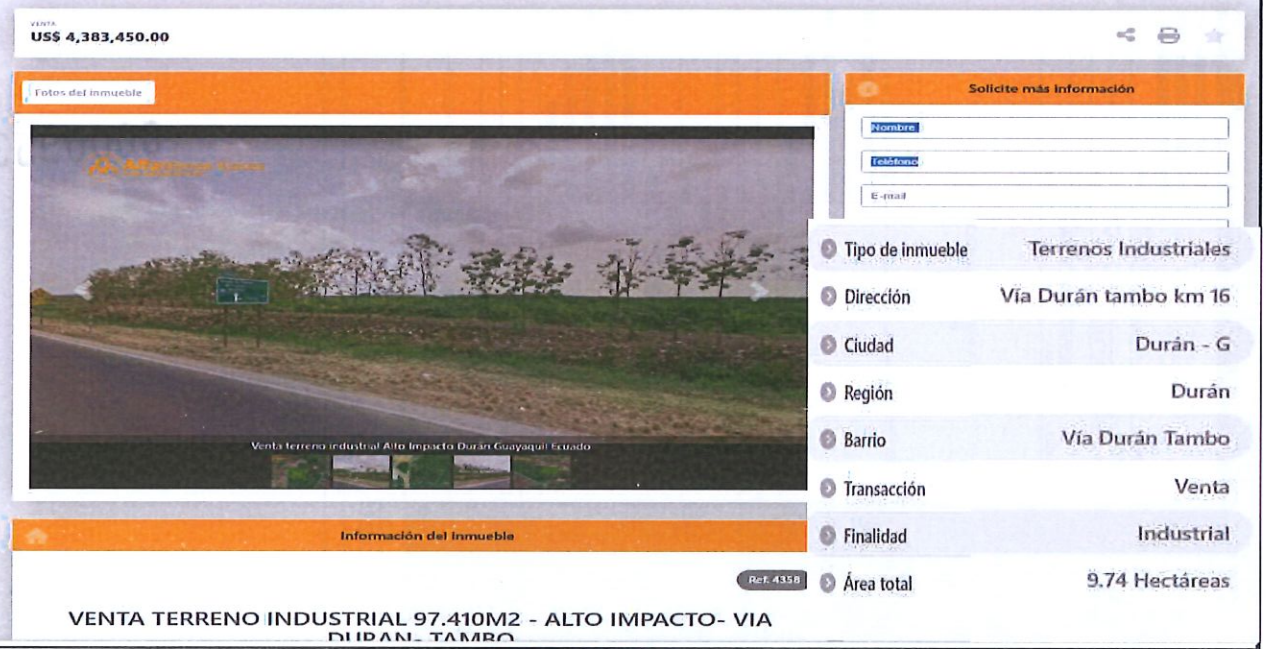


IMAGEN REFERIDO No. 01

FUENTE:	https://www.alfabienes.com/4358/inmuebles/venta-terrenos-industriales-via-duran-tambo-duran-g
DATOS:	EN VENTA EXCELENTE TERRENO INDUSTRIAL 97.410M2- VIA DURAN- TAMBO KM 16 Venta US$ 4,383,450.00 Se vende excelente terreno de 97.410m2, se encuentra ubicado estrategicamente, en sector industrial, con fácil acceso a las principales autopistas del Guayas. El predio puede adquirirse en estado natural o rellenado, adaptándose a su necesidad. Ubicación excelente con accesos a: Durán-Boliche Durán-Yaguachi Durán-Tambo Vía al PAN Características: Superficie: 97.410m2 Valor Rellenado: $45 **Valor sin relleno: $25** Al pie de la vía **NOTA: PARA EFECTOS DE AVALUO SE TOMA EN CONSIDERACION VALOR SIN RELLENO.** COORDENADA UBICACIÓN (2°14'05.1"S 79°42'32.7"W)

Valor total de la propiedad			$ 2.435.250,00
Area de terreno (m2):	97410,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	200,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	487,05	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.435.250,00
Valor m2 terreno			$ 25,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0000955

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 02)



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000956

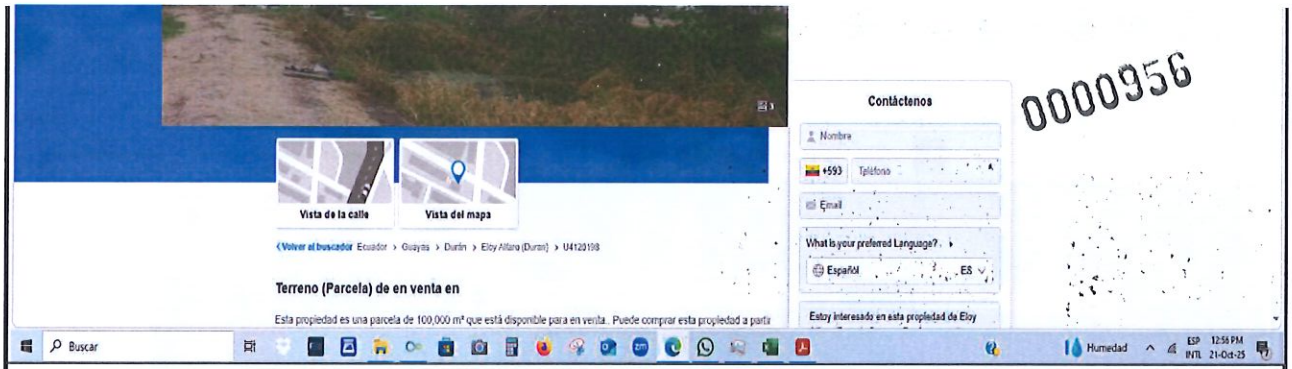


IMAGEN REFERIDO No. 02

FUENTE:	https://www.fazwaz.com.ec/propiedad-e-Inmueble-venta/terreno-parcela-en-venta-en-eloy-alfaro-duran-guayas-u4120198
DATOS:	Terreno (Parcela) de en venta en Esta propiedad es una parcela de 100,000 m² que está disponible para en venta.. Puede comprar esta propiedad a partir de $2,490,000 ($25/m²). Venta de 10has industriales Alto Impacto en via Duran Tambo Vendemos 10has industriales sector alto impacto Lindas medidas:240x450 Ideal para industrias grandes y con proyecciones para la costa Acceso a carretero a pocos metros Zona de influencia del Quinto puente al Puerto Marítimo Acceso por vías lastradas y futuras vías que enlazan a la provincia Energía trifasica Agua de pozo y de canal COORDENADAS: 2°13'36.2"S 79°44'25.8"W

Valor total de la propiedad			$ 2.490.000,00
Area de terreno (m2):	100000,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	240,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	416,67	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Comercial Construccion			$ -
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 2.490.000,00
Valor m2 terreno			$ 24,90

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000957

ESTUDIO DE MERCADO (ANALISIS DE REFERIDO # 03)

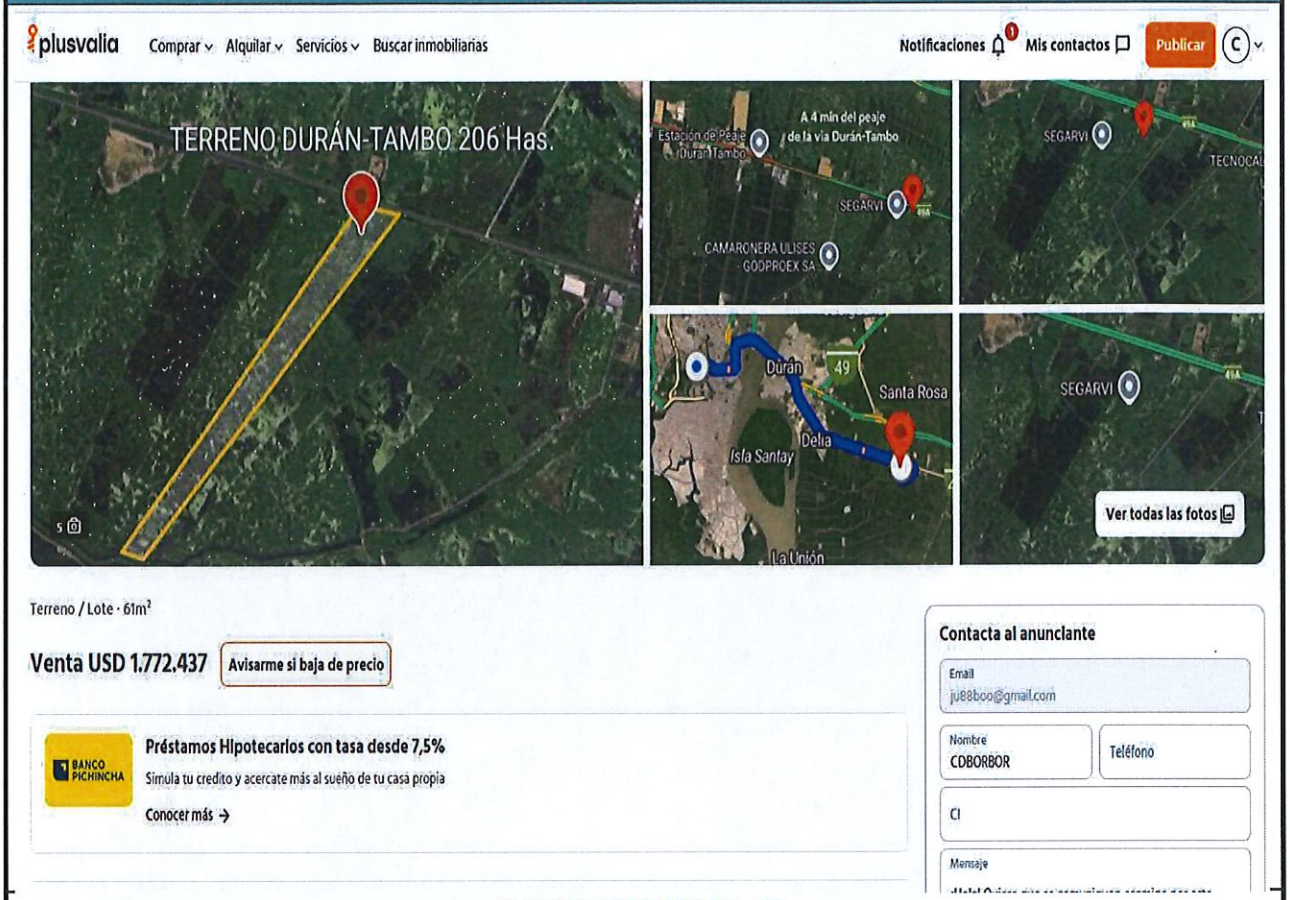


IMAGEN REFERIDO No. 03

FUENTE:	https://www.plusvalia.com/propiedades/clasificado/vecltein-venta-de-terreno-en-km-14-via-duran-tambo-186.-g.-p-147447037.html
DATOS:	**Venta USD 1.772.437** Venta de Terreno en Km 14 Vía Durán - Tambo 186. G. P Presentamos a la venta un terreno de 61.118 m2, el lienzo perfecto para convertir su próxima visión en realidad. Situado en el Km 14 de la vía Durán-Tambo, una vía estratégica, esta propiedad no es solo tierra, es un activo invaluable en la principal zona de crecimiento logístico e industrial del Guayas. • Ubicación Estratégica: A un paso de los principales puertos y arterias viales, garantizando una conectividad superior. • Escala sin Precedentes: Su extensión de 61.118 m2 le permite desarrollar un megaproyecto: un parque industrial, un centro de distribución masivo o una urbanización. • Valor y Potencial: Con un precio de $1'772.437, este terreno ofrece una plusvalía asegurada en una de las zonas de mayor desarrollo de Guayaquil. COORDENADA UBICACIÓN (2°13'36.8"S 79°44'30.0"W)

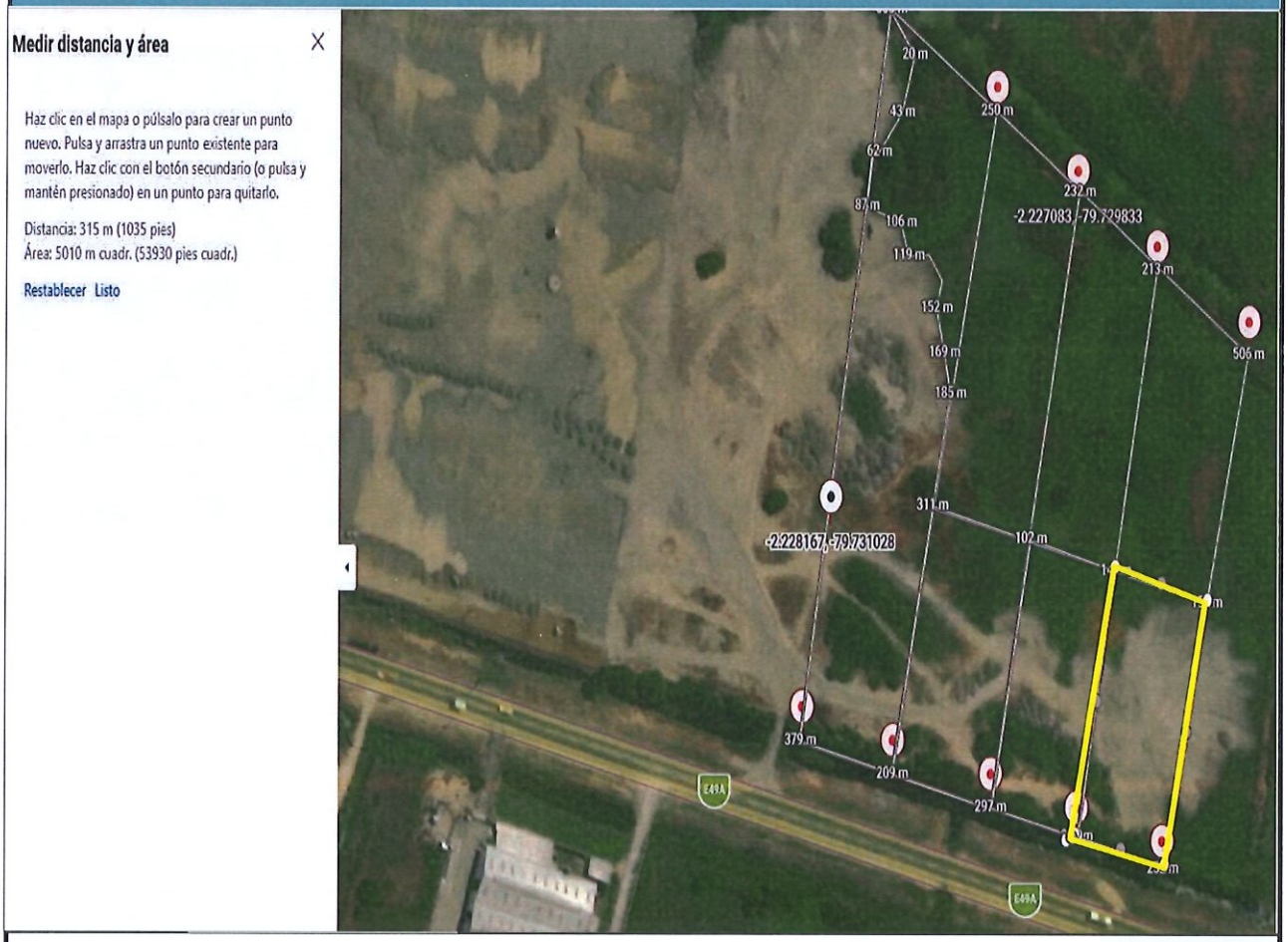
Valor total de la propiedad			$ 1.772.437,00
Area de terreno (m2):	61118,00	Area de Construccion:	
Terreno Frente (m):	75,00	Edad de Construccion (Años):	
Terreno Fondo (m):	814,91	Edad de Remodelación (Años):	
Valor Terreno menos valor de la construcción			$ 1.772.437,00
Valor m2 terreno			$ 29,00

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

0000958

AREA DE RELLENO



OBSERVACIONES: AREA DE RELLENO COMPACTADO VERIFICADA EN SITIO 5,010.00 M2, ALTURA H=1.50 METROS

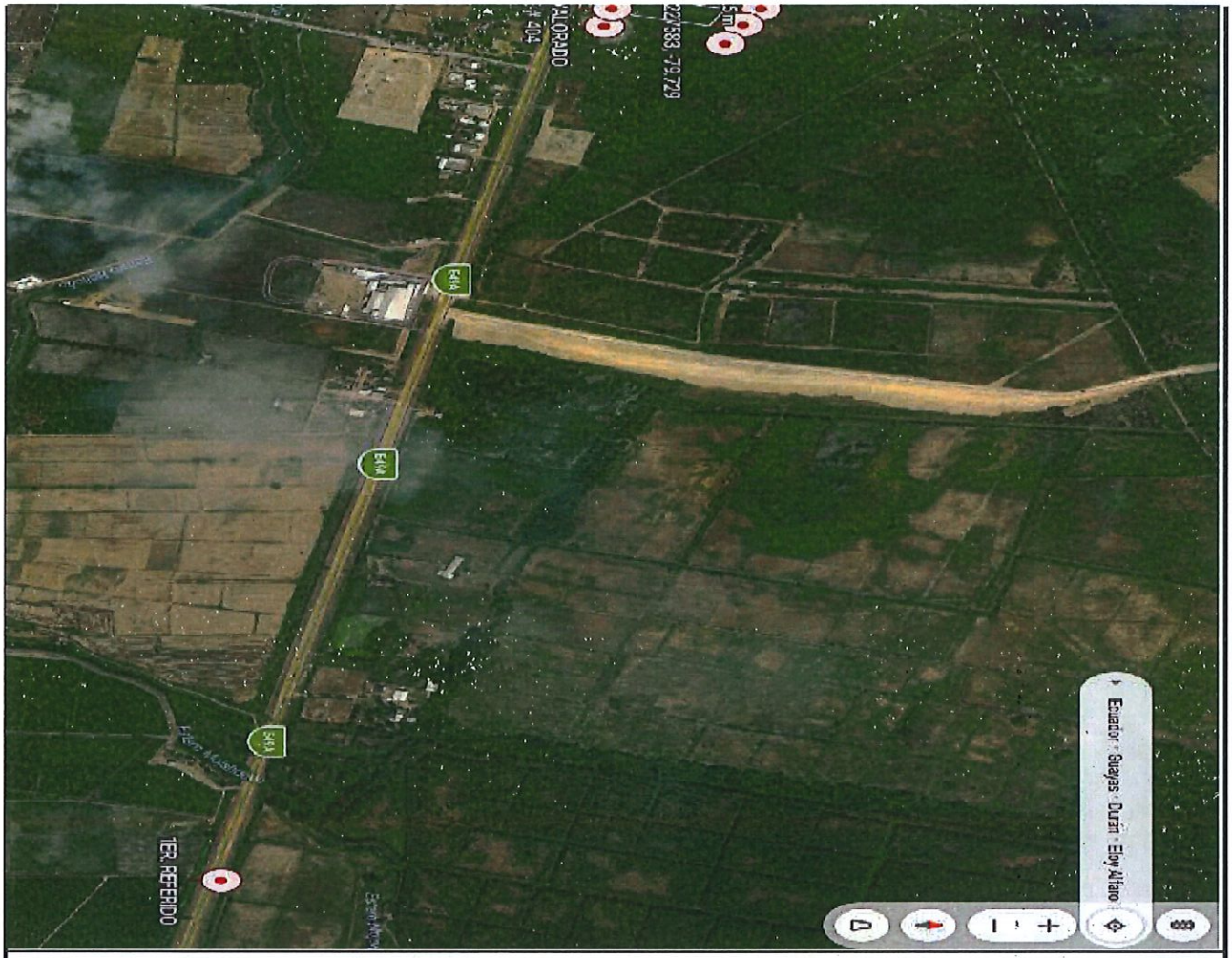
ESTUDIO DE MERCADO (UBICACIÓN DE REFERIDOS Y PREDIO VALORADO)



CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0000959



OBSERVACIONES: CABE INDICAR QUE LOS REFERIDOS POSEEN COORDENADAS UBICADAS DE ACUERDO A LAS FOTOS DE LOS REFERIDOS, ASI COMO INFORMACIÓN MUNICIPAL (GIS)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

ANALISIS DE VALORACION CIVIL (TABLA DE FITTO Y CORVINI)

DETALLES	UNID.	CANT.	ACABADOS	COSTO DIRECTO	Indirectos (25% / 30 %) 0,25	COSTO DIRECTO CONSTRUCCION REAJUSTADO	valor reposicion	VIDA TECNICA	EDAD	% EDAD	ESTADO DE CONSERVACION	VALIDACION ESTADO DE CONSERVACION	DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO INICIAL	% AVANCE DE OBRA	VALOR UNITARIO FINAL	VALOR COMERCIAL	VALOR REALIZACION 6%
CONSTRUCCIONES																		
	m2		ECONOMICOS	$30,00				35	3						100%			
	m2		ECONOMICOS	$30,00	$7,50	$37,50	$0,00	35	3	9	2	1	7,30	$34,76	100%			
OBRAS COMPLEMENTARIAS																		
RELLENO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE RELLENO TRANSPORTADO DE CANTERA, AREA 5,010.00 M2 ALT.= 1.50 m.	m3	7515,00	TECNICOS	$13,91	$3,48	$17,39	$130.685,85	20	6	30	2	1	21,53	$13,65	100%	$13,65	$102.579,75	$96.424,97
Tramo de camino asfaltado compactado, LONGITUD: 50.00 metros, ancho 4.50 metros	m2	225,00	TECNICOS	$26,40	$6,60	$33,00	$7.425,00	20	1	5	1	1	2,62	$32,14	100%	$32,14	$7.231,50	$6.797,61
							$138.110,85										$109.811,25	$103.222,58

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Bonilla Lapenty
GERENTE

0000960

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, miércoles 30 de abril del 2025 16:20.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-NIN-2025-000108520 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

1960000

0000962

Factura: 001-004-000142528

20250901016P01795

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20250901016P01795

ACTO O CONTRATO:
CANCELACIÓN DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914378211	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. CON RUC: 1790864316001
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Dra. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hugo Vittorio Cagnati Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0000963

0000964

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria XVI del cantón
Guayaquil

No. 20250901016P01795

ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS QUE OTORGA EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **DOS** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME** de este cantón, comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** representado en este acto por su Apoderada Especial, la señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de conformidad con la copia del poder especial que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de profesión contador público, domiciliada en el cantón Guayaquil; con dirección para notificaciones para el banco en la calle Malecón número mil cuatrocientos e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340) y correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec. La compareciente declara que tiene capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe en razón de haberme exhibido su documento de identidad; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS** que se contenga en las

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, ubicado en la calle Malecón número mil cuatrocientos (1400) e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340), correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec, representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA**, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Según consta de la escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez; la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO en su calidad de GERENTE, para garantizar las obligaciones presentes y futuras, que haya contraído, contraiga o contrajera con el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., constituyó hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y anticresis, sobre los inmuebles de su propiedad consiste en: **oficinas signadas con el número UNO Y DOS de la Primera Planta Alta del Condominio denominado "FURNAS"**, ubicado en el solar número ocho, de la manzana número dieciséis, de la parroquia Nueve de octubre de esta ciudad de Guayaquil, con frente a las calles Hurtado número doscientos dieciséis entre Machala y José de Antepara. Así como la alícuota correspondiente al **PARQUEO signado con el número CIENTO DOS del primer piso del edificio CENTROPARK**, ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, de la parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil; comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **OFICINA NÚMERO UNO PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Línea quebrada que saliendo de Oeste a Este con pozo de luz con dos metros veinte centímetros, vira de

Sur a Norte con el mismo pozo de luz con un metro cincuenta centímetros, quiebra de Oeste a Este con lobby de oficinas con tres metros ochenta centímetros gira de Norte a Sur con un metros veinte centímetros colindando con oficina número dos y vuelve a girar de Oeste a Este con la misma Oficina y pozo de luz con siete metros; POR EL SUR: Fachada del Edificio en línea de entradas y salidas por detalle de fachada con trece metros; POR EL ESTE: Línea recta de culata lateral con doce metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE: Línea recta con culata lateral con doce metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen una ÁREA COMÚN de diecinueve metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y, le corresponde una ALÍCUOTA de siete enteros ochocientos setenta y tres milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis – cero cero ocho- cero cero cero cero- tres- uno. **OFICINA NÚMERO DOS PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Pared medianera con oficina tres en línea recta de Oeste a Este con cinco metros treinta centímetros; POR EL SUR: Pared medianera con oficina uno y pozo de luz con seis metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Línea quebrada con el pozo de luz de Norte a Sur con un metro treinta centímetros vira de Oeste a Este con un metro sesenta centímetros y quiebra de Norte a Sur con pared de culata lateral con cuatro metros noventa centímetros, gira de Este a Oeste con dos metros veinte centímetros y vuelve a girar de Norte a Sur con un metro veinte centímetros colindando con pozo de luz; y, POR EL OESTE: Línea quebrada de Norte a Sur con un metro ochenta centímetros vira de Este a Oeste con noventa centímetros gira de Norte a Sur con cuatro metros treinta centímetros y vira de Oeste a Este con noventa centímetros vuelve a virar con un metro cuarenta centímetros colindando con Oficina número tres, lobby y oficina número Uno. Medidas y linderos que dan una ÁREA COMÚN de cinco metros cuadrados ochenta y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETOS PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

seis decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de cuarenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; y le corresponde una ALÍCUOTA de dos enteros trescientos treinta y ocho milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis- cero cero ocho- cero cero cero cero- tres- dos. **PARQUEO NÚMERO CIENTO DOS DEL EDIFICIO CENTROPARK:** POR EL NORTE: Fachada que da a la calle Clemente Ballén, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL SUR: Área de circulación vehicular, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL ESTE: Linda con parqueo número ciento uno con cuatros metros noventa centímetros de longitud; y, POR EL OESTE: Linda con parqueo número ciento tres con cuatro metros noventa centímetros de longitud; lo que da a este parqueo un área total de CATORCE METROS CUADRADOS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, y una Alícuota equivalente a cero enteros veintiún centésimos por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número cero tres- cero cero diez- cero cero uno- cero cero cero cero- dos- dos. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS:** El BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante, declara que queda cancelada la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis que gravan los inmuebles descritos en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura, constante en la referida escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez. A efecto de lo cual se deberá proceder a tomar nota de esta cancelación, tanto al margen de la matriz de la referida escritura, como en el Registro de Hipotecas

0000968

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

COMPROBANTE DE PAGO: 29994313

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 010-0016-008-0-3-1-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036700 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $96,542.96 **TARIFA:** 0.0012060952

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	58.22	58.22
CUERPO DE BOMBEROS	3.48	3.47
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.52	3.51
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	64.30	64.30

Imp. + Adic:	$259.02	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$10.48	TOTAL:	$248.54

PARA EL CIUDADANO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

0000969

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

0000970

COMPROBANTE DE PAGO: 29994325

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 010-0016-008-0-3-2-1

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025**

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036701 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $28,669.81 **TARIFA:** 0.0011824285

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	16.95	16.95
CUERPO DE BOMBEROS	1.04	1.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.05	1.04
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	19.10	19.09

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$76.26	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$3.06	TOTAL:	$73.21

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Cattaneo Lapentty
GERENTE

0000971

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010440

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-1

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-1 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE.
AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS.
AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS.
AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS.
ALÍCUOTA 7.873%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.
Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.
Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.
Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.
Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

COMPROBANTE DE PAGO: 29994386

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 003-0010-001-0-2-2-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

0000972

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-007901 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $14,256.05 **TARIFA:** 0.0011714325

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	8.35	8.35
CUERPO DE BOMBEROS	0.53	0.53
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.53	0.53
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	9.40	9.40

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$37.62	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$1.50	TOTAL:	$36.12

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

0000973

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

NOTA DE INSCRIPCIÓN

No. RPG-NIN-2025-000108520

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que se han practicado los asientos registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE ACTOS

DOCUMENTO	FECHA	OFICINA
20250901016P01795	02/04/2025	Notaría Décimo Sexta

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17168	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5081	11	5083	5083

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-1	OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE. AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS. AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS. AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA 7.873%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17169	CANCELACIÓN - DE	30/04/2025	Gravámenes	5082	11	5084	5084

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cattaneo Serenity
GERENTE

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Fecha y Hora de Emisión:
30/04/2025 16:20

Lugar/Canal de Emisión:
MATRIZ - RP GUAYAQUIL

No. de Solicitud:
20061627

Valor:
$ 105,75

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
	HIPOTECA						

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-2	Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre. Area común 5.86 metros cuadrados. Area útil 48.94 metros cuadrados. Area total 54.80 metros cuadrados. Alícuota 2.338%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17170	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5083	11	5085	5085

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
3-10-1-0-2-2	PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

0000974

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

0000975

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 **2010/JUL/06** **GRAVÁMENES** **HIPOTECA - ABIERTA**

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: ---------

Partes:			
ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 2 **1994/JUN/29** **PROPIEDADES** **COMPRAVENTA**

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:			
COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 3 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:

CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 149
No. Inscripción: 270
No. Repertorio: 26333
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: ---------

Partes:

PROPIETARIO	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 5 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

Tomo: 149
No. Inscripción: 271
No. Repertorio: 26334
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: ---------

Partes:

PROPIETARIO	600000000269431	FURNAS	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

9760000

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
del Cantón Guayaquil
GUAYAQUIL - ECUADOR
COPIA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0000977

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 6 **1989/NOV/30** **PROPIEDADES** **COMPRAVENTA**

Tomo: 355

No. Inscripción: 11934

No. Repertorio: 27773

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 1989/OCT./25 -

Observación: --------

Partes:				
	COMPRADOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0990341990001	INMOBILIARIA HALAR C.A. EN LIQUIDACION	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010440 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

Hugo Vitorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010441

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre.
Area común 5.86 metros cuadrados.
Area útil 48.94 metros cuadrados.
Area total 54.80 metros cuadrados.
Alícuota 2.338%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.

Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.

Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.

Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.

Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0000978

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:	
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329680	76756762004520	17.64	Página 1 de 5

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 2010/JUL/06 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: --------

Partes:				
	ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 2 1999/FEB/19 GRAVÁMENES CANCELACIÓN - DE HIPOTECA

Tomo: 23
No. Inscripción: 2809
No. Repertorio: 3357
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1999/ENE./04 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS
GERENTE

No. 3 1998/OCT/23 GRAVÁMENES CESIÓN - DE HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 125
No. Inscripción: 10722
No. Repertorio: 24696
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1997/OCT./17 -
Observación: El Ruc. de la Cía Confianza es 0991280723001.

Partes:			
CEDENTE	900000000003262	CONFIANZA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
CESIONARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1996/AGO/08 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 58
No. Inscripción: 3079
No. Repertorio: 18593
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -
Observación: --------

Partes:			
ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0860000

NOTARÍA DECIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

No. 5 1996/AGO/08 GRAVÁMENES ANTICRESIS

Tomo: 58
No. Inscripción: 3080
No. Repertorio: 18594
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 6 1994/JUN/29 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 7 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Paput Lapenti
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010441 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

00009821

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:				Uso:		
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.				CASAS COMERCIALES		
Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:	
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329680	76756762004520	17,64	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0000983

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DOMINIO DE UN BIEN

No. RPG-CHB-2025-000106298

CÓDIGO CATASTRAL No. 3-0010-001-0-2-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 3-0010-001-0-2-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.

Titular(es) Registrado(s):

RUC	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Norte: C.C.BALLEN, con 35.1400 mts.
Sur: C.10/AGOSTO, con 17.7600 mts.
Este: SOL.05-08, con 63.0600 mts.
Oeste: C.P.CARBO, con 63.4600 mts.

Área en Escrituras:	1667.94 mts2.	**Alumbrado:**	SI
Fondo en Escrituras:	35.14 mts2.	**Alcantarillado:**	SI
Área en Levantamiento:	1667.94 mts2.	**Agua Potable:**	SI
Fondo en Levantamiento:	35.14 mts2.	**Red Telefónica:**	SI
Tipo de Terreno:	ESQUINERO	**Pavimentación:**	SI
Estado:	CONSTRUIDO	**Bordillo:**	SI
Uso:	PARQUEO	**Acera:**	SI
Frente en Escritura:	63.46 mts		
Frente 1:	63.46 mts		
Frente 2:	35.14 mts		
Frente 3:	0.00 mts		
Frente 4:	0.00 mts		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CERTIFICACION DE MATERIALES
GUAYAQUIL

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$ 0,00

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 **2010/jul./06** **Gravámenes** **HIPOTECA - ABIERTA**

Tomo: 59
No. Inscripción: 12259
No. Repertorio: 20108
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Cuarta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 2010/jun./18 -
Observación:

0000984

Partes:

Deudor	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Acreedor	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	29187	29188
Propiedades	3599	1997/abr./17	29187	29188

No. 2 **1997/abr./17** **Propiedades** **COMPRAVENTA**

Tomo: 167
No. Inscripción: 3598
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:

Partes:

Comprador	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Vendedor	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8579	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8634	1991/oct./11	85347	85380

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Propiedades	8932	1991/oct./21	85347	85380
Propiedades Horizontales	133	1992/jul./22	85347	85380

No. 3 1997/abr./17 Propiedades ENTREGA DE OBRA

Tomo: 167
No. Inscripción: 3599
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:
Partes:

Propietario	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Constructor	0991184759001	CENTROPARK S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	85381	85382

No. 4 1992/jul./22 Propiedades Horizontales CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 77
No. Inscripción: 133
No. Repertorio: 16037
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1992/jul./07 -
Observación:
Partes:

Propietario	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL
Edificio o Condominio	900000000107445	EDIFICIO CENTROPARK	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8579	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8634	1991/oct./11	2317	2398
Propiedades	8932	1991/oct./21	2317	2398

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS

0000986

No. 5 **1991/oct./21** **Propiedades** **COMPRAVENTA**

Tomo: 239
No. Inscripción: 8932
No. Repertorio: 22012
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./20 -
Observación: Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y DIEZ DE AGOSTO de esta ciudad, y que dentro del catastro tiene el código: 03-010-01.

Partes:

Vendedor	0990021074001	INVERSIONES Y COMERCIO S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 6 **1991/oct./11** **Propiedades** **COMPRAVENTA**

Tomo: 231
No. Inscripción: 8634
No. Repertorio: 22014
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa de inmueble ubicado en la calle PEDRO CARBO # 809, 811 y 813 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO, catastrado con el código: 03-010-03.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 7 **1991/oct./10** **Propiedades** **COMPRAVENTA**

Tomo: 230
No. Inscripción: 8578
No. Repertorio: 22015
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa del inmueble identificado con el código catastral 03-010-02, ubicado en la calle PEDRO CARBO # 815, 817, 819 y 821 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO.

Partes:

Vendedor	0990163103001	INMOBILIARIA Y COMPLEJOS ACHI S. A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No. 8	1991/oct./10	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo:	230
No. Inscripción:	8579
No. Repertorio:	22013
Cantón:	Guayaquil
Origen:	Notaría Décimo Quinta
Oficio:	-
Esc./Pro./Res.:	1991/ago./13 -
Observación:	Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y CLEMENTE BALLEN, identificado con el código 03-010-04.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, martes 25 de febrero del 2025 13:53.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA:

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-CHB-2025-000106298 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

0860000

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$ 0,00

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la Inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Carrol Lupercio
GERENTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	FEC. ACTUALIZACIÓN:	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. 0000990

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0000931

Código: RIMRUC20180005211 68
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000992

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2511075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 017 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

0660000

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARIA DÉCIMA SEXTA Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

0000994

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA N° 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio [illegible] Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR *FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

0000995

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública DÉCIMA SEXTA
Del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000996

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852804 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cattel Lapenty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Hugo Vitolio Abati Lapent
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0000997

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE COPIAS
MATERIALIZADO

0000998

Factura: 001-101-000069531

20190901014P03854

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P03854

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707377626	ECUATORIANA	PODERDANTE	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20190901014P03854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2010, (17:27)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Ab. Cecilia Caputi Lapentty
Notaria Publica Segunda
del Cantón Daule

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11193-DP09-2019-JS

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
CELANTE

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0000999

NÚMERO: 20190901014P0

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: EL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de agosto del dos mil diecinueve,** ante mí, **ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, por los derechos que representa en calidad de Gerente General del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo bancario, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, me solicita expresamente se incorpore a este

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR



0001000

instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por el Directorio del Banco en sesión efectuada el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, según consta del acta de la sesión del Directorio Número quinientos cuarenta y tres, cuya copia certificada de la parte pertinente se anexa y de conformidad con el artículo treinta y tres, literal f) del Estatuto Social, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el Banco o el Mandante. **SEGUNDA: PODER**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Hugo Vittorio Cantuti Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESPECIAL.- El Banco General Rumiñahui S.A., por medio del Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén , en la calidad que comparece, y por éste instrumento, otorga Poder Especial, tan amplio como en Derecho se requiere, en favor de la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, Subgerente de Negocios, Banca Minorista Costa del Banco General Rumiñahui S.A. en la ciudad de Guayaquil, a fin de que ésta a nombre y en representación del Banco General Rumiñahui S.A., actúe con plena personería en la ejecución de los siguientes actos: **a)** Suscribir contratos de prenda de cualquier especie o naturaleza otorgadas a favor del Banco; **b)** Aceptar a nombre del Banco, hipotecas abiertas o cerradas y demás cauciones y garantías reales de la naturaleza que fuere y que se constituyan a favor de aquel, así como aceptar en general todo tipo de garantías que se otorguen a favor del Banco y que fueren admitidas y reconocidas como tales por la ley, así como suscribir los contratos o documentos necesarios para su perfeccionamiento; **c)** Cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios y en general cancelar todo tipo de garantías y cauciones de la naturaleza que fueren y que estuvieren constituidas a favor del Banco; **d)** Intervenir en representación del Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de contratos y documentos a través de los cuales se instrumenten las operaciones activas o contingentes otorgadas por el Banco a sus clientes, tales como contratos de mutuo, contratos de arrendamiento mercantil (leasing), contratos de sobregiros contratados, factoring, avales, fianzas, garantías bancarias, aceptaciones bancarias, cartas de crédito de importación, cartas de crédito domésticas y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR
GUAYAQUIL ECUADOR

0001002

los demás documentos de respaldo de tales operaciones, así como cualquier otro documento o contrato a través de los cuales se instrumenten otros tipos de operaciones activas o contingentes que el Banco se halle legalmente facultado a otorgar a sus clientes dentro de su objeto social y giro comercial o que constituyan o reconozcan obligaciones a favor del Banco; sin perjuicio de lo cual se deja expresa constancia que las referidas facultades no incluyen la de aprobación de las operaciones activas o contingentes a ser otorgadas por el Banco, y por lo tanto el Mandatario únicamente podrá suscribir aquellos contratos o documentos a través de los cuales se instrumenten operaciones activas o contingentes que hayan sido debidamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. Queda por otra parte expresamente prohibida toda delegación o sustitución total o parcial del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente instrumento se faculta a la Mandataria a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de éste mandato, dentro de los límites de este poder y de conformidad con las normas establecidas en el Código Civil y en el Código General de Procesos, a fin de que nada impida su ejercicio. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que la Mandataria deje de trabajar o prestar sus servicios al Banco General Rumiñahui S.A, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del Mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder. Hasta aquí la

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-247-70679

199-247-70679

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1, y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedúlación

0001000

0001005

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707377626

Nombre: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

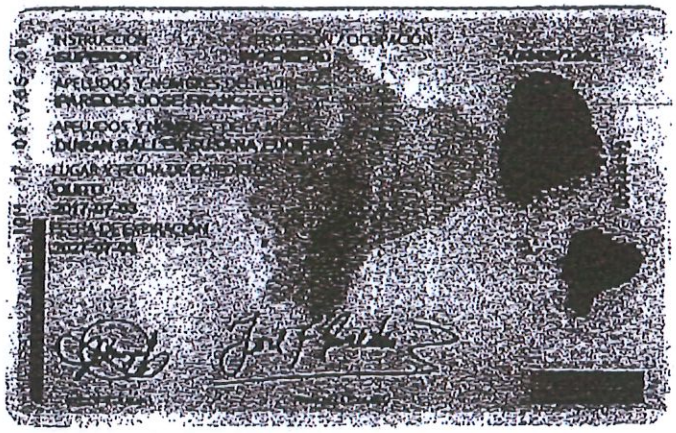
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

N° de certificado: 195-247-70681

195-247-70681

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
GERENTE GENERAL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.







NOTARIA 16 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 16 GUAYAQUIL

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

0001000

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

0001008

0001008★★★

14175

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Quito, 22 de febrero de 2018

Señor ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José Oriol Marcos Piñoargotty
Secretario Del Directorio

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0001009

TRÁMITE NÚMERO: 14175

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1116 DEL 15/06/1988 NOT. 22 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.- AV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Hugo Vittorio Crespi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y FIRMA FABRICADOS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	**ABIERTOS**	
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	

Cecilia Calderón
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

0001010

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN LINDAO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. 0001011

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax: 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:28:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001012

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2611075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Canuti Lapentty
GERENTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 017 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC20180000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR *FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
ABOGADA
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

0001018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
DRA. ANDREA CHAVEZ BRAVO
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL
ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada Diana Ramos Ramirez, Registro Número Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
RUC: 1790864316001

ING. JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLEN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707377626

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DE GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
GUAYAQUIL - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO


PAGINA
EN
BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001020

COPIAS DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN LA NOTARIA A MI CARGO DE LA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTA FOJA CORRESPONDE AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA .-**

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

0001021

Factura: 001-101-000142651

20250901014O00224

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÒN MARGINAL N° 20250901014O00224

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2025, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cantull Lapenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001022

RAZÓN: ABOGADA, MAGISTER ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE.- Que las fotocopias precedentes son iguales a la Matriz que reposa en los archivos de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, la misma que se encuentra a mi cargo, y corresponden al **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGA: EL INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Abogado Toribio Saúl Sanchez Moran, y revisado el archivo no aparece razón al margen que indique que este poder haya sido modificado o revocado hasta la presente fecha; la Suscrita Notaria no puede acreditar la supervivencia del mandante. **-Guayaquil, dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco. -La Notaria.-**

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001

Representante legal
- CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
31/10/1981	13/11/2023	20/12/1967
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
20/12/1967	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / DURAN		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN)

Dirección

Número: S/N **Carretera:** VIA DURAN TAMBO **Kilómetro:** 1.5 **Referencia:** ENTRADA POR EL HOTEL FICUS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042155707 **Celular:** 0999791564 **Email:** info@concretoyprefabricados.com

Actividades económicas

- C23950601 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
3	1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

0001023

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
GUAYAQUIL ECUADOR

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4076 - PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1726679111625899
Fecha y hora de emisión:	18 de septiembre de 2024 12:05
Dirección IP:	201.183.13.53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0001024

0001052

0001025

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Durán, 18 de septiembre de 2024

Señor
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 01 de diciembre 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 1967. Posteriormente, codificó y reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1982, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1982. La compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2001, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 30 de diciembre de 2002. La compañía fijó un nuevo plazo, reformó parcialmente el estatuto social y se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 02 de enero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 18 de enero de 2018.

Atentamente,

Luis Rafael Caputi Campodónico
C.C.: 0900218009
Presidente Ad Hoc de la junta

Dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede.

Durán, 18 de septiembre de 2024.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.: 0912184975
Código Dactilar: E2133A3122

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Registro Mercantil
Durán - Samborondón

TRÁMITE NÚMERO: 1787

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1495
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
IDENTIFICACIÓN	0912184975
CARGO:	**GERENTE**
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

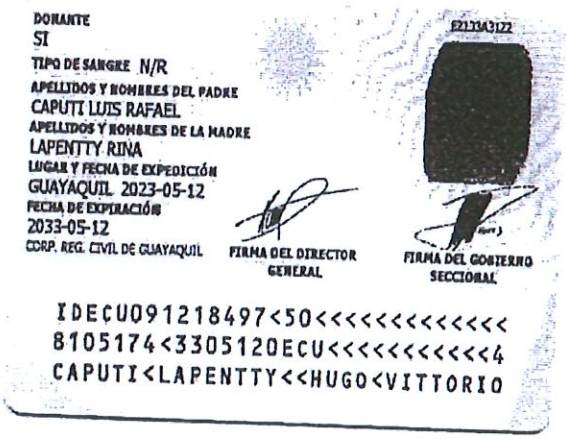
0001026

Dirección: 12 de noviembre y Manzana W norte
Código postal: 092409 / Durán-Ecuador
Teléfono: +593-4 388 6060 / 099 648 8277
www.registrospublicos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

0001027


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚI 091218497-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPUTI LAPENTTY
HUGO VITTORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO


DONANTE
SI
TIPO DE SANGRE N/R
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPUTI LUIS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAPENTTY RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2023-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2033-05-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU091218497<50<<<<<<<<<<<<<
8105174<3305120ECU<<<<<<<<<<<4
CAPUTI<LAPENTTY<<HUGO<VITTORIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

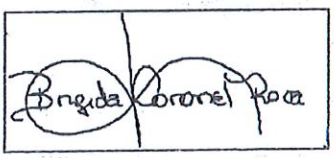
0001028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0914378211

Nombres del ciudadano: CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CORONEL FLORES VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2025
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 258-128-98440

258-128-98440

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

0001029


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 091437821-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ROCA
BRIGIDA DELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL FLORES VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-12
CCRP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091437821<12<<<<<<<<<<<<<
7204232<3102123ECU<<<<<<<<<<<2
CORONEL<ROCA<<BRIGIDA<DELIA<<<


CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO DE 2025

CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Nº 24342231

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO

CC Nº: 0914378211

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 02 ABR 2025 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

7

correspondiente. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Abogada Carla Carrera Romero, Matrícula cero nueve- dos mil quince- novecientos diecisiete del foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por la compareciente a la Notaria para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposarán además en los libros de la Notaría Décimo Sexta de Guayaquil conforme lo prevé la Ley Notarial. Así mismo contienen el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias. La compareciente declara que la información consignada al pie de su firma es veraz.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y Leída esta escritura de principio a fin los otorgantes la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

p. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

RUC No. 1790864316001

BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA

APODERADA ESPECIAL

C.C. 0914378211

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

0001030

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

NOTA DE INSCRIPCIÓN

No. RPG-NIN-2025-000108520

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que se han practicado los asientos registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE ACTOS

DOCUMENTO	FECHA	OFICINA
20250901016P01795	02/04/2025	Notaría Décimo Sexta

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17168	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5081	11	5083	5083

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-1	OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE. AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS. AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS. AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA 7.873%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17169	CANCELACIÓN - DE	30/04/2025	Gravámenes	5082	11	5084	5084

000103I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
	HIPOTECA						

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-2	Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre. Area común 5.86 metros cuadrados. Area útil 48.94 metros cuadrados. Area total 54.80 metros cuadrados. Alícuota 2.338%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17170	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5083	11	5085	5085

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
3-10-1-0-2-2	PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cinotti Lapentty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, miércoles 30 de abril del 2025 16:20.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-NIN-2025-000108520 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

00010033

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000142528

0001034

20250901016P01795

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20250901016P01795

ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914378211	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. CON RUC: 1790864316001

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CONCUERDA CON SUS ORIGINALES

Hugo Vittorio Zaputi Lapenty
GERENTE

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hugo Vittorio Zapata Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS

0001035

No. 20250901016P01795

ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS QUE OTORGA EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **DOS** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME** de este cantón, comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** representado en este acto por su Apoderada Especial, la señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de conformidad con la copia del poder especial que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de profesión contador público, domiciliada en el cantón Guayaquil; con dirección para notificaciones para el banco en la calle Malecón número mil cuatrocientos e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340) y correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec. La compareciente declara que tiene capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe en razón de haberme exhibido su documento de identidad; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS** que se contenga en las

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Ciboti Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, ubicado en la calle Malecón número mil cuatrocientos (1400) e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340), correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec, representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA**, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Según consta de la escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez; la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO en su calidad de GERENTE, para garantizar las obligaciones presentes y futuras, que haya contraído, contraiga o contrajera con el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., constituyó hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y anticresis, sobre los inmuebles de su propiedad consiste en: **oficinas signadas con el número UNO Y DOS de la Primera Planta Alta del Condominio denominado "FURNAS"**, ubicado en el solar número ocho, de la manzana número dieciséis, de la parroquia Nueve de octubre de esta ciudad de Guayaquil, con frente a las calles Hurtado número doscientos dieciséis entre Machala y José de Antepara. Así como la alícuota correspondiente al **PARQUEO signado con el número CIENTO DOS del primer piso del edificio CENTROPARK**, ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, de la parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil; comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **OFICINA NÚMERO UNO PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Línea quebrada que saliendo de Oeste a Este con pozo de luz con dos metros veinte centímetros, vira de

Sur a Norte con el mismo pozo de luz con un metro cincuenta centímetros, quiebra de Oeste a Este con lobby de oficinas con tres metros ochenta centímetros gira de Norte a Sur con un metros veinte centímetros colindando con oficina número dos y vuelve a girar de Oeste a Este con la misma Oficina y pozo de luz con siete metros; POR EL SUR: Fachada del Edificio en línea de entradas y salidas por detalle de fachada con trece metros; POR EL ESTE: Línea recta de culata lateral con doce metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE: Línea recta con culata lateral con doce metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen una ÁREA COMÚN de diecinueve metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y, le corresponde una ALÍCUOTA de siete enteros ochocientos setenta y tres milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis – cero cero ocho- cero cero cero cero- tres- uno. **OFICINA NÚMERO DOS PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Pared medianera con oficina tres en línea recta de Oeste a Este con cinco metros treinta centímetros; POR EL SUR: Pared medianera con oficina uno y pozo de luz con seis metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Línea quebrada con el pozo de luz de Norte a Sur con un metro treinta centímetros vira de Oeste a Este con un metro sesenta centímetros y quiebra de Norte a Sur con pared de culata lateral con cuatro metros noventa centímetros, gira de Este a Oeste con dos metros veinte centímetros y vuelve a girar de Norte a Sur con un metro veinte centímetros colindando con pozo de luz; y, POR EL OESTE: Línea quebrada de Norte a Sur con un metro ochenta centímetros vira de Este a Oeste con noventa centímetros gira de Norte a Sur con cuatro metros treinta centímetros y vira de Oeste a Este con noventa centímetros vuelve a virar con un metro cuarenta centímetros colindando con Oficina número tres, lobby y oficina número Uno. Medidas y linderos que dan una ÁREA COMÚN de cinco metros cuadrados ochenta y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCEDIDO Y REFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

seis decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de cuarenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; y le corresponde una ALÍCUOTA de dos enteros trescientos treinta y ocho milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis- cero cero ocho- cero cero cero cero- tres- dos. **PARQUEO NÚMERO CIENTO DOS DEL EDIFICIO CENTROPARK:** POR EL NORTE: Fachada que da a la calle Clemente Ballén, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL SUR: Área de circulación vehicular, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL ESTE: Linda con parqueo número ciento uno con cuatros metros noventa centímetros de longitud; y, POR EL OESTE: Linda con parqueo número ciento tres con cuatro metros noventa centímetros de longitud; lo que da a este parqueo un área total de CATORCE METROS CUADRADOS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, y una Alícuota equivalente a cero enteros veintiún centésimos por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número cero tres- cero cero diez- cero cero uno- cero cero cero cero- dos- dos. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS:** El BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante, declara que queda cancelada la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis que gravan los inmuebles descritos en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura, constante en la referida escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez. A efecto de lo cual se deberá proceder a tomar nota de esta cancelación, tanto al margen de la matriz de la referida escritura, como en el Registro de Hipotecas

0001039

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025 0001040

COMPROBANTE DE PAGO: 29994313

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 010-0016-008-0-3-1-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036700 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $96,542.96 **TARIFA:** 0.0012060952

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	58.22	58.22
CUERPO DE BOMBEROS	3.48	3.47
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.52	3.51
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	64.30	64.30

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$259.02	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$10.48	TOTAL:	$248.54

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenitty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO
17 AS
ECUADOR

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

0001041

COMPROBANTE DE PAGO: 29994325

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

CÓDIGO: 010-0016-008-0-3-2-1

CONCRETO Y PREFABRICADOS

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036701

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $28,669.81

TARIFA: 0.0011824285

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	16.95	16.95
CUERPO DE BOMBEROS	1.04	1.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.05	1.04
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	19.10	19.09

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$76.26	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$3.06	TOTAL:	$73.21

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

TESORERO

COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

COMPROBANTE DE PAGO: 29994386

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 003-0010-001-0-2-2-1

0001042

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025**

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-007901 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $14,256.05 **TARIFA:** 0.0011714325

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	8.35	8.35
CUERPO DE BOMBEROS	0.53	0.53
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.53	0.53
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	9.40	9.40

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$37.62	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$1.50	TOTAL:	$36.12

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0001043

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010440

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-1

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-1 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE.
AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS.
AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS.
AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS.
ALÍCUOTA 7.873%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.
Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.
Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.
Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.
Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 2010/JUL/06 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: ----------

Partes:			
ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

No. 2 1994/JUN/29 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ----------

Partes:			
COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

000000

No. 3 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
	PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 149
No. Inscripción: 270
No. Repertorio: 26333
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: ---------

Partes:				
	PROPIETARIO	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 5 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

Tomo: 149
No. Inscripción: 271
No. Repertorio: 26334
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: --------

Partes:				
	PROPIETARIO	600000000269431	FURNAS	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
NOTARÍA ACTUALIZADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 6 **1989/NOV/30** **PROPIEDADES** **COMPRAVENTA**

Tomo: 355
No. Inscripción: 11934
No. Repertorio: 27773
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1989/OCT./25 -
Observación: --------

Partes:			
COMPRADOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0990341990001	INMOBILIARIA HALAR C.A. EN LIQUIDACION	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010440 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

00010446

000147

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010441

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre.
Area común 5.86 metros cuadrados.
Area útil 48.94 metros cuadrados.
Area total 54.80 metros cuadrados.
Alícuota 2.338%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.
Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.
Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.
Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.
Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 2010/JUL/06 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: ---------

Partes:			
ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 2 1999/FEB/19 GRAVÁMENES CANCELACIÓN - DE HIPOTECA

Tomo: 23
No. Inscripción: 2809
No. Repertorio: 3357
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1999/ENE./04 -
Observación: ---------

Partes:			
ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

0001048

No. 3 1998/OCT/23 GRAVÁMENES CESIÓN - DE HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 125
No. Inscripción: 10722
No. Repertorio: 24696
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1997/OCT./17 -
Observación: El Ruc. de la Cía Confianza es 0991280723001.

Partes:				
	CEDENTE	900000000003262	CONFIANZA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
	CESIONARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1996/AGO/08 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 58
No. Inscripción: 3079
No. Repertorio: 18593
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

No. 5 1996/AGO/08 GRAVÁMENES ANTICRESIS

Tomo: 58
No. Inscripción: 3080
No. Repertorio: 18594
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 6 1994/JUN/29 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 7 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

0001050

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0001051

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010441 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329680	76756762004520	17,64

0001052

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DOMINIO DE UN BIEN

No. RPG-CHB-2025-000106298

CÓDIGO CATASTRAL No. 3-0010-001-0-2-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 3-0010-001-0-2-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.

Titular(es) Registrado(s):

RUC	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Norte:	C.C.BALLEN, con 35.1400 mts.
Sur:	C.10/AGOSTO, con 17.7600 mts.
Este:	SOL.05-08, con 63.0600 mts.
Oeste:	C.P.CARBO, con 63.4600 mts.

Área en Escrituras:	1667.94 mts2.	**Alumbrado:**	SI
Fondo en Escrituras:	35.14 mts2.	**Alcantarillado:**	SI
Área en Levantamiento:	1667.94 mts2.	**Agua Potable:**	SI
Fondo en Levantamiento:	35.14 mts2.	**Red Telefónica:**	SI
Tipo de Terreno:	ESQUINERO	**Pavimentación:**	SI
Estado:	CONSTRUIDO	**Bordillo:**	SI
Uso:	PARQUEO	**Acera:**	SI
Frente en Escritura:	63.46 mts		
Frente 1:	63.46 mts		
Frente 2:	35.14 mts		
Frente 3:	0.00 mts		
Frente 4:	0.00 mts		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE MATERIALIDAD

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$ 0,00

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1	2010/jul./06	Gravámenes	HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12259
No. Repertorio: 20108
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Cuarta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 2010/jun./18 -
Observación:
Partes:

Deudor	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Acreedor	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	29187	29188
Propiedades	3599	1997/abr./17	29187	29188

No. 2	1997/abr./17	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 167
No. Inscripción: 3598
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:
Partes:

Comprador	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Vendedor	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8579	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8634	1991/oct./11	85347	85380

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Propiedades	8932	1991/oct./21	85347	85380
Propiedades Horizontales	133	1992/jul./22	85347	85380

No. 3 **1997/abr./17** **Propiedades** **ENTREGA DE OBRA**

Tomo: 167
No. Inscripción: 3599
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:
Partes:

Propietario	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Constructor	0991184759001	CENTROPARK S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	85381	85382

No. 4 **1992/jul./22** **Propiedades Horizontales** **CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Tomo: 77
No. Inscripción: 133
No. Repertorio: 16037
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1992/jul./07 -
Observación:
Partes:

Propietario	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL
Edificio o Condominio	900000000107445	EDIFICIO CENTROPARK	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8579	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8634	1991/oct./11	2317	2398
Propiedades	8932	1991/oct./21	2317	2398

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lupenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
MATERIALIZADOS

No. 5	1991/oct./21	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 239
No. Inscripción: 8932
No. Repertorio: 22012
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./20 -
Observación: Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y DIEZ DE AGOSTO de esta ciudad, y que dentro del catastro tiene el código: 03-010-01.

Partes:

Vendedor	0990021074001	INVERSIONES Y COMERCIO S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 6	1991/oct./11	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 231
No. Inscripción: 8634
No. Repertorio: 22014
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa de inmueble ubicado en la calle PEDRO CARBO # 809, 811 y 813 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO, catastrado con el código: 03-010-03.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 7	1991/oct./10	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 230
No. Inscripción: 8578
No. Repertorio: 22015
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa del inmueble identificado con el código catastral 03-010-02, ubicado en la calle PEDRO CARBO # 815, 817, 819 y 821 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO.

Partes:

Vendedor	0990163103001	INMOBILIARIA Y COMPLEJOS ACHI S. A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

00010055

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0001056

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No. 8	1991/oct./10	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo:	230
No. Inscripción:	8579
No. Repertorio:	22013
Cantón:	Guayaquil
Origen:	Notaría Décimo Quinta
Oficio:	-
Esc./Pro./Res.:	1991/ago./13 -
Observación:	Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y CLEMENTE BALLEN, identificado con el código 03-010-04.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, martes 25 de febrero del 2025 13:53.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA:

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-CHB-2025-000106298 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$0,00

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

0001057

0001058

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	FEC. ACTUALIZACIÓN:	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL
Notaria Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

GERENTE Hugo Vittorio Capelli Lapentty

CONCRETO Y PREFABRICADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

0001059

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:31 AM

0001060

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA LI GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2511075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenitty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

000106З

0001064

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Del Cantón Guayaquil
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...de hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

0001065

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ... ANDREA CHAVEZ ... CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

MATERIALIZADO

ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

0001067

Factura: 001-101-000069531

20190901014P03854

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P03854

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707377626	ECUATORIANA	PODERDANTE	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ANDREA CHAVEZ ABRIL ABOGADA CANTON GUAYAQUIL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901014P03854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Décima Sexta del Cantón

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11193-DP09-2019-JS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JACOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001068

NÚMERO: 20190901014P0

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: EL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de agosto del dos mil diecinueve,** ante mí, **ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, por los derechos que representa en calidad de Gerente General del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo bancario, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, me solicita expresamente se incorpore a este

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capetl Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR


PAGINA
EN
BLANCO

0001069

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESPECIAL.- El Banco General Rumiñahui S.A., por medio del Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén , en la calidad que comparece, y por éste instrumento, otorga Poder Especial, tan amplio como en Derecho se requiere, en favor de la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, Subgerente de Negocios, Banca Minorista Costa del Banco General Rumiñahui S.A. en la ciudad de Guayaquil, a fin de que ésta a nombre y en representación del Banco General Rumiñahui S.A., actúe con plena personería en la ejecución de los siguientes actos: **a)** Suscribir contratos de prenda de cualquier especie o naturaleza otorgadas a favor del Banco; **b)** Aceptar a nombre del Banco, hipotecas abiertas o cerradas y demás cauciones y garantías reales de la naturaleza que fuere y que se constituyan a favor de aquel, así como aceptar en general todo tipo de garantías que se otorguen a favor del Banco y que fueren admitidas y reconocidas como tales por la ley, así como suscribir los contratos o documentos necesarios para su perfeccionamiento; **c)** Cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios y en general cancelar todo tipo de garantías y cauciones de la naturaleza que fueren y que estuvieren constituidas a favor del Banco; **d)** Intervenir en representación del Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de contratos y documentos a través de los cuales se instrumenten las operaciones activas o contingentes otorgadas por el Banco a sus clientes, tales como contratos de mutuo, contratos de arrendamiento mercantil (leasing), contratos de sobregiros contratados, factoring, avales, fianzas, garantías bancarias, aceptaciones bancarias, cartas de crédito de importación, cartas de crédito domésticas y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
GUAYAQUIL ECUADOR

Hugo Vinicio Capuli Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

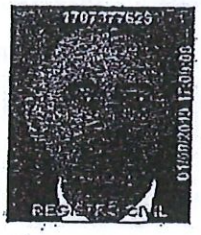
instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por el Directorio del Banco en sesión efectuada el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, según consta del acta de la sesión del Directorio Número quinientos cuarenta y tres, cuya copia certificada de la parte pertinente se anexa y de conformidad con el artículo treinta y tres, literal f) del Estatuto Social, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el Banco o el Mandante. **SEGUNDA: PODER**

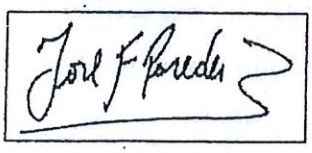
0001071

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Nº de certificado: 199-247-70679

199-247-70679

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

DÉCIMA SEXTA
ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1, y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

los demás documentos de respaldo de tales operaciones, así como cualquier otro documento o contrato a través de los cuales se instrumenten otros tipos de operaciones activas o contingentes que el Banco se halle legalmente facultado a otorgar a sus clientes dentro de su objeto social y giro comercial o que constituyan o reconozcan obligaciones a favor del Banco; sin perjuicio de lo cual se deja expresa constancia que las referidas facultades no incluyen la de aprobación de las operaciones activas o contingentes a ser otorgadas por el Banco, y por lo tanto el Mandatario únicamente podrá suscribir aquellos contratos o documentos a través de los cuales se instrumenten operaciones activas o contingentes que hayan sido debidamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. Queda por otra parte expresamente prohibida toda delegación o sustitución total o parcial del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente instrumento se faculta a la Mandataria a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de éste mandato, dentro de los límites de este poder y de conformidad con las normas establecidas en el Código Civil y en el Código General de Procesos, a fin de que nada impida su ejercicio. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que la Mandataria deje de trabajar o prestar sus servicios al Banco General Rumiñahui S.A, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del Mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder. Hasta aquí la

0001072

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedúlación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707377626

Nombre: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

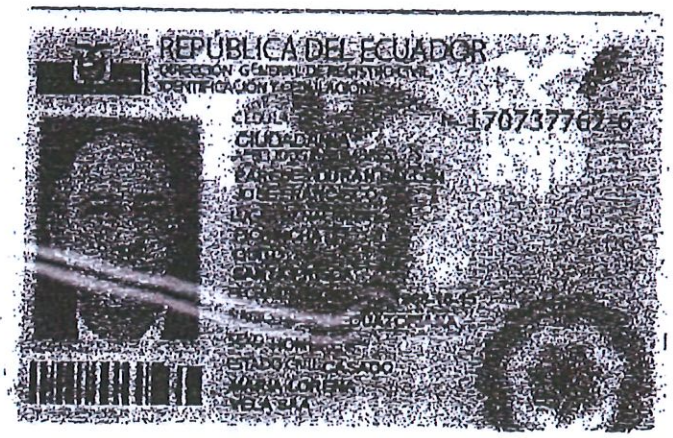
Nº de certificado: 195-247-70681

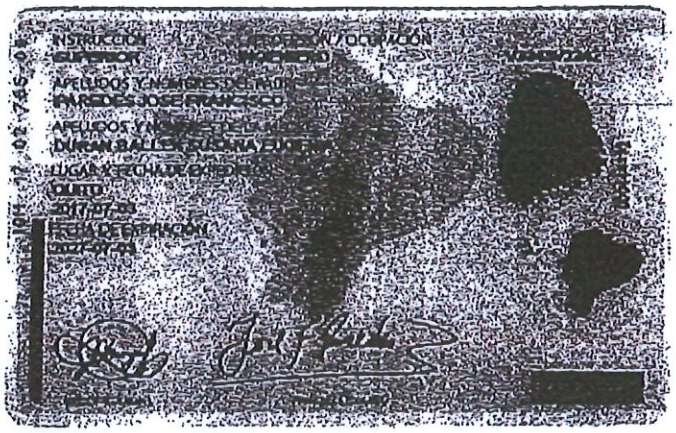
195-247-70681

00010073

0001074

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
GERENTE GENERAL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.









Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE



0001075

14175

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Quito, 22 de febrero de 2018

Señor ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José Oriol Marcos Pinoargotty
Secretario Del Directorio

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

NOTARIA DECIMA SEXTA
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14175

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1116 DEL 15/06/1988 NOT. 22 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0001076

0001077

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1790864316001		
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		
NOMBRE COMERCIAL:	BGR		
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO		
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	**ABIERTOS**	
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	

Cecilia Calderón Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capelli Lapenty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax: 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

Hugo Vittorio Cantuti Lapentty
CONCRETO Y PREFABRICADOS

ESPACIO EN BLANCO

0001078

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:31 AM

0001079

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Ahí le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2511075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

0001080

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

0001082

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

0001083

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848600 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

0001085

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ... ANDREA CHAVEZ ABAD ... CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada Diana Ramos Ramirez, Registro Número Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
RUC: 1790864316001

ING. JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLEN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707377626

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DE GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR


PAGINA
EN
BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001087

COPIAS DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN LA NOTARIA A MI CARGO DE LA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTA FOJA CORRESPONDE AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA .-**

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABG. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Canton Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

PAGINA
EN
BLANCO

0001033

Factura: 001-101-000142651

20250901014O00224

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20250901014O00224

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2025, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

RAZÓN: ABOGADA, MAGISTER ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE.- Que las fotocopias precedentes son iguales a la Matriz que reposa en los archivos de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, la misma que se encuentra a mi cargo, y corresponden al **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGA: EL INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Abogado Toribio Saúl Sanchez Moran, y revisado el archivo no aparece razón al margen que indique que este poder haya sido modificado o revocado hasta la presente fecha; la Suscrita Notaria no puede acreditar la supervivencia del mandante. **-Guayaquil, dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco. -La Notaria.-**

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Hugo Vittorio Capelli Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL

0001089

0001090

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001

Representante legal
- CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
31/10/1981	13/11/2023	20/12/1967
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
20/12/1967	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 8 / GUAYAS / DURAN		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN)

Dirección

Número: S/N **Carretera:** VIA DURAN TAMBO **Kilómetro:** 1.5 **Referencia:** ENTRADA POR EL HOTEL FICUS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042155707 **Celular:** 0999791564 **Email:** info@concretoyprefabricados.com

Actividades económicas

- C23950601 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
3	1

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
GUAYAQUIL ECUADOR

0001091

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Durán, 18 de septiembre de 2024

Señor
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 01 de diciembre 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 1967. Posteriormente, codificó y reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1982, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1982. La compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2001, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 30 de diciembre de 2002. La compañía fijó un nuevo plazo, reformó parcialmente el estatuto social y se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 02 de enero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 18 de enero de 2018.

Atentamente,

Luis Rafael Caputi Campodónico
C.C.: 0900218009
Presidente Ad Hoc de la junta

Dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede.

Durán, 18 de septiembre de 2024.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.: 0912184975
Código Dactilar: E2133A3122

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Razón Social

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC

0990038848001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4076 - PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

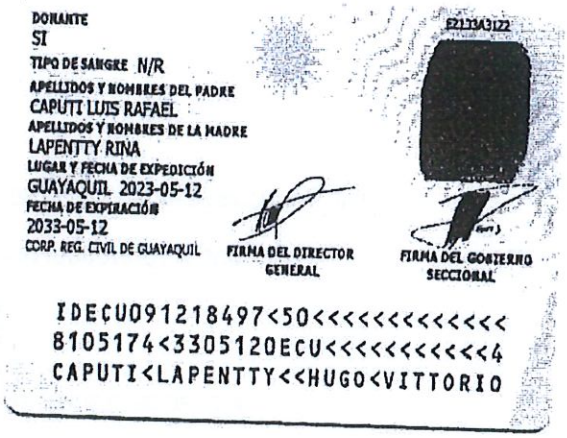
Código de verificación:	RCR1726679111625899
Fecha y hora de emisión:	18 de septiembre de 2024 12:05
Dirección IP:	201.183.13.53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

00010092

0001093


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚI 091218497-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPUTI LAPENTTY
HUGO VITTORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO


DONANTE
SI
TIPO DE SANGRE N/R
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPUTI LUIS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAPENTTY RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2023-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2033-05-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
EZ133A3122
IDECU091218497<50<<<<<<<<<<<<<
8105174<3305120ECU<<<<<<<<<<<4
CAPUTI<LAPENTTY<<HUGO<VITTORIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Registro Mercantil
Durán - Samborondón

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS

TRÁMITE NÚMERO: 1787

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1495
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
IDENTIFICACIÓN	0912184975
CARGO:	**GERENTE**
PERIODO(Años):	5

3. **DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Dirección: 12 de noviembre y Manzana W norte
Código postal: 092409 / Durán-Ecuador
Teléfono: +593-4 388 6060 / 099 648 8277
www.registrospublicos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

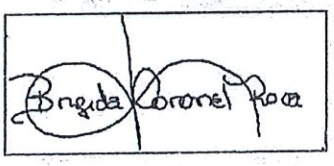
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

0001095





Número único de identificación: 0914378211

Nombres del ciudadano: CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CORONEL FLORES VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2025
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 258-128-98440

258-128-98440

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Cantos Lapentty
GERENTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 091437821-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ROCA
BRIGIDA DELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL FLORES VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU091437821<12<<<<<<<<<<<<<
7204232<3102123ECU<<<<<<<<<<<2
CORONEL<ROCA<<BRIGIDA<DELIA<<<


CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO DE 2025
CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA
Nº 24342231
PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO
CC Nº: 0914378211

9601000

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 02 ABR 2025 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

7

correspondiente. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Abogada Carla Carrera Romero, Matrícula cero nueve- dos mil quince- novecientos diecisiete del foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por la compareciente a la Notaria para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposarán además en los libros de la Notaría Décimo Sexta de Guayaquil conforme lo prevé la Ley Notarial. Así mismo contienen el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias. La compareciente declara que la información consignada al pie de su firma es veraz.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y Leída esta escritura de principio a fin los otorgantes la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

p. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

RUC No. 1790864316001

BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA

APODERADA ESPECIAL

C.C. 0914378211

CONCRETOS Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Canton Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

0001098

NOTA DE INSCRIPCIÓN

No. RPG-NIN-2025-000108520

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que se han practicado los asientos registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE ACTOS

DOCUMENTO	FECHA	OFICINA
20250901016P01795	02/04/2025	Notaría Décimo Sexta

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17168	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5081	11	5083	5083

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-1	OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE. AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS. AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS. AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA 7.873%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17169	CANCELACIÓN - DE	30/04/2025	Gravámenes	5082	11	5084	5084

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victor Caputi Lapentty
GERENTE

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Fecha y Hora de Emisión:
30/04/2025 16:20

Lugar/Canal de Emisión:
MATRIZ - RP GUAYAQUIL

No. de Solicitud:
20061627

Valor:
$ 105,75

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
	HIPOTECA						

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-2	Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre. Area común 5.86 metros cuadrados. Area útil 48.94 metros cuadrados. Area total 54.80 metros cuadrados. Alícuota 2.338%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17170	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5083	11	5085	5085

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
3-10-1-0-2-2	PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, miércoles 30 de abril del 2025 16:20.

0001100

Firmado electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-NIN-2025-000108520 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Fecha y Hora de Emisión:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	Valor:
30/04/2025 16:20	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20061627	$ 105,75

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

NOTA DE INSCRIPCIÓN 0001101

No. RPG-NIN-2025-000108520

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que se han practicado los asientos registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE ACTOS

DOCUMENTO	FECHA	OFICINA
20250901016P01795	02/04/2025	Notaría Décimo Sexta

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17168	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5081	11	5083	5083

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-1	OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE. AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS. AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS. AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA 7.873%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17169	CANCELACIÓN - DE	30/04/2025	Gravámenes	5082	11	5084	5084

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
	HIPOTECA						

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-2	Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre. Area común 5.86 metros cuadrados. Area útil 48.94 metros cuadrados. Area total 54.80 metros cuadrados. Alícuota 2.338%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17170	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5083	11	5085	5085

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
3-10-1-0-2-2	PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

0001103

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, miércoles 30 de abril del 2025 16:20.

Firmado electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-NIN-2025-000108520 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

CONCRETOX PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Fecha y Hora de Emisión:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	Valor:
30/04/2025 16:20	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20061627	$ 105,75

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

NOTA DE INSCRIPCIÓN 0001104

No. RPG-NIN-2025-000108520

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que se han practicado los asientos registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE ACTOS

DOCUMENTO	FECHA	OFICINA
20250901016P01795	02/04/2025	Notaría Décimo Sexta

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17168	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5081	11	5083	5083

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-1	OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE. AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS. AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS. AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA 7.873%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17169	CANCELACIÓN - DE	30/04/2025	Gravámenes	5082	11	5084	5084

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Fecha y Hora de Emisión:
30/04/2025 16:20

Lugar/Canal de Emisión:
MATRIZ - RP GUAYAQUIL

No. de Solicitud:
20061627

Valor:
$ 105,75

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
	HIPOTECA						

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
10-16-8-0-3-2	Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubiucado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre. Area común 5.86 metros cuadrados. Area útil 48.94 metros cuadrados. Area total 54.80 metros cuadrados. Alícuota 2.338%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----

Repertorio	Acto	Fecha de Inscripción	Libro	Número de Inscripción	Tomo	Folio Inicial	Folio Final
17170	CANCELACIÓN - DE HIPOTECA	30/04/2025	Gravámenes	5083	11	5085	5085

Código Catastral	Descripción del Inmueble	Estado
3-10-1-0-2-2	PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.	CONSTRUIDO

Partes	Doc.de Identidad	Nombre	Estado Civil
Deudor	0990038848001	Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	-----
Acreedor	1790804316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	-----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

0001106

Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, miércoles 30 de abril del 2025 16:20.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-NIN-2025-000108520 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA RECTIFICACIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la rectificación ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

CONCRETOX PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000142528

20250901016P01795

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20250901016P01795

ACTO O CONTRATO:
CANCELACIÓN DE HIPOTECA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914378211	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. CON RUC: 1790864316001

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20250901016P01795
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2025, (15:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0001108

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria XVI del cantón
Guayaquil

No. 20250901016P01795

ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS QUE OTORGA EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **DOS** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO**, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME** de este cantón, comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** representado en este acto por su Apoderada Especial, la señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de conformidad con la copia del poder especial que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de profesión contador público, domiciliada en el cantón Guayaquil; con dirección para notificaciones para el banco en la calle Malecón número mil cuatrocientos e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340) y correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec. La compareciente declara que tiene capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe en razón de haberme exhibido su documento de identidad; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS** que se contenga en las

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, ubicado en la calle Malecón número mil cuatrocientos (1400) e Illingworth, de la ciudad de Guayaquil, teléfono cero cuatro tres ocho uno tres tres cuatro cero (043813340), correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec, representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA**, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Según consta de la escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez; la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO en su calidad de GERENTE, para garantizar las obligaciones presentes y futuras, que haya contraído, contraiga o contrajera con el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., constituyó hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y anticresis, sobre los inmuebles de su propiedad consiste en: **oficinas signadas con el número UNO Y DOS de la Primera Planta Alta del Condominio denominado "FURNAS"**, ubicado en el solar número ocho, de la manzana número dieciséis, de la parroquia Nueve de octubre de esta ciudad de Guayaquil, con frente a las calles Hurtado número doscientos dieciséis entre Machala y José de Antepara. Así como la alícuota correspondiente al **PARQUEO signado con el número CIENTO DOS del primer piso del edificio CENTROPARK**, ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, de la parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil; comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **OFICINA NÚMERO UNO PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Línea quebrada que saliendo de Oeste a Este con pozo de luz con dos metros veinte centímetros, vira de

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Sur a Norte con el mismo pozo de luz con un metro cincuenta centímetros, quiebra de Oeste a Este con lobby de oficinas con tres metros ochenta centímetros gira de Norte a Sur con un metros veinte centímetros colindando con oficina número dos y vuelve a girar de Oeste a Este con la misma Oficina y pozo de luz con siete metros; POR EL SUR: Fachada del Edificio en línea de entradas y salidas por detalle de fachada con trece metros; POR EL ESTE: Línea recta de culata lateral con doce metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE: Línea recta con culata lateral con doce metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen una ÁREA COMÚN de diecinueve metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y, le corresponde una ALÍCUOTA de siete enteros ochocientos setenta y tres milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis – cero cero ocho- cero cero cero cero-tres- uno. **OFICINA NÚMERO DOS PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "FURNAS":** POR EL NORTE: Pared medianera con oficina tres en línea recta de Oeste a Este con cinco metros treinta centímetros; POR EL SUR: Pared medianera con oficina uno y pozo de luz con seis metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Línea quebrada con el pozo de luz de Norte a Sur con un metro treinta centímetros vira de Oeste a Este con un metro sesenta centímetros y quiebra de Norte a Sur con pared de culata lateral con cuatro metros noventa centímetros, gira de Este a Oeste con dos metros veinte centímetros y vuelve a girar de Norte a Sur con un metro veinte centímetros colindando con pozo de luz; y, POR EL OESTE: Línea quebrada de Norte a Sur con un metro ochenta centímetros vira de Este a Oeste con noventa centímetros gira de Norte a Sur con cuatro metros treinta centímetros y vira de Oeste a Este con noventa centímetros vuelve a virar con un metro cuarenta centímetros colindando con Oficina número tres, lobby y oficina número Uno. Medidas y linderos que dan una ÁREA COMÚN de cinco metros cuadrados ochenta y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

seis decímetros cuadrados; ÁREA ÚTIL de cuarenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados; ÁREA TOTAL de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; y le corresponde una ALÍCUOTA de dos enteros trescientos treinta y ocho milésimas por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número diez- cero cero dieciséis- cero cero ocho- cero cero cero cero- tres- dos. **PARQUEO NÚMERO CIENTO DOS DEL EDIFICIO CENTROPARK:** POR EL NORTE: Fachada que da a la calle Clemente Ballén, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL SUR: Área de circulación vehicular, con dos metros setenta y ocho centímetros de longitud; POR EL ESTE: Linda con parqueo número ciento uno con cuatros metros noventa centímetros de longitud; y, POR EL OESTE: Linda con parqueo número ciento tres con cuatro metros noventa centímetros de longitud; lo que da a este parqueo un área total de CATORCE METROS CUADRADOS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, y una Alícuota equivalente a cero enteros veintiún centésimos por ciento. Al que le corresponde el código catastral municipal número cero tres- cero cero diez- cero cero uno- cero cero cero cero- dos- dos. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS:** El BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., representado en este acto por su APODERADA ESPECIAL, la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, cuya intervención y personería se legitima con la copia de su PODER ESPECIAL que se inserta como documento habilitante, declara que queda cancelada la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis que gravan los inmuebles descritos en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura, constante en la referida escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el seis de julio del dos mil diez. A efecto de lo cual se deberá proceder a tomar nota de esta cancelación, tanto al margen de la matriz de la referida escritura, como en el Registro de Hipotecas

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lopetty
GERENTE

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

COMPROBANTE DE PAGO: 29994313

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 010-0016-008-0-3-1-1

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025**

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036700 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $96,542.96 **TARIFA:** 0.0012060952

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	58.22	58.22
CUERPO DE BOMBEROS	3.48	3.47
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.52	3.51
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	64.30	64.30

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic: $259.02 Coactiva: $0.00

Recargo: $0.00 Descuento: $10.48 TOTAL: $248.54

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO
ECUADOR

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

COMPROBANTE DE PAGO: 29994325

0001114

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 010-0016-008-0-3-2-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-036701 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $28,669.81 **TARIFA:** 0.0011824285

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	16.95	16.95
CUERPO DE BOMBEROS	1.04	1.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.05	1.04
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	19.10	19.09

Imp. + Adic:	$76.26	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$3.06	TOTAL:	$73.21

PARA EL CIUDADANO

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 28-ENE-2025

0001115

COMPROBANTE DE PAGO: 29994386

CONTRIBUYENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. **CÓDIGO:** 003-0010-001-0-2-2-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2025

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2025-007901 **CLASIFICACIÓN:** C

VALOR DE LA PROPIEDAD: $14,256.05 **TARIFA:** 0.0011714325

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	8.35	8.35
CUERPO DE BOMBEROS	0.53	0.53
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.53	0.53
CONTB. ESP. MEJORAS 2000-2014	9.40	9.40

PARA EL CIUDADANO

Imp. + Adic:	$37.62	Coactiva:	$0.00		
Recargo:	$0.00	Descuento:	$1.50	TOTAL:	$36.12

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO TESORERO COORDINADOR GENERAL 2

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link: www.guayaquil.gob.ec

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victor Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil
GUAYAQUIL - ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0001116

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010440

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-1

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-1 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

OFICINA 1 PRIMERA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO FURNAS QUE SE LEVANTA SOBRE EL SOLAR 8 MANZANA 16, UBIUCADO EN LA CALLE HURTADO ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA, PARROQUIA NUEVE DE OCTUBRE.
AREA COMÚN 19.72 METROS CUADRADOS.
AREA ÚTIL 164.82 METROS CUADRADOS.
AREA TOTAL 184.54 METROS CUADRADOS.
ALÍCUOTA 7.873%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.
Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.
Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.
Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.
Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capitel Capenty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO INTERNALIZADO

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 2010/JUL/06 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 2 1994/JUN/29 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 3 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:			
CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 149
No. Inscripción: 270
No. Repertorio: 26333
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: ---------

Partes:			
PROPIETARIO	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 5 1992/NOV/17 PROPIEDADES HORIZONTALES PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

Tomo: 149
No. Inscripción: 271
No. Repertorio: 26334
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1992/AGO./03 -
Observación: --------

Partes:			
PROPIETARIO	600000000269431	FURNAS	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Canton Guayaquil

0001118

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
ECUADOR

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 6 **1989/NOV/30** **PROPIEDADES** **COMPRAVENTA**

0001119

Tomo: 355

No. Inscripción: 11934

No. Repertorio: 27773

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 1989/OCT./25 -

Observación: --------

Partes:			
COMPRADOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL
VENDEDOR	0990341990001	INMOBILIARIA HALAR C.A. EN LIQUIDACION	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010440 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

Solicitante:
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso.:
CASAS COMERCIALES

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329996	76756272006820	17,64

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

N° CHB-2025-000010441

CÓDIGO CATASTRAL Nro. 10-0016-008-0-3-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 10-0016-008-0-3-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Oficina 2 primera planta alta del Condominio Furnas que se levanta sobre el solar 8 manzana 16, ubicado en la calle Hurtado entre Machala y José de Antepara, parroquia Nueve de Octubre.
Area común 5.86 metros cuadrados.
Area útil 48.94 metros cuadrados.
Area total 54.80 metros cuadrados.
Alícuota 2.338%.

Titular (es) Registrado (s): RUC 0990038848001 CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Área en Escrituras: 422.40 mts2.
Fondo en Escrituras: 32.00 mts2.
Área en Levantamiento: 422.40 mts2.
Fondo en Levantamiento: 32.00 mts2.
Tipo de Terreno: MERIDIONAL
Uso: OFICINA
Frente en 13.30 mts

Norte: SOLAR 03, con 13.1000 mts.
Sur: HURTADO, con 13.3000 mts.
Este: SOLAR 04-09-4A, con 32.0000 mts.
Oeste: SOLAR 07, con 32.0000 mts.

Frente 1: 13.30 mts
Frente 2: 0.00 mts
Frente 3: 0.00 mts
Frente 4: 0.00 mts

Alumbrado:	SI	**Pavimentación:**	SI
Alcantarillado:	SI	**Bordillo:**	SI
Agua Potable:	SI	**Acera:**	SI
Red Telefónica:	SI		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1 2010/JUL/06 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12258
No. Repertorio: 20108
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA CUARTA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 2010/JUN./18 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 2 1999/FEB/19 GRAVÁMENES CANCELACIÓN - DE HIPOTECA

Tomo: 23
No. Inscripción: 2809
No. Repertorio: 3357
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1999/ENE./04 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

No. 3 1998/OCT/23 GRAVÁMENES CESIÓN DE HIPOTECA ABIERTA

Tomo: 125

No. Inscripción: 10722

No. Repertorio: 24696

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 1997/OCT./17 -

Observación: El Ruc. de la Cía Confianza es 0991280723001.

Partes:			
CEDENTE	900000000003262	CONFIANZA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
CESIONARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 4 1996/AGO/08 GRAVÁMENES HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 58

No. Inscripción: 3079

No. Repertorio: 18593

Cantón: GUAYAQUIL

Origen: NOTARÍA SEGUNDA

Oficio: -

Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -

Observación: --------

Partes:			
ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001122

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

No. 5 1996/AGO/08 GRAVÁMENES ANTICRESIS

Tomo: 58
No. Inscripción: 3080
No. Repertorio: 18594
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA SEGUNDA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1996/JUL./31 -
Observación: ---------

Partes:				
	ACREEDOR	900000000020260	CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	GUAYAQUIL
	DEUDOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

No. 6 1994/JUN/29 PROPIEDADES COMPRAVENTA

Tomo: 161
No. Inscripción: 4499
No. Repertorio: 4450
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	COMPRADOR	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
	VENDEDOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

No. 7 1994/JUN/29 GRAVÁMENES ENTREGA DE OBRA

Tomo: 27
No. Inscripción: 3116
No. Repertorio: 4451
Cantón: GUAYAQUIL
Origen: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Oficio: -
Esc. / Pro. / Res.: 1993/DIC./30 -
Observación: ---------

Partes:				
	CONSTRUCTOR	0991016872001	FURNAS S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL

PROPIETARIO	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA: La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN: Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Ver Certificados y digitar el código CHB-2025-000010441 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL: Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN: En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Corrección de Certificados.

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES: Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001124

Firmado Electrónicamente por:
ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

Solicitante:				Uso.:			
RUC-0993149136001 APOLO LEX APOLEXSA S.A.				CASAS COMERCIALES			
Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar / Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:		
22-01-2025 14:50	22-04-2025 14:50	Matriz - Rpg, Guayaquil	11329680	76756762004520	17,64		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

0001125

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE HISTORIA DOMINIO DE UN BIEN

No. RPG-CHB-2025-000106298

CÓDIGO CATASTRAL No. 3-0010-001-0-2-2

El/La Registrador/a de la Propiedad del Cantón Guayaquil CERTIFICA que el PREDIO con CÓDIGO CATASTRAL Número 3-0010-001-0-2-2 consta en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil y tiene registrada la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

PARQUEO 102 DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "CENTROPARK", CONSTRUÍDO SOBRE EL SOLAR 1 DE LA MANZANA 10 UBICADO EN LAS CALLES PEDRO CARBO ENTRE CLEMENTE BALLÉN Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA ROCAFUERTE. ÁREA TOTAL: 14.26 METROS CUADRADOS. ALÍCUOTA: 0.21%.

Titular(es) Registrado(s):

RUC	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Estado: ACTIVO

2. INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Norte: C.C.BALLEN, con 35.1400 mts.
Sur: C.10/AGOSTO, con 17.7600 mts.
Este: SOL.05-08, con 63.0600 mts.
Oeste: C.P.CARBO, con 63.4600 mts.

Área en Escrituras:	1667.94 mts2.	**Alumbrado:**	SI
Fondo en Escrituras:	35.14 mts2.	**Alcantarillado:**	SI
Área en Levantamiento:	1667.94 mts2.	**Agua Potable:**	SI
Fondo en Levantamiento:	35.14 mts2.	**Red Telefónica:**	SI
Tipo de Terreno:	ESQUINERO	**Pavimentación:**	SI
Estado:	CONSTRUIDO	**Bordillo:**	SI
Uso:	PARQUEO	**Acera:**	SI
Frente en Escritura:	63.46 mts		
Frente 1:	63.46 mts		
Frente 2:	35.14 mts		
Frente 3:	0.00 mts		
Frente 4:	0.00 mts		

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CERTIFICACION DE MATERIALES
GUAYAQUIL

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$ 0,00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL, INDEPENDIENTE

3. MOVIMIENTOS DEL PREDIO EN ORDEN CRONOLÓGICO

No. 1	2010/jul./06	Gravámenes	HIPOTECA - ABIERTA

Tomo: 59
No. Inscripción: 12259
No. Repertorio: 20108
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Cuarta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 2010/jun./18 -
Observación:
Partes:

Deudor	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Acreedor	1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	29187	29188
Propiedades	3599	1997/abr./17	29187	29188

No. 2	1997/abr./17	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 167
No. Inscripción: 3598
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:
Partes:

Comprador	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Vendedor	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8579	1991/oct./10	85347	85380
Propiedades	8634	1991/oct./11	85347	85380

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Victor[illegible] Capelli Lapenitty
GERENTE

Propiedades	8932	1991/oct./21	85347	85380
Propiedades Horizontales	133	1992/jul./22	85347	85380

No. 3 1997/abr./17 Propiedades ENTREGA DE OBRA

Tomo: 167
No. Inscripción: 3599
No. Repertorio: 8100
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Trigésima
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1997/feb./28 -
Observación:
Partes:

Propietario	0990038848001	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL
Constructor	0991184759001	CENTROPARK S.A.	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3598	1997/abr./17	85381	85382

No. 4 1992/jul./22 Propiedades Horizontales CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Tomo: 77
No. Inscripción: 133
No. Repertorio: 16037
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1992/jul./07 -
Observación:
Partes:

Propietario	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL
Edificio o Condominio	900000000107445	EDIFICIO CENTROPARK	GUAYAQUIL

Referencias:

Libro	No. Inscripción	F. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	8578	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8579	1991/oct./10	2317	2398
Propiedades	8634	1991/oct./11	2317	2398
Propiedades	8932	1991/oct./21	2317	2398

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001127

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

No. 5	1991/oct./21	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 239
No. Inscripción: 8932
No. Repertorio: 22012
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./20 -
Observación: Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y DIEZ DE AGOSTO de esta ciudad, y que dentro del catastro tiene el código: 03-010-01.

Partes:

Vendedor	0990021074001	INVERSIONES Y COMERCIO S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 6	1991/oct./11	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 231
No. Inscripción: 8634
No. Repertorio: 22014
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa de inmueble ubicado en la calle PEDRO CARBO # 809, 811 y 813 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO, catastrado con el código: 03-010-03.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

No. 7	1991/oct./10	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo: 230
No. Inscripción: 8578
No. Repertorio: 22015
Cantón: Guayaquil
Origen: Notaría Décimo Quinta
Oficio: -
Esc./Pro./Res.: 1991/ago./13 -
Observación: Compraventa del inmueble identificado con el código catastral 03-010-02, ubicado en la calle PEDRO CARBO # 815, 817, 819 y 821 entre CLEMENTE BALLEN y DIEZ DE AGOSTO.

Partes:

Vendedor	0990163103001	INMOBILIARIA Y COMPLEJOS ACHI S. A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapenitty
GERENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No. 8	1991/oct./10	Propiedades	COMPRAVENTA

Tomo:	230
No. Inscripción:	8579
No. Repertorio:	22013
Cantón:	Guayaquil
Origen:	Notaría Décimo Quinta
Oficio:	-
Esc./Pro./Res.:	1991/ago./13 -
Observación:	Compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles PEDRO CARBO y CLEMENTE BALLEN, identificado con el código 03-010-04.

Partes:

Vendedor	0990093156001	INDUSTRIAL E IMPORTADORA ACHI S.A.	GUAYAQUIL
Comprador	0991151834001	EDIPROC S.A.	GUAYAQUIL

La información que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Este documento ha sido firmado electrónicamente.

Guayaquil, martes 25 de febrero del 2025 13:53.

Firmado electrónicamente por:

ABG. ANDRÉS FRANCISCO PARRA GUILLÉN, MGS.

Registrador de la Propiedad de Guayaquil (E)

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil

NOTAS ACLARATORIAS:

DE LA VIGENCIA:

La presente certificación se confiere según los registros que constan en la BASE DE DATOS de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil válidos e ingresados hasta la presente fecha, la que tendrá plena vigencia por un período de tres meses contados a partir de la emisión, salvo que antes se modifique algún dato del contenido de la información registral.

DE LA VALIDACIÓN:

Para validar la vigencia de la información ingresar a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Certificados y digitar el código RPG-CHB-2025-000106298 y el número del documento de identificación del solicitante del servicio registral o escanear el código QR que se muestra en el presente documento.

DE LA NORMATIVA LEGAL:

Esta certificación ha sido emitida con sustento en los artículos 2, 6, 7, 13 y 51 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, artículo 3 inciso 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos y demás normativa aplicable, así como en el Instructivo para la emisión de certificados en línea.

DE LA CORRECCIÓN:

En el caso de detectar información errónea que contenga este certificado, el usuario puede solicitar la corrección ingresando a www.rpguayaquil.gob.ec opción Servicios en Línea > Consulta de Trámites.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS

Solicitante:
RUC-0993149136001-APOLO LEX APOLEXSA S.A.

Uso:

Fecha y Hora de Emisión:	Fecha de Vencimiento:	Lugar/Canal de Emisión:	No. de Solicitud:	No. Comprobante de Pago:	Valor:
25/02/2025 13:53	26/05/2025 13:53	MATRIZ - RP GUAYAQUIL	20014614		$ 0,00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL, INDEPENDIENTE

DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES:

Se refiere a hechos o situaciones jurídicas sobrevinientes que al acceder a la publicidad registral modifican o alteran datos relativos a los elementos del folio real, como el inmueble (descripción, codificación catastral, delimitación, etc.), el titular (cambio de nombres y apellidos de la persona natural o de la denominación objetiva o razón social de la persona jurídica por transformación, o su identificación con relación a la cédula o del Registro Único de Contribuyentes), las titularidades de dominio o condominio (total o porcentual), el título causal (gamas de actos jurídicos o situaciones jurídicas inscribibles); y, gravámenes en cuanto a limitaciones del dominio o de goce, tales como usufructo, uso, habitación, servidumbre y los que solo otorgan al titular una utilización indirecta en caso de no pago de la obligación principal, como la hipoteca; e, interdicciones comprendiéndose los impedimentos legales, judiciales y administrativos.

Para requerir la inscripción del acto jurídico "ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES" se presentará el archivo de la copia de la escritura pública que contenga la declaración de voluntad del titular del derecho inscrito, si es una persona jurídica de su representante legal. Debiendo incorporar a la escritura pública el documento emitido por el organismo competente que respalde la actualización del dato registral.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	**ABIERTOS**	
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS S

Hugo Vittorio Capeti Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001133

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2511075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL * AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

0001135

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil CALDERÓN JÁCOME ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0001136

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

0001137

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública DÉCIMA SEXTA
Del CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICADO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 019 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Capitti Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ANDRES CHAVEZ

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

0001139

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
MATERIALIZADOS
ECUADOR

0001140

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-101-000069531

20190901014P03854

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P03854

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707377626	ECUATORIANA	PODERDANTE	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL ABG. ANDRÉS CHAVEZ ABRIL NOTARIO 14 CANTÓN GUAYAQUIL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901014P03854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Cuarta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11193-DP09-2019-JS

Hugo Vittorio Cevallos Cevallos
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001141

NÚMERO: 20190901014P0

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: EL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de agosto del dos mil diecinueve,** ante mí, **ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, por los derechos que representa en calidad de Gerente General del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo bancario, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, me solicita expresamente se incorpore a este

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR


PAGINA
EN
BLANCO

instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por el Directorio del Banco en sesión efectuada el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, según consta del acta de la sesión del Directorio Número quinientos cuarenta y tres, cuya copia certificada de la parte pertinente se anexa y de conformidad con el artículo treinta y tres, literal f) del Estatuto Social, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el Banco o el Mandante. **SEGUNDA: PODER**

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vitt[illegible] Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESPECIAL.- El Banco General Rumiñahui S.A., por medio del Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén , en la calidad que comparece, y por éste instrumento, otorga Poder Especial, tan amplio como en Derecho se requiere, en favor de la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, Subgerente de Negocios, Banca Minorista Costa del Banco General Rumiñahui S.A. en la ciudad de Guayaquil, a fin de que ésta a nombre y en representación del Banco General Rumiñahui S.A., actúe con plena personería en la ejecución de los siguientes actos: **a)** Suscribir contratos de prenda de cualquier especie o naturaleza otorgadas a favor del Banco; **b)** Aceptar a nombre del Banco, hipotecas abiertas o cerradas y demás cauciones y garantías reales de la naturaleza que fuere y que se constituyan a favor de aquel, así como aceptar en general todo tipo de garantías que se otorguen a favor del Banco y que fueren admitidas y reconocidas como tales por la ley, así como suscribir los contratos o documentos necesarios para su perfeccionamiento; **c)** Cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios y en general cancelar todo tipo de garantías y cauciones de la naturaleza que fueren y que estuvieren constituidas a favor del Banco; **d)** Intervenir en representación del Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de contratos y documentos a través de los cuales se instrumenten las operaciones activas o contingentes otorgadas por el Banco a sus clientes, tales como contratos de mutuo, contratos de arrendamiento mercantil (leasing), contratos de sobregiros contratados, factoring, avales, fianzas, garantías bancarias, aceptaciones bancarias, cartas de crédito de importación, cartas de crédito domésticas y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001143

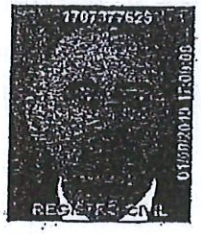
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

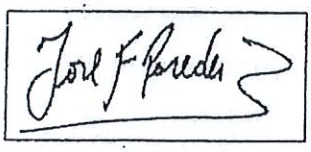
0001144

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Coputi Lapentty
GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRES BALLEN FRANCO
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-247-70679

199-247-70679

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
AB. CECILIA CALDERÓN J. COMP.
GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1, y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

los demás documentos de respaldo de tales operaciones, así como cualquier otro documento o contrato a través de los cuales se instrumenten otros tipos de operaciones activas o contingentes que el Banco se halle legalmente facultado a otorgar a sus clientes dentro de su objeto social y giro comercial o que constituyan o reconozcan obligaciones a favor del Banco; sin perjuicio de lo cual se deja expresa constancia que las referidas facultades no incluyen la de aprobación de las operaciones activas o contingentes a ser otorgadas por el Banco, y por lo tanto el Mandatario únicamente podrá suscribir aquellos contratos o documentos a través de los cuales se instrumenten operaciones activas o contingentes que hayan sido debidamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. Queda por otra parte expresamente prohibida toda delegación o sustitución total o parcial del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente instrumento se faculta a la Mandataria a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de éste mandato, dentro de los límites de este poder y de conformidad con las normas establecidas en el Código Civil y en el Código General de Procesos, a fin de que nada impida su ejercicio. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que la Mandataria deje de trabajar o prestar sus servicios al Banco General Rumiñahui S.A, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del Mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder. Hasta aquí la

0001145

0001146

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707377626

Nombre: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

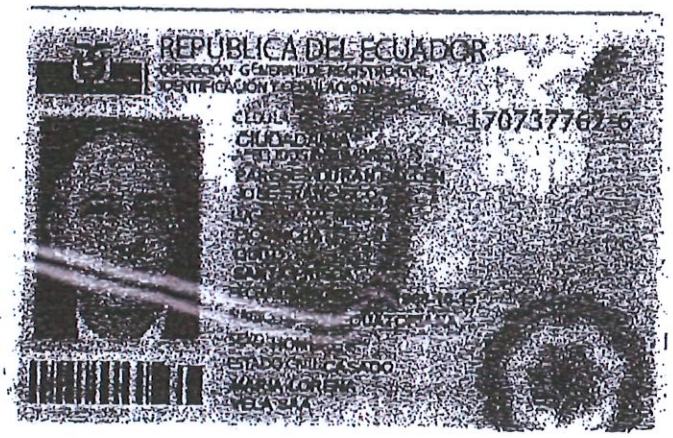
CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

N° de certificado: 195-247-70681

195-247-70681

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
GERENTE GENERAL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.







NOTARÍA 1-J GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 1-J CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

14175

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Quito, 22 de febrero de 2018

0001148

Señor ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José Oriol Marcos Pinoargotty
Secretario Del Directorio

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


PAGINA
EN
BLANCO

0001149

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14175

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1116 DEL 15/06/1988 NOT. 22 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenty
GERENTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	08/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	30	**ABIERTOS**	
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	

Cecilia Calderón
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

0911000

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN DAGGER
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax: 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001152

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2511075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victoria Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0001155

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ★ AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL ★ CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

9GTT000

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0001157

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Caputi Lapentty
GERENTE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001158

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001159

minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada Diana Ramos Ramirez, Registro Número Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
RUC: 1790864316001

ING. JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLEN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707377626

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DE GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vi... Carrill...
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001160

COPIAS DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN LA NOTARIA A MI CARGO DE LA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTA FOJA CORRESPONDE AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA .-**

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYA ★★★ AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL ★★★ NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Canton Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Victorio Capuñ Lapentty
GERENTE

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

PAGINA
EN
BLANCO

0001161

Factura: 001-101-000142651

20250901014O00224

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÒN MARGINAL N° 20250901014O00224

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2025, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901014P03854

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

0001162

RAZÓN: ABOGADA, MAGISTER ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE.- Que las fotocopias precedentes son iguales a la Matriz que reposa en los archivos de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, la misma que se encuentra a mi cargo, y corresponden al **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGA: EL INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, otorgado ante el Abogado Toribio Saúl Sanchez Moran, y revisado el archivo no aparece razón al margen que indique que este poder haya sido modificado o revocado hasta la presente fecha; la Suscrita Notaria no puede acreditar la supervivencia del mandante. **-Guayaquil, dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco. -La Notaria.-**

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001

Representante legal
- CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
31/10/1981	13/11/2023	20/12/1967

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
20/12/1967	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / DURAN	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN)

Dirección

Número: S/N **Carretera:** VIA DURAN TAMBO **Kilómetro:** 1.5 **Referencia:** ENTRADA POR EL HOTEL FICUS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 042155707 **Celular:** 0999791564 **Email:** info@concretoyprefabricados.com

Actividades económicas

- C23950601 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
3	1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
NOTARIA DECIMA SEXTA
CERTIFICACION DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO
GUAYAQUIL ECUADOR

Razón Social
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Número RUC
0990038848001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4076 - PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1726679111625899
Fecha y hora de emisión:	18 de septiembre de 2024 12:05
Dirección IP:	201.183.13.53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Durán, 18 de septiembre de 2024

Señor
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 01 de diciembre 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 1967. Posteriormente, codificó y reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 1982, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1982. La compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2001, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el 30 de diciembre de 2002. La compañía fijó un nuevo plazo, reformó parcialmente el estatuto social y se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 02 de enero de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 18 de enero de 2018.

Atentamente,

Luis Rafael Caputi Campodónico
C.C.: 0900218009
Presidente Ad Hoc de la junta

Dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de la compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede.

Durán, 18 de septiembre de 2024.

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.: 0912184975
Código Dactilar: E2133A3122

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

0001165

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

0001166

Registro Mercantil
Durán - Samborondón

TRÁMITE NÚMERO: 1787

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1495
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
IDENTIFICACIÓN	0912184975
CARGO:	**GERENTE**
PERIODO(Años):	5

3. **DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dirección: 12 de noviembre y Manzana W norte
Código postal: 092409 / Durán-Ecuador
Teléfono: +593-4 388 6060 / 099 648 8277
www.registrospublicos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR





Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

0001167

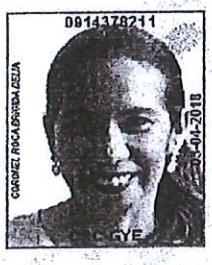
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

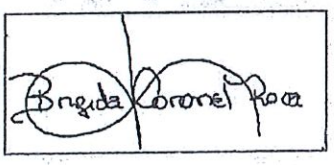
0001168

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0914378211

Nombres del ciudadano: CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CORONEL FLORES VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Capelli Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2025
Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 258-128-98440

258-128-98440

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

correspondiente. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Abogada Carla Carrera Romero, Matrícula cero nueve- dos mil quince- novecientos diecisiete del foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por la compareciente a la Notaria para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposarán además en los libros de la Notaría Décimo Sexta de Guayaquil conforme lo prevé la Ley Notarial. Así mismo contienen el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias. La compareciente declara que la información consignada al pie de su firma es veraz.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y Leída esta escritura de principio a fin los otorgantes la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

p. BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

RUC No. 1790864316001

BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA

APODERADA ESPECIAL

C.C. 0914378211

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Carletti Lapentty
GERENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ...1... TESTIMONIO. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 091437821-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ROCA
BRIGIDA DELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL FLORES VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-12
CCRP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091437821<12<<<<<<<<<<<<<
7204232<3102123ECU<<<<<<<<<<<2
CORONEL<ROCA<<BRIGIDA<DELIA<<<



CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO DE 2025

CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Nº 24342231

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO

CC Nº: 0914378211

0117000

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 02 ABR 2025 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

4

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0001171

SECCION III

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Cattutl Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE. 0001172

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**

SECCIÓN II
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,……(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por…… ……; y, por otra parte, *(personas natural o representante legal de persona jurídica*),…..…… representada por…… ……., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ……., cuyo objeto es…… y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapenity
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

NO APLICA

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0001174

SECCION II

2.1 FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DE PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lopetty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0001175

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVR ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **OSCAR AUGUSTO ULLOA GARZON**, me comprometo con la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** a prestar mis servicios profesionales en calidad de **INGENIERO CIVIL**, con una participación del 100% para **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, durante la realización del proyecto, en el Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** de la Obra **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO, FASE 1, TRAMO 1,, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.10 de este formulario en caso de ser adjudicado.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
OSCAR AUGUSTO ULLOA GARZON
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty	**Ing. Augusto Ulloa Garzón**
GERENTE	**SUPERINTENDENTE DE OBRA**
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	**CED. #.: 170732516-1**

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

0001176

II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVR ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **CARLOS ALBERTO CORREA SOLORZANO**, me comprometo con la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA** a prestar mis servicios profesionales en calidad de **INGENIERO CIVIL**, con una participación del 100% para **RESIDENTE DE OBRA**, durante la realización del proyecto, en el Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** de la Obra **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO, FASE 1, TRAMO 1,, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.10 de este formulario en caso de ser adjudicado.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

CONCRETO Y PREFABRICADOS
Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Ab. Vittorio Caputi Lapentty	**Ing. Carlos Correa Solórzano**
GERENTE	**RESIDENTE DE OBRA**
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.	**CED. #.: 090781692-0**

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0001177

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVR ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **KARLA LIZETH AYALA CABRERA**, me comprometo con la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** a prestar mis servicios profesionales en calidad de **INGENIERO CIVIL**, con una participación del 100% para **TECNICO EN PAVIMENTO/GEOTECNIA**, durante la realización del proyecto, en el Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** de la Obra **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO, FASE 1, TRAMO 1,, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.10 de este formulario en caso de ser adjudicado.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
KARLA LIZETH AYALA CABRERA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Karla Lizeth Ayala Cabrera
TECNICO EN PAVIMENTO
CED. #.: 092701295-5

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

0001178

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA

II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVR ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **FAUSTO EDUARDO MELENDEZ MANZANO**, me comprometo con la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA** a prestar mis servicios profesionales en calidad de **INGENIERO CIVIL**, con una participación del 100% para **TECNICO EN ESTRUCTURAS**, durante la realización del proyecto, en el Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** de la Obra **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO, FASE 1, TRAMO 1,, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.10 de este formulario en caso de ser adjudicado.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO EDUARDO MELENDEZ MANZANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Fausto Meléndez Manzano
TECNICO EN ESTRUCTURAS
CED. #.: 090354905-3

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS

PBX (593-4) 232 - 4612 I Fax (593-4) 232 - 6453 I info@concretoyprefabricados.com

PROCESO No.: LPI-PG-CAF-2025-002
NOMBRE DEL OFERENTE: CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. 0001179

II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TECNICO CLAVR ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **ANTONIO GERMAN PAZMIÑO ACUÑA**, me comprometo con la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA**. a prestar mis servicios profesionales en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, con una participación del 100% para **TECNICO AMBIENTAL**, durante la realización del proyecto, en el Proceso Licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002** de la Obra **PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS-ENGABAO, FASE 1, TRAMO 1,, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 1.10 de este formulario en caso de ser adjudicado.

Guayaquil, 22 de Enero del 2026

Firmado electrónicamente por:
HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE
Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO GERMAN PAZMIÑO ACUÑA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Antonio Pazmiño Acuña
TECNICO AMBIENTAL
CED. #.: 092070166-1

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este

CONCRETO Y PREFABRICADOS

Hugo Vittorio Caputi Lapentty
GERENTE

Dir: Hurtado 212 y Machala, Piso 1 | Guayaquil - Ecuador

CONCRETO Y PREFABRICADOS